

# REVISTA

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



MINISTERIO DE JUSTICIA

23



### **Fe de Erratas a la Edición**

- En el artículo denominado «*La Peruvian Corporation*» páginas 295 hasta la 305, en las cabeceras de página:

**Dice:**

LA PERUVIAN CORPORATION / Carlos Palacios Mendoza

**Debe decir:**

LA PERUVIAN CORPORATION / Carlos Palacios Moreyra

- En el artículo denominado «*Mujeres y Licencias Matrimoniales en Lima*» página 199, en el título principal:

**Dice:**

Las Mujeres y Licencias Matrimoniales en Lima

**Debe Decir:**

Mujeres y Licencias Matrimoniales en Lima. Siglo XVII

- En el artículo denominado «*Mujeres y Licencias Matrimoniales en Lima. Siglo XVII*» página 201, en el capítulo número 3 del artículo: *Trámite y Contenido del Documento*. En el segundo párrafo:

**Dice:**

en él se incluye la Fe

**Debe decir:**

en el se incluye la fé de amonestaciones

- En el artículo denominado «*Mujeres y Licencias Matrimoniales en Lima. Siglo XVII*» página 207, en el título del Apéndice N° 1:

**Dice:**

Edad de la Contribuyente

**Debe Decir:**

Edad de la Contrayente

# REVISTA

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



MINISTERIO DE JUSTICIA

23



DICIEMBRE 2001  
SIN 259-2371

JEFA INSTITUCIONAL (e)  
DORIS ARGOMEDO CABEZAS

DIRECTORA NACIONAL DE ARCHIVO HISTÓRICO  
DORIS ARGOMEDO CABEZAS

DIRECTOR NACIONAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO Y ARCHIVO INTERMEDIO  
MANUEL DE LOS RÍOS ÁLVAREZ

COMITÉ DE REDACCIÓN  
DRA. VICENTA CORTÉS ALONSO  
LIC. VILMA FUNG HENRÍQUEZ  
DR. GUILLERMO LOHMANN VILLENA  
DR. MIGUEL MATICORENA ESTRADA

CORRECCIÓN  
LIC. LAURA GUTIÉRREZ ARBULÚ  
Historiadora-Archivera  
Directora del Archivo Arzobispal de Lima

SUSCRIPCIÓN Y CANJE  
Jr. MANUEL CUADROS s/n  
PALACIO DE JUSTICIA  
Lima-Perú

DIRECCIÓN POSTAL  
CASILLA 3124 - LIMA 100 - PERÚ

Telefax 51-1-4282829  
E-mail: [agn@terra.com.pe](mailto:agn@terra.com.pe)

El Archivo General de la Nación se reserva el derecho de selección de los artículos. Las opiniones vertidas en ellos son de responsabilidad exclusiva de los autores.



MINISTERIO DE JUSTICIA

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

SUMARIO

**PRESENTACIÓN**

MANUEL VÁZQUEZ, "Documentos electrónicos al servicio de una política archivística"	13
LUIS FERNANDO JAÉN GARCÍA, "La incidencia de los organismos internacionales y regionales en el desarrollo archivístico de América Latina"	27
ANA CÉLIA RODRIGUES, "Historia y ciudadanía: El papel de los archivos municipales"	37
RICARDO RAMÍREZ CASTAÑEDA, "La norma Isad (G) y su aplicación en el Proyecto de informatización del Archivo General de la Nación – Descripción de protocolos notariales"	45
CARLOS ERNESTO MORALES CERÓN, "Aplicación de la norma Isad (G) en la descripción de los fondos históricos del Archivo Colonial"	77
HÉCTOR PALZA BECERRA, "Los caciques de Maranga, siglos XVI-XIX"	101
CARLOS VILLANUEVA CARBAJAL, "De música: Constructores, instrumentos y músicos en Lima durante el siglo XVI"	109

FERNANDO FLORES ZÚÑIGA, "El testamento de cierto indígena nativo de Santiago de Surco; una aproximación a la vida cotidiana de la gente común en el valle de Lima durante el siglo XVII"	137
GUILLERMO LOHMANN VILLENA, "Los gestores de la fundación del Tribunal del Consulado de Lima"	151
ANTONIO SAN CRISTÓBAL, "La iglesia y el monasterio de Nuestra Señora del Carmen"	169
GRACIELA ARISMENDI CORTEZ, "Mujeres y licencias matrimoniales en Lima, siglo XVII"	199
JAVIER LOZANO YALICO, "El testamento de Pedro José Chávez de la Rosa, Obispo de Arequipa (1788-1804)"	211
JOSÉ TEODOSIO ROZAS, "Perspectivas y observaciones de los valles de Santa Ana"	225
CARLOS PALACIOS MOREYRA, "La Peruvian Corporation"	295
CÉSAR MEXICANO RAMOS "Las Memorias Presidenciales en el Perú (1900-1985)"	307
PAULO DRINOT, "El Comité Distrital Sanchezcristista de Magdalena del Mar; un ensayo de microhistoria política"	333
<b>NOTAS:</b>	
DISCURSO DEL DR. GUILLERMO LOHMANN VILLENA EN LA EXHIBICIÓN DEL "LIBRO DE LOS CONQUISTADORES"	355
MANUEL VÁZQUEZ, "Lo que un archivero pide al Poder Judicial"	361
ACTIVIDADES DEL AGN: MAYO – DICIEMBRE 2001	365
ACTIVIDADES DE LOS ARCHIVOS REGIONALES: MAYO – DICIEMBRE 2001	

## ***PRESENTACIÓN***

Es para mí muy grato presentar la Revista N° 23 del Archivo General de la Nación, número dedicado esta vez en homenaje a una gran archivera, la Doctora Aída Mendoza Navarro, quien hace más de dos décadas contribuye a revalorar la profesión del Archivero y que desde el A.G.N., siendo Jefa Institucional desde 1992 a julio del 2001, propugnó el fortalecimiento del Sistema Nacional de Archivos y logró que el Perú, a través del Archivo General de la Nación, sea conocido como uno de los países más desarrollados en el campo de la Archivística.

De suave y enérgico temperamento cuando la situación lo requiera; amiga y consejera de quienes la conocimos y trabajamos a su lado en el AGN, la Dra. Mendoza ha dejado muchas enseñanzas a seguir por nosotros los archiveros; para suerte nuestra, este alejamiento del Archivo no es más que un paréntesis, porque su presencia y consejo siempre los tendremos al alcance.

En este homenaje que el Archivo General de la Nación quiere brindar a la Dra. Aída Mendoza Navarro, a través de la Revista Institucional, colaboran destacados archiveros e historiadores, a todos ellos nuestro profundo agradecimiento.

**Doris Argomedo Cabezas**  
**Jefa(e) del Archivo General de la Nación**







DRA. AÍDA LUZ MENDOZA NAVARRO  
(1992-2001)



## *Documentos Electrónicos al servicio de una Política Archivística\**

Manuel VÁZQUEZ

### Introducción

Estoy muy agradecido a la invitación que me hacen colegas archiveros de China para participar en el Seminario sobre **Sistema de OA y Gestión de Archivos Electrónicos** que se desarrollará en la Universidad de Hangzhou.

No siendo especialista en este campo he leído muy cuidadosamente la **Guide for Managing Electronics Records from an Archival Perspective** redactada por el Committee on Electronic Records. ICA. 1997. 45 p. Me tranquiliza lo que leí en la p. 32: *The ability to express requirements is more important than the ability to use a wide variety of technologies*<sup>1</sup>. Hablaré, sin embargo, modestamente ante los especialistas.

El texto de la **Guide** me ha satisfecho muchísimo. Tanto el planteo general, como las propuestas concretas, algunas de las cuales coinciden con antiguas aspiraciones mías, como haré notar en esta ponencia.

Formulo los objetivos de esta reflexión en dos citas de la **Guide**: *The archives*

---

\* Trabajo presentado como ponencia en el Seminario sobre Sistema de OA y Gestión de Archivos Electrónicos, Universidad de Hangzhou.

1 "La capacidad de expresar requerimientos es más importante que la de saber utilizar gran variedad de tecnologías".

*must become and advocate and an agent of change that promote the need for appropriate laws and/or policies*<sup>2</sup> (p. 30).

*(Archival) policies are extremely important and must be developed with care because they will establish the extent to which electronic records are integrated into existing programs*<sup>3</sup> (p. 31).

El tema central de este trabajo está en las propuestas de *policies and laws*. Antes, destaco precisiones terminológicas para acompañar los conceptos que aporta la **Guide**. Luego de la sección de política, amplió la perspectiva hablando de los agentes de la política.

## Capítulo 1. Aspectos terminológicos de los Documentos y Archivos Electrónicos

### 1.1 El término documento de archivo/record

*An archives can play a significant role by advising on the definition on 'record'... regardless of the laws, or policy into which it has been inserted*<sup>4</sup> (p.29).

Efectivamente, cuanto mejor definamos el concepto de record/documento de archivo, mejor podremos hablar de Política de los documentos electrónicos.

La definición de record que se lee en las páginas 5 y 17 es buena, pero cabe profundizar y ampliar el objetivo de los documentos de archivo. Veamos:

**A record is recorded information produced or received in the initiation, conduct or completion of an institutional or individual activity and that comprises content, context and structure sufficient to provide evidence of the activity.**<sup>5</sup>

Ampliaré la frase *to provide evidence*.

Al hablar de documento de archivo/record expresamos una generalización excesiva para muchos fines técnicos. Una cosa es la constitución de la Nación y

2 "Los archivos deben convertirse en abogados y agentes del cambio que propugna la necesidad de leyes y/o políticas apropiadas".

3 "Las políticas (archivísticas) son sumamente importantes y deben ser desarrolladas con cuidado porque de ellas dependerán el establecimiento y la extensión con que los documentos electrónicos serán integrados a los programas existentes".

4 "Los archivos pueden desempeñar un papel significativo proponiendo una definición de documento/record para cualquier ley o política donde sea utilizado (el término)".

5 "Documento/record es información registrada que ha sido producida o recibida para iniciar, continuar o terminar una actividad institucional o individual que está constituida por contenido, con texto y estructura suficiente para proveer evidencia de la actividad".

otra, una tomografía computarizada, los planos de una autopista, o un cheque de 10 yuanes; un tratado internacional y la aceptación de una renuncia. Para analizar la palabra *evidence* recordemos que la Diplomática nos presenta documentos dispositivos (leyes, decretos, sentencias...); testimoniales o probatorios –proveen evidencia– (Registro Civil, Registro de Propiedad Inmueble, Protocolos de escribanos, etc.); meramente informativos o noticiosos (informes, correspondencia...).

Hoy nadie discute que la Constitución, los Códigos jurídicos y el registro de las personas y propiedades deben tener un original en papel. Los documentos electrónicos –con todos los recaudos que la **Guide** muy cuidadosamente exige– se reservan para el área de testimoniales de menor importancia (del área contable o de personal que no contengan derechos ciudadanos), para los meramente informativos y para todas las copias.

Así pues, los documentos records no solo proveen *evidencia*. Por ese motivo propongo una modificación según la cual las leyes políticas archivísticas tengan sustento en esta definición.

**Documento de archivo/record es información registrada producida o recibida en la iniciación, tramitación o finalización de una actividad institucional o individual y que consta de contenido, contexto y estructura y está destinada a fundamentar las bases del Estado, a obligar o prohibir, a probar derechos y bienes o meramente a transmitir información necesaria para la actividad. También para la investigación histórica.**

Observación: La **Guide** me da una gran satisfacción por el concepto de *archives* que no define, pero que lleva implícito. En lengua inglesa el término *archives* –si no se interpone alguna anotación– significa, según el **Dictionary of Archival Terminology**<sup>6</sup> *Non current records preserved...* Para la **Guide**, como para Tanodi y muchos autores argentinos<sup>7</sup>:

**Archivo es la institución, agencia u organismo que vela por la política archivística y los documentos de archivo/records.**

Para los conjuntos documentales empleamos términos tales como Archivalía, Documentación, Acervos documentales (*holdings*), Fondos ...

6 Edited by Peter Walne. München, New York, London, Paris. 1984. Véase *Archives*.

7 TANODI, Aurelio. *Manual de Archivología Hispanoamericana. Teoría y Principios*. Córdoba (Argentina). Universidad Nacional. 1961. 283 p. Véase definición de archivo, en p.8. "El término archivo"; p. 67-69 en VÁZQUEZ, Manuel. *Introducción a la Archivología. Guía de estudio*. Bogotá. Archivo General de la Nación. 1997, 123 p.

## 1.2. Estándares para el documento original<sup>8</sup>

Hay quien cree que los documentos electrónicos no necesitan original o que todos son originales o copias. La **Guide** se refiere frecuentemente a la *autenticidad* y a la *inmodificabilidad del texto* desde que es producido hasta que concluye su utilidad administrativa.

Podemos simplificar el concepto de autenticidad que los diplomatas presentan con demasiados matices.

**Auténtico es el documento/record -origina, copia o borrador- que lleva información de fecha, lugar geográfico e institucional, y autor (nombre y cargo), en tanto esas informaciones coincidan con la realidad.**

Un texto escrito o una fotografía no son documentos de archivo si no aportan constancia de tiempo, lugar y autor o responsable. Es un requerimiento básico y general.

¿Qué relación tienen los términos auténtico, inmodificable y original? El original reúne las dos características: autenticidad y garantía de inmodificabilidad. He aquí mi definición y su explicación:

**Original es el ejemplar de un documento de archivo/record que está dotado de estándares o requerimientos que lo habilitan para cumplir el servicio para el que fue creado.**

La palabra *ejemplar* es importante. En inglés suele usarse *copy*, pero se confunde el término vulgar con el técnico que indica que copia es lo opuesto a original y a borrador.

El término ejemplar es elegido para mencionar al documento prescindiendo de su condición diplomática: original, copia o borrador.

El centro de la definición está en los *estándares o requerimientos*. Estos requerimientos no son exigencias caprichosas, exigen una *estructura y un contenido* que manifiesten al usuario que está frente al ejemplar que el autor emitió en tal fecha y lugar y que no ha sufrido modificaciones.

Los documentos electrónicos –como los escritos sobre papel- han de tener un *ejemplar* (un programa, una grabación en disco duro, un modo de acceso) absolutamente confiable (por lo menos como los documentos en papel). ¿Cómo se llega a esto?. Mediante una triple coincidencia:

8 VÁZQUEZ, Manuel. *Estudio del carácter original de los documentos*. Córdoba, Argentina. Universidad Nacional, 1988, 51 p.

- El Estado determina estándares o requerimientos: el ejemplar que quiera ser original ha de hallarse protegido por un solo acceso, mediante la tecla verde, etc.
- El autor o iniciador cumple el estándar o requerimiento para que todos sepan que él garantiza ese ejemplar entre todos los demás.
- El destinatario o usuario, que conoce el requerimiento impuesto por el Estado, busca llegar al documento que lleva en sí los estándares o requerimientos y confía en él para su tramitación o la toma de sus decisiones.

Esto ya se está haciendo con los microfilmes para conocer el valor legal de las copias que cumplen ciertos requerimientos.

El problema de los documentos electrónicos es que la tecnología está aún en ebullición y no sé si el Estado dispone de algún método capaz de garantizar la autenticidad y la inmodificación del texto desde que sale del autor hasta que concluye su uso administrativo. Hasta que no sea encontrado, los documentos dispositivos y los Registros del Estado requerirán originales en papel.

Los estándares, en el caso de los documentos electrónicos, atenderán a la obsolescencia de los soportes, a la posibilidad de rescribir los textos desde dentro de la institución o desde afuera, a los métodos de trasladar los textos cuando haya obsolescencia de los aparatos.

La política archivística debe estudiar constantemente los avances tecnológicos para encontrar requerimientos que garanticen la autenticidad y la inmodificabilidad de un ejemplar de cada documento que circule por redes informáticas.

### 1.3. Ciclo vital con fechas exactas

El año 1982, en la 1ª. Edición de mi **Manual de Selección Documental**, propuse un ciclo vital que incluía el *momento de concepción* y aún lo sigo sosteniendo<sup>9</sup>.

Además de ese avance, el ciclo vital ofrece fechas exactas para el principio y fin de cada edad. Mucho me alegró encontrar en la **Guide** la insistencia en exigir que el *contenido, contexto y estructura*, y también la decisión de la eliminación o conservación perenne de los documentos electrónicos debían ser determinados en el momento de su concepción.

9 "El ciclo vital de los documentos", p. 29-38 en VÁZQUEZ, Manuel. *Manual de Selección Documental*. 3ª. Edición, Carmona, Sevilla, S&C Ediciones, 1995, 210 p.



Las fechas exactas y la certeza de que tal documento electrónico cumplió o no con el servicio que se esperaba de él coinciden perfectamente con lo que la **Guide** pide al planificar cada tipo de documentos (*genres* p. 42 de la **Guide**) electrónicos.

El esquema es así:

#### Ciclo Vital con fechas exactas

Primera edad:	Momento de concepción Momento de tramitación
Segunda edad:	<b>MOMENTO DE VIGENCIA</b> Momento de Plazo Precaucional
Tercera edad:	Guarda permanente Apertura a la consulta pública

La tramitación es el tiempo durante el cual se reúnen los antecedentes necesarios para resolver el caso o tomar una decisión. La tramitación se cierra en la fecha en que se firma o emite la decisión sobre el caso. En ese momento se inicia la vigencia.

La vigencia es el tiempo durante el cual el documento tiene la plenitud de su valor: si es dispositivo, obliga; si es testimonial, prueba; y si es meramente informativo, aporta una noticia útil. La vigencia termina de cinco modos que sería largo explicar en este momento. Ningún documento puede ser borrado o destruido mientras está vigente, sin excepción.

El plazo precaucional es el lapso que va desde que el documento deja de obligar, probar o noticiar, hasta que es pasado al archivo permanente o es destruido. La fecha de su término se basa en una 'prescripción de derecho' o en la vigencia de la tabla (*schedule*) de selección.

El objetivo del plazo precaucional es doble: responder a reclamaciones o sustentar un documento ulterior.

Quiero agregar algo a los objetivos de la planificación durante la concepción: Además del contenido, contexto, estructura y las decisiones de selección documental, es necesario homologar los documentos de archivo y los sistemas administrativos, en círculos cada vez más amplios.

#### 1.4. La homologación de los documentos electrónicos

En el mundo globalizado, los documentos de archivo/records han de buscar una creciente normalización u homologación interna al sistema y externa.

La homologación interna es aquella que, dentro de todo un sector administrativo –por ejemplo: todo el Poder Ejecutivo, todo el Ejército, toda una institución privada o empresa industrial– va unificando contenidos, contextos y estructura de los tipos documentales a lo largo y ancho de ese sistema archivístico/administrativo.

La homologación externa es la tendencia a hacer lo más parecidos que sea posible los tipos documentales en círculos concéntricos cada vez más amplios: los tres Poderes del Estado, las Provincias, los Municipios... Luego, las regiones lingüísticas y, de modo más lato, los continentes, etc.

Es de saber que ya la intercomunicación entre naciones está produciendo una homologación en las funciones de los Estados del tercer mundo, por ejemplo todos ellos van creando ministerios de ecología y contaminación, de la juventud y de la mujer; crean también el fuero laboral en la justicia... que antes no existían.

La homologación bien llevada sirve y servirá cada vez más a la identidad de las comunidades, porque permite vincular a los miembros dispersos por el planeta y también da a conocer a las demás comunidades las características, puntos de vista, afinidades, complementaciones y experiencias distintas a las demás comunidades del mundo.

La homologación de la tramitación significa un avance en la práctica archivística que depende de los sistemas administrativos a los que sirven. Si los sistemas llegan a una gran estandarización, normalización u homologación, toda la tarea archivística y la consulta de los usuarios será cada vez más eficiente, barata y utilizable.

## Capítulo 2. Aspectos de Política Archivística relacionados con los documentos electrónicos

### 2.1 La Política Archivística<sup>10</sup>

**Política Archivística es el conjunto de objetivos, decisiones y recursos archivísticos tendientes a establecer y desarrollar la convivencia humana de las naciones y comunidades humanas, a defender los derechos de los habitantes del país y a preservar la identidad de estos actores mediante los documentos/records y el Patrimonio Documental.**

La Política Archivística mira a dos vertientes: la administrativa y la histórica.

10 "Política Archivística", p. 87-92 en VÁZQUEZ. *Introducción a la Archivología*.

En la etapa administrativa (1ª. y 2ª. edades del ciclo vital) el servicio archivístico corre paralelo y relacionado con el Derecho –y su campo jurídico- y con la administración o tramitación que se verá más abajo.

En la etapa histórica (3ª. edad), también llamada de investigación retrospectiva, los documentos de archivo forman parte del Patrimonio Cultural de la comunidad. Son fuente y base de su identidad y tradición.

En este capítulo, ofreceré reflexiones sobre los aspectos sociales de la Política Archivística. Trato, además, de presentar un contexto mucho más amplio. En el s. XXI preveo y promuevo un nivel de participación de los archiveros en la vida pública que permita a los archivos elevar el nivel de vida de la sociedad. Acepto los objetivos políticos que ofrece la **Guide** en 4.2.2, p. 31, pero los coloco en este nuevo marco.

## 2.2. Documentos de archivo/records y Derecho

Los países existen y hay un orden internacional porque hay documentos de archivo/records. Los Poderes del Estado y sus instituciones sirven, porque en ellos circulan los documentos de archivo dispositivos y testimoniales, comunes al Derecho y a la Archivología.

La Humanidad se mueve –comercio, industria, finanzas, seguridad, educación y salud– mediante los documentos de archivo. Los derechos de cada persona física o jurídica están respaldados por ellos... y hasta la conquista del espacio.

Los documentos de archivo/records pueden hallarse registrados<sup>11</sup> en cualquier soporte, mientras cumplan los requerimientos del Estado para garantizar su autenticidad y la invariabilidad de su texto desde que son producidos hasta el final de su uso administrativo. Así pues, cuando el Estado emita esos requerimientos, los documentos electrónicos serán la plataforma de toda la vida organizada de los hombres, en este planeta, en las ciudades satelitales...

La **Guide** menciona objetos de estudios para la Política y la Legislación tales como:

- La producción, tramitación y conservación (*records keeping*) de los documentos de archivo.
- Criterios para la selección documental.

Añadamos otros objetivos:

- La Homologación de los tipos documentales (*genres*) que vimos en un subtítulo anterior.

---

11 Para el término registro/registrar, VÁZQUEZ, *Ibidem*, p. 20-21.

- Requerimientos para la producción de un ejemplar original.
- Atención al usuario débil.

La relación íntima entre el Derecho, que mira los documentos jurídicos como propios, y la Archivología, que es la madre que los cría y custodia, nos lleva a coincidir con Luciana Duranti <sup>12</sup> que adopta los criterios Diplomáticos para aplicarlos a los nuevos soportes. La **Guide** está en esta línea, cuando habla de *contenido y estructura*.

Propongo mayor acercamiento entre archiveros conocedores de la Diplomática y archiveros especializados en Documentos Electrónicos para homologar la terminología. Es bueno aprovechar la experiencia acumulada antes que gastar energía en volver a descubrir América.

### 2.3. Política de información hacia los Poderes del Estado

Todo lo que sea circulación de información está en el centro de la tercera etapa de avance de la informática (**Guide**. 1.1.3), que consiste en la masiva aplicación de redes de comunicación textual, sonora, de imágenes quietas o en movimiento.

Aunque los documentos de archivo nacen de una tramitación concreta y con objetivos específicos, su contenido tiene resonancias en la Institución en que son producidos o recibidos, en los Poderes del Estado y en la sociedad en general. Ejemplos: un permiso de exportación, una multa por infracción, la aprobación de unos planos de ingeniería, un electrocardiograma no solo interesan al emisor y al receptor, sirven de antecedentes administrativos y jurídicos, aportan experiencia a los organismos y empresas y constituyen unidades de medición en estadística.

Los archivos y las instituciones de archiveros están llamados a implementar una Política general de circulación de datos contenidos en los documentos de archivo, con el fin de elevar el nivel de vida de la sociedad y sus comunidades.

Veamos en este subtítulo la información como alimentadora de los Poderes Públicos. En cada país se edita un impreso llamado Boletín Oficial –o algún nombre similar– en el que el Poder Ejecutivo promulga leyes, decretos y resoluciones que no poseen vigencia hasta que no aparecen en sus páginas.

La tecnología informática permite –mediante los documentos electrónicos– ampliar y perfeccionar indefinidamente este servicio. Por ejemplo: Adjuntando a cada ley o decreto la cita de todas sus modificaciones y las leyes que los antecedieron y fueron derogadas. Reuniendo en Digestos –como ahora se hace en publicaciones impresas– documentos de un mismo interés legal: legislación laboral,

---

12 DURANTI, Luciana. *La Diplomática. Nuevos usos para una antigua ciencia*. Trad. Manuel Vázquez. Carmona (España) S&C Ediciones 1998.

educativa, sanitaria, ecológica, derechos de la mujer, de los niños, libertad de expresión, etc., etc. Ofreciendo índices completos de temas con mención de disposiciones en que fueron tratados.

Este servicio vinculará a los tres Poderes. El ejecutivo y el legislativo ignoran las sentencias del judicial y, a su vez, olvidan o desconocen leyes y decretos anteriores, creando una maraña jurídica que favorece la ineficacia y el desorden.

A su vez, las redes informáticas permiten investigaciones transversales, relacionadas o cruzadas, de gran utilidad para tomar decisiones. Por ejemplo: Cuántos alcohólicos hay en el Poder Ejecutivo; qué incidencia tuvo la epidemia de gripe (Ministerio de Salud) con la asistencia a la escuela (Ministerio de Educación).

El enriquecimiento de algunos funcionarios puede detectarse relacionando informaciones financieras/bancarias con la venta de terrenos y el Registro de Propiedad.

Los legisladores, en primer lugar, y los funcionarios del Poder Ejecutivo deben ser capacitados para navegar en este mar de información, cuando preparen un tema de interés para el bien de su comunidad. Debe acabarse la genérica frase: "Deróganse las disposiciones en contrario". ¿Cuáles disposiciones?

#### **2.4. Políticas de información hacia los ciudadanos**

Hay documentos de difusión obligatoria. Son los que van promulgados en el Boletín Oficial. Circulando por la red informática, llegarán a los ciudadanos del país y del extranjero. Este es el grado máximo de difusión y apertura a la consulta de los documentos de archivo.

A partir de este máximo viene una escala de grados que van desde la confidencialidad –que defiende en primer lugar la intimidad e las personas físicas y jurídicas– y en segundo lugar las necesidades de la tramitación, hasta los secretos que se fundamentan en intereses estratégicos y las Relaciones Exteriores.

Atravesando estos grados tiene que fluir la transparencia democrática que representa un camino por el que cada comunidad tiene que avanzar a su ritmo. Los archivos no pueden servir para ocultar o esconder corrupción.

Los documentos electrónicos han de nacer regulados por normas que atiendan a todo este espectro o abanico desde la difusión hasta el secreto.

Advirtamos que los archiveros no creemos que haya documentos eternamente secretos. La norma de confidencialidad impondrá plazos, después de los cuales los documentos electrónicos puedan transmitir su información al público.

La planificación de los documentos electrónicos llegará a evitar que haya documentos accesibles por descuido o secretos por capricho de un funcionario.

Criterios para abrir el acceso a usuarios no involucrados pueden ser:

- El derecho general que tienen los ciudadanos a ser informados, para participar en la vida democrática.
- El derecho particular que asiste a quienes aportan sus impuestos al Estado a conocer en qué es invertido su dinero.

Criterios para limitar el acceso:

- El derecho de cada ciudadano, su familia y las instituciones no estatales a la privacidad, mientras no incidan sus actividades en la vida comunitaria.
- La necesidad de un plazo de secreto durante una negociación o tramitación que no puede efectuarse si se divulgan los términos en disputa.

No es criterio de sigilo la mera voluntad de quien ostenta la autoridad.

## 2.5. Atención al usuario débil

Quienes tramitamos para obtener un beneficio somos débiles en relación con el otorgante, sobre todo si es el omnipotente Estado, pero hay sectores de la sociedad que viven particularmente desprotegidos. Son los discapacitados, los analfabetos, los ancianos, las madres solteras adolescentes, los desocupados, etc. Cuando un organismo o empresa exclama "Hemos informatizado la institución", los archiveros debemos preguntar: Qué ventajas obtienen los usuarios en general y los débiles, en especial.

Observemos ejemplos: En un Banco, vamos a cobrar o pagar y nos atajan: *Se ha caído el sistema*. A un pobre que reunió las monedas para llegar a la oficina lo mandan a su casa: *Vuelva Ud. Mañana*, o de aquí a 20 días. A un madre soltera que gestiona una ayuda económica le anuncian: *Gestionar esta subvención tarda 120 días...*

Terrible es cuando dicen: *Eleve una nota escrita, o llene este formulario*. ¿Qué hace un analfabeto o un ignorante?. Los formularios son una tortura aun para personas cultas.

La Política sobre los Documentos electrónicos tiene que intervenir y sugerir medidas como éstas: Las computadoras y el servicio informático:

- No pueden fallar cuando están atendiendo al público. Pónganse medios alternativos, instalaciones reforzadas, sistemas manuales, etc. O indemnicese a los perjudicados.

- Los recursos informáticos deben ser diseñados para satisfacer con rapidez y sin errores las necesidades de los usuarios. Evitar el *vuelva*, una y otra vez y acortar los plazos interminables. 48 horas son un lapso suficiente para aparatos que resuelven decenas de cálculos por minuto.
- Las redes de comunicación deben ser empleadas para obtener datos y poner en el escritorio de aquél a quien le toca decidir, todos los expedientes del día con la información pertinente para que resuelva el 90% de los casos en el primer estudio. El 10% restante debería estar terminado en no más de una semana.

Los archiveros que vivimos trabajando en la gestión administrativa nos uniremos a los informáticos a fin de que los documentos electrónicos, procesados en redes, sirvan a los ciudadanos y muy particularmente a los más desamparados.

Observemos que el perfil del usuario que subyace en los manuales de procedimiento es un varón, adulto, de buena situación económica y salud, con estudios y tiempo para hacer trámites, que vive relativamente cerca de la oficina... ¿Qué pasa si se trata de una adolescente madre, esposa de un desocupado analfabeto como ella, que vive en un barrio marginal a 10 km. de la agencia?

Es nuestra obligación lograr que los documentos electrónicos presten el servicio que les corresponde no solo al Estado, sino también a los ciudadanos.

### Capítulo 3. Los agentes de la Política Archivística

#### 3.1. Los archivos

La *Guide*, para cada una de sus propuestas, menciona un agente: el archivo (*archives*). ¿Qué son los archivos/archives?. Ya dijimos que son instituciones, agencias u organismos que velan por la Política Archivística y los documentos de archivo.

A lo largo de la segunda mitad del s. XX se habló de archivos históricos o permanentes, Archivos intermedios (*record centres/centros de documentos*) y archivos de oficina (*current archives/archivos corrientes*). En Iberoamérica, se adoptó, en la década del 80, el concepto de sistema de archivos<sup>13</sup>.

**Sistema de archivos es un conjunto organizado de archivos vinculados por una Dirección Central que conduce la Política Archivística, homologa los procesos administrativos y focaliza la información en un punto accesible a la consulta interna y externa.**

13 "Los sistemas de archivos", p. 71-86 en VÁZQUEZ, *Introducción a la Archivología*. (incluye Bibliografía sobre el tema). VÁZQUEZ, Manuel. "Sistema de administración de documentos de archivos del Poder Ejecutivo Nacional", p. 97-110, en *Nuestra palabra. Textos archivísticos panamericanos*. Lima. IPGH, 1996.

No me extiendo en este campo. Sólo quiero advertir que la **Guide**, mediante el término *archives*, no habla de cada organismo que acumula o procesa documentos de un sector. Entiendo que –como yo– está pensando en la cabeza o en todo el conjunto orgánico de archivos que actúan como un cuerpo. A ellos les encarga tomar las decisiones, proponer los objetivos y aplicar los recursos para una Política Archivística.

### 3.2. Las asociaciones archivísticas

Hay distintas asociaciones de archiveros: nacionales, provinciales, internacionales o regionales, como el Comité de Archivos del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH).

Existen además los Colegios de Archiveros que exigen a los profesionales una inscripción obligatoria para otorgarles un número de matrícula. También velan por la ética y la idoneidad de los archiveros.

Por último, hay asociaciones de archiveros especializados: archiveros del Poder Judicial o de Hospitales, etc.

Las asociaciones constituyen el otro ojo de los archiveros para complementar la visión de la Política Archivística que tienen los archivos; su visión es imprescindible, porque los archivos forman parte de la institución o empresa productora propietaria. Ven la política desde esa perspectiva. Las asociaciones observan con más libertad los principios y estándares técnicos de la Archivología y el bien de los usuarios, sobre todo de los débiles.

Quiero ir más allá. La tarea de los archiveros y de sus asociaciones en el s. XXI debe poner el servicio archivístico a un nivel suficientemente alto como para que sea efectivo (y conocido) su aporte a la elevación de la calidad de vida civil y democrática de los ciudadanos y habitantes.

Me explico con dos ejemplos: los "dentistas" eran sacamuelas hasta que nos convencieron de que son "odontólogos", agentes de la salud bucal y del bienestar físico, mediante la prevención, la curación y la colocación de prótesis estéticas.

Los "periodistas" eran redactores de noticias. Ahora se han convertido en "licenciados en Comunicación social", son formadores de opinión. Constituyen el cuarto Poder.

No estoy mirando el estatus social como objetivo principal, sino la amplitud del servicio a la comunidad. El ejercicio de la Política Archivística desde la perspectiva jurídica y social colocará a los archiveros en un espacio de gran influencia para contribuir al bien de todos. No estaría mal que nos cambiáramos el nombre: ¿Qué les parece *administradores de documentos y archivos*?



### 3.3. Los archiveros

Los archiveros son el alma de los archivos y de las asociaciones. Lo traigo a último lugar porque la Política Archivística es una tarea de conjunto.

Así veo yo la actitud de cada archivero en su lugar de trabajo: Lo primero es obedecer lo que está establecido en leyes, reglamentos y normas. El archivero no es dueño de los documentos que procesa.

Lo segundo es estudiar técnicamente *todos* los aspectos del trabajo o responsabilidad que tiene a su cargo. Descubrir los defectos administrativos, legales, institucionales y de servicio a los usuarios.

En tercer lugar asistir a las reuniones de su asociación, presentar sus reflexiones y escuchar las de los colegas.

En cuarto lugar participar activamente para formular estrategias y políticas. Para ello se convocan reuniones con otros especialistas: abogados, informáticos, sociólogos, historiadores, periodistas... según los asuntos en debate.

Por último, la asociación toma en sus manos las propuestas o el proyecto y va a las autoridades a gestionar su aprobación. Mientras tanto sale por los medios de comunicación masiva a buscar el consenso público utilizando todos los recursos a su alcance, incluso la publicidad.

Los "administradores de documentos y archivos" moviendo a los Archivos/archives y a las asociaciones toman su lugar en la elevación de la calidad de vida de la gente.

Las facultades o escuelas para archiveros incluirán estos temas en la formación de los profesionales y ellas mismas se unirán, mediante el estudio teórico y el peso de sus componentes a este nuevo impulso de aspecto social.

Córdoba, Argentina 27 de julio de 2001.

# *La Incidencia de los Organismos Internacionales y Regionales en el Desarrollo Archivístico de América Latina*

*Luis Fernando JAÉN GARCÍA<sup>1</sup>*

## 1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo archivístico en América Latina está muy vinculado a la cooperación suministrada por diversos organismos internacionales y regionales. Éstos han tenido como misión principal contribuir a la modernización de los archivos de la región, especialmente en aspectos concernientes a la legislación, asesoría para la creación de los sistemas nacionales de archivos y planteamientos para la conservación documental, entre otros.

Para comprender la situación actual –en materia archivística– de estos países, específicamente lo atinente a la legislación y la creación de los Sistemas Nacionales de Archivos (SNA), es necesario hacer una retrospectiva de aquellos aspectos generales que han incidido, de forma categórica, en el desarrollo archivístico de la región. Sin olvidar los actos internos o particulares de cada uno de los países en la contribución de dicho impulso.

---

1 Costarricense. Diplomado en Archivo Administrativo, bachiller y licenciado en Historia por la Universidad de Costa Rica. Actualmente estudia un Doctorado en Documentación en la Universidad Carlos III de Madrid, España. Profesor en la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica.

## 2. EL CONTEXTO INTERNACIONAL

Es oportuno analizar la participación de diversos organismos internacionales en el desarrollo archivístico mundial, antes de centrarnos en su repercusión en el ámbito latinoamericano. La génesis de dichos aportes y cooperación, en el siglo XX, se remonta al año de 1910, coincidiendo con el I Congreso Internacional de Archiveros y Bibliotecarios, como extensión de la Exposición Universal de Bruselas. Ahí surge la Comisión de Archivos, fundada en 1929 por la International Commission for Historical Science; así como, el Comité Técnico de Archivos creado en 1931 por el Committee for Intellectual Cooperation.

Posteriormente, con la creación de la UNESCO, en 1945, ésta adquiere el compromiso de constituirse en uno de los organismos internacionales que centrará su interés por los archivos, de ahí que propicia la respectiva coordinación e intercambio en materia archivística entre todos los países del mundo. Todo ello, en consonancia con las tareas que le incumben en el campo de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación.

En 1946, un grupo de archiveros estadounidenses propuso la creación de un organismo internacional de archivos. Atendiendo a dicha petición la UNESCO convocó, en 1948 en París, a un pequeño grupo internacional de expertos en archivos para que la asesoraran en esa área. Producto de esa reunión nace el Consejo Internacional de Archivos (CIA), enmarcado en la celebración del I Congreso Internacional de Archivos efectuado en París en 1950. Éste quedó constituido como un organismo consultivo permanente e integrado por archivos y representantes de los archivos nacionales de todo el mundo.

El CIA fue concebido como una entidad de repercusión internacional, cuya misión principal es contribuir al desarrollo archivístico de todos los países miembros, centrandose su atención en los llamados del "Tercer Mundo". Para el cumplimiento de sus cometidos creó, en 1967, el Departamento de Documentación, Bibliotecas y Archivos (DBA), con el objetivo de establecer un programa permanente y de bases amplias en cada una de las ramas. Al respecto Evans argumenta que en 1970 el DBA convocó a un grupo de expertos en archivos para que contribuyesen a la planificación de su propio programa, asesorándolo en la tarea de definir las directrices de una política de desarrollo de los archivos<sup>2</sup>.

Las recomendaciones de este grupo de archiveros fueron aunar esfuerzos para la planificación del desarrollo archivístico, la investigación, la formación, orientaciones técnicas y la protección de los archivos que custodian el patrimonio de la humanidad.

Paralelamente al anterior programa se creó otro, enmarcado en el ámbito del desarrollo de los sistemas nacionales de información, conocido con las siglas de

2 F.B. Evans. *La UNESCO y el desarrollo de archivos*, 1982, pág. 170.

NATIS. Posteriormente en 1972, en el marco de la 17ª. Conferencia General de la UNESCO, se aprobó el plan intergubernamental UNISIT, destinado al desarrollo compatible de sistemas y servicios de información científica y tecnológica, con el objeto de facilitar su interconexión y mejorar las transferencias de información<sup>3</sup>.

En la 19ª. Conferencia General de la UNESCO, celebrada en 1976, se decidió fusionar el Natis con el UNISIT, a razón de evitar la duplicidad de esfuerzos. En 1977 las funciones y actividades del DBA se combinaron con el programa UNISIT y constituyeron la División del Programa General de Información (PGI).

Una vez establecido el PGI se llegó a la determinación de que era necesario prestar mayor atención al perfeccionamiento de los servicios de archivos, como elemento determinante para la conservación del patrimonio documental y cultural de los países miembros. Además, el interés por todo lo relacionado con la eficacia administrativa, a partir de la producción de documentos; al respecto tenemos que la Conferencia General encargó al PGI que promoviese el desarrollo de archivos históricos y además que insistiera en el establecimiento y desarrollo de lo que había surgido en numerosos estados miembros como sistema y servicios de gestión de archivos<sup>4</sup>.

De esta manera, el PGI creó en 1979 el programa RAMP<sup>5</sup> con el objetivo de fomentar el desarrollo de sistemas y servicios modernos de archivos y documentos. El profesor Fuster Ruiz señala que el RAMP recoge todas las actividades del PGI a favor del desarrollo de los archivos, excepto las operaciones del Programa de Participación de la UNESCO, proyectos ejecutados en el marco del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNÚD) y a través de fondos fiduciarios, así como las actividades relacionadas con casos contenciosos internacionales en materia de archivos<sup>6</sup>.

Por lo tanto, el RAMP—como componente coherente del PGI—centrará su atención en el desarrollo dinámico de los archivos con una orientación hacia los clientes. Pues consideraba apremiante que los gobiernos tuvieran un mejor acceso a la información contenida en los documentos de archivos; en aras de una excelente planificación y desarrollo social, económico, político y cultural.

### 3. EL CONTEXTO LATINOAMERICANO

El desarrollo desigual de los archivos latinoamericanos es producto de la falta de planificación estratégica y decisión política, para que éstos puedan enfrentar los desafíos presentes y futuros. A pesar de que ellos son custodios de una

3 *Ibidem.* pág. 171.

4 *Ibidem.* pág. 173.

5 Programa para Gestión de documentos y Archivos/ Records and Archives Management Program.

6 F. Fuster Ruiz. *Política y planificación de archivo*, 1995, pág. 31.

riqueza documental incalculable, pocos gobiernos han mostrado interés en dictar pautas tendentes al acopio, conservación y facilitación del Patrimonio Documental de la Nación (PDN). Menos aún, lo relativo a la normalización de la producción documental y su correspondiente organización, de cara a una utilización más productiva por parte de los clientes internos y externos. Junto al grado de abandono de los archivos, por parte de las autoridades oficiales, se suman otros factores que han acelerado la pérdida de un segmento de la memoria documental, tales como, los fenómenos naturales y los conflictos bélicos. Colón de Carvajal y Restrepo Manrique señalan que América Latina cuenta con uno de los patrimonios documentales más ricos del mundo, que contiene no solamente las fuentes primarias para la historia de cada país y de sus culturas autóctonas, sino también de la expansión europea. Paradójicamente una gran parte de este patrimonio permanece aún desconocido o está en grave peligro de destrucción. Su preservación constituye una responsabilidad de todos, por lo que cualquier acción a emprender debe estar apoyada por el conjunto de la sociedad <sup>7</sup>.

Ante esta panorámica, diversos organismos internacionales –a través de programas específicos- han ejercido una labor trascendental y de enorme valía en el desarrollo archivístico latinoamericano. Así como, en el rescate y la preservación del patrimonio documental de los países del área tendente a la estructuración de sus respectivos SNA. Por su parte Mejía señala que la UNESCO desde 1948, a través de sus dependencias y de los diferentes programas como el de desarrollo de Sistemas Nacionales de Información NATIS, el intergubernamental UNISIST y el resultante de la fusión de estos dos, el Programa de Gestión de Documentos y Archivos RAMP, al igual que el Consejo Internacional de Archivos han realizado ingentes esfuerzos para definir parámetros y propiciar iniciativas para la creación de sistemas Nacionales de Archivos<sup>8</sup>.

La incidencia de la cooperación, en el plano regional, ha estado enfocada principalmente en dos vertientes, la legislación y la creación de los SNA. Aspectos que han sido tratados en diferentes congresos, seminarios, encuentros, etc., siempre bajo el auspicio de organismos internacionales y del área. En el Primer Congreso Histórico Municipal Interamericano, celebrado en La Habana en octubre de 1942, se recomendó a cada uno de los estados del continente, la promulgación de leyes, acuerdos y disposiciones destinadas a la apertura y acceso de los archivos; así como, la conservación de sus fondos.

Años después, como parte de los acuerdos de la Primera Reunión de Consulta de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), celebrado en México en octubre de 1947, se creó el Comité de Archivos.

7 A. Colón de Carvajal; D. Restrepo Manrique. *Los archivos de América Latina: Antecedentes y situación actual (primera parte)*, 2000, pág. 8.

8 M. Mejía. *Memoria de lo invisible*, pág. 26.

Entre sus planteamientos establece la elaboración de leyes y reglamentos en materia Archivística. La resolución 36, que dio origen al Comité, establece en el punto 2, inciso b, lo siguiente:

*"Cooperar en la organización, dirección, obtención, conservación, administración y mejoramiento de los depósitos documentales existentes en las oficinas públicas, dependencias eclesiásticas e instituciones sociales, públicas y culturales, a cuyo efecto gestionarán la elaboración de leyes y reglamentos que correspondan a las necesidades del país"*<sup>9</sup>.

Éste es el antecedente más remoto de los actuales SNA en la zona; a razón de los planteamientos relacionados con la organización y administración de los fondos documentales. Así como, por su eje de acción, pues no solo se limita a los archivos públicos, sino que tiene una mayor dimensión al contemplar también a los privados, todos ellos dentro del ámbito nacional. La propuesta tiene una amplia cobertura.

En setiembre de 1950 se realizó en La Habana la Primera Reunión de consulta del Comité de Archivos del IPGH, en la cual acordaron la recopilación de la legislación y reglamentos de todos los países del área para su publicación. Resolución que nunca se hizo efectiva; sobre ello, Tanodi señala que es de lamentar, que una tan plausible idea no se ha concretado. Idea que es coetánea con el Primer Congreso Internacional de Archivos del Consejo Internacional de Archivos en París. Se necesitaban 20 años para que el CIA publique sus primeros tomos de legislación archivística mundial, concretando la iniciativa del Comité de Archivos que no tuvo éxito en el ámbito americano<sup>10</sup>.

En octubre de 1961 se celebró en Washington la Primera Reunión Interamericana sobre archivos. En ella fue aprobado lo concerniente a la legislación archivística y se establecieron pautas para compilar diversas disposiciones legales. Además, se hizo patente la necesidad de unir a todos los archiveros latinoamericanos para efectos de una mejor comunicación y colaboración.

En la segunda reunión de archiveros latinoamericanos, bajo el enunciado "Reunión Técnica sobre el Desarrollo de Archivos", celebrada en el mes de julio de 1972 en Washington, el tema de la legislación tiene mayor relevancia. Con la aprobación de la "Carta de los Archivos Americanos" le dan mayor importancia a la materia legal en archivos, es por ello que en sus consideraciones y recomendaciones en el ámbito nacional da la debida importancia a la legislación para que trate la eficaz conservación del patrimonio-documental público y privado y regule su exportación y transferencia, preste asistencia a los archivos y colecciones

9 A. Tanodi. *Legislación. Notas sobre la legislación archivística en América Latina*. 1984, pág. 8.

10 *Loc. Cit.*

privadas y trate la documentación de la administración pública y en su reglamentación incluya lo referente al proceso documental desde la producción de documentos de la administración pública hasta su destino final<sup>11</sup>.

En ese mismo año el Consejo Internacional de Archivos, con el auspicio de la Organización de Estados Americanos (OEA), efectuó diversas investigaciones para establecer planes de desarrollo sobre archivística, en aras de organizar y/o reestructurar la infraestructura de los países de la región.

En 1973 se desarrolló en Lima, Perú, un seminario sobre planificación y reorganización de archivos nacionales, apadrinado por la OEA y con el apoyo del CIA. A pesar del tema tan específico, también tuvo acogida lo relativo a los SNA y la legislación. Además, esta reunión marcó un precedente trascendental para la archivística de América Latina, pues ante el interés y necesidad de contar con un organismo de carácter regional que velara por el desarrollo archivístico, nació la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA). Chacón Arias dice que allí mismo, quienes participaron, conscientes de la necesidad de estrechar vínculos entre los archivos que representaban y de la necesidad de extenderlos hacia otros archivos, asociaciones profesionales y de archivística, crearon la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) con la aspiración de que se constituyera en rama regional del Consejo Internacional de Archivos.<sup>12</sup>

Por lo tanto, ALA fue concebida y estructurada como una rama regional del CIA y sus estatutos se inspiraron en los principios y orientaciones de esa organización. Se pretendía con esto, establecer una institución que buscara la colaboración, en el ámbito regional e internacional, en beneficio del desarrollo integral de los archivos, la conservación y difusión del patrimonio documental latinoamericano.

Es por ello que ALA, al ser una entidad de carácter profesional, cultural y sin fines de lucro, sienta su interés en establecer relaciones con las instituciones archivísticas y organismos profesionales de todos los países de América Latina, España y Portugal, es decir, lo que se conoce como Iberoamérica. De esta forma, incentivar y fortalecer las relaciones y comunicación entre las dependencias archivísticas y sus agremiados. A estos últimos, brindarles todo su apoyo para el desarrollo de sus labores. Promoviendo, de esta manera, la integración y cooperación archivística entre América y la Península Ibérica.

Con el afán de reunir esfuerzos en el progreso archivístico de la región, la UNESCO organizó en Bogotá, del 29 de marzo al 2 de abril de 1976, la Reunión Regional de Expertos para el Desarrollo de los Archivos Nacionales en América Latina, cuyo objetivo principal fue planear y evaluar el establecimiento y desarro-

---

11 *Ibidem*, pág. 9.

12 V. Chacón Arias. *Costa Rica mira por el telescopio*, 1997, pág. 37.

llo de sistemas nacionales de archivos en los países latinoamericanos, adaptándolos a las necesidades de las estructuras administrativas nacionales en el marco del NATIS<sup>13</sup>.

Ésta fue la primera reunión sobre archivos que la UNESCO organizó en el área, lo cual permitió determinar el estado de la cuestión de éstos; con mira a establecer políticas tendentes a su planificación y puesta al día. Lo anterior a razón de que se examinaba el estado actual de la formación de archivos en América Latina, las medidas que debían adoptarse para modernizar los servicios y las técnicas de los archivos y la cuestión del establecimiento de sistemas nacionales de archivos con el objeto de ofrecer a los usuarios servicios más eficaces<sup>14</sup>.

Como parte de las recomendaciones de dicha reunión, acordaron realizar actividades, tales como congresos, asesorías, estudios pilotos, etc. en el ámbito nacional y regional; que permitieran la creación de los SNA en cada uno de los países de América Latina y el Caribe. Todo ello bajo la concepción NATIS y con el apoyo incondicional de la UNESCO y otros organismos cooperantes.

Para poner en marcha las sugerencias planteadas, se le recomendó a la UNESCO que en la elaboración de los programas de archivos tuviera en cuenta los planteamientos de la reunión de Bogotá de 1976; entre ellas, lo relacionado con la creación de los SNA. Ante tal petición, varios países se beneficiaron en el asesoramiento, por parte de expertos, para la elaboración de proyectos pilotos conducente al desarrollo de la infraestructura de información archivística; tales como Costa Rica, en 1978 y Perú, en 1981, ambos realizados por la consultora, de nacionalidad española, Vicenta Cortés.

En 1986, ALA y el Comité de Archivos del IPGH, con el apoyo del CIA, promovieron un estudio diagnóstico de la situación archivística de la región, tendente a la modernización de los sistemas archivísticos de los estados latinoamericanos.

La creación de los SNA en los países miembros de ALA ha sido una constante dentro de sus políticas. De esta manera, ratifica el valor estratégico de los archivos como ineludible instrumento para la gestión de las administraciones. Bajo esta proposición se han celebrado seminarios y actividades análogas, con el objetivo primordial de la consolidación de los SNA y establecer ingentes esfuerzos para la creación en aquellos países que no lo ostenten. A razón de que los procesos de modernización y la necesidad de acortar distancias generadas por siglos de desatención a los servicios de archivos pueden alcanzarse a través de mecanismos adecuados, demostrando que un Sistema Nacional de Archivos resulta ser un medio idóneo para favorecer la correspondencia, la atención y el uso racional de servicios y recursos<sup>15</sup>.

13 Natis-Noticias. *Sistemas nacionales de Archivos en América Latina*, 1976, pág. 265.

14 *Ibidem*, pág. 267.

15 ALA. *Sistema Nacional de Archivos*, 1997, pág. 7.



Por lo anterior, ALA organizó –del 23 al 25 de abril de 1997 en Argentina– el Seminario Latinoamericano sobre Sistemas Nacionales de Archivos. Actividad que permitió analizar la situación actual de cada uno de los países integrantes y con ello, estrechar lazos de cooperación e intercambio de experiencias. En dicho seminario, los miembros de ALA se reunieron extraoficialmente y firmaron la declaración sobre la consolidación de los procesos de integración archivística en América Latina, que entre otras cosas dice:

*“... un mecanismo adecuado para la integración de los archivos lo constituyen los Sistemas Nacionales de Archivos y hacen un llamado a los países de América Latina para que con la mayor brevedad posible, configuren su sistema... recurriendo a experiencias exitosas de otros países como referencia para agilizar los procesos, de manera directa o por medio de ALA”<sup>16</sup>.*

Posteriormente, en abril de 1998, se celebró en Santa Fe de Bogotá, Colombia, un seminario internacional “Hacia un plan de desarrollo de los archivos latinoamericanos”, convocado por el CIA y ALA. En esta reunión se presentó un estudio que evaluaba la situación o estado de la cuestión de los archivos del área en aspectos como: legislación, acceso a la información, recursos humanos, infraestructura, aplicación de los procesos técnicos archivísticos y recursos financieros, entre otros.

Una de las muchas inquietudes de los archiveros y de ALA es el desfase presente en el campo de la legislación archivística; a pesar de que existe una proporción considerable de disposiciones legales, éstas presentan la particularidad de que muchas de ellas están obsoletas. Entonces, es indispensable y pertinente su puesta al día; en consonancia con los cambios políticos, económicos, sociales, culturales, educativos y tecnológicos de cada uno de los países de la región. De esta manera, hacer de los archivos auténticos centros de información, imprescindibles para la administración y esenciales para la cultura; en consecuencia tenemos que la adopción, revisión o actualización de la legislación archivística es tarea prioritaria para la gran mayoría de los archivos latinoamericanos. Sin una ley general de archivos será difícil avanzar por el camino de la modernización<sup>17</sup>.

Todo evidencia que las reuniones, seminarios, congresos, etc., que han tenido lugar en el continente, han matizado dos elementos básicos para el desarrollo archivístico de la región: la legislación y la creación de los SNA. Este último sienta las bases en la reunión de Bogotá, en 1976, donde se habló por primera vez de la importancia y necesidad de que los archivos estuvieran regulados bajo un ente rector, encargado de establecer políticas y directrices para todos en conjunto.

16 ALA. *La fuerza de la declaración*. 1997, pág. 80.

17 Archivo General de la Nación. *Hacia un plan de desarrollo de los archivos latinoamericanos*, 1998, pág. 7.

A partir de dicha reunión todos los seminarios abordan el tema del SNA. Pero, a pesar del interés expuesto y la cooperación brindada por parte de organismos internacionales y regionales para su creación, a pesar de los ricos fondos documentales históricos que poseen los archivos del área, a pesar del valor inestimable de dichos fondos, a pesar de la urgencia de instituir programas de gestión documental con el fin de atender los requerimientos administrativos del Estado, a pesar de la obligación de conservar la memoria histórica del país, y, a pesar de la trascendencia de contar con un miembro regente de las políticas archivísticas de ámbito nacional; sólo cinco países poseen un SNA de hecho y de derecho, a saber: Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador y Perú.

Han tenido que transcurrir varios años y superar innumerables obstáculos para que estas naciones pudieran contar con un SNA. En consecuencia, esto refleja que los gobiernos respectivos empiezan a reconocer la trascendencia de los archivos para su desarrollo económico, social, político, cultural y educativo.

Es ostensible la ingente cooperación que han brindado distintos organismos internacionales y regionales en el desarrollo archivístico del área, a saber: la UNESCO, el CIA, la OEA, el IPGH y ALA. La asistencia brindada permitió importantes impulsos para mejorar la situación archivística latinoamericana.

#### 4. CONCLUSIONES

Al término de este artículo hemos llegado a las siguientes conclusiones:

1. La presencia de los organismos internacionales como la UNESCO, el Consejo Internacional de Archivos, la Organización de Estados Americanos y el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, ha sido esencial para el desarrollo archivístico en América Latina. Su apoyo y colaboración han marcado una etapa significativa en la modernización de las instituciones archivísticas de estos países.

2. A pesar de todo el aporte que han proporcionado estos organismos, el desarrollo archivístico en la región ha sido y es muy desigual. Muestra de ello es que de todos los países que constituyen el área geográfica en estudio sólo cinco cuentan con una disposición legal que regula el Sistema Nacional de Archivos, a saber, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador y Perú.

#### 5. BIBLIOGRAFÍA

ALA. La fuerza de la declaración. En: *Revista ALA*. N° 20, enero-junio, 1997.

ALA. Sistemas Nacionales de Archivos. En: *Revista ALA* N° 20, enero-junio, 1997.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DE COLOMBIA. *Hacia un plan de desarrollo de los archivos latinoamericanos*. Santa Fe de Bogotá: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DE COLOMBIA, 1998.

COLÓN DE CARVAJAL, Anunciada; RESTREPO MANRIQUE, Daniel. Los archivos de América Latina: Antecedentes y situación actual (primera parte). En: <http://www.tavera.com/tavera/Contenido/bol14.htm> (consulado 27-01-00).

COLÓN DE CARVAJAL, Anunciada; RESTREPO MANRIQUE, Daniel. Los archivos de América: Antecedentes y situación actual (segunda parte). En: <http://www.tavera.com/tavera/Contenido/bol15.htm> (consulado 27-01-00).

CHACÓN ARIAS, Virginia. Costa Rica mira por el telescopio. En: *Revista ALA*. N° 20, enero-junio, 1997.

EVANS, Frank B. La UNESCO y el desarrollo de los archivos. En: *Revista de la UNESCO de ciencias de la Información, bibliotecología y archivos*. Vol. IV, N° 3, julio-setiembre, 1982.

FUSTER RUIZ, Francisco. *Política y planificación de archivos*. Murcia: DM, 1995.

MEJÍA, Myriam. Memoria de lo visible. En: *Revista ALA*. N° 20, enero-junio, 1997.

NATIS-NOTICIAS. Sistemas nacionales de archivos en América Latina. En: *Boletín de la UNESCO*. Vol. XXX, N° 5, setiembre-octubre, 1976.

TANODI, Aurelio. Legislación. Notas sobre la legislación archivística latinoamericana. En: *Anuario Interamericano de Archivos*. Vol. XI, 1984.

## ***Historia y Ciudadanía: El Papel de los Archiveros Municipales\****

Ana Célia RODRIGUES

*"... el archivo, es de inicio la ley de lo que puede ser dicho, el sistema que determina el surgimiento de los enunciados como acontecimientos singulares. Pero el archivo es también el que hace que todas las cosas dichas no se acumulen en una masa amorfa, ni se inscriban en un lineamiento sin ruptura y no desaparezcan al simple acaso de accidentes externos..." (Foucault <sup>1</sup>).*

Hablar de archivos es hablar de documentos, organización y servicios. Es decir, información y derecho de acceso por el usuario... Pero, ¿de qué archivo hablamos en la sociedad contemporánea que preserva el derecho de sus usuarios? El archivo debe ser un espacio de garantías de integración del individuo con su pasado y su presente, dimensión en la que se puede comprender el principio democrático del ejercicio de la ciudadanía.

Según el *Diccionario de terminología arquivística*<sup>2</sup>, publicado por la Asociación de Archiveros de São Paulo, son considerados archivos "los conjuntos de

---

\* Trabajo presentado en el *Congreso Centroamericano de Historia*, realizado en la ciudad de San Salvador, entre el 18 y el 22 de julio del 2000.

1 FOUCAULT, Michel. O a priori histórico e o arquivo. En: *A arqueologia do saber*. (Trad. Luiz Felipe Baeta Neves). 5 ed. Rio de Janeiro: Forense Universitaria, 1987, p. 149.

2 *Diccionario de terminología arquivística*. São Paulo: Associação dos Arquivistas Brasileiros – Núcleo Regional de São Paulo: Secretaria de Estado da Cultura, 1996.

*documentos, que independientemente de su naturaleza o soporte físico, son reunidos por acumulación natural por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en el ejercicio de sus actividades".* Puesto que esto es importante destacar en la definición que presentamos, una característica de los archivos que es la de conservar registros de acciones y de hechos como prueba de la gestión que los produjeron, de los cuales son un resultado natural.

Por archivo municipal se entiende el que tiene bajo su custodia los documentos provenientes de los poderes públicos que componen la base estatal de la administración local, o sea, el ejecutivo y el legislativo.

La gran dificultad está simplemente en adquirir la condición de archivo, pasando de un depósito o almacén de documentos a un servicio, como dice Antonia Heredia<sup>3</sup>. Solamente puede ser considerado como tal si asume la condición de órgano prestatario de un servicio a la sociedad que le es inherente.

El municipio, en su aspecto formal, es parte componente de la organización del Estado y corresponde al nivel descentralizado y autónomo, localizado en el grado básico del organigrama estatal. Tiene asignada a él una amplia gama de funciones y responsabilidades en su área jurisdiccional, es el que impulsa el desarrollo físico y social y la función normativa que ejerce a través de las ordenanzas y resoluciones.

Cada uno de estos ámbitos funcionales determinan un espectro igualmente amplio de actividades en el espacio físico con la comunidad que le corresponde, incluyendo la planificación y la ejecución de obras de infraestructura básica, responsabilidades en el campo de la salud, la educación pública, la conservación del medio ambiente, entre otras.

Estos rasgos generales de autonomía en la organización de los servicios locales se traducen en esta variedad de funciones y actividades que quedan evidentes en los registros de la información que circula como producto de la gestión administrativa: el documento de archivo.

Los municipios presentan algunas características propias. En ellos, los lazos comunitarios son más sólidos, pues uno de sus principales constituyentes son las familias. En realidad, el municipio se forma por la atracción que ejerce sobre un determinado número de familias, que por motivos comunes se agrupan alrededor de ese centro, constituyéndose así en su organismo de representación.

Es una sociedad natural que surge como resultado de las múltiples interacciones sociales locales y no como consecuencia de incursiones jurídicas sin vínculo con

3 HEREDIA HERRERA, Antonia. *Los archivos municipales y la archivística*, p. 25.

la realidad. En este sentido, el municipio es un espacio donde se desarrollan costumbres y hábitos de vida determinados por una serie de factores históricos, geográficos étnicos, religiosos, entre otros, como menciona Vera Moreira<sup>4</sup>. Es posible afirmar que el municipio es una especie de institución total: en él las relaciones sociales, políticas y económicas son más visibles y directas; unas influyen fuertemente en las otras y de esta manera se encuentran irreversiblemente concatenadas. Aun así, son relaciones particulares, propias de cada comunidad y vividas de manera singular por ellas.

Cualquiera que sea el tamaño de un municipio, dicen Camargo y Machado<sup>5</sup>, existe una estrecha correspondencia entre las demandas sociales de servicios y las instituciones del poder público creadas para satisfacerlas. La circulación de documentos y su acumulación en archivos son una consecuencia natural de este proceso, una especie de producto necesario al funcionamiento de cada órgano: al mismo tiempo que constituyen instrumentos o vehículos de la acción del gobierno municipal, los documentos son testigos de las relaciones establecidas con la comunidad a la cual sirve; esto justifica el interés que continúan manteniendo para las propias instituciones y para los municipales.

Es importante resaltar las especificidades del municipio, pues la multiplicidad de procesos que refleja la vida local va a ejercer una fuerte influencia en la concepción de cómo debe ser el archivo municipal.

El origen y la formación de los archivos públicos reflejan una dualidad de perspectivas: la gestión administrativa y la función histórica. Por un lado, atiende la finalidad de preservar los derechos de la institución que los han producido, actuando como memoria de donde se extraen las informaciones esenciales para la revisión de los antecedentes necesarios a sus rutinas. Por otra parte, constituyen fuentes inagotables para la elaboración de la historia y el espacio de socialización de la cultura.

A partir de estas consideraciones, se puede preguntar ¿dónde está el límite entre un archivo administrativo y uno histórico? ¿dónde se agota la finalidad prioritaria de atención a la administración y comienza la científica-cultural?

Desde el punto de vista teórico, la línea de frontera entre los aspectos determinantes de las funciones que cumplen los documentos es muy tenue, pues involucra la implementación del proceso de selección documental para definir la eliminación y el acceso a las informaciones necesarias al interés del ciudadano, del gobierno y de la historiografía contemporánea. En la práctica estos dos puntos encuentran relevancia en la discusión de las prioridades para el funcionamiento de las instituciones.

4 FIGUEIRA, Vera Moreira. A viabilização dos arquivos municipais. In: *A sistematização dos arquivos públicos*. Ataliba Teixeira de Castilho (org.) Campinas (SP): Editora da UNICAMP, 1991, p. 39-40.

5 CAMARGO, Ana María y MACHADO, Helena Corrêa. Ob. cit. p. 17.

Sin embargo, hubo históricamente una fuerte tendencia en establecer una total separación entre el archivo histórico y el administrativo, afirma Antonia Heredia<sup>6</sup>, rompiendo relaciones legítimas y nexos de unión difíciles de separar. Opina que la división habrán de hacerla los historiadores al establecer etapas cronológicas elegidas para su investigación científica, pero el fondo documental constituye una unidad susceptible de un tratamiento archivístico que mantenga la continuidad y, por supuesto, a dicha unidad.

Camargo y Machado<sup>7</sup> complementan diciendo que los administradores tienen una tendencia de ver apenas los valores inmediatos de la documentación, no preocupándose con su contenido histórico. La consecuencia de tal apreciación ha sido la destrucción indiscriminada, o el cúmulo caótico de conjuntos de documentos básicos para la reconstrucción del pasado municipal. En otro extremo quedan los que, sobrevalorando la utilización del acervo para la investigación histórica, desconocen la importancia de la fase inicial de archivar; las consecuencias han sido, entre otras, la pérdida de pruebas documentales que sustentan el ejercicio de los derechos de los ciudadanos, la falta de precisión en el proveer subsidios para el proceso decisorio y serias lagunas en el rescate de las raíces históricas de la comunidad.

Sin embargo, la problemática que involucra a los archivos municipales siempre ha sido encarada desde el punto de vista de la división, cuyos depósitos y funciones separados siempre estuvieron determinados por la irresponsabilidad institucional, política y, quizá, por el desconocimiento de la profesión de archivero. Esta desatención habitual a estos depósitos está ligada también a la escasez de archiveros municipales, a su formación y a las políticas públicas, cuya definición de estrategias para disponer los documentos a la consulta, fue determinante de su propia sobrevivencia. Un factor determinante para que cronistas o eruditos ocupasen el espacio de los archiveros sucedió cuando los gobiernos locales estuvieron con la atención volcada a la primacía de la función histórica que cumplen los documentos, lo que ocurrió en los mejores casos y no en los peores de ellos. Pero como si las prioridades fueran sólo la necesidad de acceso a la documentación administrativa, el patrimonio archivístico fue dejado y entregado a la acción inclemente del tiempo; y la memoria institucional y de los pueblos, marginada en los sótanos.

Los documentos públicos son piezas que están integradas en un todo orgánico y estructurado, que les da sentido de existir, es decir, el sentido de la propia administración. Significa que el documento sólo preserva su valor cuando está integrado en su conjunto propio, o sea su valor probatorio sobre el funcionamiento del gobierno, del ejercicio de los derechos y deberes del ciudadano; o el valor

6 HERRERA HERRERA, Antonia. *Los archivos municipales y la archivística*, p. 27.

7 CAMARGO, Ana Maria de Almeida y MACHADO, Helena Corrêa. *Roteiro para a implantação de arquivos municipais*. São Paulo: Secretaria de Estado da Cultura: Porto Calendário, 1996, p. 6.

informativo que el documento incorpora y que será de interés a la investigación científica.

Una moderna administración de documentos debe estar fundamentada en el principio de procedencia y del ciclo vital por el que pasan los conjuntos documentales desde su producción hasta su destino final (eliminación o custodia permanente).

Las funciones que enrumban el trabajo de las instituciones son: la transferencia, involucrando en este aspecto las actividades de control y destino de la producción documental, la preservación, que incluye la tarea técnica de organización y, sobre todo, el servicio: al administrador que necesita de informaciones para el proceso decisorio, al ciudadano interesado en datos jurídicamente válidos que comprueban derechos y deberes junto al Estado. Los que no necesitan del archivo para consultas de índole legal buscan un espacio de entretenimiento y de conocimiento de la cultura general, en la cual puede tener lugar la historia de su comunidad; y finalmente al investigador, que sí utiliza las fuentes documentales para el análisis de los comportamientos y acontecimientos del pasado.

La práctica archivística de procesamiento técnico de los fondos debe ser reveladora de las actividades desarrolladas por la administración municipal, criterio que se utiliza para insertar correctamente los documentos en su contexto de producción, permitiendo así una interpretación que recupere y valore los elementos registrador del vivir cotidiano del gobierno y del ciudadano en sus relaciones.

Desde el punto de vista administrativo un sistema de archivos bien estructurado, que pueda suministrar planes y decisiones gubernamentales, constituye un factor de gran economía: demuestra las realizaciones y el planeamiento del pasado, motiva la continuidad de realizaciones importantes y evita la duplicidad antieconómica de iniciativas<sup>8</sup>.

A la investigación le interesa la totalidad de la documentación y no parte de ella, más que todo la posibilidad de verificar las relaciones orgánicas existentes entre las series documentales, que amplía la posibilidad de lectura crítica del período analizado. Este conjunto orgánico de documentos es el reflejo del contexto histórico en que fue producido y no solamente muestreos o partes de series incompletas consideradas importantes, sin criterios técnicos de selección. Estas partes suelen tener relevancia cuando son reunidas con otros documentos que las complementan.

No debe haber, por lo tanto, división de archivos entre históricos y administrativos, a menos que esto sea determinante para la supervivencia de los documen-

8 N.T. Soares. *As novas funções dos arquivos e dos arquivistas*. *Cadernos FUNDAP*. São Paulo, 4 (8): 40-48, abril, 1984. Citado en: CASTILHO, Ataliba Teixeira. *Sistemas de Arquivos*. In: *A Sitematização dos arquivos públicos*. Campinas (SP): Editora da UNICAMP, 1991, p. 11-12.



tos públicos, que por ser de interés colectivo deben ser eliminados o preservados y puestos a disposición del universo de usuarios en función del valor de la información de su contenido.

La cuestión del derecho a la información, muy preconizada en las sociedades democráticas, viene así definida por Álvaro Baudrit<sup>9</sup>: *"El derecho a la información o el derecho de la información para la Ciencia del Derecho, no es otra cosa, más que la facultad que otorga el ordenamiento jurídico a los individuos para apersonarse, también por medio de gestiones escritas, a las dependencias y oficinas públicas para solicitar información sobre asuntos que les sean propios o de su interés. Derecho a la información y accesibilidad a los documentos y archivos son conceptos muy relacionados, pero diferentes entre sí; el primero tiene que ver con la legalidad y legitimidad de obtener información, el segundo con la posibilidad material de localizar y ubicar los documentos de mi interés. El derecho a la información va mucho más allá de ser un simple derecho común, se trata de uno de los derechos humanos fundamentales, por ende pertenece a todos los individuos, los faculta a exigir, recibir y difundir información"*.

Es necesario considerar que el municipio es la realidad gubernamental más próxima al ciudadano, que organiza los servicios locales para atender las demandas de él; es el organismo capaz de planificar y ejecutar todos los servicios en su área de jurisdicción. Camargo y Machado afirman que es la instancia de la estructura estatal dotada de solidez y visibilidad, en el municipio todo se municipaliza y que la propia noción de público acaba por revestirse de significado especial: menos identificada con la idea de "oficial" o "estatal", viene confundida con lo que puede y debe ser compartida por todos. Así, los documentos, independientemente de su origen, son de interés municipal y, en esta medida, de dominio público<sup>10</sup>.

Priscila Fraiz<sup>11</sup>, discutiendo la cuestión de los modelos de archivos municipales desde el punto de vista de los documentos que integran su acervo, propone una reflexión: ¿Tendría el archivo municipal sólo la función de guardar los documentos oficiales del municipio? O, en una sociedad que se pretende demócrata donde la participación del ciudadano sea más activa y responsable, ¿la tarea del archivo no debería ser extendida a la preservación de la memoria del municipio, incluyendo no solamente la memoria de la administración municipal, sino también acrecentando su acervo con otros fondos de origen privado, de familias e instituciones, fundamentales para la recuperación de la memoria de la municipalidad?

9 BAUDRIT BARQUERO, Álvaro. *El derecho a la información*. Seminario Internacional de Normatividad Archivística. Lima: Setembro de 1999.

10 CAMARGO, Ana Maria de Almeida y MACHADO, Helena Corrêa. *Como implantar arquivos municipais*. São Paulo: Arquivo do Estado, 2000. (Protejo Como Fazer, v. 3), p. 15/6.

11 FRAIZ, Priscila Moraes Varella. *Arquivos Municipais: o público e o privado*. In: *Anais do 10º Congresso Brasileiro de Arquivologia: rumos e consolidação da arquivologia, 1994*. São Paulo: Associação dos Arquivistas Brasileiros – Núcleo regional de São Paulo, 1998 (CD-ROM).

Las políticas de archivos, incoativas como éstas, pueden sensibilizar a las autoridades locales y concluir en una valorización de los archivos municipales. Sin que los archivos dejen de desarrollar su función prioritaria, que es la de privilegiar la documentación administrativa de la municipalidad, de carácter probatorio e informativo; la tarea de recoger documentación considerada de interés público y social viene de encuentro a la consolidación de los derechos colectivos que, por ser prioritaria, traspasa el límite de la singularidad del individuo y contribuye para tornar públicos los registros de personas o instituciones cuyas trayectorias están íntimamente ligadas a la historia de la comunidad.

Es preciso recordar que los derechos colectivos son mayores y más amplios. El derecho a la información y el interés público y social deben, por tanto, definir las políticas públicas en materia de archivos.

Al estar protegida la información, resalta Baudrit, se habla entonces de un derecho a la información, de un derecho de la información, y esto no solo importa desde el punto de vista legal, sino también archivístico.

Una política de archivos debe contribuir no solamente a resaltar la particularidad de cada municipio, sino también integrarlo a la nación. Luego, una política de archivos no debe ser vista como una forma de reproducción de la cultura, sino como la que suministra los elementos para el equilibrio político y social del país. En un último análisis, una comunidad estará más integrada a la nación en la medida que se reconozca su forma especial de comportamiento y de inserción en la sociedad. La conciencia de los actos realizados por las generaciones pasadas y la percepción del proceso de construcción social de la comunidad son fuertes elementos para la integración de los individuos y grupos a una idea de nacionalidad.

En esta perspectiva, la idea de archivos municipales que abordamos encuentra respaldo en la concepción que deja de valorizar el documento aisladamente, sea en el interior de un fondo o de varios fondos archivísticos producidos por las muchas instituciones que participan de la vida de una comunidad. Estos documentos toman el patrimonio archivístico municipal y está inserto en el contexto más amplio del patrimonio documental de la nación. Su concentración en un espacio único es fundamental para ampliar el uso del documento en función de una visión globalizante.

Tan importante como el derecho a la información del presente para garantizar el espacio del individuo y definir sus relaciones sociales, el derecho al pasado es visto como dimensión de la ciudadanía, pues se fundamenta en el principio de la identidad, cuyo perfil de ser nacional tomó por préstamo los símbolos del pasado para promover la cohesión social, étnica, política y territorial.

Archivos y documentos son el espacio y el símbolo de la preservación de estos derechos.

Es urgente repensar cuál es el papel que los archivos municipales representan para la sociedad contemporánea. Si aún es urgente pensar la memoria en relación a la crítica del presente, al ejercicio pleno de los derechos de ciudadanía, mucho más urgente se hace pensarla en función de un proyecto de futuro.

Como dice el historiador Edgar Salvadori de Decca<sup>12</sup>, *"hoy la escala de la preservación de la memoria no se mide en extensión, en metros de documentos acumulados. La memoria documental no está más relacionada con el espacio físico de los archivos, pero con la configuración de los discos duros, que acumula la memoria en una medida de difícil aprehensión espacial, porque su medida son los megabytes, una compleja relación entre espacio y tiempo, controlada por los computadores. Pero esto es tema para otra discusión"*.

---

12 DECCA, Edgar Salvadori de. Memoria e Cidadania. In: *O Direito a Memória: Patrimônio Histórico e Cidadania*. São Paulo: DPH, 1992, p. 133.

*Norma ISAD(G) y su Aplicación en el Proyecto  
de Informatización del Archivo  
General de la Nación  
Descripción de Protocolos Notariales*

*Ricardo RAMÍREZ CASTAÑEDA*

**Introducción**

El fondo Protocolos Notariales fue generado por la actividad de las escribanías del virreinato y sus sucesoras republicanas, las notarías. Entre los fondos documentales que custodia el Archivo General de la Nación es uno de los pocos que tienen origen privado y que ha sufrido pocas pérdidas en la administración de sus documentos, tal vez por su propio origen, que lo salvó de los avatares políticos, de la guerra, inexistencia de legislación que los protegiera, y tantos otros factores que mellaron la enorme producción documental de la administración virreinal y de los años republicanos.

Los protocolos notariales son una fuente inagotable para la investigación histórica, donde es posible recrear, a través de un sin fin de contratos, la vida cotidiana de los hombres, sus creencias, actividades económicas y religiosas, la historia urbana, la arquitectura, el arte, etc. y no solo de los particulares sino también del Estado, sea colonial o republicano, que también nos ha dejado testimonios de sus actividades en los contratos que realizaban.

El 15 de julio de 1997 el Archivo General de la Nación y la Embajada de España en el Perú, suscribieron el **Proyecto de Informatización del Archivo General**

de la Nación, que tiene por objetivo la descripción y digitalización de los documentos del Archivo Colonial y el acceso inmediato a las imágenes de estos documentos a través de medios informáticos. El Proyecto es financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional, y cuenta con la asistencia técnica de la Subdirección de los Archivos Estatales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, a través del Archivo General de Indias.

El equipo de descripción del Proyecto está formado por archiveros del Archivo Histórico del AGN y por historiadores contratados por la AECl y por el AGN. Su número ha llegado a superar las veinte personas, y al iniciarse las actividades del Proyecto en febrero de 1998 todos estaban dedicados a la descripción de los Protocolos Notariales del siglo XVI.

La experiencia de la aplicación de la norma ISAD (G) en el Proyecto de Informatización que presentamos es el resultado de más de tres años de trabajo, de constantes reuniones de los miembros del equipo de descripción, de donde surgieron múltiples aportes que enriquecieron las fichas de descripción que se utilizaron para el Proyecto.

### Antecedentes de descripción

Una de las finalidades de la descripción documental es informar acerca del contenido de los documentos y hacer accesible la información para el servicio. Son pocos los investigadores que se han aventurado a investigar los siglos XVI y XVII en este fondo, pues son prácticamente inexistentes los instrumentos descriptivos.

Antes del Proyecto de Informatización del Archivo General de la Nación se han hecho otros trabajos de descripción de los protocolos notariales. Uno de los más conocidos es el que realizaron el abogado Federico Terán y su hijo homónimo a fines del siglo XIX y principios del XX. Ellos visitaron los archivos de las notarías de entonces y formaron unos libros donde extractaron el contenido de más de medio millón de escrituras de cerca a 5,000 protocolos de los siglos XVIII y XIX, relacionadas principalmente a la propiedad inmueble: ventas, arrendamientos, censos, capellanías, mayoraos, así como testamentos, codicilos y otros. A partir de estos libros de extractos de escrituras públicas elaboraron diversos índices, para acceder a la información donde se indicaba el escribano, la fecha y el folio inicial de la escritura.

Otro es el realizado por el Archivo General de la Nación con apoyo de la fundación MAPFRE; resultado de este trabajo es la descripción de 231 protocolos del siglo XVII. La descripción consideró como elementos de descripción los siguientes conceptos: a) nombre del otorgante de la escritura, b) nombre a favor de quien se otorgó la escritura, c) tipo de escritura (contrato), d) fecha en que se realizó la escritura, e) folio inicial, y f) observaciones (estado de conservación). En

este trabajo no se realizó selección temática o de algún tipo de escritura como en el caso del trabajo de los Terán.

## Descripción

El Proyecto de Informatización del Archivo General de la Nación tiene como objetivo hacer accesibles los documentos del Archivo Colonial mediante una base de datos y el servicio de ellos a través de imágenes digitales. Ello impone como una de las tareas previas la descripción de los documentos. El Proyecto empezó sus actividades con la descripción de parte del fondo Protocolos Notariales. Fueron seleccionados los protocolos del siglo XVI, es decir 166 protocolos, incluyendo al llamado "Protocolo Ambulante", posteriormente se amplió este número con 109 protocolos del siglo XVII de los escribanos que habían actuado en el siglo anterior, como Pedro González de Contreras, Rodrigo Gómez de Baeza, entre otros. Así, el número total ascendió hasta 275 protocolos.

La descripción de estos protocolos concluye a principios del año 2001 con un total de 168,744 escrituras descritas y un volumen total de 240,720 folios.

## La norma ISAD(G)

La descripción del fondo Protocolos Notariales se realizó siguiendo las recomendaciones y planteamientos de la Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD (G).

Ésta fue elaborada durante varios años por la Comisión *Ad hoc* sobre Normas de Descripción del Consejo Internacional de Archivos, que posteriormente se constituye en Comité Permanente contando para ello con el concurso y participación de la comunidad archivística internacional. La segunda versión de la norma fue adoptada por el Comité en su tercera sesión plenaria celebrada en Estocolmo, Suecia del 19 al 22 de setiembre de 1999.

La norma es una guía general para la descripción archivística, cuya finalidad es identificar y explicar el contexto y contenido de los documentos mediante descripciones coherentes y explícitas que faciliten el acceso e intercambio de la información, así como posibilitar la integración de las descripciones de diferentes procedencias en un sistema unificado de información.

La norma ISAD (G) se fundamenta en principios teóricamente aceptados por la archivística, y está formada por 26 elementos de descripción reunidos en siete áreas de información relativas a los caracteres internos y externos de los documentos. De los 26 elementos seis son de uso obligatorio, mientras que los demás son de uso opcional e incluso la norma permite hacer innovación en base a la singularidad de cada archivo y de los documentos. (Cuadro N° 1).

La norma es un modelo de descripción aplicable a todos los niveles de organización de cualquier fondo documental. Sus elementos de descripción pueden emplearse para describir el fondo documental, las secciones, las series y finalmente las unidades documentales, independientemente de su tipo. Cada uno de los niveles de organización del fondo es tratado como una unidad de descripción. La norma es pues una guía de descripción multinivel.

Para el caso que nos compete la descripción se realiza en tres niveles de descripción que corresponden a cada nivel de organización documental:

- a) Fondo documental: Protocolos Notariales,
- b) Unidad de instalación: Protocolo,
- c) Unidad documental: Escritura.

Los niveles que ya se han descrito corresponden a las unidades de instalación y a las unidades documentales. Falta realizar la descripción del primer nivel de organización, el fondo documental.

La descripción del Fondo Documental deberá incluir necesariamente los seis elementos obligatorios, además deberán ser considerados los que se refieren a la historia de la institución (en este caso los escribanos y notarios), historia archivística, alcance y contenido, etc. Las siguientes líneas son un aporte a la historia de los escribanos y notarios, y la administración de sus archivos, así como unas observaciones sobre la organización del fondo. Finalmente presentamos algunos casos de descripción de las unidades de instalación y de los documentos.

### **Escribanos y notarios**

La historia de estos funcionarios en el Perú debemos dividirla en dos períodos en razón de las atribuciones que tenían. En el primer período se inicia con la colonización hispana y se prolonga, con pequeñas reformas, hasta mediados del siglo XIX; el escribano es el funcionario que con título legítimo redacta y autoriza con su firma los autos y diligencias de los procesos judiciales, así como también las escrituras de los actos y contratos que se celebran extrajudicialmente. Este funcionario se clasificaba según la forma en que ejercía su oficio.

El segundo período está marcado por las mayores reformas que sufrió este oficio en el siglo XIX; la primera consistió en la separación de las funciones que ejercía el antiguo escribano. Una clase de escribanos fue encargada de la actuación en los procesos judiciales y la otra de la redacción y autorización de escrituras públicas. Los primeros fueron llamados secretarios de juzgado, los otros escribanos públicos o notarios.

La otra reforma transformó la antigua forma de sucesión en el oficio. Durante el virreinato, el oficio de escribano, como otros, era un oficio vendible. Los post-

res a un oficio real, además de reunir los requisitos profesionales debían abonar una suma de dinero para obtener el oficio, el que era adquirido en propiedad, y sujeto de ventas, renunciaciones, cesiones, etc.

Los orígenes de estos funcionarios se remontan a la función pública de la Grecia clásica y de la Roma imperial, donde fueron llamados tabeliones, así como a los tribunales de la Edad Media. Eran depositarios de la fe pública, por lo que se les exigía "*buena vida, y fama, [ser] fieles y legales, y que guardasen secreto*"<sup>1</sup>, por lo que eran llamados secretarios, y notarios, por las notas que tomaban de los procesos o contratos. En la Europa feudal, los señores se abrogaron la facultad de nombrar los escribanos.

El notariado, como muchas instituciones, fue introducido en España cuando se produjo la invasión de los romanos. Durante los siglos del reinado de los godos, el ejercicio de los escribanos fue escaso, los contratos se celebraban ante religiosos con la presencia de testigos. La función notarial fue institucionalizada en 1242 por el rey Alfonso el Sabio al ordenar las Siete Partidas, código legal que disponía los requisitos para obtener el título de escribano y las clases de éstos: los que escribían los documentos del Rey, y los escribanos públicos que harían lo propio con los contratos de particulares y en los pleitos de villas y ciudades.

Los escribanos llegan a las Indias y al Perú acompañando a los primeros exploradores y conquistadores, para dar fe de lo actuado por ellos. En la Capitulación de Toledo de 1529, la reina Isabel nombró como escribano para Tumbes al hijo del piloto Bartolomé Ruiz, mientras que en el "*Protocolo ambulante de los conquistadores*" o "*Libro becerro de escrituras*", llamado así por Domingo Angulo, las escrituras son autorizadas por Alonso de Luque, Antonio de Oliva, Bernardino de Valderrama, mayordomo de Pizarro y escribano público, Domingo de la Presa, Jerónimo de Aliaga, Hernán Pinto y por el secretario de Almagro, Juan de Espinoza, quienes fueron los primeros escribanos en el Perú. Posiblemente el "*becerro*" no se originó como un protocolo, sino que se formaron varios registros en diferentes lugares y momentos durante la conquista, y luego, al parecer en el siglo XIX por el empaste que hasta hace poco tenía, fue encuadernado como un protocolo.

El escribano era un funcionario real, y como tal el postulante debía ser examinado por el Consejo Real ante el que debía acreditar, mediante testimonios y probanzas judiciales, el lugar de donde fuere vecino, además de su honradez, prestigio, fidelidad y discreción exigidos en las Edades Antigua y Media, saber leer y escribir, experiencia en asuntos legales y públicos, conocer la legislación, los formularios de escrituras y autos. Además debía haber asistido o despachado, como amanuense u oficial menor, en los juzgados y escribanías por lo menos tres años; debía poseer bienes y fortuna que garantizaran el ejercicio de su oficio, por

1 T. PALOMARES: *Estilo nuevo de escrituras públicas...* Imprenta Real. Madrid. 1656, fl.1.



cuanto si cometía alguna falta era sujeto a severas penas económicas; debía ser lego, es decir, estaban excluidos los clérigos por cuanto intervendrían en procesos legales que podían sancionar con penas de muerte o de lesión. En Indias, el examen se hacía ante el Real Acuerdo presidido por el virrey con asistencia del fiscal y oidores de la Real Audiencia. Tras la satisfacción debía obtenerse la confirmación real ante el Consejo de Indias.

Como a todo funcionario real, se le exigía ser "cristiano viejo", hijo legítimo y mayor de 25 años, debía presentar informaciones de limpieza de sangre, de legitimidad y de su nacimiento. Quedaban excluidos de la posibilidad de obtener el título de escribano los hijos o nietos de condenados por herejía hasta la segunda generación por línea masculina y primera por femenina. Además debía adquirir el oficio en propiedad. Para las Indias estas restricciones se ampliaron ordenándose a los virreyes y Audiencias no admitir a mestizos y mulatos que pretendieran obtener el oficio de escribano.

Una serie de leyes y pragmáticas normaban las formalidades del ejercicio de la función notarial: autorizar los actos y contratos, y extender las escrituras, siempre que no fueran contrarias a la ley; dar fe y testimonio de lo que ante ellos pasare; extender las escrituras claramente, sin abreviaturas ni claves; llevar el protocolo, libro donde registraba las escrituras otorgadas, y conservarlo con mucho cuidado, entre otras.

Los escribanos no podían autorizar escrituras de personas desconocidas; otorgar escrituras en las que una de las partes perjudicase al Estado o terceros; o en las que los legos se sometieran a la jurisdicción eclesiástica. En los procesos en que actuaran como escribanos no podían ser abogados de una de las partes, tampoco podían actuar en causas de familiares cercanos.

El incumplimiento de estas normas era sancionado con penas que iban desde la suspensión del ejercicio, si al final del año no se encuadraban los registros que formaban el protocolo, hasta la inhabilitación permanente para el ejercicio de este y cualquier otro oficio si firmaban escrituras que no cumplieran las formalidades de ley, o eran contrarias al derecho de las partes contratantes.

Como mencionamos anteriormente habían varias clases de escribanos. Escribano real era el que podía ejercer oficio público en todo el reino, con excepción de lugares donde hubiera escribanos numerarios. Numerarios eran los que podían ejercer únicamente en la ciudad, pueblo o distrito a que estaban asignados, pero lo hacían con la exclusión de otros. Se llamaban numerarios por ser un número determinado el asignado a cada lugar, y cotidianamente eran llamados "escribanos del número".

Además los escribanos podían ejercer su oficio en instituciones, por ejemplo el escribano de Cabildo, era el encargado de asistir a sus sesiones y autorizar sus

acuerdos y demás documentos. Un escribano podía desempeñar dos oficios de escribanía como Manuel de Echeverz, escribano público que además ejercía el cargo de secretario de Cámara de la Real Audiencia, uniendo en su persona las funciones notarial y judicial. Los escribanos reales, como los Escudero de Sicilia, que eran propietarios del oficio de escribano mayor del Consulado de Lima, se empleaban en las instituciones reales. Los escribanos del Consulado también reunían las atribuciones notariales y judiciales, por ser una institución con competencia contenciosa.

En Lima de finales del siglo XVIII existían cuatro escribanos de provincia: Lucas de Bonilla, Gervasio Figueroa, Luis Tenorio, Hilario de Ávila; nueve públicos del número: José de Aizcorbe, Valentín de Torres Preciado, Tomás Ignacio Camargo, Fernando José de la Hermoza, Pedro Lumbreras, Justo Mendoza, Pedro José de Angulo, Juan de Castañeda y Matías de Vergara; y doce escribanos reales: Manuel de Urdías, Melchor del Solar, Antonio Calero, Pascual Márquez, Andrés de Sandoval y Rosas, Luis Ceferino Medrano, Juan Hurtado de Olivera, Ignacio Ayllón Salazar, Carlos Castillo, Pablo Saavedra, Pedro José Villafuerte y Silvestre Mendoza, además de los que ejercían como escribanos de instituciones reales como son Martín Gamarra y Pascual Monzón, escribanos de Cámara de lo Civil, y Clemente Castellanos y Manuel Benavente, escribanos de lo Criminal de la Real Audiencia, o José Antonio de Pro, escribano de la Caja General de Censos de Indios, entre otros.

El oficio de escribano era un "oficio vendible y renunciable". Por lo común para ejercer estos oficios no se requería más que el nombramiento por el titular, pero en el caso de los escribanos, además de la idoneidad para el cargo era necesario el nombramiento por el Consejo de Indias.

Dentro de los plazos establecidos por las leyes, los nombrados por los titulares renunciando al oficio debían presentar la misma documentación que presentó el antecesor, así como el título original del oficio con la posesión dada al antecesor y el documento, testamento o renuncia, por el que sucedía en el oficio. Si estos procedimientos no eran cumplidos, el oficio retornaba al patrimonio real y era rematado nuevamente, correspondiendo a la Real Hacienda el íntegro de su valor.

La sucesión, por lo común se producía cuando el escribano titular hacía renuncia de su oficio en varios sujetos, para que el primero de ellos que se presentase ante el Superior Gobierno con los documentos mencionados fuera admitido en el uso del oficio, previo pago de derechos al Rey y a los herederos del escribano. Luego debía ser examinado y confirmado al igual que lo fue el renunciante.

A partir de la proclamación de la independencia se reformaron los oficios vendibles y renunciables, perdiendo todos esta condición, con excepción de las procuradurías y escribanías. Continuaría por muchos años esta forma de suceder en las escribanías, con la diferencia que la confirmación no era otorgada por el

Rey de España sino por el Gobierno peruano. Igualmente, cuando el oficio estaba vacante era puesto en remate por el Estado peruano.

Las reformas legales relativas al oficio de escribano público fueron dadas, principalmente, por los Reglamentos de Tribunales de 1845 y 1855, y por los Códigos de Enjuiciamiento Civil de 1852, y Penal de 1862. Desde mediados del siglo XIX, la Corte Superior respectiva proponía en terna a los candidatos al oficio y el Gobierno nombraba uno entre ellos, exigiendo como requisitos: ser peruano de nacimiento y ciudadano en ejercicio, tener buena letra, buena conducta y no haber sido condenado a pena infamante, haber sido examinado y aprobado por la Corte Superior, haber practicado por lo menos dos años en una escribanía y estar graduado por lo menos como bachiller en derecho. Además debían prestar fianza a satisfacción de la Corte como garantía de la responsabilidad implícita a su oficio.

La legislación del siglo XIX era precisa en la cantidad de escribanos públicos, ésta debía ser limitada porque de lo contrario la multitud de funcionarios y archivos ocasionaría el extravío de los documentos con el transcurso de los años. En cada provincia debía haber por lo menos un escribano y su número no debía exceder de seis en las capitales departamentales, ni de diez en Lima, las que como en el virreinato eran llamadas "escribanías del número". En donde las escribanías excedían el número legal, quedaban suprimidas las excedentes que vacaren. Donde hicieran falta, las Cortes de justicia debían informar la necesidad pública que exija el nombramiento de un nuevo escribano, así como calificarlo.

En 1893, en Lima existían once escribanías "de número" administradas por Adolfo Prieto, Felipe S. Vivanco, Claudio José Suárez, Ramón Valdivia, Carlos Sotomayor, Manuel Iparraguirre, José del Carmen Sánchez, Gervasio Bustamante, Juan Ignacio Berninzon, Carlos Rosas Morales, y J. Octavio Oyague.

Los escribanos eran de cuatro clases: escribano de Estado, que actuaba en primera instancia en los juicios civiles y criminales. Escribano de diligencias, el que sin tener oficio abierto transmitía, por encargo de los primeros, los autos y citaciones a las partes litigantes. Escribanos de Cámara, eran los escribanos de Estado o diligencias que en número de dos eran adscritos anualmente para dedicarse al despacho criminal en los juzgados criminales. Finalmente los escribanos públicos. Al igual que en siglos anteriores, los escribanos también podían ejercer su oficio en instituciones del Estado, como los escribanos de Hacienda o en instituciones privadas como en el Consulado como escribano de Comercio.

Según la legislación peruana del siglo XIX, el escribano público extendía las escrituras ajustándose a las minutas que se le presenten y a las disposiciones de ley; expedía las copias que solicitasen los interesados, exhibía bajo su supervisión los documentos públicos de su archivo, con excepción de los testamentos, declaraba bajo juramento en los juicios sobre la nulidad de escrituras otorgadas ante

ellos, desempeñaba personalmente su cargo, conservaba en su archivo los protocolos, registros, minutas y demás documentos, participaba en las diligencias judiciales de apertura de testamentos cerrados otorgados ante él, protocolizaba por mandato judicial las escrituras privadas y cualquier otro documento, etc.

Los escribanos estaban impedidos de extender escrituras sin minuta firmada por los otorgantes, autorizar testamentos donde él o su familia fueran los herederos, comprar los bienes rematados en ejecución de sentencias de juicios donde hubieran intervenido de cualquier manera, despachar con otro escribano de actuación en la misma oficina, etc.

Las sanciones para los escribanos que contravinieran sus obligaciones y prohibiciones eran desde multas, por ejemplo si cobraban más derechos de los designados por el arancel, hasta la pérdida del oficio e inhabilitación para obtener otro en caso que despacharan con otro escribano, así como los que formaban sus registros u otorgaban testimonios en papel distinto al señalado por la ley. Los escribanos eran responsables de las costas, daños y perjuicios que causasen por su culpa. Además, se aplicaban a ellos las penas generales a los funcionarios públicos del Código Penal, como reclusión y multas a quien destruyese documentos confiados a su cargo o los abriese sin autorización.

El cargo del escribano público terminaba por fallecimiento de quien lo ejercía, por abandono, por renuncia o por destitución.

### Los archivos notariales del siglo XVI al XX

En el ejercicio de sus funciones los escribanos públicos virreinales producían, principalmente, un tipo documental, las escrituras públicas, que por sus particularidades eran redactadas en registros que luego formaban los protocolos. Este debía encuadernarse al cabo de un año; en tiempos republicanos empezaron a encuadernarlos al cumplirse el bienio.

El protocolo era un libro llamado así por las Siete Partidas, que se formaba por la reunión de los registros del año o bienio, según el período, correspondiente al papel sellado empleado. Los registros se formaban de veinticinco pliegos enteros de papel. El último día de diciembre de cada año o bienio se cerraba el protocolo anotando al final el número de escrituras y fojas, los tipos de escrituras, otorgantes, fecha y folio de la primera y última escritura, y se encuadernaban todos los registros y el índice del protocolo.

Los códigos republicanos de mediados del siglo XIX obligaban a los escribanos a conservar, además de los protocolos y registros que los formaban, los siguientes documentos: el minutarario, el libro de interdicciones, el legajo de órdenes judiciales, los procesos fenecidos que no se hubieran entregado a los interesados,

los libros concluidos en los juzgados de paz, el libro de conocimientos, y un índice general de las escrituras, otro de los procesos fenecidos y otro de los libros de jueces de paz.

El oficio de escribano tiene una peculiaridad que lo distingue de otros oficios, a la muerte o cese del escribano los derechos derivados de los contratos que otorgó y registró en sus protocolos continúan en vigencia, por ser prueba de los derechos de los contratantes o de sus sucesores y por ello la documentación debe ser conservada.

Cuando la legislación indiana prohibía a virreyes y Audiencias el nombramiento de escribanos, manifestaba su preocupación por los archivos notariales indianos en estos términos "...siendo tan conveniente la seguridad, y buena forma de los registros, y protocolos, que [los escribanos sin título real] no tienen, ni guardan con la custodia necesaria, de que se sigue confusión, y variedad en el hecho de la verdad, porque algunas veces se pierden los autos, y escrituras, y con ello la relación de lo cierto..."<sup>2</sup>.

Para hacer efectiva la conservación de los documentos notariales muchas leyes normaban la administración de estos archivos. Todos los escribanos virreinales, independientemente de su tipo, estaban obligados a conservar siempre en su poder todos los documentos que ante ellos se otorgasen. Otro aspecto apuntaba a conservar el principio de procedencia de los documentos, cuando un escribano de Cámara o de Gobernación nombraba teniente para ejercer el oficio en lugares alejados, los documentos debían remitirse a la sede de la escribanía del titular. En caso de ausentarse un escribano sin nombrar teniente debía entregar sus registros y documentos al escribano de Cabildo.

Si bien el oficio de escribano se compraba y el propietario tenía cierta libertad para disponer de él, ejerciéndolo personalmente, nombrando teniente o renunciándolo, no sucedía lo mismo con los documentos de la escribanía. La ley 18, título 8, libro 5 de la Recopilación de Indias ordenaba "*que los papeles, procesos, y escrituras de cada oficio de Escribano, y dependientes de ellos, pasen con el oficio al sucesor en él, y no queden en poder de la muger del antecesor, ó sus herederos, ó del que huviere servido el oficio en ínterin...*".

Igualmente se ordenaba que cuando un escribano sucediera en el servicio a otro, se le entreguen por inventario todos los documentos del archivo de la escribanía, lo que también debía hacerse cuando por algún motivo se ausentaran en el oficio.

Como ejemplos de la administración de los archivos mencionamos algunos casos. El primero de marzo de 1602 don Alonso Fernández de Córdoba, escriba-

2 ESPAÑA: *Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias*. Gráficas Ultra S.A., [1791] 1943, t. II, p. 144.

no mayor de la gobernación del Perú, protestaba para que se le entregaran libres de fianzas *"todos los papeles libros registros y protocolos"* que estaban en poder de Álvaro Ruiz de Navamuel, y que le pertenecían *"por ser como míos por el nombramiento que en my hizo del dicho mi oficio don Juan de Saavedra mi cuñado confirmado por el Real Consejo de Castilla"*<sup>3</sup>.

En los arrendamientos de oficio, para los que era necesario decreto del virrey que autorizara la transacción, el arrendatario administraba y era responsable del archivo, mientras corría el tiempo del contrato, pero los documentos no le pertenecían, sino a la escribanía, y junto con el oficio debía devolverlos al escribano titular al cumplirse el contrato. El primero de agosto de 1602, el escribano de Su Majestad y de provincia Tomé Ruiz arrendó su oficio por dos años a Juan de Altamirano, quien había *"despachado y asistido en él por mas tiempo de tres años"* y cumplido el arrendamiento *"entregará todos los papeles que ay y causaren en el ansí pleytos como registros de escrituras que ante él como escribano real se otorgaron"*<sup>4</sup>.

En el siglo XIX, cuando las leyes al respecto prácticamente no habían variado, las referencias a los documentos son más rigurosas y precisas. Por ejemplo, cuando el 13 de abril de 1833 doña Teresa Mansilla, viuda del escribano público don Vicente García, arrendó el oficio que su marido compró al marqués de Casa Boza en 1815<sup>5</sup> y en el que sucedería su menor hijo Juan García y Mansilla, en favor de don José de Selaya, impuso como condición que corría a cuenta del arrendatario *"el pago de la vivienda que ocupen los papeles de dicho oficio, de oficiales que necesite, y demas gastos precisos para su desempeño, como igualmente es arvitrio para continuar dichos papeles en el corral en que se hallan ó conducirlos al que tenga por conveniente y mejor le paresca, con tal que la responsabilidad de ellos grabe sobre si con arreglo al inventario o rason que se forme cuando se le entreguen."*<sup>6</sup>; por su parte Selaya se obligaba además del pago del arrendamiento a la administración del oficio y archivo.

Aunque las leyes incidían mucho en la conservación y orden de los archivos de las escribanías, eran comunes los casos de pérdidas de protocolos y desorden en la formación de los mismos. Por ejemplo, en febrero de 1660, Tomás de Paredes, en nombre de fray Cipriano de Medina, capellán de la capellanía fundada por su madre, solicitó al Alcalde Ordinario que se protocolizara el documento de fundación en los registros del escribano Marcelo Antonio de Figueroa porque *"...los*

3 Archivo General de la Nación (AGN), Fondo: Protocolos Notariales, Siglo XVII, Escribano: Francisco Ramiro Bote, Protocolo: 229, Año: 1602, fs.: 208-208v.

4 AGN, Fondo: Protocolos Notariales, Siglo XVII, Escribano: Francisco Ramiro Bote, Protocolo: 229, Año: 1602, fs.: 753v-755v.

5 AGN, Fondo: Protocolos Notariales, Siglo XIX, Escribano: José Simeón Ayllón Salazar, Protocolo: 61, Año: 1832-1833, fs.: 71-72v.

6 AGN, Fondo: Protocolos Notariales, Siglo XIX, Escribano: Baltazar Núñez del Prado, Protocolo: 454, Año: 1831-1835, fs.: 112-112v.

*registros de Antonio de Trebejo escribano público ante quien se otorgó quedaron tan maltratados y desordenados que no se halla en ellos su original...<sup>7</sup>*. Otra muestra del desorden al otorgarse las escrituras es el protocolo del escribano público Pedro González Contreras, del año 1607, en el cual prácticamente todos los registros se aperturaron en diferentes días del mes de mayo, y el orden numérico de los registros no es correspondiente al orden cronológico, lo que nos indica que se llevaban varios registros paralelamente, cuando debía iniciarse un registro al haberse completado el anterior.

Para evitar estas irregularidades, el Superior Gobierno comisionó en 1809 al oidor de la Audiencia de Lima don José Baquijano y Carrillo para visitar las escribanías de Lima con el auxilio del escribano Emeterio Andrés Valenciano<sup>8</sup>. Aquí no tuvo aplicación el bando del 27 de septiembre de 1765 del Consejo Real que ordenaba a los escribanos de España que, en los primeros días de enero de cada año remitieran al recientemente creado Archivo General de Protocolos la relación de escrituras autorizadas en el año, con los nombres de los otorgantes y las fechas en que se otorgaron. Casi un siglo después se aplicó una similar disposición en el Perú cuando se ordenó a los notarios, por acuerdo de la Corte Suprema de Lima el 10 de diciembre de 1862, que remitieran la misma información a ese tribunal.

Según lo visto hasta ahora surge una pregunta. Si las leyes disponían que los archivos notariales pasaran al sucesor junto con el oficio, acumulándose los documentos de sucesivos escribanos en la escribanía, ¿por qué, en el Archivo General de la Nación los protocolos están organizados por los nombres de los escribanos que formaron sus protocolos y no por el archivo de cada escribanía?. Sucede que se ha perdido el principio de procedencia, no se respetó la formación de los archivos de las escribanías virreinales ni republicanas en el transcurso de los siglos.

A manera de ejemplo vamos a aproximarnos a la formación de los archivos de algunas escribanías, una pública, la que en 1890 administraba Manuel Orellana, y las de tres instituciones: la Real Audiencia, el Tribunal Mayor de Cuentas y el Real Tribunal del Consulado de Lima.

El archivo de nuestro primer ejemplo se habría empezado a formar en 1564 cuando se aperturó el oficio del escribano Juan García Nogal; en el ejercicio del oficio se fueron sucediendo muchos escribanos, y en virtud de la ley 18, título 8, libro 2 de la Recopilación de Indias los documentos que producían quedaban unidos a la escribanía pasando a ser administrados por los sucesivos escribanos. Hacia

7 AGN, Fondo: Protocolos Notariales, Siglo XVII, Escribano: Marcelo Antonio de Figueroa, Protocolo: 633, Año: 1660, fs.: 474-499.

8 AGN, Fondo: Real Audiencia, Sección: Escribanos de Cámara, Legajo: 1. Registro de José Bancos y García, escribano de Cámara de los años 1808-1809, folio: 36.

fin del siglo XIX estos escribanos sumaban entre 30 y 40 según las diferentes fuentes, y sus protocolos según Nicanor Ayulo eran 309. J. M. Córdova en su Estadística presenta los protocolos de esta escribanía divididos en dos, una parte en el oficio que servía Manuel Uriza, y la otra en el oficio de José Cipriano de Castro. Al parecer en un momento se habrían unido ambos oficios. (Cuadro N° 2).

Algunos documentos nos dan noticias de la formación de este archivo, por ejemplo la solicitud que el Convento de San Francisco hizo de un testimonio del testamento de Pedro Mais, otorgado el 30 de julio de 1589 ante el escribano público Diego Martínez.

En agosto de 1752 Francisco Estacio Meléndez, sotasíndico del Convento solicitó al alcalde ordinario don Alonso José de los Ríos y Berris "*que el escribano que hubiere subsedido en el oficio y papeles, y registros del dicho Diego Martínez me dé el testimonio*". El alcalde ordenó a don Manuel de Echeverz, escribano público, secretario de Cámara de la Real Audiencia y "*dueño del oficio y papeles de escrituras públicas de Diego Martínez*" que expidiese el testimonio, quien al parecer no recibió todos los protocolos o se le perdieron algunos porque certificó que sólo tenía dos de 1592 y uno de 1597. Finalmente Francisco Estacio Meléndez solicitó que se protocolice un testimonio que estaba en el archivo del Convento, extendido el 10 de diciembre de 1659 por Martín Ochandiano, quien había sucedido antes en el oficio de Martínez<sup>9</sup>.

Años más tarde, en 1762, Manuel de Echeverz declaraba en su testamento como uno de sus bienes "*el oficio público de escribano del número*" y lo renunciaba en su yerno José de Aizcorbe, en Toribio Ramírez, su oficial mayor, y en Domingo Gutiérrez, escribano real, el primero de ellos lo sucedería en el oficio<sup>10</sup>.

Las instituciones virreinales tenían entre otros funcionarios a los escribanos, quienes auxiliados por amanuenses eran los encargados de la redacción de los documentos administrativos y contenciosos. Además hacían copias, certificaciones y testimonios que signaba el escribano. Estos eran mayormente escribanos reales y de provincia, pero según la legislación ellos no podían otorgar escrituras públicas, sin embargo encontramos que como escribanos de las instituciones tenían oficio "público" y otorgaban escrituras públicas. Son los casos, por ejemplo, de Manuel Echeverz, que a fines del siglo XVIII era escribano público y secretario de Cámara de la Real Audiencia y despachaba en ella. Este escribano registraba las escrituras en los protocolos notariales, cuando actuaba como escribano público, las que se archivaban en la escribanía; y en unos registros, que al parecer nunca se encuadernaron formando protocolo, en los que se otorgaban escrituras relacionadas a los pro-

9 AGN, Fondo: Protocolos Notariales, Siglo XVIII, Escribano: Manuel de Echeverz, Protocolo: 221, Año: 1751-1755, fs.: 461-473.

10 AGN, Fondo: Protocolos Notariales, Siglo XVIII, Escribano: Gabriel de Eguizabar, Protocolo: 230, Año: 1752-1766, fs.: 64v-65.



cesos que se seguían ante la Real Audiencia, de la que Echeverez era secretario o escribano. Estos registros se archivaban en los archivos de las salas de la Audiencia junto a los expedientes de procesos, sentencias, etc. Parece ser que la producción de escrituras por los escribanos de lo civil y criminal era relativamente pequeña por cuanto un registro en ocasiones reúne escrituras de más de un año<sup>11</sup>.

Otro caso es el de Luis Agustín González Soberal, escribano del Rey y del Tribunal de Cuentas quien despachaba en el Palacio del Virrey, donde tenía su sede el órgano auditor de la administración virreinal. Los dos únicos protocolos que al parecer existen de este escribano cubren períodos de varios años, por ejemplo 1723 a 1726 y 1741 a 1760, lo que nos indica una igualmente escasa producción de escrituras<sup>12</sup>. Estos protocolos estaban archivados en la escribanía del Tribunal ubicada en la misma sede de la institución. Al parecer los otros protocolos se destruyeron en el incendio del Palacio de Gobierno de 1884.

La escribanía de una institución mejor documentada que conocemos es la del Tribunal del Consulado de Lima. El oficio de escribano mayor del Consulado fue rematado por primera vez hacia 1634, dos décadas después de iniciar sus funciones la institución. Por real cédula del 10 de mayo de 1645 se concedió facultad al escribano mayor del Consulado Diego Pérez Gallegos para que él y sus sucesores pudieran nombrar al escribano real que quisieran como teniente para ayudarlos en el despacho del oficio<sup>13</sup>. Desde el siglo XVIII hasta el XIX el oficio se sucede en los miembros de la familia Escudero de Sicilia, quienes ejercían el oficio como escribano mayor y propietario del Consulado.

La escribanía funcionaba en la sede del Consulado, según un decreto de 1809, debía estar abierta todos los días que no fueran festivos desde las nueve de la mañana hasta la una, y por las tardes desde las cuatro hasta las seis. En ella debía estar siempre presente el escribano mayor, o en su defecto su teniente, para otorgar las escrituras e informar a las partes que litigaban ante el Consulado sobre el progreso de sus causas y las diligencias que debían realizar<sup>14</sup>.

En su archivo se conservaban los protocolos del escribano mayor y de sus antecesores, los expedientes contenciosos que se seguían ante el Consulado, los

11 AGN, Fondo: Real Audiencia, Sección: Escribanos de Cámara, Legajos: 1 al 7.

12 AGN, Fondo: Ministerio de Hacienda, Sección: Casa de Moneda, C.M. 064 y C.M. 069. Resulta extraño que siendo estos protocolos del escribano del Tribunal Mayor de Cuentas hayan sido organizados por el Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda como documentos de la Casa de Moneda. Existe un registro suelto de este escribano de 1739 en el fondo Protocolos Notariales del AGN. En la Sección Tribunal Mayor y Audiencia Real de Cuentas del Fondo Real Hacienda se conservan otros protocolos de esta institución.

13 AGN, Fondo: Real Tribunal del Consulado, Sección: Administrativo, Sub Sección: Constitución y Estructura, Serie: Nombramientos, Legajo 2. Nombramiento de José Escudero Martínez como teniente de escribano mayor del Tribunal del Consulado. 1735.

14 AGN, Fondo: Real Tribunal del Consulado, Varios. Auto del Tribunal del Consulado del 17 de agosto de 1809, reglamentando la administración de sus oficinas.

fenecidos y las sentencias de los mismos, así como otros documentos importantes relativos a empréstitos y el sello del Tribunal<sup>15</sup>. Los documentos producidos por la administración de la institución e incluso los testimonios otorgados por el escribano mayor eran conservados en el archivo del Consulado, a cargo del archivero y secretario de cartas.

Los escribanos del Consulado eran escribanos reales pero también otorgaban escrituras públicas. En este caso la producción de escrituras no es mínima como en el caso de los escribanos de otras instituciones, pero hay algo interesante en ellas para la investigación, muchas escrituras del Consulado son otorgadas ante sus escribanos, por ejemplo las imposiciones de censos sobre los derechos reales administrados por el Consulado, seguramente los comerciantes también realizaban muchos de sus contratos ante tales escribanos por ser de su corporación.

En 1863 el archivo de la escribanía del Consulado, tras fallecer José Escudero de Sicilia, fue encargado provisionalmente al escribano de Estado Luis Pérez Egaña ordenándose se inventariase y tasara el archivo para sacarlo a remate. Igualmente se ordenó al Tribunal formase una terna para elegir escribano, como se hacía en la Corte Suprema, el yerno de Sicilia, Ramón Gutiérrez Paredes se oponía a esto por cuanto la escribanía del Consulado no era del número ni de Estado, y alegaba le correspondía suceder en el oficio. Finalmente debe haber hecho prevalecer sus derechos ya que después se hizo cargo de la escribanía, pero en 1890 los protocolos y parte de los expedientes del archivo fueron entregados al escribano público Carlos Sotomayor, que un año después fue nombrado escribano de Comercio. El resto de expedientes fueron repartidos entre todas las notarías públicas de Lima.

Así se inicia la distorsión del principio de procedencia de los documentos de esta escribanía. Como se ha visto anteriormente, en la escribanía del Consulado se archivaban los documentos producidos por el escribano en el ejercicio de sus funciones como un funcionario más de la institución. Por esta razón los protocolos de los escribanos del Consulado, de sus tenientes e interinos debieran haber sido organizados dentro del fondo Real Tribunal del Consulado y no en el fondo Protocolos Notariales. Este último debiera estar formado por los protocolos de los escribanos públicos y de provincia. Los protocolos de escribanos reales que ejercían su oficio como escribanos de instituciones debieran estar organizados dentro de los fondos de las respectivas instituciones.

Según los instrumentos descriptivos del fondo Protocolos Notariales, el escribano mayor y propietario del Consulado Francisco Escudero de Sicilia habría

---

15 AGN, Fondo: Real Tribunal del Consulado, Sección Administrativo, Sub Sección: Comunicación y Legislación, Series: Archivo, Legajo 3 y Oficios e Informes, Legajo 4. Borrador de oficio al Virrey sobre competencia de jurisdicción en un pleito seguido entre el escribano del Consulado Francisco Escudero de Sicilia y el Consulado por la indisciplina e incompetencia del escribano. Lima, 15 de diciembre de 1786.

ejercido su oficio entre 1706 y 1793, es decir 87 años, que sumados a la edad mínima exigida para el título nos darían una edad de 112 años, evidentemente hay más de un escribano en este período. Los testamentos nos informan de por lo menos un caso de homonimia entre los escribanos del Consulado, en base a las firmas podemos afirmar con certeza que hay dos escribanos con el mismo nombre. Es necesario analizar minuciosamente las firmas de estos escribanos para individualizar sus protocolos.

A fines del siglo XIX todas las escribanías de Lima formaban sus archivos con los documentos generados por los escribanos que las administraban y con los de sus antecesores en la escribanía o que llegaron a su poder por venta o remate, como lo disponía el Reglamento de Tribunales, derogado en 1915. Al vacar una escribanía pública, se inventariaba y tasaba el archivo, y era rematado por la Junta de Almonedas en cualquiera de los escribanos públicos. Si la escribanía vacante era "de número" también se admitían como postores al remate a quienes no eran escribanos de número. Si no habían postulantes o éstos no reunían los requisitos de ley el archivo era entregado en administración a un escribano designado para el caso u otra persona de probidad.

Horacio Urteaga, quien fuera nombrado director del Archivo Nacional del Perú en 1919, da cuenta que en la notaría pública del doctor Adolfo Prieto, notario de Hacienda, se encontraba, entre otros, el llamado "*Protocolo Ambulante*", el documento más antiguo y valioso del Perú, y que en la actualidad custodia el Archivo General de la Nación.

Para supervisar si los escribanos conservaban los documentos que ordenaba la ley, el juez de primera instancia de cada provincia visitaba anualmente los archivos de las escribanías. De esta manera se pretendía garantizar la conservación de los documentos, pero parece ser que esto era un ideal más que una realidad. El desorden e inseguridad de su conservación se pretendió remediar con la creación del Archivo Central Notarial mediante un decreto del 27 de enero de 1900 que no llegó a aplicarse al ser derogado en 1919.

Así continuó la situación de estos documentos hasta el decreto 252 del 17 de marzo de 1919, que ordenaba la Reorganización del Archivo Nacional y disponía, entre otras cosas referentes a los documentos de los siglos XVI al XIX, que los protocolos de propiedad del Estado, existentes en el Archivo de la Corte Superior se incorporasen a los fondos documentales del Archivo Nacional, juntamente con los protocolos de los notarios que fallezcan, y de aquellos que quisieran venderlos.<sup>16</sup>

Este decreto establece la organización de los fondos documentales del Archivo Nacional según materias; la documentación se organizaría de acuerdo a un

16 *Revista del Archivo Nacional del Perú*, t. I, 1920, pp. 141-145.

"cuadro de clasificación" que contemplaba dos grandes "secciones": Gobierno Civil y Gobierno Eclesiástico, dentro de esta última había una "serie" llamada Protocolos Notariales. El mismo Decreto ordenaba que dentro del Archivo Nacional se formase una sección denominada Archivo Notarial, que estaría formada por los protocolos notariales que había comprado el Estado a los notarios fallecidos Orellana y Bustamante; asimismo en esta sección se encontraría los documentos del Tribunal del Consulado y "*los demás documentos que adquiera el Estado por donativo o compra*".

El 15 de mayo de 1923, se dio la Ley 4666 que ordenó la reorganización del Archivo Nacional. En virtud de esta Ley, se determinó (por decreto del 26 de julio de 1923) la forma en que debían entregarse al Archivo Nacional los procesos judiciales protocolizados, los minutarios, las escrituras públicas, los índices y demás instrumentos notariales que dataran hasta el 1º de enero de 1893. Autorizando que los notarios conservaran en sus propios archivos los documentos de los últimos 30 años, se establece la forma en que se transferirán sucesivamente los protocolos. Además reiteraba la transferencia dispuesta por el decreto 252 de 1919, que debía hacerse de los archivos de los notarios que fallecieran o cesaran<sup>17</sup>.

En virtud de esta ley la Corte Superior de Lima, ordenó el 15 de mayo de 1924 a las notarías que prestaran las facilidades necesarias al Archivo Nacional para elaborar los inventarios de los documentos judiciales o notariales que tuvieran en su poder y que debían pasar a formar parte del Archivo Nacional.

El cumplimiento de estas disposiciones encontró una fuerte resistencia en los notarios, que se negaban a transferir sus archivos, porque la administración de éstos suponía para ellos ingresos económicos al ser los únicos que podrían otorgar certificaciones y testimonios de las escrituras que custodiaban.

Al año siguiente, el 28 de abril de 1924 se dictó el Reglamento de la Ley 4666. En él se establecen cuatro secciones para el Archivo Nacional: Histórica, Judicial, Notarial y Administrativa; se expresa que las secciones Judicial y Notarial, estarían, momentáneamente, a cargo de un solo jefe.

Con intervención de la Corte Superior se transfirieron en 1942 al Archivo Nacional del Perú los protocolos de los archivos de notarios que habían cesado como José del Carmen Sánchez, Felipe Montes de Oca, Godofredo Loli, entre otros. En 1943, por disposición del 3º Juzgado Civil, los de Jorge Jiménez y José A. Wherrens. En 1953 los de Carlos Benavides Conroy, José Antonio García, Agustín Rivero y Hurtado, y Rodolfo Romero Lozada<sup>18</sup>.

17 *Revista del Archivo Nacional del Perú*, t. III, 1925, pp. 205-218.

18 *Memorias de Oscar Malca Olguín, director del Archivo Nacional, en Revista del Archivo Nacional del Perú*, t. XVIII, 1954, pp. 206-241, y t. XX, 1956, pp. 447-482.

El doctor Oscar Malca Olguín, Director del Archivo Nacional del Perú, entre 1953 y 1960, informaba en las sucesivas memorias presentadas al ministro del ramo, que, por la Ley 4666, se recibían los archivos de los notarios que cesaban o fallecían, pero que también habían muchos otros en poder de los notarios que se negaban a transferirlos.

El Jefe de la Sección Notarial y Judicial, doctor Alberto Márquez Abanto, informaba en 1961 que esa sección custodiaba 163 protocolos del siglo XVI, 2066 del XVII, y 1020 del siglo XIX, sin informarnos la cantidad del siglo XVIII. Los protocolos del Archivo de Hacienda, que databan de 1825 a 1938, sumaban 77; los del siglo XX eran 1178; y los del Callao, Cañete y Matucana, que databan de 1826 hasta 1958, sumaban 246. En total, sin considerar el dato faltante del siglo XVIII, sumaban 4750 protocolos<sup>19</sup>.

El Reglamento de la Ley 19414, dice que el Patrimonio Documental de la Nación está constituido, entre otros, por los "*documentos y expedientes existentes en los archivos notariales*". Disponiendo que los archivos de los notarios que fallezcan o cesen sean transferidos al Archivo General de la Nación o al Archivo Departamental correspondiente<sup>20</sup>.

Dentro de la nueva organización del Archivo General de la Nación, determinada por el mismo reglamento, la Dirección Nacional de Archivo Histórico, a través de la Dirección de Archivo Colonial tiene a su cargo "*organizar, conservar, describir y servir la documentación colonial y notarial*", y la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, a través de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales, tiene a su cargo los documentos de notarios que aún no han sido transferidos a la Dirección Nacional de Archivo Histórico.

En la actualidad el fondo Protocolos Notariales está organizado siguiendo un criterio cronológico, así está dividido en cuatro siglos: XVI, XVII, XVIII y XIX, y en cada uno de ellos los escribanos se ordenan alfabéticamente por sus apellidos, los que a su vez están ordenados cronológicamente.

### **Descripción de los protocolos notariales y de las escrituras.**

La descripción del fondo Protocolos Notariales se ha realizado en dos niveles de descripción, éstos son: nivel de Unidad de Instalación (Protocolo) y del Documento (Escritura-Unidad documental).

### **Fichas de descripción**

Para realizar la descripción en cada nivel se emplearon fichas de descripción

19 *Revista del Archivo Nacional del Perú*, t. XXV, 1961, pp. 201-210.

20 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN: *Legislación archivística*. 2ª edición, Lima, 1999.

que fueron elaboradas por el personal del Archivo General de la Nación con participación del Coordinador de la parte española, doctor Antonio López (Archivo General de Indias).

La ficha de *Descripción de las Unidades de Instalación* reúne diez elementos de descripción de los 26 propuestos por la ISAD (G), además incorpora dos elementos que no han sido propuestos por la ISAD (G) y que han sido empleados en la informatización del Archivo General de Indias para un mejor acceso a la información. Son Data Tópica y Descriptores, que son mencionados como «puntos de acceso» en la Introducción a la Norma. (Cuadro N° 3 y Lámina N° 1).

La ficha de *Descripción de Documentos* que se utilizó para la descripción de las escrituras reúne siete elementos de descripción de los propuestos por la ISAD(G), y también los dos elementos adicionales que están presentes en el nivel de descripción anterior. (Cuadro N° 4 y Láminas N° 2 y N° 3).

### Proceso de descripción de la Unidad de Instalación (Protocolo).

- 1) ENCABEZADO (TÍTULO).- Las unidades de instalación han recibido un título atribuido a partir del nombre del escribano que produjo el protocolo, por ejemplo: *Protocolo notarial de Rodrigo Gómez de Baeza*.
- 2) FECHAS EXTREMAS.- Se consignan las fechas de la primera y última escritura del protocolo descrito.
- 3) DATA TÓPICA.- Han sido considerados los diferentes lugares donde se otorgaron las escrituras del protocolo.
- 4) SIGNATURA.- Hasta la definitiva signaturización del fondo Protocolos Notariales se ha colocado la signatura actual, por ejemplo: *N-1 22*, que indica que el protocolo corresponde al siglo XVI, y está identificado con el número 22.
- 5) INCLUIDO EN SIGNATURA.- Se informa el nivel de organización-descripción en que está incluida la Unidad de Instalación, en este caso *Protocolos Notariales*, nombre del fondo.
- 6) SIGNATURA ANTIGUA.- Se consigna la signatura actual del Protocolo, cuando se defina la nueva signatura ella quedará como signatura antigua; es un dato importante para establecer las equivalencias entre la antigua organización de los documentos y la que se está implementando.
- 7) SIGNATURA EN OTROS SOPORTES.- Los Protocolos Notariales del siglo XVI han sido microfilmados, lo que constituye copias en otros soportes. Se indica el número de rollo de microfilm y el año, que son los datos por los que se identifican.
- 8) VOLUMEN DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN.- Se indica la cantidad total de folios, resultante del cómputo de los folios útiles, blancos, repetidos e inexistentes. Como los índices de los Protocolos son folios útiles sin foliar, fueron foliados con números romanos para no alterar la foliación original.
- 9) ESTADO DE CONSERVACIÓN.- Se informa en este elemento sobre el estado

general de conservación de la unidad de instalación. *Bueno, Regular o Malo* según el estado de conservación del Protocolo.

- 10) DESCRIPCIÓN.- Se describen los nombres del escribano titular o principal y de los otros escribanos que autorizaron escrituras en el Protocolo. Se describen asimismo las diferentes datas tópicas donde se otorgaron las escrituras. Las cantidades detalladas de los folios útiles, blancos, repetidos e inexistentes. Cantidades totales de escrituras corridas y no corridas. Así mismo se indica si el Protocolo se halla encuadrado, la cantidad y números de los registros.
- 11) DESCRIPTORES.- Se consigna los nombres de los navíos, de los personajes y lugares importantes, además de los escribanos y las datas tópicas mencionadas en el protocolo.

OBSERVACIONES.- Como observaciones se informa sobre el empaste, detalles sobre el estado de conservación, la existencia y ubicación de escrituras que no corrieron, las tachadas, etc.

#### Proceso de descripción de Documentos (Escrituras).

1) ENCABEZADO (TÍTULO).- Este elemento nomina las descripciones según el tipo de contrato (tipo documental), que en la mayoría de casos aparece en la sumilla de la escritura (Título formal), en el caso de inexistencia del tipo de contrato en la sumilla o a falta de ella, se ha atribuido un título a partir de la fórmula contractual de la escritura.

Otra situación que se presentó fue la existencia de escrituras con una sumilla que mencionaba varios tipos de contratos, en estos casos se consignó uno o dos de los contratos que eran causantes de los otros. Por ejemplo, si la sumilla decía "*Venta, obligación y traspaso*", la escritura era descrita como *Venta*, porque ésta ya suponía la obligación de pago de comprador y de traspasar el bien vendido por el vendedor.

A continuación del contrato se consignan los nombres del otorgante (autor), o de uno de ellos, seguido de *y otro(s)*, si eran más de uno. En el caso de algunos tipos de contratos como los *Conciertos*, en los que los otorgantes acuerdan algo entre sí, se consignaron los nombres de ambos.

Los títulos más comunes son:

- a) *Venta*.- En estos casos se ha especificado el objeto de la venta, por ejemplo: *Venta de esclavos, Venta de navío, Venta de casa*, etc. Se presentaron casos como la venta de "*la mitad*" de un navío o de una casa, este tipo de contratos fue descrito como *Venta de navío* o *Venta de casa*.
- b) *Arrendamiento*.- También se especifica el objeto arrendado, por ejemplo: *Arrendamiento de casa, Arrendamiento de chacra*. Igualmente hay casos de arrendamiento de una habitación o parte de una casa que fueron descritos como *Arrendamiento de casa*.
- c) *Poder*.- Los tipos de poderes que se han presentado son *Poder general*, cuan-

do así lo indica la escritura. En otros casos son poderes específicos, por ejemplo: *Poder para cobrar, Poder para vender, etc.*

d).- Otros títulos comunes de escrituras fueron: *Carta de pago, Concierto, Deudo, Obligación, Recibo, Testamento, etc.*

2) FECHA.- Se indica la fecha normalizada en que fue otorgada la escritura: año, mes y día, por ejemplo: 1605-11-23.

3) DATA TÓPICA.- Se ha descrito el lugar donde fue otorgada la escritura.

4) SIGNATURA.- Hasta que se defina una signatura siguiendo las recomendaciones de las normas ISAD (G), se ha indicado la signatura actual: el código del Protocolo y los folios inicial y final de la escritura. En el caso de los folios anversos, se coloca seguidamente del número la letra "v" (vuelta), por ejemplo: 1156-1158v. Los folios insertos y sin foliar eran foliados a continuación del último foliado sin alterar la foliación original, por ejemplo: 1156.1, 1156.2. La información de los folios blancos se indicaba para informarla en la descripción de la Unidad de Instalación.

5) INCLUIDO EN SIGNATURA.- Cada ficha de descripción corresponde a un nivel de descripción, así mismo el elemento INCLUIDO EN SIGNATURA indica el nivel de organización superior al nivel descrito. Por ejemplo: *Protocolos Notariales N-2 757*, nos indica que la escritura se encuentra en el fondo Protocolos Notariales, cuyo código es N-2, y en la unidad de instalación número 757.

6) ESTADO DE CONSERVACIÓN.- Se indica el estado de conservación de los documentos. *Quemado* si el papel está corroído por la tinta metaloácida; *zonas perdidas*, si faltan áreas del papel; *friable*, si el papel está quebradizo por efecto de la humedad, hongos o la corrosión de la tinta; *hongos y manchas*, si los presenta.

7) DESCRIPCIÓN.- Es una breve sumilla de la escritura. Se describen los nombres de los otorgantes, indicando su vecindad, origen y/o residencia, sus títulos nobiliarios o académicos, sus cargos, actividades, profesiones, empleos, pertenencia a órdenes religiosas. En el caso de los testamentos y las escrituras y recibos de dotes se han indicado las relaciones familiares de los otorgantes: la ascendencia y los vínculos matrimoniales.

El contrato, y el objeto del contrato, después el nombre del escribano, que autorizó la escritura (productor), esto no supone la repetición de la información que da la descripción de la Unidad de Instalación (Protocolo), ya que en el Protocolo de un escribano pueden autorizar las escrituras otros escribanos.

Si fuera necesario, finalizada la descripción se indica si la escritura incluye documentos insertos, por ejemplo poderes, recibos, etc.; también debe señalarse si la escritura no fue firmada por el escribano con *no corrió*, término usado en la época para indicar que la escritura no fue autorizada y que no tuvo efecto.

8) DESCRIPTORES.- Son puntos de acceso para la búsqueda de información por medio de una base de datos. La información es tomada sólo de la descripción anterior. Cada descriptor vincula el nombre de los personajes que se mencionan en la descripción con sus vecindades, naturaleza y/o residencia, con sus títulos nobiliarios y académicos, con sus actividades (cargos y ejercicio profesional); sus vínculos familiares (*hijo de o casado con*); los navíos, las corporaciones e institu-



ciones, aunque ya aparecieran en el descriptor de un personaje como su actividad, por ejemplo: si tuviéramos *abadesa del monasterio de la Encarnación*, un descriptor independiente sería *Monasterio de la Encarnación*. También se consignan los lugares: poblaciones, puertos, provincias, valles y calles. Otro descriptor es el título de la escritura, que es pluralizado, por ejemplo si se trata de un Codicilo, se describe como *Codicilos*.

### **Normalización y ortografía.**

La descripción archivística de un mismo tipo documental debe seguir un mismo formato, por otra parte la búsqueda de información por una base de datos requiere la normalización de los nombres de personajes, instituciones y lugares, así como el título de las escrituras.

Al tratarse de documentos de los siglos XVI y XVII, período en que las normas del idioma castellano aún no se habían establecido, se encuentran en los documentos variantes en los nombres propios de personas y lugares. Los usos propios de la época imponían variantes para denominar los asuntos que trataban las escrituras, lo propio sucedía con los nombres de las instituciones. Era necesario un trabajo coordinado entre los miembros del Equipo de Descripción, para establecer formatos descriptivos para cada tipo de escritura.

En el caso de los nombres propios de personas se buscaba elegir una sola variante entre las muchas que podían aparecer en una misma escritura, el criterio fue respetar la variante con que firmaba el personaje, cuando el personaje no firmaba se elegía la variante más numerosa. Otro criterio era emplear la variante conocida de personajes famosos. En los casos de difícil decisión, por las diversas variantes de un apellido que se presentan hasta la actualidad, por ejemplo "Zevallos" y "Ceballos", se debía respetar la variante que aparecía en el documento.

Los topónimos son otro caso a considerar, por ejemplo en los documentos Jauja aparece como Xauxa, en estos casos debía respetarse la grafía actual. Los nombres de las instituciones también se uniformizaron, empleando entre las muchas variantes sólo una.

### **Restauración.**

El Proyecto de Informatización, según la programación establecida se desarrolla con la siguiente secuencia:

- 1°. La descripción de los documentos.
- 2°. La restauración.
- 3°. La digitalización.

Para cumplir con la segunda etapa se implementó en el AGN el Taller de Restauración con equipos donados por la Agencia Española de Cooperación Internacional. A la fecha uno de los fondos que se encuentra en proceso de restauración es Protocolos Notariales. Todos los Protocolos descritos por el Proyecto deben pasar por la etapa de restauración, para ello se ha dispuesto la revisión de los protocolos siguiendo el orden cronológico y enviando a restauración aquellos que requieren ser tratados prioritariamente.

Hasta el momento han sido restaurados 27 Protocolos, siendo los siguientes problemas de conservación los más comunes:

- a). Manchas, que han sido eliminadas en un total de 32,213 folios.
- b). Zonas perdidas en el papel, en este caso se ha reintegrado el papel mediante técnicas manuales y mecánicas en un total de 15,522 folios.
- c). Friabilidad del papel por la corrosión causada por tintas metaloácidas, en este caso el papel ha sido consolidado por técnicas de laminación en un total de 374 folios.
- d). Encuadernación debilitada o registros sueltos, se han vuelto a encuadernar los Protocolos mediante el cosido de 8,331 folios.

## BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES IMPRESAS

### ALFONSO X

1861 *Las Siete Partidas del rey don Alfonso el Sabio*. París.

### ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

1999 *Legislación archivística*. 2ª edición, Lima, 1999.

### [AYULO, Nicanor]

1893 *Índice alfabético de los notarios públicos que han actuado en esta capital desde el año de 1535 hasta el día*. Imprenta de la Escuela de Ingenieros. Lima.

### CÓRDOVA Y URRUTIA, José María.

1839 *Estadística histórica, geográfica y comercial de los pueblos del Perú*. Imprenta de Instrucción Pública. Lima.

### DURAND FLÓREZ, Guillermo.

1971 "El Archivo Nacional del Perú (Breve reseña de su existencia)", en *Revista del Archivo Nacional del Perú*. T. XXIX. Lima. Pp. 9 -18.

### ESCRICHE, Joaquín.

1851 *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*. Librería de Rosa, Bouret y Cía. París.

### ESPAÑA

1791 *Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias*. Gráfica Ultra S.A. Madrid. 1943.

1805-1829 *Novísima recopilación de las leyes de España*. Madrid.

FUENTES RUEDA, Herald.

1984 "Los notarios públicos de Arequipa -Cercado", en *Revista del Archivo General de la Nación*. Nº 7, segunda época. Lima. Pp. 67-84.

GARCÍA CALDERÓN, Francisco.

1879 *Diccionario de la legislación peruana*. 2ª edición. Librería de Laroque. París.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE.

2000 *ISAD (G) Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Ministerio de Educación Cultura y Deporte. Madrid.

LAMA, Miguel Antonio de la.

1867 *Manual del escribano público peruano*. s.e. Imprenta dirigida por José M. Noriega. Lima.

LEE, Bertram T.

1926 "Algunos documentos sobre los primeros conquistadores", en *Revista Histórica*. t. 8. Lima. Pp. 196 y ss.

LOHMANN VILLENA, Guillermo.

1941 "Índice del "Libro Becerro de Escrituras", en *Revista del Archivo Nacional del Perú*. T. XIV. Lima. Pp. 209 - 240.

2000 "Los Fondos del Archivo General de la Nación y su valor para la investigación", en *Revista del Archivo General de la Nación*. Nº 21. Lima. Pp. 137-156.

PALOMARES, Tomás de.

1656 *Estilo nuevo de escrituras públicas*,... Imprenta Real. Madrid.

TORRES CABELLO, Hernán.

1935 "El Archivo Nacional", en *Lima en el IV Centenario de su Fundación. Monografía del departamento de Lima*. Editorial Minerva. Lima.

UNANUE, Hipólito.

[1793] *Guía política, eclesiástica y militar del virreinato del Perú*. COFIDE. Lima. 1985.

URTEAGA, Horacio H.

1928 *Índice de notarios de Lima y Callao cuyos protocolos se hallan en el Archivo Nacional de Perú (siglos XVI, XVII, XVIII, XIX y XX)*. Librería e imprenta Gil. Lima.

## CUADRO N° 1

### ÁREAS Y ELEMENTOS DE DESCRIPCIÓN ISAD (G)

#### 1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

- 1.1. Código de referencia.
- 1.2. Título.
- 1.3. Fecha.
- 1.4. Nivel de descripción.
- 1.5. Volumen y soporte de la unidad de descripción.

#### 2. ÁREA DE CONTEXTO

- 2.1. Nombre del o de los productor(es).
- 2.2. Historia institucional/Reseña biográfica.
- 2.3. Historia archivística.

#### 3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

- 3.1. Alcance y contenido.
- 3.2. Valoración, selección y eliminación.
- 3.3. Nuevos ingresos.
- 3.4. Organización.

#### 4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

- 4.1. Condiciones de acceso.
- 4.2. Condiciones de reproducción.
- 4.3. Lengua/escritura(s) de los documentos.
- 4.4. Características físicas y requisitos técnicos.
- 4.5. Instrumentos de descripción.

#### 5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- 5.1. Existencia y localización de los documentos originales.
- 5.2. Existencia y localización de copias.
- 5.3. Unidades de descripción relacionadas.
- 5.4. Nota de publicaciones.

#### 6. ÁREA DE NOTAS

- 6.1. Notas.

#### 7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

- 7.1. Nota del archivero.
- 7.2. Reglas o normas.
- 7.3. Fecha(s) de la(s) descripción(es).

## CUADRO N° 2

## FORMACIÓN DEL ARCHIVO DE LA ESCRIBANÍA DE MANUEL ORELLANA (1890)

ESCRIBANOS	FUENTES					
	M. de la Lama (1867)	JM. Córdova (ca. 1841) Inicio de actividad	A. Ayulo (1893)		F. Terán (ca. 1892)	
			Años	Protocolos	Años	Protocolos
Juan García de Nogal	x	1564*	1564	1		
Diego Martínez	x	1582*	1582-1597	3		
Clemente Vera	x	1637**	1598-1658	1		
Francisco Morales	x	1597**	1598-1658	1		
Cristóbal de Vargas	x	1602*				
Juan Pérez Valenzuela	x	1613*				
Joaquín Lorente	x	1626**	1626-1640	4		
Marín Ochandiano	x	1635*	1625-1666	29		
Bartolomé Salas	x	1655**	1625-1676	22		
Francisco Pineda	x	1660**				
Alonso Martín Palacios	x	1661*	1661-1648	55		
Juan de Sandoval	x	1663*	1663-1667	4		
Pedro Pérez de Cevallos	x	1685*	1685-1722	26	1700-1722	12
Juan de Casas y Morales	x	1672**	1682-1719	30	1700-1701	1
Esquivel con:	x					
Francisco Roldán						
Mateo Rivera	x	1701**	1701-1704	1	1700-1704	1
Nicolás de Figueroa Dávila	x	1704**	1701-1716	12	1701-1719	13
Francisco Roldán con:			1708-1718	1	1708-1747	2
Nicolás de Figueroa Dávila						
Alejo Meléndez de Arce			1718-1744	12	1716-1744	12
Alejo Clemente Arce	x	1719**				
Alejo Clemente Dávila	x	1758**	1719	1		
Alejo Meléndez Dávila	x				1744-1765	5
Francisco Cayetano de Arredondo	x	1725*	1726-1727	1	1725-1729	1
Francisco Roldán	x	1734**	1734-1759	10		
Francisco Roldán con:		1763**			1734-1759	11
Juan Martínez						
Manuel de Echevez	x	1736*	1736-1762	8	1736-1762	8
José de Alcorbe	x	1755*	1755-1803	29	1775-1789	1
José de Alcorbe con:					1755-1803	30
Vicente Alcorbe						
Gerjesio Figueroa con:			1776-1779	1	1776-1779	1
Juan Martínez						
Justo Mendoza y Toledo	x	1783**	1785-1814	41	1785-1808	22
Juan Martínez	x					
Vicente Alcorbe	x	1800*				
Miguel Antonio de Arana	x	1804*	1804-1809	2	1804-1811	3
Miguel Antonio de Arana con:	x		1805-1811	1		
Gaspard de Sales						
Gaspard de Sales	x	1810*			1812-1826	8
José Mendoza y Santa Cruz	x	1814**	1814-1823	5	1814-1825	5
José Gallegos Maya	x	1827**	1823-1837	2	1828-1837	2
José Próspero del Castillo y Munive	x	1827*	1827-1833	1	1827-1833	1
Francisco Roldán con:			1835-1847	1		
Orellana						
Felipe Orellana con:					1835-1847	1
José Cipriano Castro						
Alcorbe						
Francisco Roldán						
José Cipriano Castro	x	1835				

ESCRIBANOS	FUENTES					
	M. de la Lama (1857)	J.M. Córdova (ca. 1841) Inicio de actividad	A. Ayulo (1893)		F. Terán (ca. 1892)	
			Años	Protocolos	Años	Protocolos
Manuel de Uriza con: José Manuel Delgado José Manuel Montalván			1837-1841	2		
José Manuel Delgado con: José Manuel Montalván José de Téllez Félix Sotomayor Manuel de Uriza					1837-1845	3
José Felipe Romero José Manuel Montalván			1841-1845	1	1838-1841	1
Manuel de Uriza		1834**	1841-1845	1		
Felipe Orellana con: Antonio Aragón	x				1845-1849	1
Felipe Orellana con: José Manuel Montalván	x				1846-1849	1
Felipe Orellana	x				1850-1879	4
Manuel Orellana					1860-1892	5
Manuel de Uriza con: José Felipe Romero	x					
José Manuel Delgado con: José Manuel Montalván	x					
Rondón con: Alcorbe	x					

\* Oficio de José Cipriano Castro

\*\* Oficio que sirve Manuel de Uriza

Fuentes:

[N. AYULO]: *Índice alfabético de los notarios públicos...*, Lima, 1893

J.M. CORDOVA Y URRUTIA: *Estadística histórica, geográfica...*, Lima, 1839

M. LAMA: *Manual del escribano público...*, Lima, 1867.

Archivo General de la Nación, Colección Terán, Tomos 1 y 2

CUADRO N° 3

EQUIVALENCIAS ENTRE LOS ELEMENTOS DE DESCRIPCIÓN ISAD(G)-  
PIAGN EN LAS UNIDADES DE INSTALACIÓN

ELEMENTOS DE DESCRIPCIÓN ISAD (G)	ELEMENTOS DE DESCRIPCIÓN DEL PIAGN
1.2. Título	1) Encabezado (Título)
1.3. Fecha	2) Fechas extremas
1.1. Código de referencia	3) Data Tópica
	4) Signatura
	5) Incluido en signatura
5.2. Existencia y localización de copias	6) Signatura antigua
1.5. Volumen de la unidad de descripción	7) Signatura en otros soportes
4.4. Características físicas	8) Volumen de la unidad de descripción
3.1. Alcance y contenido	9) Estado de conservación
	10) Descripción
7.1. Nota del archivero	11) Descriptores
7.3. Fecha(s) de la(s) descripción(es)	Nombre responsable
6.1. Notas	Fecha de realización
	Observaciones

CUADRO N° 4

EQUIVALENCIAS ENTRE LOS ELEMENTOS DE DESCRIPCIÓN ISAD(G)-  
PIAGN EN LOS DOCUMENTOS

ELEMENTOS DE DESCRIPCIÓN ISAD (G)	ELEMENTOS DE DESCRIPCIÓN DEL PIAGN
1.2. Título	1) Encabezado (Título)
1.3. Fecha	2) Fecha
1.1. Código de referencia	3) Data Tópica
	4) Signatura
4.4. Características físicas	5) Incluido en signatura
3.1. Alcance y contenido	6) Estado de conservación
	7) Descripción
7.1. Nota del archivero	8) Descriptores
7.3. Fecha(s) de la(s) descripción(es)	Responsable de la descripción
	Fecha de descripción



### DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DE INSTALACIÓN

1) ENCABEZADO (TÍTULO)	Protocolo Notarial de Rodrigo Gómez de Baeza	
2) FECHA EXTREMAS	1604/01/02 1604/12/31	3) DATA TÓPICA Lima
4) SIGNATURA		
5) INCLUIDO EN SIGNATURA	Protocolos Notariales	
6) SIGNATURA ANTIGUA	N2 738	
7) SIGNATURA EN OTROS SOPORTES		
8) VOLUMEN DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN	866 fs. + 22 (índice) + 1 (carátula) - 1 inexistente = 888 folios	
9) ESTADO DE CONSERVACIÓN	Regular	
10) DESCRIPCIÓN	- Gómez de Baeza, Rodrigo - 1 folio faltante = 238 - 23 folios (índice + carátula) - Encuadernado - 13 folios en blanco - 602 escrituras	
11) DESCRIPTORES	- Gómez de Baeza, Rodrigo - Sevilla - Lima - Portobelo - Cusco	

.....  
Nombre responsable

.....  
V\*B\* del Supervisor

.....  
Fecha realización





**DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS O EXPEDIENTES**

- 1) ENCABEZADO (TÍTULO)
- 2) FECHA  3) DATA TÓPICA
- 4) SIGNATURA
- 5) INCLUIDO EN SIGNATURA
- 6) ESTADO DE CONSERVACIÓN
- 7) DESCRIPCIÓN Cosme de Funes, labrador en el valle de Magdalena, se obliga a pagar a Juan de Iñiguez de Aponte, cantidad de pesos por la compra de unas cabras. Ante Francisco González de Balcazar escribano de Su Majestad
- 8) DESCRIPTORES Lima Obligaciones - González de Balcazar, Francisco (Act)
- |            |                                  |                                 |
|------------|----------------------------------|---------------------------------|
| Escribanos | <u>- Funes, Cosme de (Act)</u>   | <u>Escribano de Su Majestad</u> |
| Protocolos | <u>labrador en Magdalena</u>     |                                 |
| Registros  | <u>- Magdalena</u>               |                                 |
|            | <u>- Iñiguez de Aponte, Juan</u> |                                 |

.....  
Responsable de la descripción

.....  
Fecha de descripción



**DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS O EXPEDIENTES**

1) ENCABEZADO (TÍTULO)	Testamento: Gracia María de Mesa	
2) FECHA	1620/07/01	3) DATA TÓPICA Lima
4) SIGNATURA	N2 768 fl. 1087v - 1089v	
5) INCLUIDO EN SIGNATURA	N2 768	
6) ESTADO DE CONSERVACIÓN	Manchas, quemado por tinta	
7) DESCRIPCIÓN	Testamento de Gracia María de Mesa, mujer de Francisco de Herrera del Mármol, residente en Lima, hija de Alonso Martín Cadenas y Catalina de Herrera nombra albaceas a Antonio Clavijo de Espinosa y a su marido. Ante Francisco González de Balcazar, escribano de Su Majestad.	
8) DESCRIPTORES	Lima Testamentos	- Mesa, Gracia María de (M13)
Escribanos	- Mesa, Gracia María de (CAS)	Martín Cadenas, Alonso
Protocolos	Herrera del Mármol, Francisco de	- Mesa Gracia María de (M12)
Registros	- Mesa, Gracia María de (VCC)	Herrera, Catalina de
	Lima	- González de Balcazar, Francisco (ACT)
	- Clavijo de Espinosa, Antonio	Escribano de Su Majestad
	Responsable de la descripción	Fecha de descripción



# *Aplicación de las Normas ISAD (G) en la Descripción de los Fondos Históricos del Archivo Colonial: El Fondo Documental Tribunal del Consulado\**

*Carlos Ernesto MORALES CERÓN\*\**

## **PRESENTACIÓN**

Un hecho histórico sin precedentes en el país se viene realizando en el Archivo General de la Nación: La implementación del Proyecto de Informatización de los fondos documentales del Archivo Colonial.

El 15 de julio de 1997 el Archivo General de la Nación y la Embajada de España en el Perú, subscribieron el documento "Proyecto de Informatización del Archivo General de la Nación", el cual tiene por objetivos la preservación de los documentos originales que constituyen el Patrimonio documental de La Nación, el acceso de la información a través de los medios informáticos, y la

---

\* Ponencia presentada en el ciclo de charlas archivísticas por el 140 aniversario del Archivo General de la Nación con el tema: Aplicación de las normas ISAD-G en el proyecto de informatización del Archivo General de la Nación, realizada el 8 de mayo de 2001.

\*\* Licenciado en Historia de la Universidad Nacional de San Marcos, archivero y paleógrafo del Archivo General de la Nación.

El autor agradece a la Dirección Nacional de Archivo Histórico y Dirección de Archivo Republicano por su apoyo a la presente publicación.

implementación de un taller de restauración. El proyecto en sí, consiste en la descripción y digitalización de los documentos originales del Archivo Colonial y el acceso inmediato a las imágenes de éstos, por medio de la informática, labor que viene realizando el personal del Archivo General de la Nación de la Sección de Historia, y un equipo de profesionales en Historia contratados por la Agencia Española de Cooperación Internacional, bajo la supervisión de la Dirección Nacional del Archivo Histórico.

El proyecto es financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional, y tiene por finalidad apoyar al Archivo General de la Nación con asistencia técnica y equipamiento de un sistema informático adecuado, enfocando las prioridades hacia las áreas del Archivo Notarial y el Archivo Colonial. Para ello busca los niveles de formación del personal especializado en la elaboración de las fichas de descripción a través de la capacitación e incorporar tecnología informática que permita al Archivo General de la Nación preservar el patrimonio documental de la Nación y disponer de herramientas modernas para el manejo de la información histórica, facilitar la consulta y recuperación de información y brindar un servicio oportuno a los usuarios. De esta forma la documentación original dejará de ser manipulada constantemente, preservándose para sus fines de conservación.

Por vez primera los usuarios podrán consultar los documentos históricos a través de un monitor de cómputo, haciendo la consulta e investigación más rápida y efectiva; así mismo el acceso a los instrumentos descriptivos, como los cuadros de clasificación y los inventarios de los fondos respectivos, será de gran ayuda para los investigadores. El proyecto en sí solo puede compararse con su precedente más inmediato: El Proyecto de Informatización del Archivo General de Indias de Sevilla.

El proyecto cuenta con la contribución de la Cooperación española, y la colaboración de la Subdirección General de los Archivos Estatales de España, a través del Archivo General de Indias; de otro lado la contraparte la tiene el Archivo General de la Nación, que tiene a su cargo la dirección y supervisión de la descripción y clasificación de los fondos documentales.

Como avance de las labores realizadas en la descripción de los fondos coloniales hemos decidido dar a conocer parte de nuestro trabajo en la descripción del fondo Tribunal del Consulado de Lima.

## INTRODUCCIÓN

Entre los fondos documentales pertenecientes a la sección colonial del Archivo Histórico Nacional del Archivo General de la Nación, uno destaca por su importancia: El fondo documental Tribunal del Consulado. Su importancia radica en ser uno de los fondos de documentación histórica más completos que existen en la actualidad a nivel de fondo documental.

A pesar de la destrucción y las mermas sufridas por nuestros archivos históricos<sup>1</sup>, el fondo documental del Tribunal del Consulado logró conservarse por la circunstancia de constituir una institución de carácter privado cuya documentación fue transferida al antiguo Archivo Nacional del Perú aproximadamente a fines del siglo XIX. Si bien es cierto que su documentación sufrió una dispersión a causa de los cambios sociales y políticos ocurridos a través de los sucesivos gobiernos que conllevaron continuamente a cambio de local, su documentación, hoy dispersa en diversas instituciones públicas, puede reintegrarse formalmente a su primitivo orden original a través del empleo de la informática, del microfilm y con la aplicación de la Norma Internacional General de Descripción Archivística, o ISAD (G)<sup>2</sup>.

Tomando como base la norma ISAD (G) la descripción del fondo Tribunal del Consulado comprende dos niveles: Descripción al nivel de fondo, y al nivel de serie documental agrupados los tipos documentales. En cuanto al primer nivel este comprende la historia de la institución o biografía de ella y la historia archivística o de la custodia de su documentación. En cuanto al siguiente nivel, comprende la descripción como pieza documental respetando su tipología.

Nuestro trabajo girará sobre la base de cuatro puntos:

1. Historia de la institución
2. Historia archivística.
3. La descripción
4. Cuadro de Clasificación

## 1. HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN

"El Consulado de la Universidad de los Mercaderes de la Ciudad de los Reyes", como se le conoció en el siglo XVII, y posteriormente como el "Real Tribunal del Consulado de Lima", tiene como antecedentes el antiguo "Consolat de mar" establecido en la ciudad de Valencia (España) en el año de 1283, institución que era eje central de todo un circuito de comercio instituido en las costas del mar Mediterráneo conjuntamente con los consulados establecidos en la península itálica, como fueron Pisa, Génova y otros puntos del mediterráneo occidental.<sup>3</sup>

---

1 Véase Guillermo Lohmann Villena. "Los fondos del Archivo General de la Nación y su valor para la investigación". *Revista del Archivo General de la Nación*. Lima, 2000. Tomo 21.

2 ISAD (G) *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. 2da. Edición Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte, 2000.

3 Manuel Moreyra Paz Soldán: *El tribunal del consulado de Lima. Sus antecedentes y su fundación*. Lima: Lumen, 1950. Estudios Históricos I. Tráfico marítimo colonial y Tribunal del Consulado de Lima. Lima: PUCP, 1994. p. 275. Véase: Ministerio de Hacienda y Comercio, Archivo Histórico Sección Colonial. *El Índice del Archivo del Tribunal del Consulado de Lima. Con un estudio Histórico de esta institución* por Robert Sydney Smith. Lima, 1948. Luis García de Vadeavellanos. *Curso de historia de las instituciones españolas. De los orígenes al final de la edad media*. Madrid: Revista de Occidente, 1970.

**Fundación.** El Tribunal del Consulado de Lima se fundó por Real cédula expedida por Felipe II en Madrid el 29 de diciembre de 1593 durante el gobierno del virrey García Hurtado de Mendoza, señalando en ella se funde tomando como modelos los consulados de Burgos y Sevilla, facultando a los mercaderes para elegir Prior y Cónsules con propia jurisdicción, los cuales al asumir sus respectivas funciones debían hacerse cargo de los pleitos y causas entre mercaderes<sup>4</sup>, constituyéndose de ese modo en un Tribunal privativo de justicia.

Sin embargo el inicio de sus actividades sería en el año de 1613 durante el gobierno del virrey Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montesclaros. Al iniciar su funcionamiento según sus ordenanzas, el gremio y tribunal de los mercaderes debía llamarse "Universidad de la Caridad", teniendo por patrona a la virgen María y con él "su escudo coronado de campo azul, y en el una jarra de oro con ramo de azucenas y alrededor esta letra: Maria concebida sin pecado original; pendiente del remate del escudo, un cordero"<sup>5</sup>.

**Causas de su fundación.** Diversas fueron las causas de su fundación; entre las principales podemos destacar por su importancia las siguientes razones: Fiscales, políticas y religiosas.

**Razones fiscales.** La creación del Tribunal del Consulado limeño tuvo como objetivos viabilizar el monopolio comercial asegurando la presencia activa de un grupo de comerciantes "grosarios" de "buen nombre", "fortuna", y "honradez", comprometidos con el tráfico indiano proveniente de Sevilla, tráfico que aseguraba un mercado mayorista de compra de mercancías llegadas a través de la flota de galeones del Rey cargadas de productos europeos con destino a Portobelo, puerto que en el transcurso del tiempo se constituiría en el enlace de dos economías: La primera representada por un poderoso grupo de comerciantes de Sevilla que tenía en sus manos la "carrera a Indias", y actuantes en cuanto a ser los que vinculaban un mercado productor de manufacturas europeas con América; de otro lado el "comercio de Lima", agremiado en el Tribunal del Consulado, exponente de un mercado consumidor de manufacturas provenientes de Europa.

Fue esta la principal razón para la creación de una institución como el Consulado de Lima, pues sería la institución que garantizaría la consolidación de la relación económica entre el virreinato del Perú y España. Esta política sería el eje central de la política peninsular durante el período de la dominación colonial. Por

4 Los trabajos que han intentado hacer una historia global de la institución son: Rodríguez Vicente, María Encarnación. *El Tribunal del Consulado de Lima en la segunda mitad del siglo XVII*. Madrid: Cultura Hispánica, 1960. Melzer, John, T. *S.Bastión de comercio en la ciudad de los Reyes: El consulado de comercio de Lima. 1593- 1887*. Lima: Concytec, 1991. *El Índice del Archivo del Tribunal del Consulado de Lima. Con un estudio Histórico de esta institución* por Robert Sydney Smith. Lima, 1948.

5 El Tribunal Mayor de la Ciudad de los Reyes- Ordenanzas para su fundación. *Revista del Archivo Nacional del Perú*. Tomo XX. Entrega I y II. Lima, 1956. Art. 1.

cierto que para asegurar una fidelidad absoluta se le concedieron las granjerías necesarias para su subsistencia, fidelidad que demostraría en los momentos críticos del virreinato del Perú.

En el ámbito estructural ello respondía a la nueva situación mundial planteada por el surgimiento de una Economía Mundo europea<sup>6</sup> de corte mercantilista, destinada a convertirse en el centro de producción de manufacturas. Donde las "áreas periféricas" (incluida América Hispana) constituirían un mercado de consumo. Esta "Globalización" del mundo en el siglo XVI promovería el incesante flujo de manufacturas europeas hacia América y al Perú a través de la flota de galeones del Rey, a precios notablemente incrementados por la intermediación.



Fuente: María Encarnación Rodríguez Vicente.

*El Tribunal del Consulado de Lima en la segunda mitad del siglo XVII.* Madrid: Cultura Hispánica, 1965

**Razones Políticas.** La creación del Consulado garantizaba la seguridad del fisco español y la Caja Real. En suma, la creación de un cuerpo de comerciantes notables con jurisdicción propia y con el compromiso de financiar los gastos fiscales de la Corona. Con ello la creación del Consulado constituyó una apertura a la solución de la crisis que atravesaría el Estado colonial. Ejemplos claros sobre esto son los préstamos que el Consulado otorgó a la corona hispana, los cuales

6 I. Wallerstein. *El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía del mundo moderno en el Siglo XVI.* Madrid: Siglo XXI, 1984, II



fueron de gran magnitud, por citar un ejemplo, sólo desde 1720 a 1813 el Consulado llegó a servir al Rey con la suma de 19,325,757 pesos 5 reales.<sup>7</sup>

**Razones Religiosas.** El providencialismo y la teología moral fueron elementos presentes en la actividad comercial y en la creación del consulado limeño: "De tres maneras es la hacienda: la primera nos viene de la naturaleza misma: la segunda de las artes humanas: la tercera de una determinación concorde de los hombres mismos...en la segunda entran las manufacturas y producciones ingeniosas efectos del estudio y de la fatiga humana ...la tercera se constituye por el dinero o la moneda....pues... este mundo no es otra cosa que una continua feria..."<sup>8</sup>. La creación del Consulado tuvo como objetivos:

1. "Amparar", "defender" a los comerciantes, "defender y amparar sus haciendas" (Trabajo, caudal y capital); en el plano jurídico administrar justicia entre comerciantes a causas de litigios que tuvieran que ver con asuntos de comercio.
2. "Conservar" la "contratación", (Negocios, compras, ventas, tratos, contratos, etc.) del comercio indiano, perulero, y de los comerciantes en general.

De acuerdo a sus ordenanzas los fines de su creación fueron: La "caridad", y la "justicia":

1. "La caridad". "Mirando a Dios", es decir, componer y dar solución de forma honesta los problemas y litigios que tuvieran los mercaderes en "asuntos de contratación", y "comercio" entre litigantes.
2. "Justicia", dando a cada uno "lo que le pertenezca", sin recurrir a los litigios, para evitar a los comerciantes gastos innecesarios, en este sentido, hacer justicia es una acto de caridad.

**Funciones.** A lo largo de su vida institucional el Tribunal del Consulado de Lima desempeñó diversas funciones de acuerdo al tiempo histórico que le tocó vivir. Entre las principales funciones podemos distinguir las siguientes: judicial, aduanera, gremial, bancaria y conservación del dominio colonial.

1. *Función Judicial.* El Tribunal del Consulado ejerció primordialmente funciones de administración de justicia para asuntos mercantiles vinculados al comercio con jurisdicción propia y mecanismo procesal sumario. Fue esta función una de las razones para su creación como tribunal de justicia y una de las más importantes puesto que respondía al espíritu de sus ordenanzas.
2. *Función Aduanera.* Antes de la creación del consulado el Rey tenía delegado al Cabildo de Lima para la recaudación del derecho de alcabala desde 1592,

7 AGNP. C-4 legajo 34 manuscrito. Contaduría del Real Tribunal del Consulado de Lima: Informe sobre los donativos y servicios hechos a Su Majestad y al Estado en los años de 1720-1815.

8 Luis Antonio Muratori. *La filosofía moral declarada y propuesta a la juventud*. Madrid: Imprenta de la viuda de Joaquín Ibarra, MDCCLXXXI. T. 1.

lo cual mantuvo hasta 1616, año en que se lo entregó al Consulado, a causa de que el cabildo no cumplía con pagar la renta con prontitud.

El Consulado hizo el nuevo asiento con el Rey desde 23 de noviembre de 1616, a razón de 52,000 pesos de a nueve reales al año, los cuales debía entregar en cajas reales, cantidad que aumentó a 62,000 pesos al concluir el nuevo asiento de 1622 a 1630. El derecho de Almojarifazgo se empezaría a recaudar recién desde 1640. Será en el siglo XVIII cuando se crea la Aduana Real de Lima en el año de 1773, que el Consulado ya no recaudaría tales derechos.

3. *Función Gremial.* Siguiendo una antigua tradición mercantil, el "Jus Mercatorum", el Consulado tenía la función gremial como una de las más importantes en la defensa de los intereses de sus miembros, abogando y cautelando por los intereses y derechos de los comerciantes principales para darles cohesión entre sí.

Son los comerciantes de Lima quienes eligen a sus Priors y cónsules que los representarán como institución ante el Rey. Como gremio comercial el Consulado entendía en la arribada de los navíos, en nombre de los comerciantes que transportaban sus mercaderías. El Tribunal apoyaba en la persecución del contrabando que perjudicaba a los comerciantes con comercio legal. La expulsión de comerciantes extranjeros fue una de las atribuciones que el Consulado intentó atribuirse, persiguiendo y embargando a quienes consideraba como tales. A pesar de que era atribución del Virrey, el Consulado pasando por alto las disposiciones reales empezó a entorpecer este comercio informal que competía con el formal de los comerciantes limeños. El Consulado también fomentaba las obras públicas como la construcción del muelle y barraca del Callao, invirtiendo ingentes sumas de dinero. Teniendo como patrón a san Francisco Javier como "Patrón de las Armadas"<sup>9</sup>, el Consulado hacía múltiples obras de caridad: dotaba a hijas de españoles pobres e hijas del personal bajo su administración, para tomar hábito de religiosa y cuando querían desposarse, financiaba los gastos de sepelios cuando fallecía alguno de sus miembros y de funcionarios de otras instituciones, todo ello por "virtud piadosa"; financiaba las fiestas de San Francisco Javier, la de Nuestra Señora de la Encarnación, pues era "patrón de dicha Buena memoria"<sup>10</sup>, la fiesta de la Purísima Concepción y presidía la Semana Santa en la iglesia de Nuestra Señora de la Merced. Así mismo se encargaba de llevar la administración de las rentas del Patronato de Nuestra Señora de la Encarnación.

Perseguir la piratería también fue una de sus atribuciones; para ello financiaba la construcción de navíos de convoy, como la capitana y almiranta que resguardaban los tesoros que se remitían en Armada a Panamá.

4. *Función Bancaria* El Consulado desempeñó las funciones de una entidad bancaria bajo dos modalidades: Sistema de crédito bajo la modalidad de préstamo

9 AGNP H-3 Libro 0023, manuscrito.

10 AGNP. C-4, Varios. Manuscrito. S/f. Real Tribunal del Consulado de Lima: "Ceremonial de las obligaciones del Real Tribunal del Consulado en las fiestas que está encargado de elecciones de Prior y Cónsules, del recibimiento de virreyes, y otras funciones como se especifican".

a censo; y como banca de depósito. Como ejemplo podemos señalar los préstamos al Rey tanto voluntarios como forzosos y particulares, y los depósitos que hacían diversas personalidades limeñas, como fue el caso de Hipólito Unanue.

5. *Función de sostenimiento del Estado colonial.* El Tribunal del Consulado se constituye a fines del período colonial en el principal sostén del Estado colonial. Mediante préstamos al Virrey, premios a los soldados realistas<sup>11</sup>, armar escuadrillas contra los insurgentes, otorgar préstamos a la corona e incluso cuando ya la causa colonial estaba perdida seguir al lado del Virrey hasta el final, como fue el intento de trasladarse al Castillo del Real Felipe en el Callao<sup>12</sup>.

Los trastornos políticos del siglo XIX perturbaron las organizaciones gremiales, pero el Tribunal del Consulado sobrevivió hasta la época republicana. A raíz de la independencia muchos mercaderes y comerciantes abandonaron el país, pero muchos se quedaron y ayudaron al nuevo gobierno republicano con sus capitales que tomó a manera de préstamo<sup>13</sup>. El decreto Supremo de 6 de marzo de 1822 reemplazó el Tribunal del Consulado por la Cámara de Comercio del Perú, derogándose los artículos 1ro., 2do. y 3ro. de sus ordenanzas que establecían las armas y vocación de la Universidad. Al Prior se le denominó presidente de la cámara y a los cónsules vocales de ella. El sello con que despacharía sus asuntos y las armas que usaría en adelante serían un escudo circular con las armas del Estado, los símbolos del comercio, de la navegación y de la abundancia, con la inscripción alrededor de ella que decía CAMARA DE COMERCIO DEL PERÚ<sup>14</sup>.



Sello de la Cámara de Comercio del Perú

Fuente: AGNP. Tribunal del Consulado República. Legajo 1

11 AGNP C-4. Circulares del Real Tribunal del Consulado de Lima sobre premios a los que combaten a los insurgentes.

12 Ver Apéndice.

13 Exposición que al Soberano Congreso del Perú, hizo sobre la hacienda pública, el ministro de ella Dr. Hipólito Unanue, en la sesión del día 23 de septiembre de 1822. Lima Imp. del gobierno, 1822.

14 Jorge Basadre, Rómulo A. Ferrero, *Historia de la Cámara de Comercio de Lima*. Lima, 1963.

El nuevo título que ostentaba no varió en nada sus atribuciones como Tribunal mercantil. Por decreto dictatorial de 26 de enero de 1825 se restauró a su primitiva institución con su denominación antigua de Consulado. Al establecerse en 1825 la caja de amortización de la deuda pública quedó el Consulado exonerado totalmente del pago de réditos; en mayo del mismo año se decretó que quedaba con sus atribuciones como tribunal de primera instancia, quedando suprimidas sus oficinas de contaduría y tesorería. Un decreto de 1826 decretó suprimir sus funciones judiciales alegándose ser una autoridad anticonstitucional, de ese modo prácticamente deja de existir. En 1826 se legisló sobre su organización, y por el artículo 107 de la constitución de 1828<sup>15</sup> fue restablecido nuevamente hasta su total supresión en 1887.

## 2. HISTORIA ARCHIVÍSTICA

El espíritu de las ordenanzas del Consulado<sup>16</sup> daba mucha importancia a su Archivo, éste debía encontrarse en la sala del Consulado y bajo tres llaves diferentes, una en poder del Prior y las otras en poder de los cónsules; la ordenanza no hace mención al nombramiento de un archivero, por lo que se deduce que fueron los Prior y Cónsules quienes se encargarían del manejo de su archivo.

El primer local que tuvo el Consulado como sala de su despacho fue en el primer patio de Palacio de Gobierno junto al oficial de gobierno. Allí el Consulado despachaba justicia, y funcionó por vez primera su archivo durante el siglo XVII y mediados del siglo XVIII. El dato es importante pues hay indicios en que los documentos estuvieron en Palacio de Gobierno en esos años, una catástrofe natural sin embargo los haría emigrar de allí. En 1746 a raíz del terremoto que destruyó la ciudad de Lima, y el palacio de los virreyes, el Consulado decidió trasladarse a la calle de Mercaderes, tomando en arrendamiento enfitéutico una casa propiedad del monasterio de monjas de Santa Clara en cantidad de 900 pesos<sup>17</sup>. Es probable que a raíz del terremoto parte de su documentación se halla perdido o también quedase sepultada allí, es algo que sólo se puede conjeturar.

Los primeros indicios sobre su organización podrían encontrarse a partir de la legislación colonial. La real cédula de 18 de mayo de 1680 señala que desde 1600 ordena la recopilación y organización de la documentación de las instituciones indianas<sup>18</sup> y al Consulado "se guarden cumplan y ejecuten todos los pleitos". Sin embargo en el año 1769 se reorganiza su archivo nombrándose archivero con el salario de 200 pesos anuales<sup>19</sup> dicho archivero se encargaría de continuar la

15 *Constitución política del Perú. Constitución 1828*. Lima, Imp. de J. Masías, 1828.

16 *Ordenanzas del Real Tribunal del Consulado de esta ciudad de los Reyes, y reinos del Perú, Tierra Firme y Chile. Siendo virrey el Excmo. señor virrey don Manuel de Amat y Juniet*. Madrid: Imprenta de los Huérfanos, 1768. Artículo 32.

17 AGNP C-4. Manuscrito. "Representación del Real Tribunal del Consulado al Superior Gobierno sobre problemas con el escribano mayor", 1786.

18 Muro Orejón. *Cedulario americano del siglo XVIII*. Sevilla 1956 T. 1. LXXIV.

19 AGNP C-4 Manuscrito Legajo 2. año 1769 "Acta de la junta de comercio del Tribunal del Consulado".

labor realizada por el contador tesorero José Ortiz de Zevallos, quien en su informe de 9 de junio de 1788 al presentar la cuenta del derecho de ordenanza del año 1785 decía: Arreglé el archivo de este tribunal extractando más de cien mil fojas de papel en un modo muy útil que fue él haberlo reducido a orden alfabético y haciendo un tratado de cada uno, recogí en él por orden de fechas todas las decisiones que sobre él había desde la fundación del consulado, hasta el año de 1769 de que ha resultado gran beneficio al comercio para sus defensas."<sup>20</sup>

Todos estos indicios apuntan a sostener que el autor del índice del archivo del Tribunal del Consulado, custodiado en la sección H-3 del archivo republicano fue el mencionado contador.<sup>21</sup> El documento en cuestión es un libro manuscrito forrado en pergamino, y por su estructura puede considerarse como uno de los instrumentos descriptivos archivísticos de la época mejor conservados, similar al que manejaba el Estanco Real del Tabaco.

En el período de la independencia un momento crucial gravitó sobre su archivo, cuando se avecinaba la toma de la capital por José de san Martín, el virrey la Serna en 3 de julio de 1821, considerando su causa no perdida, resolvió insistir hasta el final, teniendo como su brazo financiero al Consulado, le ordenó trasladarse con gran parte de sus documentos al castillo del Real Felipe.<sup>22</sup>

La dispersión de la documentación del Tribunal del Consulado es probable que fuese a raíz de la guerra del Pacífico. Durante la guerra con Chile el Escribano del Consulado a cargo del archivo "de su propiedad" fue obligado por los chilenos a trasladarse de la calle de los mercaderes, donde funcionaba el Consulado desde el terremoto de 1746, a los altos donde funcionaba la Biblioteca Nacional, siendo providencial que sus archivos no sufrieran grandes mermas. En 1884 Ricardo Palma, a la sazón director de la Biblioteca Nacional y Archivo Nacional, expuso sus quejas para que el escribano del Consulado Ramón Gutiérrez Paredes desalojase sus instalaciones y se trasladase al palacio de justicia.<sup>23</sup>

Tan precaria sería la situación del local que en 1886 el escribano intentó llevarse unas mamparas y divisiones alegando ser mejoras que había realizado en el local. Aducía además no tener lugar dónde poderse situar, pero por orden del fiscal de la Corte Suprema se le ordenó desalojar el local. Entre 1889 y 1892 es probable que se halla dispersado su archivo a causa de su reiterada emigración, pues anduvo en el local del Archivo y Biblioteca Nacional, luego en su propio local de la calle de mercaderes y posteriormente en Palacio de Gobierno. En 1897 una parte de los

20 AGNP C-4 Manuscrito legajo 67. "Cuenta del derecho de ordenanza del año 1785"

21 AGNP H-3 Libro 0023, manuscrito, véase Ministerio de Hacienda y Comercio. Archivo Histórico Sección Colonial. El Índice del Archivo del Tribunal del Consulado de Lima. Con un estudio Histórico de esta institución por Robert Sydney Smith. Lima, 1948.

22 Ver apéndice.

23 Guillermo Durand Flórez. "Palma y la Biblioteca Nacional". *Revista del Archivo General de la Nación*. T. 1, 1972. p. 55.

documentos del Archivo Nacional se retiró por tener relaciones con los límites del país. Parte del fondo del Consulado se dispersó en esa transferencia.

El Tribunal del Consulado se suprimió por la ley de 21 de octubre de 1886 dada por el congreso de la República<sup>24</sup>; pero definitivamente el 31 de agosto de 1887.

El 29 de septiembre de 1887, el diputado de comercio del Callao hacía constar al presidente de la Corte Superior de Justicia la entrega de los "papeles expedientes, libros, y demás útiles de su diputación" al juez de primera instancia Wadislao Rospigliosi, según los inventarios realizados el mismo mes<sup>25</sup>

En diciembre del mismo año Manuel V. Morote en oficio al presidente del Tribunal Superior del distrito judicial menciona que debe inventariar los papeles del extinguido Consulado que se encuentran contenidos en 12 cajones y depositados en un cuarto del local de la Prefectura y que eran de Ramón Gutiérrez Paredes como secretario propietario del archivo que le correspondía. El 21 de diciembre de 1887 se procedió al inventario del archivo.

En 1939, a raíz de la demolición del antiguo Palacio, se descubrió una habitación donde se guardaban los libros del Tribunal del Consulado juntamente con los libros de contabilidad de Real Hacienda.<sup>26</sup>

Por decreto supremo de 17 de marzo de 1919 se reorganiza el Archivo Nacional, el cual estaba en completo desorden. El padre Domingo Angulo, como jefe de la sección histórica del Archivo Nacional, se encarga de realizar su organización e inventarios. Aquí nuevamente aparece mención sobre el fondo del Consulado, al disponerse la creación del Archivo notarial con los protocolos notariales "y la documentación del antiguo Consulado".<sup>27</sup>

El incendio de 1943, que destruyó la Biblioteca Nacional, motivó el traslado de los documentos del Archivo Nacional a su actual local en los sótanos del Palacio de Justicia.

En 1961 el fondo Consulado quedó clasificado del siguiente modo:

Exp. administrativo	S. XVII
	S. XVIII
	S. XIX (En catalogación)

24 AGNP C-4 Tribunal del Consulado Republica manuscrito legajo 5. Expediente sobre la supresión del Tribunal del Consulado e inventario de su escribanía. 1887.

25 Ídem. Fol. 7

26 Ministerio de Hacienda y Comercio. *Catálogo de la sección colonial del archivo histórico*. Lima, 1944. Fernando Silva Santisteban: Algunos Archivos Históricos y repositorios de Lima en: *Fénix Revista de la Biblioteca Nacional del Perú*, Lima, 1956-1957, N° 12, p. 145-182.

27 Decreto n. 252 sobre la reorganización de Archivo Nacional. En: *Revista del Archivo Nacional del Perú*. T. 1. 1920.

Exp. Contencioso	S. XVII
	S. XVIII
	S. XIX

Actualmente tres instituciones nacionales poseen documentación del fondo, y son: el Archivo General de la Nación, el Archivo de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Biblioteca Nacional del Perú.

### 3. LA DESCRIPCIÓN

La descripción de los expedientes del fondo Tribunal del Consulado, ha sido realizada con los campos contemplados en las normas ISAD (G), las cuales se han aplicado en las fichas de descripción, con la inclusión de dos nuevos campos: lo que concierne a data tópica y puntos de acceso o descriptores:

- 3.1. **Encabezado o título.** Viene a ser el resumen sintético de la descripción. Contempla los casos siguientes. Documentos de carácter administrativo y judicial. En el caso de un documento administrativo se emplea un título atribuido o formal, si es que lo tiene. Ejemplo: Ordenanzas del Tribunal del Consulado de Lima. En caso de un expediente judicial se emplea generalmente un título atribuido, se especifica el asunto del documento consignando al productor o autor del documento.
- 3.2. **Fecha.** Se consideran tres casos, se consigna la fecha de ingreso a la institución; en caso de no poseer una fecha formal y precisa se consigna las fechas extremas del documento, por ejemplo es el caso de libros de tomas de razón, en que generalmente quedan algunos folios blancos que posteriormente se solía rellenar. Para el caso de las cuentas se trabajan con dos tipos de fechas: la fecha de la cuenta en ejercicio que se consigna en el campo de la descripción, y la fecha de su fenecimiento o presentación ante la institución responsable.
- 3.3. **Data Tópica.** Se consigna el lugar donde se produjo el documento.
- 3.4. **Signatura, código de referencia.** Es la signatura que se dará al documento descrito. Ejemplo: TC-AD
- 3.5. **Incluido en signatura.** En este campo se señala de dónde procede el documento, es decir, en qué fondo sección y número de legajo se encontró.
- 3.6. **Volumen de la unidad de descripción.** Número de folios: Útiles, repetidos, blancos, blancos foliados, sin foliar, siempre respetando la foliación original. En caso de folios útiles sin foliación, como por ejemplo un índice, se empleará, los números romanos.

- 3.7. **Características físicas.** Tamaño del documento con medida exacta para efectos de la estantería y cajas a utilizar, los libros del Consulado son de diversos tamaños; se consideran también los tipos de cubierta y estado de conservación.
- 3.8. **Descripción.** Resumen integral del documento, se consigna nombres, cargos, títulos, oficios, asuntos o motivos del expediente, lugares geográficos, y documentos anexos al expediente.
- 3.9. **Descriptorios.** Son los puntos de acceso a la información, las cuales se recuperan a través de una base de datos.
- 3.10. **Responsables y fecha de la descripción.** Quién lo elaboró, y cuándo.<sup>28</sup>

A continuación 2 modelos de descripción:

- Expediente judicial
- Expediente administrativo (cuenta) (ver páginas siguientes)

#### 4. CUADRO DE CLASIFICACIÓN

Dada la naturaleza netamente económica del Consulado de Lima, el criterio ha tenido que irse moldeando con la realidad documental. Para su elaboración nos ha sido de guía los trabajos sobre el Consulado que se han escrito, así como la experiencia de otros cuadros de clasificación de Consulados en España.

El nuevo cuadro de clasificación responde a dos criterios:

1. Función.
2. Oficina de producción del documento (orgánico).

En cuanto al primer criterio se ha logrado reconstruir las funciones principales de la institución, ya detalladas en el primer acápite, las mismas se agrupan con las series documentales clasificadas de acuerdo a su tipología. Ejemplo de ello se encuentra en la sección Gobierno, que agrupa documentos de carácter directivo emanados por la propia institución, así como los remitidos por una autoridad superior, como las cédulas reales o bandos virreinales, lo mismo para la sección gremial y judicial.

En cuanto al segundo criterio, se ha considerado rescatar las oficinas de producción de los documentos, respetando de ese modo el principio de procedencia. Claro ejemplo de ello son:

La sección administrativa que comprende las sub-secciones Escribanía, Archivo, Contaduría, Tesorería.

<sup>28</sup> Colaboraron en este trabajo, César Durán, Débora Bolívar, Juan Quevedo, Mabel Gamarra, Patricia Cadenas, Rosa Torres, Ricardo Ramírez, Silvia Herrera.



**DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS O EXPEDIENTES**

1) ENCABEZADO	Alcance de cuentas: José María Berdugo		
2) FECHA	1810-05.08	3) DATA TÓPICA	Lima
4) SIGNATURA	TC-JU.	5) N° DE FOLIOS	130
6) INCLUIDO EN SIGNATURA	Signatura Anterior Real Tribunal del Consulado de Lima Varios		
7) ESTADO DE CONSERVACIÓN	Manchas.		
8) DESCRIPCIÓN			

José María Berdugo, comerciante de Lima, contra Benito Cristi. Ante

El Real Tribunal del Consulado de Lima sobre alcance de cuentas de compañía

Comercial. Año de 1810. Incluye testimonio de escritura.

10) DESCRIPTORES	Lima,	
	Alcance de cuentas	Berdugo, José María
	Cristi, Benito	[Act.] Comerciante
	Real Tribunal del Consulado de Lima	

Carlos Morales

.....  
Responsable de la descripción

20-08-1999

.....  
Fecha de descripción



**DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS O EXPEDIENTES**

1) ENCABEZADO	Cuenta del derecho de Ordenanza: José Ortiz de Zevallos		
2) FECHA	1810-05.08	3) DATA TÓPICA	Lima
4) SIGNATURA	TC-AD.	5) N° DE FOLIOS	1
6) INCLUIDO EN SIGNATURA	Signatura Anterior Real Tribunal del Consulado de Lima leg. 67		
7) ESTADO DE CONSERVACIÓN	Manchas.		

8) DESCRIPCIÓN

Cuenta del derecho de ordenanza del Real Tribunal del Consulado de  
Lima. Año de 1785. Presentada por José Ortiz de Zevallos, contador

---



---



---

10) DESCRIPTORES

Lima,	
Cuenta del derecho de Ordenanza	
Ortiz de Zevallos, José	
{Act.} Contador	
Real Tribunal del Consulado de Lima	

Carlos Morales

20-08-1999

.....  
Responsable de la descripción

.....  
Fecha de descripción

Para una mejor comprensión de las mejoras en el nuevo cuadro de clasificación tenemos a la vista el antiguo cuadro.

REAL TRIBUNAL DEL CONSULADO DE LIMA C-4					
Sub-serie	Años	Signatura	Legajo	Total Nº Leg	Observ
<b><u>Administrativo</u></b>					
Constitución y Legislación					
Juntas de Comercio	1664-	1	22	22	
Contractual y	1772	23	36	14	
Testamentario	1696-				
Contabilidad y Tesorería	1821				
<b><u>Aduanero</u></b>					
Cobro de derechos reales					
Derechos, Impuestos,					
Arbitrio.					
<b><u>Gremios</u></b>					
Relaciones con la iglesia y					
beneficencia.					
Mercaderes: Libros de					
cuentas					
<b><u>Contencioso</u></b>					
Ordinario					
Concursos					
Juzgado de Arribadas					
Alzadas contencioso					
Autos					
Varios					

**NUEVO CUADRO DE CLASIFICACIÓN  
REAL TRIBUNAL DEL CONSULADO DE LIMA C-4**

Clasificación	Ubicación		
	Signatura	Años	Caja
I. GOBIERNO			
II. ADMINISTRATIVO	TCGO		
2.1 ESCRIBANÍA	TCAD		
2.2 ARCHIVO			
2.3 CONTADURÍA			
2.4 TESORERÍA			
III. GREMIAL			
3.1 ADUANERO	TCGR		
3.2 ARRIBADAS			
3.3 CONTRABANDO			
3.4 FERIA DE PORTOBELO			
3.5 NAUFRAGIOS			
3.6 OBRAS PÚBLICAS			
3.7 OBRAS PÍAS			
3.8 SUBVENCIÓN			
3.9 MERCADERES			
IV. JUDICIAL	TCJU		
4.1 PLEITOS			
4.2 QUIEBRAS			
V. CINCO GREMIOS MAYORES DE MADRID	TCCG		

**EXPLICACIÓN DEL CUADRO**

**1. GOBIERNO**

La sección Gobierno se encuentra agrupada por las siguientes series: **Bandos virreinales**, Edictos o mandatos solemnemente publicados de orden del Virrey. Se generaban en el gobierno superior por varios ejemplares remitidos a las diferentes instituciones virreinales. Se agrupan en orden cronológico.

**Cédulas Reales**, documentos eminentemente dispositivos, constituían el vehículo normal entre el Rey y las autoridades indianas. Encerrando en ellos un precepto de gobernación.<sup>29</sup> En la serie agrupados en orden cronológico encontramos aquellos emitidos por el Rey al Consulado y al Gobierno Superior en diversos asuntos concernientes al manejo del Tribunal. Muchas de las cédulas se encuentran sueltas, sin embargo, los cedularios que originalmente constituyeron su archivo en un promedio de doce, se encuentran en el Archivo de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores<sup>30</sup>.

**Elecciones**, expedientes concernientes a la elección del prior y cónsules. Las elecciones se celebraban del siguiente modo: El dos de enero de cada año por orden del Prior y cónsules<sup>31</sup> se pregonaba públicamente en las puertas de las casas reales, y en la esquina de la calle de los Mercaderes la convocación para elegir a los electores que intervendrían con sus votos para la elección del Prior y Cónsules. Para ello se formaba la respectiva matrícula; el día 4 de enero se hacía la votación en "horas de la mañana"<sup>32</sup>, el portero era el encargado de saber la hora en que concurriría el juez de alzadas.

Durante la ceremonia el portero del tribunal recibía cantidad de pesos para el costo de plumas, ramos, seda y manzanas, las cuales repartía el día que se leían las ordenanzas; se partían un promedio de treinta y cuatro ramos, doscientas doce plumas de Castilla pasadas con seda floja. Con el tiempo esta costumbre se hizo más cara por aumento del "precio", a causa de la "escasez de plumas, seda y los demás efectos".<sup>33</sup>

La ceremonia imbuida de un espíritu religioso, cumplía los rituales acostumbrados para la ocasión: "Antes de la elección que es el día cinco de enero y congregados en la sala del despacho el señor Juez de Alzadas, el Tribunal del Consulado, los treinta electores, o los que hubiesen venido de ellos como no sean menos de veinte, y el síndico del tribunal se dirigirán guardando el orden siguien-

29 Joaquín Real Díaz. Estudio diplomático del documento indiano. Madrid, 1991. P. 177. Véase Antonia Heredia Herrera. *Recopilación de estudios de diplomática Indiana*. Sevilla, 1985

30 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ. ARCHIVO HISTÓRICO Y DE LÍMITES. *Real Tribunal del Consulado de Lima. Tomo I (1593-1805)*. Lima: Ministerio de Relaciones Exteriores, Fondo Editorial, 1998. El autor agradece la colaboración del Licenciado Camilo Vicente Villar.

Para el estudio sobre los cedularios se hace imprescindible el estudio de Rafael Altamira. Los cedularios como fuente histórica de la legislación indiana. En: *Revista de Historia de América*. N. 40, 1940. Raúl Porras Barrenechea. *Cedulario del Perú Siglos XVI, XVII y XVIII*. Lima, 1944, T. I, y Antonio Muro Orejón. *Cedulario americano del siglo XVIII*. T. 1.

31 El Tribunal Mayor de la Ciudad de los Reyes- Ordenanzas para su fundación. *Revista del Archivo Nacional del Perú*. Tomo XX. Entrega I y II. Lima, 1956.

32 AGNP. C-4. Varios. Manuscrito. S/f. Real Tribunal del Consulado de Lima: "Ceremonial de las obligaciones del Real Tribunal del Consulado en las fiestas que está encargado de elecciones de Prior y Cónsules, del recibimiento de virreyes, y otras funciones como se especifican".

33 AGNP. C-4. Consulado Varios Manuscrito año de 1810: Solicitud de Matías Gordillo portero del Tribunal del Consulado sobre se le dé un suplemento para comprar efectos a repartir en el día que se leen las ordenanzas.

te. El señor Juez de Alzadas con el señor Prior; en el coche de este los dos señores cónsules, y los electores por delante, a la iglesia de Nuestra Señora de la Merced a la misa que se dirá del Espíritu Santo, **para que los alumbre**. Hagan elección de personas convenientes a su santo servicio, al de SM, y bien del comercio. Luego que lleguen a la puerta, los recibirá el Prelado, y comunidad; les dará el agua bendita, y acompañará a los asientos después de concluida la misa, hasta la puerta de la iglesia donde se despide<sup>34</sup>.

Para ser considerado como elector había que cumplir con los siguiente requisitos: "Ser hombres de negocios, casados, viudos, de 25 años arriba, no ser extranjero, ni escribanos, ni letrados"<sup>35</sup>. El orden de esta serie es cronológico.

**Juntas de comercio**, Como su nombre lo indica, constituían la reunión de los comerciantes en "Ayuntamientos generales y particulares"; en ellos se ventilaba asuntos concernientes al manejo y disposiciones importantes para la universidad del comercio y para asuntos del gobierno superior, para los casos al gobierno se convocaban a raíz de superior oficio en la cual el Virrey noticiaba al Tribunal algún asunto de importancia, por ejemplo los préstamos. Estas juntas se llevaban a cabo en la sala de su despacho, dicha sala tuvo su sede en un inicio en el primer patio de Palacio de Gobierno junto al oficial de gobierno. Posteriormente en el año 1746, a raíz del terremoto que destruyó la capital, se traslada su despacho a la calle de Mercaderes, situándose en una casa arrendada en enfiteusis al monasterio de monjas de Santa Clara en la cantidad de 900 pesos<sup>36</sup>. Agrupadas en orden cronológico, las actas de junta de comercio incluyen además expedientes sobre asistencias a juntas de comercio.

**Matrículas**, Listas o catálogos de los nombres de las personas, que se asientan para la elección del prior y cónsules. Para el arreglo de la matrícula el escribano mayor tomaba razón de las personas que ocupaban las tiendas y cajones puntualizando a los comerciantes "privilegiados", es decir aquellos cuyo capital superaban los 12 mil pesos, para que el tribunal en vista de ello, los asiente en el libro respectivo<sup>37</sup>. En orden cronológico, comprende los mapas de elecciones y expedientes.

**Nombramientos**, Son expedientes sobre los cargos y oficios del Tribunal; dichos títulos eran expedidos por el Prior y Cónsules para los órganos de apoyo del Tribunal; a excepción sólo en el caso de Juez de Alzadas, quien era nombrado por el Virrey. La serie agrupa en orden cronológico los títulos de alguaciles, diputados de comercio, archivero, entre otros.

34 Ídem. Nota 7.

35 Ídem. Nota 6, artículo 3.

36 AGNP-C4, Legajo 67, manuscrito. Libro de cuentas del derecho de Ordenanza del Real Tribunal del Consulado de Lima. Año 1789. Contaduría del Tribunal del Consulado.

37 AGNP. C-4, Varios, Manuscrito. S/f. Real Tribunal del Consulado de Lima: "Ceremonial de las obligaciones... (ver nota 7).

**Ordenanzas**, Suma de órdenes concretas. Documentos que transmiten un negocio jurídico, cuyo fin es establecer normas amplias y orgánicas para determinadas instituciones<sup>38</sup>. En 1618 Felipe III despacha una real provisión confirmando la fundación del Consulado en Lima, autorizándole la redacción de sus ordenanzas y en 1619 se realizó el pregón de las primeras ordenanzas en Lima. Sólo quedan en nuestro archivo el testimonio de las ordenanzas publicadas ya en el tomo XX de la *Revista del Archivo Nacional del Perú* en 1956.

**Órdenes reales**, Bajo esta serie se encuentran los decretos y órdenes reales despachados por el Rey a través de los Secretarios de Estado del Despacho Universal de Indias; se encuentran en orden cronológico.

**Representaciones**, Constituyen las elevadas al Virrey y al Rey de España; agrupadas en orden cronológico, expresan información sobre comercio y perjuicios que ocasionan al Tribunal la exoneración de derechos. Se encuentran agrupadas en orden cronológico.

## 2. ADMINISTRATIVO

La presente sección está constituida por las oficinas que produjeron documentación en su momento, lográndose reconstruir el flujo documental a partir del análisis hermenéutico. Las oficinas reconstituidas son:

**Escribanía**, El oficio de escribano fue el cargo administrativo más importante en la institución. Ante él pasaban todos los expedientes y ante él se expedían los documentos más importantes. En esta sub-sección se agrupan en orden cronológico los extractos, razones y registros de escrituras, elaboradas por el propio escribano.

**Archivo**, El archivo siempre se consideró como "los cajones donde están las escrituras públicas y de alguna comunidad, y Archivistas a quienes tienen la llave de los Archivos."<sup>39</sup> En el caso del Consulado este criterio continuó así hasta el tiempo de la reforma liberal del siglo XVIII, en donde se empezó a dársele más importancia, fruto de ello es el famoso índice o instrumento descriptivo, que al parecer no lo elaboró un archivero sino el contador de la institución. Esta sub-sección se encuentra agrupada por series documentales en orden cronológico: Borradores, de diversos documentos; carteles, "noticias", como eran conocidos, que servían para anunciar a los comerciantes y público alguna disposición del Consulado, ya sea en materia administrativa o judicial, circulares, documentos emitidos por autoridad superior que servían para una comunicación masiva con toda la administración colonial, decretos consulares con fines netamente administrativos, éstos se derivaban a las oficinas respectivas, donde tomándose razón

38 Real Díaz, Joaquín. *Estudio diplomático del documento indiano*. Madrid, 1991.

39 Sebastián de Covarrubias. *Tesoros de la lengua castellana*. Madrid. Luis Sánchez. M.DC.XI.

de ellas, se ordenaba archivar el original; expedientes administrativos y solicitudes interpuestos ante el Consulado por miembros de la propia institución, así como del gremio de comerciantes. Informes de contaduría sobre presentación y alcance de sus cuentas.

Tenemos además la correspondencia de oficio, agrupadas en dos rubros: Remitidas y recibidas. Las primeras son los borradores de las que se remitieron a diversas instituciones; las segundas las que remitieron diferentes autoridades indianas; las más importantes son las del Virrey. Los reglamentos vienen a ser los de comercio y reglamentos sobre el pago de sueldo; en general son testimonios.

**Contaduría**, De acuerdo al espíritu de sus ordenanzas es el receptor quien surge como el funcionario encargado de llevar la contabilidad y el manejo económico de la institución. El título en sí es de receptor, que en latín es el que recibe, el cual lo sitúa en la categoría de tesorero, el oficio de contador aparecería en el siglo XVIII, unido al oficio de tesorero. Hubo un intento de separar los cargos, pero José Ortiz de Zevallos se opuso alegando que sus antepasados habían servido en el Tribunal por más de un siglo. Se encuentran aquí agrupados en el orden serie-cronológico las siguientes series: Documentos contables, como auxiliares de la cuenta principal; balances, cuentas de los derechos de Alcabala, Almojarifazgo, Arbitrios, Ordenanzas, Igualación, Círculo, Corsarios, Reemplazos, Subvención, Impuesto y derecho patriótico. También comprende cuentas de receptorías y de Aduanas.

**Tesorería**, Separados los cargos a fines del siglo XVIII, el Tesorero empezó a manejar sus propios libros y documentos; se encuentran aquí los Cargaremes de tesorería, y los expedientes sobre depósitos bancarios.

### 3. GREMIAL

En esta sección el criterio ha sido funcional, siguiendo una secuencia temática.

**Aduanero**, Testimonios sobre los asientos para la recaudación de los derechos reales entre el Virrey y el Consulado de Lima; se incluyen aquí los capítulos para los asientos, es decir la forma en que debía recaudarse el derecho.

**Arribadas**, Expedientes y testimonios de las arribadas y alijos (cuando se trataba de géneros de contrabando) de los navíos en el Puerto del Callao y en otros puertos del Mar del Sur y del Norte; generalmente se hacían cuando un navío se encontraba en peligro de zozobrar, o cuando existía avería de la mercadería. Se formaba un Juzgado de Arribada, y el Consulado intervenía para resguardo de los intereses de los comerciantes que tenían embarques de mercaderías.

**Contrabando**, El contrabando francés e inglés había arruinado a la gran mayoría de comerciantes al no poder competir con los precios bajos en que expendían sus mercaderías; en efecto, a raíz de la detención del navío "El diamante", mu-



chos comerciantes extranjeros denunciaban "a este país se le trata como una colonia pues los precios son aumentados considerablemente sobre su costo". En esta sub-sección se encuentran los testimonios de la persecución contra los comerciantes extranjeros.

**Feria de Portobelo,** Era el lugar de comercio donde los comerciantes limeños debían ir a comprar las manufacturas venidas en las flotas de galeones desde España. Aquí se concertaban los precios para iniciar la feria. Se agrupan testimonios de los seguidos por los diputados de comercio de Lima con los de España, por los privilegios que querían a toda costa para realizar la feria en condiciones ventajosas.

**Nafragios,** En este rubro se agrupan los expedientes concernientes a los naufragios de los navíos "Leocadia", "San Martín" "Oriflame" y otros, además testimonios de expedientes que incluyen relación de navíos naufragados en la Mar del Sur.

**Obras Pías,** Expedientes y cuentas sobre el Patronato de Nuestra Señora de la Encarnación, limosnas y dotes. El Patronato de Nuestra Señora de la Encarnación, que tiene el Consulado en la iglesia de San Francisco, fue fundado por el capitán Félix Guerra de Contreras y su esposa Isidora Díez de Barba el 16 de marzo de 1699 ante Agustín Gonzáles Lovera, escribano del Consulado; se nombró como segunda patrona a su sobrina María Fernández, quien fallece en 1715 a partir de ese año el prior y Cónsules son designados como patronos perpetuos que se hacen cargo de la administración en 1716.

**Obras Públicas,** testimonios sobre la construcción de la barraca, muelle y camino del Callao, en ellos se incluyen planos interesantes sobre la composición del muelle y la obra de ingeniería.

**Subvención,** En este rubro se incluyen originales y testimonios sobre préstamos, navíos, corsarios, piratería y situado a Valdivia. El Consulado fue el principal brazo y sostén del gobierno español, tenemos expedientes sobre el préstamo de un millón y medio de pesos para financiar la guerra contra los insurgentes de Buenos Aires, los portugueses y contra los soldados patriotas del ejército libertador; el Consulado también subvenía el prest militar, daba premios a los soldados realistas y patriotas, los préstamos financiaban la construcción de navíos corsarios para perseguir a los patriotas y el contrabando. La piratería también fue un dolor de cabeza para el Tribunal, por ello armaba navíos mercantiles en guerra. Una de las atribuciones del Virrey era llevar el situado a Valdivia, pero lo hacía por medio de los navieros que eran elegidos por sorteo ante el Consulado.

**Mercaderes,** Se encuentra aquí la correspondencia de comerciantes y mercaderes, particulares, así como las cuentas de su giro comercial.

#### 4. JUDICIAL

Se ha establecido el criterio de función como Tribunal privativo de justicia:

**Pleitos**, comprende los pleitos seguidos entre comerciantes en primera instancia y segunda instancia. La serie está separada por la instancia de origen, agrupadas en orden cronológico. Cuando el demandante y demandado no salían satisfechos de la sentencia establecida, podían recusar a los Prior y Cónsules, y exigir un juez de apelaciones al Virrey quien designaba a un oidor de la Audiencia Real para el cargo.

**Quiebras**, Cuando un comerciante se declaraba en insolvencia para el pago de sus acreedores, se le formaba un concurso a sus bienes, embargándose y depositándolos en la caja de depósitos. Se encuentran agrupados en orden cronológico.

#### 5. CINCO GREMIOS MAYORES DE MADRID<sup>40</sup>

La relación que existía con el Tribunal del Consulado era que el Tribunal pagaba por ellos la alcabala de reventas. Los Cinco Gremios Mayores de Madrid se instalaron aproximadamente en 1786 con sus casas factorías, estableciéndose en Lima y Arequipa. La compañía no era bien vista pues los comerciantes advertían el peligro para sus economías al dejar se implantase su giro comercial. En 1804 se decretó su intervención aduciéndose malos manejos, encausándose a Gaspar Rico y Angulo, a quien se le planteó un descubierto, posteriormente sería absuelto de los cargos. Se encuentran expedientes seguidos ante su Juzgado Real Privativo formado para poder administrar justicia al margen de la jurisdicción del Tribunal del Consulado, cuentas sobre su giro comercial y expedientes sobre su intervención.

### APÉNDICE

**Oficio de José de la Serna Virrey del Perú al Tribunal del Consulado de Lima, sobre traslado de oficinas y archivo al Castillo del Real Felipe ante amenaza de invasión por el general José de San Martín**

{f.1}

Lima 03 de julio de 1821

Señor virrey Don José de la Serna } Para recoger los papeles de estas oficinas.  
No se contestó

La nueva campaña que deberá abrirse si la negociación pendiente con el general San Martín no tuviese el feliz éxito que verdaderamente deseo, y para el cual no ha quedado ni quedará que hacer por mi parte y de la comisión pacificadora

40 Véase José Miguel Medrano y Carlos Malamud. Las actividades de los cinco gremios mayores en el Perú. Apuntes preliminares. *Revista de Indias*, 1988, Vol. XLVIII, núms. 182-183

sacrificio alguno compatible con el honor nacional, y la misma seguridad de estos países, exigirá un sistema activo de operaciones que desde ahora es preciso calcular combinar y prever. Pudiera tal vez que ellos demandaren (aunque momentánea) la evacuación de esta capital y por si llegase este caso y los enemigos la ocupasen, procederán VS. desde luego a remitir y asegurar en el castillo del Real Felipe del Callao todo lo que en ese Tribunal hubiese y exigiese esta medida de seguridad, practicando la remisión con toda la brevedad y actividad posible, en la inteligencia de que el señor gobernador de aquella plaza, mediante el aviso que con esta fecha le doy dispondrá la pieza, o almacén conveniente y VS. comisionará al que les pareciere mas a propósito de sus subalternos para que se ponga de acuerdo con dicho jefe y se efectúe la operación con el debido orden si por desgracia llegase a tener efecto la evacuación indicada

{f.1}v

Me anticipo desde ahora a prevenir a VS. que entonces mas que nunca deberán desplegar por su parte a favor de este vecindario todos sus acreditados sentimientos de verdadero patriotismo y amor al orden, a fin de que este sufra la menor alteración posible y se eviten desastres y vejaciones.

Quanto VS. cooperan a tan interesante sagrado objeto, no solo les producirá la dulce satisfacción de haber llenado los deberes que exige la sociedad, la humanidad y la justicia, si no que a mi regreso a esta benemérita capital les acreditaré de un modo positivo la consideración y gratitud a que por ello serán justamente acreedores.

Dios guarde a VS. muchos años. Lima julio 3 de 1821.

José de la Serna [rúbrica]

AGNP C-4 leg. 4

## *Los Caciques de Maranga, Siglo XVI-XIX*

Héctor PALZA BECERRA\*

### Resumen

Este artículo sobre los caciques de Maranga presenta la sucesión de los personajes que, desde la conquista española hasta el fin de la Colonia, tuvieron en sus manos la conducción de este cacicazgo. Encontrando en este proceso histórico dos momentos claramente diferenciados: un primer momento en el que el cacicazgo estuvo en manos de sus propios señores: los Chayavilca; y el segundo de ellos, en el que Maranga, por medio de enlaces matrimoniales se fusiona con los cacicazgos de Huatica y Magdalena. Visualizándose también en esta segunda etapa, la desaparición del rasgo cacical (primera mitad del s. XIX), en la que se conjugaron una serie de circunstancias de orden estructural y coyuntural.

### Los Caciques de Maranga, s. XVI – XIX.

El Cacicazgo de Maranga, uno de los más importantes de Lima, de acuerdo a los estudios de María Rostworowski ocupaba una pequeña porción en el valle de la Ciudad de los Reyes<sup>1</sup>. Según la autora, la fundación de Lima sacó a sus moradores de sus tierras y posiblemente pasaron a ocupar Chontay, sitio de temporada

---

*Expreso mi agradecimiento al Sr. Armando Donayre, Director del Archivo Colonial; a la Sra. Ruth Borja, Directora del Archivo República y al personal de la Sala de Investigaciones del AGN por su gentil colaboración en la realización de la presente investigación*

\* Historiador peruano.

1 M. ROSTWOROWSKI: *Señoríos indígenas de Lima y Canta*, IEP, Lima 1978, p. 27.

que poseían los indígenas cerca de lo que será después la Iglesia de San Sebastián. A medida que crecía la ciudad y aumentaban los españoles, en tiempos del marqués de Cañete se decidió mudar nuevamente a los indígenas de Lima a un lugar más alejado, y se optó por crear el pueblo de Santa María de la Magdalena y reunir en él a los indígenas de los curacazgos de Maranga, Guatica, Lima, Amancaes y Guala. El lugar pertenecía a Dn. Gonzalo, curaca de Lima<sup>2</sup>.

En 1606 figura la comunidad de indios de Maranga dentro de una rendición de cuentas de los bienes de las comunidades de indios del distrito de la Real Audiencia de Lima, hecha por el administrador de los censos y bienes de comunidad de los naturales de esta ciudad, Diego Gil de Avis<sup>3</sup>, en donde se menciona asimismo, las 34 comunidades sujetas a la jurisdicción de la Audiencia limeña<sup>4</sup>.

Sin embargo, las indagaciones de Rostworowski señalan que son escasos los documentos referentes al cacicazgo de Maranga en el siglo XVI, a pesar de que desde tiempos remotos ha sido uno de los lugares trascendentes de Lima<sup>5</sup>.

En efecto, el rastrear la línea cacical de Maranga durante el siglo XVI y XVII resultó una tarea complicada, debido a la escasez de documentos que hicieran mención a estos personajes; situación que es totalmente distinta para los siglos XVIII y XIX, que compensa en parte este vacío. Razón por la cual he reconstruido principalmente esta sucesión, con estas fuentes primarias.

En este sentido, la documentación ubicada me permite distinguir dos momentos dentro de la sucesión del cacicazgo:

- a) Un primer momento (s. XVI e inicios del XVII), en la que el cacicazgo funcionó en forma individual, con sus propios señores los Chayavilca.
- b) El segundo instante (primera mitad del s. XVII y los siglos posteriores hasta el XIX), en el que se produce la conexión de los cacicazgos de Maranga, Guatica y Magdalena por vía de enlaces matrimoniales.

### 1. Los Chayavilca: caciques de Maranga.

Los caciques representaban a la nobleza local, manteniéndose en el cargo desde épocas anteriores a los Incas, y aun después de la conquista española seguirán desempeñando la función directriz dentro del área de su jurisdicción. Claro está que en las nuevas condiciones serán mantenidos en sus funciones, para que sirvan como intermediarios entre la administración colonial y los indios.

2 *Id. op.cit.*: 76 – 77. Ver también: I. VEGAS: *Economía rural y estructura social en las haciendas de Lima durante el s. XVIII*, PUCP, Lima 1996, pp. 59 – 60.

3 *AGN. Sup. Gob., Ced. Rles., Leg. Sn. 1954, fol. 1.*

4 *AGN. Sup. Gob., Leg. 2, c. 25, 1606, fol. 1.*

5 *ROSTWOROWSKI op.cit.*: 89.

La investigadora M. Rostworowski, sostiene como probabilidad que el Señorío de Maranga al igual que los demás curacazgos yungas estuvo dividido en dos mitades; en la que un señor representaría al grupo de los Lurín y el otro al de los Hanan<sup>6</sup>.

Anota como hipótesis, que Guala fue la otra mitad del Señorío de Maranga. Pudiendo haberse ubicado dicho cacicazgo a lo largo de la acequia llamada posteriormente de la Legua. Rostworowski sustenta esta afirmación basándose en la probanza de Dn. Gonzalo, cacique de Lima en 1559, quien presenta un testigo llamado Pedro Chalanam, quien dijo ser cacique de Guala; asimismo advierte que en los documentos referentes a tributos del s. XVII se mencionan junto a los naturales de Maranga a los Gualca o Gualcay<sup>7</sup>.

Sobre esto último, efectivamente, en el documento citado de 1606<sup>8</sup>, se menciona en la relación de las comunidades de indios sujetos a la jurisdicción de la Real Audiencia, a los Guacay (que posteriormente se convierte en la voz Guatica) junto con los Maranga.

No obstante, en ninguna referencia documental se especifica algún grado de subordinación de Guacay como la otra mitad de Maranga. Las afirmaciones de M. Rostworowski son interesantes, pero en los hechos, cada uno de ellos funcionó como un cacicazgo aparte; que posteriormente se fusionaron por medio de entronques matrimoniales (s. XVII). De allí entonces, la alusión de mencionarlos unidos. Lo cual no niega el grado de organización interna al interior de cada cacicazgo.

El primer informe sobre los caciques de Maranga lo encontramos en la encomendación a Nicolás de Rivera el mozo, en 1534, en el cual se nombra como señor principal de este cacicazgo a Chayavilca<sup>9</sup>. Para 1580, en el Juicio de Residencia a Hernán Vásquez de Puga, aparece ya como cacique Dn. Diego Chayavilca, quien al dar sus generales de ley, manifestó tener aproximadamente 40 años de edad<sup>10</sup>.

Aunque no está establecido, es factible que Dn. Diego haya sido hijo de Chayavilca; y, por tanto, su continuador en el puesto. Luego la pista se pierde entre finales del s. XVI y la primera mitad del s. XVII, pues es difícil ubicar quiénes son los que siguen en este cargo.

## 2. La fusión de los cacicazgos de Maranga, Guatica y Magdalena.

Por un documento de 1803, sabemos que los Casamusas y Santillanes fueron

6 *Id. op.cit.*: 91.

7 *Ibid. Op.cit.*: 92.

8 *AGN. Sup. Gob., Leg. 2, c. 25, 1606, fol. 1.*

9 *REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL, T. IV. Lima 1926, p. 12.*

10 *BNP. A537. 1580. FOL. 39v.*

caciques y gobernadores del Pueblo de la Magdalena; los Chumbicharnaes caciques de Huatica; y los de Chayavilca caciques de Maranga<sup>11</sup>.

En el tema que nos ocupa, al retomar el rastro de la sucesión cacical, vemos que ya el cacicazgo de Maranga se ha unificado por medio de enlace matrimonial con el cacicazgo de Guatica. Enlazándose así los Chayavilca con los Charnan Huacay. Lamentablemente, el documento que prueba esta fusión se encuentra registrado erróneamente<sup>12</sup>.

Al producirse este fenómeno, probaría que los caciques estarían reproduciendo las relaciones nupciales endógenas de la nobleza colonial; buscando mediante la conducción de varios pueblos por un solo cacique, no permitir el ingreso de advenedizos y, por otro lado, aumentar sus bienes y su esfera de poder.

Estas razones son constatadas en el testimonio de 1803, en donde se indica que: "...el hallarse reunidos hoy los tres cacicazgos y gobierno en los Casamusas, es por el entroncamiento que hicieron estos, con los Chumbicharnaes y Chayavilcas. Que habiéndose extinguido con el transcurso de los tiempos, aquellas proles, como igualmente los Pueblos de Huatica y Maranga: ha quedado el goze de ellos en los Casamusas de inmemorial tiempo"<sup>13</sup>.

Los mencionados roles también los encontramos presentes en los bienes que estos personajes poseían, tanto en tierras, casas, así como censos y capellanías impuestos sobre haciendas<sup>14</sup>. Lo cual confirmaría las consideraciones precedentes.

En este contexto tenemos, siguiendo la correlación de caciques de Magdalena, que Santiago Casamusa fue sucedido por su hijo Pedro Casamusa y Santillán<sup>15</sup>, éste se casó con Feliciano Casamusa Casapallán; teniendo por hijos a Pascual y a José Eusebio Casamusa y Santillán, recayendo en este último el goce del cacicazgo<sup>16</sup>.

11 AGN. Der. Indíg., c. 590, 1803, fol. 69.

12 He tratado infructuosamente de ubicar en el AGN el testamento de Ana Pascuala Chayavilca, de fecha 28 de junio de 1710. El cual podría dar luces para despejar la nebulosa que se cierne sobre el asunto de la sucesión. Sin embargo, en el catálogo de Protocolos del s. XVIII, el escribano citado en la referencia del Índice Terán (T. II, fol. 148v.), no tiene protocolo para dicho año. Tal parece que esto se debe a un error de Terán, al momento de fichar la referencia.

13 AGN. Der. Indíg., c. 590, 1803, fol. 69v.

14 Al respecto tomando como ejemplo solo dos casos, tenemos que en el testamento de Pascual Casamusa y Santillán, de fecha 24 de julio de 1731, sumando solamente el número de tierras señaladas en esta relación, poseía 42,5 fanegadas de tierras. (AGN. Francisco Cayetano de Arredondo, Prot. 64, 1731, fol. 642v.-643). Asimismo, Alfonso Casamusa en su testamento del 12 de noviembre de 1802, destaca entre sus bienes 23 fanegadas y un quartillo de tierras que heredó de sus padres, así como dos capellanías impuestas en Maranga, con un principal de 3, 000 ps. cada una. (AGN. Der. Indíg., c. 590, 1803, fol. 86v).

15 AGN. Francisco Cayetano de Arredondo, Prot. 64, 1731, fol. 642.

16 AGN. Der. Indíg., op. cit., fol. 69v.

Fue precisamente con José Eusebio Casamusa, que se produce la unión de los tres cacicazgos, al contraer nupcias con Ana Pascuala Charnan Huacay Chayavilca: "...única posehedora de los casicazgos de Huatica y Maranga, por haberse extinguido en el todo la familia de esta;..."<sup>17</sup>. De este matrimonio nacieron varios retoños: "...que murieron en la edad pupilar [muy niños]; y solo sobre vivió dn. Eusebio Mariano Casamusa y Santillán; en quien como heredero unibersal de los enunciados sus padres, recayo el goze y posesion de los tres cacicazgos..."<sup>18</sup>. El fruto de Eusebio Casamusa y su esposa Manuela Santillán, fueron: Mauricia, Alfonso (heredero del cacicazgo) y Bernarda Casamusa y Santillán. Mauricia, la hermana mayor, se casó con Casimiro Hidalgo Casamusa<sup>19</sup>; Alfonso no tuvo descendencia; y, Bernarda contrajo matrimonio con Ventura Vargas, teniendo por hijos a Tomasa<sup>20</sup> y a José Bernardino Vargas Casamusa<sup>21</sup>.

Eusebio Casamusa, dado lo avanzado de su edad y la imposibilidad de cumplir con el puesto, renunció al cacicazgo a favor de su hijo Alfonso, según documento de fecha 3 de febrero de 1776, teniendo éste al momento de asumir esta función 29 años<sup>22</sup>.

Alfonso, al no dejar descendencia directa, dará lugar a un conflicto entre sus sobrinos por la sucesión en el cargo. Lo que revela que estaban en juego intereses muy importantes. Circunstancia que no es nueva, porque incluso su padre tuvo que disputarse el cacicazgo con su tío Pascual Casamusa en un juicio; siendo favorecido el primero de ellos con el título correspondiente el 25 de mayo de 1735<sup>23</sup>. Así lo testimonia también Pascual Casamusa en su testamento de 1731, pues indica que entonces se encontraba en pleito con Eusebio Casamusa por el cacicazgo de la Magdalena<sup>24</sup>.

En esta dirección, Alfonso sin prole alguna, debía dejar el cacicazgo a Bonifacio, hijo de su hermana mayor; pero como éste desde pequeño tuvo un carácter díscolo, dedicado más a la holgazanería, poco inclinado a las letras y entregado a la embriaguez, recayó el título de cacique en José Bernardino, quien sí poseía las cualidades que se buscaban para suceder a su tío en el cacicazgo<sup>25</sup>.

Así está confirmado en la petición que hace Alfonso Casamusa, en junio de 1791, solicitando que se le conceda una beca en el Colegio del Príncipe, para su sobrino José Bernardino Vargas. En dicha solicitud, éste expresa que él tiene bajo

17 AGN. *Id.*, *op. cit.*

18 AGN. *Ibid.*, *op. cit.*

19 AGN. *Ibid.*, *op. cit.*, *Testamento de Mauricia Casamusa, Lima, 13 de abril de 1803, fol. 78v.*

20 AGN. *Ibid.*, *op. cit.*, *fol. 146.*

21 AGN. *Ibid.*, *op. cit.*, *fol. 18.*

22 AGN. *Ibid.*, *op. cit.*, *fol. 24.*

23 AGN. *Ibid.*, *op. cit.*, *fol. 20.*

24 AGN. *Francisco Cayetano de Arredondo, op. cit.*, *fol. 643.*

25 AGN. *Der. Indíg.*, *op. cit.*, *fol. 18.*



su protección a su sobrino José Bernardino: "...por fallecimiento de sus padres; y también por recaer en este los empleos que gozó en propiedad..."<sup>26</sup>.

Sin embargo, contradictoriamente, en su testamento sostiene todo lo opuesto, pues en él dice: "...declaro que por mi fallecimiento le toca y pertenece la sucesión en el empleo de cacique y Gobernador a don Bonifacio Hidalgo mi sobrino, como hijo de mi hermana mayor Da. Mauricia Casamusa..."<sup>27</sup>. Esta incongruencia, posteriormente ante la desaparición del titular, será la fuente de los conflictos de poder que se suscitaron en torno a la sucesión en el cacicazgo.

### 3. Litigios judiciales por el cacicazgo de Magdalena, Huatica y Maranga.

Alfonso Casamusa falleció el 1º de diciembre de 1802 a los 55 años de edad<sup>28</sup>. Y esta indefinición en el nombramiento de su predecesor, dio origen a un largo proceso judicial que duró 14 años; en el que los pretendientes (inicialmente sus sobrinos), se irán sucediendo unos a otros.

Bonifacio Hidalgo muere soltero a la edad de 42 años, el 10 de julio de 1803<sup>29</sup>. Ante la muerte de su hermano, Dorotea reclama la sucesión del cacicazgo, entrando así en controversia con su primo José Bernardino Vargas Casamusa<sup>30</sup>. Este último, fallece el 6 de febrero de 1805 a la edad de 30 años<sup>31</sup>. Es aquí donde aparece en escena su sobrino Félix Aguilar, hijo de su hermana Tomasa y de José Aguilar, quien también reclama el puesto<sup>32</sup>.

Pero, en una suerte con matices de tragedia, el 4 de enero de 1816, en circunstancias muy extrañas fallece José Félix Aguilar a los 16 años<sup>33</sup>. El mismo año, diez meses más tarde le acompaña su tía Dorotea Hidalgo y Casamusa, quien muere soltera el 7 de noviembre, a la edad de 60 años<sup>34</sup>.

Finalmente, ante esta situación María Trinidad, solicita ante la defunción de su hermana Dorotea, y el fallecimiento igualmente de su coligante José Félix Aguilar, ser declarada por derecho cacica de los pueblos de Magdalena, Huatica y Maranga, según conata en su demanda del 22 de agosto de 1817<sup>35</sup>.

El 26 de agosto del mismo año, las autoridades correspondientes resuelven, declarar: "...a Da. María Trinidad Hidalgo Casamusa, por legítima sucesora y

26 AGN. Der. Indíg., c. 465, 1791, fol. 3v.

27 AGN. Der. Indíg., c. 590, 1803, fol. 85v.

28 AGN. Id., op. cit., fol. 49v.

29 AGN. Ibid., op. cit., fol. 10.

30 AGN. Ibid., op. cit., fol. 133.

31 AGN. Ibid., op. cit., fol. 139.

32 AGN. Ibid., op. cit., fol. 146.

33 AGN. Ibid., op. cit., fol. 184.

34 AGN. Ibid., op. cit., fol. 183.

35 AGN. Ibid., op. cit., fol. 188.

posesión del cacicasgo de la Magdalena en los propios términos, y con las mismas facultades, preeminencias, y prerrogativas, como lo obtuvieron sus antecesores, a cuyo efecto y el de que se le libre el respectivo título, se le dará la certificación correspondiente, para que ocurra al Superior Gobierno"<sup>36</sup>.

En el caso que nos atañe, al darse la sucesión por vía colateral, afectado también por los matrimonios con foráneos, observamos que se pierde la sucesión directa sobre esta función. Lo cual parece ser una tendencia general para este período.

Asimismo, en plena época republicana y ya desde finales del s. XVIII ( a raíz sobre todo de la revolución de Túpac Amaru), los cacicazgos van entrando en crisis (al perder sus funciones) y posteriormente desaparecerán. Pero sus propiedades y bienes son conservados en muchos casos y transferidos a sus herederos. Teniendo en cuenta estas apreciaciones, los tres cacicazgos quedaron bajo la cabeza de María Trinidad por muchos años. En cuanto a su descendencia, desconozco con quién se desposó y el número de hijos que tuvo.

No obstante, en 1844 en un juicio de tierras, aparece Da. Rosa Morillo, hija y heredera de María Trinidad Hidalgo, litigando con José Panizo, heredero de la Hacienda Maranga, disputándose una fanegada de tierra<sup>37</sup>.

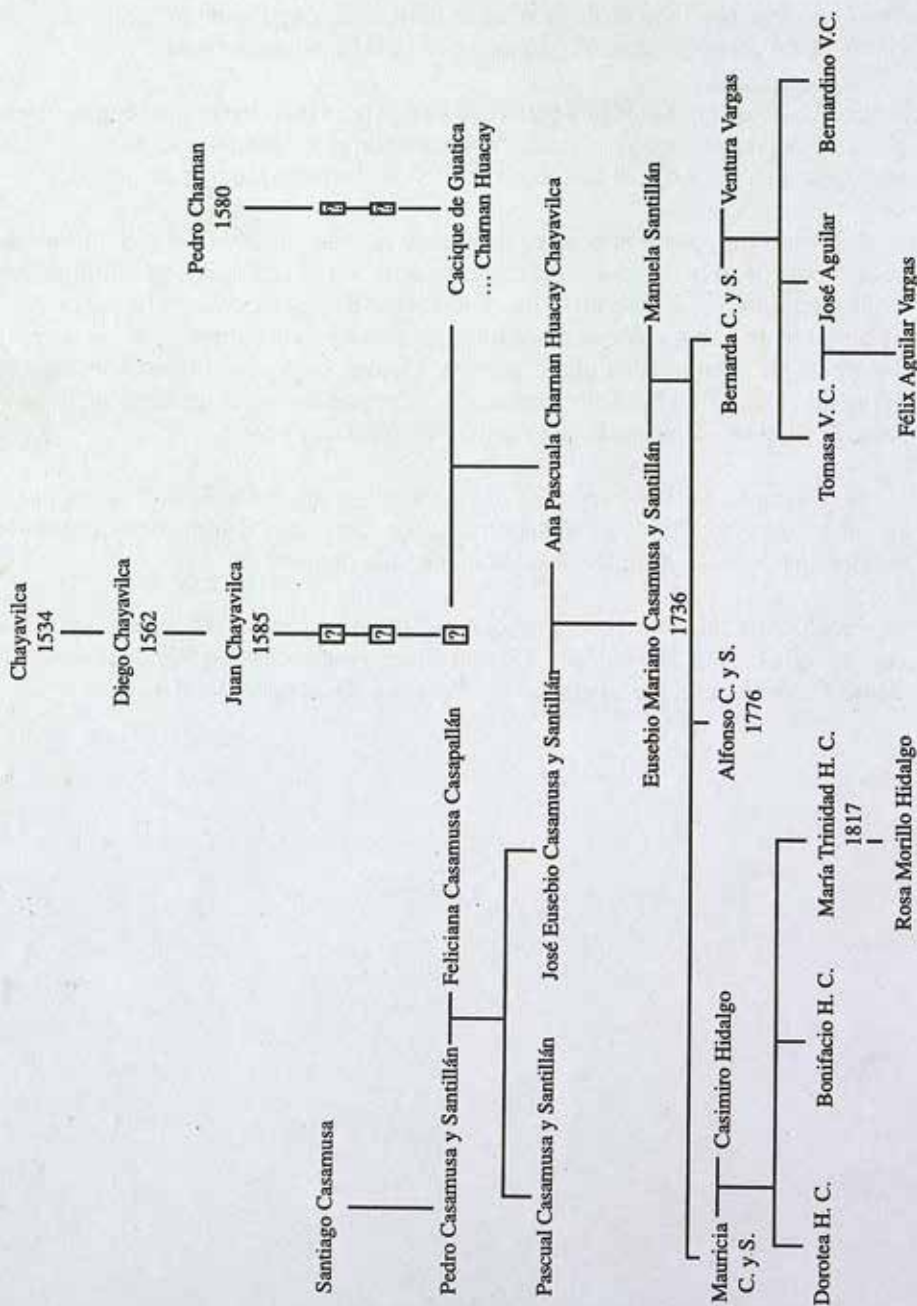
Es de notar que la heredera no utiliza el título de cacica, visualizándose así la ruptura que hemos establecido. Extinguiéndose entonces con María Trinidad Hidalgo Casamusa, el cargo cacical de Maranga, Huatica y Magdalena.

---

36 AGN. *Ibid.*, *op. cit.*, fol. 188v.

37 AGN. Tierras y Hdas., Leg. 33, c. 229, 1819, fol. 66 y 70.

## GENEALOGÍA DE LOS CACIQUES DE MARANGA



## *De Música: Constructores, Músicos e Instrumentos en Lima, Durante el Siglo XVI*

Carlos Alfonso VILLANUEVA CARBAJAL

### INTRODUCCIÓN

En la partitura que reconstruye históricamente el mundo sonoro de la capital del Virreinato del Perú, desde su fundación y a todo lo largo del siglo XVI, faltan notas y estudios atañedores a los músicos, constructores e instrumentos que lo produjeron. Aunque desde el punto de vista cultural el estudioso Julio Ortega afirme que para un entendimiento más cabal del país hace falta "una nueva lectura de sus fuentes"<sup>1</sup>, en lo que respecta a la música colonial del período que se señala, el autor del presente trabajo cree que antes es preciso buscarlas y hallarlas.

En efecto, los estudios musicológicos de la Lima del período requieren fuentes –de diverso tipo– que favorezcan su avance; y para ello saber dónde y cómo encontrarlas, y qué puede obtenerse de cada pesquisa y filón. El trabajo que aquí se entrega responde a esa necesidad, y constituye una primera exploración al tema. Proporciona a los estudiosos de la música colonial peruana información documental fehaciente y precisa para sus investigaciones, comentarios breves sobre las mismas, a la vez que señala derroteros. Es, pues, una invitación a

---

1 ORTEGA, Julio: *La cultura peruana. Experiencia y conciencia*. México, Fondo de Cultura Económica, 1978, p. 20. La cita se recoge de, TELLO, Aurelio: *Música del Perú, siglos XVII - XVIII*. Asociación Pro Música Coral. INTEGRA, AFP, Lima, 1998, p. 14.

transitar por esta parcela cultural del pasado hispanoperuano, en cuyo período es necesario echar más luz.

Para el presente trabajo, entre los diversos fondos de los archivos capitalinos de interés musical, el escudriñar del autor se ha concentrado exclusivamente en el fondo documental *Protocolos Notariales siglo XVI* -generado por las diversas escribanías limenses del período-, del Archivo General de la Nación. En cuanto al método expositivo, las fuentes se ordenan a manera de entradas de un diccionario. Algunas son útiles para la historia social de la música del período, y otras para el conocimiento técnico de los instrumentos, en atención a que la ejecución musical - instrumental y coral con acompañamiento instrumental -, dependió también de esa condicionalidad. Merece la pena señalar que la mayoría de las fuentes aquí ofrecidas son inéditas; otras, las menos, en cambio conocidas, pero que se ha decidido incorporarlas porque al haber sido reseñadas en extremo resumidas y además sin consignar de dónde provienen, y menos sus signaturas, ayudan poco al propósito que se señala en las primeras líneas. Las fuentes, por otro lado, en virtud de la importancia y pertinencia que suponen para la materia, se transcriben literalmente (íntegramente), respetando sus grafías e indicando con una barra los renglones de cada folio y el lado de este mismo; o en otro caso las cláusulas esenciales. De las escrituras, en todos los casos, se recogen los testigos, en razón que suelen constituir datos de provecho; y los otorgantes, con atención a su nivel de instrucción.

Aunque escasas y no siempre específicas, el trabajo que con estas líneas introduce el autor no inaugura nada; se suma a las contribuciones de quienes han enriquecido o enriquecen el noticiario de datos inéditos, o superado los imprecisos conocidos sobre la música de la capital del Virreinato del Perú durante el siglo XVI, para luego intentar comprenderla. Esto es, a la aportación de Guillermo Lohmann, que en su estupendo estudio sobre *la Historia del arte dramático en Lima durante el virreinato, siglos XVI y XVII*, dado a la estampa en 1941, hace también una importante contribución a la comprensión de la música colonial limense, estrechamente relacionada al mismo. Además al aporte de Rodolfo Barbacci, autor de *Apuntes para un Diccionario Biográfico Musical Peruano*, que salió de prensas en 1949, inserto en la revista *Fénix*, N° 6; un trabajo de investigación realizado en diversos repositorios documentales de Lima, complementado con datos bibliográficos, con noticias biográficas de músicos desde el alba del Perú hasta el siglo XX. El claro mérito que encierra la entrega de Barbacci fue señalado por Raúl Porras<sup>2</sup>. Y no obstante ello, debido a la manifiesta parvedad que acusan los datos suministrados por el mencionado autor -en parte, producto de las limitaciones editoriales que enfrentó-, conviene señalar que no permiten arribar a mayores conclusiones sobre la vida y obra de los personajes reseñados. Por otra parte, Barbacci, al no haber consignado la signatura de las fuentes que con tanto empeño consultó, impide que

2 PORRAS BARRENECHEA, Raúl. *Fuentes históricas peruanas (Apuntes de un curso universitario)*. Instituto Raúl Porras Barrechea, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, 1963, pp. 352-353.

los estudiosos vuelvan a éstas para rectificar el estado de las cosas. El presente trabajo sigue también el relumbro de la obra de Robert Stevenson, en particular: *The Music of Peru: Aboriginal and Viceroyal Epochs*; un clásico que desde 1959 se lee, y se ha de leer. Asimismo a las notas puntuales de James Lockhart, en *Spanish Perú 1532 - 1560. A Colonial Society*, edición universitaria de 1968; y *Los de Cajamarca*, en dos Tomos publicados en Lima, en 1987. A las substanciales aportaciones del musicólogo Andrés Sas, contenidas en *La música en la Catedral de Lima durante el Virreinato*, publicada entre 1970 y 1971, fruto de casi una vida de investigaciones y de reflexión. Por igual a la del organista belga Hans Van Gemert *Órganos históricos del Perú*, 1983, que como bien reza su título es una contribución al estudio específico del más importante de los instrumentos coloniales, con énfasis en los de la Gran ciudad del Cuzco, y hasta el presente el mejor estudio sobre el mencionado instrumento musical. Por último, se une la reciente contribución de Helard Fuentes Rueda, historiador y archivero del Archivo Regional de Arequipa, con su meritorio trabajo de fuentes *Organistas y constructores de órganos musicales en Arequipa colonial*, aparecido el año 2000, en la *Revista del Archivo Arzobispal de Arequipa*, Nº 5.

¿Qué ofrecen, en concreto, las fuentes que aquí aparecen publicadas? Entre otras noticias, para comenzar, dos de las formas a través de las cuales la sociedad limeña del siglo XVI se proveía de instrumentos musicales. La necesidad de los mismos es tan obvia como temprana, toda vez que el colono español reproduce en estas partes su cultura y, como parte de ella, su música, para lo cual debe contar con los instrumentos con que la pueda realizar. Institucionalmente, en lo religioso, esa necesidad queda patente en 17 de setiembre de 1543, cuando a instancias de fray Jerónimo de Loayza se erigen las dignidades, canonicatos, prebendas, oficios y beneficios de la Catedral de Lima, y en la partida del 9 ½ de Fábrica se contemplan los gastos para la adquisición de instrumentos, así como el pago de músicos de la Capilla de Música<sup>3</sup>.

Lo anteriormente dicho, atestiguan las fuentes que el comercio es una de las formas con que la sociedad limense se provee de instrumentos musicales. Éste, en caso distinto al comercio de libros, por ejemplo, que adquiere pronto una especialización, lo hace siempre entre las cargazonas de mercaderías de muy distinto tipo: el mercader perulero forma un lote de mercaderías, compuesto por telas, ropa, muebles, herramientas, cereales, dulces, especies y, entre ellos hace hueco para algunos pocos instrumentos musicales, o partes, como es el caso de las "cuerdas de tripa de Alemania". No hay, pues, comercio exclusivo de instrumentos musicales. Esto dicho, no descarta desde luego la ocurrencia de pedidos específicos –pedidos institucionales, de la Iglesia, particularmente–, pero si acaeen lo son en el menor de los casos. Por otro lado, tampoco se trata de un trasiego comercial que tuviese a los músicos hispanoperuanos siquiera como factores o

3 VILLANUEVA C., Carlos Alfonso: "Los Seises, Andalucía y Lima". En *Revista del Archivo General de la Nación*, Nº 22, Lima, 2001, pp. 179 - 180.

mercachifles, vale decir como último nudo de la soga. Está claro: en 1561 es Diego Sánchez, un hombre dado sólo al trato quien adquiere algunos instrumentos musicales para revenderlos; y ese mismo año el mercader Francisco Sánchez y otros socios suyos hacen lo propio; como tres años después lo hará Luis de Termino; en 1578 el sombrerero Alonso Moreno; y por la misma fecha el tratante Benito Vega, quien, si compra alpargatas, escribanías, frazadas, cordellate, entre otros efectos, también adquiere instrumentos musicales. En 1586, una vez más, es el caso de Lucas Ruiz.

Visto de otro lado, ese comercio sabe de refinamientos. En 1578, la adquisición en Lima de un laúd aforrado en marfil indica el grado de exquisitez alcanzado por la demanda peruana de instrumentos musicales; hecho que no extraña. Se sabe, por conducto de Frank Hubbard, que el virginal doble que ostenta la fecha 1581, construido por el más conspicuo miembro del clan de constructores de cémbalos, Hans Ruckers (Amberes, 1555 ca. - 1623 ca), fue llevado al Virreinato del Perú - a la ciudad del Cuzco, con mayor precisión -, y que en la actualidad se encuentra en el Museo Metropolitano de New York<sup>4</sup>.

Entrando a detallar, a estar por las fuentes, se importaba en Lima monocordios o monacordios. Según Brauchli, las primeras referencias hechas a un clavicordio fueron las de Eberhart Cersne, en 1404, y luego Giorgio Anselmi, en 1434; este último quien conceptuó al *monochordium* como un clavicordio de 29 teclas<sup>5</sup>. El término monocordio fue (y es) más comúnmente usado para describir a un resonador de madera con trastes móviles que permitían alterar la longitud vibrante de la cuerda, al que se le agregó posteriormente más cuerdas para ejecutar diferentes intervalos y acordes musicales. Este instrumento fue muy probablemente el ancestro del monocordio o monacordio que se hace referencia. De otro lado, en cuanto respecta a las acepciones 'monocordio' y 'monacordio' utilizadas en las escrituras limenses, en primer término, es pertinente señalar que los clavicordios fueron llamados *monacordos* en la Italia de finales del siglo XVI<sup>6</sup>; lo cual quiere decir que en la España de entonces la voz italiana había sido asimilada rápidamente, merced al paso fluido de los maestros italianos a la Península, que hay que entender en el marco político de las relaciones de la Corona. Lo que las escrituras limenses dicen a este respecto, es que con la misma velocidad que la palabra monacordo pasó a España, de ésta inmediatamente pasó al Perú.

Según también las escrituras notariales se importaban además vihuelas, que por entonces las había de dos tipos: la vihuela de mano, cuyas cuerdas eran

---

4 HUBBARD, Frank: *Three centuries of harpsichord making*. Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, 1967, p.51; y NICOLSON, James S.: "The background of the recording". En *The Passing Measures*. Titanic Records-225, 1992.

5 Vid. BRAUCHLI, Bernard: *The clavicord*. Cambridge, England, 1998; y ANSELMI, Giorgio: *De música*.

6 APEL, Willi: *Harvard Dictionary of Music*. Cambridge, Massachusetts, 1964, pp. 454 - 455.

rasgadas; y la vihuela de arco, cuyas cuerdas eran frotadas<sup>7</sup>. La utilización de vihuelas en el Perú es muy temprana. En 1541, un músico trajo una consigo, que por cierto debió ser un instrumento finísimo, pues también estaba aforrada con marfil, y plata<sup>8</sup> - tirada y embutida muy probablemente -. Gonzalo Pizarro se solazaba con una selecta Capilla de música que asonaba loores a su rebeldía luego de entrado a Lima, en 1546; en ésta destacaba el excelente vihuelista aragonés Francisco Marcián Diáñez, quien años más tarde se avecindó en la ciudad<sup>9</sup>. Y de ese mismo tiempo, cómo dejar referir también a doña María de Ledesma, diestra tañedora del instrumento en mención y cantora de romances tradicionales y de inspiración local<sup>10</sup>. Hecha esta atingencia, es factible que, mayormente, se tratase de importaciones del primer tipo de vihuelas, dado su acusado desarrollo y uso en España. Esto dicho, sin dejar de recordar además que una variable de la segunda, la 'vihuelita de arco', también era usada en el Perú, y también desde muy temprano. En efecto, entre los 6 músicos que componían la antedicha Capilla de música, se encontraba Juan Vázquez, maestro de salterio y de danzar, quien en su testamento, otorgado en 1541, declara poseer una<sup>11</sup>. Además de las vihuelas aparecen las flautas. En este caso se asume que se trataba de flautas de pico (dulces) de diversos tamaños, como se especifica en la fuente pertinente; habida cuenta que en España desde finales del siglo XV las flautas transversas eran denominadas 'flautas alemanas'<sup>12</sup>. Ha de mencionarse del muestrario importador, igualmente las guitarras. Y decir, por supuesto, que el listado que ahora se comenta de ninguna manera refleja toda la variedad instrumental existente en la Lima del período.

Otras veces, en la sociedad limense se fabrica los instrumentos musicales que ha menester. De esa actividad artesanal destaca la construcción de órganos, remontada a 1552 -hasta ahora-. Por ese entonces, la fabricación de instrumentos es realizada por miembros de algunas familias de constructores famosas en la Península que pasaron al Perú. Tal es el caso de Sebastián de León, dato alcanzado por Stevenson<sup>13</sup>, estudioso que amplía el conocimiento sobre el organero, del cual Lohmann había dado primera noticia en 1941<sup>14</sup>. Lohmann ubica al organista en Lima desde noviembre de 1552, procedente del Cuzco, año en el que, señala, el maestro construye "el órgano" de la Catedral de Lima, y "en 1556" además el de la iglesia de La Plata<sup>15</sup>. En un estudio posterior Lohmann rectifica la fecha de este último encargo, señalando el 2 de mayo de 1555<sup>16</sup>, aunque quedó sin precisarse la fuente. Y también hasta ahora conocerse exactamente en qué consistió el concierto suscrito por León con la Catedral de Lima. Stevenson califica a Sebastián

7 DOLTMETSCH, Nathalie: *The Viola da Gamba, its origin and history, its technique and musical resources*. Edition Peters, London, 1980, p. 10.

8 LOCKHART, 1968, p. 110.

9 LOHMANN VILLENA, 1941, pp. 5.

10 ——— *Apuntaciones sobre el Arte Dramático en Lima durante el Virreinato*. Editorial LUMEN, S.A., Lima, 1941, pp. 5-6.

11 ———, 1941, pp. 5 y 11.

12 Vid. *Flauta de pico española*, en P.WEB, Joan Vives.

13 STEVENSON, 1959, p. 180.



de León como el más importante constructor de órganos de la Villa de La Plata, y refiere que es casi seguro que instaló los primeros órganos de la Catedral de esa ciudad, para lo cual contrató con el obispo electo, fray Tomás de San Martín. Sostiene además que hacia 1577, cuando fallece el artífice, sus bienes incluían un pequeño órgano construido para el monasterio de Nuestra Señora de los Remedios de la mencionada villa; y que nombró a su madre, María de Cárdenas, a la sazón esposa de Pedro Picardo, como su heredera, la misma que todavía en 1583 cobraba algunos adeudos al convento de San Agustín. Stevenson devela también la faceta mercantil de Sebastián de León, particularmente referida al comercio de esclavos<sup>17</sup>. Ahora bien, desde el aporte de Stevenson habrá que esperar la importante contribución de Fuentes Rueda, el año 2000, al borde del milenio, para saber que Sebastián de León concertó en 29 de marzo de 1568 con don Joan Martínez de Gallegos, Tesorero de la Santa Iglesia del Cuzco, por entonces Juez, Vicario y Visitador de la ciudad de Arequipa, y Francisco de Espinosa, Mayordomo de la misma, la construcción de "un órgano de tono de altor, de nueve palmos el caño, sin el pie, con un flautado y un lleno y unas canpanillas y unas otavas, que todas sean quatro diferencias y con un ruyseñor y que tenga tres fuelles...", al precio de "un mill e çiento y çinquenta pessos de plata corriente de a quatro pesos el marco...". Fuera de éste, León, en 1569 habría construido otro órgano para el convento de La Merced en 688 pesos. Fuentes Rueda, como antes lo hizo Stevenson para el caso de La Plata, conceptúa a Sebastián de León como el primer constructor de órganos que trabajó en Arequipa<sup>18</sup>.

En cuanto al autor del presente estudio concierne, lo primero que se le ocurre es advertir a quienes se interesen en investigar sobre el destacado organero y organista, Sebastián de León, en Lima, que no se le debe confundir con un homónimo y coetáneo suyo; zapatero de oficio e iletrado, por más señas, que rondó no pocas veces las escribanías de los Portales<sup>19</sup>. Luego, para el conocimiento más exacto de su obra, señala que Sebastián de León en realidad no construyó un órgano para la Catedral de Lima, como señala Lohmann, sino dos, al mismo tiempo, como prueba el concierto de obra suscrito en 4 de julio de 1552, cuya transcripción literal aquí se inserta. Que los órganos musicales de la Primada del Perú fuesen dos, no debe extrañar en lo absoluto, toda vez que las Capillas de Música españolas contaban con ese número, que incluso podía elevarse a cuatro. Dicho esto, en la fecha, Luis de Olvera, clérigo presbítero, en voz y en nombre de

14 LOHMANN VILLENA, Op. cit., pp. 15 y 36.

15 LOHMANN VILLENA, *Ibidem*.

16 — "Notas sobre la cultura en el Perú del siglo XVI". En *El Mundo Andino en la Época del Descubrimiento*. Comisión Nacional Peruana del V Centenario del Descubrimiento, Encuentro de Dos Mundos. CONCYTEC, Lima, 1990, p. 146.

17 STEVENSON, *ibidem*.

18 FUENTES RUEDA, Op. cit., pp. 15 y 23-25.

19 Este oficial otorga un deudo en favor del mercader Gaspar de Herrera, por 55 pesos y 5 tomines, por la adquisición de cierta cantidad de cordobanes de Castilla. AGN.,PN., Gutiérrez, Juan, Protocolo 69 (1567), fol. 675r-v. Se le tiene además bien identificado a través de otras escrituras notariales.

la Santa Iglesia de los Reyes, y mayordomo de ésta, según el poder otorgado por el primer arzobispo, fray Jerónimo de Loayza, y los señores Deán y Cabildo, se conciertan con Sebastián de León para construir dos órganos musicales, cuyas características son las siguientes:

Respecto a las medidas, el "cañón mayor" de ambos órganos –o sea el tubo mayor, sin el pie, o desde la parte cilíndrica del mismo hacia el extremo superior– ha de medir trece palmos (o sea 2.64 m.). En consecuencia, los instrumentos musicales corresponden al registro de ocho pies. Por otro lado, en cuanto concierne a los componentes sonoros, los órganos tenían un "lleno"; en este caso, una serie de pipas abiertas para producir sonidos naturales graves y con gran volumen, por lo tanto la definición de "lleno" no corresponde a la de "mixturas". Llevaban también un "flautado" –los tubos que producen la sonoridad más importante del órgano–, o pipas abiertas, de menor tamaño que el lleno sobrerreferido, y que producen sonidos más agudos que el mismo. Además un "cherumbelado" –probablemente un rango de flautines– de docenas y otro de quincenas; y "ruiseñores" –o *pajarillos*, *rouxinol* o *passarinhos*–, que era un efecto musical a imitación del canto de un pajarillo, producido al impulsar aire al extremo del flautín que remataba en un receptor de agua. En otra cláusula del concierto, se especifica la utilización de "hilo de plata", probablemente alude al alambre que era utilizado en el mecanismo de acción de abanico, característico de la época. Estos dos órganos catedralicios, hay que señalar, tenían un solo teclado, sin pedalera; y fuelles cuneiformes hechos de madera y cuero. En cuanto al estilo de los muebles, eran desde luego de estirpe renacentista, como lo remarca la especificación que se hace de que "la caxa [sea] labrada de molduras", clásicas, bien se entiende.

Según la escritura notarial, los dos órganos musicales de la Catedral de Lima se concertaron por la suma de "mill e ochocientos pesos del valor cada un peso de a quatrocientos e çinquenta maravedis, en plata ensayada...", y fueron pagados en dos partes: 500 pesos adelantados, y los 1300 restantes en una sola paga, al plazo de un año, a contarse desde el día del apóstol Santiago –25 de julio–, aunque cabe anotar que ambos instrumentos debían de estar acabados de toda perfección al cabo de 4 meses a partir de la suscripción del concierto, a vista de músicos que de ello sepan, y asentados en el lugar que se le especificase al organero. Cumplió desde luego el artífice con lo concertado, pues en 9 de diciembre de 1552, apodera al portero de la Real audiencia, Francisco de la Milla, para cobrar de Luis de Olvera los 1300 pesos, que como bien refiere procedían del "pago que la Santa iglesia me debe de rresto de myll e ochoçientos pesos, que son de los órganos que hize...". El portero Milla recibe el poder porque León, muy listo, no está dispuesto a esperar que le venga la paga dentro de un año; y así, compra de Milla "un caballo castaño, e otro overo, ensillados y enfrenados, e una mula castaña con su silla", por 800 pesos, más 500 pesos en efectivo.

Con la anterior, aquí se inserta la transcripción literal de otra importante escritura otorgada por el organero Sebastián de León. Se hace referencia al concierto que suscribe conjuntamente con el obispo electo de los Charcas, fray Tomás de San

Martín, en 2 de mayo de 1555, para construir el órgano de la catedral de la Villa de La Plata. El concierto se firma en Lima, ciudad esta de la que León se compromete a partir la misma noche para llegar a la andina y flamante sede obispal en 4 meses. Para construir este instrumento al artifice se le proporciona "todo el adereço de madera, clavazón, cueros, plomo, estaño, cola y otros adereços e pertrechos" que había menester. León cobra por este trabajo su mejor precio, vale decir, "zincos mill pesos de buena plata ensayada i marcada, de valor cada peso de quatrocientos i zinquenta maravedís, en barras". La suma se explica: el castillo del órgano catedralicio tenía un cañón mayor de 16 palmos de largo (o sea 3. 25 m.); y por otra parte León tuvo que tomar y movilizar oficiales y herramientas hasta dichas partes, y el trabajo se realiza en un año. Para concluir, por todo lo expuesto, si se hace un recuento de los órganos realizados por Sebastián de León, trabajo además signado por una itinerancia incesante, se puede desde ya concluir en que se trata del más importante organero del Virreinato del Perú a lo largo del siglo XVI.

En otro orden de cosas, entre las fuentes que se exhuman ahora relacionadas a Sebastián de León, en Lima, se encuentran aquellas que confirman su vena mercantil. Así, en 22 de octubre de 1567, meses antes de partir a la ciudad de Arequipa, adquiere del carpintero Francisco de Escalante, un negro llamado Andrés, que frisaba con los 25 años de edad, por 290 pesos; el 13 de diciembre se obliga a pagar al mercader Gaspar de Herrera, por Juan González Rincón, 500 pesos, en razón de otro esclavo mulato, nombrado Diego; y en 29 del mismo mes y año, suscribe un deudo a favor del antes nombrado Gaspar de Herrera, por 46 pesos y 2 reales, que montaron diversas mercaderías. Con estas reseñas queda subrayado el interés de León por el comercio de esclavos, algo que repite lo hecho en La Plata. Visto de conjunto, si se tiene presente, por conducto de Stevenson, que antes el organero y organista comerció de todo en La Plata; y posteriormente por Fuentes Rueda que hizo lo propio en la ciudad de Arequipa, e incluso a través de un factor en el Cuzco<sup>20</sup>, se concluye en que el comercio fue una actividad constante y paralela a la que más lo distinguió; algo en lo que Sebastián de León no se diferenció del conjunto del artesanado peruano de entonces.

Cristóbal de León, reparador y afinador de los órganos de la catedral de Sevilla durante la década de 1570, y que como Sebastián pasa al Perú, también tiene una entrada en el presente trabajo. León, a sugerencia efectiva del organista y después Maestro de Capilla de la catedral del Cuzco, Gonzalo de Mora, arregla hacia 1583 los fuelles del órgano de dicha iglesia<sup>21</sup>. El maestro Cristóbal se declara organista en la escritura de Lima, término que, como se puede observar, era utilizado con un sentido amplio. Este maestro, al parecer, radicaba en Lima antes de pasar al Cuzco, y además retorna a ella, pues en 27 de junio de 1585 se afirma ser "residente en esta ciudad de los Reyes del Pirú...".

20 FUENTES RUEDA, Op. cit., 17.

21 STEVENSON, Op. cit., pp. 68 - 101.

Aparte de lo anterior, a través del presente trabajo se da primera noticia de otros dos organeros en Lima, como de algunos instrumentistas. Luis Martínez, hasta antes de ahora desconocido, es otro constructor de órganos musicales, activo en Lima en 1578, pero año en el que ya se declaraba residente. Martínez, en noviembre del año que se indica, se concertó con Jerónimo de Oré, vecino de la ciudad de Guamanga y patrón del monasterio de Santa Clara, para acudir a esas partes y construir "un órgano de una ala, que lleve un flautado y unas flautas tapadas e unas octavas dozenas y campanillas, que vengan a ser cinco flautas por punto, e que lleve cinco registros ...". El instrumento musical, desde la boca de la flauta al cabo de cañón, mediría nueve palmos de alto; y Martínez, por poner su persona e industria recibe 450 pesos de a 9 reales. El presente trabajo permite saber además que el organero retorna a Lima, y que en junio de 1581 forma Compañía con Antonio de Silvera, organero desconocido también antes de ahora, pero muy competente a buen seguro, toda vez que por la fecha había concertado con el monasterio de la Merced la construcción de dos órganos para su iglesia.

Es noticia también Gonzalo de Mora. Mora no es un constructor de órganos musicales, sino maestro instrumentista de órgano. El magisterio desarrollado por este músico merece atención, habida cuenta que, como lo indica aquí la fuente pertinente, alterna la música sacra, ahí donde se le demanda, con la enseñanza musical de las mujeres de la élite social limense del período. Se asevera en razón que, en 28 de agosto de 1564, doña Francisca de Arévalo, viuda del capitán Mejía, suscribe a favor del músico una escritura de Obligación por 200 pesos de a 4 el marco, monto del salario anual que conviene con éste por enseñar a tañer el órgano a sus hijas. Este tipo de educación musical en Lima, complementario a la enseñanza de la lectura y escritura elementales, las cuatro operaciones aritméticas y el bordado, queda ratificado indirectamente el mismo año, a través del testamento de Beatriz de Ovando, viuda de Cristóbal de Córdoba, e hija de Alonso de Ovando y de Mari Gómez de Figueroa, extremeños, quien declara poseer entre sus bienes "un clavicordio", que pasa a manos de Rafaela, su única hija y universal heredera. No conocido es idénticamente el músico Juan Ortiz, que afinado en la ciudad de Arequipa, el año de 1557 pasa momentáneamente a Lima para adquirir mercaderías y llevarlas a la primera y beneficiarlas; y Hernando Trujillo, el instrumentista que en 1587 compra de Alonso Díaz el laúd aforrado en marfil y encordado, por 70 pesos de plata.

Al igual que los anteriores son los indios Trompetas, Bernaldino de los Ríos, oriundo de Nicaragua, y Pedro de Santo Domingo, natural de la isla Española, en Santo Domingo, ambos estantes en Lima. Los naturales fueron prontamente captados por la Iglesia y el gobierno para edificar y consolidar el nuevo orden mediante la música. Valgan tres ejemplos: cuando en 14 de octubre de 1565 se puso la primera piedra de la nueva iglesia catedral y en las vísperas, quienes a través de sonos convocaron a la ciudad fueron unos indios trompetas del curacazgo de Surco o Sulco, a quienes se pagó seis pesos por sus servicios. Cuando en 30 de noviembre de 1569 el virrey don

Francisco de Toledo hizo su entrada triunfal a Lima, algunos indios acudieron al celebratorio con sus vihuelas de arco y otros apoyaron a los trompetas<sup>22</sup>. Volviendo a los trompetas forasteros, ambos durante el mes de noviembre de 1560 son contratados por el gobernador de las provincias de Chile, don Francisco de Villagrán, para prestar sus servicios en dicho oficio, así como en todo lo demás que éste y su mayordomo les mandare. Los indios músicos forasteros, oriundos de tan lejanas partes no escaseaban en Lima desde los tiempos de la Fundación y en adelante. En 1554, la viuda del trompeta Diego de Segovia, pariente de Juan de Segovia, el otro trompeta de Cajamarca, vende las trompetas de su difunto marido a unos indios de México, residentes en Lima, que tocaban en ocasiones festivas<sup>23</sup>.

Conocido es en cambio Juan Rodríguez Calvo, tañedor de clavicordio y organista de la iglesia catedral de Lima durante los 20 años anteriores a 1584, según Barbacci, por quien además se sabe que era mulato. Del maestro Rodríguez Calvo ahora se exhuma su testamento, otorgado en 21 de julio de 1585, cuando todavía ocupa dicha plaza. El documento expone al músico como un ser algo distanciado de la pobreza, habida cuenta que posee tres fanegadas de tierra y un pedazo de viña en el valle de Ica, y en Lima medio solar que linda con la iglesia de San Francisco. Dado que músico, entre sus bienes se encuentran dos monocordios o monacordios, uno de los cuales pide rescatar del sastre Juan Pérez, mediando el pago de doce reales. Si Juan Rodríguez debe cantidad menuda de pesos a diversos acreedores, al testar la Metropolitana de Lima le debe de los corridos de su salario desde el mes de abril, a razón de 210 pesos anuales. El maestro Juan, mandó reunir todos sus bienes y el procedido de la venta se entregue a Juana Rodríguez, su hija, habida de Ana, esclava de Francisco de Aguirre.

Ponen raya a este trabajo dos entradas más: una sobre dos escritores e iluminadores de libros desconocidos: Juan Benites y Juan Bautista Martínez, que en agosto de 1564 se concertaron con Fernando de Ribera, mayordomo de la catedral de Lima, para escribir, iluminar y pintar un salterio nocturno, con Invitorios, Himnos, Salmos y Nocturnos, con sus versetes de Dominical, Santoral y Comunes, realizado en cuadernos de pergamino que se entregarían de 15 en 15 cada vez, por 14 pesos de plata, hasta cumplirse un año; se hace, toda vez que estos cuadernos servían para la oración litúrgica, rezada o cantada. Entonces estaba lejos el día en que la Catedral poseyera entre su mobiliario un facistol; y también, primero, un grupo aun no determinado de sillas expresas emplazadas en el coro, cuya ubicación, entre los cinco lugares donde se proyectaron en las iglesias españolas, pudo ser la capilla mayor, en torno al altar, como la de muchas catedrales y abadías europeas; o en el centro de la nave mayor, lugar preferido por las comunidades catedralicias hispanas<sup>24</sup> y novohispanas, por tanto esto último desde entonces lo más probable. A ese

22 Archivo de la Catedral de Lima, Libro de Fábrica 1: Data 1565, fol. 100r; y Data: 1570, fol. 126r.

23 LOCKHART, 1987, p. 196.

24 GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Ángel. "El coro". En *Santiago: San Martín Pinario*. Xacobeo 99. Xunta de Galicia, Santiago de Compostela, 1999, pp. 243 - 245.

grupo de sillas, caminando el tiempo, en 9 de setiembre de 1592, se sumaron las que realizaron los entalladores y escultores Gómez Hernández Galván y Álvaro de Guevara. Ambos maestros se concertaron con los señores deán y cabildo, para hacer "diez sillas de asiento de coro", "de la misma hechura y traza que las que están—se afirma entonces— en el coro"; dos de las mismas "de forma de rincón", lo que deja implícito, claramente, que el mobiliario coral recién adquirió la forma de U en la que fue la segunda Catedral de Lima<sup>25</sup>. La otra entrada es para el carpintero Gabriel López, antes de ahora también desconocido, y quien en febrero de 1595 confecciona el facistol para el coro de la iglesia de San Sebastián. El autor del presente estudio prepara un trabajo sobre él.

## LAS FUENTES

**BENITES, Juan.** Escritor copista e iluminador de libros. *Concierto: Los Reyes, 1564.* 08. 03. Fol. 800r. En La çiudad De Los Reyes/prouinçias destos Reynos/del peru a tres dias del/mes de agosto año del nas-çimiento de nuestro señor jesu xpo de/ mill E quinientos E sesenta E quatro años an-/te my el escriuano E testigos yuso escriptos/paresçieron presentes hernando de rribera/clerigo presbitero mayordomo de la santa yglesia mayor desta/dicha ziudad y por virtud del poder/que tiene e como tal mayordomo de los/señores dean E cabildo de la dicha santa yglesya que/por ser tan notorio aqui no ua ynçer-/to dela Una parte e juan Benitez/morador en esta dicha zivdad por si/y en boz y en nombre de Juan bautista martinez/e por virtud de la conpañia/que ambos tienen E dixeron que/son conuenidos E concertados El/dicho hernando rramirez en nombre de la dicha/santa yglesia y el dicho Juan/benitez En esta manera que/el dicho juan benitez se obliga por/si E y lo que le toca y el dicho Juan bautista martinez por sy/e lo que le toca de hazer y escribir/un salterio noturno que se/entiende los ynvitatorios y ynos E/salmus y antifinas noturnos/y con sus verseres [roto]syngrado de/dominal y santoral E comunes e/todos lo sobredicho se EntiendeA/de ser noturno lo qual a de ser/esCripto en pergamino de piel por/oja que son ocho ojas en un qua-/derno que a de lleVar cada plana/doze rrenglones de letura E/quatro de canAria conforme/ v. A Una muestra questa/firmada de las partes E demy/el dicho escribano E queda en poder de/my el dicho escribano \_\_\_\_

Yten con condiçion que an de Dar/el dicho salterio escripto E lumynado/E pintado E acavado Escripto E/que no lo an de dar EnquaDer-/nados \_\_\_\_

Yten que an de ser obligados/los dichos juan benites E juan bautista/de dar el dicho salterio <con todo lo demas que esta dicho> Acavado/como dicho es de esCriuir y pintar E/luminar de oy dia de la fecha desta car-/ta En un año cunplido primero syguiente/so pena que sy ansy no lo hizie-/ren les hechen En la carcel hasta/tanto que alli los den esCriptos \_\_\_\_

25 A.G.N., P. Gómez de Baeza, Rodrigo. Protocolo 52 ( 1592), fols. 901r-902v. Véase también SAN CRISTÓBAL, Antonio: "La escultura virreinal en Lima". En *Sequitao*, Nums. 9 - 10, Lima, 1996.

Yten Es conDiçion que les an/de dar E pagar por cada quader-/no de ocho ojas como dicho es cator-/ze pesos de plata corriente y que/todas las vezes que dieren y/entregaren quinze quadernos/acabados como dicho es se les/an de pagar luego el dicho presçio/tomando En quenta lo que se les o-/viere dado a Delantado \_\_\_\_\_

Yten es condiçion que se les a de/Dar luego a los dichos Juan beni-/tez E Juan bautista çien pesos ade-/lantados corrientes \_\_\_\_\_

Y desta manera E con estas/dichas condiçiones e capitulos/y declaraciones el dicho hernando de Ri-/bera se obligo de pagar el dicho sal-/terio todo lo que montase sin/faltar cosa alguna E como va y escripto/ fol. 801r. Conforme a la dicha muestra E segund E/como dicho es y El dicho Juan benytes y juan bau-/tista se obligaron de lo hazer y esCriuir En/el dicho tiempo e por el dicho presçio e para que/ansi lo haran E cunpliran dieron por/su fiador E juntamente consigo a/joan garçia de nogal que presente/esta el qual dixo que salia e salio por/tal su fiador del dicho Joan benytes/e juan bautista e ansi todos tres de man-/comun prinçipales y fiadores E cada/uno por el todo Renunçiendo Como Re-/nunçiaron la ley de duobus Res de/vendi y el autentica presente E hoc yta/de fide jutoribus Como En ella se/contiene otorgaron E dixeron que se/obligavan e obligaron que los dichos/juan benytes e juan bautista escriviran/el dicho libro segun E como dicho es e por/sus quadernos e que si ansi no lo hi-/zieren e cunplieren volveran e daran/e pagaran los dichos çien pesos que/ansi Resçiben adelantados e mas to-/dos los demas pesos de oro que se les/dieren e pagaren para En quenta de la/dicha obra e salterio e para que ansi/lo haran E cunpliran Como dicho es cada/uno por lo que le toca anbas las dichas/partes obligaron sus personas/E bienes muebles y Raizes avidos E/por aber y el dicho hernando de riberia dio po-/der a qualesquier juezes e justicias ecclesias-/ticas que desta cabsa puedan y debar/ v. Conoscer y los dichos joan benytes/y joan bautista e juan garçia de no-/gal su fiador E a qualesquier juezes/y justicias de su magestad seglares de qua-/quier fuero e jurisdiccion que sean ante/ quien esta escritura paresçiere o della/fuere pedido Cunplimiento al fuero E ju-/resdiccion de los quales se sometieron/Renunçiendo el suyo propio E la/ley si conbenerit de jurisdiciones omy(Un ju-/dicun E bezindad como en ella se contiene/ para que por todos los Remedios del derecho/les conpelan i apremyen a tener E/ guardar lo susodicho como si ansi/fuese juzgado e pasado por juez con-/petente y la tal sentençya fuese por ellos/consentida e pasada En cosa juzgada/sobre lo qual Renunçiaron todas E qua-/lesquier leyes fueros e derechos que En/su fauor sean o ser puedan para que no/les valgan en juicio ny fuera del y/especialmente dixeron que Renunçiavan la ley E/Regla del derecho En que dize que/ge-/neral Renunçiacion de leyes fecha non/vala en testimonio de lo qual otorgaron la presente /testigos que fueron presentes A lo/que dicho es pedro de oliarez E diego De cota y diego navarro y los otor-/gantes a los quales yo el escribano Doy/fee que conozco lo firmaron de/sus nonbres Fernando de riberia Juan baptista martinez Juan benitez Juan garçia de nogal escribano publico ante my xpoual de villena escribano. AGN., PN., García de Nogal, Juan (1564).

**LEÓN, Cristóbal de.** Organista. *Deudo* : Los Reyes, 1585. VI. 27. "... Yo Cristóbal de León, organista, residente en esta çiuudad de los Reyes del Pirú, otorgo e conozco que deuo y me obligo de dar e pagar a uos Gonzalo Naranjo, que estays presente, y a Luis Ramírez de Leguisamo [...], a saber: setenta pesos corrientes de a ocho el peso, que son por el flete de tres cargas de conservas que vos el dicho Gonzalo Naranjo me traxistes de la ciudad del Cuzco [...]. [E] me obligo os los dar e pagar [...] para de oy día de la fecha desta carta en dos meses...". Testigos: Juan Maldonado, César de Lucena y Francisco de Arce. Firma el otorgante: Xpoual de Leon. Pasó ante: Juan Gutiérrez. AGN., PN., Gutiérrez, Juan, Protocolo 76 (1585), fol. 732r - v.

**LEÓN, Sebastián de.** Organista. *Concierto de obra* : Los Reyes, 1552. VII. 04. Fol. 492r. Sepan quantos esta carta/de conçierto vieren como nos/luys de olvera clerigo pres-/bitero rresidente en esta çibdad/de los rreyes provinçia del/ Piru por voz y en nonbre/de la santa yglesya desta dicha/çibdad E como mayordomo que soy/della e por virtud del poder que tengo del/Yllustrisimo señor don fray geronimo de loayza/primer arçobispo desta çiuudad e del dean/e cabildo dela santa yglesia della el the-/nor del qual es este que sigue: (Se inserta el poder.)

fol. 494v. Por ende por Virtud del dicho poder que de suso/va incorporado e Usando del de la una parte/e yo sebastian de leon organista dela/otra otorgamos e conoscemos que/somos conçertados En esta manera que/ yo el dicho sebastian de leon sea obligado e por/la presente me obligo de haser en la san-/ta yglesia desta çibdad unos organos/de treze palmos de alto con un lleno que/sea sonable e con un flautado e un cherun-/belado de dozenas e otro de quinze-/nas con sus Ruiseñores y los dichos or-/ganos an de yr metidos en su caxa labra-/da de molduras con tres fuelles de cordovan/e todo el hilo que se gastare en ellos a de/ser de plata los quales hare en la parte/y lugar que en la dicha santa yglesya me/fuere señalada y los dichos organos ten-/go de hazer a my costa y my sion y los/tengo de començar de oy dia de la fecha/ fol. 495r. desta carta y no alçare la mano dellos hasta/que se acaben de manera que los dare/aCabados y puestos en perfyçion de oy/en quatro meses prymeros siguientes/a vista de musycos que de ello sepan e sy no/ estuvieren bien fechos e acabados a vista/de los dichos musycos que los adobare e por-/ne a contento de los tales musycos dela/manera y forma que va declarado e sy al/dicho tienpo de los dichos quatro meses no los/acabare que cayga y encurra en pena/de quinientos pesos de oro para la camara de su magestad/y la pena pagada o no questa carta e lo/en ella contenydo vala e sea firme segun/dicho es y por Raçon delo qual se me a de dar/y pagar mill e ochocientos pesos de oro/del valor cada un peso de a quatroçientos/e çinquenta maravedis en plata ensayada y marcada/los quales dichos pesos de oro yo el dicho luys de ol-/vera en el dicho nonbre obligo a los propios/e Rentas de la dicha santa yglesia que se/vos daran y pagaran los quinientos pesos dellos/luego e los mill e trezientos pesos Restantes/ deste santiago que vendra que son a veynte/e çinco de jullio este en que estamos En un año/primero syguiente en la dicha moneda de plata/ensayada <y marca-



da> so pena del doblo e costas e la pena/pagada o no que todavía vos den y paguen este/dicho debdo principal e para lo asy cunplir y pa-/gar nos las dichas partes por lo que a cada uno/toca y se obliga yo el dicho sebastian de leon obligo/my persona e bienes avidos e por aver e yo el dicho/luis de olvera obligo los propios e rentas de la dicha santa yglesia espirituales e tenpo-/rales avidos e por aver e para execucion/e cunplimiento dello damos poder cunplido a todos/ v. e qualesquier alcalde e juezes e justicias de su magestad/de qualquier parte que sean al fuero e juridiccion de/las quales e de cada una dellas yo el dicho sebastian/de leon me someto e obligo e yo el dicho luis de olvera/someto e obligo a los propios e rentas de la santa/yglesya rrenunciando como rrenunçiamos my propio fuero e el/suyo e juridiccion e domycilio e la ley si conbenerid/de juridiccionen omiun judicun para que a my el dicho/sebastian de leon y a los dichos bienes e rentas nos con-/pelan y les apremien a lo asy cunplir y pagar asy/por via de execucion como en otra qualquier manera/bien ansi e a tan cunplidamente como sy dello fuese/dada sentençia difinytiva e la tal fuese por/nosotros consentida e rrenunçiamos todas e qualesquier/leyes fueros e derechos que en fauor de my el dicho sebastian/de leon e de los propios e rentas de la dicha santa ygle-/sya sean o ser puedan que les non vala ni a mi/en esta rrazon en juicio ni fuera del y otro sy rre-/nunçiamos la ley e regla del derecho en que dize/que general rrenunçiaçion de leyes fecha non vala/en testimonio de lo qual otorgamos esta carta antel/escribano e testigos yuso escriptos que es fecha en esta/çiudad de los rreyes A quatro dias del/mes de jullio año del nazimientode nuestro salvador yesu xpo de/mill e quinientos e çinquenta/e dos años Testigos que fueron presentes a lo que dicho es hernan rra-/myrez y esteban perez e antonio de Rojas/estantes en esta dicha çiudad y los dichos otorgan-/tes a los quales yo el dicho escribano/doy fee que conozco lo firmaron de sus non-/bres Luis de olvera clerigo Savastian de leon. Ante my anton diaz, escribano de su Magestad. AGN.,PN., Gutiérrez, Diego/ Diaz, Antón, Protocolo 63 (1545 - 1555).

*Poder en causa propia* : L.R. 1552. XII. 09. Sebastian de León, "organysta Residente en esta çibdad de los Reyes [...] otorgo e conozco por esta carta que doy mi poder cunplido [...] A vos francisco de la milla portero de la rreal abdiencia [...] para que por my [...] podays mandar Recavdar resçibir e aber e cobrar de los bienes propios e Rentas de la santa yglesia desta dicha çibdad e de luis de olvera clerigo mayordomo en su nonbre [...] mill e trezientos pesos de justo pago [...] que la santa yglesia me deve de rresto de myll e ochoçientos pesos que son de los organos que hize en la dicha santa iglesia conforme a la escritura de conçierto que de ello se hizo que paso ante my el dicho escribano publico [...] E de lo que rezibieredes e cobraderes [...] los dichos pesos de oro los ayays para vos porque vos perteneçen e los aveys de aver por rrazon que se os dava de un caballo castaño e otro hovero ensillados y enfrenados e una mula castaña con una sylla que ante mi e vos fueron presçiadados en ochocientos pesos y los quinientos Restantes a cunplimiento a los dichos mill e trezientos pesos me los pagastes en plata de valor de quatroçientos e cinquenta maravedis...". Testigos: Bernardo de Sepúlveda, Mateo

de Ortega y Cristóbal de Cuevas. Firma el otorgante: Sevastián de león. Pasó ante Diego gutiérrez, escribano. AGN., PN., Gutiérrez, Diego/Díaz, Antón, Protocolo 63 (1545 - 1555), fols. 710r - 711v.

*Concierto de obra* : Los Reyes, 1555. V. 02. Fol. 459v. Sepan quantos esta carta vieren como nos don/fray tomas de sant martin obispo de los char-/cas del consejo de su magestat catolica e io Sebastian/de leon organista estante en esta zibdad/de los rreyes otorgamos e conoçemos que somos conçer-/tados e nos conçertamos en esta manera que nos el dicho/obispo damos a hazer a vos el dicho sebastian de leon unos/organos los quales aveys de ir a hazer a la villa de plata/deste rreyno para la yglesia mayor della e aveis de par-/tir luego desta noche y estar en la dicha villa de oy en qua-/tro meses e dentro de diez dias despues que oviere-/des llegado e por nos os fuere dado el rrecabdo neçe-/sario para el dicho organo lo aveys de enpeçar e dentro/de un año cunplido dende el dia que lo enpeçaredes lo a-/veys de dar hecho e asentado y puesto en perfeçion a vista/nuestra e de personas que dello sepan e nos vos ave-/mos de dar por el dicho organo todo el adereço de madera clavazon cueros plomo estaño cola y otros/ fol. 460r. adereços e pertrechos neçesarios e yo el dicho Sebastian/de leon solamente tengo de poner para el dicho organo mys/manos e arte de mi ofiçio y las herramientas neçesarias/y ofiçiales e carpinteros e comida e hare el dicho organo/en el dicho tiempo que tenga de largo el cañon mayor diez y seis/palmos sin el pie y asi los demas cañones vayan en Sus/diapasones y en buena proporçion descurriendo hasta/el cabo y en el dicho organo hare un lleno y un flautado/y un chirunbelado de quinzenas y otro de dozenas y que sea/bueno i sonable i de buena mano e obra a contento como/dicho es e acabado e puesto en perfeçion le asentare en la parte/que para ello me fuere dada e hecha que solamente tengo de asen-/talle sin hazer yo el asiento donde a destar e si dentro del dicho/año Cunplido no lo diere acabado y asentado dandome el Re-/cabdo neçesario que por cada dia delos que mas estuviere/sin le acabar me quiten y descuenten del preçio que/por el e de aver beynte pesos de buena plata e me obligo de yr a ha-/zer e que hare el dicho organo en el tiempo e del tamaño/e manera que dicha es so pena que su señoria Reverendisima pueda busCar/e busque ofiçial a su contento que haga el dicho organo/en este rreyno o fuera del donde quiera que lo hallare i que/io dare i pagare todo el mas preçio que llevare y le/fuere necesario por hazer el dicho organo demas que/pagare todos los gastos e costas que sobre ello se siguiere/e para lo cunplir obligo mi persona e bienes abidos/e por aver e nos el dicho obispo delos charcas vos/daremos i entregaremos a vos el dicho sebastian de leon/luego que ovieres llegado a la dicha villa de plata/todos los adereços e pertrechos y cosas neçesarias/al dicho organo hasta lo acabar e vos daremos/si lo e asiento donde le asentase despues de hecho e por/nuestras manos trabajo e yndustria e ofiçiales y he-/rramientas que para ello aveis de poner vos daremos i/pagaremos zinco mil pesos de buena plata en-/sayada i marcada de valor Cada peso de quatro-/zientos i zinquenta maravedis en barras los quales/vos daremos y pagaremos por terçios del dicho año/en que soys obligado a dar hecho y acabado el dicho/organos que

sera la primera paga dentro de quatro/ 460r. meses primeros siguientes despues/ que oviere enpeçado a hazer el dicho/organo y otra terzia parte dentro/de ocho meses despues que lo estu-/vieredes haziendo e otra terçia parte/dentro de otros quatro meses adelante/que sera al fin del dicho año e al tiempo en que/aveis de dar hecho y asentado el dicho organo/lo qual vos pagaremos a los dichos plazos llana-/mente sin costa ni duda alguna so pena del/doblo y costas Entereses que sobre ello se vos si-/guieren y para lo cunplir e pagar o-/bligamos nuestros bienes e rrentas y los bienes y/Rentas espirituales y tenporales dela/dicha yglesia mayor de la dicha villa de plata avidos/e por aver e anbos a dos damos poder cun-/plido a qualesquier juezes e justiçias de su magestad/y eclesiasticas ante quienes esta carta paresçiere/para que por todo Rigor de derecho y via executiva nos/compelan e apremien a Cunplir e aver por firme y pa-/gar todo lo contenido de suso tan cunplidamente/e como si contra nosotros lo oviesen asi ssenten-/çiado i la sentençia oviesemos Consentido y/fuese pasada en Cosa juzgada sin defecto alguno/que sobre ello Renunciamos todas leyes fueros y derechos/terminos e plazo merçedes e privilegios esençiones e ynmun-/dades y el traslado desta carta i la lei que dize que Renunciacion/de leyes hecha en general no vale e otorgamos esta carta/ante el escribano e testigos de susoescriptos en la dicha çibdad de los rreyes/en dos dias del mes de mayo de mill e quinientos y zinquenta e cinco años/ Testigos presentes mateo de valera y francisco marmoles fray/diego Gallo estantes en la dicha zibdad y lo firmaron los dichos/otorgantes frai obispo dlos charcas/sebastian de leon/paSo ante mi Luis de quesada. AGN., PN., Gutiérrez, Diego y otros, Protocolo 64 (1553 - 1556).

*Deudo* : L.R. 1567. X. 22. Sebastián de León, organista, residente en esta ciudad, "... otorgo y conozco [...] que devo y me obligo de dar e pagar [...] a vos francisco descalante, carpintero [...] dozientos y noventa pesos en plata corriente [...] y son por Razon de un negro nonbrado andres, de tierra maçambique, ladino, de hedad de veynte e çinco años...". Testigos: Joan Díaz, Diego Gonzales y Martín de Ibara, estantes en Lima. Firma del otorgante: Sebastián de león/organista. Pasó ante García, Juan, escribano. AGN.,PN., García, Juan, Protocolo 39 (1567 - 1568), fol. 1434r-v.

*Obligación* : L.R. 1567. XI. 13. Sebastián de León, organista, residente en los Reyes, "... debo y me obligo de dar y pagar a vos gaspar de herrera, mercader, morador en esta çidad [...] quinientos pesos en plata corriente, que son por rrazon que haçiendo como dello hago de deuda agena propia mia [...] atento a que yo el dicho seuastian de leon Era deudor del dicho juan gonzalez Rincon de otros quinientos pesos [...] por razon de un esclauo mulato nonbrado diego...". Testigos: Juan de Ochandiano, Tomás Flores y Pedro de Torres. Firma el otorgante: Sevastián de león. Pasó ante Gutiérrez, Juan, escribano. Anotación al margen: En L.R. 1568. IX. 16. Pareció Gaspar de Herrera y dio por cancelada la escritura, por haber recibido dicha cantidad de pesos de manos de Juan Gonzales. GN., PN., Gutiérrez, Juan, Protocolo 69 (1567) , fols. 1001r - 1002v.

*Deudo* : L.R. 1567. XI. 29. Sebastián de León, organista, residente en los Reyes, "... otorgo E conozco que deuo e me obligo de dar a vos gaspar de herrera, mercader [...] que soys ausente [...], quarenta y seys pesos y dos reales de plata buena corriente [...] por Razon de unas calças destameñete [...] y otras cosas e mercaderias que de vos compré [...] e los tengo en my poder [...]. E me obligo de vos los dar e pagar En esta dicha ciudad [...] a mi costa y Riesgo para de oy dia de la fecha desta carta en tres meses cunplidos...". Testigos: Juan de Ochandiano, Pedro de Torres y Alonso de Paz. Firma el otorgante: Sebastián de León. Pasó ante Gutiérrez, Juan, escribano. AGN., PN., Protocolo 69 (1567), fols. 1022v - 1023r.

**LÓPEZ, Gabriel.** Carpintero. *Concierto de obra*: L.R. 1595. II. 21. Fol. 1120v. Sepan quantos Esta carta vieren/como en la çuidad de los rreyes del piru/a veynte i un dias del mes de hebrero de/mill E quinientos i noventa ocho años ante mi/el escrivano i testigos de yuso escriptos pa-/recieron hernando Remon de/oviedo mayordomo de la fabrica de la yglesia/del señor san sebastian desta çuidad/de los Reyes del piru de la una par-/te y gavriel lopez carpintero morador en la dicha çuidad de la otra i dijeron que/son convenidos E igualados i por la presente/se conciertan en esta manera

Quel dicho graviel lopez se obligava/i obligo de hazer E que hara para la/dicha yglesia del señor san sebastian un/fazistor para el coro dela dicha yglesia/dela hechura i modelo del questa fecho/el del convento del señor sant agustin/desta ciudad el qual a visto y mirado/para el dicho efeto Eçeto que a de ser una/poquito menor i no a de llevar una/talla al pie de abajo como tiene el/del dicho convento i en su lugar le a de/Echar una moldura a la Redonda/el qual dicho façistor a de hazer de buena/madera bien fecho E bien acabado a con-/tento del dicho Hernando Remon de oviedo E a/vista de ofiçiales maestros que dello/tengan espiriençia puesto en la dicha/iglesia del señor san Sebastian el domingo/de Ramos primero que verna deste/presente año en questamos de la/fecha desta escritura por el qual dicho/façistor en la manera que dicha es/y madera del y trabajo y toda costa que tuviere/el dicho Hernado Remon de oviedo le a de/dar el dicho gabriel lopez çiento i diez pesos/ fol. 1121r. CoRientes de a nueve Reales el peso i para/en quenta dellos le dio luego adelanta-/damente cinquenta pesos de la dicha plata/corriente en Reales de contado i el susodicho/los Rezibio en presençia de mi el presente/escrivano i testigos aqui contenidos de/cuyo entrego y reçibo de los dichos pesos/ en la dicha moneda yo el escrivano doi fee que se hizo/en mi presençia i de los testigos desta carta/y los sesenta pesos de a nueve Reales Restan-/tes a toda la dicha cantidad el dicho Hernando/Remon de oviedo se obligo de se los/pagar a el dicho graviel lopez luego que le/de acabado de todo punto el dicho façistor/E si el dicho dia domingo de Ramos primero/no lo diere acabado como va Referido/quel dicho Hernando Remon lo pueda man-/dar hazer a otros ofiçiales i por lo que/mas le costare del dicho preçio y por los/dichos çinquenta pesos coRientes que como dicho es/de presente a Rezibido le pueda E sea/tal con solo el juramento simple

del dicho/hernando Remon o de la persona que/por la dicha fabrica fuere parte en el qual/dicho juramento el dicho gabriel lopez desde/agora para entonces lo difiero E quando/diferido sin otra diligencia alguna/aunque de derecho se requiera/y es declaracion i espresa condicion/que no auiendo oficiales que quieran/hazer el dicho façistor por averse con-/zertado con el dicho gabriel lopez e por/otras cabsas no cunpliendo el susodicho/ni dandole dicho domingo de Ramos venidero acabado/ se le a de quitar del dicho preçio treynta/pesos i se obligo de lo hazer por ochenta pesos/ v. CoRientes E para el cunplimiento paga/i Esecucion de lo que dicho es anbas par-/tes por lo que a cada uno toca i se o-/bliga obligaron sus personas E bienes/avidos E por aver y dieron poder a las/justicias de su magestad ante quien esta/carta fuese presentada y della pedi-/do cunplimiento de justicia/a cuyo fuero E juridiccion se Re-/mitieron i Renunciaron su pro-/pio fuero domiçilio E Vezindad/que tienen E tuvieren i la ley si/convenerid de jurisdiccion/omiun judicum para que las/dichas justicias le compelan/E apremien a la paga e cunpli-/miento de lo que contenido en/esta escritura como si fuese/por sentençia definitiva de juez/ competente i aquella por/las partes fuese consentida y pa-/sada en cosa juzgada i Renunçia-/ron las leies de su fauor y la/general i derechos della i lo otorgaron siendo/testigos Fernando de montenegro y Rodrigo bernal y gaspar/hernandez Residentes En esta çidad y/firmaronlo los otorgantes que io el escribano conozco Fernando Remon de oviedo Gavriel lopez Ante mi Rodrigo alonso Castillejo escribano del Rey nuestro señor Derechos 4 Reales. AGN., PN., Castillejo, Rodrigo Alonso, Protocolo 21 (1595 - 1598 ).

**MARTÍNEZ, Juan Bautista.** Escritor copista e Iluminador de libros. (Vid. Ut. supra Benites, Juan.).

**MARTÍNEZ, Luis.** Constructor de órganos. *Compañía.* L.R. 1578. XI. 18. Fol. 153r. En la çibdad De los Reyes En Diez y ocho Diass/Del mes De noviembre De myll E quinientos y setenta E ocho años/se conçertaron E convinieron entre partes Dela una/Geronimo De ore Vezino Dela çibdad De guamangua E patron/Del monasterio De monjas De Señora Santa clara Dela dicha çib-/Dad E Dela otra Luis martinez rresiDente En esta/Dicha çibdad En esta manera quel dicho Luis martinez/a De ser obligado a yr a la çibdad De guamangua/E salir Desta çibdad Dentro De Dos meses y/llegado a ella sin yr a otra parte a De Comen-/çar luego en la Dicha çibdad E monasterio a hazer/un organo De un ala que lleve un flautrado/ y unas flautas tapadas E unas otavas/Dozenas y canpanyllas que vengan a ser çinco/flautas por punto E que lleue çinco rregistros/en tal manera que si quisieren tañer solas las/canpanillas quellas solas suenen E ansi/mesmo caDa una De las misturas ya decla-/raDas y para hazer el dicho organo le an De/Dar todo el rrecavdo neçesario por/manera quel Dicho Luis martines no a De poner/mas que su persona E yndustria E no a De/alçar mano Dela obra hasta avello A-/cabado E acabada le an De Dar quatroçientos E cin-/quenta pesos De a nueve rreales Cada uno pagados luego/que lo aya acabado E le an De Dar de Comer E/posada donde este E a De ser El dicho organo De/nueve palmos de alto que se miDa DesDe la boca

Dela/flauta E si alguna De las Dichas personas no cunplie-/ren todo lo que Dicho es que sea obligada la parte yno-/bidiente a pagar a la parte obediente doze/pesos De nueve rreales cada uno con mas/las Costas E yntereses que se le rrecreçieren/ por pena E postura pura permision firme/ v. y Derecha ynstipulacion E conVeniençia/Valedera e sosegada que sobre sus personas E/bienes pusieron E anbas partes se obligaron De/cunplir E pagar lo que dicho es <E si no la cunplieren> por esta presente/carta Dieron poder cunplido a todas e qualesquier/ justicias y juezes De su magestat ante quien esta carta pa-/resçiere y Della fuera pedido cumplimiento/De su parte al fuero E jurisdiccion De las/quaes y De cada una Dellas se sometieron/y rrenunçiaron su propio fuero E juriDi-/cion E la ley sit conVenerid para que por/todo Remedio e rrigor De Derecho E/via mas exeCutiva les conpelan E apre-/myen a lo ansy cunplir Como si esta carta/E lo en ella conthenido fuese sentençia difi-/nitiva De juez competente contra ellos dada E/por ellos consentida y pasada En cosa juz-/gada sobre que rrenunçiaron qualesquier/ leyes E derechos que sean En su favor/E la ley que dize que general Renunçia-/ çion De leyes fecha non vala para lo qual/obligaron sus personas E bienes aui-/ Dos E por aver E otorga-/ron Dos cartas de un tenor para/cada una De las partes la suya simple/Registro E protocolo ante my el presente/escribano E testigos yusoescritos y los Dichos/otorgantes a los quales yo El escribano yusoescrito/ conozco lo firmaron De sus nonbres Testigos Don Juan de azevedo y xpoval flores E/Diego de Serna estantes en esta dicha çibdad Geronimo dore, luis martinez/ PaSo ante my marcos franco Desquivel escribano De/su magestad. AGN.,PN., Esquivel, Marcos Franco de, Protocolo 34 (1578 - 1583).

*Compañia* : L.R. 1581. VI. 29. Fol. 54r. En la çibdad De los Reyes Veynte E/ nueue dias/Del mes De junio De mill e quinientos E ochenta/E un años por presençia De my el escribano E/testigos yusoescritos se concertaron E convinye-/ron entre partes De la una Antonio De silvera E/De la otra luis martinez ResyDentes En esta/ Dicha çibdad y hizieron conpañia el uno con el/otro En esta manera \_\_\_\_

Que por tiempo y espaçio De Doss años Cun-/plidos primeros siguientes labren Entre-/Ellos doss todas las pieças De organos/que Dentro del dicho tiempo salieren o quisieren hazer/anbos o qualquier dellos De su Dinero ansy/afinados como en otra manera y que Delas que/ansy hizieren o salieren an de estar y igualmente/sacaDos los costos y puesto punyendo sus per-/sonas entreatbos \_\_\_\_ /

Y porquel dicho luis martinez tiene conçer-/tada y fecha escriptura con el con-vento de/nuestra señora De la merçed De esta dicha/çibdad De hazelles unos organos por mill E/Duzientos pesos corrientes De a nueue rreales/El peso los quales se an De pagar en tres/pagas En tiempo de año y medio confor-/me a la escriptura otorgada ante francisco/De la vega escribano publico Desta dicha çibdad/ que por rrazon Desta conpañia a De aver y eredar/luis martinez seteçientos pesos y el dicho antonio/De silvera quinientos y los an De cobrar/En esta manera la primera paga que son/quatroçientos pesos De los susodichos los an de aver/Y

cobrar enteramente El dicho luis/martinez E los otros quatroçientos pesos/Dela segunda paga los a de aver/y eredar El dicho antonio de sil-/vera E de los quatroçientos/ v. Pesos De la postrera paga Del postrer/ terçio a de auer Dellos El dicho luis martinez tre-/zientos pesos E el dicho antonio De silvera los/çien pesos Dellos y para cobrar El dicho antonio/De silvera los dichos quinientos pesos Del dicho/conçierto fecho con el dicho luis martinez por rra-/zon de la dicha escriptura El susodicho/luis martinez Da poder cunplido libre e llenero/bastante segun en tal caso De Derecho se rrequiere/para que por el y en su nonbre e para el dicho/ antonio de silvera En su cavsya propia pueda/pedir y Demandar rreçibir aver e cobrar/De los bienes propios e rrentas Del dicho con-/vento E de quien con Derecho pueda E Deva/los dichos quinientos pesos de nueve rreales cada uno por la rrazon susodicha Desta/compañia y por esta rrazon le cede y tras-/passa al el dicho luis martines qualesquier derechos/E auçiones Reales e personales utiles y Directos E/mismos E otros qualesquier que tiene para/cobrar la dicha Devda E de lo que rreçibiere/E cobrare pueda dar E otorgar el dicho/antonio De silvera qualesquier cartas De pago lasto/y finiquito las que sean neçesarias las qua-/les valgan y sean firmes bastantes E valedes-/ras como si el dicho luis martines las Diese/siendo presente y sobre la cobrança/pueda en juicio hazer todos los/autos E Diligencias judiciales y es-/trajudiciales provanças De testigos/juramentos En su anima e toDo/lo Demas que convenga hasta los aber/cobrado y el haria siendo presente/El qual poder le da con sus ynçiden-/çias E dependencias anexiDades/E conexiDades y libre E general administracion \_\_\_\_

Yten es condiçion que Durante El dicho/tienpo De los Dichoss Dos años Desta con-/ fol. 55r. Pañia El Dicho antonio De silvera en su/casa E no fuera Della sea obligado A/Dar de Comer a su costa al dicho luis mar-/tinez y posada De un aposento Donde/este E labarle su rropa blanca i De/camysass E sabanas \_\_\_\_

Yten es condiçion que los gastos que hizie-/ren anboss a Doss los sussodichos los tengan cada/uno dellos quenta E rrazon por escripto por el qual/E por lo que juraren sean creydoss por los/gastos que ovieren fecho \_\_\_\_

Yten es condiçion que anbas partes an De ser/obligados A estar por esta compania todo/El dicho tienpo De los dichos Dos años so pena de quinientos/pesos De a nueve rreales cada uno los quales sea obli-/gado a pagar la parte que saliere a fuer/ de Cunplir lo que Dicho es a la parte obidiente/los quales pague luego que no quisiere estar/por esta compania por pena E postura/pura permission firme E derecha esti-/pulaçion E convençion valedera A sose-/gada que sobre si pusieron E la Dicha pena/pagada o no esta carta E lo en ella contenido fyrrme/sea E valga \_\_\_\_

E anbas partes se obligaron De cunplir lo que/Dichos es E De suso se contiene y De pagar/cada uno lo ques obligado y si ansy no lo cunplie-/ren dieron poder cunplido a qualesquiera/justicias E juezes de su magestad especialmente des-/ta ciudad de los rreyes a cuyo fuero E jurediçion/se sometieron rrenunçiaron su fue-

ro E juridi-çion y a la ley sit convenerid para que/por todo rrigor de derecho y via mas Executi-/va les conpelan E apremien/a lo ansi cumplir como si esta car-/ta y lo en ella contenido fuese/ v. sentençia difinitiva de/juez competente contra ellos/ dada y por ellos consentida/y pasada en cosa juzgada-/da rrenunciaron qualesquier/ leyes y derechos que sean/en su fauor y la ley que/dize que general rrenun-/ciacion de leyes fecha/non vala para lo qual/obligaron sus personas y bienes/ auidos y por auer y otorgaron/ dos cartas de un/tenor para que cada una/ de la partes la/suya ante mi el presente escriuano/y testigos yuso escriptos y los/dichos otorgantes que yo el escribano yuso escri-/to conosco lo firmaron de sus nonbres en el rregistro/ desta carta testigos Francisco pacheco E Juan De avila e andres De sauseDo estantes en esta dicha ciudad Antonio De silvera luis martinez Passo ante mi marcos Franco Desquivel, escribano. AGN.,PN., Esquivel, Marcos Franco de, Protocolo 35 (1581 - 1583).

**MORA, Gonzalo.** Organista. *Obligación* : LR. 1564. VIII. 28. Doña Francisca de Arévalo, viuda del capitán Mejía, y doña María, su hija, ambas a dos, otorgan que se obligan a pagar a Gonzalo de Mora, "horganista, que soys presente o a quien vuestro poder obiere, a saber: Duzientos pesos de plata [...] de a quatro pesos el marco; los quales son por rraçon de un año que abeys serbido de abezar y enseñar a tañello a my la dicha doña Maria Mexia, y a las demas hijas de my la dicha doña Francisca de Arebalo [...]. Pagados en esta dicha çibdad a nuestra costa E rriesgo de oy dia de la fecha desta carta En seys meses cunplidos primeros siguientes, so pena del doblo E costas de la cobrança [...]. E para lo ansi cunplir e pagar obligamos nuestras personas e bienes [...]". Testigos: Juan Abanis, Lázaro de Mata y Antonio Guzmán. Pasó ante Ortiz, Baltazar, escribano. AGN., PN., Padilla, Juan / Ortiz, Baltazar, Protocolo 124 (1564), fols. 1033r-1034r.

**MORENO, Alonso.** Sombrerero. *Deudo*: L.R. 1578. IV. 16. "...Yo Alonso Moreno, sombrerero, rresidente en esta dicha çiudad [...], otorgo que debo e me obligo de dar e pagar a vos Jorge Docte, [...] 250 pesos [por ]: 3 flautas grandes, 3 docenas de flautillas,  $\frac{3}{4}$  de flautines, 16 pitos de estaño, 4 docenas de espejos de estaño, 32 varas de trenzaderas de alquimia, 10 docenas de botones de cristal, etc.". AGN., PN., Gutiérrez, Juan, Protocolo 73 (1578), fol. 288r - v.

**ORTIZ, Juan.** Músico. *Declaración*: L. R. 1557. XI. 11. "... Yo Juan Ortiz, músico estante al presente En esta çiudad de los Reyes, de camyno para la ciudad de Arequipa, y otros, digo que por quanto Entre my y Mateo de Valer, vezino de la ciudad de la Paz, fue concertado estando en la çiudad de Arequipa [...] que yo vinyese a esta çiudad a emplear çiertos pesos que yo tenía y otros que por su parte me avía de dar en esta dicha çiudad de los Reyes Ruy Díaz de Segura [...], [declara que recibe] del dicho Ruiz Diaz de Segura mill E treçientos y setenta y tres pesos de buen oro e ley perfecta..."; e ierte parte de la suma en la adquisición de 80 arrobas de vino, 24 botijas peruleras de aceitunas, 24 botijas de miel, medio quintal de almendras, medio quintaleño de canelones, una arroba de dátiles, 4



libras de carne de membrillo del especial, etc. Testigos: Esteban Pérez, escribano de su magestad, Ruy Díaz de Segura y Rodrigo Bueno. Firma el otorgante: Juan Ortiz. Pasó ante García, Bartolomé. AGN., PN., Pérez, Esteban, Protocolo 126 (1557), fols. 2390r - 2391v.

**OVANDO, Beatriz de.** *Testamento* : L.R. 1564. XI. 07. Beatriz de Ovando, viuda de Cristóbal de Córdoba, hija de Alonso de Ovando y de Mari Gómez de Figueroa, naturales de Extremadura, en los reinos de España, declara tener entre sus bienes "un clavicordio"; tres casas en Lima: una "que despues de viuda compro con su propio dinero en 1600 pesos, que linda con el monasterio de las Mercedes"; otra "que son en la calle de San Francisco para la Olleria"; y otra más "que vendi al maestre Josep Cutiño, que son en la calle del doctor Saravia...". Asimismo 10 esclavos, algunos muebles, ropa y joyas de oro y pedrería. Nombra por universal y legítima heredera a su hija Rafaela. Firma la otorgante: Beatriz de ovando. AGN., PN., Gutiérrez, Juan / Grados, Nicolás, Protocolo 66 (1563 - 1565), fols. 671r - 675v.

**RÍOS, Bernaldino de los.** Indio, Trompeta. *Concierto de servicios* : L. R. 1560. IX. 26. "... Yo... Bernaldino de los Rios, (indio) de Nicaragua, e yo Pedro de Santo Domingo, (indio) de la yslla Española, Residentes al presente en esta çiudad de los Reyes, Reynos del Perú, otorgamos e conozemos [...] que somos concertados [...] con el muy magnífico señor Francisco de Villagrán, gobernador de las provincias de Chile, que está presente, en tal manera que se obligan ambos juntos e cada uno por sí de servir a su señoría en su officio de tronpetas E en lo demás que por su señoría le fuese mandado o por su mayordomo de noche o de día, asy en este Reyno del Perú como en las provincias de Chile, tiempo y espacio de un año cunplido primeros siguientes [...]; por paga el dicho año de çiento e cinquenta pesos de oro, en oro de Chile, e de comer e beber e bestir e calçar. Pagados los dichos çient pesos en las dichas provincias de Chile por los terços de dicho año, de quatro en quatro meses...". Testigos: Martín del Caro, Juan Corbete y Juan López, estantes en Lima. Los indios otorgantes iletrados. Firma el gobernador: Francisco de Villagrán. AGN., PN., Frías, Juan Cristóbal de, Protocolo 36 (1550 - 1560), fols. 877r-878r.

**RODRÍGUEZ CALVO, Juan.** Organista. *Testamento* : L. R, 1585. VII. 21. Fol. 909r. En nonbre de dios todo poderoso amen./Sepan quantos esta carta de testamento/vieren como yo Juan Rodriguez, organista rresidente/en esta çiudad De los rreyes del piru natural/desta çiudad hijo de niColas rrodriguez e de Juana/geronimo morena horra estando enfermo del Cuerpo e/sano de la Voluntad y ansi buen seso juicio y/entendimiento natural qual dioS nuestro señor/ fue seruido De me dar Creyendo Como/firmemente creo en la santissima/trinidad i En todo aquello que tiene/e Cree la santa madre iglesia de rroma/atheniendome de la muerte que es/cosa natural a todo fiel xpiano hago/e ordeno mi testamento en la forma siguiente:

Primeramente mando mi anima a dios nuestro señor/que la Crio e rredimio por su preçiosa san-/gre i el Cuerpo a la tierra de donde fue/formado \_\_\_\_

Iten mando que si dios nuestro señor fuere seruido/Dde me lleuar de esta presente vida que mi cuerpo/sea sepultado en la yglesia mayor desta çuudad en la sepultura en que esta Ente-/rrado mi padre e por ella se pague/lo que es coste \_\_\_\_

Iten mando aconpañe mi cuerpo los Cu-/ras dela iglesia Mayor desta ciudad con/cruz alta e dos capellanes e se les pague/lo que es coste \_\_\_\_ / v.

Iten mando aconpañe mi cuerpo la co-/fradia de nuestra señora dela iglesia mayor des-/ta ciudad e se le de de limosna seis pesos \_\_\_\_

Iten mando que el dia de mi falleçimiento/syendo ora e syno otro dia siguiente se me/ diga en la dicha yglesia mayor los Curas della/una misa cantada con sus ministros/ e por ella se pague lo que es coste \_\_\_\_

Iten mando se digan por mi anima en la dicha y-/glesia mayor diez misas Reçadas \_\_\_\_

Iten declaro que deuo a martin dias diese/ocho pesos mando se le paguen i se cobre del un conoçimiento que es de veinte pesos \_\_\_\_

Iten declaro que deuo a pedro de segura de rresto/de una escritura que le otorgue ante el presente escribano cinquenta/e cinco pesos en reales de a nueue el peso asi contenido/lo que le e pagado e çinquenta pesos que le libre En/doña maria De cepeda mando se le pa-/guen e si no Cobrare de la dicha doña ma-/ria de çepeda los dichos çinquenta pesos mando se le/paguen Con los demas e lo que Ellos/dejase[n ] de cobrar \_\_\_\_

Iten declaro que deuo a Xpoual/mendez Veinte pesos e lo que mas o/menos paresçiere por su libro mando se le/paguen \_\_\_\_

Iten Declaro que deuo a la muger/de Françisco Ramos çerero doze o Ca-/torze pesos mando se le paguen \_\_\_\_ / fol. 910r.

Iten declaro que deuo a pedro de salva-/tierra que bibe con martin goyçqueta quinze o/diez e seis pesos mando se le pague \_\_\_\_

Iten declaro que deuo a hernan gutierrez/De ulloa clerigo çinquenta pesos mando que se le paguen e se sobre del Una çedula \_\_\_\_

Iten declaro que me deue la santa iglesia/desta çuudad lo que a corrido de mi sala-/rio desde abril deste año a rrazon de/duçientos e diez pesos ensayados el año mando/se cobren della \_\_\_\_

Iten declaro que tengo por mis bienes/los siguientes tres hanegadas de tierras

en garganto en yCa que las oue de juan de barrios/De que tengo escritura que me otorgo ante/ garcia de Cordoua escribano dela dicha Villa \_\_\_\_

Iten un medio solar en yCa linde con/san francisco que le oue de xpoual martines es-/çaçena de que tengo escritura \_\_\_\_

Iten un pedaço de viña en Yca que/oue de xpoual martin esçaçena que es En/hanna yCa linde con tierras del dicho/xpoual martin que sera media hanega de/ tierra De que tengo escritura En/mi poder \_\_\_\_

Iten declaro que deuo al canonigo leon/diez e ocho Reales de a ocho mando se le pa-/ v. Guen o se cobre del un platonçillo de plata/que tiene en prenda \_\_\_\_

Iten declaro que deuo mas al dicho ca-/nonigo leon ocho Reales de a ocho/ sobre mi espada mando se le pa-/guen o se cobre de la dicha espada \_\_\_\_

Iten declaro que deuo en la botica de/mariana de alua lo que paresçiere por/ mis çedulas mando se le pague lo que dellos/se tasare \_\_\_\_

Iten tengo un monacordio en Ca-/sa de juan perez sastre mando se cobre/o se le pague doze Reales de a ocho/ que sobre el le deuo \_\_\_\_

Iten tengo otro monoCordio que es-/ta En casa de antonio de medina confi-/ tero mando se cobre del \_\_\_\_

E para Cunplir e pagar este mi tes-tamento e las mandas del deyo E nonbro/ por mis albaçeas y testamenta-/rios A pedro Sanchez ollero e a nicolas/rrodriguez a los quales juntamente o a qual-/quier dellos por si ynsolidum doy todo poder/ Cunplido qual de derecho se Requiere/para que cobren todos mis bienes/de quien que los hallaren i los vendan/ fol. 911r. e Rematar En publica almoneda o/ fuera della e de su valor Cunplan e/paguen este mi testamento E las/mandas del e Cumplido e pagado/el Remanyente que quedare E fin/con el mando que lo aya i Erede Juana rrodriguez/mi hija natural e de ana esclaua de/francisco De aguirre a la qual nonbro por/tal mi hija y mi Eredera en el dicho rre-/manyente e Reuoco e anulo e doy/por ninguno qualesquier testamento que antes/deste aia otorgado que quiero que no valgan/salvo este que agora otorgo que este/quiero que valga por mi testamento/e postrimera Voluntad que es fecho e otorgado/en la dicha çiudad de los rreyes a veynte/e un dias del mes de julio de mill e/quinientos ochenta e çinco años y el dicho o-/torgante que yo el presente escribano doy fe conosco/ lo firmo De su nonbre estando por testigos pedro de/segura e juan de cadalso e albaro gomez/De loayza e don pedro De mendoça e alonso/Del Castillo estantes en esta çiudad -va enmendado pedro - Por testigo Pedro de segura Juan rrodriguez Ante mi Juan Gutierrez escribano publico Derechos XII Reales. AGN.,PN., Gutiérrez, Juan, Protocolo 76 (1585).

**RUIZ, Lucas.** Mercader. *Obligación* : L.R. 1586. V. 30. Lucas Ruiz, residente en Lima, "... otorgo e conozco que deuo e me obligo que dare E pagare a uos tomas de baños rresidente en esta ziadad [...] treçientos e ochenta e ocho pesos en rreales de a nueue el pesso que son por las mercaderías y cosas siguientes: honze guitarras tres biguellas, dose escritorios, dos caxitas doradas, veinte e dos rosarios, quarenta varas de tocas [etc.], que de vos conpre e tengo en mi Poder [...] E prometo e me obligo a que los dichos tresçientos y ochenta pesos en rreales [...] para fin del mes de setiembre primero que vendra deste presente año...". AGN., PN., Gutiérrez, Juan, Protocolo 77 (1586), fol. 674v - 675r.

**SÁNCHEZ, Diego.** Tratante. *Deudo* : L.R. 1561. III. 03. Diego Sánchez, residente en Lima, "... otorgo que debo e me obligo de dar e pagar a vos Alonso de Palma, mercader, 414 pesos de a ocho [...] los quales son por Razon de seis guitarras, [...] catorze telas de zedaços, seis pares de estribos, seis caxas de cuchillos de pabeza, tres barriles de trementina, etc.". AGN., PN., Frías, Juan Cristóbal de, Protocolo 36, (1550 - 1561), fol. 1498r-v.

**SÁNCHEZ, Francisco y otros.** Mercaderes. *Obligación* : L.R. 1561. IV. 29. Francisco Sánchez y otros, mercaderes, "... nos obligamos a pagar a Martín de Castro - mercader -, 5122 pesos e medio de buen oro en plata ensayada y marcada de valor cada peso de 450 maravedís, [...] de una cargazon de mercaderías [a saber ]: 150 dozenas de cuerdas de viguela de alemania a 4 tomines: 75 pesos [...], Diez paños de Segovia, 300 varas, dos piezas de terciopelo azul, 226 dozenas de botones, 108 camisas de holanda, 11 libras de hilo de çapatero, etc." AGN.,PN., Hernández, Alonso, Protocolo 81, (1557 - 1561), fols. 325v - 330v.

**SÁNCHEZ, Martín.** Maestro de Sevilla. *Deudo* : L.R. 1583. VIII. 02. Juan Padilla, clérigo presbítero, residente en Lima, "otorgo E conozco que deuo y me obligo A que dare e pagare a vos lucas marin de salinas Residente en esta dicha çibdad [...] a saber: ochenta pesos En rreales de a nueue el peso que son por el rresto de dos monacordios de martin sanchez maestro de sevilla que de vos conpre e Reçibi y tengo En mi Poder en çiento y sesenta Pesos de los quales descontados ochenta pesos que os E dado de contado os rresto y quedo deviendo los dichos ochenta pesos [...] Y me obligo a que los dichos ochenta pesos [...] os los dare [...] de oy día de la ffecha desta carta en dos meses cunplidos primeros siguientes...". Testigos: el canónigo Juan Guerrero de Garcias, Francisco Despinoza y Juan de Sandoval, residentes en esta ciudad. Firma el otorgante: Joan de padilla. AGN.,PN., Gutiérrez, Juan, Protocolo 74 (1583), fol. 734r-v.

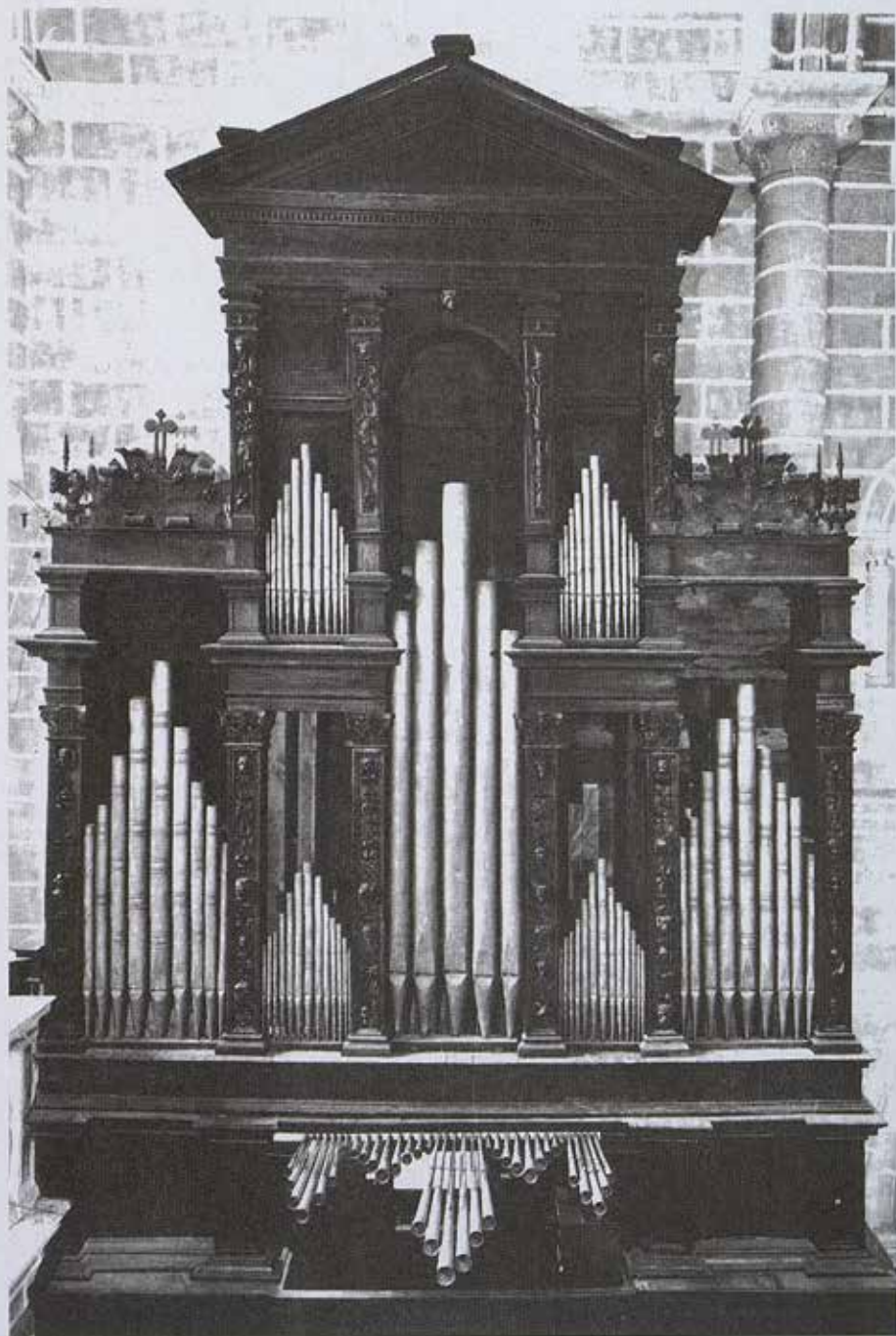
**SANTO DOMINGO, Pedro de.** Indio, Trompeta. (Vid. Ut supra Ríos, Bernaldino de los.).

**SILVERA, Antonio de.** Constructor de órganos. (Vid. Ut supra Martínez, Luis.).

**TERMIÑO, Luis de.** *Tratante. Obligación* : L.R. 1564. II. 10. "... Yo Luis de Termino, tratante, morador en los Reyes, me obligo a pagar a vos Andrés Sánchez, 485 pesos, 4 tomines [...] [*por*]: 50 docenas de querdas de bihuelas, 17 bonetes de grana, 1 libra de hilo negro, 12 varas de telilla moxada, 71 varas de estameña blanca, etc". AGN.,PN., Gutiérrez, Juan, Protocolo 66 (1563 - 1565), fols. 66r - 67v.

**TRUJILLO, Hernando de.** *Músico. Deudo* : L.R. 1587. 01. 15. "... Yo Hernando Trujillo, residente En esta çiudad de los rreyes del piru, otorgo y conozco que debo E me obligo A que dare E pagare a bos alonso diaz carretero residente en esta dicha çiudad [...] a saber: setenta pesos de plata corriente buena [...] que son por rrazon de un laud de marfil encordado que de vos conpre y rresçiuí y tengo en mi poder en la dicha quantia [...] E me obligo A que los dichos setenta pesos [...] os dare [...] para de oy dia de la fecha desta carta En ocho meses cunplidos primeros siguientes so pena del dicho doblo y costas [...] Y para la seguridad de la dicha paga os obligo E ypoteco por espresa y espeçial ypoteca El dicho laut de suso referido y otro de madera que yo tengo colorado para que no lo pueda vender ny En manera enegenar hasta os lo auer pagado la dicha quantia y en el ynter que os lo pago me constituyo de los dichos laudes por tenedor y poseedor ynquilino y mas quiero y es por bien que uno de los dichos dos laudes el que vos quisieredes lo tengais en vuestro poder hasta auer pagado la dicha quantia...". Testigos: Alonso Maldonado, Francisco Martín y Pedro de Alcalá, residentes en Lima. Firma el otorgante: Hernando de Trujillo. AGN.,PN., Gutiérrez, Juan, Protocolo 73 (1578), fol. 21r.

**VEGA, Benito de la.** *Tratante. Deudo* : L.R. 1578. V. 09. "... Yo Benito de la Vega, residente en Lima, me obligo de pagar a Antón Gómez [...] 1163 pesos, 3 tomines, 9 granos, [*por*]: una viguela, 585 varas de vayeta de colores, 120 de cordellate, 3 frazadas, 1 cobertor, 50 pares de alpargates, 2 escribanías de latón, etc.". AGN., PN., Gutiérrez, Juan, Protocolo 73 (1578), fols. 434r - 436v.





## *El Testamento de Cierta Indígena Nativo de Santiago de Surco: Una Aproximación a la Vida Cotidiana de la Gente Común en el valle de Lima Durante el Siglo XVII*

*Fernando FLORES ZÚÑIGA\**

La llamada Reducción de Santiago de Surco fue creada –al igual que en los demás casos suscitados en todo el territorio conquistado para la Corona española– como resultado de una necesidad político-administrativa. Para los efectos de los denominados reynos del Pirú de Nueva Castilla, el Estado peninsular no llevó a la práctica ningún programa organizativo de sus dominios, por lo menos tan agresiva y seriamente, hasta inicios del decenio de 1571. Las contiendas intestinas provocadas entre los conquistadores tornados en encomenderos y tenedores del poder real en las localidades ganadas por obra de sus armas entre 1533 y 1560, aproximadamente, entorpecieron todo esfuerzo oficial por consolidar jurisdiccional y socioeconómicamente el flamante imperio americano puesto a la disposición de la Corona hispana<sup>1</sup>.

Es con el advenimiento de Francisco de Toledo al vicerreinado del Perú (1569), que se da inicio a una recia política diseñadora de lo que vendría a constituir el

---

\* Historiador, Miembro del Instituto Riva-Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú y del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas.

1 A propósito de ello, recurrir a los cronistas, a Mendiburu, a Torres Saldamando, a Riva-Agüero y Osma, a Vargas Ugarte, a Porras Barrenechea, a Lohmann Villena, a Busto Duthurburu, a Pease G.Y., a Bonilla *et al.*



avasallamiento de los antiguos súbditos del Sapa Inga respecto de Su Católica Majestad española.

En tal sentido, las Ordenanzas o dispositivos normativos emanados del despacho virreinal se habrían de erigir en la regla de oro –o de hierro– que, refrendada por Reales Cédulas y demás provisiones monárquicas, acabaría por sujetar las vidas de cientos de miles de gentes ocupantes de este espacio histórico y geográfico bautizado como el Perú.

**Efectos y afectos a lo ordenado.** Es rica y abundante la información que se tiene acerca de los efectos causados por las ordenanzas toledanas en la población indígena peruana y, muy en especial, en aquella adscrita a las encomiendas abarcales del valle de Lima. En cuanto a los afectos a dichas disposiciones, es decir los indígenas que pagaban tributo a la Corona en especies<sup>2</sup> –y en metálico cuando era posible hacerlo–, se descubre un universo casuístico atañedor a la vida cotidiana de indígenas no precisamente pertenecientes a las categorías curacales, pero tampoco inmersos en la muchedumbre pagante semestral de los mentados tributos. Vendría a tratarse, entonces de familias tributarias conformantes de un estrato o clase mesocrática, portadora de valores prácticos patentados en la propiedad de la tierra, en las relaciones sociales intensas y en cierto liderazgo respecto de los asuntos comunales, así temporales cuanto espirituales. No resultaría tan aventurado pues, hablar acerca de una nueva casta socioeconómica de indígenas cuyos abuelos ocupaban ámbitos absolutamente desquiciados por la penetración europea consumada en todos los estamentos de sus vidas durante el decenio de 1581.

En lo que preocupa a este artículo, lo arriba barruntado se encarna en cierto indígena con peculio y sin mayor preeminencia, nativo del Pueblo de Santiago de Surco, creado a raíz de las citadas ordenanzas toledanas evacuadas al iniciarse el último tercio del siglo XVI<sup>3</sup>. Santiago de Surco era la cabeza aldeana de un valle regado por la acequia madre sangrada del mismo río Rimac, msma que fue motejada con el ancestral nombre del *daimon* o espíritu tutelar Sullcovilca<sup>4</sup>. Tal y como dicta la ordenanza toledana ya enunciada, los abuelos y bisabuelos de la generación surcana de edad sobradamente madura hacia mediados del decenio de 1681, dejaron “sus chacras, y Pueblos antiguos”, asentándose en parajes asigna-

2 Guillermo Lohmann Villena, *Un Cedulario Peruano Inédito*, Madrid: 1946: 18, Monzón, 29.xi.1563 – “Para que los Indios paguen los tributos en las cosas que crían y cogen en sus tierras”.

3 Carlos Valdez de la Torre, *Evolución de las Comunidades Indígenas*. Lima: Editorial Euforion, 1921: 74. Ordenanza 37. Título II. Libro 2do., cuyo tenor reza, en su parte más principal, así: “Y porque las reducciones que se han hecho por los Visitadores Comisarios por mí nombrados en este Reyno, convino pasar de unos pueblos, y repartimientos parcialidades, y ayillos a otro, juntándolos, haciéndolos dejar sus chacras, y Pueblos antiguos, y repartiendo las tierras cercanas a sus reducciones [...]” (Remarcados nuestros).

4 José Antonio del Busto Duthurburu, *Historia y Leyenda del Viejo Barranco*. Lima: Editorial Lúmen, 1985: 19.

dos especialmente por la Corona y sus vicarios. En el caso de Santiago de Surco, localidad situada a una regular distancia de Lima, fundada por Pizarro<sup>5</sup>, es decir poco más de 11 kilómetros, el ánimo insuflado a la anteriormente reproducida ordenanza trigesimoséptima cobra consistencia en la dispersión y luego reubicación de los ocupantes del complejo urbano, agrario y votivo de Armatampu, mentado por Busto Duthurburu como "el tambo de los nadadores"<sup>6</sup>. La lengua quechua establece que dicho toponímico llegado a oídos de Occidente, se descompone en las voces *Arma armacuni* (bañarse a menudo), *Arman armacuni* (bañarse o lavarse todo el cuerpo) y *Tampu* (venta o mesón, palabra castellana devenida del francés *maison*; es decir, casa)<sup>7</sup>.

Bien hace mención la ordenanza virreinal del reparto de las tierras antes ocupadas por la civilización nativa, pues ello significó, precisamente, el desquiciamiento del elaborado cosmos autóctono anunciado líneas arriba. Una vez creadas las *reducciones* o pueblos producto del trasvase demográfico, los ejidos o tierras cercanas a las poblaciones acabaron siendo repartidas entre los indios diaspóricos y los oriundos y genuinos poseedores de dicho suelo. Los conflictos, pues, no se harían esperar. Ante el Superior Gobierno de la Ciudad de los Reyes se presentaba, en consecuencia, un problema que hubo de ser expeditivamente superado. La propia Ordenanza 37 trae en sí tan necesaria solución al mismo. Véase entonces:

"Y aunque en las instrucciones generales mandé que siendo necesario tomar algunas tierras para la reducción de los Naturales, que lo pudiesen hacer, así de Españoles como de Indios, y que teniendo títulos verdaderos dellas, y de quien se los pudo dar en nombre de Su Magestad, y que tuvo poderes para ello siendo de Españoles, o de Indios teniéndolas o poseyéndolas quieta y pacíficamente se las recompensasen las que dejasen los indios reducidos dándoles otras tantas, y tan buenas, parece, que siendo todo un Repartimiento, si en las partes, y lugares donde se redujo había abundancia de tierras para todos, aunque las poseyesen diferentes parcialidades, y ayillos, no es necesario hacerse la dicha recompensa, pues las demas tierras que les dejaron quedan desiertas y comunes para todos, como se mandó lo fuesen las cercanas, y cuando se redujesen en una parte

5 Al intento, y cual si mostrara panorámicamente el contexto geográfico que enmarca al tema medular de la presente pieza, el judío portugués exanónimo, Pedro de León Portocarrero, dice lo siguiente: "Por la costa del Callao hacia el Sur señala hasta Pachacamac la existencia de caminos acomodados y anchos que utilizan los indios pescadores y que subiendo de la playa por unas altas barrancas dan acceso al valle. Entre estas barrancas, tajadas como murallas y en las que hay trechos infranqueables, existen fuentes de agua dulce. Por esta costa [León Portocarrero] menciona los pueblos indios de Maranga, de la Magdalena, punto en que el mar sólo dista en Lima 3 cuartos de legua, de Surquillo a una legua de Lima [Testado: entre la Huaca Juliana y el actual pueblo, de Miraflores] y de Surco, más al interior, a distancia de 2 leguas de la Capital". Ver en Guillermo Lohmann Villena, "Descripción Anónima del Perú y de Lima a principios del siglo XVII, compuesta por un judío portugués y dirigida a los Estados de Holanda". *Revista del Archivo Nacional*, XVII, entrega I, 1944: [3]-50. (Remarcados nuestros).

6 Aut. Cit., *Historia y Leyenda del Viejo Barranco*: 18.

7 Diego González Holguín, S.I., *Vocabulario de la Lengua General de todo el Perú llamada Lengua Quichua o del Inca*. Lima: Imprenta Santa María, 1952: 34 y 337.

indios de diversos repartimientos, o se tomasen las tierras de unos para darse a otros, entonces parece que es más necesario hacerse la dicha recompensa, pues les queda por propias sus tierras a los indios, a quien se dan las demás para sus reducciones [...] Por tanto ordeno, y mando, que cuando los dichos Indios se hubiesen reducido, y de diferentes Pueblos, Parcialidades, ayillos fuere todo un repartimiento, y con los que así se redujeren los dichos Visitadores les repartiessen las dichas tierras comarcanas, que habiendo abundancia para todos, especialmente para los Indios de quien se tomaban, no se trate de hacer dicha recompensa sino que los unos, y los otros posean las cercanas, y lejanas con toda igualdad, sin que se les admita pleito ni demanda sobre ello [...]”<sup>8</sup>.

El caso de la reducción surcana, de acuerdo a lo contenido en la ordenanza 37, es peculiar, toda vez que la gente trasladada no provenía exactamente de la ciudadela de Armatambo, después de todo capitolio erigido con propósitos más bien administrativos y litúrgicos. Se hace referencia entonces a una serie de *ayillos* o sectores denominados, a lo largo del tiempo virreynal, “pagos” o “barrios”, existentes en torno del complejo de Armatampu y que constituyen el sector más significativo de la vega surcana, sin contar el emplazamiento de la reducción de Santiago. Luce acertada la hipótesis de trabajo conducente a asumir a tales *ayillos* como los dominios de los curacas o caciques bajo cuya advocación los *yanayacos* tributaban a las divinidades locales y, a partir del decenio de 1461, al Sol y al Sapa Inga. Dichas circunscripciones se hacían llamar *Callha*, *Idcay*, *Centaulli* y *Cumchan*<sup>9</sup>. Igualmente se hace referencia a los “pagos” o “barrios” de *Comuco*, *Talana*, *Chama* o *Chamac*, *Calagualca* y *Falcón-Naranjuel-Tejadita*<sup>10</sup>.

8 Valdez de la Torre, *Evolución de las Comunidades Indígenas*: 74.

9 González Holguín, *Vocabulario*...: 55. Tómese en cuenta que el curaca venía a erigirse en “El señor del pueblo”, y en quien “tiene la voz de todos”. Por otra parte, puede que, entre dichos *ayillos*, haya habido alguno regido por cierto *Pachac curaca* o “Señor de cien indios” o familias de ellos; o uno que otro *Huaranca curaca* o “Señor de mill indios”, es decir unidades familiares. Puede también que haya existido un “Mandón” o *Chunca curaca*, de mayor influjo socioeconómico pues regulaba a diez mil familias, nada menos. Deberá suponerse que el *curaca cuna*, el líder de los líderes del pueblo, residía y cumplía funciones al interior del santuario local de Armatambo; Busto D., *Una Cronología aproximada del Tahuantinsuyo*. Lima: Imagen Institucional de la P.U.C.P., 2000: 18; y María Rostworoski de Diez Canseco, *Los Señoríos Indígenas de Lima y Canta*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1978: 57. Siempre resulta excitante el penetrar en los inicios más prístinos de dichos toponímicos. Y es que, a lo menos en este valle rimense, la etimología de los nombres dados a los puntos en él situados conoce raíces más apodísticas que netamente geográficas. Si en España existen apellidos como Bejarano, Soriano o Gallego, es porque el origen de los mismos se remonta a los conocidos toponímicos de Béjar, Soria y Galicia. En el Perú antiguo las cosas se daban muy de otra manera. El ser natural de un lugar, en realidad, implicaba *ser* de un nombre propio de persona, de fenómeno natural o de alguno de los elementos. Debe inferirse entonces que la onomástica peruana era, por demás, animista. Por lo menos en lo referente al *ayllo Centaulli*, se trataba de una agrupación adscrita al cacique don Diego Centaulli o Taulli (Ver, al menos, Títulos de Propiedad que Diego de Porras Sagredo poseía en el Valle de Surco camino de Pachacamac; estas tierras se componían de los siguientes lotes: una chacara que compró al Convento de San Agustín de esta Ciudad en 28 de mayo de 1576, por ante Francisco de la Vega, escribano de su Majestad; otra chacara que compró a Álvaro de Illescas juntamente con unas casas, en veinte y siete de Junio de 1545, por ante Diego Gutiérrez, escribano público y de Cabildo y de cien fanegadas de tierras calmas y valdías en su mayor parte que pertenecieron a la Comunidad de Surco, años 1545-1576; en adelante, Títulos de propiedad que Diego de Porras Sagredo poseía en el

Todo esto impele a pensar en que Santiago de Surco era la condensación demográfica de varias antiguas y mediatizadas poblaciones interdependientes mas autónomas administrativamente hablando respecto de Armatampu, y, desde luego, del gran santuario de Ychma o Pachacamac. Por ello debe incluirse el problema de la tierra surcana en la solución impuesta por medio de la tan consultada ordenanza 37 del virrey Toledo.

En tal virtud, y para detener en seco posibles mayores y peores fraccionamientos jurisdiccionales al interior de la artificiaada e hispanoide comunidad indígena –en este caso la surcana–, al Estado no le quedó más alternativa que legislar... y férreamente. Así pues, se diseñó deliberadamente una bien circunspecta forma de vida para los aborígenes, quienes, literalmente, se vieron reducidos a explícitas y estrictas normas sociales. Se dispuso, al efecto, que los corregidores repartan tierra equitativamente creando de ese modo parcialidades bien deslindadas. Por añadidura, la parcialidad y ayllu “que tuviera más Indios tenga más tierras pues ha de pagar más tasa”, disposición desde luego interesada en pro del Fisco. Entre otras cosas normadas, se hallan el amojonamiento debido y la distribución de tierras arables (marca arable) entre las mentadas parcialidades<sup>11</sup>. La Ordenanza 39, Título IX del Libro 3º, por otro lado, consagra la propiedad comunal del suelo labrable. Establece, en resumidas cuentas, la existencia de las tan famosas tierras de comunidad, anejas al área urbanoide de la reducción<sup>12</sup>.

Para lo que concernía al tren de vida que estaría obligada a llevar toda población reducida –la surcana en específico–, una ordenanza de 1580 dicta lo siguiente:

---

Valle de Surco: A.G.N., Títulos de Propiedad, Legajo 1, cuaderno 1: fs.20).

Implicancias presuntamente laborales tiene el nombre de *Callha*, pues, en lengua vernácula, existe el vocablo *Callua*, que significa “La tabla con que aprieban lo que texen”. Estaríamos, pues, ante un obraje prehispánico del Horizonte Tardío. De *Ydcay* o *Ydcar* no se ha hecho hallazgo filológico alguno, salvo que se trate de la corrupción del cardinal *Ysca* o dos. En cuanto a *Cumchan*, se puede decir algo parecido, excepto si se menciona la existencia del sustantivo común *Koncha*, que es fogón (Recurrir a González Holguín, *Vocabulario...*: 45, 141, 370 y 373).

10 Rostworoski de Diez Canseco, *Señoríos Indígenas de Lima y Canta*: 58. Dicho sea de paso que cada una de estas minúsculas y ya prácticamente olvidadas localidades gozaban de sendas tomas bebedoras de la acequia madre de Surco. Con respecto a los orígenes onomásticos de *Talana*, se tiene la voz quechua *tallanacuni* o *tallaycunacuni*, esto es, echarse unos sobre otros. Da que pensar esta acepción. Es factible que por aquel paraje del valle de Surco se halla producido, en algún instante de la multimilenaria experiencia histórica peruana, una masacre que habría provocado el que fuesen apilados los cadáveres resultantes de la misma. O puede que tal amontonamiento de seres u objetos haya obedecido a cierto ritual, de presunta raigambre sexual como las orgiásticas liturgias propiciatorias de *Ishtar* y *Cibeles*. Para *Chama*, se sabe que la voz parófono en quechua se asocia al gozo, al regodeo o a la satisfacción: *chamapayani*, o quien disfruta con el dolor del otro; *chamansicuni*, o aquel que lo hace con el bien ajeno; y *chamancussicuni* o el que se halla contento consigo mismo (Cf. González Holguín, *Vocabulario...*: 93 y 336). Por lo que toca a los demás nombres, se tiene menos que imprecisos datos, salvo el hecho de su hispanidad y asociación con las vecinas haciendas surcanas así nombradas.

11 Valdez de la Torre, *Evolución de las Comunidades Indígenas*: 78, Ordenanza 30, título IX del Libro 3º.

12 Aut. Cit. *op. cit.*: 77.

"Yten por quanto por los visitadores generales de todos los ynds. de el Reyno estan reducidos a pueblos y elegidos los sitios y lugares dellos con todo acuerdoy parecer con las consideraciones y mandatos que por mis yns/truccionen les fueron dadas hordenoy mando que los dhos pueblos no se muden a otra parte ni los dhos corregidores los dejen mudar antes entiendan en que la dha reducción se concluya y acave y los dhos pueblos lleven la traza que les esta dada y los ynds. hagan sus casas las que no estuvieren hechas conforme a la dha traza que los visitado res dexaron y las yglesias, cárceles y casas de cavildo y no consientan que vuelvan y hagan casas en los pueblos de donde fueron mudados, visitando los dhos. lugares y mandando derrocarlas casas si algunas quedaron hechas y al que se halla qe. haze de nuevo le sean dados 100 azotes publicamte. si fuere yndio comun y si fuere cacique o principal será condenado en 30 ps. aplicados pa. prisiones de carcel e otras obras necesarias pa. su pueblo y se derrue/quen [sic] a su costa por manera que por ninguna via dexen ni an de dexar ras/tro de las casas biejas donde antiguamente bivian los dhos. ynds. so pena que si dentro del año que entrare a ser corregidor no lo obiere mandado hazer en la visita que S.E. mandare hazer seran [...] condenados con la quarta parte de su salario y seran derrocados a su costa eceto las casas que se daran por memoria a cada corregidor que an de dexar conforme a lo hordenado por los visitadores a las partes adonde an de ir a hazer las sementeras que por estar lejos de sus pueblos se han de qu[e] dar alguna noche a las beneficiar [...]"<sup>13</sup>

Waldemar Espinoza Soriano ofrece una ilustrativa y enriquecedora estampa de la reducción indígena, la misma que nos aproximará con gran ganancia al medio en que se desarrolló la vida de los surcanos hacia finales del siglo XVII:

"Las reducciones fueron fundadas siguiendo un modelo estándar, con calles angostas pero derechas, cortadas en ángulos rectos, formando todo el conjunto un plano de ajedrez. Se reservaba un espacio para la plaza mayor, en cuyos contornos debía levantarse la casa del Cabildo con portales, una iglesia techada con teja; quedando lo restante del vecindario distribuido en barrios, en cada uno de los cuales era ubicado un ayllu, de manera que cada uno de ellos continuaba con sus tierras de cultivo y pastos naturales señalados fijamente; a parte de lo cual el pueblo quedaban con sus tierras de Comunidad. [...] Todas las casas debían tener, por lo menos, teóricamente, un corredor para dormir, un cuarto para granero, una cocina lateral y un patio cuadrangular. Allí vivían y criaban sus gallinas y cerdos, que la mayor parte del día deambulaban por las calles del pueblo"<sup>14</sup>.

13 Rubén Vargas Ugarte, S.I. "Ordenanzas para Corregidores de Indios del Virrey Don Francisco de Toledo", Separata de la Revista *Derecho*, XVII. Lima: UNMSM; 1958: 162. (Remarcados nuestros).

14 Aut. Cit., "La Sociedad Andina Colonial" en *Historia del Perú*. 2da. ed. Lima: Editorial Juan Mejía Baca, 1982, III: 224.

Para el gobierno espiritual de esta gente tan circunscrita a los cánones tutelares virreinales, no se pudo acudir a mejor factor de poder que la Iglesia Romana. Ya lo había prescrito Su imperial y Católica Majestad ordenando "que los religiosos de las hordenes se repartan por los Pueblos a enseñar la doctrina"<sup>15</sup>, dando razón de ser a la "Doctrina" o el espacio físico que venía a ser lo mismo que la circunscripción reducida.

**El personaje.** Este era pues el medio ambiente en que Andrés Cancho-haique vivió sus días hasta que, según consta del texto de su testamento, hubo de entregar el alma al Dios que lo creó, hacia marzo de 1686. Cancho-haique no era noble ni principal, ni cacique de su pueblo, dada la ausencia del prefijo *don* que presidía toda firma grave o significativa en el seno de la comunidad: era más bien, ya para ese entonces, una suerte de *segunda persona*, un tributario eximido –pues no se le enuncia como sujeto obligado–, de lo cual se puede inferir que oscilaba entre los 50 y los 65 años al momento de testar estando enfermo en cama. La relación de sus bienes, sus deudas y acreencias, sus conspicuas membresías en diversas cofradías locales, sus angustias de hombre atareado y propietario no siempre santo en su proceder y sus relaciones sociales lo pintan, de cuerpo entero, como un hombre de estatus intermedio, pudiente ya que le hereda a sus hijos –aparentemente de edad joven adulta o madura– tierras y casas ubicadas en distintos "barrios" circunvecinos de Santiago de Surco. Se dice, a mayor abundamiento, natal de dicho pueblo, y le especifica a la posteridad que, a más de su nacimiento surcano, proviene de la parcialidad o "barrio" de Callha, ya mencionado arriba y conformante de aquel "Surco el Viejo" de sus bisabuelos prehispánicos: Armatambo<sup>16</sup>. Presumiblemente bien aculturado tras cuatro generaciones de ordenanzas, presiones y prescripciones incontestables venidas del otro lado de las islas que guarnecen la línea del horizonte limeño, Cancho-haique se exhibe, a través del tenor de su última voluntad, varón respetable, cristiano devotísimo, ladino o afiatado a la lengua castellana: todo un mestizo moral, un indio hecho a la medida de las *extirpaciones* de viejos credos que, a lo largo de aquel su siglo, operaron sin anestesia la tesitura espiritual de los peruanos ancestrales. De hecho, en Cancho-haique surtieron los efectos deseados de una Real Cédula Carolina expedida

"Para que el bisorrey de la horden que biere ser neçesaria sobre que se haga lo conthenido en las çedulas que los Probinçiales de los monasterios enseñen a los yndios lengua castellana"<sup>17</sup> (Remarcados nuestros).

La vida interior de este surcano de la segunda mitad del siglo XVII frisaba los barrancos del nada lejano océano Pacífico, venerando santos como lo hacían sus bisabuelos con las ánimas protectoras de los pescadores y labradores comarcanos.

15 Lohmann Villena, *Un Cedulaario Peruano Inédito*: 26, Valladolid, 4.ix.1551.

16 Títulos de propiedad que Diego Porras Sagredo poseía en el Valle de Surco, años 1545-1576, A.G.N., Títulos de Propiedad, Leg. 1, c.1: fs. 17.

17 Lohmann Villena, *Un Cedulaario Peruano Inédito*: 24, Valladolid, 7.vi.1550.

Quién sabe si, en sus adentros, Cancho-haique no haya acabado de trocar su atávico Sullcovilca –la mítica piedra clavada en las playas bajo el acantilado– por el señor san Pedro, barbado patrocinador de los hijos de Surco el Nuevo.

**Su tiempo.** De mezquinarle años al iletrado testador Cancho-haique, tendríamos que su vida activa –como joven y como hombre– se desarrolló entre las décadas de 1651 y 1681, tiempo no muy grato para la población del virreyno peruano como se verá en breve. De saberlo algo mayor, obtendríamos que sus años mozos florecieron a partir de 1640. Años intensos en la Historia mundial. Años de guerra generalizada en Europa, que desde 1618 iba cobrando cientos de miles de vidas en nombre de la Fe. Años durante los que la majestad regia del monarca de Inglaterra sería mortalmente cuestionada por el republicanismo de Cromwell y sus *ironsides*. Años en los que emergería la barroca inspiración de Couperin y Purcell. Años de pestes asesinas, incendios apocalípticos y miltonianos paraísos perdidos. Años de Luis XIV, o sea el Estado en persona. Años dorados del conde-duque de Olivares, el todopoderoso valido del cuarto y más triste Felipe Austria, rey de todas las Españas. Años de los vicerreinados, en estas provincias del Perú, del marqués de Mancera (1639-1648), del conde de Salvatierra (1648-1655), del conde de Alva de Liste (1655-1661), del conde de Santisteban (1661-1667), del tan historiado y emulado conde de Lemos (1667-1674), del malhadado conde de Castellar (1674-1678), del virrey-arzobispo Liñán y Cisneros (1678-1681) y del Duque de la Palata, constructor de las murallas de Lima (1681-1689). Años, por fin, del docto León Pinelo y del agudo y polifacético poeta de la Ribera, Juan del Valle Caviedes.

Cancho-haique tuvo que ser testigo y, en buena medida, actor de aquellos cinco decenios que definieron un “ambiente de abatimiento”, un verdadero y general “clima de postración” que afectó al conjunto de los vasallos ocupantes de este reyno. La decadencia y ruina de la actividad minera, la crisis de numerario iniciada hacia 1669, la conspiración indígena en Lima de 1675, los siniestros que –para la época– dejaron aterradores saldos de muertos y desaparecidos, los alumbramientos de seres abominables, los explicables fenómenos naturales que para las mentalidades de aquel siglo resultaban presagios nefastos –el cometa que apareció en febrero de 1682 por ejemplo–, la falencia del intercambio comercial y las consecuentes escaseces sufridas por el mercado local, los escándalos inadmisibles al interior de las congregaciones religiosas –en especial al de la franciscana–, los desfases graves en la administración virreinal misma y la excesiva subida en el valor de la plata, factor distorsionador del mercado cambiario virreinal, menguarían su impacto frente a los sismos de enero de 1678 y del 20.x.1687, el peor de ambos que dejó a Lima y sus alrededores en la desolación más espantosa. No mal se invoca a fray Jaimés de Ribera cuando éste hace la triste comparación después del desastre: “antes erguida pompa, oy abatida ciudad de Lima”. Los días de Cancho-haique, pues, debieron estar salpicados de desconcierto, apremios y desencuentros que bien pudieron minar sus, de por sí, cortas expectativas de vida. Se afirma que, por

esos difíciles tiempos, los sismos "trastornaron los sistemas de riego y el [consecuente] empobrecimiento de los suelos, [fue] atribuido por el vulgo a la violencia de las conmociones terráneas".

Surco, los surcanos como Cancho-haique estuvieron en medio de aquel torbellino de desgracias, contemplando desde su reducto étnico a una capital limense, cuyos aproximadamente 80 mil habitantes se hallaban sumidos en un "ambiente crepuscular y melancólico", expresión ineludible del fin de un tiempo y del augurio de otro.

Quizá el duque de la Palata sea quien, a través de su *Relación de Gobierno...*, pueda ofrecer a la posteridad el mejor resumen del estado calamitoso en que se hallaba el Perú a puertas del siglo XVIII. Sentencia el saliente vicesoberano al intento:

"Ni esta Relacion es para historiar todos los trabajosos accidentes que ha padecido el Perú en los ocho años de mi gobierno, ni quien ha padecido en ellos la mayor parte pudiera describirlos sin horror que le renobase las congojas que sufrio".

Aun en medio de tanta desazón, no faltó galanura y pintoresquismo en la vida de los peruanos de entonces. Fueron aquellos, por añadidura, los años en que el hiperbólico pero probablemente acertado jesuita Rodríguez de Valdez comparó a Lima con Babilonia, Roma y Heliópolis en su *Poema Heroico Hispano-Latino...* (Madrid, 1687). Fueron esos, los decenios durante los cuales moró y actuó en Lima la "iluminada" tucumaneña Ángela Carranza, cuyas alucinaciones —que fueron finalmente reprimidas por los doctores del Santo Oficio— seguramente llegaron a oídos de Cancho-haique, quien, analfabeta cual se tiene dicho y apegado a su realidad aldeana, de seguro prefirió confiarse a las prédicas fabulosas de la Ángela a tratar de consecuentar la pomposa elegía del ignaciano<sup>18</sup>. De hecho, entre 1678 y 81, Cancho-haique tuvo que conocer siquiera a protocolar distancia a la exvirreina condesa de Castellar, quien, forzada por la desgraciada defenestración de su esposo, sentó residencia en Santiago de Surco, habiendo alumbrado allí a uno de sus vástagos<sup>19</sup>.

Seguramente temeroso del abuso del corregidor del Cercado, enflaquecido por las carencias y carestías de su difícil época y prohibido hasta de ejercer defensa propia por no poder portar armas al igual que los mestizos, los zambos y los mulatos<sup>20</sup>, Andrés Cancho-haique halló en su lecho de moribundo el plácido pa-

18 Lohmann Villena, *Juan del Valle Caviedes, su época y su vida*. Banco de Crédito del Perú/ Separata del V Volumen 'Juan del Valle Caviedes'/Colección Clásicos del Perú. Sin pie de imprenta: 5-12; y Ricardo Palma, *Anales de la Inquisición de Lima*. Lima: Ediciones del Congreso de la República, 1997: 66-67 y 81.85. Interpolaciones del autor por considerarlas oportunas.

19 Josephe y Francisco de Mugaburu, *Diario de Lima (1640-1694)*. Lima: Concejo Provincial de Lima, 1935: 214- "Venida de Surco del S. Conde de Castellar".

20 Lohmann Villena, *El conde de Lemos, virrey del Perú*. Madrid: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de la Universidad de Sevilla, 1946: 86-87, 92-93 y 99.



radero final de una agreste ruta vital. He aquí, entonces, el texto del testamento de Andrés Cancho-haique; surcano, peruano del siglo XVII que hubo, tal y como lo advirtió el Varón de Dolores, de llevarse al hombro la Cruz de sus trabajos y sus días. Anótese, en primer término, que su capacidad para ceder y heredar bienes no sólo se hace patente en esta carta sucesoria, sino también en la Ley 5, tit. IX del Libro 9° de la Recopilación de las Indias<sup>21</sup>; y, por último, que quien da fe de dicho instrumento es un principal surcano cuyo apellido se halla muy ligado a la parcialidad de la que aquel vasallo de la Corona dijo ser procedente.

"Andres Cancho Haique

En el nombre de Dios Amen Sse Panquantos/ Qesta Carta y ultima y postrimera Vo/Luntad Vieren Como yo Andres Cancho hayquena/tural deste puebl ode Santiago de surco dela parcialidad de Callha e hijo Lexitimo de pedro/Cancho hayque y de Ysael taullin mispadres/naturales deste pueblo yadifuntos estando en fermo dela enfermedad que dios nrô Señor hasido çervido de dar me pero enmimemoria Y juis-/Y entendimiento natural y creyendo como bien/y berdaderamente creo enel misterio dela sant/tissima trinidad Padre e hijo y espirituy Santo/queson tres personas distintas y unsolo dios/nomas Yn bocando como desde luego ynboco ala se/renisima rreyna delos angueles nuestra Seño/ra maria. consebida sin mancha ni duda de pe/cado orixinal para ynterceda con su preçiosi/simo hixo perdone mis pecados y temiendome/ de la muerte ques cosa tan natural a toda cria/tura Vmana otorgo que hago y hordeno mi testamento en la forma y manera siguiente \_\_\_\_\_

~ Lo Primero en comiendo mi alma aDios nrô Sôr/que la Crio y Redimio por el preçio infinito desu/sangre y pacion y quando su diuina magd fuere/serbido de lleuarme de esta/presente vida mi Cuer/po sea enterrado enesta Yglecia de Santiago de Surco de adonde soy natural en la parte y lugar que mis albaceas y herederos senalarenla/Se pultura esta es mi voluntad \_\_\_\_\_

~ Yten declaro ques mi Voluntad de enterrarme conelauito del cerafico nuestro padre San/franco y desde luego pido para morir ganar las gracias y indulgencias, que por el estar/consedidas esta es mi voluntad \_\_\_\_\_

~ Yten declaro quel dia de mi yntierro SemeCante ceyz rres/ponsons enlas esquinas hasies mi voluntad \_\_\_\_\_

~yten declaro que alos Ocho dias seme dira Vna mi/sa cantada dentro de la dha y glecia queserael/dia demis honrras hasi es mi Voluntad \_\_\_\_\_

21 Juan de Solórzano y Pereyra, *Política Indiana*. Madrid, Buenos Aires: Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, [1647] 1930, I: 333, nota 7.

~Yten declaro que soy hermano beynte y quatro/delas cofradias del santísimo Sacramento y de/nuestra Señora dela limpia Con Sepon Y de la Cofra/dia del Santo Cristo y de la Cofradía del glorioso/vta./Señor San Sebastian y dela Cofradía de Señor san antonio y de la cofradía del glorioso Señor/San pedro fundada enel puerto de los chorrillos/de Surco y a los mayordomos delas dhas cofra/dias les ruego que por amor de dios me acompañen mi Cuerpo Con las Seras necesarias como Se acostumbra hassi es mi Voluntad \_\_\_\_

~ Yten declaro quel padre cura y uicario deste dho/pueblo mea conpañe mi cuerpo con la crus alta y/sachristan y dobles de campanas hasta dentro de la dha y gleçia hasi es mi Voluntad \_\_\_\_

~ Yten deClaro que devo a fabian y Sebastian seis pe/sos de a ocho rreales mando se pague con mis bienes/hasi es mi Voluntad \_\_\_\_

~Yten declaro que devo al cappn sabala seis pesos/mando que se pague de mis bienes hasi es mi voluntad \_\_\_\_

~Yten declaro que devo a alonsomelgarexo sis pe/sos de aocho rriales mando que sele pague de/mis bienes \_\_\_\_

~Yten declaro que devo al padre cura y uicario de/ste dho pueblo seys pesos/mando que sele pague de/mis bienes hasi es mi voluntad ~Yten declaro que devo a Juan antonio natural dos/pesos mando que sele pague de mis bienes hasi es mi Voluntad \_\_\_\_

~Yten declaro que me deue luy mestiso tuerto se/ys pesos mando que se cobre del suso dho hasies mi Voluntad \_\_\_\_

~Yten declaro que medeue don bartolomé dela Cruz/maestro quatro pesos mando que se cobre hasi es mi/Voluntad \_\_\_\_

~Yten declaro que don pedro gomes deue a/La cofradía Del santissimo Sacramento quatro libras de belas de cera dea quarta y noa pagado ala dha cofradía y los mayordomos dela dha cofra/dia loco bre al suso dho hasi lo declaro para que en todo tiempo Coste \_\_\_\_

[al margen: "tierras"] ~ ~ yten deClaro que tengo Por mis bienes seys hanegas de tierras eneste dho balle de surco nombradas man cat ma con arboles frutales de p[a]cayales lucmares guayabales olibares y [hi]guerales y p[e]rales y otros arboles frutales y estas dhas tierras alindan por parte de [a]rriba con las tierras delos herederos de [Juan] paucar y por un lado alindan con la acequia grande de las Comonidades y por el otro l[ado] alindan contierras demaria Vilbau y [por]/fte./parte de abaxo alindan con tierras del maes/tro de campo Don Juan tanta chumpi casique y prin/cipal y governador las quales tierras es

mi Voluntad que hanega y media de tierras los aya yhe/rede andres rramos cancho Y hanega y media de/tierras loaya y herede los hijos de Ju ana llacsa Y/hanega y media de tierras los aya y sauel cancho y/hanega y media de tierras loaya bernarda can cho mis hijos lexitimos por yguales partes consus/ arboles.todos simpleyto ninguno hasi es mi Vo/luntad \_\_\_\_

~Yten declaro que por la quenta que boy a dar adios nrô/Señor Jesucristo que a muchos años que tengo en/surpado [sic] Vna hanega de tierras/en este dho balle de Surco que fueron de sus padres y antepasados de/franca pastrana naturala deste dho pueblo y des/de luego Lo rres tituyo para el descargo de mi con/sensia ymis albaças lo entreguen luego. La dha/hanega de tierras a la dha franca pastrana y esta/dha hanega de tierras alindan contiemras de Ju.º/Salgue-ro y lindan con tierras dediego manco/oy esestanque que tiene hecho los pa-dres de la compania de Je/sus el que admenistra la hacienda de Villa.y las que/ pueda arrendar como cosa suya hasi mesmo no ay/cobrado mucho tiempo de las tierras y para el/des.cargo de mi consensia y la quenta que boy/adar a dios nrô Señor Jesucristo Lodeclaro hasi/para que entodo tiempo coste \_\_\_\_

~Yten que tengo heredado de mis padres/yaguelos Vn citio eneste dho pueblo enel bario/de conchan/quea lindan con casas delos herede/ros de franco ¿muchanigca? Y por el otro Lado alin/dan con la guerta delos herederos de mig.peres/y con las tierras de los herederos del teniente Juº/sanches guisado español y la calle rreal queba a/San Juº el qual citio es mi Voluntad que loaya y he/v./rede tomas llanquen mi yerno juntamente con/y sauel Cancho mi hija lexitima y sus hijos esta/esmi Voluntad \_\_\_\_

~Yten declaro que tengo por mis bienes Vna casa/ enel barrio de Ytcar quealindan concasas y a/sequia de Doña Juana llacsa y alindan conel cí/tio de don marcos cheucas [sic] y esmi Voluntad que lo/aya andres rramos cancho y los herederos de Juº llacsa y bernarda cancho mis hijos lexitimos por/Yguales partes sin pleyto ninguno es es mi Voluntad \_\_\_\_

Y Para cumplir y pagar este mi tes tamento y to/do loenel contenido dexo y nombro por mis al/baças y tenedor de mis bienes a andres rramos can/cho mi hijo lextimio yato mas llanquen mi yerno/y a cada uno de llos doy mi poder cumplido el que/de derecho se rrequiere y es necesario para que dentren en mis bienes y los bender y rematar en al/moneda publica o fuera de ella desuvecino [sic] dar car/tas de pago con rrenun/ciacion de picunio [sic] ante/ escri uº quede fe yenrrason de ello parecer ante/las justicias y Jueses de su magd. Que con derecho y/deban pedir demandar jurar querellar y executar por todo lo demas que con bengan que para e/llo los nombro portales mis albaças y tenedor de mis bienes les doy todo mi poder cumplido con libre/ general administración en forma \_\_\_\_

Y conesto rreboco yanulo y doy por ninguno todos/otros qualesquier testamentos cobdecilios poderes/para testar yotras ultimas dis puciciones quan/tas aya fe cho y otorgado por escrito ode palabra saluo este queal presente hago yotorgo por ser/mi Vltima y postrimera Voluntad el qual quiero se guarde y cumpla como enel se Contiene que/fecho la Carta enel puerto delos chorrillos de santiago de surco de mill Y se sientos y setenta y dos a/ños qual otorgante queyo el es criu° doy fe conos/co no firmo por que dixono sauer es criuir el/qual estaba ensu libre Juisio y entendimiento/natural a lo que pareçio siendo testigos llama/dos y rrogados y en presençia y con asistencia de/andres peres rrexidor de cauildo domingo rramos franco rrodrigues y de nicolas peres Y/de maria gregoria yde andres rramos cancho/y de tomas llanguen albaceas del dho andres can/cho hoy que yo el presente escriu° decauildo dequede ello doy ffe

@ntemi donestebanCallha/es criu° decauildo./fte./[...] y fueron testigos geronimo basquez y franco dias naturales de pedimento deber narda cancho hija y heredera de andres Cancho dila/presente enel pueblo de Santiago de Surco ennueue/dias de março de mil y secientos y ochenta y seis \_\_\_\_

@nte mi \_\_\_\_

Don este banCallha [rúbrica]

Sc°deCabddo" 22

22 Testimonio del testamento que Andrés Cancho-haique, indio del pueblo de Santiago de Surco y oriundo de la parcialidad de Callha, otorgó en 9 de marzo de 1686, por ante don Esteban Callha, escribano de Cabildo de Surco, año de 1686, A.G.N., Derecho Indígena, c. 151: *quasi in toto*. (Subrayados originales).



## *Los Gestores de la Fundación del Tribunal del Consulado de Lima*

*Guillermo LOHMANN VILLENA*

El proceso de la constitución formal de la corporación de comerciantes en Lima –la Insigne Universidad de los mercaderes de la Ciudad de Los Reyes, según rezaba su denominación oficial– reconoce en tres hombres de fortuna sus agentes más eficaces: Miguel Ochoa, Juan de la Fuente Almonte y Pedro González Refolio. En una caracterización de apremio cabría identificar al primero como el opulento, al segundo como el experimentado y al último como el letrado, o utilizando otros parámetros al primero como paradigma de habilidad mercantil, al segundo como el eslabón con una plaza de la envergadura de Sevilla en el trato ultramarino, y al último como el cursado en menesteres lucrativos. Los tres artífices de una institución que subsistió a lo largo de 274 años, hasta su extinción por la ley del 31 de agosto de 1887.

Aunque no se disponga de constancia fehaciente de ello, todo apunta a que si sólo en 1613 se pudo poner en práctica un anhelo que se remontaba a las postrimerías del siglo XVI en orden a la creación de un organismo que agremiara a los comerciantes mayoristas, es indudable que a la sazón debieron de combinarse las condiciones propicias para llevar a buen término el proyecto. El Virreinato del Perú, en efecto, se había convertido en un emporio económico de primera magnitud y su capital concentraba a los hombres de negocios con más imaginación y espíritu de empresa. Colegiar formalmente ese colectivo, articulándolo en un organismo influyente que no solo representara una instancia gremial, defensora de

los intereses comunes y se constituyera un fuero privativo, sino que por añadidura dejara oír su voz al trascender al ámbito de la alta política financiera y eventualmente se configurara como un núcleo gravitante —con pujos hegemónicos— (como lo iba a ser de hecho hasta bien entrada la época republicana), debió de constituir un anhelo acariciado por quienes, compenetrados con el quehacer mercantil en el área virreinal peruana, vislumbraban las perspectivas que se abrían tan pronto aquel ideal se convirtiese en realidad<sup>1</sup>.

De momento, importa únicamente recordar que el año 1612 de vencida, un grupo de comerciantes arraigados en Lima delegó en los mencionados Ochoa y González Refolio la misión de interesar la venia del marqués de Montesclaros para reunirse con el propósito de fundar una comunidad gremial. En 22 de enero del siguiente año el Virrey defirió a la petición y tres días más tarde, con asistencia de 76 hombres de negocios convocados en el convento de la Merced, se acordó la constitución de una comisión gestora, a la que además de los mentados Ochoa y González Refolio se asoció a Fuente Almonte, para beneficiarse de la experiencia acumulada por él tanto en su patria hispalense como en el mercado local, en donde se hallaba desde 1600<sup>2</sup>.

En 27 de febrero se realizó la elección de la primera junta directiva. Por aclamación resultaron encargados de la tarea en ciernes Ochoa, como prior y sus dos colegas como cónsules. El mandato inicial del trío se dilató hasta el 23 de junio de 1614, en que se convino en trasladar la jornada electoral en lo futuro a la víspera de la festividad de los Reyes Magos. Se fijó una gratificación a los dignatarios del orden de 800 pesos anuales, con cargo al impuesto de la avería. Por Provisión de 11 de julio el marqués de Montesclaros dispensó a los miembros de la directiva el privilegio de salir acompañados de dos esclavos de respeto, con espada<sup>3</sup>.

Para conservar la imagen de los tres prohombres y perpetuar su memoria, se encargó al afamado pintor Medoro Angelino retratar a los promotores de la entidad. En el lienzo —cuyo original lastimosamente se ha perdido y del que sólo se conserva una copia del siglo XVIII, de mano de José del Pozo los personajes apa-

1 Sobradamente conocidas son las vicisitudes que experimentó la iniciativa de implantar un Consulado en Lima, desde 1593, así como los pasos preliminares conducentes a su establecimiento, dos décadas más tarde. Cfr. Cobo, *Historia de la fundación de Lima* (Lima, 1882), Libro Primero, Capítulo XXVI; Schäfer, *El Real y Supremo Consejo de las Indias* (Sevilla, 1947), II, págs. 360-364; Rodríguez Vicente, *El Tribunal del Consulado de Lima en la primera mitad del siglo XVII* (Madrid, 1960), Capítulos Primero, y II, págs. 17-62; Moreyra y Paz-Soldán, "El Tribunal del Consulado de Lima. Sus antecedentes y fundación", en *Estudios históricos* (Lima, 1994), I, págs. 273-319; Parrón Salas, *De las Reformas borbónicas a la República: el consulado y el comercio marítimo de Lima. 1778-1821* (Murcia, 1995), págs. 93 y ss., y Latasa Vassallo, *Administración virreinal del Perú: gobierno del marqués de Montesclaros* (Madrid, 1997), págs. 508-513.

2 Cristóbal de Vargas, 1613 (1998), fol. 305.  
*Revista del Archivo Nacional del Perú* (Lima, 1956), XX, págs. 13-19.

3 Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores. LTC-I. Libro de Testimonios de Reales Cédulas..., fol. 22.

recen hincados de rodillas a los pies de la Inmaculada, advocación patronal del Consulado y, por añadidura, tema iconográfico predilecto de Medoro<sup>4</sup>.

### Miguel Ochoa e Ibáñez de Azcarreta

En la figura de Ochoa se combinaban el goce de una fortuna colosal con la magnanimidad del filántropo que supo distribuir su mirífico caudal entre dos ciudades: la suya natal y la de su propia ventura.

Procedía de Zaragoza. Aunque desde las Cortes de Monzón (1585) en que se igualó a los aragoneses con los castellanos en punto al acceso a los cargos públicos, y desde la Cédula de 1596 no afectaba a los aragoneses traba alguna para el ejercicio del comercio en las Indias<sup>5</sup>, con todo y seguramente para evitar cualquier tacha en lo futuro, Ochoa cuidó de introducir en las Ordenanzas del Consulado limeño (Ordenanza III) una expresa en la que se dejaba constancia de que sobre los oriundos de Aragón no pesaba la nota de extranjeros.

Sus contactos con comerciantes peruanos se iniciaron cuando todavía se hallaba en Sevilla<sup>6</sup>. En 12 de febrero de 1594 se le dispensó licencia para pasar al Nuevo Mundo<sup>7</sup>. Al embarcarse con destino a Tierra Firme llevaba consigo un cargamento de mercaderías valorado en 30 062 pesos<sup>8</sup>. En 23 de noviembre de ese año se encontraba en tránsito por Panamá.

Su primera operación crediticia en Lima se documenta en 2 de enero de 1597, concertada por el orden de 7 000 pesos con el Regidor de la ciudad, Luis Rodríguez de la Serna<sup>9</sup>. El mismo día invierte parte de ese capital: Domingo Gutiérrez, ollero, le traspasa una "casa labrada y edificada" en el barrio de Triana (i.e. San Lázaro), con salas y aposentos, más cocina, caballeriza, corral y una pulpería en la esquina; el predio tenía 65 pies de frente y 113 de profundidad, y el valor del mismo se determinó en 2 400 pesos<sup>10</sup>. En 18 de julio de 1600 reconoce un pagaré en favor de Bartolomé de Vivaldo, agente en el Perú de su casa matriz en Sevilla<sup>11</sup>.

Prosperó con celeridad en su quehacer, pues en 10 de febrero de 1605 trasladaba su residencia a un inmueble que tomó en arriendo, sito en la plazuela de la Inquisición, cuyo alquiler, por dos años, ajustó a razón de 400 pesos cada anuali-

4 El lienzo, que mide 3 m. de alto y 2 m. de ancho, actualmente decora la Sala de Plenos del Tribunal Constitucional de la República.

5 *Recopilación de Leyes de las Indias*, IX, XXVII, XXVIII.

6 Suárez Espinosa, *Comercio y fraude en el Perú colonial* (Lima, 1995), pág. 52.

7 *Catálogo de Pasajeros a Indias* (Madrid, 1986), VII, núm. 3515.

8 García Fuentes, *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias. 1580-1630* (Sevilla, 1997), pág. 105.

9 Blas Hernández, 1594-1600 (97), fol. 121. Santo Oficio. Contencioso. 6-48.

10 Diego Martínez, 1597 (112), fol. 163.

11 Diego López de Salazar, 1600 (992), fol. 1545.



dad<sup>12</sup>. La mudanza de domicilio implicó seguramente su adhesión a la contigua Hermandad de la Caridad, que atendía doncellas pobres, y cuya sede ocupaba un solar en la misma plazuela. Desempeñó el cargo de Mayordomo de esa congregación en 1605, 1609, 1612 y 1617.

Propietario del navío "Nuestra Señora del Rosario", para el que contrató en 17 de noviembre de 1605 a Juan Nicolás como maestre y piloto<sup>13</sup>. En 9 y 13 de mayo de 1606 confía a Tomás Mañara –fundador del conspicuo linaje sevillano y padre del supuesto Juan Tenorio–, que regresaba a Sevilla, una barra de plata (cuyo valor ascendía a 559 pesos), para invertir su importe en mercaderías en aquella plaza metropolitana<sup>14</sup>. Ese envío se completaba al año siguiente con otro de 20 barras, porteadas al mismo destino por Juan Tiberio, hermano de Mañara, según se hizo constar en escritura de 15 de mayo; conforme a otra, extendida dos días más tarde, confería poder al Inquisidor Juan de Llano Valdés, canónigo de Sevilla, para cobrar la suma de 12 000 pesos ante la eventualidad de que Mañara hubiese emprendido en el intermedio su viaje de retorno al Perú<sup>15</sup>.

La afinidad íntima entre Ochoa, Fuente Almonte y González Refolio puede rastrearse, por lo menos, hasta 1607. A estar a una escritura de 21 de febrero de ese año, el primero reconocía a favor de Antonio de Carrión un crédito por 6 817 pesos que este había puesto a disposición de Fuente Almonte, temporalmente en Panamá, para cancelar los fletes y derechos causados por un cargamento consignado al otorgante; de ese principal Carrión cedió a González Refolio 3 914 pesos por el porte de mercaderías varias que trajera este último desde España por cuenta del mismo Ochoa<sup>16</sup>. En otra acta notarial de 10 de mayo siguiente se confirma la triple ligazón de los nombrados<sup>17</sup>.

En 1608 Ochoa se constituye garante, hasta por un máximo de 10 000 pesos, en abono de Baltasar de Lorca, que iniciaba su giro como banquero<sup>18</sup>.

Como queda dicho, Ochoa cumplió oficiosidad decisiva en la fundación del Tribunal del Consulado, y por determinación del marqués de Montesclaros –como también ya se ha adelantado– rigió la institución hasta el 23 de junio de 1614, y desempeñó las mismas funciones en 1625. A escala de su ingente prosperidad, en las Ordenanzas de la corporación consignó que para pertenecer a ella, aparte de disponer de un patrimonio no inferior a 30 000 ducados, se requería contar con más de 30 años de edad, ni mantener tienda abierta atendida personalmente por el pretendiente, y desde luego disfrutar de buena opinión en el gremio en su operaciones mercantiles.

12 Diego López de Salazar, 1604-1605 (994), fol. 324v.

13 Francisco Dávila, 1605 (417), fol. 565v.

14 Cristóbal de Quesada, 1606 (1557), fols. 238 y 266.

15 Pedro González de Contreras, 1607 (789), fols. 218 y 516.

16 Cristóbal de Vargas, 1607 (1977), fol. 430v.

17 Diego López de Salazar, 1607 (1001), fol. 1333v.

18 *Libros de Cabildos de Lima* (Lima, 1947), XV, pág. 704. Acta del 21 de noviembre de 1608.

En 17 de enero de 1613 había tomado un arrendamiento, por un bienio, a razón de 350 pesos anuales, una vivienda en la calle nueva del hospital de San Pedro (¿calle del Tigre?)<sup>19</sup>. En 30 de marzo de 1617 confiere facultad para promover en el Consejo de las Indias la defensa de sus intereses en el proceso de acreedores seguido contra los bienes del banquero Juan Vidal; en la demanda oficialían de comisionados suyos en Sevilla su hijo Juan Ochoa, el Veinticuatro de Sevilla Diego Jiménez de Enciso y el repetido Mañara; en la Corte su agente sería el famoso maestro de armas Luis Pacheco de Narváez<sup>20</sup>.

Ya desde entonces Ochoa había comenzado a mostrar su munificencia: en 1616 había enviado a Sevilla una partida de 32 barras de plata, con un valor de 20 070 pesos, consignadas a Antonio de la Cueva y al repetido Mañara, para que de lo procedido de ellas, deducidas costas, lo hicieran llegar a Zaragoza, a la orden del templo de la Virgen del Pilar, a fin de costear obras benéficas<sup>21</sup>.

En 13 de enero de 1622, cuando ya figuraba en la nómina de Familiares del Santo Oficio, "por dios nuestro señor" concede libertad a una esclava, de 16 años, hija de Ana bañol, asimismo sujeta a su servidumbre, a la que ya anteriormente ahorrara por 700 pesos<sup>22</sup>.

En 21 de abril de 1623 suscribió una instrucción a sus apoderados en Zaragoza, Juan del Corral y Juan de Zalduondo, para que pusieran a disposición del Cabildo eclesiástico del Pilar recursos para costear con sus proventos cuatro capellanes, utilizando al efecto los fondos acumulados de sus rentas en la capital aragonesa<sup>23</sup>. En 18 de febrero de 1626 transfiere a la misma localidad otra partida de 46 235 pesos para fundar con ese acervo un patronato<sup>24</sup>. En 11 de febrero de 1628 suscribe un poder para ajustar en Sevilla las cuentas que mantenía con el tantas veces mencionado Mañara; entre ellas figuraba un juro sobre Toledo<sup>25</sup>.

A finales de 1629 envió a Sevilla otra partida de 21 barras de plata (equivalente 15 786 pesos), más 10 000 pesos en efectivo, para su inversión en la compra de mercaderías en aquella plaza. Como la operación no tuviera efecto, pues la Corona se incautó de los fondos que enviaba Ochoa bajo registro, en 14 de mayo de 1631 escrituró un poder a los Jurados de la ciudad de Zaragoza para subrogarse en sus derechos y gestionar una libranza sobre las rentas reales generadas en Zaragoza, para imponer lo que se beneficiare en censos para atender obras pías<sup>26</sup>. En la última fecha indicada complementó la fundación de las cuatro raciones,

19 Diego Rodríguez de Torquemada, 1612-1613 (1673), fol. 39.

20 Diego Sánchez Vadillo, 1617 (1736), fol. 513.

21 Diego Sánchez Vadillo, 1617 (1736), fol. 1317.

22 Pedro López de Mallea, 1622-1623 (976), fol. 18.

23 Diego Sánchez Vadillo, 1623 (1753), fols. 1648 y 1650.

24 Diego Sánchez Vadillo, 1626 (1761), fol. 937.

25 Diego Sánchez Vadillo, 1628 (1765), fol. 296v.

26 Diego Sánchez Vadillo, 1631 (1773), fol. 793.

erogada en 1623 (cuyas condiciones habían sido rechazadas por los canónigos zaragozanos). La renta así incrementada se destinaría a mayor veneración del viático cuando se condujese a los enfermos de la parroquia del Pilar, y fue reconocida por auténtica en 11 de marzo de 1634 (ante Francisco Antonio Español). A su vez Ochoa, en 14 de mayo de 1638 aprobó y ratificó los nuevos términos en que se había convenido la donación<sup>27</sup>.

Amasó una inmensa fortuna, apreciada a la hora de su muerte en 300 000 pesos<sup>28</sup>. Por falta de herederos forzosos, ese capital fue distribuido entre Lima y Zaragoza en obras pías, mandas y legados, entre éstos uno a doña Isabel de San Rafael, religiosa en el convento sevillano de Santa Paula desde los siete años de edad. Tuvo además un hijo, Fray Juan Bautista de San Hermenegildo, que profesó de basilio en el convento de esa Orden en Constantina (Sevilla), y un varón más, Juan de Ochoa Ibáñez, que debió de morir con anterioridad a la suscripción del testamento.

En 27 de enero de 1639, cuando reconocía hallarse ya de "crecida edad", apartó una cuantiosa porción de dinero para fundar otro patronato en su ciudad natal, con cargo a sus bienes censuales<sup>29</sup>.

En 9 del mismo mes había suscrito un testamento cerrado, que complementó con un codicilo, también cerrado; a ambos agregó una memoria de sus bienes el 25, y por último formalizó un segundo codicilo, en 14 de febrero<sup>30</sup>. Designó como albaceas al Inquisidor Castro y del Castillo, al secretario del virrey conde de Chinchón, Lucas Raimundo de Capdevila (asimismo aragonés) y al médico doctor Pedro Juan de Vitoria. El inventario de sus bienes se practicó en 10 de marzo. Con arreglo a lo que dejara prevenido en su último codicilo, se le inhumó en el oratorio del noviciado de los franciscanos, a los pies de la imagen de la Virgen, y a fuer de aragonés de raigambre, con un fragmento del Pilar de su patria<sup>31</sup>.

### Juan de la Fuente Almonte

Nació en Sevilla. Bautizado en 9 de setiembre de 1579<sup>32</sup>. Perteneció a una

27 Diego Sánchez Vadillo, 1638 (1796), fol. 1446.

28 Suardo, *Diario de Lima* (Lima, 1936), II, pág. 198.

29 Diego Sánchez Vadillo, 1639 (1797), fol. 151.

30 Diego Sánchez Vadillo, 1639 (1797), fols. 568, 578, 588 y 616; y Martín de Ochandiano, 1639 (1285), fol. 233.

Aunque el cronista Diego de Medrano asevera (v. Suardo, ob. cit., loc. cit.) que el deceso de Ochoa ocurrió en 14 de febrero —en realidad fecha de su último codicilo—, se ha de estar, por su mérito fehaciente, a sendas fes de muerte asentadas al margen del testamento así como del segundo codicilo, que coinciden en anotar que el óbito ocurrió el domingo 27 de febrero, a las nueve de la mañana.

Ese mismo día el Inquisidor Castro y del Castillo acepta asumir las funciones de albacea y beneficiarse de una asignación de 1 000 pesos acordada por el testador en la cláusula 30 del instrumento (Diego Sánchez Vadillo, 1639 (1797), fol. 513).

31 Cfr. Córdoba Salinas, *Crónica franciscana* (Lima, 1651), Lib. III, Cap. III, fuente de la semblanza consignada por Mendiburu en su *Diccionario Histórico-Biográfico del Perú* (Lima, 1885), VI, pág. 102.

familia de hombres de negocios, cuyo primer representante en Panamá fue su tío y homónimo, que ocupó una situación de singular prestancia en el Istmo. Desde esa plaza sirvió de enlace entre el núcleo familiar radicado a orillas del Guadalquivir y sus sobrinos en el Perú, Juan y Hernando, que alcanzaron a descollar en la capital del Virreinato en las dos décadas iniciales del siglo XVII.

Seguramente cediendo al llamado de atávicas voces y desde luego al rito del auge mercantil del emporio sevillano, desde muy mozo se incorporó al quehacer de los comerciantes con la Indias, alternativamente beneficiarios de rápidos enriquecimientos o víctimas de ruinosos siniestros, ya por los reveses del tiempo, el naufragio de barcos o la captura de las consignaciones de mercaderías al Nuevo Mundo perdidas en poder de los piratas. En aquel ambiente no tardó en sentir el tirón del mundo ultramarino y las expectativas que se abrían para granjearse una situación desahogada.

Se embarcó en la flota que enrumbó hacia las Indias en 1599, y cuyo destino final era Tierra firme. Fuerza es reconocer que para desempeñarse como comerciante el espacio limeño no era tarea fácil, pues tras el colapso de los corsos como camarilla monopolista, se habían apresurado a adueñarse del espacio desocupado diligentes factores de las firmas hispalenses del fuste de los Vivaldo, los Legaso, los Anfriano, los Villaza y los Mañara, que contaban en Lima con agentes sólidamente asentados.

La presencia en Lima de Fuente Almonte se documenta desde el 9 de marzo de 1600: entre esa fecha y el 9 de mayo escribió 33 contratos de venta de esclavos, en junto 47 piezas, que negoció por cuenta de su tío radicado en Panamá<sup>33</sup>. Tras un rápido viaje al Istmo, reanudó sus actividades en Lima en 1602 (27 de abril); en 6 de febrero anterior, cuando todavía se hallaba en Panamá, "... por cédula escrita de mano y letra suyas..." confirmaba un compromiso crediticio asumido ese día, por el que se obligaba a hacer honor de un préstamo de 703 pesos que le facilitara Bartolomé Gómez Reinoso<sup>34</sup>.

Consiguió pronto ganarse la confianza entre sus colegas en menesteres lucrativos. Cuando en abril de 1603 dio a conocer su propósito de realizar un viaje de negocios a Panamá, le llovieron encargos, comisiones y mandatos: el notario Aguilar Mendieta delegó en él autorización para actuar como factor suyo en el Istmo y adicionalmente le encomendó una inversión en Sevilla; el receptor del Santo Oficio, Antonio Correa, puso en sus manos 18 626 pesos para adquirir mercaderías en el mercado panameño; el doctor Melchor de Amusco le facultó para comprometerle económicamente en Portobelo hasta por un máximo de 2000

32 Parroquia de San Pedro. Sevilla. Libro 4º de Bautismos (1577-1594), fol. 26v.

33 Rodrigo Gómez de Baeza. 1600 (734), fols. 146, 148, 149, 161, 166, 169, 172 176, 185, 188, 189, 192v, 194, 196, 208, 219, 222, 224, 227, 240, 243, 263, 267, 271, 274, 311, 428, 431, 434, 471v. y 493.

34 Cristóbal de Arauz. 1601-1602 (115), fol. 684v.

pesos; otro comitente le acredita para contratar en su nombre recuas para portear un cargamento hasta Portobelo, en donde asimismo podría adquirir mercaderías procedentes de España, "como no sea en balumen", y en cuanto a los gastos y rendición de cunetas se estaría al juramento simple de Fuente Almonte, relevándole de exhibir prueba documental, con opción a percibir el 5% de "... lo que dios diere..."; dada su solvencia profesional, zanja una cuenta pendiente de Ambrosio de Villaza; nuestro conocido Miguel Ochoa le confía 6 700 pesos para la adquisición de mercancías en Portobelo; Don Rodrigo de Ampuero Barba le extiende poder, identificándole como 'mercader', para proceder a cobranzas en Panamá, y —para no hacer la relación muy enojosa— Francisco de Mansilla Marroquí le habilita con 1 600 pesos, y se le confían cuatro barras de plata para transmitir su valor en Portobelo a Pedro González Refolio (el tercero de los gestores de la creación del Tribunal del Consulado limeño); por su parte Luis de Sanmillán Contreras pone en sus manos doce barras de plata para negociar en su nombre en Panamá, y finalmente, por su complejidad cabe también incluir en esta relación la entrega en barras de plata (por un valor de 6 000 pesos) que le alcanzó el capitán Juan de Reinoso, autorizándole al mismo tiempo para endeudarle hasta un máximo de 4 000 pesos, y le agrega facultad especial para hacerse cargo en el Istmo de una consignación valorada en 8 570 pesos, remitida desde Sevilla por Bartolomé de Vivaldo, y reexpedirla de inmediato al Perú<sup>35</sup>. Es importante anotar que junto con él regresaba en esta oportunidad a Sevilla un comerciante de alcurmia, Tomás Mañara<sup>36</sup>.

Retornó el Perú, a principios de 1604, en la nao "La pintadilla", con un cargamento de esclavos<sup>37</sup>. De nuevo, en 1605, emprende viaje a Panamá. Al igual que dos años atrás, al aproximarse la fecha de abordar la embarcación que debía devolverle al Istmo, le llovieron comisiones y encargos: Gonzalo Suárez le autoriza para contraer compromisos económicos hasta por un monto de 5 000 pesos; Antonio Correa pone en sus manos 8 000 peso para entregarlos en Panamá a su sobrino Diego Correa; el Inquisidor Verdugo le alcanza seis barras de plata para su reexpedición a la Metrópoli; y Juan de Lumbreras, mercader ligado a Fuente Almonte por estrechos vínculos de relación profesional y lazos familiares, le entrega 7 000 pesos para la adquisición de mercancías en el Istmo<sup>38</sup>.

Tras aceptar en Panamá, en 7 y 9 de enero de 1606, junto con su hermano Hernando, sendos poderes de Gaspar de Zurita para actuar en el Perú por delegación<sup>39</sup>, reaparece en Lima en 18 de abril siguiente. A partir de esta última fecha el

35 Cristóbal de Aguilar Mendieta, 1602-1603 (45), fols. 588, 592, 628 y 1190.

36 Cristóbal de Vargas, 1603 (1973), fol. 962.

37 Cristóbal de Vargas, 1605 (1974), fols. 534v. y 545.

38 Cristóbal de Vargas, 1605 (1974), fols. 724, 1194 y 1244.- Diego López de Salazar, 1605 (995), fols. 1070, 1118, 1278, 1335 y 1345.

39 Cristóbal de Vargas, 1606 (1976), fols. 1412 y 1947. Diego López de Salazar, 1605-1606 (996), fols. 858v. y 910v.

rumbo de su giro experimenta una brusca conversión, pues deja de lado los compromisos para cumplir en Panamá y se contrae a la atención exclusiva del mercado limeño: se dedica de preferencia a cumplir encargos de su tío y homónimo; en calidad de albacea y heredero de su hermano Antonio, fallecido en Panamá el año anterior, confiará poder al hermano mayor de ambos, Diego, asentado en Sevilla, y al cuñado Martínez de Francia, en orden al cumplimiento en la misma Sevilla de las postreras disposiciones del finado, y el Teniente de Alguacil Mayor de Lima, Juan de Briviesca, le confía dos barras de plata (= 1 624 pesos), comprometiéndose nuestra personaje a su reintegro en 24 de junio, aunque con ejemplar probidad cumple tres días antes<sup>40</sup>.

No es posible determinar si hacia 1607 nuestro personaje se sentía con arresos para desempeñarse con autonomía del núcleo rector con sede en Sevilla, o si por el contrario, ese directorio consideró ventajoso su relevo en el Perú. Sea de ello lo que fuere, lo efectivo es que se dispuso a regresar a la Metrópoli. Como recuerdo de sus años de estancia en el Perú nada más propio que un juego completo de platería: en 16 de marzo de dicho año proporciona al artífice Pedro de Fonseca 143 marcos de plata en piña (= 32 660 grs) para fabricarle 24 platillos llanos, cada uno con un peso de 460 grs., cuatro platoncillos con 690 grs. de peso cada uno, más otros cuatro, éstos con 920 grs. de peso cada uno; otros tantos platoncillos de 1 150 grs. de peso cada uno, otros tantos de 1 380 grs. de peso cada uno, y por último dos candeleros "de buena hechura", con peso entre 2 300 y 2 760 g cada uno. Por cada marco manipulado Fonseca devengaría dos pesos y medio, debiendo entregar la obra en 20 del mes siguiente<sup>41</sup>.

Entre otras pruebas de confianza que se le dispensaron en esta ocasión es el de caso anotar el poder que le escrituró en 20 de mayo la abadesa del monasterio de la Trinidad, para cumplimentar en Sevilla un encargo anteriormente cometido a Ambrosio de Villaza<sup>42</sup>.

Al cabo de siete años de ausencia de su ciudad natal, podía jactarse de su buena estrella- o de su talento como hombre de negocios-, pues al pasar por la Casa de la Contratación declaró ser portador de un caudal- registrado oficialmente- por valor de 191 568 pesos<sup>43</sup>.

La última y más larga estancia de Fuente Almonte en el Perú, que se dilató por una década, comenzó a gestarse en las postrimerías de 1609 en que se le concedió de nuevo licencia por la Corona para retornar al remoto Virreinato. En la autorización correspondiente se le retrata "de buen cuerpo, rehecho, señal de heri-

40 Diego López de Salazar, 1605 (995), fol. 1106.- Cristóbal de Vargas, 1606 (1976), fols. 1420 y 1422.- Francisco González Balcázar, 1607 (755), fol. 422.

41 Cristóbal de Vargas, 1607 (1977), fol. 544v.

42 Francisco Hernández, 1606-1608 (819), fol. 39.

43 García Fuentes, ob. cit., pág. 48.

da encima del pulgar de la mano izquierda"<sup>44</sup>. Regresaría junto con su hermano Hernando y un primo, homónimo, más dos criados.

Su actividad encontraría nuevos horizontes: la apertura de establecimientos bancarios en Lima se sucede una tras otra: en 1612 capitalistas como Juan Vidal y Diego de Morales abren sendas oficinas; en 1615 Juan de la Cueva (cuya quiebra, veinte años más tarde, constituyó una verdadera hecatombe en los anales de la economía virreinal) sigue sus pasos; en 1616 Bernardo de Villegas y en 1620 Juan de la Plaza (que a su vez quebró en 1622) se incorporan al sistema bancario del Perú. Este bienestar se traduce en un incremento del índice de precios: el de la botija de vino escala de cinco patacones a cinco y medio; la tasa del valor del trigo y del maíz (establecida por última vez en 1594) experimenta un sensible incremento, y entre otros ejemplos puede aducirse la gratificación anual del alférez real, hasta entonces fijada en 150 pesos, pasa a situarse en 200, vale decir una mejora del 25%.

A fines de 1611 Fuente Almonte pisaba de nuevo la playa del Callao, adonde llegó felizmente con un cargamento de mercaderías, por el que satisfizo un flete por la cantidad de 7 247 pesos<sup>45</sup>. En la capital del Virreinato se instaló con intención de vivir a lo grande, según lo dejan entrever los contratos de locación de sus sucesivas residencias. En 1611, a los pocos meses de su llegada, tomó en arrendamiento un amplio inmueble en el jirón Huallaga; el predio, dotado de una tienda a la calle, satisfacía un alquiler de 600 pesos anuales. En 1612 cerró el trato para ocupar otra morada, en la calle de San Cristóbal (actualmente Portal Pumacahua), también ajustado en 600 pesos. Eran sus vecinos el oidor Alberto de Acuña, Da. Elvira Verdugo (viuda del dramaturgo Sancho de Ribera, celebrado por Cervantes en el *Canto de Callope*) y un pintor cuzqueño, Sebastián Quispe Yupanqui. En 1618 alquiló unas "casas bajas principales" en el jirón Camaná y al año siguiente se mudó a una de las propiedades del mayorazgo de Ampuero, frente del convento de la Merced<sup>46</sup>.

Una rápida reseña de sus actividades mercantiles permite entrever el área de su quehacer: en aquel mismo año de 1611 vende al Fisco, por 80 pesos, una balanza para pesar barras de plata y suministra mercaderías para el "situado" de Chile por un monto de 30 733 pesos; proporciona igualmente clavazón y 584 libras de cera con destino a los galeones de la armada virreinal<sup>47</sup>.

Ya desde esos días iniciales volvió a codearse nuevamente con los miembros más prominentes de los grupos influyentes del ambiente comercial, entre los cua-

44 Archivo General de Indias. Contratación, 5313, núm. 36, y 5320, núm. 1

45 Cristóbal de Vargas, 1611 (1983), fol. 1157.

46 Id. Ibid. 1611 (1984), fol. 2451.- 1612 (1987), fol. 2787v.- Biblioteca Nacional de Madrid. Manuscritos, 3.032, fol. 116v. Padrón de los indios de Lima (1613).- Cristóbal Rodríguez de Limpías, 1618-1619 (1654), fol. 7.- Juan de Zamudio, 1619 (2033), fol. 78

47 Archivo General de la Nación. H-3. Libro 11, fols. 161v. y 201v; Lib. 14, fols. 2v y 22, y Lib. 15, fol. 73.

les se hallaban Baltasar de Lorca, Pedro de Aguirre, con quien la relación asumió contornos fraternales (Fuente Almonte quedó como albacea de Aguirre, quien le confió "escrúpulos de conciencia" por "ser cosas que no se deben expresar ni declarar" por escrito), Juan Arias de Valencia y el banquero ya mencionado, Juan de la Cueva. En acta notarial de 20 de marzo de 1614 queda constancia de la operación practicada sobre el "cambio público de esta Corte", el establecimiento de Baltasar de Lorca, consistente en un libramiento en nombre de su hermano Francisco<sup>48</sup>. Del volumen económico de la sociedad entre Fuente Almonte y Pedro de Aguirre puede dar idea cabal el recibo otorgado por el último, en 8 de abril de 1614, a punto de emprender viaje a la Metrópoli. En esa oportunidad Aguirre se hizo cargo de 25 barras de plata, con un valor de 14 739 pesos, más 738 pesos en efectivo, para poner en manos del tío y homónimo del comitente, en Panamá, y otras dos barras que irían a parar a poder de Hernando —su repetido hermano— a la sazón en Portobelo, y por último llevaría consigo hasta Sevilla otras siete barras de plata consignadas a Diego de la Fuente Almonte, el primogénito del linaje, más otras cantidades en efectivo que se remitían a Ambrosio de Villaza y a Paulo Martínez de Francia, cuñados de Juan de la Fuente Almonte<sup>49</sup>.

En este rol no podía quedar ausente el nombre de Juan de la Cueva, el "banco público" de mayor envergadura en el mercado limeño hasta el colapso del 10 de mayo de 1635<sup>50</sup>. El contacto profesional debía de remontarse probablemente a las postrimerías del siglo XVI, en que Antonio de la Cueva, el hermano mayor que negociaba en Sevilla, entrara en relación con Fuente Almonte<sup>51</sup>. En este supuesto no sorprenderá que nuestro protagonista se aviniera en 11 de diciembre de 1625 a prestar fianza, hasta por un monto de 2 500 pesos y por el término de dos años, para la apertura de la casa de banca cuyo gerente era Juan de la Cueva<sup>52</sup>, así como que este reconociera, en 3 de marzo de 1618, un adeudo a favor de Fuente Almonte por el considerable importe de 17 605 pesos, proveniente de la compra de mercaderías surtidas, telas, especias y otros géneros<sup>53</sup>.

En 1614 las operaciones adquieren mayor vuelo. En 22 de febrero su cuñado y hombre de confianza en el giro de naviero, Ruy Díaz de Medina, recibe 6000 pesos para entregar en Panamá al tío y homónimo, "... por cuenta de las cuentas que hay entre ellos..."; en 8 de abril siguiente confiere poder a su hermano mayor Diego y a su cuñado Villaza para recabar de Antonio Sánchez Chaparro una partida de dinero que su hermano Hernando le había alcanzado para adquirir mer-

48 Cristóbal de Vargas, 1614 (1990), fol. 135.

49 Cristóbal de Vargas, 1614 (1990), fol. 519.

50 Rodríguez Vicente, *Economía. Sociedad y Real Hacienda en las Indias españolas* (Madrid, 1986), págs. 149-184.

51 Suárez Espinosa, *Comercio y fraude en el Perú colonial* (Lima, 1995), pág. 52.- El escritorio de Cueva se hallaba en el portal de los botoneros.

52 *Libros de Cabildos de Lima* (Lima, 1948), XVI, pág. 477, y XVII, pág. 430.- Cristóbal de Vargas, 1611 (1984), fol. 2972v.

53 Cristóbal de Vargas, 1618 (1992), fol. 67v.



caderías; en 1° de agosto escritura otro poder, este a favor del jesuita P. Alonso Messía, por entonces rector del Colegio de la Compañía en Potosí, habilitándole para cobrar unos créditos pendientes en la Villa Imperial; en 3 de noviembre, al haber llegado a su conocimiento "... que cierta persona que no sé su nombre que reside en la provincia de Tucuman o paraguay me es deudor en conciencia..." de una determinada suma de dinero estaba dispuesto a restituírsela "... conforme al causal que de presente tiene...", defiere en el Procurador general de la Provincia jesuítica de Tucumán y Paraguay, P. Lope de Mendoza, convenirse con el arrepentido en orden a cancelar el importe de la obligación y una vez cobrado remitir a Lima el saldo, y en 10 del mismo mes autoriza a Antonio de Zamudio para vender un esclavo en Pisco "o trocalle a vino o frutos de la tierra", o alternativamente hacer lo propio en Arica, si bien en este puerto la transferencia de propiedad se ajustaría únicamente en efectivo<sup>54</sup>.

Del radio de acción sobre el que desplegaba su menester se puede deducir de otras escrituras de 1617: en 17 de febrero el boticario Pedro de Bilbao arregla cuentas con Fuente Almonte; de la liquidación se desprende que en 1608 Arias de Valencia había puesto en manos de Fuente Almonte en Portobelo 3 456 pesos; en 1609, por orden del mismo Bilbao, Cristóbal Sánchez Zorilla le había alcanzado en Sevilla 960 pesos, y por último, en 1610, le canceló en Portobelo 1 491 pesos por 33 cajas de drogas que trajo consigo desde la Metrópoli. Con arreglo a la segunda de las referidas escrituras, labrada en 27 de dicho mes, Fuente Almonte otorgaba poder especial a Hernando Bravo de Lagunas para adquirir en su nombre en México o en Acapulco géneros de Castilla o efectos de la propia Nueva España hasta por un valor de 6 000 pesos, y por último, la tercera, labrada al día siguiente, acredita la autorización delegada en Pedro de la Barrera, Clemente de Valdés y Baltasar García de los Ríos, sus agentes en la urbe septentrional, así como en Juan Méndez de Solís, que se alistaba a desplazarse a ese Virreinato, para hacerse cargo en él de todo lo que se hubiese comprado con la mencionada provisión pecuniaria<sup>55</sup>.

No puede pasarse por alto que también el negocio de impresos era uno de los ramos de su actividad: en 3 de setiembre de 1617 escritura un poder a los mercedarios PP. Juan Rodríguez y Juan de Ayala, residentes en el convento de su Orden en Potosí, habilitándoles para cobrar una factura proveniente del envío de dos cajones de libros remitidos a la Villa Imperial<sup>56</sup>.

Habida cuenta de la vastedad del espacio geográfico sobre el que desplegaba sus operaciones mercantiles, el volumen que habían escalado sus negocios y la conexión familiar y comercial con Panamá, era inevitable que el gremio de los navieros contara a Fuente Almonte entre los suyos, y por consiguiente partícipe de

54 Agustín de Atencia. 1613-1614 (168), fol. 479.- Cristóbal de Vargas. 1614 (1990), fols. 525, 530, 821 y 795v.

55 Diego Sánchez Vadillo, 1617 (1736), fol.147v.- Juan de Zamudio. 1617 (2029), fols. 317, 318, 875 y 913.

56 Juan de Zamudio, 1617 (2030), fol. 497.

los azares y contingencias de ese giro. Era por ello condueño con su tío y homónimo del navío "San Francisco". La embarcación, al ancla en el Callao en 1612, fue sometida a finales de ese año a un acondicionamiento especial para soportar la travesía hasta Acapulco, al mando del maestre capitán Ruy Díaz de Medina. A él le otorgó poder Fuente Almonte para fletar el barco de tornaviaje al Perú, o, si fuese más ventajoso, traspasarlo incluyendo todos sus aparejos y los esclavos de la dotación<sup>57</sup>.

En una actividad tan aleatoria, nada de extraño tiene que al año siguiente Fuente Almonte sufriera un serio revés con el siniestro de otra unidad de su flota, que zozobró en la bahía de Manta (actual Ecuador). El percance obligó a Fuente Almonte a librar poder especial, en 14 de noviembre, a Luis Díaz Navarro, para hacerse cargo en dicha localidad de todas las mercancías "de caja y balumen" que hubiese sido posible rescatar, y de paso tuvo que suplir a su comisionado con 2 000 pesos para enjugar los gastos emergentes de otro cargamento que llevaba el emisario para negociar en Guayaquil y en la propia Manta<sup>58</sup>.

En cambio el "San Francisco" tuvo mayor fortuna en su viaje hasta las costas de la Nueva España, y a principios de 1614 se hallaba de nuevo en El Callao, listo para alzar velas con rumbo a Tierra Firme. Así, en 1615 levaba otra vez anclas para efectuar una campaña de cabotaje hasta Tierra Firme, con escalas en los puertos del Norte peruano<sup>59</sup>. Lastimosamente, el "San Francisco" no pudo escapar del adverso sino que parecía cernirse sobre los otros navíos de su propiedad. En 1617, de tornaviaje del puerto nicaragüense del Realejo, se fue a pique en la costa ecuatoriana, en el mismo punto que ya anteriormente había sido teatro de otro siniestro, la rada de Manta. Por ello, en 6 de marzo de 1618 Fuente Almonte, a cuyos oídos ya habían llegado noticias pesimistas, en previsión de que su cuñado y maestre de la nave, Díaz Navarro, hubiese perecido o estuviese incapacitado para seguir patroneando la embarcación, delegó en Francisco González su personería para que practicara en Manta una información judicial sobre la pérdida del velero y las circunstancias del siniestro; el nuevo comisionado llevaba asimismo facultad para suplir al presunto desaparecido<sup>60</sup>.

En razón de su desahogada posición económica y por de contado siendo notorio su espíritu altruista, del que había dado muestras por su particular compasión hacia el elemento nativo, la Hermandad que tenía a su cargo la gestión del hospital de Santa Ana puso los ojos en él para confiarle el puesto de Mayordomo de la corporación. En 7 de setiembre de 1615 fue elegido para desempeñar las funciones de administrador de los bienes y rentas del nosocomio, haciéndole asimismo responsable de los fondos que se recaudaren<sup>61</sup>.

57 Cristóbal de Vargas, 1612 (1987), fols. 2916 y 3055.

58 Cristóbal de Vargas, 1613 (1989), fol. 45.- y Agustín de Atencia, 1612-1614 (168), fol. 387v.

59 Archivo General de la Nación. H-3. Libro 37, fol. 1v.

60 Cristóbal de Vargas, 1618 (1992), fols. 70v. y 72.

61 Diego Sánchez Vadillo, 1615 (1733), fols. 1697 y 1665.

Por un inesperado lance se conserva el **Libro de Cargo y Descargo...** del período en el que Fuente Almonte desempeñó la mayordomía. El cartapacio permite seguir en detalle el movimiento económico de la institución: cobranza de censos, arrendamiento de fincas, recaudación de limosnas, producto de la venta de lana de la estancia del hospital, expendio de fármacos, ...<sup>62</sup>.

Había sonado la hora del retorno definitivo, que se realizó en mayo de 1620. En junto llevaba consigo, según el registro de la Casa de la Contratación, caudales por un monto de 320 852 pesos<sup>63</sup>.

Su alejamiento del Perú no interrumpió en absoluto su vinculación con el escenario de sus ocupaciones a lo largo de casi veinte años. Así, entre otros casos similares, en 7 de mayo de 1622 Antonio de Rozas le autoriza a él y a su hermano Hernando para endeudarle en Sevilla hasta un monto de 12 000 ducados<sup>64</sup>; en 5 de noviembre de 1625 Juan Mogrovejo de la Cerda<sup>65</sup>, le giró 102 marcos de plata (= 23 kgs y medio) para comprarle en la misma plaza sevillana ropa y mercancías variadas<sup>66</sup>; y en 20 de julio de 1634 su tía, Juana de Rojas (viuda de su homónimo en Panamá), le traspara fondos para invertir en Sevilla<sup>67</sup>.

En 1626 proporcionó caudales (alrededor de 8 000 ducados) en garantía de préstamos y donativos a la Corona. En su ciudad natal fue Veinticuatro, Alcalde Mayor y desde 1629 miembro del Consulado de la capital andaluza, ya como consiliario, ya como administrador de la avería, hasta 1655. Desde 1652 fue dignatario del Consejo de Hacienda en la Contaduría Mayor de Cuentas.

Obtuvo en la Chancillería de Granada, por ejecutoria, el reconocimiento de su condición de Hidalgo, y en 1638 Felipe IV le dispensó la codiciada distinción de profesar en la Orden de Santiago<sup>68</sup>.

Contrajo matrimonio en su ciudad natal con Da. María de Verástegui, y un bisnieto ganó el título de primer marqués de Villamarín (1705).

Extendió su disposición de última voluntad en 19 de diciembre de 1666.

### **Pedro González Refolio**

El tercer constituyente del primer equipo directivo del Consulado procedía de

62 Archivo Instituto Riva-Agüero. A-III-321.

63 García Fuentes, ob. cit., pág. 120.

64 Cristóbal Rodríguez, 1621-1625 (1640), reg. 1622 fol. 48v.

65 V. semblanza por Lohmann Villena, en *Boletín de la Academia Peruana de la Lengua* (1998), núm. 30, págs. 9-32 y núm. 31 (1999), págs. 163-167.

66 Domingo Muñoz, 1625 (1175), fol. 581v.

67 Juan Bautista de Herrera, 1633 (866), fol. 1087 y 1651 (899), fol. 172.

68 Archivo Histórico Nacional, Madrid, Órdenes Militares, Santiago, núm. 3173.

Valencia de Alcántara (Cáceres), donde nació hacia 1570<sup>69</sup>.

Se le descubre en el Perú desde 1597, como maestro de la nao "Santa Ana", fondeada en Paita. En 3 de marzo de ese año el carpintero Gaspar de Olvares, y al día siguiente Miguel Suárez y su mujer, le cancelan 40 y 50 pesos respectivamente, por los correspondientes pasajes desde Perico (Panamá) hasta dicho puerto norteño<sup>70</sup>.

En 1600 emprendió el regreso a la Metrópoli como comisionista de varios comerciantes limeños, facturando un cargamento de mercaderías por el valor de 13 526 pesos. Antes de cruzar el Atlántico, tuvo la precaución de extender una disposición de última voluntad en La Habana.

En 1606 continuaba de asiento en Sevilla; figura entre los suscriptores de un escrito cursado al Presidente de la Casa de la Contratación por el cual se demandaba que el despacho de la flota de ese año se aplazara hasta el mes de setiembre, de tal suerte que los agentes llegados del Perú gozasen del margen preciso para cumplir con las comisiones que se les habían confiado. A él particularmente se le había dispensado licencia para retornar al Perú en 18 de febrero de 1601<sup>71</sup>, autorización que se le renovó en 4 de abril de 1605<sup>72</sup>. Al momento de hacerse a la mar en esta oportunidad llevaba consigo una consignación estimada en 52 077 pesos, a la orden de diversos comitentes limeños<sup>73</sup>.

Su visión de sagaz comerciante -¿o de fino olfato literario?- quedó de manifiesto en esa coyuntura en grado superlativo: a él le cabe la gloria de haber traído al Perú un apreciable número de ejemplares de la edición príncipe del *Quixote*: hay constancia fehaciente tanto del embarque en el puerto andaluz<sup>74</sup> como de su recepción en Lima<sup>75</sup>, en ambos puntos con su intervención.

En la capital del Virreinato se instaló en un inmueble contiguo a la iglesia de Montserrat, alquilado en 15 de abril de 1606 por la módica renta de 250 pesos anuales<sup>76</sup>. En 17 del mes siguiente proporcionó a Tomás Mañara la cantidad de 1 172 pesos para adquirir mercancías en España, más un tejo de oro, con opción a percibir el 1% de comisión sobre las ganancias<sup>77</sup>.

69 Real Audiencia. Causas Civiles. Legajo 4. Cuaderno 30 (1604), fols. 463v. y 469.

70 Juan Ramírez de Aguilera, 1610 (1596), fols. 24 y 25.

71 Archivo General de Indias. Contratación, 5266, núm. 4, ramo 18.

72 Archivo General de Indias. Contratación 5538, Li. 2, fol. 88.

73 García Fuentes, ob. cit., págs. 112 y 115.

74 Archivo General de Indias. Contratación, 1145.- Rodríguez Marín, "El Quijote y Don Quijote en América (Madrid, 1911), pág. 33.

75 Diego López de Salazar, 1605-1606 (996), fol. 633. Francisco Dávila, 1606 (418), fols. 219 y 316.

76 Diego López de Salazar, 1605-1606 (996), fol. 803.

77 Diego López de Salazar, 1606 (997), fols. 136 y 137v.

En 1606 se desplazó a Panamá, a buen seguro para hacerse cargo personalmente de la recepción de una expedición de mercaderías enviada a su consignación; en esa misma oportunidad viajaba también Miguel Ochoa. Antes de embarcarse cedió una esclava a su hija, Sor Andrea Refolio, monja concepcionista en el puerto de Panamá<sup>78</sup>.

Cuatro años más tarde se disponía nuevamente a dirigirse a Tierra Firme en viaje de negocios. En 23 de marzo el Oidor doctor Alberto de Acuña le alcanzó un tejo de oro de 22 quilates, con la finalidad de que en Panamá lo pusiese en manos de su colega en la Audiencia de aquella capital; seis días más tarde el mismo togado le confiaba otros tres tejos de oro, más 14 barras de plata, para su reexpedición a España, a la consignación del ex - virrey marqués de Cañete don García Hurtado de Mendoza, cuyo agente en el Perú era el doctor Acuña<sup>79</sup>.

En 12 de marzo de 1614 el capitán Francisco de Almonte defiere en González Refolio arbitrar el contencioso que mantenía con Alonso López de Vergara sobre el pago de unos fletes<sup>80</sup>. Ese año desempeñó también el cargo de mayordomo de la Hermandad de la Caridad; durante su período el colegio para doncellas que sostenía la Hermandad adquirió autonomía al segregarse del hospital de San Cosme y San Damián<sup>81</sup>.

Curiosamente, en una escritura de 7 de agosto de 1615 se identifica como presbítero, sin que se tenga noticia de las circunstancias en que fuera admitido a Órdenes Mayores<sup>82</sup>. En 14 de noviembre siguiente, sin que le obstara el hábito talar asume el menester de Mayordomo, Depositario y Administrador de los bienes y rentas de la Universidad de San Marcos. Por Provisión de 7 del mes siguiente el virrey marqués de Montesclaros dispensó su aprobación a la propuesta, con facultad para percibir el 4% de todo lo que pasare por sus manos en el manejo de la administración. En 27 de enero de 1616 depositó la fianza exigida y dos días más tarde el rector y claustro le conferían poder en forma<sup>83</sup>; fue ratificado en esas funciones en 3 de junio de 1620<sup>84</sup>.

Desde 1617 fue asimismo tesorero del Consulado, y el mismo año, apreciándole como "hombre virtuoso" el Tribunal del Santo Oficio le incorporó en su plantilla en calidad de Contador, mas sin derecho alguno a remuneración; ejerció esas funciones hasta su muerte<sup>85</sup>.

78 Cristóbal de Vargas, 1607 (1977), fol. 410v. Cristóbal Rodríguez, 1616-1618 (1638), reg. 1616, fol. 157.

79 Francisco Alonso de la Torre, 1609-1611 (1685), fol. 68. Gonzalo Ortiz de Mena, 1609-1612 (1316), fols. 55, 58 y 59v.

80 Francisco Quijada, 1614 (1585), fol. 353.

81 Cobo, *Historia de la Fundación de Lima* (Lima, 1882), Lib. III, Cap. XXVII.

82 Antonio de Gibaja, 1610-1615 (730), fol. 1090.

83 Eguiguren, *Diccionario Histórico-Cronológico de la Universidad de San Marcos* (Lima, 1949), II, pág. 749.

84 Francisco Hernández, 1620 (832), fol. 1451.

Sobre Consulta del Consejo de las Indias de 8 de marzo de 1622 se le dispensó una canonjía en el Cabildo eclesiástico de Arequipa<sup>86</sup>, y dos años más tarde hizo llegar al chantre Aguilar del Río un recurso suplicándole interceder cerca del obispo Perea para que le concediera licencia para tomar posesión de su plaza por apoderado, exponiendo al efecto que en razón de su avanzada edad no se hallaba en condiciones de hacerlo personalmente<sup>87</sup>.

En 9 de agosto de 1625 escribió un poder para poner en cobro sus intereses en Potosí, y en 9 de diciembre siguiente otorga otro para la venta de un esclavo que había remitido a Arequipa al cuidado del canónigo Miguel Garcés<sup>88</sup>.

En 5 de diciembre de ese mismo año extendió un poder para testar al licenciado Pedro de Azaña<sup>89</sup>. No obstante constar de modo fehaciente su paternidad del bachiller Pedro González Refolio, en el aludido mandato de última voluntad expresó que carecía de descendientes forzosos que limitasen su facultad de disponer libremente de sus bienes; en consecuencia, había ordenado que su herencia se distribuyese por partes iguales entre el hospital de la Caridad de Lima, el santuario de la patrona de Valencia de Alcántara y en sufragios por las ánimas del Purgatorio que se celebrasen en la misma localidad extremeña<sup>90</sup>.

Debió de seguir con vida, pues el 17 de febrero de 1626 confiere poder a su agente en Arequipa, el ya mencionado chantre Aguilar del Río<sup>91</sup>. Alentaba todavía en 1627, en que pretendía la promoción a Fiscal del Tribunal del Santo Oficio en México o en Cartagena. Las últimas noticias remiten a dos poderes que suscribió en 20 de abril y 12 de mayo de dicho año<sup>92</sup>.

85 Castañeda-Hernández, *La Inquisición de Lima* (Madrid, 1989), págs. 37, 38.

86 Archivo General de Indias. Lima, 4.

87 Martínez, *La Catedral de Arequipa y sus Capitulares* (Arequipa, 1931).

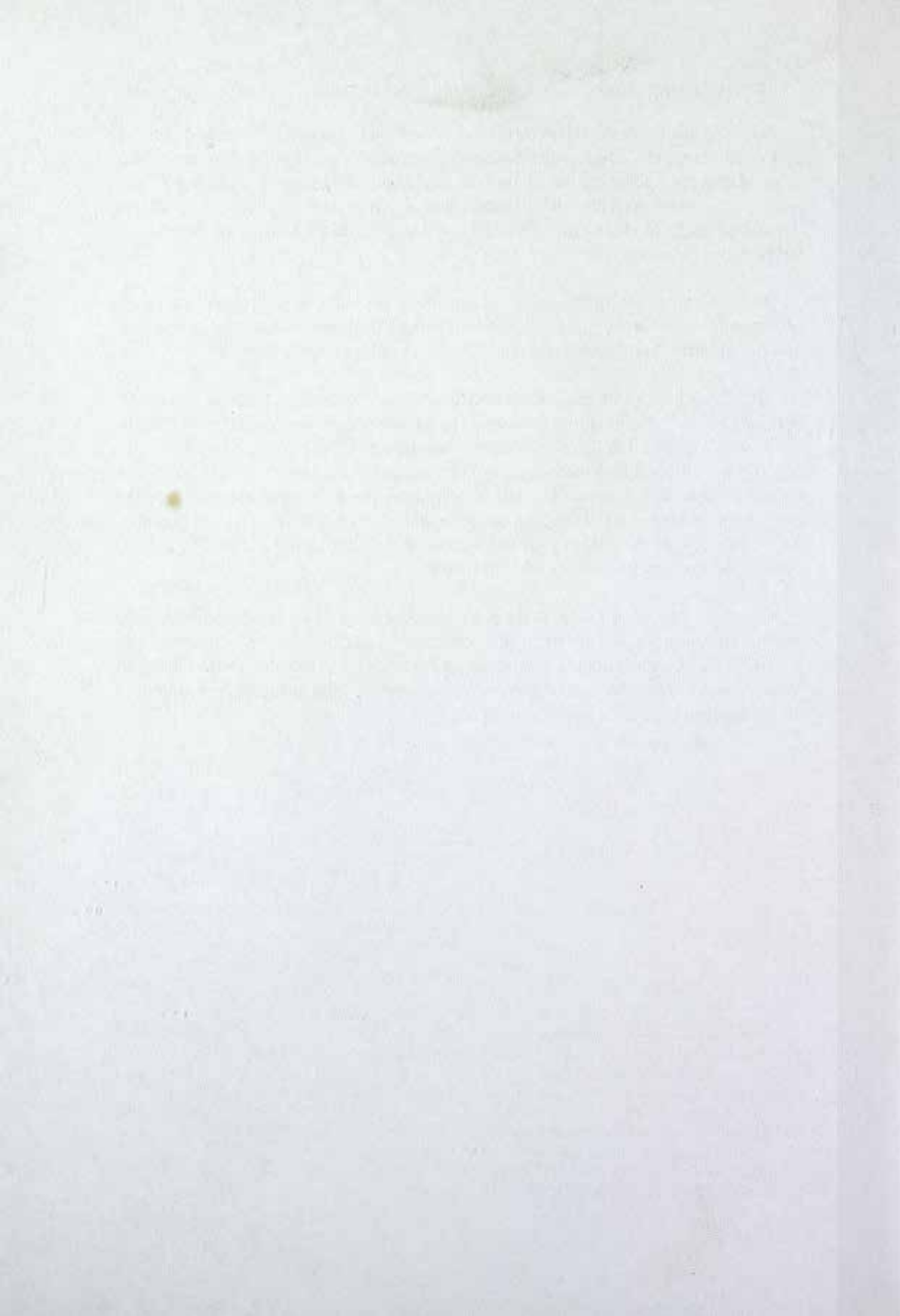
88 Juan de Zamudio, 1625 (2039), fol. 805v.

89 Regidor perpetuo del Cabildo de Lima.

90 Juana de Zamudio, 1625 (2039), fol. 1120v.

91 Diego Sánchez Vadillo, 1623 (1752), fol. 233v.

92 Juan de Zamudio, 1627 (2041), fol. 494 y 520.



## *La Iglesia y el Monasterio de Nuestra Señora del Carmen*

Antonio SAN CRISTÓBAL

### 1. Informaciones sobre la iglesia

Los historiadores tradicionales de la arquitectura virreinal limeña no han aportado informaciones concretas y confiables acerca de la construcción de la iglesia y el monasterio de monjas carmelitas descalzas en Lima. Escribía Bernales Ballesteros acerca de la iglesia inicial esta opinión no avalada en fuentes documentales: "Pocos datos artísticos tenemos de la obra, la iglesia debió de tener nave única sin crucero, capilla mayor elevada y con poca consistencia, dos coros, uno alto en el primero de los cinco tramos del templo y otro bajo con reja al presbiterio"<sup>1</sup>. Y acerca de la misma iglesia carmelitana en el siglo XVIII escribía: "Poco o nada sufrió la iglesia y antes se decoró con los mismos motivos utilizados en La Merced (1697-1704) o sea alternación de figuras rectangulares y elipses en los arcos y soportes de las naves lo que hasta hace poco podía verse en esta iglesia limeña"<sup>2</sup>. Hay que notar que las fotografías de la iglesia del Carmen anteriores al terremoto de 1940 no muestran los adornos que supone Bernales Ballesteros haber existido "hasta hace poco".

Sobre la interpretación de fondo, hay que advertir que Bernales Ballesteros no ha tenido en cuenta la destrucción de la primera iglesia carmelitana de planta

1 Jorge Bernales Ballesteros, *Lima, la Ciudad y sus monumentos*, Sevilla, C.S.I.C., 1972, pág. 169.

2 *Ibid.*, pág. 270.



gótico-isabelina por el terremoto de 1687, que es un hecho fehacientemente documentado en el informe de los daños de aquel terremoto publicado por el padre Domingo Angulo con los testimonios dados por los alarifes acerca de su visita a las iglesias limeñas. Tampoco ha considerado Bernaldes Ballesteros la sustitución de la primera planta de la iglesia por la posterior de cruz latina con crucero de brazos muy cortos, y el alzado de nuevas cubiertas de medio cañón y bóveda vaída sobre el crucero, realizados durante la reconstrucción de la iglesia en la primera mitad del siglo XVIII. La primera iglesia fue más corta que la del siglo XVIII; y sólo se formaron los cinco tramos cuando la capilla mayor del siglo XVII fue derribada para introducir en su lugar el crucero y a continuación de él otra nueva capilla mayor distinta de la primera.

No aportó Wethey informaciones históricas acerca de la iglesia del Monasterio del Carmen, por la sencilla razón de que no había sido estudiada su construcción por los historiadores precedentes. Analiza Wethey exclusivamente el estado actual de la iglesia carmelitana y la relaciona con el grupo de las pequeñas iglesias limeñas de mediados del siglo XVIII, en especial con la del Colegio dominicano de Santo Tomás<sup>3</sup>.

La iglesia del Monasterio de Nuestra Señora del Carmen presenta actualmente una conformación muy distinta de la que tuvo en sus orígenes. Corresponde, tal cual ahora se muestra, al tipo de las pequeñas iglesias de la primera mitad del siglo XVIII, tanto en lo que atañe a la planta, como en sus cubiertas. Sin embargo, correspondió inicialmente a la clase de las pequeñas iglesias gótico-isabelinas-mudéjares del siglo anterior y principios del siglo XVII, en una época en la que esa tipología comenzaba a ser desplazada por nuevas formas barrocas.

No había sido edificada la iglesia primera por las monjas carmelitas descalzas, sus futuras destinatarias; y ni siquiera tuvieron ellas la oportunidad de supervisar su construcción; pues fue obra exclusiva de la devota Catalina María, que inicialmente la utilizó para el servicio del recogimiento de doncellas que ella había fundado y dirigía, aunque aspiraba a convertirlo en un Monasterio de monjas de Santa Teresa. En segundo lugar, el reducido número de las religiosas que formaban los conventos de las carmelitas descalzas no requería la fábrica de un amplio coro en los pies de la iglesia, por el estilo de los que todavía existen en el Monasterio de Santa Catalina y en el de La Santísima Trinidad en Lima. Esto explica algunas características de la iglesia del Carmen Alto.

He descubierto dos conciertos notariales de obra acerca de la construcción de la iglesia del Carmen que nos permiten hacer el análisis arquitectónico, siquiera parcial, de su primera traza. Firmó ambos conciertos la fundadora Catalina María con el maestro ensamblador y carpintero Alonso Gutiérrez de la Gasca: el prime-

3. H.E. Wethey, *Colonial architecture and sculpture in Peru*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, 1949, pág. 272.

ro, de fecha 15 de diciembre de 1640, para labrar las cubiertas del cuerpo de la iglesia<sup>4</sup>; y el segundo, de fecha 7 de enero de 1641, para construir el coro alto de madera<sup>5</sup>.

En el *Ensayo de un Diccionario de artífices* del Padre Vargas Ugarte sólo aparece la anotación del carpintero Alonso Gutiérrez de la Gasca como fiador de Juan de Aldana en 1638<sup>6</sup>. Por esta razón tampoco refiere Bernalles Ballesteros algún trabajo de este artífice para la iglesia del Carmen., ya que asume sus informaciones del *Diccionario* del Padre Vargas Ugarte.

El largo concierto notarial de finales de 1640 contiene pocas especificaciones técnicas acerca de las cubiertas que se labraron entonces; pero las suficientes como para recomponer la disposición interna de la iglesia carmelitana en su primera etapa. Se trataba de una larga armadura de madera que cubría todo el cuerpo de la iglesia: "Item que la cobertura de la dicha iglesia tiene que ser de armadura de cinco paños a modo de la que está hecha en San Francisco mocha por arriba y las alfardas han de llevar declaro de una a otra media vara y media ochava de claro de alfarda a alfarda toda ella guarnecida de cinta y saltino". Nos encontramos con otro nuevo ejemplar tardío de armadura mudéjar de cinco paños labrado según el modelo tan usual en Lima durante la primera mitad del siglo XVII. Los historiadores de la arquitectura virreinal no habían mencionado hasta ahora esta armadura mudéjar carmelitana. No aparece en el concierto de obra ninguna especificación acerca de la cubierta sobre la capilla mayor, independiente de la que cubría el cuerpo de la iglesia.

Estas simples especificaciones nos inducen a suponer que la primera iglesia del Carmen Alto se alzaba sobre planta rectangular de salón; y que la armadura de cinco paños concertada con Alonso Gutiérrez recorría homogéneamente todo el cuerpo de la iglesia desde el muro de los pies hasta el muro testero, sin distinción alguna entre el cuerpo de la nave y la capilla mayor. Ello implicaría, además, que no existió entonces en la iglesia carmelitana el arco total clásico sobre pilares para separar los dos ambientes interiores: el cuerpo de la nave y la capilla mayor. Deducimos de igual modo que los muros laterales de la iglesia corrían rectos y continuos en toda su longitud en lo interior y lo exterior, y carecían de pilares o pilastras intercalados cada cierto espacio para dividir la planta en tramos. Las armaduras de madera no requerían soportes adosados a los muros.. Esto signifi-

4 A.G.N., escribano Bartolomé de Toro, 1639-1640, protocolo 1878, folio 1197. Se incluye como ANEXO DOCUMENTAL. El historiador del Monasterio del Carmen afirmaba que Domingo Gómez de Silva, esposo de la Catalina María, murió "a principios del año siguiente de 1642", cf. Fr. Basilio de Santa Teresa, *El Monasterio del Carmen de la ciudad de los Reyes*, Lima, 1943, pág. 17. Sin embargo, en el concierto de 15 de diciembre de 1640 aparece la Catalina María como viuda.

5 A.G.N., escribano Bartolomé de Toro, 1641-1642, protocolo 1879, folio 631 vta. Se incluye como ANEXO DOCUMENTAL.

6 Rubén Vargas Ugarte, *Ensayo de un diccionario de artífices de la América Meridional*. Burgos, imprenta Aldecoa, 2ª. Edic. 1968, pág. 237.

ca que los actuales soportes en los muros laterales internos no proceden de la iglesia según la primera planta y elevación, de mediados del siglo XVII.

Todavía no he localizado algún concierto de obra que permita identificar al alarife que construyó la obra de albañilería de la iglesia y acerca del tiempo en que se labró. Firmaba como testigo en el concierto para labrar la cubierta el alarife Antonio Mayordomo, lo que pudiera significar que Mayordomo hubiera construido la iglesia de albañilería. Conste además que la Catalina María tenía cierta deuda con Antonio Mayordomo por un censo puesto a su favor por su difunto esposo Domingo Gómez de Silva; de tal modo que existieron ciertas relaciones económicas entre el alarife y la fundadora del Monasterio.

En realidad proponemos la interpretación sobre la planta de la iglesia del Carmen tal cual existía en la década de 1640, cuando se colocó la armadura de madera de cinco paños. Es cierto que no se trata de una descripción documentada en una fuente descriptiva completa, pero podemos adelantar fundadamente que aquella iglesia primera tenía planta gótico-isabelina y carecía de alguna clase de crucero interpuesto entre la nave y la capilla mayor. Puede quedar sujeta a revisión la duda acerca de si la iglesia de 1640 se extendía en un solo ambiente unitario rectangular, o bien si se interponía entre la nave y la capilla mayor el clásico arco toral de este tipo de iglesias menores. De cualquier modo que estuviera trazada la primera iglesia del Carmen, considero como cierto que no se alzaba todavía sobre planta de cruz latina, y que carecía del crucero intermedio. Puesto que el concierto para labrar la armadura no especificaba las dimensiones de la iglesia, y tampoco menciona para nada la capilla mayor, no se puede determinar con absoluta certeza documental si sobre la capilla mayor primera se alzaba otra cubierta distinta de la armadura de cinco paños labrada por Alonso Gutiérrez de la Gasca.

La introducción de la planta de cruz latina actual en la misma iglesia del Monasterio del Carmen fue el resultado de un proceso de reconversión realizado a partir de la primera planta gótico-isabelina durante una época futura posterior a la de la fundación del Monasterio carmelitano. La reconversión comprendía la añadidura del nuevo crucero intermedio que prolongaba la nave de la iglesia gótico-isabelina, y además el traslado de la capilla mayor a segundas del crucero. Juntamente con la reconversión de la planta se cambiaron en el mismo proceso las cubiertas, introduciéndose las de medio cañón sobre la nave y capilla mayor, y la gran bóveda vaída lisa sobre el centro del crucero nuevo. Todo esto constituye una adaptación plenamente barroca de la iglesia, como lo apreciaba Wetthey certeramente.

El proceso de la reconversión de la planta en las pequeñas iglesias limeñas no resultó algo insólito, pues también se realizó de un modo semejante en otras iglesias como la del Beaterio de Nuestra Señora de Copacabana desde la década de 1680, y la del Monasterio agustino de Nuestra Señora del Prado después del

terremoto de 1687. La reconversión de la iglesia del Carmen fue ejecutada algo avanzado el siglo XVIII, pues todavía durante la década de 1700 vivían las carmelitas en unas tiendas en la huerta porque carecían de recursos para reconstruir la iglesia y el Monasterio<sup>7</sup>.

La disposición inicial de la iglesia del Carmen contrasta notoriamente con la que muestra a partir de la primera mitad del siglo XVIII no sólo por la diversa conformación de las cubiertas; sino especialmente por la distribución de la planta. En efecto, la iglesia carmelitana muestra actualmente en su interior la planta de cruz latina muy ligeramente destacada con un ancho crucero de brazos muy cortos, situado entre el cuerpo de la nave y la capilla mayor, cubierto con una bóveda vaída lisa. Cuenta con cuatro pilares interpuestos en cada muro lateral, y con dos pares de capillas situadas en el cuerpo de la nave bajo arcos formeros; además de un coro alto sobre sotacoro abovedado detrás del muro de los pies. Podemos decir, que salvo algunas diferencias de detalle y de las cubiertas, la iglesia del Carmen reitera el esquema básico de la pequeña iglesia del Monasterio de las Trinitarias, que ha permanecido fiel a sus lineamientos constructivos desde el primer tercio del siglo XVIII.

Intercede, sin embargo, una importante diferencia entre las dos iglesias conventuales menores; pues mientras que la de Las Trinitarias proyecta hacia el exterior las flexiones de su planta de cruz latina con el saliente de los muros laterales del crucero, la iglesia carmelitana conserva el perfil externo de sus dos muros laterales enteramente rectilíneos tal como era en sus orígenes en 1640, incluso en la parte correspondiente al crucero interno. De este modo, se manifiesta la planta de cruz latina solamente en el interior de la iglesia, pero no en el alineamiento externo del perímetro murario. El crucero fue introducido posteriormente, conservando la línea recta de los muros laterales pertenecientes a la primitiva planta gótico-isabelina de 1640.

En cuanto a la conformación interna de cruz latina en la iglesia del Carmen, distinguimos dos etapas perfectamente delimitadas. Hay que tener presente que la armadura de cinco paños labrada por Alonso Gutierrez de la Gasca sólo duró hasta el terremoto de 1687. En efecto, en la descripción de los daños causados en aquella catástrofe escribía así el escribano Fernández Montano como testigo ocular de los hechos: "De la cual salí al Convento de Nuestra Señora del Carmen y vi la iglesia demolida con el coro y altares y la torre desde donde por diferentes brechas que hizo la ruina general vi el convento de las religiosas de la misma suerte"<sup>8</sup>. Estas ruinas motivaron la primera reconstrucción de la iglesia carmelitana, aunque las religiosas tardaron todavía algunos años en realizarlo debido a la extrema pobreza en que se encontraban.

7 Fr. Basilio de Santa Teresa, l.c., pág. 35.

8 Publicado por Domingo Angulo: "El terremoto del año de 1687", en *Revista del Archivo Nacional del Perú*, tomo XII, 1939, pág. 21.

En un primer momento, cuando se derrumbó en 1687 la armadura de cinco paños, introdujeron los pilares interpuestos a trecho en los muros laterales para hacer descansar sobre ellos los arcos fajones y los formeros de las bóvedas de medio cañón y también los cuatro arcos torales de la bóveda vaída lisa. Estos pilares sobresalen hacia el interior de la iglesia unos 70 centímetros, sin contar las pilastras adosadas a ellos. Los cuatro pilares situados en las esquinas del crucero sobresalen también hacia el exterior de la calle, sin duda para proporcionar mayor refuerzo a la bóveda vaída. En los dos tramos situados entre el crucero y el coro alto se adosaron a los lados de cada pilar otros pilares más bajos y estrechos, sobre los que tendieron los arcos formeros, y rellenaron sus enjutas. De este modo, se abrieron en la nave cuatro capillas hornacinas de arco poco profundo, las que, según muestran las fotografías anteriores a la última reforma siguiente al terremoto de 1940, tenían la misma profundidad que los brazos del crucero; es decir, esos 70 centímetros antes mencionados. Sin estrechar propiamente el cuerpo de la iglesia, se logró con facilidad que el entablamento superpuesto a los muros laterales avanzara en el sector de la nave algo más que sobre los brazos del crucero; posibilitando el realce aparente de la cruz latina interna, más resaltada a nivel alto del entablamento que en el plano del suelo. En este nivel bajo de la nave se internaban hacia los muros laterales las cuatro capillas hornacinas de arco, que tenían la misma profundidad que los dos brazos del crucero.

Hay que notar que las capillas hornacinas de arco poco profundo expresan una vieja tradición en la arquitectura virreinal limeña, que se remonta a las pequeñas iglesias del primer tercio del siglo XVII, como la de la Recoleta dominicana de La Bendita Magdalena, y la de La Santísima Trinidad, y las formadas por el alarife Luis Fernández Lozano en la iglesita de Monserrate. Constituían un motivo ornamental de los muros laterales internos; pero al mismo tiempo servían como contrafuertes longitudinales incorporados dentro de los mismos muros. Producían el mismo efecto estructural que los arcos bajos introducidos por Fray Diego Maroto debajo de los arcos de la primera nave transversal de La Catedral de Lima detrás del muro de los pies. De este análisis se deduce que tanto los pilares introducidos en los muros como las capillas hornacinas de arco poco profundo se añadieron después del terremoto de 1687 como refuerzos estructurales de los primitivos muros rectos correspondientes a la primera iglesia de 1640.

La segunda reforma estructural de la iglesia carmelitana acaeció durante la reconstrucción seguida al terremoto de 1940. Fue entonces cuando tapiaron casi todo el vano de las capillas hornacinas de la nave, de modo que su profundidad quedó reducida solamente a unos 30 centímetros, en lugar de los 70 centímetros que tenían antes de este terremoto. Acaso pensaron los reconstructores que con ello se reforzarían estructuralmente los muros laterales del sector de la nave; aunque en realidad el tal supuesto refuerzo no afecta directamente a los mismos muros, sino a los pilares de los arcos que se habían introducido en la reconstrucción realizada durante el primer tercio del siglo XVIII. Bajo el punto de vista estricto

tamente arquitectónico, deformaron la planta barroca de la iglesia carmelitana que expresaba con plena belleza los lineamientos de la escuela limeña más depurada. Es cierto que a nivel del suelo resalta ahora con más rotunda acentuación la planta de cruz latina, porque se ha estrechado el sector de la nave en la parte correspondiente a las capillas hornacinas sin modificar la anchura de los brazos del crucero. Considero que estas reformas, realizadas sin ningún criterio arquitectónico ni estilístico que lo justifiquen, trascienden a la mera labor de consolidar el edificio. Representan una alteración grave e injustificada del auténtico estilo barroco limeño conforme al que fue reconvertida la iglesia del Carmen durante el primer tercio del siglo XVIII, y que perduraba hasta el terremoto de 1940. Se debió consolidar la iglesia sin alterar lo más mínimo su planta arquitectónica, y sin afectar a la especificidad del estilo barroco peculiar de la escuela de Lima. La planta de la iglesia del Carmen tenía antes de 1940 mayor afinidad estilística con la planta de la Iglesia de Las Nazarenas, que con Las Trinitarias, ya que esta última carece de capillas hornacinas de arco. El error cometido en la iglesia del Carmen nos parece tan grave como si se hubieran tapiado las capillas hornacinas de la nave en la Iglesia de las Nazarenas o en la de La Santísima Trinidad. En realidad, la reforma antiarquitectónica efectuada en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen denota falta de creatividad técnica, ya que se pudo haber consolidado los muros y pilares laterales, sin afectar en nada a la planta tradicional de la iglesia plasmada en el siglo XVIII.

La segunda obra construida por el carpintero Alonso Gutiérrez de la Gasca se redujo a levantar el coro alto de la iglesia en el sector de los pies. Consistió aquel coro en una plataforma de madera relativamente pequeña sobrepuesta a mitad de la altura interior de la iglesia. La describe así el concierto de obra: "... que yo el dicho Alonso Gutiérrez de la Gasca como tal maestro ensamblador y carpintero me obligo de hacer poner y acabar en toda perfección y a vista de oficiales del dicho arte y oficio a la dicha Catalina María el coro alto de la iglesia del dicho recogimiento con cinco madres con su can y socán y que haya de una madre a otra de hueco vara y dos tercias de cinta y saltino y cuartoncillo con su reja cuadrada como la del coro bajo del monasterio de monjas Descalzas de esta ciudad excepto el medio punto del altar del dicho coro de las Descalzas".

El concierto de obra no menciona que se colocaran pies derechos de madera para sostener en el medio la plataforma del dicho coro. Consiguientemente, interpretamos que las cinco madres se tendieron transversalmente a la iglesia desde un muro lateral al otro paralelo. Se completó la obra con los cuartoncillos superpuestos a las madres y las tablas de hollar, que serían de una pulgada de grueso como era costumbre en tales casos en las cubiertas que servían para andar por encima de ellas.

La reja mencionada en el concierto sólo se antepondría a manera de un alto antepecho, pero sin llegar a cubrir todo el frente del coro desde su base hasta

topar con el intradós de la armadura de los cinco paños. El concierto especifica que no se cerraba el dicho coro "con el medio punto del altor del dicho coro de Las Descalzas". El coro alto de las pequeñas iglesias limeñas se construyó a manera de una plataforma de madera, tal como todavía aparece en los monasterios de La Santísima Trinidad y de Nuestra Señora del Prado; sólo el Monasterio de Santa Catalina cuenta con un coro alto sobre amplio sotacoro abovedado. Por la construcción de aquel coro alto le pagaron a Gutiérrez de la Gasca 300 pesos de a ocho reales, además de darle la madera y todos los materiales necesarios para la obra.

A diferencia de las iglesias de los primeros Monasterios limeños, esta de Nuestra Señora del Carmen no tenía coro bajo situado en la zona de los pies de la iglesia, sino un coro bajo en un costado de la capilla mayor en el lado de la epístola. El carpintero Alonso Gutiérrez no labró más que el coro alto, debajo del cual no existió un coro bajo. Cuando se cumplió la ampliación de la planta para reconvertirla a cruz latina con crucero de brazos muy cortos, tuvieron que trasladar el primer coro bajo de las monjas a una posición más adelantada, de acuerdo a la nueva ubicación de la capilla mayor delante del crucero que se introdujo de nuevo. La iglesia del Monasterio del Carmen inició en la arquitectura virreinal peruana la colocación del coro bajo para uso exclusivo de las monjas en uno de los lados de la capilla mayor. Esta topografía del coro bajo fue asimilada posteriormente por las iglesias de los nuevos monasterios limeños, como la de Jesús María, Santa Rosa de las Monjas y Las Trinitarias, además de acogerse en la del Prado que también tiene coro a los pies.

Consta documentalmente que el carpintero Alonso Gutiérrez de la Gasca cumplió fielmente con ejecutar las obras concertadas con la dicha Catalina María; pues otorgó cartas de pago en diversas ocasiones a cuenta de las obras que iba realizando<sup>9</sup>. La iglesia del Carmen quedó terminada el mismo año de 1641, de tal modo que Catalina María pudo iniciar a finales de este año las gestiones oficiales para fundar el Monasterio de monjas carmelitas descalzas de Santa Teresa. Entre las condiciones que ofrecía para la fundación figuraba el ofrecimiento de la iglesia que tenía preparada para tal efecto.

## 2. Nuevas dependencias para el Monasterio

Se conocen desde hace años las gestiones administrativas que realizaron para la aprobación y establecimiento del Monasterio de Carmelitas de Santa Teresa en Lima. Mediante la escritura de donación otorgada por los tres patronos de la fundación: el Obispo de Arequipa Excmo. Sr. Don Agustín Ugarte y Saravia, la viuda Catalina María, y el licenciado Francisco de Mayuelo, de fecha 20 de marzo de 1643, se fundó finalmente el Monasterio carmelitano. La citada Catalina María

9 A.G.N., escribano Bartolomé de Toro. 1641-1642, protocolo 1879, folios 114, 180 y 260.

tenía preparada a su costa la iglesia y una casa para la habitación, siquiera fuera provisional, de las monjas. En realidad, el edificio no contaba con todas las dependencias requeridas por una comunidad de monjas, aunque fueran menos numerosas que la de las carmelitas teresianas. Se trataba más bien de una casa dispuesta para servir como recogimiento de doncellas seglares, y no propiamente de un edificio con distribución para el uso monástico según los usos de la época virreinal peruana.

Después de instalada provisionalmente la comunidad inicial de las carmelitas, acometieron las monjas la transformación del local en un monasterio acondicionado con todas las dependencias requeridas por una comunidad de monjas. La remodelación del local fue realizada por las propias monjas carmelitas, no precisamente por la Catalina María, donante del edificio. El historiador del Monasterio del Carmen antes citado dedica algunas someras alusiones a las obras de habitación del edificio para uso religioso, pero no menciona las fuentes de archivo para concertar tales obras, y tampoco se detiene en análisis arquitectónicos que no eran de su interés principal<sup>10</sup>.

Nos ocupamos ahora sólo de las obras de albañilería, porque las obras complementarias de carpintería realizadas por el maestro Diego de Medina han sido estudiadas en el trabajo sobre este artífice publicado en el número 13 (1996) de la *Revista del Archivo General de la Nación*. Para ejecutar las obras de albañilería firmaron un concierto ante notario el día 15 de marzo de 1645 la Priora del Monasterio Soror María de San Agustín y el maestro albañil Miguel Rodríguez<sup>11</sup>. El *Ensayo de un diccionario* del Padre Vargas Ugarte no incluye el nombre del maestro albañil Miguel Rodríguez; y consiguientemente, Bernales Ballesteros, que depende del *Diccionario*, tampoco menciona las obras de albañilería realizadas por este artífice en el Monasterio del Carmen según el concierto que ahora glosamos.

La enumeración ofrecida por el concierto de los trabajos a realizar pone de manifiesto las carencias ambientales de la casa donada por la citada Catalina María. Había preparado el albañil Miguel Rodríguez "un modelo y traza" para las obras, que contra la costumbre general, sólo estaba firmado por el albañil y "el presente escribano", pero no por la otra parte del Monasterio que sería la Priora concertante.

Dado que las dependencias que se trataba de construir desbordaban el espacio sobre que asentaban algunos aposentos edificadas por la donante Catalina María, comenzaron por derribar toda la parte que ocupaba la casa al costado de la iglesia desde el atrio en escuadra hasta "llegar a la pared de la sacristía", y también una crujía de aposentos menores que estaba en posición paralela a la crujía adosada a la iglesia. Entre las dos crujías se interpondría algún patio pequeño,

10 Fr. Basilio de Santa Teresa, l.c., págs. 33-34.

11 A.G.N., escribano Diego Nieto Maldonado, 1644-1645, protocolo 1252, folio 356.



que se amplió para formar el claustro del monasterio. Establece el concierto lo siguiente: "Y así mismo se han de derribar las dos paredes del cuarto que mira hacia la huerta para engrandar el claustro y se han de retirar según lo demuestra el dicho modelo y planta y haciendo en aquel ángulo dos divisiones para las tres piezas que la dicha planta demuestra".

El concierto de obra sólo especifica la enumeración de las dependencias a edificar, no así sus dimensiones u otros detalles constructivos que hubieran sido importantes, porque estaban consignados en la planta y modelo a que se remite el artífice en cada caso. Dice así el concierto de obra: "Item tengo de hacer las dos porterías dentro y fuera el retrete para el torno y así mismo los dos locutorios y la despense para la portería como la traza lo demuestra y la escalera para los altos que ha de ser de tres tiros dejando debajo entrada para los confesionarios". Todas estas dependencias de servicio no han cambiado nada desde entonces hasta nuestros días.

La parte del Monasterio destinada a vivienda de las monjas ocupó inicialmente el segundo piso del claustro en las crujías que lo circundaban. Por eso especifica el concierto de obra lo siguiente: "Item tengo de doblar estos cuatro ángulos arriba subiendo las paredes de un adobe de grueso o lo que convenga sin albañilería alguna en que se han de repartir veinte y unas celdas y una sala de recreo y un antecoro y lo demás que las señoras religiosas del dicho convento eligieren". Toda la parte alta ocupada por las celdas y las dependencias conventuales perduró sólo hasta el terremoto de 1687, que las derribó definitivamente, aunque perdura la escalera de subida al coro alto. El segundo claustro actual de una sola planta fue construido para suplir al segundo piso de las celdas en el claustro principal arruinado en el terremoto de 1687.

Es más explícito el concierto de obra en cuanto a las especificaciones atinentes a las técnicas de albañilería empleadas en estas obras. Recordemos algunas de ellas.

Acerca de los cimientos fabricados con barro y piedra del río, dice así el concierto: "se han de labrar con media vara de alto de piedra del cerro y barro las basas". Las paredes del primer piso serían "de adobe y medio de grueso hasta el enmaderamiento que serán seis varas de alto más o menos". Para las paredes del segundo piso se reitera la norma común empleada en la construcción de las casas de vivienda: "subiendo las paredes un adobe de grueso o lo que convenga sin albañilería alguna", es decir, labradas solamente con adobes, y no con hiladas de piedra del cerro. También era de uso común la técnica para formar los vanos de las puertas y ventanas: "y tengo de formar todas las puertas que se hicieren con pilares de ladrillo y sus rafas de mayor y menor hasta los umbrales".

Los muros transversales para dividir las crujías del segundo piso en aposentos menores asentaban en las casas de vivienda sobre otros muros transversales del

primer piso labrados con adobes. Resultaba que los muros para la división de las celdas de las monjas en el segundo piso de los monasterios no coincidían con la existencia de muros de adobes en la separación de los aposentos en el primer piso. Era mayor el número de las celdas situadas en el segundo piso que el de los grandes aposentos y dependencias monacales del primer piso; y por consiguiente excedían ampliamente los muros de separación de las celdas en el segundo piso a los muros transversales divisorios del primer piso. Por tales razones, no emplearon muros transversales de adobes para subdividir las crujías del segundo piso, sino otras estructuras constructivas más ligeras y de menor peso consistentes en la técnica de los tabiques. Para asentarlos se introducían unas madres de madera gruesas en las cubiertas del primer piso que estaban formadas por simples cuarterones. Sobre cada madre asentaba un tabique, que se armaba con una trabazón de tablonnes, y se llenaban los espacios intermedios con ladrillos y yeso. El tabique es una técnica distinta de la empleada en los telares de quincha recubiertos con cañas y enlucidos con barro. Especificaba el concierto de obra que "en todas las celdas y demás vivienda que se acomodare han de tener sus divisiones de tabique de ladrillo y yeso de tres varas de alto algo más o menos". La técnica del tabique para dividir los aposentos altos entró en crisis a consecuencia del terremoto de 1687.

Fue concertada toda la obra de albañilería por tarifas para cada tarea distinta según las medidas aplicables en cada labor de albañilería. Así los muros de adobe de las paredes bajas se pagaban a 40 pesos el millar; y los muros de las paredes del segundo piso a 44 pesos el millar. Los cimientos de piedra del río a 9 reales la vara cuadrada; y los basamentos de piedra del cerro sobre los cimientos a 2 pesos la vara cuadrada. Cada arco del claustro costaba 90 pesos. La albañilería de ladrillo en arcos y pilares a 7 pesos la vara cuadrada. El costo total de la obra se determinaba por la tasación de maestros que contabilizaban las dimensiones construidas en cada tarea y aplicaban las tarifas concertadas. En el segundo concierto de obra para construir el claustro alto, que no terminó el albañil Miguel Rodríguez, se añadió la tarifa para el enlucido y blanqueado de las paredes a 4 reales la tapia. Además los arcos del segundo piso no se cobrarían a los 90 pesos concertados en el primer concierto, sino a 75 pesos cada arco alto.

### 3. El claustro principal de arquerías

En el concierto notarial firmado con el albañil Miguel Rodríguez el día 15 de marzo de 1645, que venimos analizando, se incluía también la construcción del claustro principal del Monasterio, del que aún perdura el piso bajo. Especifica así el concierto de obra: "tengo de formar y hacer en la caja del claustro del dicho Convento veinte y ocho pilares de los cuatro ángulos". Corresponden, pues, de esquina a esquina, ocho pilares por cada lado, o ángulo según la terminología de los alarifes virreinales. Además se comprometía el albañil a lo siguiente: "en los rincones tengo de echar ocho arbotantes que muevan sobre sus repisas", que se tendían sobre los anchos pasadizos de tránsito por el claustro. Los llamados

arbotantes consisten en dos arcos abiertos en ángulo recto que enlazan a cada esquina de las arquerías con los muros de las crujías perimetrales. Los arbotantes servían como de refuerzos antisísmicos para sustentar el cuadrado de las arquerías en el perímetro murario externo, de manera que las arquerías no permanecieran aisladas e indefensas contra los terremotos.

Sobre los 28 pilares "se cerrarán veinte y ocho arcos a que se ha de echar sus arquivadas friso y cornisa reduciéndolos a que las maderas carguen en el friso". La misma planta de arcos y pilares se retiraba en el segundo piso del claustro, ya que el albañil Miguel Rodríguez concertaba que "sobre los dichos pilares tengo de hacer y formar otros tantos a la parte de arriba labrando en los arcos sus pretines acojinados a la banda de fuera con su tocadura". Es importante notar que en el claustro principal del Carmen, los pilares de las dos plantas, el llamado "claustro bajo" y el "claustro alto", conformaban ejes verticales continuos, delimitando arriba y abajo el mismo número de arcadas de medio punto dispuestas en series reiteradas. Los claustros principales de los grandes conventos de frailes en Lima: San Agustín, San Francisco, Santo Domingo y La Merced, no guardan la misma disposición simétrica de los arcos entre sus dos plantas. Los pilares del segundo cuerpo en este claustro carmelitano se labraron con cal y ladrillo. Todavía no se había introducido en la arquitectura de los claustros limeños la técnica de las columnas de madera para sustentar los arcos del segundo piso. Por lo demás, en el claustro del Carmen, el segundo piso lucía más ligero que el claustro bajo, ya que sus pilares tenían "media vara en cuadro"; mientras que los pilares del claustro bajo "han de tener en cuadro dos tercias". Se cubrieron los dos claustros con cubiertas planas de madera labradas por el maestro carpintero Diego de Medina<sup>12</sup>. Emplearon el sistema común de los cuarterones y tablas de hollar, y sobre la cubierta del segundo claustro el alto se aplicó la torta de barro y paja. Los claustros limeños no se cubrieron con bóvedas de arista labradas con cal y ladrillo, por la simple razón de que las paredes perimetrales eran de adobe y no hubieran resistido el empuje lateral de las pesadas bóvedas de cal y ladrillo. La experiencia de un claustro con muros perimetrales de adobes y cubiertas abovedadas de cal y ladrillo realizada por el alarife Juan de Mansilla en el Monasterio de Santa Catalina fracasó sin necesidad de que ocurriera algún terremoto. Sólo el claustro redondo del Colegio de Santo Tomás conserva las bóvedas de arista labradas con cal y ladrillo, porque las paredes perimetrales son de cal y ladrillo, no de adobes.

Las crujías de celdas y dependencias que delimitan los claustros en los Conventos y Monasterios limeños no cierran un cuadrado completo y continuo, sino que dejan siempre en alguna de las esquinas un espacio discontinuo de construcciones entre una crujía y otra, a modo de un callejón libre más o menos ancho. Se trata de una disposición constructiva independiente de las arquerías que cierran el perímetro continuo de arcos sin interrupción alguna. El callejón de los claustros conventuales

12 Véase Antonio San Cristóbal, "El carpintero Diego de Medina", en *Revista del Archivo General de la Nación*, N° 13, pp. 95-131.

viene a constituir una estructura arquitectónica similar a la del callejón en las casas de vivienda introducido entre la crujía transversal del primer patio con la sala atravesada y la crujía longitudinal corrida desde el patio hasta el fondo de la construcción. El callejón de las casas de vivienda comunica los dos patios de la planta, y el callejón de los Conventos y Monasterios sirve para el tránsito entre los dos claustros. Pues bien, el concierto de 15 de marzo de 1645 especificaba lo siguiente: "Item en el ángulo que sigue del coro bajo tengo de hacer un callejón con dos arcos de ladrillo uno a la entrada y otro a la salida para el servicio a las cocinas del dicho Convento y pozo de él se han de meter tres arquejos para afirmar al callejón De Profundis y refectorio". Existe todavía este callejón que actualmente comunica el claustro principal con el segundo claustro de celdas para vivienda de las monjas.

El texto ahora citado es importante porque localizaba la posición del coro bajo de la planta gótico-isabelina de 1640 en la crujía transversal a la iglesia primera, delante del que se abrió el callejón citado. Cuando posteriormente se reconvirtió la iglesia del Carmen a la planta barroca de cruz latina, y se formó el crucero intermedio y a continuación de él otra nueva capilla mayor más adelantada, tuvieron que trasladar el coro bajo a la posición que ocupa actualmente pasado el crucero y al costado de la capilla mayor nueva en el extremo de cabecera de la iglesia. El coro bajo que actualmente usan las monjas carmelitas ocupa, pues, una posición distinta del coro bajo ya desaparecido perteneciente a la planta gótico-isabelina de la iglesia del Carmen Alto.

La disposición del claustro principal carmelitano reitera en cuanto a su planta, configuración de los arcos y pilares, y el tipo de las cubiertas, el diseño ejecutado en otros Monasterios limeños durante el siglo XVII. Al comparar este concierto notarial para el claustro del Monasterio del Carmen con otros conciertos notariales de obra para el del Monasterio de Santa Catalina, el segundo claustro de La Merced o el claustro del Colegio mercedario de San Pedro Nolasco, se observa que varía escasamente el número de los arcos entre unos claustros y otros: 28 arcos en los cuatro ángulos del claustro del Carmen; 36 arcos en el de Santa Catalina; y 40 arcos en los claustros de La Merced y del Colegio de San Pedro Nolasco; pero todos ellos muestran unos caracteres similares, a saber: pilares cuadrados, arcos de medio punto, cubiertas de madera, arcos arbotantes soportados sobre mensulas atravesando en ángulo recto las esquinas de los corredores, etc. Todas estas coincidencias en el diseño arquitectónico patentizan la vigencia de un tipo común de claustro conventual limeño durante el siglo XVII. Todavía no se habían generalizado durante este siglo los arcos trilobulados, ni las columnas de madera con éntasis en el fuste.

La colocación del claustro principal en relación a la iglesia carmelitana presenta unas características muy peculiares, que difieren de la correlación claustro-iglesia en los restantes Monasterios de monjas limeños del primer tercio del siglo XVII. Influyó decisivamente en esta correlación urbanista la ausencia del coro bajo

a los pies de la iglesia del Carmen y el traslado del coro bajo carmelitano a uno de los costados de la capilla mayor. Por lo pronto, es notoria la ausencia en el Monasterio del Carmen de un gran antecoro alargado como el que se interpone en los otros Monasterios entre la iglesia y el claustro principal, y que servía como lugar de reunión de las monjas a la entrada o salida del rezo del oficio en el coro bajo. Entre la iglesia y el claustro sólo intercede en el Monasterio del Carmen la colocación de los confesionarios internos para uso de las monjas, la escalera de subida al coro alto y unos aposentos menores para sacristía interna y externa.

Hay que notar además que fue construido el claustro del Carmen cuando la iglesia asentaba sobre una planta gótico-isabelina de menor longitud que la actual planta de cruz latina. Por esta razón, el claustro carmelitano principal queda relativamente corto en relación a la iglesia alargada posteriormente con la añadida longitudinal del crucero y de la nueva capilla mayor.

Disponía el concierto de obra de 15 de marzo de 1645 todo lo necesario para que el alarife Miguel Rodríguez completara el claustro alto. Pero tampoco aquí, lo mismo que en la segunda iglesia del Monasterio de Santa Clara, logró Miguel Rodríguez completar la segunda planta del claustro carmelitano. Por esta razón se vieron obligadas las monjas carmelitas descalzas a firmar otro concierto notarial de obra el día 25 de julio de 1646 con el alarife Julián Sánchez, al que acompañaba también como maestro albañil Diego de Medina, para que ellos completaran el claustro alto que había quedado sin terminar<sup>13</sup>.

No figura para nada el nombre del maestro albañil Julián Sánchez en el *Diccionario de artífices* del Padre Vargas Ugarte. En el artículo citado sobre Diego de Medina hemos analizado las informaciones que le dedica el mismo *Diccionario* del Padre Vargas Ugarte, entre las que tampoco figura la terminación de la obra de albañilería del claustro del Carmen. Asumió Bernales Ballesteros del *Diccionario* las noticias incompletas acerca de la tasación de la obra de carpintería de Diego de Medina por el Hermano jesuita Francisco Lázaro, pero no acopió alguna información acerca de la obra de albañilería en el claustro alto y en el campanario de la iglesia del Monasterio del Carmen. Añadamos de pasada que el maestro albañil Julián Sánchez construyó la espadaña en el Monasterio de La Encarnación bajo la dirección del dominico Fray Diego Maroto<sup>14</sup>. Tampoco refieren Vargas Ugarte y Bernales Ballesteros la intervención de Miguel de Garay para labrar la pila del claustro del Carmen.

Este segundo concierto para el claustro reitera las mismas disposiciones que las del firmado por Miguel Rodríguez. En parte refiere algunas descripciones de la

13 A.G.N., escribano Francisco Ordóñez, 1640-1648, protocolo 1310, folio sin numeración. Se incluye como ANEXO DOCUMENTAL.

14 Véase Antonio San Cristóbal, *Fray Diego Maroto alarife de Lima*. Epígrafe editores, Lima, 1992, págs. 85-87.

obra, y en parte establece las tarifas para el pago final, según las diversas tareas. Resulta más claro que el primer concierto, en cuanto que describe algunos adornos como la "basa y capitel de toscano" en cada pilar; un tablero de relieve por cada frente de los pilares, "la rosca del dicho arco ha de ser del mismo grueso del pilar así mismo su tablero con una hilada de ladrillo de cuadrado por orleta"; "en el dicho hueco del arco ha de llevar un antepecho con sus tableros de relieve"; y por coronación "encima su arquitrabe friso y cornisa de la misma obra que abajo". Resultó, pues, un claustro de líneas netamente renacentistas, relevado con grandes planchas de almohadillado sobre las superficies planas. No sabemos si el entablamento superior era enteramente recto, o bien se quebraba sobre los pilares en saliente; aunque lo más probable es que siguiera una continuidad lineal ininterrumpida en cada frente.

Los maestros albañiles Julián Sánchez y Diego de Medina en función de albañil completaron la obra del claustro alto a satisfacción de las monjas carmelitas, pues según la anotación marginal del día 15 de mayo de 1651 recibieron 6.907 pesos de a ocho reales que les restaban debiendo por la obra contenida en el mismo concierto notarial, por lo cual "daban por rota y cancelada por lo que a ellos toca la dicha escritura". El pago consignado en esta anotación marginal del concierto y los otros pagos recibidos por el carpintero Diego de Medina para cubrir de madera el claustro alto certifican fehacientemente que se construyó esta obra del segundo cuerpo. No existe actualmente más que el primer cuerpo en el claustro del Monasterio del Carmen, porque el segundo cuerpo fue destruido por el terremoto de 1687 y no volvió a ser reedificado posteriormente.

La pila del agua de beber vino a completar la prestancia del claustro en el Monasterio del Carmen. No era ciertamente la pila en los claustros conventuales virreinales un simple ornamento, sino el recipiente comunitario donde los frailes y monjas se aprovisionaban del agua de beber para la limpieza y el servicio doméstico. Concertó el mayordomo del Monasterio del Carmen el tallado de la pila con el maestro cantero y albañil Miguel de Garay por concierto del día 27 de febrero de 1657<sup>15</sup>. Se había de hacer la grada de la base y la pila "según la planta que está hecha" y firmada de los dos otorgantes y del presente escribano. Por eso, no describe la pila el concierto de obra y sólo especifica algunas características técnica: la cuarta hilada de piedras que remataba la pila tendría su bocel y filete de adorno. Además, "han de llevar todas las piedras de la pila su diente de macho y hembra para más fortaleza por el rempujo del agua"; y se unían las piedras con una bisagra para mayor trabazón. El mayordomo se comprometía a entregar al cantero Miguel de Garay todos los materiales necesarios para hacer la obra; y el tallador cobraba "a razón de diez y ocho reales cada piedra" que tallara para la pila. Resulta que fue tallada la pila cuando todavía no existía la cañería del agua de beber que había de llevar el agua al claustro del Monasterio del Carmen. Esta

15 A.G.N., escribano Marcelo Antonio de Figueroa, 1657, protocolo 624, folio 356. Se incluye como ANEXO DOCUMENTAL.

cañería para conducir el agua de beber al claustro del Carmen fue concertada con el maestro de cañerías Juan de Mansilla algún tiempo después de tallada la pila del claustro. Se concertó la cañería el día 12 de noviembre de 1661<sup>16</sup>; mientras tanto las monjas se aprovisionaban de agua de beber en el pozo que se menciona en el concierto de 15 de marzo de 1645.

**Concierto de obra: Alonso Gutiérrez para la  
armadura de la Iglesia del Carmen  
(A.G.N. escribano Bartolomé de Toro, 1639-1640,  
protocolo 1878, folio 1197).**

Sean cuantos esta carta vieren cómo nos Catalina María viuda de Domingo Gómez de Silva patrona fundadora y administradora del Recogimiento de doncellas de Nuestra Señora del Carmen de esta ciudad de los Reyes de la una parte y de la otra Alonso Gutiérrez de la Gasca maestro ensamblador y carpintero vecino morador en esta ciudad otorgamos que somos convenidos y concertados y por la presente nos convenimos y concertamos el uno con la otra y la otra con el otro en esta manera que yo el dicho Alonso Gutiérrez de la Gasca como tal maestro ensamblador y carpintero me obligo de cubrir el cuerpo de la iglesia del dicho Recogimiento poniendo en él mi persona trabajo industria y habilidad como tal maestro del dicho arte aserrío y oficiales y peones para subir y asentar la madera y toda la clavazón que fuere necesaria para toda la dicha obra la cual me obligo de poner asentar y labrar y darla acabada puesta y en toda perfección y a vista y satisfacción de personas que de ella sepa y entienda para veinte días del mes de julio del año próximo que viene de mil y seiscientos y cuarenta y uno y a ello tengo de ser compelido por todo rigor de derecho a dar hecha y acabada la dicha obra y cubierta de dicha iglesia para el dicho tiempo y demás de esto si para el dicho día veinte de julio del dicho año de cuarenta y uno no la diere cubierta puesta y asentada y acabada toda la dicha obra pagaré y daré de limosna para el dicho Recogimiento cien pesos de a ocho reales para ayuda a la dicha fábrica y estos menos se me han de pagar del precio que se me da por este concierto y demás de esto pagaré a la dicha Catalina María todas las costas daños y menoscabos que por no darla acabada para el dicho día se le siguieren y recrecieren.

Con la dicha declaración que yo en la dicha obra he de poner mi persona trabajo industria y aserrío oficiales peones para subir las maderas y asentarlas y toda la clavazón que fuere necesaria para toda la dicha obra hasta darla de todo punto acabada porque esto todo lo he de poner de mi parte.

---

16 A.G.N., escribano Marcelo Antonio de Figueroa, 1661, protocolo 639, folio 3650. Véase Antonio San Cristóbal, "Algunas cañerías de agua de beber para conventos limeños en el siglo XVII", en *Revista de la Universidad Ricardo Palma*, Lima, N° 5, 1982, págs. 99-117, sobre la cañería del Carmen Alto, págs. 108-109.

Item que todo lo que tocare a albañilería lo ha de costear por su cuenta la dicha Catalina María a su costa y no corre por cuenta de mí el dicho Alonso Gutiérrez más de tan solamente lo que toca a carpintería aserrío clavos poner y asentar las dichas maderas y cubrir la dicha iglesia aserrío y darla cubierta y en toda perfección.

Item que la cobertura de la dicha iglesia tiene que ser de armadura de cinco paños a modo de la que está hecha en San Francisco mocha por arriba y las alfadas han de llevar de claro de una a otra media vara y media ochada de claro de alfarda a alfarda toda ella guarnecida de cinta y saltino.

Item al testero del coro si hay capacidad para alzar una ventana debajo de la armadura ha de ser de testero con sus cimas menores.

Item es declaración que el peralte de alfarda ha de ser a contento del Padre Fray Diego de San Francisco por cuya orden corre la disposición de este concierto.

Item que la dicha Catalina María me tiene de dar toda la madera que fuere necesaria para toda la dicha obra por su cuenta y a su costa y por mi trabajo industria y habilidad aserrar poner y asentar toda la dicha obra y clavazón oficiales y cubrir la dicha iglesia y darla hecha y acabada la dicha Catalina María me tiene de dar y pagar dos mil y quinientos pesos de a ocho reales pagados en esta manera = los ochocientos y treinta y tres pesos y tres reales a ocho el peso de ellos que me ha dado y pagados adelantados en reales de contado de los cuales me doy y otorgo por bien contento y pagado y entregado a mi voluntad y porque el recibo de ellos no parece de presente renuncio la excepción de la non numerata pecunia y leyes de la prueba de su paga entrego y recibo y las demás de este caso y de ellos doy y otorgo carta de pago en forma = y otros ochocientos y treinta y tres pesos y tres reales me ha de pagar a mitad de la dicha obra por declaración del dicho Padre Fray Diego de San Francisco y los ochocientos y treinta y tres pesos y dos reales restantes el día que diere acabada y en toda perfección cubierta la obra y acabada la dicha obra y en toda perfección a vista y satisfacción de los dichos maestros que de ello sepan y entiendan puestos y nombrados uno por cada parte y si alguna de nos las dichas partes fuere rebelde y no nombrare el dicho tercero la otra de oficio en su rebeldía lo nombre y en la forma que dicha es yo el dicho Alonso Gutiérrez de la Gasca me obligo de hacer y asentar cubrir y techar la dicha iglesia dentro de dicho término y a ello pido y consiento que me apremien por todo rigor de derecho ...[siguen cláusulas notariales de obligación] [...] y lo firmaron que es fecha en la ciudad de los Reyes en quince días del mes de diciembre de mil y seiscientos y cuarenta años siendo testigos el licenciado Roque de San Martín y Antonio Mayordomo y Francisco Gómez de Silva presentes.

Catalina María

Alonso Gutiérrez

ante mí

Bartolomé de Toro

escribano de Su Majestad



**Concierto de Obra: Alonso Gutiérrez para el coro alto de  
la Iglesia del Carmen**

**(A.G.N., escribano Bartolomé de Toro, 1641-1642,  
protocolo 1879, folio 630 vta)**

Sean cuantos esta carta vieren como yo Alonso Gutiérrez de la Gasca maestro ensamblador de la una parte y de la otra Catalina María viuda de Domingo Gómez de Silva administradora y patrona del Recogimiento de niñas de Nuestra Señora del Carmen de esta ciudad de los Reyes vecinos moradores en ella otorgamos que somos convenidos y concertados y por la presente nos convenimos y concertamos el uno con el otro y el otro con el otro en esta manera que yo el dicho Alonso Gutiérrez de la Gasca como tal maestro ensamblador y carpintero me obligo de hacer poner y acabar en toda perfección y a vista de oficiales del dicho arte y oficio a la dicha Catalina María el coro alto de la iglesia del dicho Recogimiento con cinco madres con su can y socán y que haya de una madre a otra de hueco vara y dos tercias de cinta y saltino y cuartoncillo con su reja cuadrada como la del coro bajo del Monasterio de monjas Descalzas de esta ciudad excepto el medio punto del altar del dicho coro de Las Descalzas para lo cual la dicha Catalina María me ha de dar toda la madera necesaria para ella y por mi trabajo de hacerlo a toda costa de oficiales y aserrío y ponerle y dejarlo en toda perfección la dicha Catalina María me tiene de dar y pagar al través por todo ello trescientos pesos de a ocho reales en esta manera = los ciento y cincuenta pesos de ellos que me ha dado y pagado en reales de contado de los reales me doy por bien contento pagado y entregado a mi voluntad y porque el recibo no parece de presente renuncio la excepción de la non numerata pecunia y leyes de la prueba de su paga entrego y recibo y las demás de este caso y los ciento y cincuenta pesos restantes me los ha de pagar luego que yo le dé hecho y acabado el dicho coro y con esto me obligo de dar hecho y acabado el dicho coro para el tiempo que estoy obligado a darle hecha y acabada la obra del techo de la dicha iglesia del dicho Recogimiento conforme a la escritura de concierto que entrambos tenemos otorgada ante el presente escribano so las penas en ella contenidas con declaración que la demás obra que yo hiciere de demasías puertas ventanas escalera y todo lo que se ofreciere me la tiene de pagar la dicha Catalina María por tasación que de ellas hiciere el Padre Fray Diego de Buenaventura a quien entrambas partes nombramos desde luego por tasador de las dichas demasías y por la tasación que de ellas hiciere el dicho Padre Fray Diego de Buenaventura desde luego nos obligamos a estar y pasar y lo consentimos aprobamos y ratificamos según y como la hiciere y tasare las dichas demasías y con esto yo el dicho Alonso Gutiérrez me obligo a que para el plazo de la otra escritura suscitada me obligo de dar hecho y acabado el dicho coro so las penas en ella contenidas y demás de esto pagaré a la dicha Catalina María los daños que por no acabarla para el dicho plazo se siguiere y recrecieren pena de las costas de su cobranza.

Y yo la dicha Catalina María por mi parte y como tal patrona y administradora de este Recogimiento acepto esta escritura y me obligo a que luego que el

dicho Alonso Gutiérrez de la Gasca dé acabado el dicho coro le pagaré o a quien su poder y causa hubiere los dichos ciento y cincuenta pesos de a ocho reales de este concierto que le resto debiendo del dicho coro con más los pesos que montaren las otras demasías luego que las tase el dicho Fray Diego de Buenaventura y todo ello se lo pagaré puesto y pagado en esta dicha ciudad y a su fuero y jurisdicción [...] [siguen cláusulas notariales de obligación] [...] y lo firmaron que es fecha la carta en la ciudad de los Reyes en siete días del mes de enero de mil y seiscientos y cuarenta y un años siendo presentes por testigos el alférez Juan de Avila y el licenciado Roque de San Martín y Francisco Gómez de Silva / va tachado diez no valga

Catalina María

Alonso Gutiérrez

ante mí  
Bartolomé de Toro  
escribano de Su Majestad

**Concierto de obra: Miguel Rodríguez para el  
Monasterio de Nuestra Señora del Carmen  
(A.G.N., escribano Diego Nieto Maldonado, 1644 - 1645,  
protocolo 1252, folio 356)**

Sepan cuantos esta carta vieren cómo yo Miguel Rodríguez maestro de albañilería residente en esta ciudad de los Reyes del Perú otorgo que soy convenido y concertado con la señora Soror María de San Agustín Priora del Convento de Santa Teresa de Jesús Instituto de Nuestra Señora del Carmen de esta dicha ciudad en tal manera que tengo de ser obligado y me obligo de hacer en el dicho Convento la obra de albañilería que se contiene en un modelo y traza que tengo en mi poder firmado de mí y del presente escribano que la dicha obra es y la tengo de hacer en la forma siguiente

Primeramente se ha de arrasar toda la vivienda que está en la portería y escalera del coro del dicho Convento hasta llegar a la pared de la sacristía = Y así mismo se han de derribar las dos paredes del cuarto que mira hacia la huerta para engrandar el claustro y se han de retirar según lo demuestra el dicho modelo y planta y haciendo en aquel ángulo dos divisiones para las tres piezas que la dicha planta demuestra

Item en el ángulo que sigue del coro bajo tengo de hacer un callejón con dos arcos de ladrillo uno a la entrada y otro a la salida para el servicio de las cocinas del dicho Convento y pozo de él se han de meter tres arquejos para afirmar el callejón De Profundis y Refectorio

Item tengo de hacer las dos porterías dentro y fuera el retrete para el torno y así mismo los dos locutorios y la despensa para la portería como la dicha traza lo demuestra y la escalera para los altos que ha de ser de tres tiros dejando debajo entrada para los confesonarios

Item es condición que todas las paredes de la dicha obra que queda referida las tengo de hacer de adobe y medio de grueso sacando los cimientos una vara de hondo algo más o menos conforme el cascajo se hallare llenándolos de barro y piedra del río a la superficie y tengo de formar todas las puertas que se hicieren con pilares de ladrillo y sus rafas de mayor y menor hasta los lumbrales y así mismo los tres pilares de las rejas de los locutorios han de ser de ladrillo hasta el alto de las rejas

Item en la portería y locutorio de fuera se han de meter en la cerca dos ventanas de luz = y en el estanquillo del agua del dicho Convento se han de hacer dos pilares de ladrillo con su arco de albañilería y los cimientos de mezcla de cal y arena y piedra del río suficientes a defender la humedad

Item en la embarcación de la escalera tengo de meter un arco de albañilería de dos varas y media de claro como más bien esté y todos los campos que quedaren entre pilar y pilar se han de labrar con media vara de alto de piedra del cerro y barro las basas y en eso se han de seguir todas las paredes referidas como queda referido de adobe y medio de grueso hasta el enmaderamiento que serán seis varas de alto algo más o menos

Item tengo de doblar estos cuatro ángulos arriba subiendo las paredes un adobe de grueso o lo que convenga sin albañilería alguna en que se han de repartir veinte y una celdas y una sala de recreo y un antecoro y lo demás que las señoras religiosas del dicho Convento eligieren

Y en todas las celdas y demás vivienda que se acomodare han de tener sus divisiones de tabique de ladrillo y yeso de tres varas de alto algo más o menos

Item tengo de formar y hacer en la caja del claustro del dicho Convento veinte y ocho pilares de los cuatro ángulos como el dicho modelo y planta lo demuestra sacando los cimientos de vara y media de ancho y otro tanto de fondo llenándolos de buena mezcla y piedra del río a la superficie sobre que se han de formar los dichos pilares que han de tener en cuadro dos tercias con sus fajas en las esquinas y sus basas y capiteles sobre que se cerrarán veinte y ocho arcos a que se han de echar sus alquitrabes friso y cornisa reduciéndolos a que las maderas carguen en el friso y los rincones tengo de echar ocho arnotantes [sic] que muevan sobre sus repisas

Item sobre los dichos pilares tengo de hacer y formar otros tantos a la parte de arriba labrando en los arcos sus pretines acojinados a la banda de afuera con su

tocadura y han de subir las cañas de los dichos pilares media vara en cuadro para lo cual se han de hacer ladrillos hechizos que entren dos en hilada o dos como más convenga y cerrando sus arcos se rematará con su incornisamento dejándolo en toda perfección

Item tengo de enlucir de mezcla de cal y arena toda la dicha obra referida alta y baja y blanquearla toda a dos manos y así mismo tengo de enrocar todos los corredores altos y bajos y vivienda alta y baja y empedrar el patio del claustro

Item con condición que los derribos que quedan referidos de la dicha obra han de ser por cuenta del dicho Convento y yo tengo de poner a mi cuenta los adobes ladrillo cal arena y demás materiales necesarios

Toda la cual dicha obra me obligo de la dar hecha perfectamente acabada a vista de personas que lo entiendan para de hoy día de la fecha de esta escritura en año y medio cumplido primero siguiente por lo cual se me ha de pagar por el dicho Convento los precios siguientes

De asentar cada millar de adobes en las dichas paredes de abajo hasta el enmaderamiento a razón de cuarenta pesos de a ocho reales dando la tierra el dicho Convento

De asentar cada millar de adobes en las dichas paredes altas a razón de cuarenta y cuatro pesos

Por cada vara cuadrada de los cimientos debajo de tierra con barro y piedra del río a nueve reales

De cada vara cuadrada de los cimientos encima de la tierra de piedra del cerro a dos pesos

Por cada arco de los susoreferidos noventa pesos

De albañilería de pilares y arcos de ladrillo a siete pesos cada vara cuadrada

Y la cantidad de pesos que la dicha obra montare al dicho precio se me ha de pagar por el dicho Convento la tercia parte de ellos luego de contado para empezar a hacer y costear la dicha obra y a cuenta de la dicha tercia parte confieso haber recibido de la dicha señora Soror María de San Agustín como tal Priora del dicho Convento tres mil pesos de a ocho reales de contado y los tengo en mi poder de que me doy por contento y entregado a mi voluntad y porque el entrega no parece de presente renuncio la excepción y leyes de la non numerata pecunia prueba de la paga y otra tercia parte se me ha de pagar el día que estuviere mediada la dicha obra y la tercia parte restante el día que la dicha obra esté perfectamente acabada con lo cual yo como principal deudor y yo Diego de Medina maestro de carpintería que presente soy como fiador que me hago y constituyo

del dicho Miguel Rodríguez y principal pagador haciendo como hago de deuda ajena mía propia y de libre deudor sin que contra el dicho principal ni sus bienes sea hecha ni se haga diligencia ni excusión alguna de fuero ni de derecho cuyo beneficio y remedio especial y expresamente renuncio y ambos a dos juntamente principal y fiador renunciando como renunciarnos las leyes de duobus res debendi y el auténtica presente de fide iusoribus y el beneficio de la división y excusión y las demás leyes y derechos que son y disponen en favor de la mancomunidad y fianza como en ellas se contiene nos obligamos que para el dicho plazo de hoy día de la fecha de esta escritura en año y medio yo el dicho Miguel Rodríguez daré hecha y acabada la dicha obra en la forma que quedo obligado sin faltar en todo ni en parte en manera alguna... [siguen cláusulas notariales de obligación] [...] que es fecha la carta en la dicha ciudad de los Reyes estando en el dicho Convento en quince días del mes de marzo año de mil y seiscientos y cuarenta y cinco en papel del sello tercero y los otorgantes que yo el escribano doy fe conozco lo firmaron testigos el licenciado Jorge de Andrade presbítero y Francisco Gómez de Silva y Bartolomé Martínez escribano de Su Majestad presentes

María de San Agustín

Diego de Medina

Miguel Rodríguez

ante mí

Diego Nieto Maldonado  
escribano de Su Majestad

#### ANOTACIÓN MARGINAL

En la ciudad de los Reyes en seis días del mes de septiembre año de mil y seiscientos y cuarenta y cinco ante mí el escribano y testigos pareció Miguel Rodríguez contenido en esta escritura a quien doy fe conozco y confesó haber recibido de Soror María de San Agustín Priora del Convento del Carmen de esta ciudad dos mil pesos de a ocho reales que son para en cuenta y parte de pago de lo que constare la obra que está haciendo en el dicho Convento conforme se declara en esta escritura los cuales confesó haber recibido los un mil y quinientos pesos de ellos por mano de la Señora doña María Magdalena Vélez Roldán Abadesa del Monasterio de Santa Clara de esta ciudad y los quinientos pesos restantes por mano de la Soror María de San Agustín y de todos se dio por entregado y renunció la pecunia prueba de la dicha paga que no parece de presente y otorgó carta de pago en forma y lo firmó testigos Joseph del Corro Diego Rivera el mozo

Miguel Rodríguez

ante mí Diego Nieto Maldonado  
escribano de Su Majestad

En la ciudad de los Reyes en seis días del mes de febrero de mil y seiscientos y cuarenta y seis ante mí el escribano de Su Majestad y testigos pareció Miguel Rodríguez contenido en esta escritura y confesó haber recibido de Soror María de San Agustín Priora del Convento del Carmen un mil pesos de a ocho reales que son para en cuenta y parte del pago de los pesos que por esta escritura está obligada a pagar de la obra que está haciendo en el dicho Convento de que se dio por entregado y renunció la pecunia prueba de la paga porque no parece de presente y otorgó carta de pago en forma y lo firmó testigos Joseph del Corro Juan de Sobarso presentes

Miguel Rodríguez

ante mí

Diego Nieto Maldonado  
escribano de Su Majestad

#### **Concierto de obra: Julián Sánchez y Diego de Medina para el Claustro Alto del Monasterio del Carmen**

(A.G.N. , escribano Francisco Ordóñez, 1640-1648,  
protocolo 1310, sin numeración de folios)

Sean cuantos esta carta vieren cómo nos Julián Sánchez maestro albañil y Diego de Medina así mismo maestro albañil y alarife vecinos moradores en esta ciudad de los Reyes del Perú ambos dos juntamente y de mancomún a voz de uno y cada uno de nos de por sí e in solidum renunciando como expresamente renunciarnos las leyes de duobus rex debendi y el autentica presente código de fide iusoribus y el beneficio de la división y excusión y las demás leyes fueros y derechos de la mancomunidad como en ellas se contiene y declara decimos que por cuanto estamos convenidos y concertados con María de San Agustín Priora del Convento y monjas de Nuestra Señora del Carmen de esta dicha ciudad y en razón de cierta obra que hemos de hacer en el dicho Convento como consta y parece por la memoria y concierto y condiciones que en ella se declaran que está firmada de nos los susodichos y de la dicha Priora su tenor de la cual y condiciones de ella es del tenor siguiente

MEMORIA y condiciones de la obra que se ha de hacer en el Monasterio de monjas de Nuestra Señora del Carmen

Primeramente ha de hacer los arcos del claustro alto repartidos en la misma forma que los de abajo y sujetándose al mismo alto que tiene el de abajo

Y es condición que no han de tener de grueso los pilares más de media vara en cuadro con un tablero de relieve por cada frente con su basa y capitel de toscano la rosca del dicho arco ha de ser del mismo grueso del pilar así mismo su tablero con una hilada de ladrillo de cuadrado por orleta encima su alquitra friso y cornisa de la misma obra que abajo y en el dicho hueco del arco ha de llevar un antepecho con sus tableros de relieve enlucidos y rematados cada uno de los dichos arcos a toda costa ha de hacer por precio de setenta y cinco patacones contándose cada arbotante por arco porque así está el dicho concierto de abajo

Y es condición por cada millar de adobes asentados a toda costa en el alto ha de ser por cuarenta y cuatro patacones en los que hubiere abajo han de ser a cuarenta no más

Y es condición que cada millar de ladrillo de solería alta y baja a toda costa viene rematada a treinta y dos patacones millar

Y es condición que cada tapia de enlucido de cal y arena y tierra y blanqueada de dos manos a cuatro reales tapia a toda costa

Y es condición que todos los derribos y escombros y henchimientos ha de ser por cuenta del Convento

Y es condición que el maestro en cuanto al recibo de la plata se ha de haber en la forma siguiente que es que todos los vales que el dicho maestro diere para los materiales pidiendo recibo del que recibiere la plata para que en todo haya verdad

Y es condición que en cuanto al resto para pagar peones y oficiales se ha de dar la plata como la fuere pidiendo y siendo como la gasta

Y es condición que si hubiere alguna cosa que hacer fuera de estos precios será lo que tasaren dos maestros del oficio Julián Sánchez Diego de Medina María de San Agustín

PROSIGUE y en virtud de la dicha memoria concierto y condiciones de la que va inserta en esta escritura que habemos por buena cierta y vedadera nos los dichos Julián Sánchez y Diego de Medina debajo de la dicha mancomunidad nos obligamos de hacer la dicha obra según y de la suerte que se declara en la dicha memoria concierto y condiciones y cada uno por el todo in solidum sin exceder de ella en cosa alguna y es condición y declaración que si dejáremos la dicha obra por acabar de todo punto damos poder y comisión en bastante forma a la dicha Priora o a quien su causa hubiere para que la susodicha se concierte con otros maestros oficiales del dicho oficio para que acaben lo que así faltare para aca-

barla de todo punto y por lo que más le costare del dicho concierto consentimos y tenemos por bien ser ejecutados en nuestras personas y bienes como por deuda líquida de aparejada ejecución para lo cual sea creída por su simple juramento o de quien su causa hubiere en que lo dejamos y diferimos sin otro auto ni averiguación que de derecho se requiera porque de ella la relevamos y confesamos haber recibido de la dicha María de San Agustín Priora para en cuenta de la dicha obra que habemos de hacer a destajo cuatrocientos pesos de a ocho reales los trescientos pesos de ellos en reales de contado y los ciento que la dicha María de San Agustín como tal Priora ha pagado de materiales por cuenta del dicho Julián Sánchez y de todo ello nos damos por contentos y entregados a nuestra voluntad y por no parecer de presente lo susodicho renunciamos la excepción y leyes de la pecunia y de la entrega y prueba de ella como en ellas se contiene y declara = y estando presente a lo contenido en esta escritura yo la dicha María de San Agustín como tal Priora de este Convento y habiéndolo oído y entendido otorgo que la acepto en todo y por todo como en ella se contiene y declara y a la firmeza paga y cumplimiento de lo en ella contenido nos los dichos Julián Sánchez y Diego de Medina [...] [siguen cláusulas notariales de obligación] [...] en testimonio de lo cual lo otorgamos en la dicha forma que es fecha la carta en la dicha ciudad de los Reyes del Perú en veinte y cinco del mes de julio de mil y seiscientos y cuarenta y seis años y los otorgantes que yo el presente escribano de Su Majestad doy fe conozco lo firmaron de sus nombres siendo a lo que dicho es presentes por testigos Francisco García y Ariz y don Pedro de Ojeda y Flores y el licenciado Blas Canelas presbítero

María de San Agustín

Diego de Medina

Julián Sánchez

ante mí

Francisco Ordóñez

escribano de Su Majestad

diez y ocho reales

**ANOTACIÓN MARGINAL:**

En la ciudad de los Reyes a quince días del mes de mayo de mil y seiscientos y cincuenta y un años ante mí el escribano y testigos parecieron Julián Sánchez y Diego de Medina contenidos en esta escritura a los cuales doy fe conozco y la dieron por rota y cancelada por lo que a ellos toca por cuanto manifestaron haber recibido de María de San Agustín Priora del Convento de monjas descalzas de Nuestra Señora del Carmen de esta ciudad seis mil y novecientos y siete pesos de a ocho reales que les ha pagado por tantos que se les restaban debiendo de la obra contenida en esta escritura y de ellos se dieron por contentos y entregados a su voluntad por haberlos recibido de la dicha Priora en diferentes tiempos y partidas y por no parecer de presente renunciaron la excepción de la non numerata pecunia leyes del entrego y prueba de él como en



ellas se contiene y otorgaron carta de pago y cancelación en forma y lo firmaron de sus nombres siendo testigos Juan Ortiz de Traspeña Juan Xaramillo y Sebastián de Mendoza escribano de Su Majestad

Diego de Medina

Julián Sánchez

Ante mí  
Luis de la Raga  
escribano de Su Majestad

**Concierto de obra: Julián Sánchez y Diego de Medina  
para el campanario del Monasterio del Carmen  
(A.G.N., escribano Francisco Ordóñez, 1640-1648,  
protocolo 1310, sin numeración de folios)**

Sepan cuantos esta carta vieren cómo nos Julián Sánchez y Diego de Medina maestros albañiles vecinos moradores en esta ciudad de los Reyes del Perú ambos a dos juntamente y de mancomún a voz de uno y cada uno de nos por sí e insólidum renunciando como expresamente renunciarnos las leyes de duobus res debendi y el auténtica presente código de fide iusoribus y el beneficio de la división y excusión y las demás leyes fueros y derechos de la mancomunidad según y como en ellas se contiene y declara decimos que por cuanto nosotros estamos convenidos y concertados con Juliana de la Madre de Dios Priora del Convento de monjas de Nuestra Señora del Carmen de esta dicha ciudad en hacer una torre en el dicho Convento para poner en ella campanas en conformidad de la traza que para ello les ha dado la dicha Priora la cual nos obligamos de hacer de cal y ladrillo conforme está empezada a hacer la cual nos obligamos de dar acabada de todo punto dentro de tres meses que corren y se cuentan desde hoy día de la fecha de esta carta y es condición que nosotros habemos de poner todos los materiales y jornales y lo demás que se ofreciere hasta tanto que se acabe la dicha torre y así mismo es condición que habemos de poner los palos donde se han de poner las campanas de la dicha torre y han de ser de madera de guayacán o de otra madera que sea suficiente y es condición que si dejáremos la dicha torre por acabar de todo punto dentro del dicho tiempo de tres meses damos poder cumplido en bastante forma el que es necesario y de derecho se requiera a la dicha Priora o a quien su causa hubiere y del dicho Convento para que la susodicha se concierte con otros maestros oficiales del dicho oficio para que ellos acaben lo que faltare por acabar de la dicha torre de todo punto y por lo que más le costare del concierto que tenemos hecho con la dicha Priora consentimos y tenemos por bien ser ejecutados en nuestras personas y bienes como por deuda líquida de aparejada ejecución para lo cual sea creída por su simple juramento la dicha Priora o quien su causa hubiere en que lo dejamos y diferimos sin otra prueba auto ni averiguación alguna aunque de derecho se requiera porque de ella

le revelamos y por la dicha obra de la dicha torre acabada de todo punto como está referido y con las dichas condiciones estamos convenidos y concertados con la dicha Priora en que se nos ha de dar y pagar mil pesos de a ocho reales la mitad luego de contado y la otra mitad acabada que sea la dicha torre y estando presente a lo contenido en esta escritura de concierto yo la dicha Juliana de la Madre de Dios Priora de este dicho Convento y monjas de Nuestra Señora del Carmen y habiéndola oído y entendido otorgo que la acepto en mi favor y del dicho Convento y como tal Priora de él obligo a los bienes y rentas del dicho Convento a dar y paga a los dichos Julián Sánchez y Diego de Medina por la obra de la dicha torre acaba de todo punto los dichos mil pesos de a ocho reales la mitad de contado y la otra mitad acabada que sea y a la firmeza paga y cumplimiento de lo contenido en esta escritura nos los dichos Julián Sánchez y Diego de Medina obligamos nuestras personas y bienes habidos y por haber y yo la dicha Juliana de la Madre de Dios obligo los bienes y rentas del dicho Convento [...] [siguen cláusulas notariales de obligación] ... en testimonio de lo cual lo otorgamos en la manera referida fecha la carta en la dicha ciudad de los Reyes del Perú estando en el dicho Convento en ocho días del mes de enero de mil y seiscientos y cuarenta y siete años y los dichos otorgantes que yo el escribano doy fe conozco lo firmaron de sus nombres presentes por testigos el licenciado Blas Canelas presbítero el alférez Juan de Lamilla y Basilio de Vargas

Diego de Medina

Julián Sánchez

Juliana de la Madre de Dios

ante mí

Francisco Ordóñez

escribano de Su Majestad

En la ciudad de los Reyes en doce días del mes de mayo de mil y seiscientos y cincuenta y un años ante mí el escribano y testigos Julián Sánchez y Diego de Medina contenidos en esta escritura que doy fe conozco la dieron por lo que a ellos toca por rota y cancelada por cuanto confesaron haber recibido de Juliana de la Madre de Dios Priora del Convento de monjas descalzas de Nuestra Señora del Carmen de esta ciudad los un mil pesos de a ocho reales que montó la obra que refiere esta escritura de que se dieron por entregados a su voluntad y por no parecer de presente renunciaron la ley de la non numerata pecunia leyes del entrego prueba de él y otorgaron carta de pago y cancelación en forma y lo firmaron siendo testigos Juan Ortiz de Traspeña Juan de Dios Sarmiento y Joseph Gómez

Julián Sánchez

Diego de Medina

ante mí

Sebastián de Mendoza

escribano de Su Majestad

**Concierto de obra: Miguel de Garay para la pila del  
Convento de Nuestra Señora del Carmen  
(A.G.N., escribano Marcelo Antonio de Figueroa,  
1657, protocolo 624, folio 356).**

En la ciudad de los Reyes en veinte y siete días del mes de febrero de mil y seiscientos y cincuenta y siete años ante mí el escribano y testigos parecieron Miguel de Garay maestro albañil y cantero morador en esta dicha ciudad de la una parte y de la otra el licenciado Pedro de Madueño presbítero mayordomo del Monasterio de monjas carmelitas descalzas de la Santa Madre Teresa de Jesús de esta ciudad a quienes doy fe conozco y de un acuerdo y conformidad otorgaron que son convenidos y concertados en la manera siguiente que para una pila que se ha de hacer en el claustro principal del dicho Monasterio se obliga el dicho Miguel de Garay de labrar y asentar toda la piedra necesaria para la grada y pila a razón de diez y ocho reales cada piedra según la planta que está hecha para hacer la dicha pila que queda firmada de ambos otorgantes y de mí el presente escribano y queda en poder del dicho Miguel de Garay para ir haciendo la dicha obra = y es condición que la dicha pila ha de tener su encasamiento conforme arte y la cuarta hilada con que se remata la pila ha de tener su bocel y filete quebrados en el plan abierta su bisagra para la trabazón de las piedras y así mismo han de llevar todas las piedras de la pila su diente de macho y hembra para más fortaleza por el empujo del agua = y por lo dientes se han de fraguar las hiladas después de asentadas cada hilada como lo dispusiere el Padre Fray Miguel de Jesús del Orden del Señor San Francisco de los Descalzos y en lo demás que se ofreciere de dificultad se avisará al dicho Padre para que mejor consiga lo que convenga a la dicha obra y así mismo se declara que ha de tener la dicha pila dos desagües uno alto y otra a ras del solado como mejor pareciere convenir y el dicho Miguel de Garay se obliga de labrar y asentar la dicha pila y dejarla en toda perfección para fin de mayo de este presente año de mil y seiscientos y cincuenta y siete y se declara que al dicho maestro se le ha de dar todos los materiales necesarios para la dicha obra porque sólo ha de poner el susodicho sus manos y el labrar asentar y dejar la dicha pila acabada en toda perfección y el dicho Miguel de Garay confesó haber recibido del dicho licenciado Pedro de Madueño doscientos pesos de a ocho reales a cuenta de lo que montare la dicha obra de que se dio por contento y entregado a su voluntad por haberlos recibido realmente y con efecto y porque el entrega de presente no parece renunció la excepción de la pecunia y leyes de la entrega y prueba del recibo y lo demás que montare la dicha obra se obligó el dicho licenciado Pedro de Madueño de lo pagar al dicho Miguel de Garay o a quien su causa hubiere acabada y asentada la dicha pila en toda perfección y el dicho Miguel de Garay se obligó de dar fianza llana y abonada presente de seguro de los dichos doscientos pesos que así ha recibido a cuenta de la dicha obra y es condición y declaración de esta escritura que si al dicho plazo fin de mayo de este dicho año no hubiere acabado la dicha obra el dicho maestro como está obligado ha de poder el dicho licenciado Pedro de Madueño o quien fuere parte

por el dicho Monasterio concertar la dicha obra con otro maestro del dicho oficio y por lo que más le costare del precio aquí referido ha de poder ser ejecutado el dicho maestro en su persona y bienes y así mismo por los dichos doscientos pesos que así tiene recibidos diferida la prueba y averiguación de ello en el juramento y declaración simple del dicho licenciado Pedro de Madueño o de quien su causa hubiere y del dicho Monasterio sin otra alguna de que ha de ser relevado y el dicho licenciado Pedro de Madueño para la paga que esta montare dijo que hacía e hizo de causa y negocio ajeno suyo propio y de libre deudor propio y llano pagador y haciendo como hizo de causa y negocio ajeno suyo propio y de libre deudor propio y llano pagador sin que contra el dicho Monasterio del Carmen ni sus bienes ni otra persona alguna ni los suyos proceda ni sea hecha ni se haga diligencia ni excusión de persona ni otro alguno de hecho ni de derecho porque este beneficio y remedio con el e las auténticas esperas y expensas especial y expresamente renunció y ambos otorgantes se obligaron de haber por firme esta escritura en todo tiempo y de no ir ni venir contra ella por ninguna causa ni razón y si así lo hicieren que no les valga ni sobre ello ser oídos ni admitidos en juicio ni fuera de él sino excluidos y condenados en todas las costas que en razón de ello se siguieren y recrecieren y a la firmeza paga y cumplimiento de todo lo que dicho es obligaron el dicho Miguel de Garay su persona y bienes y el dicho licenciado Pedro de Madueño los suyos y de cada uno de los susodichos habidos y por haber y para ejecución de ello cada otorgante por lo que le toca dieron poder cumplido a las justicias y jueces que de sus causas puedan y deban conocer y en especial a las de esta dicha ciudad y Arzobispado a cuya jurisdicción y fuero se sometieron y obligaron y renunciaron el suyo propio jurisdicción domicilio y vecindad y la ley que dice que el actor debe seguir el fuero del reo para que las dichas justicias y cada una de ellas las ejecuten compelan y apremien a la paga y cumplimiento de lo que dicho es como si fuere por sentencia definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada sobre que renunciaron todas y cualesquier leyes fueros y derechos de su favor y la general que lo prohíbe y consintieron que de esta escritura se saquen dos o más traslados y así lo dijeron y otorgaron y lo firmaron siendo testigos Fernando del Pulgar Diego de Feria Zambrano y Nicolás Márquez de Guzmán presentes

Pedro de Madueño

Miguel de Garay

ante mí

Marcelo Antonio de Figueroa  
escribano público



## *Mujeres y Licencias Matrimoniales en Lima*

*Graciela ARISMENDI CORTEZ\**

### **Resumen**

Este trabajo trata sobre el vínculo del matrimonio y el papel de la mujer en las relaciones familiares. Partiendo de la forma que tenían de realizarse los matrimonios en la Lima del siglo XVII, conoceremos como la Sociedad Limeña Colonial, que era regulada por estrictos patrones normativos establecidos por la Iglesia Católica, pudo evadir algunas de las normas, que según la legislación eclesiástica, hacía legítimos los matrimonios. Para ello se ha utilizado como fuente las licencias matrimoniales, principal requisito para solicitar la realización del vínculo; mediante su análisis, hemos podido conocer los casos usuales en los que se evadía la norma de la Iglesia; así mismo a través de la información que nos brindan, por la serie de datos que contienen, tanto de los contrayentes como de sus respectivos testigos, quienes en sus declaraciones nos permiten conocer un poco más sobre las relaciones sociales de la época y la diferenciación tanto social y étnica que hubo, así como el papel que le tocó a la mujer en esta diferenciación. En este caso estamos utilizando como fuente las licencias que están en los repositorios del Archivo General de la Nación en el fondo del Tribunal Eclesiástico, y específicamente las que fueron solicitadas durante el siglo XVII, que se encuentran en los tres primeros legajos, y que hacen una cantidad de 315 licencias, de las cuales hemos tomado como muestra 100 casos. El trabajo gira en torno a los conceptos que se tenían de matrimonio y normatividad en la época, el análisis del

---

\* Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

proceso administrativo del documento, que en este caso se generaba en el Tribunal Eclesiástico porque era su competencia, y el papel de la mujer en la realización del matrimonio. Los datos completos de las licencias que se han utilizado como muestra, son parte de la elaboración del catálogo de la serie que pretendemos publicar en una próxima entrega.

## Introducción.

El estudio de la vida cotidiana en Lima Colonial y de las mujeres en particular se ha visto enriquecido en estos últimos tiempos, con investigaciones que se han preocupado por darnos a conocer cómo se manejaban las relaciones al interior de la vida familiar de la época. Trabajos como los de María Emma Mannarelli y Nancy Van Deusen son una muestra. En esta perspectiva el interés de este trabajo es aportar algunos datos a este conocimiento; para ello hemos utilizado las licencias matrimoniales, que son una fuente hasta ahora poco utilizada. El análisis de la rica información que contiene nos ha permitido entender y conocer un poco más sobre cómo se formaban las nuevas familias en la Lima de la época. En este caso se ha utilizado las licencias matrimoniales que se encuentran en el Archivo General de la Nación y, específicamente, las que corresponden al siglo XVII.

### 1. El Matrimonio y la Iglesia Católica en Lima del Siglo XVII.

Es a partir del núcleo familiar donde se aprehenden los patrones de comportamiento que rigen una determinada sociedad; es en el seno familiar donde se transmiten las costumbres y los usos de una época.

La sociedad colonial limeña se relacionó entre sí con patrones que fueron establecidos y regulados por el Estado Monárquico y la Iglesia Católica, siendo esta última la que regía el "deber ser" de la población; dichos patrones se asumieron de diferentes maneras en cada grupo social que conformó la Lima Colonial.

La institución del matrimonio como principal "mecanismo de cohesión familiar" estaba reglamentado por la Iglesia. Después de la reforma católica, en el Concilio de Trento (1545-1563) se estableció que el vínculo del matrimonio es perpetuo e indisoluble. La doctrina católica determinó que el matrimonio no era sólo la unión de un hombre y una mujer sino también un sacramento. Se consideró así legítimo sólo el matrimonio celebrado bajo las reglas de la Iglesia. Estas reglas se plasmaron en el Perú a través de los Concilios Limenses.

En el decreto de reformas sobre el matrimonio el Concilio de Trento nos dice en el Cap. I:

"Renuévase la forma de contraer los matrimonios con ciertas solemnidades, prescripto en el Concilio de Letrán. Los obispos puedan dispensar de procla-

mas. Quien contrajese de otro modo que a presencia del párroco y de dos o tres testigos, lo contrae inválidamente”<sup>1</sup>.

## 2. Licencias Matrimoniales: fuentes para el conocimiento del cumplimiento de las normas en la Colonia.

Los matrimonios limeños en el siglo XVII se ajustaron a las normas de la Iglesia, pero en muchos casos no dudaron en trasgredirlas.

Las licencias matrimoniales, principal requisito para solicitar la realización del vínculo, son documentos ricos en información no solo porque nos permiten conocer los casos usuales en los que podía evadirse la norma que establecía la presentación de amonestaciones, sino porque en ellas se manifiestan características de la sociedad de la época a través de los datos que nos brindan tanto de los contrayentes como de los testigos.

El Archivo General de la Nación en el Fondo del Tribunal Eclesiástico conserva para el siglo XVII 315 licencias que fueron solicitadas entre los años 1600 y 1670, correspondientes a los legajos 1, 2 y 3, de la serie Administración de la Iglesia.

Leg. 1.	1600 –1638	99	licencias
Leg. 2.	1638 –1642	99	licencias
Leg. 3.	1642 –1670	117	licencias

Dentro de estos legajos se han encontrado además documentos que pertenecen a años posteriores, hasta finales del siglo XVII.

## 3. Trámite y Contenido del Documento: Presentación de casos.

El documento se presentaba ante el Provisor y Vicario General del Arzobispado de Lima; en él se incluye la Fe, cuando las hacían, que por norma debían ser en número de tres, en la Iglesia mientras se celebraba la misa mayor, en tres días seguidos, que al hacer pública la intención del matrimonio permitían conocer sobre posibles impedimentos que tuvieran los contrayentes, seguido del llamado “Asentado”, que era la petición de la licencia del contrayente con sus datos y los de su futura cónyuge (nombres y apellidos, origen étnico, filiación, etc.); el proveído del juez de la autoridad eclesiástica; el consentimiento de la mujer, que en muchos casos no era indispensable; la presentación de testigos en número de cinco o seis; y, por último el auto de Licencia autorizado por el Provisor y Vicario. Las licencias constan en su mayoría de dos a cinco folios; sin embargo hemos encontrado algunos documentos que, por ser casos especiales, contienen hasta 30 folios.

1 Concilio de Trento. Imp. García Madrid. 1819.p.301



El contenido del documento no tiene uniformidad, ya que se puede observar una clara distinción entre las licencias que provienen de españoles o criollos con las de indios, mulatos libres y negros esclavos. En las de los primeros siempre se encontrará la declaración de consentimiento de la contrayente; cosa que sólo se observa en contados casos para indios y mulatos libres; no existe tal declaración en los casos de esclavos.

De las cien licencias que hemos utilizado como muestra y que comprenden los años de 1638 a 1642, sólo el 4 % ( 1% a mulatos libres y 3 % a indios) contiene la declaración de consentimiento de la contrayente, siendo 37 los casos de licencias de indios, mulatos y esclavos. Los documentos no contienen información específica sobre el motivo por el cual a estas mujeres sí se les tomó tal declaración.

Entre los expedientes de licencias de indios que contienen la declaración de consentimiento, encontramos la solicitud presentada el 14 de enero de 1639 por Francisco de Avendaño, indio natural del pueblo de Surquillo, y de Juana de Jesús, india natural de Huanuco, de 12 años de edad, en la que el contrayente declara que ésta estaba recluida en el Convento de la Encarnación y que según él "... La madre abadesa (de dicho Monasterio) no quiere que se case y la tiene aprisionada en la cárcel y no da lugar ha que se le tome su consentimiento"<sup>2</sup>; por lo cual pide se le:

"notifique a la dicha abadesa con censuras agravadas la haga salir a la portería de dicho Convento para que se le tome su consentimiento y constando tener voluntad de contraer el dicho matrimonio conmigo la ponga en depósito en la Casa de las Divorciadas"<sup>3</sup>

En su declaración de consentimiento, Juana de Jesús, al ser preguntada si ha hecho voto de permanecer en este Monasterio o en otro alguno dijo que no; lo que nos revela que la abadesa estaba actuando indebidamente y cometiendo un exceso en el desempeño de su cargo, lo que podría haber motivado la necesidad de que se tome la declaración de la contrayente.

De la misma forma las licencias nos dejan ver cómo los futuros cónyuges buscaban incumplir la norma de una manera "legal" solicitando al Tribunal Eclesiástico dispensas matrimoniales para no presentar las amonestaciones, hecho que era permitido en la legislación por motivos específicos. En la documentación estudiada figuran como principales motivos para solicitar dispensas de amonestaciones, los casos de amancebamiento, los de oposición de los padres o parientes tutores, las diferencias económicas entre ambos, la afinidad consanguínea o espiritual, etc.

2 AGN. Tribunal Eclesiástico. Leg. 02. Licencia Matrimonial.

3 Ibid.

Un ejemplo de esto es el expediente de licencia matrimonial de Antonio Moreno de la Cruz, natural de Sevilla, y Da. María de Montemayor, nacida en Lima de 20 años, quienes solicitan dispensas de amonestaciones por estar amancebados, en el que Sebastián Rodríguez vecino de esta ciudad, como uno de los testigos declara:

"por el trato y comunicación que ha tenido y tiene con los dichos contrayentes sabe y le consta que en todo el dicho tiempo (seis años) an estado y están amancebados y en mal estado por lo cual y por que los tiene por libre de parentesco de afinidad y consanguinidad combiene al servicio de Dios... dispense las amonestaciones" (1642 - 04 - 14) <sup>4</sup>

El solo hecho de declarar que se vivía amancebado o en "mala amistad" era suficiente para que la autoridad eclesiástica otorgue rápidamente las dispensas de amonestaciones. La historiadora María Emma Manarelli al tratar sobre el carácter que tenía el estar amancebado nos dice:

"En la sociedad limeña de la época la línea que separa la intervención divina de la acción humana era más bien difusa. El amancebamiento, "las malas amistades" eran cosa del demonio y hacer desistir a los amancebados de su "mal estado" era una obra milagrosa, sobrenatural. Sacerdotes y beatos predicaban en los púlpitos y en los mercados, exhortando a los feligreses a entrar por el buen camino" <sup>5</sup>.

Con respecto a la dispensa otorgada cuando los padres de algunos de los contrayentes se oponían, tenemos el caso de Pedro Sarmiento y Beatriz de Salinas, naturales de Lima, de julio de 1639. Don Miguel Palomino, natural de Lima, uno de los testigos, declara:

"Sabe que conviene al servicio de nuestro Sr. que el Provisor dispense en las amonestaciones... por que si Pedro Sarmiento padre del dicho Pedro Sarmiento, supiese o tubiese noticia que el dicho su hijo se casa estorbara el dicho matrimonio de manera que no tenga efecto... por haber visto en otra ocasión como lo estorbo y deshizo... y ahora tiene por cierto hara lo mismo por casarse el susodicho por amores con que la dicha Beatriz quedaria sin remedio y a riesgo de no hallarle si se pasa otra ocasión" <sup>6</sup>

Esto último nos puede indicar que los contrayentes habían tenido ya encuentros sexuales, demostrándose en el énfasis que los testigos le ponen a sus declaraciones cuando se pronuncian sobre que la contrayente "quedaría sin remedio", por esto pide que se le dispense para no tener que cumplir con las amonestacio-

4 Ibid.

5 M.E. MANNARELLI : *Pecados Públicos*. Ed. Flora Tristán. Lima. 1983, p.104.

6 AGN. Tribunal Eclesiástico. Leg 02. Licencia Matrimonial.

nes, pues buscaba así contraer matrimonio sin consentimiento del padre. Esto estaba considerado en la legislación eclesiástica como un *impedimento impediante* que quiere decir en el Derecho Canónico:

"Los que contienen una grave prohibición de la Iglesia y lo hace ilícito pero no invalida el matrimonio, es decir, que quienes conociendo que tienen el impedimento pecan mortalmente pero quedan válidamente casados"<sup>7</sup>

Entre los casos donde aparece el consentimiento de la contrayente encontramos el dato de la edad de la misma, que para este período fluctuaba entre los 14 años hasta llegar a un máximo de 50 años; entre ellas se encuentran una gran cantidad de casos de mujeres en estado de viudez, que por ser tales, consignan en el expediente el nombre de su marido difunto, a diferencia de las solteras que se presentan necesariamente como hijas de sus respectivos padres. Esto es una muestra más de la idea que se tenía de que la mujer era un ser incapaz de velar por su propia seguridad, sin la tutela de un hombre; esto es reflejado en el discurso de Juan Luis Vives, tratadista español de la época, él decía:

"... ¡A cuántos azares y riesgos están expuestas, hasta el punto de parecer milagro el que haya alguna viva y esté sana! Y todo el restante discurso de su vida, ¡qué es sino un continuo servicio al hombre! De doncellas sirven a sus padres, de casadas sirven al marido, de madres sirven a sus hijos. Y puesto que tienen menos reciedumbre y fuerza en su alma, su juicio es más débil y su instrucción más limitada..."<sup>8</sup>

De la misma manera los documentos nos demuestran que se pedían y otorgaban dispensas inclusive para casos que por "norma" eran impedimentos para contraer matrimonio; así el impedimento por "cognación espiritual", que en el derecho canónico es aquel que inhabilita de contraer matrimonio entre personas cuyo parentesco podía ser carnal, espiritual o legal.

Este es el caso de Gerónimo Bernardo de Quiroz, escribano de su Majestad, y de doña María Trebejo del Castillo, que después de obtener una bula papal a su favor, solicitan en junio de 1620:

"... que se nos dispense el impedimento que hay entre nosotros para poder contraer matrimonio según que en ella se refiere guardando la forma del Santo Concilio de Trento se dispense con nosotros para que no obstante el impedimento de afinidad espiritual podamos contraer el dicho matrimonio..."<sup>9</sup>

7 F. GÓMEZ DE SALAZAR: *Instituciones de Derecho Canónico*. Ed. Herederos de Miñón. Madrid. 1891, Tomo III, p.345.

8 J.L. VIVES: *La Mujer Cristiana*. Ed. Aguilar. España. 1944, p.676.

9 AGN. Tribunal Eclesiástico. Leg. 01. Licencia Matrimonial.

En este caso el auto de aprobación de dispensas otorgado por el Provisor dice: "... dispensava y dispenso con los susodichos para que sin embargo del impedimento que entre ellos ay de parentesco espiritual por razón de aber la dicha doña Antonia bautizado una hija del dicho Gerónimo... y en caso de necesidad puedan contraer matrimonio in facie ecclesie... en la forma dispuesta por el Santo Concilio Tridentino y declaro desde luego por legitimos los hijos que en él procrearen..."<sup>10</sup>

#### 4. Las Licencias y el papel de la Mujer.

Hemos podido ver a través de los casos anteriores cómo las licencias matrimoniales nos permiten visualizar el papel que le tocó cumplir a la mujer en la sociedad colonial limeña, que en muchos casos debió ser actor pasivo, ya sea en su condición de española o criolla, pues debía de cumplir con el mandato de sus padres a pesar de que siempre declaraba que lo hacía "por su libre y espontanea voluntad"; más disminuidas se encontraban las indias y mulatas, para las cuales no era requisito indispensable registrar su consentimiento en el expediente.

Así mismo la pérdida de la virtud de "virginidad" de la mujer fue un hecho que servía para solicitar dispensas de amonestaciones por la necesidad inmediata de contraer el vínculo matrimonial, ya que su honor quedaba en grave riesgo. El caso de María Magdalena de Soto es más que ejemplar. En agosto de 1642 ésta solicitó al Tribunal que no permita el matrimonio entre Francisco de Arteaga, español, y la viuda Juana de Mendoza, natural de Lima, de 18 años, porque afirmaba:

"Habiendome dado palabra de casamiento Francisco de Arteaga... y mediante haberme asegurado con muchas palabras y promesas que no faltaria a la dicha palabra hasta incarse de rodillas delante de una santa... y juzgandome la cumpliria me comunico el susodicho carnalmente deflorandome y llevandose mi virginidad... si se diese lugar a semejante fraude yo quedaria sin presuncion y echada a perder... contradigo el dicho matrimonio"<sup>11</sup>

El caso es escuchado por el Tribunal y Francisco de Arteaga termina casándose con María Magdalena de Soto, declarando: "es mi voluntad contraerle con la dicha María Magdalena por descargo de mi conciencia y por convenir así al servicio de Dios Nuestro Señor".<sup>12</sup> Esta situación se presenta en varios casos, podemos decir que en diferentes ocasiones la "palabra de casamiento" dada por el varón disuadía a la mujer para entregarse carnalmente a su futuro cónyuge.

Con respecto a las dispensas sobre la oposición familiar, ésta tenía muchas veces carácter económico. Además no sólo provenía de los padres hacia sus hijos, sino podía ser todo lo contrario. Es el caso de Cristóbal de Cervantes, viudo,

10 Ibid.

11 AGN. Tribunal Eclesiástico: Leg 02. Licencia Matrimonial.

12 Ibid.

de 70 años de edad, y su futura esposa Inés Pacheco, viuda, de 30, quienes solicitan dispensas en octubre de 1638. Bartolomé Alonso de la Torre, su testigo:

"Dijo que... si el secretario Juan Pérez de Cervantes que lo es de la Real Sala del Crimen de esta Real Audiencia e hijo del dicho Cristóbal Pérez llegase a entender que... su padre se quería casar con la dicha Inés lo procuraría impedir por los medios posibles para que no tuviese efecto el... matrimonio por no ser afecto al dicho su padre en ninguna cosa y más habiéndose de casar de cuyo matrimonio los... contrayentes pueden tener hijos que menoscabar la parte de herencia que podía tener... Juan Pérez de Cervantes... su padre"<sup>13</sup>

Para el período estudiado, se ha podido establecer que la mayoría de mujeres se casaban entre 17 a 21 años de edad ( véase Apéndice I ), siendo importante el número de mujeres que se casaba entre los 12 y 16 años de edad por los casos; este es otro motivo por el cual las mujeres debían la decisión de casarse a sus padres o tutores.

## 5. Conclusiones.

Las licencias matrimoniales nos permiten conocer un poco más sobre la vida familiar en el Perú Colonial, demostrando la existencia del conflicto entre lo legalmente establecido y la realidad. Por un lado se tenía que cumplir con todos los requisitos necesarios y por el otro vemos cómo en ciertos casos se podía prescindir de algunos de ellos, y esto no es más que una respuesta a cómo estaba conformada esta sociedad.

El amancebamiento fue un hecho cotidiano en las relaciones entre hombres y mujeres en Lima colonial que no tenía distinciones de ningún tipo y que en muchos casos, como hemos visto, terminaban sujetándose a la norma católica, formalizando sus uniones para no vivir en "pecado".

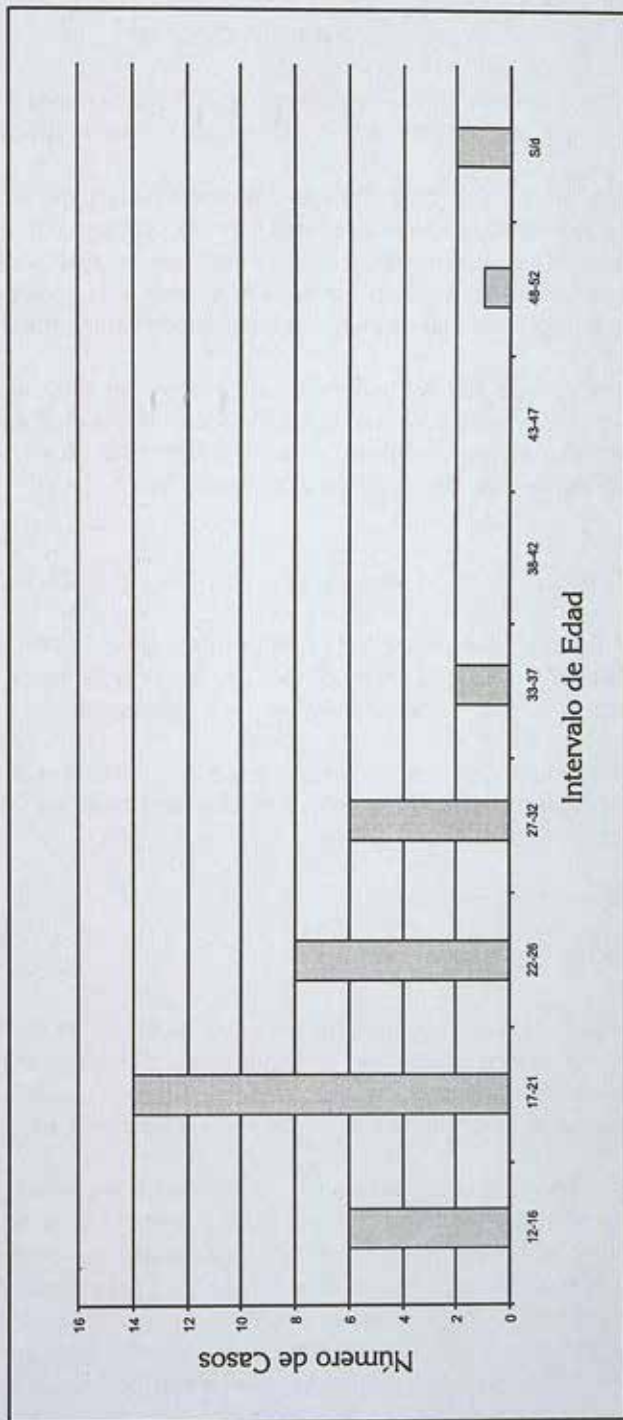
Es muestra palpable de la diferenciación social que existió el hecho de pedir sólo en casos específicos el consentimiento de mujeres indias y mulatas y que, sin embargo, ello era requisito indispensable para las españolas y criollas, cosa que para las mujeres esclavas era innecesario, ya que en ningún caso aparece tal consentimiento.

Para una mejor ilustración del tema y para conocer la riqueza de la información que brindan las licencias matrimoniales presentamos uno de los casos. (véase Apéndice II).

<sup>13</sup> AGN-P. Eclesiástico: Leg 02. Licencia Matrimonial.

# APÉNDICE N° I

## Edad de la Contribuyente (1638-1642)



## APÉNDICE N° II

Licencia Matrimonial solicitada por el alferez Leonardo de Balladares y Ana María de la Rosa. (A.G.N. , Tribunal Eclesiástico . Administración de la Iglesia. Leg. 1).

[f. 1] El alferez Leonardo de Balladares natural de la ciudad de Granada hijo legítimo de Manuel de Balladares y de Marcela de León digo que para más bien serbir a Dios nuestro señor tengo tratado de contraer matrimonio según horden de la Santa Madre Iglesia con doña Ana Maria de la Rosa quarterona natural desta ciudad de Lima hija de padres no conocidos y para que tenga efecto.

A Vuestra Merced pedimos y suplicamos se sirba de mandar se nos reciva informacion y dada se nos despache licencia para que qualquiera de los curas de mi Señora Santa Ana nos pueda casar dispensando en las tres amonestaciones por las caussas que diran los testigos etcétera.

Leonardo  
De Balladares

En la ciudad de los Reyes en beynte y siete de henero de mil seiscientos y ochenta y dos años ante el Señor Doctor Don Pedro de Villagomes Provisor y Vicario General deste Arzobispado se leyo esta petición

Y vista por su merced mando que a los contenidos se les resiba ynformación que ofresen y la comesio (sic) a qualquiera (sic) de los Notarios Públicos u otro sacerdote otorgado y le firmo.

Pedro Villagómez

Ante my  
Thomás de Paredes  
[rúbrica]

[f. 1v] Consentimiento. En la Ciudad de los Reyes veinte y siete de henero de mil seiscientos y ochenta y dos años en cunplimiento de lo mandado por el auto de la buelta desta y por defecto de dar este su consentimiento recibi juramento de una muger quarterona y le fueron hechas las preguntas siguientes.

Preguntada como se llama de donde es natural quienes son sus padres que edad y estado tiene dixo que se llama doña Ana Maria de la Rosa quarterona y que su estado es de soltera y que es natural desta ciudad, hija de padres no conocidos y que es de edad de mas de treinta años y responde. Y preguntada si a echo voto de castidad e de entrar en religion dixo que no a echo ninguno de los dichos votos y responde. Preguntada si tiene alguna enfermedad pública o secreta que se le estorba el contraer matrimonio que se pretende dixo que no la tiene y responde. Preguntada si a dado palabra de casamiento a otro hombre dixo que no le a dado y responde. Y preguntada

si para efecto de dar este su consentimiento esta en toda su libertad o necesita de mas de la que tiene dixo que esta en toda su libertad y no necesita de más y que lo que lleva dicho y declarado es la verdad so cargo del juramento que lleva fecho en que se afirmo y ratificó y que es de edad de dies y [tachado] y no firmo por que dixo no saber.

Ante my  
Antonio de Guzmán  
Notario

[f. 2] En la Ciudad de los Reyes en veinte y siete de henero de mil seiscientos y ochenta y dos años Leonardo de Balladares y Ana Maria de la Rosa para la información que tienen ofrecida y se les esta mandada dar presento por testigo a Joseph López cabo de esquadra de la guardia de a pie de su Excelencia del qual recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de la cruz según forma de derecho y so cargo del qual prometió desir verdad y siendo preguntado dixo, que conoce al dicho Leonardo Balladares de un año a esta parte y a la dicha Ana Maria de la Rosa desde muy niña y save son solteros y libres de impedimento que les estorve el contraer matrimonio que pretende y save así mismo que no son parientes en ningún grado de parentesco y save así mismo y le consta están en mala amistad viviendo como marido y mujer todo lo qual dixo ser la verdad so cargo del juramento que lleva fecho en que se afirmo y ratificó y que es de edad de cuarenta y un años poco más o menos, y lo firmo./

Joseph López [rúbrica].

Ante my  
Antonio de Guzmán. Notario.

En la ciudad de los Reyes en el dicho día mes y año dicho los contrayentes para la dicha su información presentaron por testigo a al el (sic) alférez Jerónimo de Mansilla del qual recevi juramento que hizo por Dios nuestro señor y una señal de la cruz según forma de derecho y so cargo del qual prometió desir verdad y siendo preguntado dixo [fol.2v] que conoce al dicho Leonardo de Balladares de dies y seis años a esta parte por aver echo biajes en distintas veses fuera desta ciudad en compañía deste declarante y siempre save y le consta es soltero y libre de impedimento, que si le hubiera lo supiera este testigo y no pudiendo en mejor respecto de la comunicación que a tenido y tiene con los susodichos y save así mismo estan en mala amistad todo lo qual dixo es la verdad so cargo del juramento que lleva fecho en que se afirmó y ratificó y que es de edad de veinte y ocho años y save así mismo no son parientes en ningún grado de parentesco de afinidad o consalgida [sic] y lo firmó.

Alférez Gerónimo de Mancilla.

Ante my  
Antonio de Guzmán  
Notario.



En el dicho día, mes y año dichos los contrayentes para la dicha información presentaron por testigo a Leonor de Ribera parda libre de la qual resebi juramento que hizo por Dios nuestro señor y una señal de la cruz según forma de derecho y so cargo del qual prometió decir verdad y siendo preguntada dixo que conose a los dichos contrayentes de ocho años a esta parte y save son solteros y libres de impedimento que les estorbe de contraer el matrimonio que pretenden sin aver oydo ni entendido cosa en contrario y save así mismo no son [fol.3] parientes en ningún grado de parentesco de afinidad o consanguinidad save a si mismo están en mala amistad todo lo qual dixo ser la verdad so cargo del juramento que lleva fecho en que se afirmó y ratifico y que es de edad de sinquenta años y no firmo porque dixo no saber escribir.

Ante my  
Antonio de Guzmán  
Notario

Auto. En la Ciudad de los Reyes en veinte y siete de henero de mil y seiscientos y ochenta y dos años el señor Doctor Don Pedro de Villagomes Provisor y Vicario General deste Arzobispado abiendo visto las informaciones dadas por parte de los contrayentes y que por ellas consta son solteros y libres de impedimento mando, que aunque no ayan presedido ninguna de las tres amonestaciones se les despache licencia para que qualquiera de los curas rectores de la parrochia de mi Señora Santa Ana los pueda casar en que su merced dixo que dispensava y dispenso en las dichas tres amonestaciones por justas que a ello le mueben del servicio de Dios Nuestro Señor y de los autos que resulta tiene dispensado y por la presente dispenso en las dichas tres amonestaciones con que después de celebrado el casamiento corran en su parrochia para que se le belen en tiempo devido y lo firmo .

Pedro de Villagomes  
[rubrica]

Ante my  
Thomas de Paredes  
[rubrica]

## *El Testamento de Pedro José Chávez de la Rosa Obispo de Arequipa (1788-1804)*

Javier LOZANO YALICO\*

Con la reforma del Seminario de San Jerónimo de Arequipa, Pedro José Chávez de la Rosa logró ponerse a la altura de otros típicos *magnates de la Ilustración* (el epíteto es de Raúl Porras Barrenechea) como Baltazar Jaime Martínez de Compañón y Toribio Rodríguez de Mendoza. La sociedad arequipeña de fines del siglo XVIII despertó de su letargo gracias a la acción innovadora de este Obispo, quien no escatimó esfuerzos para la realización de su obra. A continuación, de manera breve por cierto, repasaremos la trayectoria de uno de los personajes de mayor trascendencia en la historia de esa ciudad sureña. Finalmente incluimos como anexo documental el testamento que otorgó en Lima considerándose «ya expedito para viajar a Europa por el Cabo, ó Valparaíso, y Montevideo en la primera oportunidad» (testamento: fol 20 vta).

Representante de la *ilustración cristiana* que reduce la dimensión religiosa a criterios racionales<sup>1</sup>, Pedro José Chávez de la Rosa, nacido en Cádiz el 24 de junio de 1740, fue nombrado Obispo de Arequipa por Carlos III en 1786. El Virrey Teodoro de Croix le manifiesta mediante misiva hallarse "bien instruido de las recomendables prendas y circunstancias que adornan su persona"<sup>2</sup>. Arriba al Callao

\* Licenciado en Historia. Paleógrafo del Proyecto de Informatización del AGN.

- 1 José Agustín de la Puente Candamo: La Independencia. En: *Historia General del Perú*, Ed. Brasa, Lima, 1993, tomo IV, p. 40. Este autor considera al Obispo como integrante de la primera generación de hombres de la Emancipación peruana. Cfr. p. 61.
- 2 Biblioteca Nacional del Perú (en adelante BNP), Teodoro de Croix (DE), Correspondencia, 1787.

dos años más tarde confiriéndole la Universidad de San Marcos el título de Doctor en ambos derechos<sup>3</sup>. Ante la premura del tiempo el flamante prelado otorga poder y nombramiento a favor del Dean Pedro de Santa María encargándole gobierne su obispado pues "lo impracticable de los caminos (hacia Arequipa) y otras justas causas" lo detienen<sup>4</sup>.

A mediados de 1788 Chávez de la Rosa inicia su visita pastoral en Acarí, primer curato, continuando su periplo en Chala, Caravelí, Ocoña y Camaná hasta que en setiembre de ese año llega a la capital arequipeña. El cuerpo eclesiástico local fue observado de manera estricta por el Obispo debiendo comparecer ante él para que indiquen sus beneficios producto de la administración de bienes de capellanías, memorias, cofradías, hermandades, hospitales y obras pías. Pero fue su preocupación fundamental organizar competentemente el Archivo de la Dignidad («a costa de la renta de la Mitra») y el de la Curia como de interés público, ordenando a quienes posean papeles pertenecientes al levantamiento de la iglesia arequipeña los entreguen en el plazo más breve<sup>5</sup>.

En 1790 eleva al Virrey un informe revelador: expresa que mientras en zonas alejadas de la Diócesis apenas se percibe la presencia de un cura, en la capital pasan de ciento cincuenta los sacerdotes. Se trata, dice, de un clero ignorante por su falta de aplicación y en tanto el Seminario Conciliar permanezca reducido a veinticuatro jóvenes la situación no variará<sup>6</sup>.

En la literatura eclesiástica del siglo XVIII hubo insistencia en juzgar la vida cotidiana<sup>7</sup> y testimonios de ello son los edictos pastorales e informes propalados por el Obispo, donde da cuenta del decaimiento de las costumbres de su grey: religiosas que no guardaban las costumbres propias de la semana santa, comerciantes obligados a dispendios innecesarios durante las fiestas patronales, militares bígamos para quienes se expidió reales órdenes represoras de sus actos, pérdida de pudor y sencillez de los feligreses en sus formas de vestir, celebración de bailes u otras ceremonias opuestas al rito cristiano; son hechos nimios si consideramos la honda consternación del gaditano al comprobar en las actas bautismales de su catedral el alarmante aumento de hijos naturales. El motivo: los concubinatos públicos son numerosos. Pero hay más según su entender:

«El seguimiento de causas judiciales según la última Real Cédula justa desde luego, según mis facultades, no produciría efecto deseado, atendidas las cir-

3 Luis Antonio Eguiguren: *Diccionario histórico-cronológico de la Real y Pontificia Universidad de San Marcos y sus Colegios*. Imp. Torres Aguirre, Lima, 1940, tomo I, pp. 924-925.

4 Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Escribano Valentín de Torres, protocolo 1080, 1788, fol. 157 vta. En 23 de mayo de dicho año adquiere el Obispo un esclavo llamado Casimiro. Ver: AGN, idem, fol. 286 vta.

5 BNP. Manuscritos, C 4058, año 1788, fols. 1 vta., 3-3vta.

6 BNP. Manuscritos, C 4192, año 1790, fols. 2-2vta. y 4vta. - 5.

7 Pablo Macera: «Iglesia y economía en el Perú durante el siglo XVIII». *Letras*, UNMSM, 1963, p. 123.

cunstances del país, y genio de los delincuentes, y a más por su número se hará muy difícil, y causaría sensación en el público. El juego de dados, y otros prohibidos de cartas y azar, es otro de los vicios devoradores de casas, y caudales, y ha puesto en estado de mendicidad varias familias. Este vicio de juego está protegido por quien debiera cortarlo y castigarlo, y la indiferencia con que se mira todo lo que no interesa pecuniariamente es la raíz fatal de la administración de justicia y de los males que inundan»<sup>8</sup>.

Nótese en esas frases furibundas una crítica casi frontal a la autoridad colonial que, por cierto, no es gratuita dado que nos encontramos en los años más acentuados del intervencionismo borbónico en asuntos eclesiásticos mediante el ejercicio del Patronato real y la reforma en la recaudación de tributos causantes de numerosas tensiones<sup>9</sup>.

De allí que muchas de las iniciativas del personaje que nos ocupa encontraron fuerte oposición. Así, pretendió Chávez de la Rosa, sin éxito, reformar el Monasterio de Santa Catalina obligando a sus religiosas a cumplir una vida común entendida ésta como la distribución por igual, entre todas las monjas, de las rentas percibidas causando malestar en aquellas que se consideraban «sus legítimas dueñas»<sup>10</sup>.

Elaboró y aplicó además un novísimo plan de estudios a favor del Seminario Conciliar de San Jerónimo –tal como Rodríguez de Mendoza hiciera con el Convictorio de San Carlos– favoreciéndole con una biblioteca de más de dos mil volúmenes selectos donados por él y catalogados nada menos que por Francisco Javier de Luna Pizarro<sup>11</sup>. Como bien indicó Vicuña Mackenna en prosa acertada y elegante, Chávez de la Rosa “barrió todo el fárrago peripatético” existente en San Jerónimo<sup>12</sup>.

Establece también la Casa de Misericordia a favor de niños huérfanos, adjudicándole como local el colegio que perteneció a los jesuitas expulsos<sup>13</sup>. Estuvo in-

- 
- 8 BNP. Manuscrito D 11643, año 1801. Ver también Manuscritos C 4173, año 1789; C 4146, año 1789; C 652, año 1790; D 11635, año 1801 y D 11627, año 1801. En Lima la situación no era muy diferente. Leamos sino el contenido del N° 10 de *El Semanario Crítico* (1791): «Discurso crítico sobre fomentar, proteger y autorizar el matrimonio para evitar en parte los desórdenes de los celibentarios ...» Director: el franciscano Juan Antonio Olavarrieta. Cfr. Ella Dunbar Temple: «Periodismo peruano del siglo XVIII», *Mercurio Peruano*, año XVIII, N° 198, 1943, pp. 428-461. Ver igualmente Rubén Vargas Ugarte: *Historia de la Iglesia en el Perú*. Imp. de Aldecoa, Burgos, 1961, tomo IV, capítulo XII «Relación de las costumbres», pp. 267-294.
- 9 Núria Sala i Vila: «Gobierno colonial. Iglesia y poder en Perú. 1784-1814». *Revista Andina*, 1993, año 11, N° 21, pp. 134-135.
- 10 Archivo Arzobispal de Lima (AAL), Apelaciones de Arequipa, leg. 26, expedientes 1 y 4, años 1790 y 1791 respectivamente. BNP. Manuscrito C 947, s.a.
- 11 Luis Antonio Eguiguren: ob. cit. pp. 945-951, 955, 957.
- 12 Benjamín Vicuña Mackenna: *La revolución de la independencia del Perú*. Ed. Garcilaso, Lima, 1924, pp. 42-43. Ver también Alejandro Málaga Medina: «El Seminario de San Jerónimo». *Revista Peruana de Historia Eclesiástica*, N° 1, 1989, pp. 39-54.
- 13 BNP. Manuscrito C 2876, año 1797. En su testamento (f. 29) el Obispo señaló haber invertido más de 80.000 pesos en la fundación de dicho centro.

merso en los avatares de la fundación de la universidad arequipeña, idea que si bien le parecía auspiciosa, no terminó de entusiasmarle plenamente pues contaba, como hemos visto, con un San Jerónimo totalmente reformado, cuna del mencionado Luna Pizarro y de Francisco de Paula González Vigil, símbolos de un movimiento intelectual amplio imbuido de liberalismo<sup>14</sup>.

El testamento de Chávez de la Rosa evoca una personalidad ajena a los lujos terrenales que recalcan en la debilidad humana. Austero aun en sus horas finales, dispuso que no se gaste en sus exequias más de mil pesos fuertes en América ni más de mil ducados en Europa u «once mil pesos de vellón en consideración a la pobreza en que debemos morir», es decir en atención a sus escasas rentas y crecidas deudas. Prohíbe igualmente el acostumbrado sermón de honras, pues «nada hay que decirse de edificación de este prelado».

El Obispo fue propietario de un inmueble ubicado en el pueblo de Tiabaya, tuvo una extensión de cinco topos y recayó en él luego de su renuncia, como reconocimiento a una deuda fijada en escritura pública por D. Baltazar Canduela, a cuyo fallecimiento se hizo efectiva la cesión. A su vez cedió esta propiedad a favor de Mateo de Cosío de Pedrueza, tenedor de sus bienes, «por vía de remuneración».

Declaró Chávez de la Rosa haber sido albacea testamentario y fideicomisario de Gregorio José de Peralta Galván y Amado, primo hermano suyo. Ya en 1804 el prelado había dado carta poder a Pablo Gómez, vecino de Cádiz, para que pueda administrar los bienes del mencionado Peralta, consistente en dos casas principales en esa ciudad: una en la calle de San Pedro y otra en la Torre de San Antonio; asimismo otras en la villa de Chiclana de la Torre<sup>15</sup>.

Favoreció mediante legados a la Universidad de Osuna, a la Catedral de Córdoba, a la Iglesia de Cádiz, a la Real Capilla de Nuestra Señora del Pópulo de esa su ciudad natal, encargándoles celebren misas por su alma. Finalmente declaró por universal heredera del remanente de sus bienes a la Casa de Misericordia arequipeña fundada por él.

Pedro José Chávez de la Rosa renunció a su obispado en 1801. Recién en 1804 –año en que se aleja de Arequipa– es nombrado su sucesor Luis Gonzaga de la Encina, Arcediano de Canarias, con quien sostuvo un proceso oneroso a causa del pago de unas rentas<sup>16</sup>. Dos años después el Papa le absuelve del vínculo diocesal y se le otorga una pensión vitalicia de 5.000 pesos. De regreso a Espa-

14 Víctor M. Barriga: *Los terremotos en Arequipa (1582-1862)*. Documentos de los Archivos de Arequipa y de Sevilla. Ed. La Colmena, Arequipa, 1951, pp. 143, 148-149, 179, 185, 208-209, 213-214. Nos referimos principalmente a la Academia Lauretana, cuyo reglamento y libro de actas fueron publicados por el diario arequipeño «El Deber».

15 AGN, Escribano Miguel A. de Arana, protocolo 75, 1802-1805, ff. 320-321.

16 AGN, Real Audiencia, Real Acuerdo de Justicia, leg. 2, 1810-1814, 198 fols.

ña residió en su ciudad natal. En 1813 fue designado Patriarca de Indias en las Cortes de Cádiz formando parte, antes, del Consejo de Regencia. Falleció a los 79 años el 26 de octubre de 1819, dejando tras de sí una obra preclara<sup>17</sup>.

## ANEXO

### TESTAMENTO. EL ILLMO. DR. PEDRO JOSÉ CHÁVEZ DE LA ROSA

Archivo General de la Nación. Escribano Miguel A. de Arana, protocolo 80, años 1808-1809, ff. 20 vta. - 30.

/fol. 20 vta./ En el nombre de Dios Todopoderoso amén con cuyo principio todas las cosas tienen buen medio, loable y dichoso fin. Sea notorio a todos los que el tenor del presente instrumento del testamento última y final voluntad, vieren como nos el D. D. Pedro José Antonio León Chávez de la Rosa Galván y Amado natural de Cádiz, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, y Merced Real proclamado en consistorio de diez y ocho de diciembre de mil setecientos ochenta y seis, Obispo de la Diócesis de Arequipa del Consejo de Su Magestad, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Don Salvador José Martín Chávez de la Rosa Barboza y Salinas natural de la ciudad de Cádiz en los Reynos de España y de doña Rosa Violante Galván y Amado Ramos de Castilla, natural de la villa de Chiclana de aquella Diócesis en los mismos Reynos de España, nuestros padres difuntos que Santa Gloria hayan hallándonos absuelto del vínculo de la misma Santa Yglesia de Arequipa a nuestra solicitud, a nuestra instancia, y con aprobación de Su Magestad (que Dios guarde) el Señor Don Carlos Quarto, y en virtud de breve del Señor Pío Séptimo dado en Roma a nueve de Septiembre de mil ochocientos cinco; y Real pase, y cúmplase por cédula de veinte de diciembre del mismo año recibido en esta Capital de los Reyes en mil ochocientos seis, y asimismo considerándonos ya expeditos para viajar a Europa por el Cabo, ó Valparaíso, y Montevideo en la primera oportunidad, y por la Divina Misericordia bueno y sano en nuestro entero juicio, memoria y entendimiento natural, creyendo y confesando, como firmemente creemos y confesamos en el Altísimo e inefable misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo tres /fol. 21/ personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo aquello que cree y confiesa nuestra Santa Madre Yglesia Católica, Apostólica, Romana, en cuya verdadera fé y creencia hemos vivido y protestamos vivir y morir como católico y fiel cristiano, repitiendo como tal en esta nuestro testamento lo que hemos hecho en varias ocasiones, como quando recibimos el grado de Doctor tomamos posesión de la Canongía de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba, y de esta Mitra episcopal según la fórmula del Señor Pío Quarto de feliz recordación en su Bula expedida en Roma en

17 Manuel de Mendiburu: *Diccionario histórico-biográfico del Perú*. Imp. Enrique Palacios, Lima, 1932, tomo IV, p. 346. Ver igualmente Mariano Ambrosio Cateriano: *Memorias de los Illmos. Sres. Obispos de Arequipa*. Tipog. Quiroz, Arequipa, 1908, p.200, nota 12. Santiago Martínez: *La Diócesis de Arequipa y sus Obispos*. Tipog. Cuadros Moral, Arequipa, 1933, p. 215.

nueve de diciembre de mil quinientos sesenta y cuatro, defendiendo la pureza de la féé ortodoxa, y condenando como condenamos la impía doctrina del regicidio y tiranicidio de Juan Petit, que como herética y escandalosa, fue condenada en el Santo Concilio de Constanza el año de mil quatrocientos quince como asimismo todas las demás que en algún modo sean opuestas ó contrarias a la Santa Féé que gloriosamente profesamos. Y bajo de este verdadero concepto tomamos por nuestra intercesora y protectora a la siempre Virgen, e Inmaculada a la Serenissi / fol. 21 vta/ ma Reyna de los Ángeles María Santísima Madre de Dios y Señora Nuestra al Santo Ángel de nuestra Guarda, los de nuestro nombre y devoción y demás de la Corte Celestial, para que impetren de Nuestro Señor y Redentor Jesucristo, que por los infinitos méritos de su preciosísima vida, pasión y muerte, perdone nuestras culpas y lleve a nuestra alma a gozar de su beatífica presencia: temeroso de la muerte que es cosa natural, y precisa a toda criatura humana, y su hora incierta para estar prevenido con disposición testamentaria quando llegue este caso, resolver con maduro acuerdo, y reflexión todo lo concerniente al descargo de nuestra conciencia, evitar con la claridad las dudas y diferencias que por su defecto puedan suscitarse después de nuestro fallecimiento y no tener a la hora de éste algún cuidado temporal que nos impida pedir a Dios de todas veras la remisión que esperamos de nuestros pecados, otorgamos, hacemos y ordenamos nuestro testamento en calidad de eclesiástico español, y Obispo Regionario en virtud de la costumbre autorizada por las leyes del Reino, de hacer testamento, los eclesiásticos seculares, y siguiendo en los ejemplos de otros prelados renunciantes, el Señor Don Alonso del Pozo Arzobispo que fue de La Plata, y falleció en Santiago de Chile, y de nuestro antecesor el Señor Fray Miguel Gonzales de Pamplona que falleció en el Convento de su orden de Capuchinos del Real Sitio del Prado, y en la forma siguiente:

Primeramente encomendamos nuestra alma a Dios Nuestro Señor que la crió de la nada, y la redimió del pecado de Adán por la preciosa /fol. 22/ sangre de su unigénito Jesucristo nuestro Señor Dios, y hombre verdadero, y que nuestro cadáver sea sepultado en el cementerio rural donde lo hubiese bendito, y en uso común en la puerta de la Capilla, o en su defecto en Hospital de San Juan de Dios, o en la parroquia que correspondiese, ó en algún Monasterio de Religiosas que lo solicite, y no de otro modo a voluntad de los albaceas, y en qualquiera lugar que fuese se costee sepulchro, y bovedillas dentro de la tierra de cal y piedra, ó ladrillo y en todos los costos de funeral, con honras, hitos y gastos de casa no excede en América de mil pesos fuertes, y en Europa de mil ducados, ó once mil pesos de vellón en consideración a la pobreza en que debemos morir, y que nuestra renta en el día es un vitalicio de cinco mil pesos cada año cobrables en Arequipa pero sujetos a la contribución de tres por ciento del Seminario, y los indispensables gastos de administración y conducción, que nuestro Pontifical, muebles, utensilios, de casa son pobres, y que los restos de rentas episcopales así decimales como de quartas por cobrar hasta el día a que tenemos derecho se hallan afectas al pago de nuestros considerables créditos y deudas en Europa, y

que hasta la paz general, y que puede verificarse el pago corren intereses de comercio, y asimismo porque de los indicados fondos debe deducirse, ó cubrirse el legado que /fol. 22 vta/ adelante haremos por cláusula especial a favor de Doña Catalina Chávez de la Rosa nuestra hermana legítima vecina de Cádiz, y su hija Doña María de los Remedios Cabezas y Chávez, nuestra sobrina en la cantidad y modo que expresaremos.

Ytem. Declaramos: que en cuanto al modo, rito y decencia de su conducción será conforme a lo establecido para Párrocos ó Curas propios y en todo evento se llevará en derechura desde la capilla de la casa episcopal al sitio destinado para el sepelio sin hacer pozas y sin lujo de hachas, etc. Al capellán del cementerio, ó cura beneficiado de cualquiera Iglesia, (si se eligiese) se darán treinta y tres pesos de limosna por otras tantas misas rezadas que deberá aplicar por nuestra ánima, y el número es en memoria a los treinta y tres años de Nuestro Señor Jesucristo. La misa, vigilia de cuerpo presente, cantada, pero (sin música de papeles ni instrumento), y ocho rezadas que compondrán novenario se cumplan en la capilla, ó oratorio público de la casa de nuestra posada conforme a los privilegios de la dignidad episcopal que obtenemos, (sin merecerlo) y sin perjuicio de sus derechos y preeminencias se contribuirá a la Parroquia del Distrito, con los de entierro de cruz alta con doce sobrepellices, arreglándose a la sinodal perspectiva de la Diócesis, y las misas rezadas al Novenario de limosna de dos pesos y encargamos estrechamente a nuestros albaceas que el total de los gastos funerales inclusa la limosna de otras doscientas misas rezadas, seda, paños morados de lienzo, ó lana, ó algodón, y no seda para /fol. 23/ tumba, ó túmulo de una gradilla sola con arreglo a pragmática, hitos de criados, etc., no pasa a la cantidad que se ha referido por los motivos que se han expuesto en la cláusula antecedente.

Ytem. Dejamos a las mandas forzosas, y acostumbradas de Santos Lugares de Jerusalén y redención de captivos a dose pesos a cada una de ellas, con que las apartamos del derecho que puedan tener a nuestros bienes.

Prohibimos, y pedimos encarecidamente, a nuestros albaceas y Jueces Eclesiásticos, a quien corresponda que no permitan de sermón de honras, mediante a que nada hay que pueda decirse de edificación de este prelado, y asimismo evitar la licencia que se suelen tomar los predicadores, degenerando en exageraciones con que se profana el Templo Sagrado, no convite, ni comida; y también prohibimos y rogamos a los albaceas que no permita se embalsame nuestro cuerpo, ni parte alguna del, ni que se amortaje hasta dos horas después del fallecimiento, y entonces se practique con todo recato, por familiares sacerdotes, si los hubiere, ó otros de igual carácter que quisiesen hacer la caridad, y no se permita testigo del acto que no sea sacerdote, ó albacea /fol. 23 vta/ Que en cuanto a mortaja se observe lo prevenido en el ceremonial de Obispo, sin quitar el pectoral ni anillo. Luego que el cadáver esté revestido, se pondrá en la capilla ó oratorio con seis luces nomás, y quatro en el altar que debe ser único, y en donde se dirán tantas



misas rezadas una después de otra que permita el tiempo de veinte y cuatro horas que debe estar presente el cuerpo antes del entierro y la limosna de cada una al doble de la sinodal de rezadas. Luego que llegue noticia del fallecimiento a la capital de Arequipa nuestro tenedor de bienes que nombraremos en su lugar cuidará de entregar a los S.S. del venerable Dean y cabildo cincuenta pesos para una misa vigiliada, con la menor pompa posible, y si por algún motivo no se pudiere verificar que se cumpla por los curas del Sagario (sic) en la auxiliar de Santiago.

Ytem. Que a las reverendas Madres Preladas de Santa Catalina, Santa Teresa y Santa Rosa se entregarán a cada una de ellas veinte y cinco pesos para una misa vigiliada dándole al capellán quatro pesos, dos para diáconos, y uno para el sacristán, y a todos los expresados venerable Dean y Cavildo, Padres Curas, y los de la Diócesis, Clero Secular y Regular, y especialmente religiosas Colegio Seminario, y casa de misericordia pedimos nos encomienden a Dios y perdonen nuestras faltas y mortificaciones que le hubiéremos causado en el dilatado tiempo de más de diez y nueve años de Prelado.

Ytem. Al expresado Colegio, y casa de misericordia se le daran veinte y cinco / fol. 24/ pesos a cada uno para una misa vigiliada y a los Reverendos Padres Prelados de los Conventos de Arequipa doce a cada uno para que apliquen igual sufragio.

Ytem. Se aplicarán por nuestra alma doscientas misas rezadas en el día del sepelio, y otras tantas en el novenario, por sacerdotes seculares o regulares distribuida su limosna por el cura Rector de la parroquia deducida la quarta sinodal.

Ytem. Declaramos que a nuestra partida de Cádiz para Arequipa para esta ciudad que fue el día siete de septiembre de mil setecientos ochenta y siete por el Señor Don Juan Miguel de Aguerrevere vecino de dicho Cádiz en virtud de nuestro poder, en cuya virtud se ha subrogado en aquella la cuenta y en cierta cantidad de ella el Señor Don Juan Crisostomo de Goyoneche vecino de Arequipa que pende con los dos, y en el día regulo que le somos deudor en cantidad como de cinco mil pesos fuertes, más o menos y encargamos a nuestros alba / fol. 24 vta./ ceas que se liquide salde y pague en dicho Cádiz qualquiera alcance o si a dicho Aguerrevere y Goyoneche, como al señor escanero estando a sus respectivas cuentas, y no ofreciéndose motivo de glosa, o reparo a algunas partidas, en cuyo caso se trance y corte amistosamente.

Ytem. Tenemos pendiente cuenta con nuestros nuevos apoderados el Sr. Don José Antonio Mosti, y Don Pablo Gómez Cumplido, vecinos de la misma Cádiz, y se deberá estar y pasar a la cuenta que diesen: lo mismo con nuestro Agente en Madrid, Don Joaquín María Erazquy la Señora Condesa viuda de Torres Doña María Gertrudis [ilegible] en razón de encargos hechos al Señor Conde difunto Don José Retortillo Alvarez.

Declaramos que fuimos Albaceas testamentarios y fideicomisarios de nuestro primo hermano el Señor Don Gregorio José de Peralta Galván y Amado, nuestro especial bienhechor que falleció en Cádiz y asimismo del Señor Prior de San Hipólito de Córdoba Don Cayetano González y una, y otra testamentaria quedaron cumplidas al tiempo de nuestra partida para las Yndias. Y por cuanto por fallecimiento del Yltmo. Señor Obispo de Salamanca Don Andrés del Barco albacea y heredero fideicomisario primero que fue en Cádiz (siendo canónigo lectoral) de la Señora Ana Moínoz recayó en nos como nombrado en segundo lugar en el cargo y confianza, y a su consecuencia dimos poder al presbítero Don Antonio González /fol. 25/ Robles vecino de la misma Cádiz, lo declaramos así, y de que corren a su cargo en el día unas casas en Cádiz pertenecientes a dicha testamentaria, se estará y pasará por la cuenta que diese dicho Robles, y asimismo le nombramos Albacea y tenedor de bienes, para que por sí pueda disponer lo que le instruyéremos por nuestras cartas misivas si no lo hubiéremos hecho antes relevándolo de toda cuenta, o cargo que se le haya particular.

Declaramos estar pagados nuestros mayordomos que han sido en el tiempo de nuestro gobierno hasta el Maestro Don Juan Cabello inclusive, y que el apoderado que le siguió en el cargo, y falleció en Arequipa D. Baltazar Canduelas nos quedó debiendo como trece mil pesos de los que se pondrá cobro en cuanto lo permitan las circunstancias. Declaramos haber satisfecho, y tener cerradas cuentas con todos nuestros familiares así eclesiásticos como seculares.

Ytem. Los sacerdotes minoristas, y dependientes que en el día nos acompañan por diversos motivos y objetos no teniendo señalado salario alguno les haremos los legados que constarán por la memoria separada de esta fecha y que se tendrá por parte de nuestro testamento a más de que re /fol. 25 vta./ sulte de otra cláusula.

Declaramos; que en cuanto a nuestro Pontifical plata labrada de nuestro uso, ó sellada, ó oro, y lo demás que quedase por nuestro fallecimiento, y lo mismo ropa y muebles de casa, se esté, y pase aun en cuanto a su pertenencia por lo que dijere el Presbítero Don Manuel de Rivero y Beroain o en defecto de éste al familiar eclesiástico más antiguo que nos acompañase en cualquiera paraje donde falleciésemos o sea secular con nombramiento nuestro por la especial confianza que tenemos de los del día, y el buen cuidado de no admitir en nuestra Compañía á persona que no debamos tener igual satisfacción: lo que se entenderá también de los eclesiásticos aunque no sean sacerdotes, y recomendamos a los contenidos en esta cláusula a nuestros albaceas.

Declaramos que corresponde a nuestra Santa Iglesia de Arequipa un solo pontifical completo sin incluir pieza alguna de plata ó oro y los otros se deberán tener por parte de bienes.

Declaramos que D. Manuel Martínez del Olmo ya difunto fue nuestro apoderado en Madrid algunos años con honorario fijo, y aunque creemos haberle pagado

todo su haber no obstante encargamos se liquide cuenta o averigüe de su viuda en Madrid, y con vista de la cuenta de D. Juan Miguel de Aguerrevere nuestro apoderado en Cádiz y su instrucción se pague lo que se le debiere.

Declaramos: que el Señor Coronel de Ejército Don Mateo de Cosío y Pedruesa es /fol. 26/ nuestro actual apoderado en Arequipa con el que hay cuenta pendiente, y por su experimentado honor y puntualidad se estará a la razón que diese bajo su palabra de honor de las existencias que restasen en su poder cumplidos los encargos que le tenemos hechos para cubrir nuestros créditos en Europa y en esta ciudad.

Declaramos tener saldadas cuentas con nuestros apoderados de esta ciudad Don Felipe Ayluardo, y Don Buenaventura Aranzaens.

Para cumplir nuestra voluntad, y este nuestro testamento en esta capital de Lima nombramos de albacea y tenedores de los que nos pertenecen, como el capital o otros sin obligacion de cuenta a los señores Don Antonio de Elizalde de la Orden de Santiago, y Don José Matías de Elizalde su hermano, Señor Conde de Villar de Fuente, y D. D. Buenaventura Aranzaens para que cada uno en su lugar use y exerza este albaceazgo, y asimismo para tenedor de bienes en Arequipa al Señor Coronel Don Mateo Cosío del Orden de Santiago, Apoderado General, con facultad de disponer de ellos, con arreglo a nuestras Ynstrucciones, y sin responsabilidad de cuenta alguna, en segundo al coronel Don José Menaut, y en tercero al Coronel de Camaná don Reymundo Gutiérrez hijos políticos del primero /fol. 26 vta./ y por cuanto tenemos negocios pendientes en Cádiz nuestra patria Península y Dominios del Rey en Europa y para donde pensamos trasladarnos, y fijar residencia, siendo esta incierta en el día, nombramos de la expresada ciudad de Cádiz por albacea al Señor Don Antonio José Mosti, en segundo lugar al Señor que fuese por tiempo Canónigo Penitenciario y por razones análogas en Santiago de Chile al Ilmo. Señor Obispo, ó Vicario Capitular en sede vacante, y en Buenos Ayres á los mismos, y al cura de cualquiera Parroquia en cuyo territorio se verificase nuestro fallecimiento, y por cuanto pueda ocurrir ésta en la mar nombramos de tenedor de bienes al Capellán de la nao, al maestre sobre cargo con obligación de dar cuenta a nuestro albacea que corresponde según el puerto donde arribase la embarcación para que entren en todos ellos, los reciban y cobren, vendan y rematen en almoneda pública, o fuera de ella, dando cartas de pago, chancelaciones, sesiones, finiquitos, lastos, y los demás recaudos necesarios, y usen de este albaceazgo todo el tiempo que hubieren menester a más del año, y día que la ley de Toro dispone.

Ytem. Declaramos que dejamos por vía de legado a nuestra hermana Doña Catalina Chávez de la Rosa, y su hija Doña María Remedios Cabezas ó sus herederos legítimos ocho mil pesos líquidos y costeados puestos en Cádiz mas es calidad precisa de que no tenga efecto en el caso de constar por memoria firmada haberlo recibido antes de nuestro fallecimiento.

Declaramos: que por cuanto el Señor Coronel /fol. 27/ D. Mateo de Cossío y Pedruesa ha desempeñado nuestra confianza con la actividad y honor que es notorio impendiendo trabajo grande en beneficio de nuestros intereses y decoro sin remuneración alguna, sin excusar gastos de escritorio, y otros con varios y frecuentes actos de fina amistad a que le somos deudor, por vía de remuneración, o más bien en señal de nuestra gratitud le legamos y donamos unos cinco topos de tierra más o menos en el pueblo de Tiabaya suburbio de Arequipa, y sus anexos, o dependientes de edificio, etc. que nos corresponden en propiedad y posesión por los títulos que originales hemos remitido a dicho Señor y cuya propiedad recayó en nos después de la absolución del vínculo con la Santa Iglesia de Arequipa por razón del pago del importe de escritura otorgada a nuestro favor por D. Baltasar Canduela, y en su fallecimiento, ab intestato, se nos consignaron las dichas tierras por la Junta de Acreedores, como adquiridas por cesión de bienes que hizo a favor de los acreedores de Canduela D. Aniceto Corbacho deudor del anterior finado, y le pertenecieron en la chacarita en el mismo Tiabaya por hijuela de partición de los bienes de su padre el D. D. Antonio Corbacho, y de /fol. 27 vta./ declaramos que dicho Coronel Cossío no ha admitido derechos algunos de administración, cobranza y distribución de las Rentas que nos han pertenecido en Arequipa, y caudal que ha manejado.

Al Sr. nro. Sucesor en la mitra de Arequipa le legamos los muebles que se hallasen de aumentos en el Palacio del Buen Retiro o San Juan Nepomuceno de la Diócesis, y es propio de la dignidad, y quedó todo al cuidado del Padre Cura Propio de la Catedral D. Luis Yglesias quien dará razón, y deberá estarse a lo que dixese por la singular confianza que tenemos de su honor y manejo. Los muebles tales cuales que se hallasen en estos, ó en otras casas de nuestra residencia, la ropa del uso, y pinturas, y también la plata labrada, ó oro del uso que es escasa, y lo demás de despensa cocina, etcétera lo destinaremos por la memoria separada a que nos hemos referido, y libertamos a nuestros albaceas de Ymbentario legal, y sólo se hará descripción confidencial, cuentas y toda responsabilidad sobre todos nuestros bienes que perciban, mandando a cada uno de los indicados agraciados se contenten con lo que se les diese sin derecho de reclamar cosa alguna. Al Colegio Mayor, y Universidad de la /fol. 28/ Purísima Concepción de la Villa de Osuna Fundación del Sr. D. Juan Téllez Girón, quarto Conde de Ureña, y de que son Patronos los Señores Duques de este título, en donde fuimos Colegial, y rector tres veces, y debimos nuestra educación literaria, le legamos un relicario de oro, con imagen de marfil de la Purísima y Cadena de dicho metal, para que el Señor Rector que por tiempo fuese sobre la Muzeta Rectoral, en los días de la Patrona y Clásicos, y asimismo una Escribanía de plata que tiene rótulo al mismo Señor Rector, y una palangana y tarro, y un coponcito pequeño de oro para el oficio y uso de los que ejerçan el Rectorado, ó Vice, y la entrega se hará con intervención de todo el Colegio junto, y congregado en Capilla, en cuyo acto se deberá expresar todo en prueba de mi memoria, y reconocimiento y asimismo cincuenta pesos fuertes para que se cante una misa, y vigilia por mi ánima en la dicha Capilla.

A la fabrica de la Sta. Yglesia catedral de Córdoba en donde fuimos Canónigo Lectoral por votación canónica de diez de febrero de mil setecientos setenta y ocho legamos trescientos pesos fuertes por compensaciones de la falta de residencia formal de atención, ó distracciones voluntarias aunque fuesen en causa y asimismo a los Señores Venerable Dean y Cabildo la limosna de mil reales de vellón para que se cante una misa y vigilia como se practica con los hermanos difuntos de ocho años y me encomienden a Dios.

A la fábrica de la Santa Iglesia Catedral de Cádiz nuestra Patria en donde fuimos Prevendado desde el año de mil setecientos setenta y uno, por las mismas causas legamos cien pesos fuertes, y a los S.S. venerable Dean y Cavildo mil reales de bellón para que con re/ fol. 28 vta./ partimiento premanibus á prorrata según estilo entrando los capellanes de coro se celebre una misa vigilada como se acostumbra por los hermanos difuntos, y que me perdonen, y encomienden a Dios.

Al Sr. Prevendado que por tiempo fuese Capellán de la Real Capilla de Nuestra Señora del Pópulo de la ciudad de Cádiz en donde obtuvimos la Capellanía Mayor el año de mil setecientos setenta y cinco por presentación Real le legamos treinta pesos fuertes para que mande se celebre misa y vigilia solemne por nuestra ánima, y le pedimos nos encomienden a Dios.

Declaramos: que los muebles y plata labrada, libros, etcetera que se hallasen en los quartos aposentos de nuestros familiares y la ropa les pertenece, y son donados por Nos en vida á excepcion de lo que sea de Pontifical, y sobre ello se estará a sus dichos y manifestación.

Declaramos por nuestros bienes todo lo que resulte de la memoria, ó Imventario, ó razón simple que diesen nuestros tenedores de bienes en /fol. 29/ esta ciudad de Lima, ó en Arequipa.

Declaramos que todos los legados que hemos expuesto en esta nuestra disposicion se han de cumplir aunque no se cubran al tercio y quinto de nuestros bienes como efectivamente se le cubrirán, pues así es nuestra deliberada voluntad y en la Casa de Misericordia que vamos a nombrar de heredera hemos invertido más de ochenta mil pesos de que somos fundador.

Y en el remaniente que quedare de nuestros bienes deudas derechos y acciones, y futuras sucesiones, que en cualquiera manera nos toquen, y pertenezcan instituímos por nuestra universsal heredera a la casa de expósitos, y misericordia, en Arequipa que hemos fundado con aprobación del Rey nuestro Señor en Real Cédula de trece de marzo de mil setecientos noventa y cuatro, con la calidad de ruego de un responso, o tres Padres Nuestros en Comunidad Diarios por el tiempo de la voluntad de la Superiora María Rivera, y sus sucesores en el cargo, y asimismo que el Vicerrector o capellán actual de la Casa de D. Agustín de la Gala

o el que le sucediese aplique treinta y tres misas rezadas por una vez por nuestra intención en el Altar de la Capilla dándole treinta tres pesos de limosna del caudal de la herencia, y el número es en memoria de los años de la vida de Nuestro Señor Jesucristo, para que cumplidas las mandas y legados el sobrante la haya, y here- de con la bendición de Dios, y la nuestra.

Y por el presente revocamos, y anulamos /fol. 29 vta./ otros cualesquiera tes- tamentos, cobdísilos, Poderes para testar, y otras ultimas disposiciones que antes de ésta hayamos fecho, y otorgado por escrito, ó de palabra para que no valgan ni hagan fee en juicio ni fuera del, y especialmente los que hemos hecho el primero en Arequipa en veinte y dos de julio de mil setecientos noventa y siete por ante Don Pedro José de Salazar escribano público, y de Su Magestad, y el segundo por ante el presente escribano en diez y nueve de abril de mil ochocientos seis; salvo el presente que queremos se guarde, cumpla y execute, por nuestra última y final voluntad en aquella vía y forma que más haya lugar en derecho. Que es fecho en esta ciudad de Los Reyes del Perú en diez y seis de enero de mil ochocientos ocho. Y su Señoría Ylustrísima el Ylustrísimo Señor Otorgante a quien yo el Escri- bano doy fee que conozco, y que está en pie sano, y en su entero juicio a lo que me parece, y conmigo comunicó así lo dijo, otorgó y firmó siendo testigos Don Manuel del Rivero y Beroain Presbítero Pro Secretario, Don Luis Rodríguez Mayor- domo, y Don José María de la Rosa.

Ante mí

Pedro Josef Chávez  
de la Rosa, Obispo.

Miguel Antonio de Arana  
Escribano de Su Magestad  
Y Público.



## *Perspectivas y Observaciones de los Valles de Santa Ana*

José TEODOSIO ROZAS\*

### INTRODUCCIÓN

Agradeciendo a la Jefa (e) del Archivo General de la Nación, Licenciada Doris Argomedeo Cabezas, por la invitación que me dispensa para escribir en la prestigiosa Revista del Archivo General de la Nación y recogiendo las valiosas sugerencias del Director fundador del Archivo Histórico del Cuzco (1) que en la actualidad ocupa el status del Archivo Regional del Cuzco; en esta primera oportunidad entregamos para su publicación el texto íntegro de un documento breve, que forma parte del valioso Patrimonio Documental que celosamente custodia el Archivo Regional del Cuzco, el manuscrito de la Donación **José Teodosio Rozas**, titulado "**Perspectivas y Observaciones de los Valles de Santa Ana**". El documento está fechado en el Cuzco, en noviembre de 1861, cuando Rozas aun no ejercía la docencia en el Colegio de Ciencias, ni en la Universidad San Antonio Abad del Cuzco.

**EL AUTOR.-** La primera noticia que tuvimos del autor, fue cuando fuimos estudiantes de la Sección Historia y Antropología de la Facultad de Letras de la UNSAAC; al hacer una monografía en Antropología, llegó a nuestras manos el libro del convenciano J. Arturo Yépez, intitulado *Hegemonía del Cusco*. Yépez anota: "El Cuzco ha tenido predilección por los estudios filosóficos, y ha conocido

---

\* Edición: Doctor Manuel Jesús Aparicio Vega, Director del Archivo Regional del Cusco.



todos los sistemas que han predominado en esta ciencia, desde los primeros tiempos de la República, y aún antes; en un principio predominó la escuela escolástica; después la filosofía alemana; y enseguida, el positivismo. Estando imperando la escuela francesa, que difería poco del escolasticismo, apareció la filosofía alemana y produjo una revolución en la intelectualidad cusqueña”.

El introductor de esta filosofía fue el Doctor José T. Rozas, quien nació en Tinta, en 1810. Desde su infancia sintió afición a los estudios filosóficos, cuando aún estudiaba los primeros cursos de la Instrucción Media. En 1868 fue nombrado Vice-Rector del Colegio Nacional de Ciencias y aprovechó esta coyuntura para enseñar Antropología, con tendencias altamente filosóficas. En 1873, ocupó la Cátedra de Filosofía Trascendental en la Universidad, en donde enseñó su nueva doctrina, produciendo alarma en la sociedad. Obtuvo los grados de Bachiller y Doctor en Filosofía y Letras, siendo ya Catedrático, para tener perfecto derecho a la Cátedra. Fue escritor distinguido y publicó como tal varios artículos literarios de bastante mérito. Murió en esta ciudad, en 1881<sup>1</sup>. Entusiasmado por esta referencia, viajamos a Tinta en busca de su partida de bautismo o algún dato sobre su nacimiento, sus ascendientes y familia. Es verdad que en Tinta existe desde la época virreinal el apellido Rozas, empero no pudimos ubicar ningún documento sobre su nacimiento; desde entonces hasta hoy, en cuanto repositorio local, nacional o extranjero investigamos, siempre rastreamos algún vestigio, sobre la vida y obra de José Teodosio Rozas. Cuando desempeñábamos la Dirección del Archivo Histórico del Cusco nos enteramos por información de Don José Angel Rozas, distinguido pintor cusqueño, que él era descendiente de José Teodosio Rozas y que en el Cusco poseía alguna documentación sobre José Teodosio Rozas, la Señora Elsa Villafuerte Rozas de Zamalloa, quien a nuestra petición donó al Archivo Histórico del Cusco la indicada documentación. El manuscrito que divulgamos en esta oportunidad forma parte de esa donación y en la transcripción paleográfica hemos contado con la valiosa colaboración de nuestro distinguido exalumno Lic. Raúl Abarca Ortiz, a quien agradecemos por su ayuda.

Los inéditos de esta donación fueron estudiados por muchos investigadores y, al parecer, somos los primeros en publicar el texto de uno de los manuscritos.

El 3 de mayo de 1876, José Teodosio Rozas se graduó de Bachiller en Filosofía y Letras con su tesis intitulada **“No hay más que una esencia infinita, absoluta, increada. Por consiguiente, todo ser particular es infinito en cuanto a su esencia, y finito en cuanto no posee la realidad de los otros seres particulares”**. El mismo día optó al grado de Licenciado en Filosofía y Letras, con su tesis intitulada **“La desnudez y la debilidad física del hombre son el origen de su progreso”**; y batiendo todos los récord también el mismo día optó al grado de Doctor en Filosofía y Letras con su tesis intitulada **“La Libertad Moral se conquista por medio de la educación”**. En una anotación que hizo Rozas y que

<sup>1</sup> YÉPEZ, J. Arturo. *Hegemonía del Cusco*. Edit. H.G. Rozas. Cusco 1927. pp. 34-35.

aparece en un inédito de la donación, apunta que el jurado de sus grados estuvo presidido por el Doctor Angel E. Colunge e integrado por los doctores Rufino Oblitas y Mariano Espinoza.

Según afirma César Antonio Ugarte, en su estudio intitulado *Evolución de la Enseñanza Universitaria en el Cusco*; en 1876 Rozas regentaba las asignaturas de "Filosofía Trascendental, Fundamentos de la Religión e Historia de la Filosofía"<sup>2</sup>. Muchos autores refieren que José Teodosio Rozas fue el primer antropólogo del Cusco, acaso sea porque efectivamente Rozas fue el primero en el Cusco, y acaso sea en el Perú, en enseñar esa asignatura en las aulas del Colegio de Ciencias, Horacio Villanueva, al respecto dice: "Fue también un suceso de contornos singulares el establecimiento que este Rector (Juan Manuel Gamboa) hizo en el Colegio del curso de antropología, materia que, creemos, no había sido implantada en ningún otro plantel del país. En junio (de 1868) ofrecióse a enseñarla sin retribución económica el Profesor don José Teodosio Rozas, quien se hallaba ocupando interinamente el cargo de Vice Rector, vacante por el retiro de don Mariano Aparicio. El Doctor Gamboa vio con sumo agrado tal ofrecimiento, y con fecha 8 de junio se dirigió al Prefecto pidiendo su aprobación y la de la Junta de Instrucción Departamental, para proceder a inaugurar el nuevo curso. La citada Comisión aprobó el proyecto en 15 de julio y el Profesor Rozas comenzó a enseñar la materia el 1º de agosto.

Entonces nadie imaginaba que esta interesante innovación había de ser materia de serios disgustos. En efecto, al realizarse los exámenes de antropología, surgieron una serie de interpretaciones audaces de algunos puntos del programa, que produjeron acres censuras en el ambiente un tanto conservador de la ciudad. Muestra de esta curiosa situación es la nota que el Rector Gamboa dirige al Prefecto, en mayo de 1869, la que a la letra dice así: "La opinión del Colegio de mi cargo ha sido injustamente acusada en los últimos exámenes públicos que se presentaron, en lo que una proposición mal redactada en el programa de antropología dio lugar a interpretaciones odiosas y desfiguradas. Este hecho tanto más desagradable para mí, cuanto que en el examen previo combatí semejante interpretación de la doctrina, citando las determinaciones de los Cánones y de los Concilios, y muy especialmente del de Trento, ha exaltado mi celo para tomar en adelante cuantas precauciones me sean posible a fin de evitar hasta los más remotos escrúpulos, y que las ideas religiosas y la moralidad de este Establecimiento sean acrisoladas, y se manifiesten tales. A este propósito me conducen también mis propias convicciones, mis deberes como Rector, mi carácter Sacerdotal y mis obligaciones de Cristiano y ciudadano, unidos a la triste experiencia que acabo de adquirir. I como para este objeto se carece en la actualidad de textos de la enseñanza aprobados por la Dirección General de Estudios, me dirijo a U.S. a fin, de que la Comisión Departamental de Instrucción, que dignamente

<sup>2</sup> UGARTE, César Antonio. *Evolución de la Enseñanza Universitaria en el Cusco*. En: *Revista Universitaria. Órgano de la Universidad del Cuzco*. Año I. N° 3, diciembre de 1912. p. 53.

preside se sirva designarlos en cumplimiento de la atribución 15a, que la estatuye su respectivo Reglamento. Dios gue a U.S. J.M. Gamboa". Todo esto nos hace suponer que el curso, apenas nacido desapareció"<sup>3</sup>.

José Tamayo Herrera estudió el conjunto de los documentos donados al Archivo Histórico del Cusco, Tamayo dice: "Don José Teodocio Rozas, nació en el Cusco el 19 de marzo de 1817, hijo de Gaspar de Rozas y de María Teresa Vargas, murió en 1883 en el Cusco.

Rozas es un personaje singular en el pensamiento del siglo XIX en el Cusco. Krausista, libre pensador, antiescolástico polemiza y se opone al clero de la época. Maestro de Trinidad Enríquez, influye a través de ella en Clorinda Matto y en su generación"<sup>4</sup>.

**Perspectivas y Observaciones de los Valles de Santa Ana.**- Titula así uno de los manuscritos donados al Archivo Histórico del Cusco; está fechado en noviembre de 1861 y, al parecer, al inédito le faltan algunos folios finales, porque no aparece la parte referida al "tabaco, algodón y otros varios productos", que se menciona en el subtítulo final. Ésta es una descripción del viaje que hizo José Teodosio Rozas en su cuarto periplo desde el Cusco hasta Quillabamba en 1860. Naturalmente, no es José Teodosio Rozas el primero en deleitarse con el paisaje natural y el patrimonio cultural del itinerario entre el Cusco y Santa Ana, hoy Quillabamba; fueron muchos viajeros tanto nacionales como extranjeros los que observaron y describieron todo lo que admiraron en recorridos iguales o más prolongados al interior de los valles de la actual Provincia de la Convención. En nuestro libro intitulado *De Vilcabamba a Camisea. Historiografía de la Provincia de la Convención*<sup>5</sup> hemos publicado descripciones de los viajes a las tierras deleitosas de los valles de Santa Ana; en el siglo XIX destacan los misioneros, como los padres Tomás Nicolau, Juan Monserrat, José María Coll, Ramón Busquets, Cristóbal Rocamora, quien murió en las aguas caudalosas del bajo Urubamba. O la de los extranjeros: el francés Conde Francis de Castelnau, del italiano Antonio Raymondi, o la de los peruanos Capitán de la Fragata Peruana Francisco Carrasco, José María Chávez y Raymundo Estrella, etc, etc.

Al parecer Rozas no conoció las descripciones de los viajeros anteriores a él. Las impresiones de Rozas en este viaje por el Valle Sagrado y por tierras vallunas son muy originales, describiendo con pincelas poéticas algunos tramos, y otros al

<sup>3</sup> VILLANUEVA URTEAGA, Horacio. *Historia del Colegio Nacional de Ciencias del Cuzco*. Editorial Garcilaso. Cusco 1956 pp. 112-113

<sup>4</sup> TAMAYO HERRERA, José. Esbozo para una Historia de las Ideas Filosóficas en el Cusco. En: *Teqse (Fundamento) Revista de Filosofía, Psicología y Arte*. Departamento de Filosofía y Psicología. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cuzco. Cuzco. 1971. p. 15

<sup>5</sup> APARICIO VEGA, Manuel Jesús. *De Vilcabamba a Camisea. Historiografía de la Provincia de La Convención*. Serie: Ediciones Especiales UNSAAC. Siglo XX. N° 2. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Editorial Universitaria UNSAAC. Cusco. 1999

parecer, impresionado por la rudeza de la naturaleza andina. Comienza describiendo la ciudad del Cusco y extrañándose por la limpieza descuidada de dicha urbe al decir: "Sin embargo de que hay varias fuentes y pilas de agua dulce, la ciudad carece de lo necesario para la limpieza; porque tal es el descuido del gobierno, que no se digna sacar acueductos para todas las calles, no obstante que el Huatanay y otros riachuelos pueden suministrar de agua". Es casi lapidario al observar y criticar la falta de las vías de comunicación: "Uno de los poderosos obstáculos que se opone al progreso de la industria, en el Perú, es la falta de los medios de viabilidad -dice- El comerciante, el viajero de cualquier clase, que dirige sus pasos a cualquiera de los puntos de las inmensas serranías que rodean al Cuzco, tiene que luchar con dificultades y peligros con los que tropieza a cada paso que da".

Después de afirmar que "El progreso humano está en razón directa, con la perfección de los medios locomotivos", tajantemente dice: "Ahora voy a probar que la perfección de las vías de comunicación contribuyen poderosamente a la riqueza y propiedad de las naciones y al desarrollo de la libertad en las masas" y como aplicando esos conceptos a la realidad peruana, hace una comparación entre la costa y la sierra peruana, sosteniendo que la costa está más adelantada, en razón a sus medios de comunicación, al respecto dice: "Comparad los departamentos del norte, con los del Sur, o sea la costa con la sierra, sin duda, hay una inmensa diferencia ¿Es porque la costa es fecunda?, pero sólo hasta donde alcanza la irrigación, pero esa espontaneidad de riqueza en tres reinos, en la sierra es fabulosa. Aquí no se encuentran esos desiertos, esos inmensos arenales que no producen ni un solo abrojo, ni alimentan un animal... y sin embargo de esas ventajas, la sierra es pobre, indigente, melancólica, mientras que la costa es más activa, más móvil, más industrial y ¿por qué? Porque la costa, por decirlo así, está a las puertas de la Europa, por su navegación, y la sierra está desterrada del resto del mundo por falta de caminos. La vitalidad de la costa constituye el comercio extranjero, y el medio, ese medio civilizado, es la perfección de la locomotiva por la navegación. Más fácil, más cómodo, más barato es transportarse del Callao a cualquier de los puntos de la Europa, que de Islay al Cuzco, o del Cuzco para Lima por tierra; sin embargo de que, en el primer caso hay que atravesar centenares de leguas por el Atlántico. Para transitar las sendas de la sierra, hay necesidad de proveerse de toda clase de recursos para la subsistencia, principiando por la carne, sol y ollas para adelante, y mendigando las más veces, para ponerse a cubierto de la intemperie de las noches, miserables chozas de los indios. Se carece de postas que presten auxilio al viajero".

En algunas observaciones de la cultura cusqueña es hasta minucioso al anotar detalles de las costumbres que eran vigentes en su tiempo y a la fecha han desaparecido, como por ejemplo anota sobre el lugar desde donde saludaban a la ciudad del Cusco, quienes llegaban o se despedían de la antigua capital del Tahuantinsuyo, al respecto dice: "Al ver que uno de esos pasajeros se descubría la

cabeza, a la vista de la ciudad sagrada, me detuve yo también. Sentí una emoción bastante melancólica y profunda al ver mi ruidosa patria venerada aun por aquella raza de hombres que apenas conservan un vago recuerdo de sus ilustres antepasados... Entonces, estos saludan un recuerdo doloroso como yo lo hago. Con estas ideas torcí la brida de mi cabalgadura y me alejé del Cusco, con un adiós prolongado y doloroso". Muchos cronistas y viajeros informan sobre uno de esos lugares de saludo a la gran ciudad del Cusco, así Pedro de Cieza de León anota: "yo me acuerdo por mis ojos haber visto a indios viejos, estando a vista del Cusco, mirar contra la ciudad y alzar un alarido grande, el cual se les convertía en lágrimas salidas de tristeza contemplando el tiempo presente y acordándose del pasado"<sup>6</sup>. En 1912 José de la Riva-Agüero, al respecto escribía: "este sitio es la misma famosa huaca o adoratorio (Apacheta) de URCOS CALLAN, en que los antiguos peruanos, al salir por la calzada del Norte o Chinchaysuyo, se detenían y volvían el rostro para adorar una última vez la capital santa"<sup>7</sup>. Urcos Kallan está situado en Karmenqa, en el Barrio de Santa Ana en el Cusco. En muchas de sus observaciones Rozas, es muy sarcástico, así por ejemplo al describir Urubamba anota: "Con respecto al vecindario, Urubamba, se ha atrasado mucho; porque antes de ahora, era la mansión de la mayor parte de la nobleza del Cuzco. Actualmente existen casas todavía con los nombres de la condesa, de la marquesa, la Quinta de Rocafuerte y otras cuyos linajes han caído en el polvo, sobre cuyos restos de un cadáver. Ahora esas casas, esas quintas han pasado al dominio de los demócratas modernos, gentes sin virtudes, ni talento, ni aun delicadeza. No se crea por esto que abogo por la aristocracia y la monarquía, porque estoy muy lejos de pensar que la monarquía sea favorable para el ejercicio de la libertad humana (atributo fundamental y sagrado del hombre) por consiguiente al desarrollo integral de las facultades del hombre, ejemplo, en nosotros mismos, durante el bárbaro Coloniaje de la España, que ni nos ha legado más que la ignorancia, el fanatismo, la pobreza y costumbres ridículas o bárbaras".

A no dudar más que en descripciones de viajes, Rozas, se ha destacado por sus estudios de Filosofía Trascendental, por lo que convendría rescatar de su situación de inédito y divulgar, para conocimiento de las generaciones del siglo XXI, del tercer milenio.

A fin de que el contenido del documento sea utilizado por un buen número de lectores, sobre todo por los que no son expertos en menesteres paleográficos y pese a que el manuscrito es del siglo XIX, hemos actualizado su escritura, así por ejemplo en el manuscrito, el topónimo Urubamba, Rozas escribe como "Ur bamba" y nosotros transcribimos como Urubamba; también hemos actualizado el excesivo uso de los dos puntos, reemplazando por una coma o un punto y coma, según el caso. Igual en el uso de las mayúsculas y las minúsculas, así como en las

<sup>6</sup> CIEZA DE LEÓN, Pedro de. *Del Señorío de los Incas*. Ediciones Argentinas Solar. Buenos Aires. 1943. p. 86

<sup>7</sup> RIVA-AGÜERO, José de la. *Paisajes Peruanos*. Imprenta Santa María. Lima. 1955. p. 8.

expresiones braquigráficas (abreviaturas), hemos actualizado la escritura, ciñéndonos a las normas vigentes.

Queda en manos del lector el manuscrito de José Teodosio Rozas.

Cusco, setiembre del 2001.

Manuel Jesús Aparicio Vega

## PERSPECTIVAS Y OBSERVACIONES DE LOS VALLES DE SANTA ANA

Por: JOSÉ TEODOSIO ROZAS, Noviembre 1861.

### EL CUZCO

¿Cómo podré alejarme de mi país natal antes de saludarlo con un adiós? ¿Cómo podré volverte los ojos, patria mía, sin consagrarte una lágrima, sin devolverte un suspiro, cuando en tu suelo dejo a mis padres, a mis hermanos, contemplando mi partida, perdiéndome lentamente entre el polvo del camino, en medio de ese velo de la ausencia? En medio mismo de las delicias de un edén, yo pensaría en ti, recordaría de ese tu horizonte, ora sombrío y nebuloso, ora de un azul purísimo y transparente; escucharía como el eco plañidero de una madre caduca, el zumbido de los vientos secos del otoño, al estrecharse entre las rendijas de las puertas de tus derruidas casas.

El Cuzco (Ccoscco), que significa centro u ombligo, es pues el lugar de donde parto, y por allí quiero principiar mi narración.

El aspecto de esta desventurada ciudad, capital de un gran imperio devastado y fenecido, es el de la caducidad. Generalmente llueve desde noviembre hasta abril; el horizonte se pone sombrío, la atmósfera opaca, como la frente de una anciana que, en la soledad de una prisión, no tiene otro puesto que las lágrimas al recordar la muerte de sus hijos, el despojo y el saqueo de sus bienes, la comparación de sus harapos y su desnudez con la opulencia de sus tiempos más felices. Las montañas que la rodean, son monótonas y áridas, como la calva de la senectud, cubierta, por partes, con muy escasos cabellos. Las ruinas ciclópeas que la rodean por todas partes, parecen los músculos descarnados de una constitución atlética, en la edad viril, de una vitalidad eterna, que aún pugnan con los accidentes de la muerte. La misma ciudad, que en parte, está constituida sobre estas ruinas, está edificada con solidez, pero sin gusto, semejante a aquellas naturalezas rudas de los conquistadores de la edad media. Está arruinándose por la circunferencia, y raras son las casas en buen estado [de] conservación, aún en el

mismo centro, es lo mismo que un árbol, cuyas raíces están carcomidas y que sólo conserva en la copa unas cuantas ramas de verdor. ¿No será también una imagen de la armadura férrea del gran conquistador Pizarro? ¿No estará carcomida como la ciudad que arruinó, por volver a erigir otra con manos más débiles que las del Inca? Así carcome el tiempo las obras de la vanidad.

La ciudad está situada en un terreno desigual, casi en la falda de tres montañas que forman un semicírculo, desde donde se abren y corren paralelas de Noroeste a Sureste, y en la llanura que dejan en medio están los pueblos de San Sebastián, San Jerónimo, Oropesa y otros muchos en el espacio de veinte y cinco leguas. Edificaron los españoles, la ciudad, sin gusto ni discernimiento, habiendo a su alrededor, a la distancia de siete a ocho leguas, valles feraces pintorescos, y de una temperatura más templada, como son Taray, Pisac, Calca y particularmente Yucay y Urubamba y haber dejado las ruinas de la antigua capital, intactas para la veneración de los restos degenerados de raza casi extinguida de los hijos de Manco y para la admiración de los viajeros. Lejos de eso han demolido la fortaleza, el templo del Sol y otros monumentos para aprovechar de las piedras y construir con ellas los templos y conventos, que ningún interés prestan a las investigaciones del sabio, que ninguna historia, ni ninguna civilización, extinguida se puede leer en sus ruinas, más que la barbarie, la crueldad, el fanatismo y la codicia de sus destructores brutales. Por consiguiente, sus calles son angostas, tortuosas y de altibajos. Por ellas se arrastran, sombríos y meditabundos, los miserables habitantes, de esta desventurada ciudad, que está a la última luz del crepúsculo en la vida, que igualmente ha sufrido la saña de los conquistadores, como las de los mandatarios de esta república soñada, trono solamente del desorden, de la corrupción y del despotismo.

La temperatura de su atmósfera es fría, pero hay muy poca diferencia entre el invierno y el verano. Su cielo es tan variable que muchas veces particularmente en la primavera y en el verano, se siente la diferencia de las cuatro estaciones: ya se nubla, ya un sople del huracán despeja la atmósfera y deja lucir al sol a plena luz; luego se presenta una mancha negra en un extremo del horizonte, crece lucha con el viento y al fin se desata la lluvia. Muchas veces está irradiando el astro del día por una parte, y por otra, está desatándose el cielo en aguas, cuyas gotas, al reflejo del sol parecen un cernido de purísimos brillantes, mientras que en la parte sombría se levantaba majestuoso el arco iris con sus siete colores refulgentes. He visto muchas veces, una descarga de aguacero en una calle y estar seca y enjuta la otra.

Se cultiva en el Cuzco el trigo, el maíz, la cebada, la papaliza, la oca, el coliflor, el repollo, la lechuga, la zanahoria, la betarraga. Crecen el sauco en abundancia, el sauce, sin llegar a la elevación que en Urubamba, así como el alizo, el álamo, el durazno, que no da sino frutos amargos, el manzano y otros arbustos y plantas que no prestan ningún interés para enumerarlos. Sin embargo de que hay varias fuentes y pilas de agua dulce, la ciudad carece de lo necesario para la limpieza;

porque tal es el descuido del gobierno, que no se digna sacar acueductos para todas las calles, no obstante que el Huatanay y otros riachuelos pueden suministrar de agua a todas las calles constantemente, y evitar la putrefacción de inmundicias en todas las acequias; lo que sin duda desarrolla, en los meses de agosto, setiembre y octubre, fiebres pútridas, que se conocen con el nombre de tabardillos. No obstante de esto, su clima es tan salubre que no se conocen más enfermedades endémicas que los tabardillos, algunas pulmonías e inflamaciones del hígado desde que se está generalizando mucho el uso de las bebidas alcohólicas y particularmente de licores extranjeros. En una palabra, a proporción que se relajan las buenas costumbres, es más rico el hombre en males y desgracias; sólo la virtud es sana y pura.

Sobre el carácter de sus habitantes no se puede hablar definitivamente, porque hay, si se quiere, tres razas distintas: la de los blancos, o descendientes de los españoles, la de los que llamamos mestizos (siendo los blancos los verdaderos mestizos), los que han resultado del entronque de los blancos con los indígenas, y las de los descendientes de los incas, que es la raza aborigen del Perú, y que han conservado su sangre pura. Cada una de estas razas tiene sus fisonomías distintas, sus matices peculiares, sus costumbres y hasta la religión, sus tendencias especiales, a pesar de que no se conoce otra religión que el cristianismo, cada una de ellas, desprecia a la otra, si se quiere se odian mutuamente, se dominan, mandan, se someten y obedecen. El indio es la masa bruta de que está amasado el pedestal de ese dominio. Su odio impotente es mudo; medita la venganza, sin estar dotado del poder de la acción, sin la fuerza colectiva, ni la inteligente y moral. Sin embargo esperan que llegará un día en el que deberán verter la sangre de sus opresores, mirando a los blancos como a unos advenedizos usurpadores de sus tierras, de su riqueza, sin ver que su número va aminorando, sin ver que ese resto miserable, no es más que el pálido retoño de un gran árbol derribado, nada más que el despojo degenerado de una vida más activa, de una savia más rica... Mientras tanto soportan los trabajos más rudos, encorvan una frente abatida y humillada ante los señores que los mandan; se alimentan groseramente y con sobriedad, cubren su cuerpo con trapos de una tela burda, habitan miserables chozas, y duermen casi desnudos. En este estado de abyección y de decadencia, han perdido casi toda idea de mejora, de bienestar y progreso. Aunque es verdad que, esto se debe en gran parte a la aversión natural que tiene, esta raza, por toda innovación, a la especie de culto religioso que profesa por todo lo que es tradicional, por todo lo antiguo, por todo lo inmutable. Por esta razón era más fácil la perpetuidad del gobierno de los Incas, el comunismo en que los sujetaba; todo contribuía entonces para la realización de lo que ahora llamamos una utopía; todo lo hace posible la índole de los hombres y de los pueblos; su fisonomía es meditabunda, sombría, lánguida, como si la vida física e intelectual estuviese en su agonía. Son de estatura baja y musculosa, pero débiles y sin nervio, son lerdos y perezosos como la llama; hipócritas, como todo ser débil. Todos los trabajos y servicios a los que están obligados a desempeñar para los blancos, a



los que llaman mistis, y sonsos, los ejecutan, con pesadez, con muy mala voluntad, siendo todo lo contrario para entre ellos. Es natural en ellos la vida común, porque trabajan por haines o mincas, es decir, por otro tanto, en correspondencia, sin recibir dinero. Sólo se les costea la comida y la chicha, con lo que están más contentos que con el salario que les pasa el blanco. Calculo que todo esto es el resultado de la degeneración causada por la esclavitud tan largo tiempo ejercida, desde la época de la conquista hasta la de los libertadores, los que aun todavía unos opresores más viles, más corrompidos, como lo es toda gente soez y baja que se eleva al poder. Es verdad que el carácter del indio es estacionario, poco aspirante y sometido, puesto que permitió la organización de un gobierno tan extraordinario como era la de los Incas, cuya forma nadie ignora para hablar aquí; porque los gobiernos crean los pueblos, sus tendencias, sus costumbres, en suma, su carácter, y los legisladores no hacen sino formular las leyes, según su índole; por eso es que hay tiranos en unas partes, y en otras es imposible su permanencia, pero no obstante, el vasallo del Inca era otra cosa, que el vasallo menguado, desfigurado de los supuestos libertadores, amos de las supuestas repúblicas sudamericanas. Pero no nos desviemos de nuestro objeto, porque como ciudadanos peruanos, es decir como ciudadano más humillado de todas las ciudades del mundo, tengo mi tintero lleno de hiel...

Los mestizos son intermedio entre los indígenas y los que se llaman caballeros, si es que alguna vez ha nacido ya alguno caballero. Estos manifiestan más despejo intelectual, más aspiraciones, más actividad. La prueba es que con la Independencia se han elevado, como la espuma de un torrente cenegoso, y ocupan una gran parte de ellos los primeros puestos y dignidades del Perú, forman los primeros capitalistas; aunque sin perder estos resabios de mezquindad y grosería de su origen. Mientras tanto, los caballeros se han retirado a la vida privada de sus casas, sin nombre ni fortuna, a empolvase con sus pergaminos que por si mismos estaban ya bastante apolillados con el sople de los siglos.

El carácter de los blancos es el mismo que el de los españoles, ni más o menos que de ellos, susceptibles de toda educación y cultura, aunque sin serlo todavía profundos y graves, llenos de ensueños y aspiraciones, como lo es toda la raza caucásica; religiosos y con fanatismo; adictos a sus reyes, aunque sean déspotas.

Insensiblemente he dado mis pinceladas algo generales, y perdóneseme este medio olvido de mi país; cuya fisonomía sólo me proponía pintar. Pero allá vuelvo.

Sobre todo lo que he dicho sólo tengo que añadir que, la frente de todos los habitantes del Cuzco está oscurecida con la sombra del despotismo antiguo y moderno, extranjero y nacional. Son taciturnos, apáticos y silenciosos como todo hombre que se somete con resignación a un mal desesperado y sin remedio. Carecen de espíritu público, porque nada hay público en el Perú; todo es particular y egoísta, hasta el guano es propiedad de los jugadores, que digo, los mismos

legisladores son también propiedad del Presidente, que es la única ley. Son indiferentes, porque todo es irremediable en la República, y mucho más en el Cuzco. Son desunidos porque en el Perú no se ve más que la anarquía. No están dotados de imaginación, pero sí con una razón profunda; por lo mismo no son verbosos, sino concisos.

Tal es el país que me ha visto nacer, y de donde voy a partir, en mi cuarto viaje, a los valles, a esos lugares llenos de encantos y de poesía para mi imaginación.

Voy a referir mi cuarto viaje, en lugar del primero o del segundo, porque la primera vez, entré muy joven, incapaz de ninguna observación fundada aunque las impresiones que recibí eran más fuertes; la segunda y la tercera permanecí poco tiempo, bien que en la segunda vez principié a hacer algunas apuntaciones, las mismas que se han perdido. Por esta vez emprendo este viaje para permanecer mucho más tiempo, cuyo término, yo mismo ni lo sé. Porque mi objeto es recibir la hacienda de Santa Ana, del poder de su arrendatario, la que es propiedad de la familia de mi esposa, en cuya compañía voy a trabajarla.

Aunque me propongo a referir mi último viaje, sin embargo no olvidaré de los demás, cuando sea necesario referir mis impresiones, aumentar más el interés de la narración, con algunos incidentes, etc., etc.

## MI PARTIDA

Con el 23 de octubre llegó el término que fijamos para nuestra salida del Cuzco. Componíamos la compañía entre yo, mi esposa, mi hijo, de edad de un año y tres meses, tres criadas y un mozo. Hacia días que nos ocupábamos en formar nuestras cargas de equipaje y víveres, y el 22 despachamos las más precisas juntamente que nuestras criadas y el mozo, con orden de esperarnos en Urubamba. Esa noche dormimos de alojados a donde mi madre y al día siguiente, estuvimos dispuestos a montar a las once. Nos despedimos de cada uno de los miembros de mi familia; nos abrazamos recíprocamente y sollozaban las mujeres; partimos al fin, dejando en la puerta de calle el grupo de madre, hermanos, hermanas, sobrinos, sobrinas y criados, las que nos dirigían una mirada angustiada, al torcer nosotros la primera esquina.

Uno de los poderosos obstáculos que se oponen al progreso de la industria, en el Perú, es la falta de los medios de viabilidad. El comerciante, el viajero de cualquier clase, que dirige sus pasos a cualquiera de los puntos de las inmensas serranías que rodean al Cuzco, tiene que luchar con dificultades y peligros con los que tropieza en cada paso que da. Por donde quiera se encuentra desfiladeros, cuevas, simas o cavernas, sin más ámbito que una senda estrecha, pedregosa o desigual. Muchas veces se despeñan los pobres animales de carga, o quedan muertos o abandonados las que ya no pueden dar un paso de cansancio y fatiga.

En medio de aquellas inmensidades de soledad, no se conoce tambos, sin más auxilio que la hospitalidad de los indígenas, que viven en miserables cabañas esparcidas a distancia de leguas. Mientras se protege la formación de un camino de fierro de Lima a Chorrillos, lugar sólo de juego, de crápula y de prostitución, olvida el gobierno hasta la existencia de los pueblos del Sur, cuyos nombres solamente figuran en los triunfos en los campos de batalla. Sólo entonces dicen, los revolucionarios, los presidentes amenazados en su poder: "Volemos allá, el serrano prodiga su sangre con constancia y valor, después no exige nada". En efecto, después de esta agitación sangrienta todo vuelve a entrar en el olvido y en la soñolencia. Una piedra que cae, no se vuelve a levantar hasta que todo lo acabe de arruinar el peso del tiempo, este peregrino gobierno de la libertad no piensa más que en sus vicios, y el bien y la ley son cosas ignoradas.

Pero volvamos a nuestro camino.

Nuestro único acompañante era mi hermano Miguel, junto con quien subíamos la cuesta de Aya-Huaico. Esta pendiente es bastante pesada y si se quiere peligrosa en tiempo de aguas, por la demasiada rapidez con que se sube o se baja, sobre un empedrado grosero y desigual. Todos permanecíamos en silencio y no se oía más que el paso acompasado de nuestras cabalgaduras fatigadas.

A las pocas cuadras de este lugar llegamos a una eminencia desde donde se domina por última vez la ciudad. En este sitio suelen parar los indígenas, sea que suban o bajen hacia el Cuzco; se quitan la montera, hincan la rodilla en el suelo y saludan a la ciudad sagrada de los Incas, pero ya en el templo del sol no existe, que hoy se conoce con el nombre de Santo Domingo cuya iglesia se destaca sobre la pampa de pólvora; los hijos del sol también han perecido bajo la crueldad inquisitorial de los españoles; su fortaleza está convertida en ruinas, y las enormes rocas de las que estaba formada, ahora se elevan en las torres de la catedral, de la Compañía de Jesús, pero convertidas en menudos fragmentos. ¿A quien saludan pues? ¿Tal vez crean aún sagrado el suelo que en otro tiempo, halló las plantas del hijo del sol? Pero sus huellas están ya borradas con los profanos pies de los asesinos de su raza.

Al ver que uno de esos pasajeros se descubría la cabeza, a la vista de la ciudad sagrada, me detuve yo también. Sentí una emoción bastante melancólica y profunda al ver mi ruidosa patria, venerada aun por aquella raza de hombres que apenas conservan un vago recuerdo de sus ilustres antepasados. Giré mis ojos alrededor de la ciudad, y no veía más que casas abandonadas, techos medio desplomados, paredes arruinadas y ocultas entre la maleza de una vegetación espontánea. Sólo en el centro, en la plaza mayor, a donde se vende la carne y el pan, veía un pequeño hormiguelo de seres, que se arrastraban lentamente por el suelo; eran los cusqueños, restos de un gran imperio desplomado. Así se concentraba en el centro las últimas pulsaciones de la vida en aquella población, seme-

jante al cuerpo de un agonizante, cuyas extremidades principian a enfriarse con el soplo helado de la muerte, conservando apenas en el corazón algunos movimientos de la última despedida. En efecto una revolución más en el Perú, las que siempre hacen en el Cusco sus más terribles explosiones, por el contingente de soldados y toda clase de hostilidades que se le declara; entonces, dentro de poco tiempo, se señalará el lugar donde fue el imperio de los hijos del sol, como ahora se señala Babilonia, morada solamente de escorpiones que roen las plantas que han sustituido a sus murallas, templos y palacios. ¿Qué es lo que saludan, decía en esta descarnada decrepita de mi patria, en esta augusta soberana, desposeída de su grandeza, que aun hace esfuerzos impotentes por exprimir una gota de leche de esos pechos que amamanta la raza de los titanes, y hoy no puede dejar caer sino una gota estéril sobre los labios abrasados de sus raquíticos hijos?. Tal vez vi el genio del Inca sentado sobre las masas de granito que amasó en el rodadero, contemplando la suerte efimera de los hombres, de las dinastías, de los pueblos y aun de las mismas razas desapareciendo como el ascua ardiente de una fragua al soplo de los siglos? Entonces, éstos saludan un recuerdo doloroso como yo lo hago. Con estas ideas torcí la brida de mi cabalgadura y me alejé del Cuzco, con adiós prolongado y doloroso.

Después de una hora de camino llegamos a Yanamayo, hicimos un pequeño descanso y se despidió, de ese punto, mi hermano.

No sin bastante pesar, lo llevaba a mi hijo apoyado en mis brazos porque lo veía fatigado al recibir, por la primera vez, los rayos directos del sol por tantas horas y el viento libre del campo que azotaba el tierno cutis de su rostro. Se le inflamaron las mejillas, como el capullo de la rosa que está por abrirse; jugaba el viento con algunas guedejas de sus cabellos ondulantes, de un color dorado, como la plumilla del choclo del maíz verde; el sudor le bajaba por su ancha frente; y sin embargo no se quejaba, no exigía ni alimento, ni agua. Sin embargo, al llegar a los Molinos, distante dos leguas y media del Cuzco, hicimos un descanso, a la orilla de un riachuelo de agua dulce.

Busqué unas matas para que se sombreara mi esposa y mi hijo, bebimos un poco de agua, se le mudó de ropa a mi hijo, que rehusó todo alimento, y seguimos la marcha, después de una media hora de descanso.

El lugar de los Molinos es una garganta estrecha, cubierta de matorrales, achaparrados, muchos de ellos espinosos, por donde se sube una cuesta corta, pero muy resbaladiza en tiempo de aguas, por ser terreno arcilloso.

Durante algunas horas se camina por un piso desigual de altibajos, cubierto de gramíneas que paca el ganado lanar y vacuno, al cabo de las que se llega a la mayor elevación de la hermosa meseta de Huaipo. Cuantas veces he tocado a este punto, no he podido hacerlo sin detenerme pasmado, con ese sentimiento de sublime

elevación que suscita siempre todo espectáculo imponente de la naturaleza. Eran las dos de la tarde cuando tocamos al lugar indicado. En esa altura parece que se abaten las montañas descubriendo, por lo mismo, un horizonte dilatadísimo. Algunos copos de nubes muy blancas se amontonaban hacia el lado izquierdo, adonde se deja la llanura circular de la pampa de Anta, rodeada de los pueblos de Anta, Zuriti y Huarcondo con sus innumerables haciendas, su laguna y su gente alegre viajera e industriosa, lo demás del cielo estaba puro, de un azul profundo, por donde se deslizaba el sol. A nuestros pies se extendía una planicie inclinada con una alfombra de gramíneas, que por la primavera, se salpican con unas florecillas blancas que se abren a flor de tierra, semejantes a las estrellas sembradas en el ámbito azulado del cielo.

Allá a lo lejos se levanta un montículo, de un aspecto sombrío, cuya cima vuelve a reproducirse en el cristal de una laguna que le ciñe toda la base.

El sol le arrojaba sus rayos de soslayo, los que se irradiaban, en menudas chispas, al chocar con las ondas que levantaba la brisa, levantad la vista hacia el frente... ¡Oh que espectáculo! Es imposible que uno no caiga anonadado, al toparse con la gran cordillera de los Andes orientales, que se abre como un segmento de círculo, a la vista del espectador iqué picos tan caprichosos, [de] variadas formas esas enormes moles de granito, erizando su lomo hasta perderse en el azul del cielo! No parecen sino, que la luz se hubiese cuajado en aquellas regiones inaccesibles, y que la mano de la providencia hubiera amasado aquellas columnas para sostener la bóveda de donde pende el fanal del sol. Allí, de frente está el pico de Panticalla que, en forma de un cono, descuella sobre todos los demás picos. Mucho más lejos, hacia el lado izquierdo, se levanta la colosal montaña de Salkantay, que fatiga la vista por su altura y marea por su enorme corpulencia. Desgraciadamente no es visible desde las alturas de Huaipo, porque la sierra de Zuriti oculta su vista; pero de la media legua del Cuzco, del lugar que llaman el Arco, se descubre, hacia el occidente, un pico pavoroso, por su lejanía, y eso cuando el cielo está puro. Parece que fuera un capricho que la nube hubiese formado en el fondo del cielo; una de esas montañas bosquejadas en el aire, de forma y de color cambiantes; pero no, es una eterna masa que ha resistido los cataclismos que han combatido el globo, es un testigo misterioso de los arcanos de todos los siglos; es el silencioso espectador del desplome del imperio de los Incas, y lo será de otras generaciones que recién vendrán a medir su altura; es el coloso de los Andes<sup>8</sup> que tal vez se sobrepone al Sorata, al Yllimani, y quizás al mismo Davalaguiri<sup>9</sup>, en el Asia. Es el primero que se dora con los rayos solares, por la mañana, y el último cuya frente deja de resplandecer en el crepúsculo de la tarde. Es igualmente visible de la meseta del Collao, como de la profundidad de estos valles, ahora mismo está a una vista de los cañaverales.

<sup>8</sup> La Cordillera de los Andes Orientales, que no es sino una rama de la cordillera principal que atraviesa toda la América, es mucho más elevada, corre sin arrancarse y elevando picachos más a menudo, de los que el Salkantay es descomunal y creo que es el pico más elevado de toda la América.

<sup>9</sup> Pico del Himalaya

Giro mis ojos de derecha a izquierda, y no sé a donde descansar, deslumbrado con una blancura que refleja los rayos más puros del cielo; de ese blanco mate, semejante a la plata que acaba de abandonar el seno de la tierra. Sin embargo se descubre por trechos, picos descarnados, a donde no ha podido detenerse la nieve, semejantes a la escoria que deja una fragua. Olvidado de mí mismo, volví como de un sueño a reconocermé, y quedé confundido al ver mi pequeñez, comparada con otras obras del gran Artífice; pero al mismo tiempo dije: Tengo ojos que contemplan la naturaleza y mi alma que abarca en el pensamiento todas estas montañas; luego soy una obra más perfecta que la más elevada montaña. Bendito sea Dios...

¡Qué contraste forma este lado, cuando se vuelve los ojos hacia el Sur Oeste parece que la naturaleza hubiera amasado aquel lado de las montañas, en un momento de su saña ¡Todo es agreste, monótono, seco; por donde quiera cuevas, cavernas, cimas, barrancos profundos. Toda la superficie está erizada como los Andes del océano en un momento de borrasca. En efecto aquellas montañas, menos antiguas sin duda, que las de granito, que están al frente, parecen que se hubieran formado al impulso de tremendas marejadas de algún mar; porque parecen las ondas fugitivas del agua, al impulso de un huracán, o de una gran corriente: tal es la regularidad con que van a un mismo sentido todas aquellas rugosidades, semejante a los montículos de arena que deja un río al secarse. Sólo crece la amarilla paja; en cambio se multiplica, en aquellas dilatadas comarcas la oveja, el ganado vacuno, la alpaca, la vicuña, la llama, etc, etc.

Involuntariamente se apartan los ojos por volverles a fijar siempre al frente. Bajadlos un poco y veréis trepar la vegetación hasta los pies de las nieves, cambiando de color según la altura, de lo más verde a lo más pálido que es la paja. En la base de aquellas montañas se abre un hermoso valle, que desde el lugar en que estoy sólo se divisa como un inmenso barranco, cubierto de verdura y lleno de un vapor azulado: Es Urubamba; con su atmósfera tibia y serena, con sus largos hileros de sauces, sus extensos alfares, con su exquisita fruta, con sus flores embalsamadas; es en fin el lugar a donde va el abatido cuzqueño, una vez al año, a respirar aquel aire, a correr a caballo en sus alamedas, a saborear el almíbar de la hunuela; en una palabra a sonreírse.

Me palpita el pecho de gozo al aproximarse a aquel jardín delicioso, por el espacio de cuatro leguas se camina gozando de una de las perspectivas más bellas e importantes que presentan los Andes, descendiendo suavemente por la planicie de Huaipo, hasta ponerse en la altura de la cuesta que desciende a Urubamba. Por ambos costados se extienden dilatadas dehesas a donde pasan majadas de ovejas y ganado vacuno, cuyos balidos trae de vez en cuando, al oído, una ráfaga de viento. En el costado izquierdo se deja la laguna, con sus menudas ondas chispeantes, la que, de vez en cuando salta en espuma de largas fajas, al azotar con sus olas las aves acuáticas que retornan sobre su nivel superficial.

Eran las cinco de la tarde atravesamos ya rústicas las ranherías de un Chequerec, dejamos a un costado el pueblo de Maras, con sus salinas de superior calidad, en cuya explotación consiste la principal industria de aquella gente activa, comercial, alegre y codiciosa. Estamos próximos a descender a Urubamba, ya esa brisa nitrosa que sopla constantemente la faz del viajero, del lado de los Andes, principia a templarse con la tibia atmósfera que se levanta del valle... Pero detengámonos un momento para contemplar el hermoso panorama que principia a desarrollarse bajo nuestros pies, semejante a un cuadro de cosmograma visto a través de una lente.

## URUBAMBA

Desde que se baja el declive desde Chequerec, se abaten los picos nevados ocultándose poco a poco, tras de las montañas, riscos que le sirven de base. Progresivamente se principia a ver la vegetación más verde y nutrida, y lo primero que se descubre, del plano del valle, es la garganta del Chicón, cuyo fondo verde, como la esmeralda, sorprende la vista del viajero, formando un contraste con la resplandeciente blancura de la nieve, con el azul profundo del cielo, y la uniforme amarillez de la paja, con lo que se ha familiarizado algo la vista. No puedo dejar de dar un vuelco de alegría y ternura, el corazón, al ver la verdura del vegetal; porque hay una misteriosa simpatía entre el hombre y la planta; algo que es común a ambos les une; basta la vida, y la vida es la cosa más bella que existe; porque la vida es el amor. Por eso es que se busca la más apartada y espesa sombra de un árbol, de un bosque, para acariciar con más delirio el objeto de nuestros amores. En el silencio de las selvas recibe el corazón humano todo el impulso de la potencia vital; porque ama con la impetuosidad del rayo que estalla en prolongados ecos, con la pureza de las fuentes que se desatan sobre la verdura, con la inocencia de la paloma que se queja de ternura... Pero descendamos a Urubamba.

Llegamos al fin al deseado punto de Hahuacollay, que es una eminencia que domina todo el valle, como domina una torre la plaza donde se eleva, y desde donde se contempla un bello panorama, como contempla el águila, todo el ámbito de su imperio, desde las regiones aéreas. Casi de improviso se descubre todo el plano del valle. ¡Qué cuadro! ¡Qué conjunto! Los alfares u otras sementeras le sonríen con su verdura, al recién llegado, las flores le envían su perfume en el viento, los árboles frutales le llaman bajo su sombra, el esbelto sauce, parece que le saluda, al inclinarse majestuosamente al impulso de la brisa, los torrentes espumosos que, se precipitan desde las rocas, citan pronto a apagar la sofocante sed del viajero. Era el momento en que el sol ocultaba su inflamado disco, tras de uno de esos picos blancos como la misma luz, y hacia librar sus amarillentos rayos sobre las hojas, sobre las ondas del Vilcanota.

El valle es estrecho, siendo rápidas y empinadas las montañas que se levantan para formar las bases de los Andes, coronadas de riscos y rocas pintorescas. Por

algunas gargantas se abren en las bases, como las de Chicón, Pumahuanca, se precipitan grandes torrentes de aguas que destilan los nevados y vienen azotándose contra rocas y pedruscos, conservando por lo mismo su pureza y frescura. Los cerros del lado opuesto, es decir por donde se baja, son de una tierra calcárea, cubierta de poca vegetación, sumamente resbaladiza en momentos de lluvia, lo que hace peligroso el piso.

Bajo nuestros pies, a vistas de pájaro, está el pueblo de Urubamba; es reducido, pero sus calles están tiradas a cordel, las que aún se les puede contar. Su plaza está rodeada de sauces, a cuya sombra se sientan las vendedoras de víveres a cuyo lado murmuran corrientes de agua fresca. Cada casa tiene un jardín que produce exquisita fruta, como son la ciruela que es un durazno almibarado, peculiar sólo de este lugar, y la hay de varias clases; la ciruela, el blanquillo, el capulí, la pera, el níspero, el durazno común, la lúcuma, el membrillo, la manzana; que crece casi espontáneamente. La copa de estos árboles se confunden, y a lo largo de las corrientes de agua se elevan rosales, la amapola crespá, la marimoña encendida, el pavito que se entrelaza a los robustos troncos, y otras mil flores que se mecen al viento sacudiendo sus aromas al aire. Por el extremo derecho del pueblo, se precipita el riachuelo de Tullumayo, después de haber regado todas las sementeras de Chicón, y los alrededores de Urubamba; después de haber repartido sus raudales a cada calle, a cada casa, a cada jardín, a cada chacra, dividiéndose en mil ramas, semejantes a las venas del cuerpo humano, desembocando por último en el majestuoso Vilcanota que se arrastra con sordo fragor a los pies de Urubamba. Desde Tullumayo, para la derecha, hasta el puente, se extiende una larga calle, con una hilera de sauces rectos como una flecha, cuyas copas se inclinan y vuelven a enderezarse simultáneamente, formando un compás armonioso, cada vez que sopla una bocanada de viento. Allí abajo se ve a sus habitantes, como unos granitos de mostaza, moviéndose de un modo casi imperceptible. Esas calles pintadas de blanco, esas casas de las que, algunas, muestran hermosos corredores y arquerías de piedra, ostentando todavía el lujo de sus antiguos moradores; esos jardines intercalados con sus flores tan variadas, como los colores de la paleta de un pintor; esos boscajes en copas se elevan, sobre los techos de las casas, ofreciendo frutos azucarados y la más grande variedad de verdes, esos torrentes, ese río, en fin, que serpentea en las bases de montañas tan colosales, de rocas de granito que se cubren de eterna nieve; forman un conjunto tan maravilloso, contrastes y armonías tan sorprendentes que parece una de esas creaciones fantásticas de un poeta o de un pintor. Urubamba debía ser el lugar a donde debían de haber erigido el Cuzco los conquistadores. Tales son las ventajas que ofrece a la vida, este jardín que, no lo dudo, que algún día vendrá a regenerarse aquí con una nueva vida, la decrepita ciudad imperial de los Incas.

Tirad los ojos alrededor de la campiña: a donde quiera veréis boscajes de manzanares arrojados como al acaso, cabañas rústicas fabricadas bajo la sombra de los árboles, a cuyas puertas murmuran arroyos cristalinos; cercados de cha-



cras que semejan las cuadrículas de un tablero con su muralla de árboles de capulí. A la derecha está el pueblo de Yucay con sus robustos pisonaes, que en otro tiempo fue la mansión de recreo de los hijos del sol, ya a donde alcanza la vida una dilatada longevidad; a la izquierda se ve la quebrada de Tambo, llena de rocas y cubierta de un vapor azulado. Desde el fondo del valle se elevan voces lejanas, se oye el canto de los gallos, el lejano fragor del río, una que otra caída de agua, el toque del Ave María en las campanas. Tal es el conjunto que presenta Urubamba para el que lo contempla desde Hahuaccolay.

Mientras tanto se nos hacía ya de noche; y la cuesta es rápida, desigual y pedregosa, pero habíamos avanzado ya la mayor y más peligrosa parte de la cuesta.

La circunstancia de bajar esta cuesta, al entrar en la noche, me recuerda el paseo que hicimos el año pasado (año de 1859) a este mismo lugar, con la familia de mi hermano Mariano y demás hermanos y hermanas. Entonces se me anochejó en este mismo lugar y en circunstancias muy poco favorables - veníamos del Cuzco en dispersión por los muchos individuos que componía la comitiva-. Como veía que el tiempo avanzaba y nosotros andábamos menos que el sol, resolví adelantarme con mi esposa, que estaba encinta del hijo que ahora lo tengo en mis brazos; caminaba sumamente fatigada por la posición monótona que tenía que conservar sobre el caballo. Así es que ni fue posible picar más y llegamos a Hahuaccolay cuando ya el crepúsculo se despedía. Por aligerar la comitiva de mi hermano que llevaba tres criaturas, me comedí llevarla adelante a su hijita Julia. A pocas cuerdas de la cuesta cerró completamente la noche; mi esposa ya no pudo soportar por más tiempo la posición tan incómoda y sólo deseaba descansar; pero lo que más cuidados me daba era la de que espantase su caballo o tropezase en un piso tan desigual y sucediese alguna avería. Por otra parte, me era sumamente penoso el obligarla a andar a pie una cuesta de una legua, sin exponerla a un aborto, a más de que el piso del hombre es más inseguro, de noche, que el de una bestia; pero a poco, nos encontramos con tales saltos y fragosidades, apareciendo más profundos y sombríos los barrancos formados por los aluviones, que no tuve otro medio que elegir y echar pie a tierra. A mi sobrina, Julia, la colgué en mis espaldas, en mi brazo derecho se apoyaba Matilde, y con el otro jalaba a los dos caballos. Viendo nuestros aprietos se asustó la chiquilla, y se echó a llorar. Entonces le dije: -Si lloras, se te oscurecen más los ojos, y caes a una de estas simas: guárdate bien de llorar o de dormirte- Que feo es este Urubamba me decía, volvamos a nuestra casa. Sostenía un diálogo con ella, a fin de evitar que se durmiese y se me escapase de la espalda; pero no por esto pude contar las frecuentes sentadas que dábamos, a un tiempo, al resbalar en un mal piso. ¿Cómo bajará Irene con dos criaturas más? Me decía Matilde. Sin duda que no, de tan mala data que nosotros; porque con ellas viene más gente, para que puedan ayudarse mutuamente; mientras que aquí yo solo hago el papel de elegante dándote el brazo, de cabalgadura, llevando a mis espaldas a una persona y de cabaillerizo conduciendo a los animales. En estas y otras conversaciones llegamos al

fin a Urubamba hacia las ocho y media o nueve de la noche, desasiéndome de mi carga en el puente, y jadeando y bañado de sudor.

No sin poca modestia hice también este viaje, llevando en mis brazos al hijo que, el año pasado, llevaba todavía en su seno su madre, de noche, por estos mismos caminos. Anduvimos alternativamente ya a pie ya a caballo, sólo si había gente que nos ayudase.

A las siete de la noche entrábamos por el puente, el que se compone de un solo arco, elegante y elevado. Atravesamos la gran calle de los sauces cuyas erguidas ramas parecieran saludar, nuestra venida, con sus compasados movimientos a cada bocanada de una brisa tibia y aromática. Nos alojamos en la casa de la Sra. Justina Olaguivel, esposa del Dr. Galdos, Juez de Primera Instancia de esa Provincia. Nos recibió con esa amabilidad que caracteriza su persona; poco es la mejor vecina que tiene Urubamba por un trato delicado y caballeresco.

Con respecto a vecindario, Urubamba, se ha atrasado mucho; porque antes de ahora, era la mansión de la mayor parte de la nobleza del Cuzco. Actualmente existen casas todavía con los nombres de la condesa, de la marquesa, la Quinta de Rocafuerte y otras cuyos linajes han caído en el polvo, sobre cuyos restos se han elevado otros seres, semejante a esos gusanos parásitos que se alimentan de los restos de un cadáver. Ahora esas casas, esas quintas han pasado al dominio de los demócratas modernos, gentes sin virtudes, ni talento, ni aun delicadeza. No se crea por esto que abogo por la aristocracia y la monarquía; porque estoy muy lejos de pensar que la monarquía sea favorable para el ejercicio de la libertad humana (atributo fundamental y sagrado del hombre) por consiguiente al desarrollo integral de las facultades del hombre; ejemplo, en nosotros mismos, durante el bárbaro coloniaje de la España, que ni nos ha legado más que la ignorancia, el fanatismo, la pobreza y costumbres ridículas o bárbaras. Otro tanto diré que la nobleza hereditaria, de ese sueño engendrado por la vanidad de algunos dementes, que se desvanece como la nube, ante la razón, ante los derechos del hombre. Pero tampoco dejaré de confesar, sin vacilar un momento, que en nuestra democracia, se atiende al mérito, a las virtudes, al talento, a la ilustración, para llamar, a los que poseen estos dotes, a la administración del gobierno, a los distinguidos puestos de empleados; y de ninguna manera; la intriga, el favor, la falsedad, la ignorancia, el egoísmo y si se quiere la grosería, constituyen nuestra soñada democracia. Un poco de dinero y de descaro hacen al peruano apto para todo, elevándolo hasta las nubes; y la falta de fortuna abate hasta el poder; al hombre más distinguido en verdaderos méritos, relegándolo para siempre en el olvido y el desprecio. Por esto, y bajo este sentido decía que, acabada la raza de los nobles, había sustituido a éstos en Urubamba, la de los demócratas modernos.

Aparte de esto, sus habitantes son autárquicos pero obsequiosos cuando se presenta el caso. Algunas veces son revoltosos, reñidores; por ejemplo cuando

chocan los partidos en tiempo de elecciones, sea de presidentes o de diputados, o cuando alguna vez se acaloran con el licor y se rompen las amistades, sería de desear que, con estos avisos, viviesen mejor, para añadir a los encantos del lugar, los de la sociedad y trato amable.

Pasamos en Urubamba ocho días, mientras conseguía dos mulas que nos faltaban para proseguir nuestro viaje. Esta demora fue satisfactoria para mí, porque me daba tiempo para recorrer nuevamente parajes tan encantadores. Por las mañanas salimos de paseo a una de esas callejuelas de los suburbios de aspecto rústico y pintoresco. Era la primavera, época en que la naturaleza, por decirlo así, rejuvenece nuevamente entre los árboles vuelven a vestir su verde ropaje, en que las flores abren sus variados matices al sol, en que las enredaderas principian a trepar los cercados, y las chacras muestran simétricos surcos con el tierno brote del maíz. Todas estas escenas detenían a cada momento nuestros pasos. Ya nos parábamos a ver una de esas casuchas bajo la sombra de los árboles de la hunuela, del capulí y la ciruela y su alfombra de flores y berzas de cocina; ya una majada de cabras inquietas y bulliciosas llamaba nuestra atención al subirse a uno de esos torcidos troncos del molle para arrancar sus amargas y menudas hojas; ya en fin divertía nuestros oídos el concierto de las aves que revoloteaban sobre nuestras cabezas o se ocultaban entre las ramas para entonar sus amores o saludar el sol que principiaba a arrojar torrentes de luz sobre las húmedas hojas, interrumpido de vez en cuando con el estentóreo mugido del orgulloso toro que amenaza desde lejos a su rival. Otras veces descendíamos a las orillas del Vilcanota, que ya se arrastra silencioso, presentando su mansa superficie al reflejo del más pulido acero, o chocando de improviso con rocas sumergidas que hacen saltar sus ondas en menuda y sonora espuma. Sus riveras están cubiertas de matas y de árboles como los ojos de pestañas. Sauces lloronas inclinan su ramaje hasta tocar a la cristalina superficie, semejante a la púdica belleza que deja que su amante imprima un casto beso sobre la punta de sus dedos. Por las tardes atravesamos la dilatada hilera de los sauces de la entrada del pueblo e íbamos a esperar la puesta del sol en el puente. Qué espectáculo presenta la naturaleza en aquella hora solemne. Mientras el sol, vibraba sus amarillos rayos crepusculares a través de las capas, como mil hilados de oro, la superficie del río parecía un lago de plata fundida en estado de ebullición; principiaba a soplar el viento fresco de la noche y cada rama, cada hoja se estremecía como una virgen que de improviso se halla apartada de sus padres. El ocaso parecía el cráter inflamado de un volcán, la luz, la nube, la atmósfera todo se ponía inflamado, incandescente, sólo una que otra roca que se presentaba como unas manchas negras, a través de aquel foco vibrador y deslumbrante semejaba otras tantas bocas prontas a arrojar derretida lava. A través de la espirante luz, suspensa en la atmósfera, se veía una nube de mosquitos y otros insectos alados que revoloteaban con tal habilidad que, en su conjunto, semejaban la trama de un encaje transparente. Acaba de volar tras de aquel crestón de granito y de nieve el último hilo de luz y sobre un cielo inflamado aparecen montículos de nubes resplandecientes que ofenden la vista. Poco a poco

se cambia la decoración; el cielo se pone rosado al paso que las nubes se enrojecen, hasta que al fin se ponen cenicientas, cuando la noche asoma su frente por el lado opuesto. Añadid a todo esto el concierto de las aves que saludan la despedida del día, el relincho del caballo, el lejano mugido del toro, el lánguido balido de la oveja, el ladrido del perro, y no podréis menos que derramar lágrimas bajo una impresión desconocida. No hay poeta que cante la naturaleza conforme la hizo el creador. Porque ¿qué lengua habrá más brillante y clara, que la luz de más variados matices que las flores, más tierno que el quejido de la paloma o de la fuente que susurra entre zarzales, ni más sublime que las empinadas crestas de los Andes? Viene la noche silenciosa, como el vuelo del ave nocturna. Entonces se pone la atmósfera tan reseña como el sueño de un niño, que se pueda atravesar de un extremo al otro la plaza o una calle con una bujía en la mano sin que la llama haga la más pequeña vibración.

Pero no es el mes de octubre cuando se debe conocer Urubamba; porque entonces, apenas han calmado los vientos del otoño que silbaba lúgubre entre las ramas secas de los sauces y pisonaes la naturaleza, por decirlo así; esta abriendo los ojos del sueño del invierno, cuando se le debe contemplar, cuando se la debe amar, es cuando en los meses de noviembre y diciembre, se levanta radiosa y llena de pompa, cual una virgen en el día de sus bodas con todo el ornato de la juventud, con todos los atractivos de la belleza, con todos los atractivos de la opulencia.

El invierno, imagen de la muerte, había dado un soplo helado sobre las sementeras; los campos se ponen pálidos, como el rostro del agonizante, cuya sangre principia a congelarse, se desvanece el verde de los prados, los arbustos muestran su leñoso esqueleto dejando levantar sus encartuchadas hojas por el viento seco que da lúgubres silbidos; no se queja la paloma, ni silva el zorzal entre los follajes, han huido lejos buscando regiones más afortunadas. Pero se acerca el tiempo. Allá en el fondo azulado y terso del horizonte, hacia el lado donde resplandece la nieve y a cuya altura sólo alcanza el hombre con la vista, aparece una mancha, la que se delata poco a poco, semejante al humo que arroja una chimenea, se envuelven los picos en la nieve, como se envuelve un monarca en los pliegues de su manto real. No sé qué misterio pasa sobre aquellos troncos resplandecientes; parece que ha descendido allí un querubín trayendo la abundancia y la sonrisa, al mismo tiempo que se anuncia a los mortales con una pompa y majestad que aterroriza. No parece sino que la muerte va a luchar con la vida, disputándose el dominio de la naturaleza se oye, de vez en cuando, ruidos profundos como si las montañas respondiesen a alguna pregunta; humillado el sol oculta su disco en un telón pardo oscurece la tierra. Rásgase de improviso y una cinta flamígera se desprende del cielo y va estallar sobre una de esas crestas de granito; el trueno retumba en el valle; responden a un tiempo las montañas; oscila la tierra bajo los pies y los cimientos vueltos bajo los surcos, reciben la noticia de que ya es tiempo ¡porque mil ecos repiten ya es tiempo! ¡Toda la naturaleza se conmueve, se agitan los elementos, las plantas se reaniman, los animales corren al llama-

miento y el hombre único ser religioso, se prosterna ante el Señor de la vida y de la muerte! Aquellas nubes pardas se disuelven en lluvia, la que cubre cada montaña, cada risco cual un telón transparente, llegando al fin al fondo del valle: Entonces se forman torrentes, aumentan su sonora voz las cascadas, el río se enturbia, se desprende el siervo de sus riscos y viene a robar la tierna hoja del maíz, regresan la tórtola y el zorzal a animar los bosques con sus conciertos, los árboles vuelven a vestir su verde follaje y los frutos a pintar sobre sus tallos convidando al hombre a disfrutar sus azucaradas carnes. Tal es la pompa y la solemnidad con que se anuncia la entrada de las aguas.

Quién no se conmovió a la vista de cada una de las montañas de aquellos hermosos meses. Cuando cada rama se ha coronado con sus hojas, cuando cada florilla se ha desplegado en su antiguo tallo, cuando cada perfume ha emanado de su mismo lugar; dejad el lecho antes de la salida del sol y salid al campo.

Las hojas están lucientes con las gotas de la lluvia que ha caído por la noche, una brisa fresca juguetea entre las ramas sacudiendo el aroma de las flores, los músicos de las selvas entonan su orquesta saludando al nuevo día, y por la falda de las montañas se ven nubes blancas ya extendidas a manera de festones, ya copos enrarecidos, como el algodón escarmenado, descubriendo ora un fragmento verde, ora un pico ferruginoso, ora un montículo de nieve. No parece sino un jardín suspendido en los cielos porque parece que el cielo y la tierra se confunden.

Belleza, salubridad, una temperatura templada, abundancia de frutos, tales son las condiciones que ofrece Úrubamba para vivir, jardín delicioso, espero que algún día formaré raíces en tu suelo afortunado.

Desde el mes de diciembre principia el paseo de los cusqueños a Úrubamba, porque ésta es la época que produce con mayor abundancia la frutilla encendida como unos conos de rubíes, cuyos tallos gatean en los andenes de Yucay, los que son unos terrenos nivelados a mano, sobre cimiento de piedra pero por esa mano del Inca, que supo amasar el granito y echar eternos cimientos a donde quiera que arrojó una roca. Luego viene la ciruela, la pera y por último la incomparable hunuela, cuya almibarada carne es preciso sentirla para formarse una idea de ella. Principia a dar desde enero y dura hasta abril. Entonces se vio descender por la cuesta, todos los días, ya un padre de familia con sus hijas o hijos que viene palpítándoles el corazón de gozo; ya grupos de colegiales, henchidos de entusiasmo, reconociendo desde las alturas sus huertas favoritas, y midiendo con la vista las áreas que van a asaltar; ya en fin, aguardan, tal vez, dos amantes que la noche haga sombra, para entrar furtivamente e ir a ocultar, en uno de sus jardines ignorados, sus amores, rejuvenecidos como las flores y redoblados como las fuentes del verano.

En toda esta temporada presenta Úrubamba el aspecto más animado y pintoresco. Ora se ve correr cabalgatas estrepitosas por la alameda de Yucay, con su piso

igual como el de un salón sus largas hileras de árboles y el río que murmura a un costado, ora una larga serie de parejas de jóvenes de ambos sexos, desfilan por las calles, en dirección del lugar citado, a una cornilona campestre, sin más alfombra que el prado y las flores, ni más techumbre que las copas de los árboles frutales cuyas ramas cargadas les hacen fresca sombra. Allí se chocan las copas, se oye estrepitosas y alegres carcajadas. Allí se cruzan miradas penetrantes de fuego, allí el amor habla por mil medios, ya por los matices de las flores, ya por el obsequio de una fruta, ya en las quejas de una paloma; tal vez una rama cobija un beso silencioso, semejante a la pólvora que se inflama sin estallido alguno; allí los padres redoblan su vigilancia y la ardiente juventud su agudeza. Más tarde, desde el fondo de estas flores entre el fragor de río y el bullicio de las aves, se distingue la armonía de las voces del hombre y de la mujer que dejan llevar con el viento las notas de alguna canción amorosa, y el concierto de la vihuela y la bandurria y flauta todo este alegre paseo del día, acaba por la noche, en armoniosas serenatas y coros de jóvenes alegres, que van a despertar a alguna belleza con la armonía de la música.

Tal es Urubamba en la época de sus flores, de sus frutos y de las lluvias; todo convida al amor, y el eco del amor resuena en todos sus ángulos.

En el recuerdo de estas escenas de los que, yo mismo he sido participe, muchas veces, transcurrieron ocho días. Es tiempo ya de que sigamos adelante y contemplemos otros horizontes, tras de la cordillera que tengo a mi vista.

## TAMBO

El 28 de octubre nos despedimos de nuestros huéspedes y salimos a las once del día. Por el espacio de una legua se camina por un callejón peligroso formado de cerros y rancherías a derecha o izquierda, de las que cada una tiene un solar; su aguada y sus árboles, que presentan un aspecto rústico y agradable. Al pie de la hacienda de Media Luna, se extiende un prado, cuyo piso igual y mullido sirve como descanso al viajero. Pero desgraciadamente, es de corta duración; porque más adelante principia nuevamente la pedrería y cascajo que hace lento y desigual el paso de las bestias. Por ambos costados del río, se ve, a cada paso, ya ranchería de los indios, ya haciendas, cuyo ganado anda esparcido por sus pampas, cuya variedad presenta una vista divertida y agradable.

Más allá de la cuestecita de Cruz-Cunca, forma un recodo el camino, y si mal no me acuerdo se llama los Tinajones, y uno se halla estrechado entre el cerro y el río, que parece que sus olas van a mojarle los pies; desde allí varía el aspecto, o diremos mejor, la fisonomía de la quebrada de Urubamba, y forma la de Ollantaytambo. Las cordilleras de ambos costados se aproximan más, formando un valle más estrecho; la vegetación parece que huye hacia el lado de Urubamba, sin embargo de que en las riveras del río hay algunos boscajes de tara y retama y no deja embalsamar el ambiente, cuando más se avanza hacia el pueblo de Tam-

bo, los flancos de las montañas se hacen más rápidos; rocas que parecen estar cortadas a cincel perpendicularmente, se elevan a una inmensa altura presentándose tan pronto ya áridas y desnudas, ya cubiertas de musgo las que cuelgan, por sus grietas, semejante a la cabellera y agrisada e inculta de un anciano; o ya, en fin, rodeadas de la amarilla paja o de algunas matas verdes que crecen a donde encuentran un poco de tierra. Rocas que parecen estar suspendidas en el aire y próximas a volar por el espacio, al menor impulso del huracán; lienzos enteros de crestones, desprendidos de sus bases pendientes sobre la cabeza del viajero parecen estuvieran prontos a sepultarlo entre sus descomunales ruinas.

En efecto, de vez en cuando se oye un ruido seco, estrepitoso, que truena, que revienta a intervalos, que cada eco hace estremecer el valle; es uno de esos lienzos una de esas rocas que se han desprendido de su eterna base, y al calor de sabe Dios, de cuántos miles de años viene volando por los aires, chocándose, rebotando, estallando como un trueno haciendo temblar el valle, arrastrando pedruscos, rompiéndose, convirtiéndose en polvo, en fin, batían el curso del camino. Todo aquel está sembrado de peñascos, de los que muchos van hasta el río, o varían el curso del camino y forman otra base deleznable sobre la base de las montañas. Todo este conjunto, comunica al valle de Tambo, un aspecto sombrío, grave e imponente. Podría comparar con uno de esos emperadores, descendientes de Manco, sentado sobre uno de esos troncos tallados, en granito, medio desnudo como sus rocas, de poco ornamento, como las cumbres, de mirar profundo como sus grietas, y de seño árido, como los pisos, e imponente como la altura.

No se puede atravesar este lugar sin cierta especie de terror, de anonadamiento y al mismo tiempo de delectación en el alma.

Ya principiámos a distinguir el pueblo de Tambo, por los sauces que se destacan en el aire y algunos fragmentos de murallas y edificios antiguos que rodean al pueblo. En el término de una hora estábamos al pie de la muralla que da entrada a Tambo. De dicha muralla, uno de todos los edificios antiguos no existe más que restos arruinados, no por el tiempo, porque son obras eternas, pues desafían el tropel de los siglos, sino por las manos destructoras e impías de los conquistadores, que nada supieron respetar ni conservar. Igualmente se atrevieron a cortar cabezas de monarcas legítimos, como dejar desaparecer una civilización singular y desatar edificios, de los que, uno solo de los fragmentos de granito, no podrá suspender la España entera, a la altura en que se hallaban colocados. Pues lo que respeta y consagra el tiempo, un aventurero fanático lo arruina y holla.

Tambo, antes de ahora, no tenía más que una sola entrada, un solo hombre podía defender de una invasión porque de frente está la muralla, inexpugnable, como una montaña, la que sube comunicándose y confundándose con las rocas y picos del cerro que se eleva perpendicularmente. A la izquierda le ciñe el río, y no queda más que una puerta estrecha, la cual cerrada o defendida es impenetrable.

Al principiar la entrada del pueblo hay unos peñascos que se elevan verticalmente, presentando una superficie unida como la de un lienzo. En uno de ellos hay un retrato que se dice fue del Inca Ollanta quien dio el nombre a la población y levantó todas las fortificaciones. Este retrato se conserva en parte a través de un solo Dios, de cuarenta años o siglos. Se dice que actualmente hay personas que vieron el retrato aún cabal; pero ahora no se distingue sino el manto de color blanco, el pecho y una parte de la cabeza de un modo muy confuso. ¿Cómo trepó el pintor a aquel risco para hacer el retrato del monarca? ¿Qué colores empleó y que no pudo lavar ni la lluvia, ni el granizo, ni el constante viento que sopla en ese pueblo, ni desvirtuase en fin el sol de tantos años y quizás de siglos? Todo lo que ha salido de esa raza, tiene un carácter eterno, sencillo y misterioso. ¡Su moral, su política, su legislación, sus artes, son asimilables, imitadas, originales, grandiosas, sencillas! Por mi parte confieso que me causan asombro porque nada comprendo de los medios que se emplearon. En vano se esfuerzan los anticuarios, los arqueólogos, en investigar su origen entre los caldeos, Egipcios, Chinos, por algunas semejanzas que creen encontrar. Para mí todo lo antiguo y primitivo tiene un punto de contacto; por lo que una cosa parece imitación y copia de la otra; y es la grandiosidad y la sencillez; pero creo que todo es espontáneo. Particularmente un continente asilado, rodeado de inmensos mares como es la América, no hay lógica ni datos históricos que atestigüen de que los peruanos y mejicanos son descendientes de los asiáticos o africanos y que su civilización es una copia; no son sino meras suposiciones gratuitas. Bien podrían copiarse, imitarse, las civilizaciones de razas de un mismo continente, pero la América es enteramente originaria porque el abismo de mares la tiene aislada. En el mismo Oriente ¿Cuál es la civilización étnica y original, de donde fluyeron las ideas y las artes? ¡Que digo! ¿Los mismos hombres y las distintas razas? ¿Es la India, la China o el Egipto? Los que tal pregunta hacen, que me contesten primero ¿a dónde se produjo la primera palmera, fue en la India, en la China o en el Egipto de donde fue transplantada a los demás puntos y hasta a las selvas de América? ¿Adónde rugió el primer león? ¿Fue en los desiertos de Sahara, o en las espesuras de la India? ¿De dónde emigró a las demás regiones que favorecen su existencia? Todos me contestaron sin vacilar, aunque sin pretender discurrir el misterio que cubre el cómo de la primera creación de los seres, que la naturaleza produjo, en sus primitivos tiempos, espontáneamente, ciertos seres, en ciertos climas y regiones. Del mismo modo, el hombre, semejante a una planta cosmopolita, brotó de las fecundas manos de la naturaleza, en todas las regiones y cubrió el ámbito del globo, con ciertas variaciones climatológicas étnicas que llamamos razas. ¿Se dirá por esto que se rompe y desbarata la unidad de la especie humana? Al contrario, hay la misma unidad que si las distintas razas contaran por origen una sola pareja.

¿Quién dudará, y qué naturalista no clasificará, como una sola familia al palmero y al león del África, de la India o de la China, con ciertas diferencias climatológicas que no alteran su naturaleza fundamentalmente? Según los terrenos y los climas podrán ser las plantas más o menos elevadas y fecundas, y los animales más o



menos bravíos, voraces o dóciles, diferencias que llamaré tipos o razas, sin por eso dejar de constituir, la unidad de una misma naturaleza fundamental; del mismo modo, en la familia humana, hay tipos y variedades y razas diferentes originarias y climatológicas, sin dejar de llamarse todos los hombres humanos, es decir gobernados por las mismas leyes y con iguales derechos; sólo si esa diferencia climatológica en nuestra especie es más moral que física; es decir que la libertad modifica más nuestra naturaleza que el clima. Porque es más difícil explicar que de una sola pareja hubiesen nacido las distintas razas que conocemos. ¿Fueron pues nuestros padres negros, cobrizos, amarillos o blancos? Si fueron negros ¿Cómo se convirtieron en blancos?, ¿Pasando por todos los matices intermedios? Y si fueron blancos ¿cómo se convirtieron en negros, variando hasta los tipos de fisonomía? ¿Dices que el clima? Entonces el clima imprime el sello en la fisonomía, inspira las ideas, establece los gobiernos, dicta la moral y las religiones, entonces el hombre es una planta, no es un ser libre y moral. Y sin embargo, la experiencia ha demostrado que por más tiempo que transcurra, jamás, un negro se ha vuelto blanco en Inglaterra o en América, participando de los mismos usos y costumbres; de igual modo un Europeo, no se ha vuelto Chino en la China, Indio en la India, ni negro en el África, si los sucesivos entronques de su posteridad no han variado su raza y su tipo.

Convengamos en que el único medio de resolver la cuestión de la diversidad de razas y de las civilizaciones étnicas, que después se han influido poco más o menos mutuamente, no es la suposición gratuita de un solo tronco que liga enteramente a las influencias climatológicas a nuestra especie, sino la creación espontánea y original de todos los tipos, de todas las razas, que no destruye la unidad de las leyes y facultades fundamentales del hombre. Al contrario, la libertad que es superior y puede más que el clima, puede hacer que algún día una fusión y una homogeneidad de todas las ideas y civilizaciones diversas que las distintas razas han producido, según va demostrando la experiencia.

Que nos perdonen los hombres sistemáticos esta digresión; aunque no les cuadre a muchos; porque él que escribe con ingenuidad no debe lisonjear ningún sistema, ninguna clase, ni ninguna individualidad, contra sus convicciones.

Volvamos pues, a nuestro viaje.

Como hacia las dos de la tarde llegamos a Tambo, que dista de Urubamba, sólo cuatro leguas. Hacía un calor sofocante, que hacía aun más molesto con la polvareda que se levantaba con el constante viento que reina en aquella quebrada con el paso de las bestias. Deseábamos sombearnos un momento, particularmente por dar descanso a mi hijo que estaba bañado en sudor. Con este fin entramos a la hacienda de un amigo, Don Rafael Benavente, que está a la entrada de la población; pero desgraciadamente se hallaba ausente con toda su familia, en un convite. Las puertas de todas las habitaciones estaban cerradas, y sólo

algunos criados nos recibieron en el patio, bajo la sombra de los tejados. Pedimos un poco de agua, la que estaba fresca y agradable.

Mientras nuestro corto descanso, llevemos la atención del lector a contemplar el pueblo de Ollantaytambo.

Tambo está situado en un terreno desigual y pedregoso, erigido sobre las ruinas de la antigua población de los Incas, como sucede con el Cuzco. La temperatura es más baja que la de Urubamba, no obstante ser algo más profundo el terreno sin duda por la proximidad del padre eterno que la domina. Es un lugar muy ventoso, particularmente en el otoño y en los meses de agosto y setiembre es intolerable. Atraviesa la población un riachuelo, el que riega las sementeras de maíz, en lo que consiste su principal agricultura. Tambo es si se quiere, el puerto del valle, y casi todos los vecinos son arrieros, que exportan la coca, el cacao, el café y el aguardiente, lo que también sucede con los de Urubamba. Por lo mismo es peligroso, para los pasajeros, la pérdida de una bestia, porque las más veces aumentan las recuas las mulas que dicen, los tambeños, se han mostrado; como me sucedió a mí y a otros muchos. El aspecto de la población, no diré que es triste, pero es, por decirlo así, grave; y no tiene de particular más que ser un lugar histórico. Cada ruina, cada roca, cada piedra, es una página de una historia, es un monumento eterno de lo efímero que es el hombre en todo, hasta en las mismas rocas.

No me ocuparé de los detalles sobre las ruinas que rodean a Tambo, porque se ha hecho descripciones superiores a los que yo podría hacer; pero no puedo pasar en silencio la cuestión tan debatida de la unión de las piedras de los edificios de los Incas. Los viajeros extranjeros no han hecho más que ver de paso, y yo, como hijo del lugar, he tenido tiempo para abismarme en la contemplación de una sola de esas rocas de granito, por horas enteras. Todos los edificios peruanos carecen de cimientos, pues he encontrado que los restos del templo del sol, apenas internan, bajo la tierra, una tercia. También es de notar la plomada de las paredes, porque jamás están bajo una línea vertical, sino ligeramente inclinados hacia dentro formando una ligera curva que presenta en su conjunto una simetría admirable. Por lo que esta forma de construcción daba mayor solidez a las paredes, porque la posición completamente vertical puede perder alguna vez, por un acaso, su nivel y su equilibrio. Toda pared principia por las piedras más pequeñas, las que están aumentando progresivamente a proporción que se elevan en altura, lo que también creo consultaron los Incas por la solidez; porque la trabazón de las piedras se va haciendo más y más escasa cuanto más avanza en elevación, de donde generalmente principian a rajarse y desunir los edificios. A la misma solidez contribuía el recorte de las piedras, las que no guardan esa forma regular y conforme del cuadrilongo, en la arquitectura moderna, sino que cada piedra parece que hubiera sido pulimentada según la forma con que les vino a las manos, así es que hay piedras que tienen doce y trece ángulos. De modo que por ejemplo, todos los ángulos entrantes de una piedra, no corresponden precisamente a los

salientes de la siguiente, sino que una misma piedra está trabada a la vez con cuatro y cinco piedras en cada lado; lo que no solamente forma una trabazón, sino, se puede decir, un verdadero tejido, que desafía a todos los siglos.

Ahora ¿cuál era el medio de que se valían para levantar a tamañas alturas aquellas rocas de doce y aun quince pies de longitud y proporcionalmente anchas? ¿Qué palancas, qué tornos, ni poleas se encontraron en los momentos de la conquista para decir que tuvieron, aquellos gigantes, la misma mecánica que los de la civilización moderna? ¿Eran tal vez algunos cíclopes los que vinieron a amasar aquellas descomunales moles? Preguntádselo a una de esas rocas que están pendientes sobre vuestra cabeza; interrogad a una de esas ruinas augustas que se eleva solitaria en la cresta de una roca, de donde parece que va volar al espacio, a donde se estrellan el granizo y los huracanes de todos los siglos, a donde susurra el insecto, en las ramas que abrigan, cual miserables harapos, sus descarnadas formas; os responderán con su aterrador silencio; misterio!!! Sin embargo acercaos un poco más, tomad si queréis vuestro lente para examinar a donde se junta una piedra con otra, y sabréis que son piedras distintas amontonadas unas sobre otras, solamente por la especie de calados que hay entre recorte de cada piedra, pero fuera de esto, a donde acaba una piedra y principia otras no lo sabréis; son dos tablas unidas a cepillo y cola; es una sola masa y una sola roca; no hay unión, sino cohesión de unas partículas con otras; las desigualdades de la granulación natural de una piedra que, de intento, no han querido pulir, corresponde a las desigualdades de la otra, como si una masa fresca hubiese unido a otra masa igualmente fresca.

Largo tiempo he fluctuado sobre si dichas piedras estarían unidas tan admirablemente por estar muy pulimentadas, o por algún betún que habría entre las juntas, hasta que me he desengañado de que se las reblandecían, al tiempo de juntarlas. He aquí las razones en que me fundo. Una vez hicimos una excavación tras del sagrario del templo de Santo Domingo, al pie mismo del resto del templo del Sol, que donde he estado días enteros contemplando aquella pared maravillosa. Es de advertir que dicha pared está formada de piedras todas cuadrilongas y puestas de un orden paralelo y horizontal como las de los edificios modernos, lo que permitía un examen más cómodo y fácil, en donde he observado lo siguiente:

En la pared del templo del Sol, como digo, las piedras son cuadrilongas, las que presentan una superficie llana. Al examinar la unión tan perfecta de unas con otras, sin que hubiese vestigio de ninguna liga ni betún, me quedaba sorprendido, porque no bastaba colocar las unas sobre otras, para que quedasen tan íntimamente ligadas; pues por más pulimentadas que estuvieran debían dejar siempre algún espacio por pequeño que fuese. A más de que no hay tal pulimento, porque en algunas piedras que he podido desunir, allí mismo y en otras partes, he observado que están en su estado natural de aspereza y granulación. Esto me llevó a observar el corte de las piedras, las que desde luego, parecen estar labradas a

escuadra. En estas observaciones descubrí que, a pesar de que el cantero había hecho rectas perfectas, habían llegado a tomar después los contornos, unas ligeras inclinaciones y curvas visibles solamente a una atención sostenida. Enseguida entre la unión de una piedra con otra, en muchas partes, se descubren ciertos rebordes, como si una masa reblandecida se hubiera juntado para pegar a otra de la misma naturaleza en donde aun parece descubrirse el dedo del artista o cualquier otro instrumento para limpiar e igualar dichos rebordes. Por último, no se puede concebir sin suposiciones gratuitas, que las piedras llegasen a juntarse tan íntimamente estando solamente puestas unas sobre otras, sin que la misma piedra resbaladiza llegara a servir de liga así como para estrechar las moléculas hasta el estado de cohesión. De todo lo que he sacado las siguientes consecuencias:

1ª Esas ligeras inflexiones en las rectas que forman el contorno de los cuadrilongos, de tal modo que las unas correspondan a las otras, no puede provenir sino del mayor o menor peso que había en ciertas partes de las piedras reblandecidas; 2ª Igual resultado se saca de ciertos rebordes que quedan entre la unión de las piedras, en toda pared de superficie llana, formada de cuadrilongas, como se observa en la pared de Santo Domingo; 3ª No se puede concebir, sobre todo, que piedras puestas unas sobre otras sin liga ninguna, llegasen a tomar una unión tan íntima que no hay intersticio por donde pueda penetrar una aguja; 4ª También es de observar que las piedras no abrasaban como el barro, conforme suponen muchos, puesto que hay piedras labradas que se han quedado sin colocarlos, conforme sucede con dos piedras que llaman las **cansadas**, algunas cuerdas distante de Tambo, cuyas dimensiones son colosales, y perfectamente cinceladas; sino que es de creer, de que para colocar una piedra, reblandecían la superficie de aquella a la que debía corresponder, haciendo otro tanto la que iba a ser suspendida, de donde resultaba las desigualdades, el reborde y la unión tan perfecta, que he indicado.

Fuera de esta suposición, no hay como explicar la asombrosa colocación de aquellas piedras en los edificios de los Incas. Por lo que hace los medios de que se valieron para suspender a tanta altura pesos tan descomunales, quedará eternamente envuelto en el misterio.

Es cosa sorprendente ver todos estos edificios suspendidos en los picos, y lugares más ásperos y peñascosos; pues jamás escogieron los Incas los llanos y bajíos para su habitación, sino lo más dominante, lo más escarpado y sombrío e imponente en su aspecto. Preferían siempre los peñascales, los que parecen ser su elemento, con cuyo trabajo, creo, que se acercaban, y parecían estar identificados con las rocas; tal era el carácter de aquellos hombres extraordinarios. Algunos son de opinión de que los Incas preferían, para su habitación, los lugares más áridos y dominantes, por una parte por no dejar de cultivar todo terreno llano, y cultivable y por otra por estar exentos de un asalto por sorpresa en los bajíos; lo que buenamente puede ser cierto; pero creo que más que todo esto ha contribui-

do el gusto y carácter especial de aquella raza, para vivir entre los peñascos, con los que como he dicho parecía estar identificada, en donde se encontraba su elemento de recreo. Como he dicho era pues una simpatía la que había entre todo lugar elevado, áspero, sombrío y grave como el carácter del Inca, lo que era igualmente rígido, sombrío y grave. Por lo que se ve que había una analogía del carácter con el lugar. Pues es evidente que ciertos lugares influyen en el carácter del hombre, y que ciertos caracteres se deciden con preferencia por lugares análogos que forman su gusto.

Todos los viajeros extranjeros y aun los del mismo lugar, a excepción de poquísimos, no conocen sino las ruinas de los alrededores de Tambo; pero hay todavía edificios más sorprendentes siguiendo el valle adentro, los que permanecen ocultos e ignorados por estar en lugares desiertos y de muy difícil acceso. Sólo algunos aventureros, que la casualidad los ha llevado a esos interiores, dan noticia de poblaciones bien conservadas, templos, acueductos, caminos asombrosos, huellas de trabajo de minas. Son famosos los nombres de los pueblos de la Platería, sobre el que corre noticias fabulosas de riqueza, de Choque-quirau, a donde llegó el esforzado joven Benigno Samanez, entre varios compañeros, y encontraron una gran ciudad en medio de un bosque. Estos expedicionarios, no pudieron recorrer el pueblo entero, sino que uno que otro edificio, por haber llegado exhaustos de recursos, débiles y maltratados por marchas tan penosas como tuvieron que soportar. La Platería se dice que está situada en un costado del pico de Panticalla o Padre Eterno, y Choque-quirau cerca de Yanama, son lugares casi inaccesibles, imponentes, asombrosos. Calculo que esas poblaciones eran de las que trabajaban las minas; pues hay inmensas riquezas que extraer de esos lugares.

Me abstengo de dar mayores detalles sobre algunos puntos, al menos, de que hoy tengo noticia, por temor de ser inexacto, porque todo lo que se dice es muy vago. Es verdad que ha habido varias expediciones que han abortado en medio camino, ya por falta de constancia, ya por falta de previsión; pero lo más cierto es que no hay hombres emprendedores por formar una sociedad y vencer los obstáculos, hasta descubrir aquellas misteriosas ruinas, y toparse tal vez con minas poderosas, ya que no existe el filantrópico amor del estudio de las antigüedades puramente.

Que nos perdone el lector, de que lo hubiésemos llegado tan lejos de la casa de Don Rafael Benavente, a donde entramos a descansar un momento; pero vuelvo allá para seguir marcha.

Después de un descanso de media hora, nos pusimos nuevamente en camino con dirección a la hacienda de Piri. Hay una legua y cuarto de Tambo a este punto, a donde llegamos a las cuatro de la tarde. La quebrada sigue estrecha, las montañas empinadas llenas de escarpas y picos caprichosos. De encima uno de éstos arrojaba el sol sus rayos crepusculares, e inundaba el valle con una luz

medio bermeja; pero la más imponente y sublime era el pico de Panticalla, el que se hace visible todo entero dominando la cordillera como un gigante entre otros gigantes, a cuya base nos hallamos. Rara vez se despeja completamente, ocultando las más veces, su hermoso cono, una nube, como para dejar el deseo de contemplarlo todo desnudo; pero por esta vez se destacaba limpio y asombroso sobre el fondo azul del horizonte. Parece hubiera pasado el sol respetuosamente por un costado, para contemplarle de alguna distancia, poniéndose al mismo nivel de su soberbia cumbre. El sol inflamaba en el ocaso una hoguera flamígera, desde cuyo foco arrojaba sus rayos más puros, por decirlo así, sobre la angosta frente del Panticalla, y éste, de la misma altura que el astro, le contemplaba sin deslumbrarse, repercutiendo todo su resplandor. ¡Qué hora! ¡qué espectáculo! La estrechez del valle, los picos ora de un aspecto ferruginoso, ora cubiertos de nieve, las sombras gigantescas que se proyectaban en mil partes; ese vacío inflamado, junto con el polvo suspendido en el aire, que simulaban una atmósfera de oro del cielo concurrían a formar un espectáculo maravilloso e imponente. En semejantes momentos huye la idea de la mente, y el alma parece que se traslada al corazón dilatado como el horizonte; entonces el hombre todo entero no es más que un sentimiento indescifrable.

Apenas bajé de mi cabalgadura me quedé absorto, girando mis ojos alrededor, sin poder fijarlos en ninguna parte, hasta que al fin se quedaron pendientes de Panticalla, hasta que el cansancio de la posesión los bajó. Entonces me ocupé de mi persona.

Era nuestro alojamiento un cuartucho de la rancharía de la hacienda, que sirve de una especie de tambo. Delante tenía un corredorcito estrecho, donde descansaba mi esposa, mientras los criados se ocupaban en limpiar toda la inmundicia del cuarto, y la cocinera se ocupaba en preparar nuestro alimento. En estas ocupaciones de acomodo pasamos el rato de la tarde y una parte de la noche, girando nuestra conversación sobre que las demás postas serían peores que la que ocupábamos actualmente.

## EL PUERTO

Al día siguiente, 29, nos levantamos a las cinco de la mañana, la atmósfera estaba húmeda y las cimas de las montañas cubiertas de neblina, por lo que creíamos sufrir un golpe de aguacero en la cordillera que íbamos a atravesar ese día. Llamamos **puerto**, las abras de las rutas en las cordilleras, así es que daré, siguiendo la costumbre, el nombre del puerto al abra que debíamos pasar. El famoso pico de Panticalla formaba a la sazón el puerto que nos esperaba ese día.

Estábamos almorzando a las seis de la mañana, aún sin apetencia, por no hacer otras paradas, cuando apareció, una vecina del valle, Señora ya de edad. Venía en ayunas y aceptó gustosa nuestra invitación; como también se dirigió al

valle, tuvimos la imperiosa necesidad de acompañarnos, la que nos causó grande embarazo en las postas: porque las más veces tiene uno que alojarse en miserables chozas de los indios, y como con ella y su compañero aumentó nuestra comitiva, dormimos dos noches en la mayor incomodidad y estrechez.

Cualquiera cree, a primera vista, como es natural y como debe serlo, que el camino sigue valle adentro, junto con el curso del río; pero no es así, desde Piri se desvía a la derecha, por una quebrada lateral, trepando una cuesta de cuatro a cinco leguas, la que insensiblemente forma un rodeo hasta ponerse tras del pico de Panticalla, a cuya base está el puerto. Siguiendo el curso que señaló la naturaleza, se habría evitado, el inmenso rodeo, enseguida la variación brusca de la temperatura, y la molestia de subir hasta la cima de una cordillera; para descender hasta la profundidad del valle, por cuestas y desfiladeros espantosos y molestos, como se verá más adelante.

Esta imperfección de las vías de comunicación que, hace que el comercio sea lento, que los efectos tomen un alza excesiva, que los objetos de cambio escaseen, que la utilidad de los comerciantes no compense sus trabajos, es una de las causas más funestas de la postración en que yace el Perú por falta de riqueza y libertad. Cualquiera podrá contestarme que, al contrario, el Perú, es muy rico, aun cuando no poseyera más que las islas guaneras. Si las islas guaneras constituyeran una parte de la riqueza nacional, servirían para satisfacer necesidades de la nación y por consiguiente para el desenvolvimiento de sus poderes. Servirían, por ejemplo, para facilitar los medios de viabilidad; para abrir canales; para plantificar ferrocarriles, para ensanchar y allanar las rutas de caminos, medios que constituirían la prosperidad de una nación, aproximando las distancias, estrechando más las relaciones de amistad de un pueblo con otro, estableciendo un comercio mutuo de ideas que haría que desapareciese el egoísmo y reinase en su lugar la filantropía y el cosmopolitismo, serviría para fundar colegios y dotar maestros que difundieran la ilustración de los más, en lugar de militares, que son la fuente de las revoluciones; para exigir cosas de beneficencia, en suma todo establecimiento público que reportase en pro de las masas. Pero ni es así, la riqueza de las islas guaneras no es nacional, porque ningún bien reporta a la nación, es la riqueza de lo que llamamos **gobierno**; es decir de ese jefe árbitro que, de todo dispone sólo a favor suyo, que tiene numerosos adeptos y esclavos que le sostienen sin pudor ni conciencia, y a quienes un déspota asalaria y los engorda con las migajas de su mesa; esa riqueza es de los congresos, de los ministros, de esa innumerable legión de coroneles, generales, de todos esos guerreros contra los pueblos; esa riqueza es de los jugadores, de hombres viciosos, de los disolutos, de los bebedores; es en fin de todo ese pandemonio que constituye la aristocracia del Perú, que dominan y mandan la misma ley, la justicia, en suma los pueblos.

Hemos visto que no hay riqueza nacional, desde el momento que las rentas de la nación, se convierten en propiedades particulares, de un cierto número de

especuladores e intrigantes. Ahora voy a probar que la perfección de las vías de comunicación contribuyen poderosamente a la riqueza y propiedad de las naciones, y al desarrollo de la libertad en las masas.

Nada importa que una nación se llame monarquía, o república; aristocracia, o democrática, no se trata del nombre, el que en nada influye en la prosperidad, conforme sucede con la nación peruana, que con todo su apellido de **república** democrática, es la más desgraciada y yace en la más desesperante postración... Que diga ni aun es suficiente que la carta constitucional esté pomposamente escrita, y que se formula leyes muy liberales; pues todo esto no será más que un bellissimo poema, útil solamente para entretener la fantasía de un literato. Nada se ha adelantado si esa carta no tiene respetabilidad ante las autoridades y no tienen aplicación esas leyes. Y ni creáis que es falta de las autoridades; es falta de costumbres en el pueblo; es porque no hay moral, y no hay moral, porque reina el egoísmo en las masas. Parece pues que hubieran hecho muchos los héroes de la independencia peruana; y no han adelantado sino, sacudir el yugo de la dominación extranjera, y abandonarla, después de haber prendido la mecha del volcán de las discordias civiles, después de haber despertado las pasiones de la ambición, de la intriga, del egoísmo. El Perú nada ha producido por sí hasta la fecha, porque la incitación, no es la originalidad. Nuestros congresos son lo mismo que las disputas teológicas de la edad media, en las que se disputaba mucho y se escribía gruesos volúmenes, sin por eso adelantasen los hombres ni en moralidad, ni en ciencias; sólo sí, en palabras. Nuestros legisladores son también charlatanes, a la manera de aquellos, y vuelven muy huérfanos después de habernos dejado cada año una nueva Constitución, nuevos códigos, infinitas leyes, todas hermosas, democráticas y muy republicanas; sin embargo de que son los primeros que las mellan, cuando el interés particular se los manda. Tal vez nos dirán: "No somos responsables de la no aplicación y de la infracción de las leyes, nosotros hemos disertado bellamente, con lo que hemos cumplido nuestro deber, que os conteste el poder ejecutivo y el judicial". Ciertamente los poderes ejecutivo y judicial, son también otros poderes malísimos, que parece propendieran a derrocar, lo que vosotros habéis erigido; pero decidme, ¿a dónde está un rasgo enérgica soberanía, en vosotros, para sostener las leyes que habrías producido? ¿Alguna vez habéis sujetado a juicio de **residencia**, que vosotros lo ordenáis, a los malos ministros, a los presidentes arbitrarios, a los prefectos?, etc, etc. ¿A dónde está, en toda vuestra vida, un solo rasgo de justicia y soberanía? Luego no constituye la ventura de una nación charlatanismo, ni pomposísimas leyes escritas, sin aplicación alguna. La monarquía inglesa es mucho más grande feliz y libre, que la república peruana, porque allá las leyes se llevan al cabo; los Estados Unidos de la América del Norte son más felices, porque también las leyes se llevan al cabo. Socialmente considerada una ley, no sólo es una idea, es más bien un hecho; entre nosotros, no es más que una mera abstracción. Hemos imitado servilmente las leyes de los Estados Unidos de la América del Norte; pero no imitamos, su actividad, su civismo, su abnegación, por todo lo que es nacional y común; no



imitamos su respeto y sumisión por todo lo que tiene el nombre de ley; en otros términos, hemos aprendido sus ideas y las reproducimos; pero en asuntos de hechos y costumbres nos hemos quedado opuestos a aquellos. Por esto es que he dicho que nada ha producido el Perú de por sí. Porque para producir algo original, es preciso que los legisladores observen la índole de los pueblos, para darles leyes adecuadas y progresivamente se les eduque, se les desarrolle, en la inteligencia y libertad se les forme buenas costumbres; para que alguna vez, esos pueblos reunidos, en un Juri, sometan a juicio de residencia a los legisladores que han vendido sus derechos, y a su vez, no han sabido sujetar a igual juicio a otras autoridades.

Demasiado he dejado mi pluma, en un asunto tal vez ajeno de mi objeto; pero aun no puedo apartarme del terreno sin decir algunas palabras demás.

He dicho poco ha, que Inglaterra y los Estados Unidos de la América del Norte, eran las naciones que se hallaban en mayor prosperidad que las demás. Y son las naciones que se hallan en mayor escala de prosperidad, porque son más libres; y son más libres, porque son más industriosas; luego la propiedad, hija de la industria, constituye la independencia y la grandeza del hombre, y luego la independencia y grandeza de las naciones. Desgraciado de aquel punto, en donde no hay más comercio, que la compra y venta de destinos, ni más trabajo que la intriga y la adulación.

El ejercicio pues de la libertad del hombre está sujeto a condiciones físicas; porque la libertad es un hecho. Un hombre condenado puede pensar en transportarse de un lugar a otro, y un obstáculo físico se le opone para realizar su pensamiento; en cuyo caso deja de ser libre en el hecho, aunque lo sea en potencia, o virtud. Luego si la prosperidad de las naciones está en razón de la libertad, y la libertad en razón de la industria; se sigue que los gobiernos, para su propia estabilidad y bienestar, deben prestar todas las garantías posibles para el fomento y el desarrollo de la industria.

A propósito de mi objeto, me fijaré en uno de los medios que más poderosamente y eficazmente contribuya al desarrollo de la industria y a la acción libre y progresiva del comercio, son los medios de **comunicación**, o la perfección de caminos.

Uno de los atributos que más le distingue al hombre es la movilidad; la inquietud de su espíritu y el insaciable deseo de su corazón, constituyen su verdadera grandeza, aunque con interminable tormento. Quitadle este amargo don de su superioridad, y lo veréis convertido en planta, vegetando oscuramente, esa criatura celestial, adherida a la tierra en donde vio por primera vez la luz del día, sin disfrutar de su imperio, que es todo el ámbito del orbe, sin respirar el aire de otros climas, sin contemplar otras perspectivas de la naturaleza, sin comunicarse con

otras razas de su especie, ni aprender nada de ellas. Porque la propiedad de la materia es la quietud y la inercia; la virtud del espíritu es la actividad y el movimiento. La actividad prueba de que es razonable; el deseo, prueba de que es sensible; el movimiento prueba de que es libre que realiza su pensamiento y voluntad. Pero cómo podrá realizar el movimiento, que es el hecho de su voluntad, sin los medios físicos de locomoción? Luego la perfección de los medios locomotivos, o sean los caminos, es una condición indispensable del ejercicio y desarrollo de la libertad y uno de los derechos más sagrados del hombre. De donde se sigue que, es casi un imposible conocer la civilización de la especie humana, sin la progresiva perfección de los medios de comunicación. No existirían la riqueza y el comercio, no se difundirían las luces, con el mutuo cambio de nuevas ideas y descubrimientos; no habría en una palabra progreso, y los hombres y las naciones permanecerían eternamente estacionarios, con reducido círculo de ideas, e industria, siempre la misma, siempre idéntica y monótona, como la China. A nada otra cosa debe la Europa su superioridad sobre el Oriente y a la América del Sur, que a la perfección diaria de sus medios locomotivos; a nada otra cosa debe la sierra, este país asombrosamente fecundo, su atraso, su pobreza, que a la falta de caminos. Por consiguiente los hijos de los departamentos del sur no pedimos leyes, constituciones, decretos, sólo queremos caminos, ferrocarriles de Arequipa al Cuzco, caminos carreteros y rectos del Cuzco a los valles, queremos la navegación en nuestros ríos, y entonces tendremos vida, exportaremos mucho y para todos.

En todas las épocas, las naciones más preponderantes han sido las más móviles porque han contado con más facilidad de medios locomotivos. La Francia era una nación rica y poderosa porque los fenicios eran los mejores navegantes de su época, y al mismo tiempo de asegurar su prosperidad, andaban civilizando el mundo. La Grecia no habría sido tan culta, si sus hombres grandes no hubiesen ido a recoger, cual diligentes abejas a la aldea, al Egipto, a la Fenicia, el semillero de sus ciencias, para aclimatarlos en su fecundo suelo. Roma, esa heroica ciudad, tal vez no habría pasado de ser más el asilo de los bandoleros, si por medio de sus conquistas, no hubiese reunido en una sola nación todo el mundo conocido de entonces: religiones, costumbres, leyes, ideas todo vino a refundirse en una sola nacionalidad; todo el mundo era Roma. Preguntamos ahora cómo y porqué ha estado realizándose esta gran ciudad de las sociedades humanas, estableciendo mutuas relaciones de amistad entre distintas razas, aproximando las distancias, cambiando sus riquezas físicas e intelectuales? Como se ha visto, el origen está en la inquietud del hombre, en su ilimitado deseo; pero los medios, esos medios sin los que no puede realizar su libertad, son físicos: y son las vías de comunicación. De donde se puede deducir el siguiente axioma: El progreso humano está en razón directa con la perfección de los medios locomotivos:

En efecto, dejad esas edades remotas, y acercaos más a los tiempos modernos, y tropezaréis con un siglo inmortalizado por un solo hombre, ubicado sobre su

época como un gigante que se eleva hasta la altura de la inmortalidad; en el siglo de Colón. Desde los fenicios, griegos y romanos, la locomotiva había recibido un gran desarrollo; estaba la materia más libre, más móvil, más espiritualizada. Podía arrojarse una barca al mar, desviarse de las costas y deslizarse por la inmensidad del océano con el descubrimiento de la brújula. Colón, cual otro Neptuno, se arrojó a las ondas, y arrancó, de ignorados abismos, un Nuevo Mundo, y cuando menos se creía, mostró a la Europa atónita, una nueva creación aún húmeda, montañosa, fecunda, colosal, que llenó de riquezas físicas e intelectuales al orbe entero, pues bien. ¿A qué se debe el prodigio obrado por este gran genio? a la perfección de los medios de transporte. Sin esta condición, Colón, habría pasado siempre por un visionario, en épocas más anteriores, su idea habría quedado eclipsada.

¿Y qué es ahora de ese mar surcado, por primera vez por Colón, con tantos azares, con tanta incredulidad y consternación de los marineros? Las distancias se han acortado, se ha abreviado el tiempo, el marinero ya no reza consternado por su salvación; se arroja confiado como a su elemento, y se sonríe a la vista de las hirvientes ondas de la tempestad; un eslabón estrecho de acero unido, para siempre, la Europa con la América. Nuestras lanas de distintas clases, y nuestro algodón nos devuelve convertidas en finísimas y costosas telas para cubrir nuestra desnudez. Nosotros les prodigamos nuestro oro y plata, nuestro azúcar y chocolate, y otros sin número de productos que van y vuelven, y constituyen la grandeza y bienestar del hombre. Penetrad en esa Europa, en ese foco de las luces; por doquiera veréis ferrocarriles, que abrevian las distancias, telégrafos que transportan la palabra, instantáneamente, a inmensas distancias, canales que cruzan por las ciudades y ahorran al hombre grandes fatigas, anchísimos caminos que dan paso a carruajes; en una palabra la locomotiva perfeccionándose diariamente, y recibiendo la materia la movilidad y rapidez del espíritu. Observad en estos países cuáles son los que gozan de mayor signo de prosperidad y riqueza. Sin duda son aquellos que tienen más perfectos los medios de transporte; en Europa, Inglaterra, y en América los Estados Unidos. El hombre civilizado vive en un año lo que un ignorante en 10.

Observad todo pueblo atrasado en el ejercicio de su libertad, en su riqueza, en sus ideas, y veréis que sus medios locomotivos se hallan imperfectos, vegetan en lugar de vivir la vida humana. Ellos solos tienen que hacer esfuerzos para transportar los objetos de cambio, sin poder suplir con sus fuerzas la potencia y la velocidad de la máquina. ¿Esto no es un estado de degradación para el hombre? Lejos de ser el rey de la creación, no es más que un esclavo, prestando servicios que sólo el bruto o la materia prestan. ¿Cuál es la responsabilidad de los gobiernos, como el del Perú, que los tiene, a sus súbditos, en tal estado de abatimiento, desempeñando las funciones del bruto y la de la máquina, contando con tanta riqueza y todos los elementos de prosperidad? ¿Y qué se puede esperar de tan abatidos ciudadanos? Y luego nuestras diarias constituciones las declaran libre al peruano; y el hecho de la miseria, de la ignorancia lo tienen esclavo. No tenemos más que leyes; pero gobierno y organización nos faltan.

Comparad los departamentos del norte con los del sur, o sea la costa con la sierra: sin duda hay una inmensa diferencia. ¿Es porque la costa cuenta con más elementos de riqueza que la sierra? No es cierto que la costa es fecunda, pero sólo hasta donde alcanza la irrigación; pero esa espontaneidad de riqueza en los tres reinos, en la sierra es fabulosa. Aquí no se encuentra esos desiertos, esos inmensos arenales que no produce ni un solo abrojo ni alimenta un animal: todo es fecundo, todo bello, todo espontáneo; los valles, las llanuras, las punas, todo según las temperaturas de que goza, produce todos los frutos de la tierra, las riquezas de las tres zonas. Y sin embargo, de esas ventajas la sierra es pobre, indigente, melancólica, mientras que la costa es más activa, más móvil, más industria, y ¿por qué?, porque la costa, por decirlo así, está a las puertas de la Europa por su navegación, y la sierra está desterrada del resto del mundo por falta de caminos. La vitalidad de la costa constituye el comercio extranjero, y el medio, ese medio civilizador, es la perfección de la locomotiva por la navegación. Más fácil, más cómodo, más barato es transportarse del Callao, a cualquier de los puntos de la Europa, que de Islay al Cuzco, o del Cuzco para Lima por tierra; sin embargo de que, en el primer caso hay que atravesar centenares de leguas por el Atlántico. Para transitar las sendas de la sierra, hay necesidad de proveerse de toda clase de recursos para la subsistencia, principiando por la carne, sal y ollas para adelante, y mendigando las más veces, para ponerse a cubierto de la intemperie de las noches, miserables chozas de los indios. Se carece de postas que preste auxilios al viajero, de caminos, en los que se note la vigilancia de la policía de una buena administración de gobierno; no por eso creáis que nos faltan leyes y proyectos maravillosos. Poco más o menos se arrastra la vida azarosa del salvaje, luchando y venciendo los obstáculos que presenta una naturaleza inculta y agreste. ¿Cómo poder atraer la industria hacia estos lugares cuando la perfección de los medios de transporte es el vehículo de la prosperidad de un pueblo? A propósito de esto ni podré hacer cosa mejor que citar lo que dice, uno de los ilustres escritores de la Francia: "Las vías de comunicación perfeccionadas están llamadas a cambiar las condiciones de los imperios y el equilibrio político del mundo". Añade más abajo: "Por ellos podrán hacer sentir los gobiernos, según quieran, su acción tutelar, o el peso de su mano severa, en distancias cinco veces más lejanas que ahora, en el mismo término de tiempo". Más adelante. Ignoro si los estados más débiles sean refundidos en los más fuertes o bien si de común acuerdo se procederá por vía de confederación o asociación; pero parece cierto que a favor de los caminos de fierro, sea inevitable una grande metamorfosis y que por ellos deba dar el género humano un paso inmenso hacia esa unidad, quizás quimérica, que los hombres de genio le han asignado como el término de todos sus progresos".<sup>10</sup>

Esta bella profecía sobre el porvenir de la humanidad, debido a la perfección de los medios de transporte, preveía, de que el termómetro más seguro para graduar el estado de civilización de una sociedad es el estado de sus medios

<sup>10</sup> M.Chevalier. *Cours, d' Economie Politique.*

locomotivos. Observad el desarrollo de Lima, desde la creación del ferrocarril del Callao a pesar de que no es más que de más de dos leguas, a pesar de la moneda feble que da una obra excesiva a los objetos de comercio. Lo que se andaba en dos o tres horas, se atraviesa hasta en 19 minutos; por consiguiente hay mil veces más correlación de riqueza, menos tarda la idea en comunicarse. Contemplad el porvenir de Tacna por su ferrocarril a Arica; es inmenso, si se le da más agua. ¿Y cuál sería su asombroso desarrollo del departamento del Cuzco si se plantificara un ferrocarril de Yslay a Arequipa, y de Arequipa al Cuzco? ¿Si por el lado de Ayacucho se cubriera los ríos de puentes sólidos, si se abriera caminos carreteros, si se levantara calzadas? ¿Si en el interior de los valles se practicara caminos rectos, si se formara canales para la navegación pluvial, si hubiera vapores en Mainique, Sarayacu? Entonces el mundo de Colón se presentaría conforme es, se abriría a una nueva era a la América y a la Europa. A muchos hombres de la época les parecerá todo esto el sueño de un visionario; pero este es el porvenir del Cuzco, esta es la realidad; ese sueño se realizará alguna vez, cuando los departamentos de una República se traten con la debida igualdad, cuando los derechos de todos sean iguales, y la ley los acoja con respeto, cuando los jefes, ministros y diputados sean pródigos, cuando los pueblos se ilustren, en suma, cuando el Perú se organice. Pero ahora se miran los departamentos del sur con sistemático desprecio y desigualdad; mientras tanto no servimos más que lo que somos...

Todas estas reflexiones hacía contemplando la colosal montaña que íbamos a ascender, desviándonos de la vía recta del valle, que sin ninguna transición violenta, ni penosa debía conducirnos al interior. El digno Prefecto, G. Medina, puso en planta la apertura del nuevo camino, que ahorra una mitad de distancia e inmensas fatigas; y peligros, ido él todo quedó paralizado dejándonos sólo un eterno recuerdo de gratitud, premio de la virtud.

Para evitar una digresión más larga, tal vez impropia del género de mi obra, demostraré con los hechos toda la tarea expuesta describiendo los caminos, y los obstáculos que se exponen al desarrollo de la industria. Por consiguiente volvamos a Piri, en donde estábamos almorzando a las seis de la mañana.

A esta hora se puso en movimiento nuestra pequeña caravana y principiámos a ascender la falda de una quebrada estrecha, pedregosa y de un piso desigual. El aspecto que presenta es sombrío e imponente; dos cordilleras corren paralelas, dejando abierto un horizonte estrecho como una faja celeste es aplomada, según está despejado o nublado el cielo. El fondo de esta sábana está sombreada de espesas matas, arbustos y árboles de poca altura que se entrelaza de un modo agreste, por cuyo centro se ve el áspero fragor de un torrente, que ruge desde peñascos y caídas repentinas. Si se descubre para algunos claros no es más que para ver y admirar la blancura de la espuma que hierve, se arremolina, se precipita, bajo los pies del viajero. La vegetación trepa hasta cierta altura de los flancos de las empinadas montañas, según va ascendiendo los árboles y arbustos aba-

ten, luego aparece la paja amarillenta, y por último se eleva crestones y riscos de un aspecto ferruginoso, tan perpendiculares y elevados que parece que estuvieran suspensos sobre la cabeza del espectador amenazando aplastarlo. Más atrás, estos crestones se elevan más comunicándose con otros de asombrosa altura, cubiertos de eterna nieve.

A la legua de Piri está Habaspampa, una especie de población diminuta, compuesto de rancherías diseminadas, y chacritas de maíz abiertas en las faldas. Aquí está la garita donde se recibe la guía de la injusta alcabala de coca, impuesto tiránico para este ramo de industria. Se ignora en qué se invierten esos fondos. Se dicen que están aplicados a la refacción de los caminos del valle, y a un lado una **Junta Directiva**, creada con este objeto, cuyos miembros fueron tachados, por el poder ejecutivo, por impuros e incapaces, por lo que se creó otros con nuevos miembros. Pero volvamos a preguntar, a estos honorables miembros, ¿Cómo y a dónde se dirigen esos fondos? Tampoco lo sabemos; pero ellos no lo deben ignorar. Lo único que puedo asegurar es que no están invertidos en los caminos. La industria de la coca no solamente sufre el pecho<sup>11</sup> de la alcabala, sino que en todos los pueblos, los municipales, le imponen también sus alcabalas, aún hay más, como es uno de los artículos de más exportación al Departamento de Puno, sufre allá una guerra de muerte, por la internación de la coca de Bolivia, sin que al Gobierno le importe un bledo proteger una industria nacional, que da toda la vitalidad al Departamento del Cuzco. El Gobierno no se cuida de reprimir abusos, porque es el primero que abusa, ni protege ninguna industria ni la vida de los pueblos, porque es el más rudo agresor de ellos.

Sin parar en estas rancherías seguimos adelante. Principiaron a caer algunas gotas de aguacero, por lo que creímos sufrir una fuerte mojasón; pero felizmente no fue así, sino que alternativamente llovía poco como se suspendía.

Desde Habaspampa nos pusimos en el costado izquierdo de la quebrada, atravesando el río por un mal puente de palos, que estaba a punto de caerse. Desde aquí principia a ser el camino más fragoso, por lo que caminábamos a paso lento. En más de una hora hicimos una legua de camino y llegamos a Peñasniyoc, compuesto (de) pequeñas rancherías de indios, situadas sobre unos andenes antiguos, sobre cuyo terraplén ha crecido la grama, que casi siempre está fresca y verde.

Hicimos un pequeño descanso, mientras componían nuestras cargas, que se habían rodado hacia la grupa de las mulas; pues en estos caminos hay que parar a cada momento para arreglar las cargas y monturas que siempre están escurriendo hacia abajo. Nos hallábamos ya a una gran altura, y otro tanto todavía nos restaba que subir hasta tocar al puerto. A nuestros pies se divisaba, a mucha

<sup>11</sup> Pecho "El tributo que se paga al rey o señor territorial" Ver: *Diccionario Manual de la Lengua Castellana*. Madrid. 1852.

distancia, un extremo del valle de Tambo, este terreno está sembrado de inmensas rocas, o más bien, no es más que un cúmulo de peñascos o ruinas espantosas, que guardan un silencio terrible sobre los misterios de la naturaleza. Todo esto revela las huellas de un cataclismo; parece que temblores repetidos hubiesen trabajado aquel lugar, para precipitar galgas de tan enorme magnitud. En los meses de lluvias, se precipitan cascadas, desde la cima de las escarpas, que al caer al suelo se desasen en vapor, con el que suele jugar la brisa meciéndolo de una a otra parte, como con la cabellera de una niña.

Después de repartir pan y un poco de aguardiente a nuestros peones, volvimos a emprender nuestra marcha. Hablamos un poco, porque el frío principiaba a quitarnos las ganas de ser más garridos; sólo se oía el paso lento y acompasado de las mulas que subían jadeantes. Insensiblemente dimos la vuelta a la falda de la montaña que subíamos. Nos hallamos en un lugar más abierto, perdimos completamente la vista del valle de Tambo, la vegetación acaba de variar completamente, pues en lugar de arbustos, sólo se levanta la silbadora paja con el soplo del viento. Por el frente y para los costados nos circundaban montañas ya de poca altura, y cuyas faldas eran más tendidas y suaves, cubiertas de gramíneas y paja, que servían de pasto a majadas de ovejas y ganado vacuno. Pues nos hallamos en la vaquería de Tastayoc. Sentimos casi de improviso que nos azotaba por el rostro el constante viento que sopla del norte, el que atravesando las neveras venía frío como la cordillera. Lo más molesto en aquellas alturas son los vapores que principian a condensarse, los que convertidos en menudísimas gotas a manera del cisco, bagan en la niebla, se arremolinan con el viento, y mojan el rostro, empapan como una esponja los pelos de la barba y penetran los ponchos de lana que se pone para el abrigo. Hacia cualquier lado que se levanta la vista, por donde quiera no se ve más que crestones nevados, o grandes planicies y suaves declives de refulgente blancura. De cada garganta de montaña, de cada grieta se deslizan arroyos de agua nevada, que corren con un triste murmullo. Fuera del susurro del agua, cuyo eco ya se prolonga ya se apaga, con el viento que corre dando melancólicos silbidos a través de la pálida paja, la naturaleza se pone silenciosa y solemne.

De Tastayoc al abra del Puerto dista más de una legua, y todo esto nos restaba aún que subir, para volver a bajar al otro lado. Principiamos a ascender una falda tendida y de un piso y más llano, donde un rodeo insensible, por una estrecha garganta que corre una legua. Las pobres bestias se fatigan tanto, particularmente a la salida del valle, por ser la subida más larga, que causan angustia. La dilatación de la atmósfera que no suministra suficiente oxígeno al pulmón, hace que trabaje demasiado, y se respira con dificultad; late con fuerza el corazón y parece que va abrirse el pecho. Este fenómeno, llamamos en nuestro lenguaje provincial, asorocharse. Yo he sentido por dos veces sus efectos en esta misma cordillera, por haberseme imposibilitado mi cabalgadura, con la misma enfermedad, y haber tenido que echar pie a la tierra para aliviarla de mi peso. No se puede dar cuatro pasos seguidos sin descansar, y arrojar un resuello amargo y seco. Cuando

pasa de cierto límite, mueren las bestias y aun el hombre, si no toma precauciones. Figúrese el lector, cuáles deben ser las fatigas y penas del comerciante, y particularmente de los arrieros, en semejantes caminos. Sólo una costumbre inveterada de transitar estos lugares hace soportable el trabajo, y quizás la vida. Figúrese también el abandono y el egoísmo del gobierno, que no procura aminorar las fatigas y trabajos de los hombres más útiles de la república, de esa parte activa, industriosa y productiva. Se pone un ferrocarril de Lima a Chorrillos, con sólo el objeto de abreviar el tiempo y la distancia, de los hombres viciosos que siguen al General Castilla al fuego; pero a este Departamento sólo se dirige una mirada desdeñosa! Hay veces en que la nieve cubre todo el camino y entonces es peligroso el paso de la cordillera, porque uno está expuesto a un despeño, por ser fácil equivocarse con la senda, que es estrecha.

Principiamos a sentir gradualmente la intensidad del frío, y mi hijo nada acostumbrado a experimentar estas transiciones violentas, sufría terriblemente, sin que haya medio que pudiese hacerle callar de su llanto. Abrigándome con otro poncho más procuraba comunicarle el calor de mi cuerpo, con lo que se dormía por ratos pero el movimiento desigual de la bestia y los continuos tropiezos y saltos que daba le hacían recobrar sobresaltado, con lo que llevamos el camino más pesado que uno pueda imaginarse.

Estábamos a un cuarto de distancia solamente del abra. El camino principia a ser muy fragoso y empinado, y una espesa niebla vino a cubrirnos, cosa que no nos dejaba distinguir los objetos sino a muy pequeña distancia, aumentando las dimensiones de todo lo que se podía divisar. Se despejaba a veces por pequeños intervalos, pero luego se veía correr, en una misma dirección a lo largo de los flancos de las montañas, a manera de aéreas fantasmas, unas tras otras, prolongadas sombras, plumizas y transparentes. Luego se confundían, aumentaban sus dimensiones, crecía la oscuridad, y por fin desaparecía el cielo y la tierra. Algunas veces a través de este horizonte sin forma ni contornos, se veía un punto más blanco, de formas casi indeterminadas, que con sus anchas alas rompía aquella especie de atmósfera sombría, ora lanzándose rectamente, ora revolviendo de abajo arriba y viceversa, eran algunas gaviotas solitarias que flotaban, al parecer, entre la niebla, semejantes a los espíritus condenados en el infierno de Ariosto.

Tocamos al fin el abra, que llaman puerto. Es la parte más culminante de la cuesta. Desde este punto no se deja de descender hasta el fondo del valle. Con la oscuridad de la niebla se distinguía poco trecho del camino que iba en descenso rápido, por lo que, parecía, estar uno en las regiones aéreas, teniendo bajo nuestros pies un abismo sin fondo. Estábamos al pie mismo de la base desde donde se destaca el famoso pico de Panticalla. Este pequeño punto es la línea divisoria, por decirlo así, de dos mundos: hacia la izquierda están las risueñas quebradas de Tambo, de Urubamba, y más atrás la venerable ciudad de los Incas; de frente y hacia la derecha están los valles... sí, esas regiones incógnitas, a cuyos bordes ha tocado



apenas las huellas del hombre civilizado; allí está el mundo que ha descubierto Colón, y que hasta ahora permanece inexplorado, guardando sus tesoros para otras generaciones más felices. Cuando en los meses de junio y julio está el horizonte despejado; cuando sobre el azul profundo en un cielo sereno flotan algunos copos de nubes tan cándidas como la nieve, en los confines del horizonte; cuando allá a lo lejos, sobre ese fondo se destacan, en lontananza, montañas incógnitas; de formas aéreas y cuyo color violado casi se confunden con la del cielo; cuando el sol arroja, de soslayo, torrentes de luz, sobre selvas desconocidas; entonces el viajero, que contempla este cuadro, desde la altura de la región de las nieves perpetuas, experimenta emociones desconocidas al corazón, ideas sublimes, arrobamientos religiosos. Parece que el alma se evapora y vuela con el céfiro a vagar sobre la copa de misteriosas selvas. Si este es un estado de poesía, la poesía llega entonces a su más alto grado de exaltación y belleza; porque, en sus felices delirios, ve, a través de aquellas lejanas y vaporosas cumbres, al abrir las pampas del Sacramento, como un océano sin límite de verdura; allí ve el oro sembrado sobre el lecho de los ríos, cual guijarros desuesos, allí árboles de colosal magnitud que trasudan gomas o resinas aromáticas; allí meciéndose los pintados loros, y los volubles monos saltando de rama en rama, mil aves pequeñas que dieran en vida a un joyero, por sus raros esmaltes; allí los reptiles y los insectos, ya de horrible aspecto o rivalizando en sus colores con las piedras preciosas o con los rayos del oro. Luego en medio de este maravilloso cuadro, ver algunas cabañas de formas cónicas, a donde habitan seres humanos!.. Pero ¿Quiénes son estos seres? ¿Qué nación componen? ¿Qué idioma hablan? ¿Qué religión profesan? ¿Qué industria ejercen en medio de tanta abundancia? Allí son salvajes! Son hombres que viven casi al nivel de los monos. El sol que ilumina aquellas regiones, la nube que pesa sobre su atmósfera, las lluvias que caen sobre aquella vegetación, engrosando el caudal del Ucayali y otros ríos sin nombre, que se deslizan bajo la sombra de los gigantescos árboles, esa idea de un mundo virgen, que semejante a un paraíso yace ignorado de los hombres; todo este conjunto forma una sola idea, un solo pensamiento, una sola emoción que absorbe el alma entera, y la tiene suspensa sobre el horizonte de aquel mundo de eterna primavera, de tibia atmósfera y de belleza encantadora como una virgen.

Jamás he atravesado esta elevada montaña sin un sentimiento indefinible, que no es ni de tristeza, ni de alegría; podré llamarle de sublime arrobamiento. Así como el espectáculo del océano representa lo infinito, del mismo modo estas alturas, erizadas de crestones, de rocas y nieve, son una manifestación de la potencia divina, y las llanuras y bosques la da la providencia y belleza de Dios. No hay necesidad de forzar la mente para despertar ideas divinas, ni el corazón para sentir emociones religiosas; por si se revela Dios todos sus atributos en sus distintos espectáculos de la naturaleza; porque la naturaleza es imagen sensible, aunque limitada, de todo lo que es la Divinidad.

Dirigí una última mirada hacia atrás, acompañada con un suspiro; porque uno deja, por decirlo así, un mundo, para pasar a otro. Principiamos pues a bajar y

sumergirnos dentro de aquella niebla espesa; y sin fondo, que ascendía de valle, semejante al vapor que despidе la boca de una caldera.

Hasta cerca de una legua del descanso es muy rápido, desigual y erizado de rocas que hacen el camino molesto y muchas veces peligroso, más que en el lado opuesto; por lo que para evitar algún golpe accedí en la determinación de mi esposa, de caminar a pie, lo que ciertamente era molesto, pero no peligroso. Nos apeamos todos y caminamos por encima de charcos de agua.

El aspecto de la naturaleza varía desde luego, el terreno es más fecundo, la atmósfera más húmeda y la vegetación más robusta y abundante, lo que presenta cuadros más animados. En la misma zona que; en el lado opuesto, no crece más que la grama y la amarilla paja, en este otro, principian ya a levantarse bosques, sobre cuyas copas se sienta la nieve muchas veces. Es verdad que estos bosques presentan una vista melancólica y sombría en su principio; porque cada árbol está cubierto de musgo que, a manera de cabelleras, cuelgan de todas sus ramas y tan impregnado de agua que parece una esponja. Algo de un panteón representa ese color oscuro y esas cabelleras suspendidas que cuelgan por todas partes. Pero poco a poco se animan las perspectivas y huye del corazón la tristeza. Sin duda la humedad del terreno y de la atmósfera favorece al desarrollo de la vegetación más pronto aquí, que en el lado de Tambo.

Como a las cuatro de la tarde pasamos las rancherías de Panticalla, que están al pie mismo del famoso pico que lleva su nombre. Es tan rápida la pendiente del pico por este lado que, constantemente, hay avalanchas de nieve, en tan enorme magnitud que las más veces abre toda la quebrada, y vienen rodando hasta tocar el extremo opuesto de la montaña. Mi hermano Miguel, presenció una avalancha, en una de sus travesías por esta cordillera. Refiere que "de improviso cayó un ruido que parecía que la tierra se hubiera abierto. Vuelve la vista y ve masas descomunales volando por los aires con un estrépito semejante a la explosión de un volcán. Parecía, -dice-, que se desprendía del cielo; al caer unas con otras, reclinaban de un modo espantoso, se pulverizaban, se cubría la atmósfera de una polvareda blanca y refulgente otras de mayor magnitud, volvían a rebotar haciendo mil giros en el aire". Otro individuo me aseguró que una vez se había desprendido la nieve desde la raíz dejando la peña descubierta, y que arrastró consigo multitud de gusanitos de una especie desconocida. Llegó al derriscadero, sin duda, pocas horas después de la caída, y le llamó la atención esa mirfada de animalitos medio aplastados y pegados a la nieve. Se puso a observar y vio que una gran parte de esos seres recobraban la vida y principiaban a moverse con el calor del sol y la atmósfera libre. Si esta relación es cierta ¿cómo es que estos insectos se hallaban bajo la nieve, con las funciones de la vida entorpecidas solamente, sin una muerte real? ¿Cuánto tiempo hacía que estaban en ese sueño, y hubieran estado aun si la casualidad de un gran derrumbe no hubiera puesto en descubierta la roca en que yacían y que tal vez fue la cuna de su nacimiento? ¿Cómo así les sobrevino la nevada? ¿Era tal vez por una

visita imprudente que hicieron, a aquellas alturas, inaccesibles e incapaces de alimentar vida de ningún ser en nuestros tiempos? ¿Son seres de la última creación, o animales antediluvianos? ¡Todo es un misterio! Sin embargo respeto si la relación es cierta, la única conjetura que se puede aventurar es que son los únicos testigos vivos del último cataclismo que trastornó la superficie de nuestro planeta. ¿Son pues seres antediluvianos? Pero ¿cómo fueron a morar a esa roca inaccesible? Sin duda, cuando el globo estaba en un estado incandescente y las aguas del mar tal vez en estado de ebullición, las cumbres más elevadas de las cordilleras eran las que primero empezaron a enfriarse, y favorecer con su temperatura el desarrollo de la organización de algunos vegetales, y éstos la vida de animales de una escala inferior cronológica, como son los gusanos. Es de presumir que estos animáculos son de una época remotísima, puesto que las rocas de las cordilleras gozaban aún de una temperatura capaz de favorecer el desarrollo de la vida. Después de la permanencia de millares de años sobrevino sin duda el último cataclismo que cubrió de nieve aquellas regiones bajo la que quedaron sepultados los diminutos seres de los que hablamos. Porque se me hace muy difícil creer que esos animalitos hubiesen trepado, o hubieran nacido espontáneamente, en la época actual, en esas alturas, cubiertas de eternas nieves, e incapaces de favorecer la subsistencia, ni el desarrollo de ninguna organización. Lo cierto es que el polvo de los siglos oscurece la penetración de los sabios y el misterio de la naturaleza confunde la vanidad de los mortales. Pero aun admitiendo la teoría que he expuesto, es decir que una repentina nevada paraliza el curso de la vida de estos seres antiquísimos, ¿Cómo y por qué han recuperado el ejercicio de sus funciones vitales después de un sueño de millares de años sin alimento alguno? ¿Qué es pues el fenómeno de la vida entonces?. Es el mayor de los misterios que atormenta en vano la mente humana!... Pero dejemos que rescaten esos testigos de cataclismos a asombrarnos con su misteriosa vida, y que vuelvan a morir cumpliendo el término de su existencia; y mientras tanto sigamos nuestro camino.

A la legua de Panticalla está el tambo de Yanamanchi. Le daré el nombre de tambo impropriamente, porque no hay ninguna posta establecida, ningunos recursos de víveres, sino son las alforjas del viajero, ni más forraje para las bestias que la montaña brava a donde bastamente se pierden, costando días de demora y fatiga para encontrarla. Para complemento de males no hay más que dos chozas pertenecientes a un mestizo Husca, casado con una mujer de carácter diabólico, que niega la hospitalidad aun en cambio de la mejor paga y súplicas, con una mirada de buhos rapaces que es preciso tener buen cuidado para que no se note ninguna falta en el equipaje al día siguiente. Es una posta forzosa la que hay que hacer en este punto, porque más adelante es un desfiladero ni menos, pobre del que allí se deja alcanzar con la noche!..

En esta vez la encontramos a la mujer de hosca vida; pero se ve advertir que yo estaba seguro de un buen recibimiento por dicha mujer. El resorte de que más valimos para tocarle el órgano de la benevolencia a la famosa vaquera fue el

siguiente: cuando entramos por primera vez al valle, entre yo, y mis hermanos Miguel y Mariano, tuvimos noticia ya anticipada de lo que importaban Husca y su mujer; así es que llegamos a Yanamanchi, bastante preocupados de sufrir su desaire, pero bien resueltos a conquistar aquellas voluntades rebeldes. A nuestra llegada le dirigimos una salutación atenta y llena de resignación, y recibimos por toda contestación un adiós, seco y terminante; pues no se dignó siquiera levantar la cabeza para ver qué clase de seres le saludaban, la mujer dio una media vuelta y nos dejó parados.- Amigo, le dijimos, ¿Podrá usted alojarnos, por una buena paga?.- No tengo cuartos, contestó, con un acento breve y brusco y una guturación la más vulgar, o más bien extranjera. Después de un momento de silencio repuso.- Si quieren dormir en cuarto allí tienen uno; y nos señaló un galpón, que no era suyo, sino que mi suegro por otra aventura igual mandó fabricar, el único que ocupaban todos los pasajeros y que también acabaron de arruinarlo ellos mismos, hasta que ahora no existe ninguno. Nuestro intento no sólo dormir dentro de habitación, sino hacer de los nuestros a aquellos seres indómitos, para que nos vendiese víveres.- Gracias amigo, le dijimos pero ya que tiene Ud. la bondad de franquearnos esa habitación, nos permitirá Ud. manifestarle nuestra gratitud. Al decir esto nos dirigimos los tres en pos de nuestras alforjas, no en pos del dinero, que ciertamente domina al hombre y en cuyo brillo fascina los ojos, sino de otro agente que quizás, tienen más poder en cierta clase de gentes: pues en vez de bolsas, sacamos botellas.- Beberemos una copa amigo a su salud, dijo uno de nosotros. Entonces abrió los ojos nuestro huésped, prestó atención a nuestras palabras, y su frente sombría se despejó como un nublado dejando el cielo sereno o como la serpiente del indio al sonido de la flauta depone su bravura, a los pies de su encantador. Se levantó de su asiento con el sombrero en la mano.- Oh! Señor!.. exclamó, y de un sorbo volteó la copa. Cada uno de nosotros le dimos sucesivamente y entonces ya no era el amo desdeñoso sino un súbdito atento. Tosió un poco, parecía reanimado, sintió que hacía algún efecto el alcohol en su cabeza; ya estaba transformado una metamorfosis acababa de sufrir.- Qué bueno está el trago, dijo; pero qué fuerte, y tosió. Si está a su agrado, dijimos, nada más fácil que continuar, y a la noche tomaremos un poco de té. Esta palabra lo anonadó; porque es de suponer que aquellas gentes muy rara vez toman té. Llamó a su mujer e hijos, quienes viendo las atenciones del jefe de la casa salieron muy complacientes y atentos. En un momento nos vimos rodeados de toda su prole, a la que obsequiamos algunas botellas, en primer lugar, en segundo pan, a los muchachos, chocolate y otras cosas de nuestra provisión. Entonces nos preguntó lo que necesitábamos para cenar, y nos presentó carne, papas y leche, y los muchachos pusieron en buenos pastos nuestras bestias. De este modo establecimos una alianza de paz y amistad con aquellas naturalezas rudas y salvajes. Desde entonces, en todas las postas, antes de sacar dinero saco la botella, saludo a los dueños con la copa en mano, y soy bien recibido.

Cuando llegamos a la casa de nuestra huésped eran las cinco de la tarde, y la saludé como de costumbre y ella me recibió como siempre. Las criadas se pusie-

ron en sus ocupaciones ordinarias de preparar la cena y los hombres atendíamos a la seguridad de las bestias. Nuestra buena viuda, nos preparó un magnífico alojamiento; era su cocina, en donde no había más molestias que los conejos que trajinaban por la noche por encima de nuestras cabezas, gatos hambrientos que atisbaban nuestras alforjas para desocuparlas y dar más alivio a la carga de las bestias y varias tronchas de carne medio corrompida cuyo olor molestaba nuestro olfato. Esta posta podrá ahorrarnos el trabajo de hacer la deserción de los demás alojamientos en chozas de indios.

Después de la cena preparamos nuestras camas, pero el número de alojados excedía a la capacidad del alojamiento; así es que todos tuvimos que volvernos más o menos elásticos, menos nuestra compañera de Piri, pues era demasiado obesa, y ocupaba más espacio que dos de nosotros. Al parecer no había más que una sola cama; porque sólo distinguía cada uno la suya por el color de sus cobertores. No terminó en esto, haría una media hora que procurábamos un poco de calor por la mucha ropa que nos echamos encima, porque el lugar es demasíadamente frío, cuando tronó el cielo y, una estrella que cayó a poca distancia iluminó la atmósfera. Luego siguió una copiosa lluvia que sin mucha dificultad penetró el techo de paja podrida de nuestra choza, como por un cedazo. Nos pusimos en movimiento queriendo cambiar de lugar; pero veíamos al mismo tiempo que no había espacio, ni para dar un vuelco con libertad. Todos principiamos a quejarnos, casi a un tiempo, de la humedad, pues cada cama tenía ya sus laguitos de agua que penetraban al interior de las camas que aumentaba nuestro frío. Tuvimos que resignarnos a pasar la noche atormentados del frío y nadando en agua. A Dios gracias, no duró el golpe de agua más de una hora, absorbió poco a poco nuestro cuerpo la humedad y pudimos entrar en algún calor después de algunas horas sin otras novedades amanecimos.

## LUCUMAYO

El día 30, nos levantamos temprano, mientras se ensillaban las bestias y se echaban las cargas almorzábamos en nuestra cocina al lado del fogón, por el frío que hacía. Desde este punto principia el bosque bravío y espeso. Cuando se mira rectamente, siguiendo la dirección de la quebrada, no se descubre sino cimas de montañas selváticas, pospuestas unas a otras desordenadamente, que van a perderse en lontananza variando de matices, desde el verde profundo hasta el azul violado, desde los contornos más fuertes hasta los más aéreos y vaporosos. Allá tras de esos horizontes lejanos, se representa la imaginación las llanuras del Sacramento por cuya inmensidad se arrastra el Ucayali semejante a un fluido de plata, y a cuyo seno se precipitan y van a confundirse mil ríos de grande magnitud, cuyo conjunto forma una malla refulgente. Este estambre fluvial apenas se descubre bajo el fondo de un océano de eterna verdura. La palmera mece su elevada y simétrica copa, sobre los plátanos, naranjos, estoraque y otros mil árboles de exquisitos frutos, de resinas aromáticas, de tintes o jaspes sorprendentes.

Allí el sol es siempre radioso y puro, la atmósfera tibia, como un baño de tina, y el concierto de las aves de vistosos plumajes jamás cesa ni de día ni de noche. Figuraos bajo la sombra de las copas de los árboles chozas rústicas y familias de salvajes gustando exquisitas frutas o bebiendo la chicha de yucas, y tendréis un cuadro que pareciera puramente fantástico, y sin embargo todo es real.

Con la vista fija en aquellas cumbres lejanas, y representándome en la imaginación, tras de ellas, esas regiones encantadas, descendíamos nuestro inclinado camino, poco a poco se perdían los horizontes lejanos, aparecían otras cumbres, y el cielo era sólo una estrecha faja. A nuestros pies bajo una inmensa sábana rugía el torrente de Lucumayo. Este peligroso río se puede decir que es más bien una continuada cascada de más de tres leguas, porque no va sino de caída en caída, de peña en peña, de choque en choque, ora replegándose a si mismo, ora rebotando en espuma, ora girando como una serpiente herida y rugiendo como un león hambriento. Su origen que está en el puesto no son sino goteras de peñas y pequeños hilos de agua, pero cada quebradita, cada garganta de montaña le tributa con un torrente, y en el espacio de tres leguas, y en línea recta en menos de una legua tiene un caudal respetable. En Chaullay en donde afluyen los ríos del Urubamba o Vilcanota, el de Vilcabamba y Lucumayo, el último es casi tan caudaloso como el primero.

Todo el espacio que media de Yanamanchi a la posta de Lucumayo llaman la montaña, la que está compuesta de dos cadenas de montañas que corren paralelas con mil recodos y vueltas por el espacio de cuatro leguas tortuosas. En el extremo inferior se tocan las bases, por donde se precipitan el río Lucumayo, elevándose enseguida, de un modo tan rápido que no es más que una caverna, un espantoso precipicio. Desde la base hasta la cima, están erizados ambos flancos de un bosque salvaje, sombrío y espeso como una cabellera inculta. Mil árboles confunden sus copas; las lianas y bejucos, ora de virtudes venenosas, ora medicinales, se entrelazan, se amarran a los troncos, saltan a otros, ligan unos árboles con otros, confunden sus hojas con otras extrañas, y semejantes a los cables de un buque hacen impenetrable el espacio hasta a la vista. En los intermedios, crecen arbustos, yerbas, que ostentan mil formas de hojas, mil matices de flores; todo esto tan espeso, tan compacto, tan enmarañado que asombran por la abundancia y la variedad. Allí adentro se oyen aletasos de aves desconocidas, sus gritos, sus conciertos que por su novedad sorprenden. Unas veces trae la brisa el olor de un aroma suave, otras el de las hojas y maderos podridos, y algunas con olor desagradable. Algunas veces un árbol cargado de años, agobiado de tanta planta parásita que le abruma, sin poder resistir ya el impulso del viento, cede a la necesidad de la muerte. Mece su pesada copa de un lado para otro, parece que teme precipitarse al abismo; pero al fin cae; resisten aún las lianas, las que jalan otros árboles y arrastran en pos de sí a varias. Entonces se interrumpe el silencio, o más bien callan las torrentes, huyen las aves espantadas y un ruido sordo y prolongado domina el abismo.

Otras veces aun pasan escenas más espantosas. El lugar es tan húmedo, y lluvioso que se podrá decir que todo el cerro es una esponja. Añádase a esto que los flancos de las montañas son muy pendientes y por todas partes bajan torrentes que casi no hay espacio que no esté filtrando agua. Esta va mirando poco a poco terrenos inmensos subterráneamente: ¡Feliz el viajero que ha pasado repetidas veces por un lienzo desprendido ya de su centro, y no ha quedado sepultado bajo los escombros de un aislamiento! Pisa sobre un terreno deleznable como la arena, pisa sobre la muerte oculta bajo sus pies! De improvviso se oye una detonación espantosa; parece que todos los maderos del bosque se rompen y saltan en astillas; luego se levanta una nube de polvo, desde el fondo de los bosques se ve saltar enormes pedruscos; en fin una parte del cerro se desprende, se vacía y va a chocar al extremo opuesto. Entonces se estremece toda la cordillera, oscilan las copas de los árboles y un ruido volcánico domina el valle! El río retrocede espantado al verse cortado en dos mitades, salta en espuma; vuelve con más fuerza; remolinea como buscando un espacio para desahogarse, y al fin vence el dique, arrastrando en su corriente centuplicado, lodo, árboles, peñascos, con tal furor e ímpetu que ya no hay cosa que resista su empuje. Entonces se corta el camino y en lugar del espeso bosque no se ve más que una pendiente rápida, estéril y rojiza, es una mancha entre dos bosques, un precipicio tanto más horrible, cuanto que ha quedado desnudo de los árboles que disfrazaban ocultando el abismo.

En este estado, cuando los viajeros se han encontrado con un derrumbe nuevo, para pasar adelante, suelen cavar esa tierra deleznable, con lo que pueden abrir una senda estrecha y peligrosa, suficiente para contener el casco de la bestia. Pasa la recua descargada, y los peones llevan las cargas, poco a poco sobre sus espaldas. Cuando el derrumbe es muy grande, regresan a la posta, se reúnen entre muchos, y por ambas partes, practican la senda, lo que poco a poco se va ensanchando por el solo trajín. Y el gobierno ¿trata siquiera de saber esto y remediar estos males? ¡Oh! tiene mucha riqueza que disfrutar y dilapidar, y nada le importa aun cuando la República entera se ihunda y se arruine!

Según íbamos descendiendo la montaña se hacía más espesa, la vegetación más fecunda y la atmósfera más templada. Ya llovía por intervalos, ya se despejaba, ya se oscurecía con la neblina. Casi todo el año llueve en estas montañas, con más o menos fuerza, según la estación: y un aguacero es muy molesto, porque no solamente moja la que cae del cielo, sino que cada bocanada del viento, al sacudir las copas de los árboles; deja caer sobre uno chorros de agua. Además el terreno se pone lodoso, lleno de charcos; y entonces suceden las caídas de árboles que interceptan el paso y derrumbes más o menos considerables que pueden arrastrar al viajero, si por casualidad pasa en el momento de la caída. A cada momento hay que atravesar torrentes que se precipitan desde los nevados, por cada quebradita, y van a perderse bajo los pies dentro de las matas y los árboles. Se les pasa por unos puentes formados de tres o cuatro vigas tendidas de un extremo al otro de las riveras; empalmados con palos y charamoscas a manera de peldaños. Hay que

cuidar de que las bestias los pasen una por una, porque con más de cuatro sobre uno de esos puentes se hunde, ocasionando grandes desgracias y pérdidas. Una avenida los arrebató también fácilmente; así es que hay que estarlos rehaciendo continuamente. En los ríos grandes de más abajo no se conoce otra clase de puentes, sino éstos tan peligrosos e inseguros. Con todo lo que han derrochado los presidentes del Perú se podrían formar rieles de plata y para un tren de ferrocarril por el lado de Silque, que es la vía más recta, corta y llana.

Por intervalos, en aquel desierto sombrío y solitario, se oye una voz que sale desde el fondo de la montaña, cuyo eco repiten los cerros. A esa voz, es preciso contestar con otra: porque es una precaución de los transeúntes para que los cargamentos no se encuentren en los pasos más estrechos y que las bestias no se empujen unas a otras al precipicio; pues rara vez el camino es tan ancho que pueda admitir el paso de dos bestias cargadas a un tiempo. En este caso el que primero halla un espacio algo ancho, para la recua, replegándola hacia el interior, en este estado pasa la otra. Sin embargo de esto frecuentemente sucede que caen los pobres animales; no obstante que se han hecho tan mañosos, que cada uno disputa el costado del cerro con la mayor porfía: itanto es el conocimiento del peligro que los acompaña!

Cuando el terreno se ve algo despejado de matas, hay partes en las que, cuando se mira hacia abajo se descubre el río verticalmente bajo los pies, rugiendo en una caverna profundísima, entonces, se aparta los ojos instintivamente de aquella cima. Pero constantemente se camina bajo un techo de verdura, que sólo por intervalos deja descubrir el cielo. El viajero acostumbrado a estos caminos mira con indiferencia sus peligros; tan dócil es el hombre ¡para todo! Pero, Matilde, como mujer, no dejó de sentir impresiones fuertes a la vista de estos peligros, no obstante haber viajado repetidas veces por aquí mismo así es que una gran parte del camino lo hizo a pie. Tampoco permitió que la llevase a su hijo a bestia, temerosa de un tropiezo de la mula, por lo que llevó a espaldas un cargador; pero lloró mucho la infeliz criatura, porque se sentía muy molesto.

Después de cerca de dos horas de camino llegamos a un lugar a donde hay un espacio circunvalado de árboles en forma casi circular. El suelo es un prado formado de grama, húmedo y pantanoso. Está al principio de una garganta profunda, por cuyo centro se precipita el torrente de Mamacchaca. De intento particular vio la decepción de este recinto, porque cuando llegamos le conté a Matilde la siguiente aventura que nos pasó allí.- ¿Sabes, le dije, que este lugar es histórico para mí?. ¡Histórico?! Exclamó ella, ¿un desierto como este?. Un lugar, por pequeño que sea, puede servir de teatro a una escena: sólo si el teatro es algo indeciso, como este, que no tiene más espectadores que las aves y las serpientes, ni más aclamaciones que la voz de los torrentes; y los actores son ignorados, como éramos yo, y mis hermanos Mariano y Miguel. Pues bien; ya que estamos en el teatro, me dijo, refiérme esa... ¿Es tragedia o comedia lo que pasó? Participa de ambas cosas; es decir



es una tragicomedia; y ya lo verás que tanto va a causarte risa, como alguna angustia. Principia la narración; pues estoy ya inquieta de saber tu aventura. ¿Te acuerdas que el año 54 estuvimos en el valle, alojados en la hacienda de ustedes?, a donde ahora vamos y que hemos de hacernos cargo de ella? - Sí; cuando mi hermano, Nicanor, estuvo solo, y nosotros en el Cuzco. Perfectamente. Era 24 de diciembre, víspera de un gran baile que tubo lugar en tu casa, a consecuencia de tu cumpleaños. En efecto, lo recuerdo. Pues, mientras tú reías de alegría tal vez, nosotros pasábamos mil cuitas esa misma noche. ¿Cómo fue el caso?. Salimos la mañana del 24 de Cedrobamba; y a pesar de ser el tiempo tan lluvioso quiso el cielo favorecernos con un poco de secas, y el día estuvo solo como ahora. Serían las once o doce del día, cuando principiámos a subir esta cuesta... Ya vez que había tiempo de sobra para llegar a Yanamanchi. Sin embargo... era tarde, dijo Matilde con un aire de duda. No era tan tarde, repliqué; porque es distinta ese caminar entre hombres, que conducir mujeres que son un cargamento de cristales y lozas, expuestas a romperse, en un tropiezo. Se sonrió, y repuso. Apuesto que les sobrevino la noche en la montaña. ¿Y si hubiera sucedido así?... le dije. Jesús!... Apuremos el paso; no sea que nos suceda otro tanto!; Entonces... mi hijo!.. replicó con sobresalto. Apuremos; le contesté, pero no tanto que nos precipitemos abajo. Escucha. No habríamos andado una legua, cuando una de las mulas de carga principió a hacer frecuentes paradas. De pronto nos extrañamos mucho, porque esto sucede siempre con el animal de más pujanza en esta cuesta. Pero a poco después, se cansó de tal modo, que se hizo indolente al látigo y a todo otro estímulo. Con esta ocurrencia no dejamos de sobresaltarnos; pero ni por esto dudamos llegar a Yanamanchi, aunque sea tarde. Desde ese momento se hacían, cada vez más largos, los descansos y paradas que hacíamos, aguardando la voluntad de la mula para seguir caminando... ¿Recuerdas de Don Carlos Olivo, uno de los vecinos del valle? ¡Oh! Perfectamente, es muy amigo nuestro. Pues bien ese Don Carlos salía también de Santa Ana y venía tras nosotros; pero al paso que andábamos nos dio alcance, mientras hacíamos una de esas estaciones dolorosas. No bien de alegrarnos de tener un compañero más experimentado y práctico que nosotros en el trajín de este camino. Sabrás que ese segundo viaje, que hizo por acá, lo reputo por el primero, porque el primero lo hice, creo que el año 46, y en el espacio de ocho años transcurridos, no tenía muy fresca la memoria de los lugares y de las distancias en una edad de superficialidades y mucho menos mis hermanos que era la primera vez que entraban. Al ver Don Carlos nuestra situación, que no podíamos avanzar mucho, al paso en que íbamos, y como nadie es tan amigo, que por una mera compañía, abrace el peor partido pudiendo escoger el mejor, exponiéndose a pasar una noche en la montaña, nos dijo, con la mayor urbanidad. Señores, creo que no avanzarán mucho al compás en que andan; por otra parte veo que tienen tres bestias de carga, las que creo que les embaraza mucho. Como amigo, que siento demasiado de ustedes, me comprometo adelantarme con una de las mulas. Al decir esto giró los ojos y eligió a la que estaba más descansada y ágil: era la que cargaba el almofrez de nuestras camas. Los espero, repuso con zalamería, con las camas tendidas y la cena preparada, en Yanamachi.

Al decir esto picó, hizo sonar el látigo y desapareció entre las matas. Nosotros nos quedamos parados, mudos dirigiéndonos a la vez una mirada interrogativa que decía: Creo que estamos mal, puesto que este nos abandona. Tomamos más aliento y quisimos apurar, y las mulas en lugar de darnos gusto, manifestaban deseos de querer quedarse en media montaña; daban dos o tres pasos y luego descansaban un cuarto de hora. Poco antes era una sola la mula cansada, ahora eran las dos restantes. En la una llevábamos víveres, en la otra fruta. Nos resolvimos a aliviarlas del peso, para lo que, en cada parada las descargábamos, y principiábamos a aminorar la cantidad de fruta y víveres, en otra estación botábamos otra cantidad. Viendo que esto aun no era suficiente fuimos desprendiéndonos poco a poco de todo; así es que sucesivamente van barranco abajo, naranjas, plátanos, panes, chocolate, azúcar; más luego trinchas, cuchillos y platos. Con esta relación, Matilde, se echó a reír, siguiendo su ejemplo las criadas. Ahora es motivo de risa, le repliqué acompañándola; pero entonces hacíamos esta operación, con la mayor formalidad y llenos de susto. ¿Qué hora era entonces? Preguntó. Serían las cuatro de la tarde. ¿Y ahora qué hora es? ¡Ve tu reloj! Repliqué con viveza. Aunque no es hora de principiar a votar los platos, y vamos de bajada. ¡Y bien! ¿En qué pararon?. ¿En qué paramos? En que estábamos andando con más paradas. Esto no era lo peor; el segundo derrumbe que vamos a pasar entre de poco, estaba entonces fresco; la senda era muy insegura y estrecha, por lo que temía pasar de noche. En efecto se puso ya el sol, las sombras invadían a prisa aumentándose más abajo la copa de los árboles, las aves retiradas en sus nidos, dejaban de cantar; reinaba el silencio, excepto el río que se quejaba bajo nuestros pies, martirizado con el choque de las rocas; y el derrumbe aparecía a lo lejos. ¡Oh! esto va de serio! Dijo Matilde asustada; continúa. Apenas iluminaba el bosque una escasa luz del crepúsculo, la caverna se presentaba tan sombría que parecía no tener fondo; cuando de improviso di un grito de alegría. ¡Nos hemos salvado! Dije. Al dar la vuelta a un recodo apareció de súbito una pendiente rojiza y estéril: ¡era el derrumbe! Nos apresuramos a pasar, y lo hicimos sin novedad.

Apenas habríamos andado pocas cuerdas cuando cerró la noche completamente. La oscuridad era doble; por la ausencia del sol y por la sombra de los árboles. En el fondo un cielo ceniciento, se proyectaba la cima de las montañas de la banda, como unas moles gigantescas y tenebrosas. Cada copa de árbol, asemejaba una inmensa cabeza que se inclinaba hacia nosotros. Y no había siquiera una luna escasa, ¡ni aparecían las estrellas! Qué noche tan horrible. Ya ves que aquí poco se goza hasta de la luz del sol. ¿Y qué hicieron? Nos pusimos a deliberar. En efecto era tan difícil y peligroso seguir caminando, como el quedarse toda la noche en este desfiladero estrecho, con una cima a nuestros pies. Porque, si seguimos adelante, estábamos expuestos a caer al abismo, en un mal paso; si nos quedábamos, no podíamos aun recostarnos, por miedo a las víboras, que, como sabes, las hay desde Cucurchaca, hasta Cedrobamba. Entonces lleno de despecho dije a mis hermanos sigamos andando hasta donde nos alcancen las fuerzas. Si podemos llegaremos a Yanamanchi, y si hay algún obstáculo, siquiera

escogeremos un lugar más despejado y cómodo - y ¿por que, dijo Matilde, no abandonaron las mulas cansadas y siguieron a mula de silla? porque teníamos esperanza de llegar a la posta. El hecho es que el resto de nuestro bagaje cargamos a nuestras cabalgaduras y echamos a andar a pie como unos simples peones arreando nuestra pequeña recua, enfangándonos hasta las rodillas, dando frecuentes caídas en los troncos atravesados por el camino. A cada momento nos llamábamos de nuestros nombres para que no cayésemos sin ser sentidos por los demás, y caminando siempre arrimados hacia la parte de adentro. Poco a poco se iba alejando el eco del río de Lucumayo, y el fragor de otro torrente de la montaña de arriba sustituye al primero. Entonces advertimos que entrábamos a una quebrada distinta. Vacilamos un momento para seguir, porque creíamos habernos equivocado, de un modo inapercibido, con el camino principal y estar perdidos. Pero no era posible retrogradar, estábamos resueltos a arrastrar todo peligro y seguimos. Y no era la cosa como creíamos, porque no hay más que una sola senda, como vez; sólo era el desconcierto mareo cansado por la oscuridad, en viajeros imperitos como éramos: sólo dábamos la vuelta al recodo que hace la quebrada que acabamos de andar.

Serían las nueve o diez de la noche, cuando así de improviso entramos a un bosque tan espeso y cerrado por los flancos y por arriba que formaba una bóveda impenetrable. Perdimos de vista el cielo y la tierra, nuestros ojos que se habían acostumbrado a distinguir en la oscuridad siquiera sombras informes, se hallaron envueltos en una densidad tenebrosa. Nos parecía haber llegado a esa región a donde entró Don Félix de Montemar, tras de la dama del manto blanco, a donde no había ni aire, ni tierra, ni cielo. Ninguna luz vislumbraba por entre las ramas, ninguna estrella dejaba penetrar un rayo, ninguna sombra se proyectaba en el opaco horizonte; el piso, los costados, el cénit, itodo era tenebroso, informe! El terreno estaba lleno de charcos, atolladeros y fragmentos de árboles y maderos atravesados. Entonces redoblamos nuestra vigilancia, dándonos voces, llamándonos unos a otros de nuestros nombres. He aquí poco más o menos lo que era esa tertulia nocturna: Ya no se oye el fragor del Lucumayo - parece que estamos subiendo el famoso pueblo de la Platería que dicen que está aquí arriba - Entonces seremos dueños de un caudal fabuloso - ¿Si efectivamente estamos perdidos? ¡He! ¡Ya caí! - ¿no hay novedad? - Sólo he besado la anca de la bestia y me he enterrado dentro del barro - ¿No te ha cansado? - ¡Demonio! Si apenas puede arrastrar sus cascos.- ¡He! ¡Yo también! - ¡Ánimo; veamos cómo nos va hasta el último, etc., etc.

En este estado anduvimos como unas 500 varas, al cabo de las que pudimos salir, al fin, a un espacio despejado. No se distinguía senda ninguna; el terreno era un prado, casi circular rodeado por todas partes de bosque, era en fin el lugar que te señalé, y que me recordó la aventura que te estoy refiriendo. Nuestro designio era caminar si es posible toda la noche, por no quedarnos en media montaña a dormir, por miedo a las víboras; pero al ver que no se divisaba camino alguno dije a mis

hermanos: Ahora es tiempo de que no demos un paso más hacia delante; porque si pretendemos buscar el camino y salimos de este recinto, vamos perdidos; estamos rodeados de precipicios. - Pero creo que esto es un atolladero, me contestó uno de ellos. - Busquemos sólo un terreno más firme y seco, repliqué. Y nos pusimos a investigar por todas partes, encontrando al fin hacia el medio, una pequeña eminencia, que nos pareció a propósito para descansar. El suelo que estaba cubierto con grama, parecía una esponja empapada de agua; pero allí descargamos las mulas, las que se quedaron paradas como si cada casco pesara un quintal. - ¿Te acordarás que el almofrez de las camas se lo llevó Olivo? Sí. Olivo dormía bien abrigado, sin duda, en Yanamanchi; y por consiguiente nos contentamos con formar nuestra tienda de campaña del modo siguiente: amontonamos los aparejos unos sobre otros, luego las monturas, sobre la que tiramos una toldera, arrojando con piedras por los cuatro extremos, que tocaban el suelo. Toda la altura no pasaba de una vara y cuarta. Allí debajo encendimos nuestra vela de esperma y pudimos mirarnos entonces nuestras caras y la figura que representábamos; y nos echamos a reír a una. - ¡Qué buenas pascuas! Nos dijimos. - ¡A bien que el salvador del mundo estaba tan lúcido que nosotros al nacer en un pesebre! Dijo uno. - y para el hijo de Dios la situación era más triste, replicó el otro. - Ahora siento que tengo hambre. - Del mismo modo que yo; pero más que de hambre ime muero de sed!. Nos pusimos a registrar la cantina y no había quedado ni un retazo de pan; había sí unos bollos de chocolate, pero no había leña para encender fuego porque todo estaba húmedo. En cuanto al agua sólo oíamos el ruido, no se en que caverna; pero nos parecía muy cristalina y fresca, por el deseo que teníamos de beberla. ¡Oh! aquí tenemos una gran cosa! Exclamó uno, sacando una botella de aguardiente de caña rectificada. No esta mal, es algo. Según dicen nuestros prácticos y aficionados, que el aguardiente quita el hambre y la sed. Y también suplirá la mala cama dándonos buen sueño. Y el lugar aparente, porque hace frío. ¡Pero entonces bebamos! ¡A la salud de quién! A la salud de nuestras mulas, para que no se mueran esta noche. ¡Que tienes!... exclamó, Matilde riéndose: ¿Y les quedó aliento para estas chanzonetas? Es que ya había pasado el peligro, y no quedaban más que las incomodidades. Después de beber nosotros, colmamos un sendo vaso de aguardiente, el que dimos al criado que estaba tras de nosotros, sin chistar una palabra. En menos de un segundo nos devolvió seco el vaso. Entonces, al ver su gazusa le dijimos: ¿Quisieras más? ¡Ojalá Señor!.. replicó, que creo que fue la única palabra que pronunció.. Le dimos igual trago; y a poco principió a roncar; la cama principió a ser nullida y el techo abrigado para él. En cuanto a nosotros no dejamos de quedar medio adormecidos, y nos recostamos sobre las caronas de nuestras monturas, abrigándonos lo posible con los únicos ponchos que nos quedaron, y quedamos en tal posición que ni estábamos completamente tendidos, ni del todo sentados arrojándose la espalda del uno, en el pecho del otro, tan juntos y apretados como los libros en un estante; es decir lado a lado bastante bien apesados.

Como el terreno era inclinado, el que estaba en la parte inferior, tenía que sostener el peso de los otros dos; para que cuando nos venía el sueño y principiá-

bamos a dormir, el primero caía sobre el segundo, éste sobre el tercero, el que al fin iba rodando poco a poco fuera del toldo. A mí me tocó sostenerlos por algún tiempo al principio; pero, viendo que no era posible servir por más tiempo de arriero, les propuse a que nos turnáramos cambiando el puesto, y así lo hicimos.

En éstas y en las otras apareció al fin la aurora, era la hora en que el frío se hacía más fuerte y se hacía tanto más sensible para nosotros, cuanto que acabábamos de salir del valle. A la luz del día nos pusimos a contemplar nuestras figuras, y nos reíamos los unos de los otros; estábamos enjutos, pálidos, con las carnes pegadas a los huesos, y a más de la patilla cubría nuestras mejillas una lanusca menuda.

La sed lejos de apagarse era más grande, así es que, en lo primero en lo que pensamos, fue en tomar té bien caliente. Yo debía bajar por agua, pues el camino había estado casi a nuestros pies, y el riachuelo que rugía debíamos pasarlo por un puente; mientras esta diligencia, el criado debía aparejar las mulas, y mis hermanos esperarme con lumbre encendida.

Cuando regresé con mi cubo de agua a cuestras, esperé verlos a mis hermanos al lado de una fogata; pero fue todo lo contrario: con el último resto de un cabo de vela estaban queriendo prender una porción de paja, bajo un haz de leña. Se concluyeron los fósforos y la vela acabó de arder, sin comunicar llama ni a la paja, ni a ningún madero; porque todo estaba tan húmedo que poco a poco, se convertía en ceniza, sin dar fuego. Al ver nuestro último desengaño nos conformamos con tomar un poco de agua, que estaba helada, y emprendimos la marcha. Hicimos la jornada sólo hasta Yanamanchi, por dar descanso a las bestias.

Ya entre semejantes conversaciones, ya entre grandes intervalos de silencio avanzábamos lentamente nuestro camino. Nuestra compañera de Tambo no chistaba palabra, sino cuando había necesidad de desmontar en algún mal paso, o en un puente, y al parecer estaba muy ocupada sólo en medir la altura de los precipicios.

Pasamos a pie el primer derrumbe, después el segundo, de los que cada uno, tendrá como 200 varas; la arboleda se hacía más espesa, se presentaban hojas más variadas, las mariposas eran más brillantes, y mayor multitud de aves de cantos todos extraños.

Hacia las cuatro de la tarde acabamos al fin de descender el inmenso desfiladero, descubrimos un horizonte algo más dilatado; estábamos en el fondo del valle de Lucumayo.

El camino era ya más fácil que igual principiaba a ensancharse el terreno. Llegamos a un espacio llano, cuyo piso de gramíneas ofrecía un alfombrado verde de esmeralda. Le circundaba espesos y robustos matorrales que, en el lugar,

llaman **quinsi**; por la derecha ya un terreno más bajo y fragoso se precipitaba el rápido Lucumayo, allí hicimos alto a la vista de una choza. Al acercarnos a ella vimos que estaba abandonada. No existía más que el techo, sostenido por horcones de madera, y los costados estaban descubiertos a los cuatro vientos. Descargaron nuestro equipaje sobre el prado, andaban dispersas las bestias ramoneando la tierna yerba y mientras los criados preparaban del mejor modo posible nuestro alojamiento y la cena, Matilde se ocupaba en desentumecer los miembros de mi hijo haciéndole pasear sobre el piso más igual y yo, ya dirigiendo a los criados para prestarnos más comodidades, ya asistiéndola a Matilde y mostrándole la bella perspectivas que presentaba ese horizonte. El fuego principiaba a despedir el humo el que envolvía nuestra choza: para un viajero que atraviesa lugares desiertos, es un gran consuelo ver el humo de una cocina, oír el canto del gallo, o el ladrido de un perro antes descubrir la cabaña de los dueños de estos fieles domésticos del hombre: entonces se dilata el corazón porque son signos que brindan asilo al necesitado.

Hacia el ocaso se habría el valle, en cuya extremidad se descubrían, en lontananza, cimas azuladas y vaporosas que iban a confundirse con los celajes resplandecientes y diáfanos de un sol que arrojaba sus últimos rayos. El horizonte era ceniciento sobre nuestra cabeza, y su densidad se degradaba a proporción que se acercaba al occidente y recibía la luz del sol. Aquel haz brillante de luz que, a la manera de un pabellón luminoso, se arrojaba desde las nubes sobre regiones desconocidas, hacía latir mi corazón con emociones conocidas solamente por los contempladores de la naturaleza. Transportada mi alma en las ideas de la imaginación, en un hilo de la luz, descubría más allá de aquellas montañas, tras de aquellas nubes refulgentes, países encantados, dilatadas llanuras sin límites, bosques de eterna verdura, conciertos inefables de aves, cuyos matices se confunden con los de las brillantes flores, ríos caudalosos cuyos márgenes están sombreadas de una techumbre de copas de elevados árboles, cascadas, fuentes cristalinas que esparcen la frescura por doquier en una atmósfera siempre tibia industria, o artes y ciencias! ¿Qué hacéis vosotros en países más ingratos cuando el nuevo mundo os sonríe? La mayor belleza de la creación, arrancada por el genio más grande que puede existir, de en medio de las ondas del verano, aguarda sus nupcias, abrumada de riquezas y embellecida con las gracias de la virginidad y de la abundancia! Acercaos pues; la providencia bendice estos lugares y ibendecirá también vuestra unión!

En medio de esta contemplación venía a sorprenderme el tiantian, pájaro de vistoso plumaje, matizado entre azul, caña, verde y rojo o el cardenal que en lugar, llaman tunquí que a la manera de una lengua de fuego, revoloteaba de rama en rama. Parecía que, la novedad de los recién llegados, los traía a estos habitantes de las selvas, del interior de sus montañas, cerca de nosotros. Posaban un momento sobre las ramas de unas y volvían a levantar el vuelo hacia sus sombríos bosques; y llamaron mi atención hacia la selva que está al costado

derecho del río. La vegetación más lujosa y abundante cubría la superficie de la tierra, desde las riveras del río hasta la cima de las montañas, sin dejar en descubierto una sola piedra ni un solo terreno. ¡Qué mundo tan portentoso de seres tan variados! ¡Qué de insectos de caprichosas formas y colores no se arrastran bajo la húmeda yerba! ¡Qué de reptiles no se revuelcan en el cieno! ¡Qué de mariposas no simulan brillantes flores! ¡Qué de aves no se columpian en las ramas! Fijo la vista, aplico al oído, y más allá y fuera del fragor del río, oigo una sola voz, un solo concierto, desde el grillo que rumba debajo de la piedra, hasta la bandada de loros que atruenan el aire con sus gritos, incluso los volubles micos. Entonces, el hombre, acostumbrado a verse rodeado solamente de animales domésticos, de esos fieles esclavos de su despotismo y de su ingratitud, habituado a ver recibir su alimento de sus manos, exclama en su insensato orgullo: ¿Cuál es el genio que cuida de tan numerosas tribus; cuál es el padre que alimenta a tantas familias y cultiva tan inmensas selvas? ¿Cuyo esclavo son estas alegres y felices criaturas? ¿Dónde está ese ser? Tal vez su palacio está en medio de aquellas selvas impenetrables inaccesibles para el hombre!.. Ah! Ese genio, ese ser, sin duda, no es una ilusión es la cosa más real; es la providencia que se manifiesta toda entera hasta en un átomo de su creación. De este modo, el hombre, cuanto más espontáneamente piensa y obra, tanto más fácilmente conoce y confiere a Dios; mientras que por medio de los sistemas no hace sino alejarse de él por medio de la duda.

Entre estas y otras reflexiones nos sorprendió la noche y dormimos deliciosamente por la fatiga del viaje del día.

## HUAYOPATA

El 31 nos pusimos en camino, temprano, como de costumbre. Pasamos por las vaquerías de Piste, Cedrobamba y otras, divertidos con la lozanía del ganado vacuno, que encontrábamos al paso, cuya carne es muy gorda y gustosa, tanto o mejor, que la de Lima. Atravesamos con frecuencia por cabañas de labradores, las que, ocultas casi entre las ramas, cuyos techos confundidos con las copas de los árboles o arbustos vecinos, con un espacio rozado a la puerta, para que andasen las gallinas patos y pavos, conduciendo su pollada, a la par que los hijos de sus moradores, tenían tal aire de rusticidad, que brindaban a descansar y sombreado bajo ese techo de paja, y esas paredes de madera. Desde Huyro para adelante, esas casuchas suelen tener generalmente un bosquecito de plátanos, cuyas enormes hojas lustrosas abiertas como un parasol, suelen prestar sombra en todo el contorno, confundidos con las naranjas. En cada puerta se ve racimos de plátanos, naranjas y piñas de venta, cuyos azucarados jugos refrescan el paladar en el abrazado sol de este clima. Por donde quiera corría torrentes de agua que se precipitaban de cada garganta de montaña, refrescando la atmósfera y fertilizando los espacios. La mayor parte del camino se hace bajo la sombra del árbol, porque no hay más espacio despejado que la senda por la que se camina.

A proporción que se avanza hacia el interior del valle, se abre más ancho, el río aumenta su caudal rápidamente por tantos riachuelos que confluyen a cada paso, y los bosques lejos de ser más abundantes y cerrados, se despejan y huyen a la sombra de las montañas y a sus quebradas, en las que se conserva mayor humedad.

Hacia las dos de la tarde llegamos a la primera hacienda del valle, a Huyro. Es una finca dilatada y hermosa, cuya posición, por ser la primera, es favorable para sobreponerse a las otras. Se cultiva la caña de azúcar, el café que se da de superior calidad, la coca cuya duración es muy corta, comparativamente a las otras haciendas del interior, lo que hace que esta planta no sea de importancia allí, y las demás raíces como son las yucas, camotes, virracas y toda clase de fruta del lugar. A pesar de que tiene grandes cañaverales, no se fabrica el azúcar, sino sólo aguardiente, por ser de un consumo más rápido y menos costosa su elaboración.

La coca, como he dicho, es un artículo que no deja mucha utilidad, por necesitar un clima más ardiente, sucediendo lo contrario con el café. Actualmente está decayendo Huyro, porque su dueño D.J.J. Miota está ya incapaz de fomentarla por su edad avanzada, ni tampoco quiere venderla, para que otras manos más hábiles, la restablezca.

A la legua de Huyro está Huayopata, a donde hicimos noche. Huayopata era la propiedad de un Señor Orueta, un buen hombre, dominado por una mujer avara, murieron sucesivamente, sin sucesión ninguna; y el caudal que habían atesorado; a costa de tantas privaciones y fatigas, desapareció de entre los asistentes extraños en su enfermedad. Don Pedro Béjar, pariente y heredero de dicho Señor, es el que actualmente lo posee, y quien nos alojó por esa noche. Se trabaja en Huayopata los mismos productos que en Huyro y bajo las mismas condiciones. También está en completa decadencia.

Dormimos muy molestos por la sofocación que causaba una atmósfera típica, particularmente para el que entra por primera vez. Mi hijo me causaba grande lástima, porque se tiraba de un lugar a otro buscando un ambiente fresco; pero al fin pasamos la noche, casi en vela.

## SANTA ANA

El 1° de noviembre debíamos hacer nuestra última jornada, llegando a Santa Ana, que era el punto a donde nos dirigíamos; después de despedirnos de nuestro huésped fuimos a almorzar a Chaullay, a donde fuimos bien recibidos por un joven Martínez, Administrador de esa hacienda. Después de un descanso, como de una hora proseguimos nuestro viaje. Hacia la legua de Chaullay está el puente del mismo nombre, a donde llegamos. A corta distancia del puente afluyen, al Lucumayo, los ríos de Urubamba y Vilcabamba, ambos más considerables que el primero. Sobre estos tres ríos juntos está suspendido el peligroso puente de



Chaulay, en una estrechura como de sesenta y cinco a setenta varas. En medio hay un peñón que se eleva, a manera de una pirámide media cónica, lo que forma dos hoyos. La construcción del puente consiste en unas vigas tendidas de ambos lados, que van a descansar a una columna que han suspendido sobre el peñón, para nivelar algo a las dos riveras, lo que dista mucho de estar en una posición horizontal, una de las causas que hace insubsistente el puente. Sobre estas vigas hay un empalmado de palos transversales y luego un poco de tierra, sin pasamarnos ni ninguna especie de seguridad. Como las vigas son desiguales, anchas por la base y angostas por el remate, las más veces tortuosas, y como además no están colocados horizontalmente; no hay una resistencia igual en todos los puntos y no tardan en arquearse los palos como un arco de violín, perdiendo su fuerza. De aquí proviene que hay caídas y catástrofes con los pasajeros, o bestias cargadas, cuya pérdida es considerable para los arrieros. Sucedió, pocos meses después de nuestra llegada a Santa Ana una desgracia, con un infeliz que iba a la tablada a comprar ganado. Se había compuesto ya el puente repetidas veces, (se entiende que esas composiciones no son más que unos disfraces del peligro para que la trampa sea más segura) y estaba tan malo y débil que no esperaba sino el paso del citado pasajero. Entró jalando su caballo y oscureció de uno de los ojos, le faltaba el piso y era que el puente fue al río con el desgraciado. El infeliz pudo asirse aún de un tronco de la empalmadura que sobrenadó como una balsa, y creyendo salvar mejor a nado se echa al agua, la que lo sumergió para no volver a aparecer más, el sitio es muy pedregoso, formando grandes tumbos y remolinos, en los que sin duda fue metido. Cada dos o tres meses se refacciona el puente, pero tan superficialmente que, jamás han pensado los empresarios en variar de sistema de construcción y hacer una verdadera reforma. En que sus palos tendidos, hay frecuentes caídas, y cuando componen no hacen más que restablecer el mismo peligro; la rutina es la enfermedad radical de estos habitantes, y el abandono del gobierno el azote de los pueblos. Unos 25 ó 30 pesos que hubiese destinado el general Castilla, para la construcción de un puente de cal y piedra, tan necesario este lugar, no habría hecho falta a los millones que vota en la prostitución, en mantener un ejército de 25000 hombres permanentes en la supuesta paz que se decía, en los 60 millones que ha derrochado en la expedición al Ecuador, cuyos tratados son una mengua al honor nacional. El estado de la industria se puede conocer por los medios de transporte.

Cuando llegamos al puente, era el mediodía y hacía una calor sofocante, en aquella quebrada estrecha y rodeada de cerros tan empinados y altos. Pasamos el puente sin novedad y caminamos lo mismo por el espacio de cuatro leguas. Desde una vuelta de una ladera, cerca de Masapata distinguimos Santa Ana. Se nos presentó a la vista una extensa llanura cubierta de cañaverales, cuyo verde claro y risueño hacían hermoso contraste con el verde oscuro de los bosques. Por donde quiera que se divisa a Santa Ana, presenta una vista pintoresca alegre y rústica. Después de una hora entrábamos a la hacienda. El arrendatario la había abandonado de hecho; sus sementeras que, en otro tiempo, presentaban el aspecto de la

vitalidad y la abundancia, ahora estaban casi desiertas, sus cañaverales y cocales estaban casi perdidas entre la maleza y por todas partes no veíamos sino el desconsuelo. Cuando entramos a la casa, la encontramos silenciosa, el corredor estaba triste y desierto, y apenas había una habitación abierta para alojarnos. Por un costado de la casa corre una ancha acequia por donde corre el agua para mover el molino, con una corta cascada, cuyo sordo fragor es delicioso para el habitante que está cerca; cuando llegamos apenas había un poco de agua, aumentando esta sequedad la apariencia melancólica, para el que está acostumbrado al susurro de las ondas.

Sabedores de nuestra llegada vinieron sucesivamente a vernos los vecinos, porque Santa Ana tiene una población pequeña compuesta de más de 300 habitantes, fuera de los de las haciendas circunvecinas. Se asegura que antes pasaba de mil; pero el valle, así como toda la República, ha sufrido una decadencia asombrosa, en el número de habitantes, en su industria, desde la revolución del año de 1854, suscitada por el General Castilla, hombre funesto, como la lava de un volcán, que todo lo arrasa y seca.

## PARTE SEGUNDA

### OBSERVACIONES SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS VALLES DE SANTA ANA

Desde este momento casi desaparecerán mi nombre y mi persona del cuerpo de mi obra, tomando otro carácter en lugar del descriptivo. Si hasta ahora le di el carácter de un viaje, no fue porque en él hubiese incidentes curiosos, dignos de llamar la atención de los lectores; sino solamente por pintar punto por punto, las bellezas de que presenta la naturaleza más allá de los Andes orientales, y mostrar al mismo tiempo el estado de atraso en que se hallan las vías de comunicación que es el alma de la industria y el vehículo de la civilización. Dejo de hacer descripciones siquiera hasta los puntos que conozco; que son Chahuares, la montaña de Quemado, de donde se divisa el plano del valle de Lares y Santa Ana, la imponente vista de la montaña de Urusayhua; porque en todo lo que dejo se puede conocer poco más o menos el aspecto fresco de los valles y caer en los pastales por las repeticiones, sin embargo de que la naturaleza se reviste de mayor pompa y majestad según se interna uno hacia adentro. Por eso me quedo en Santa Ana. Sin embargo no dejaré de tener lugar adelante, de vez en cuando la pintura de algunas vistas; pero más particularmente me contraeré a dar a conocer el estado de la agricultura, su industria, la riqueza y variedad de sus productos, algunas observaciones sobre los animales, plantas y minerales, el carácter y costumbre de sus habitantes, etc, etc. Aunque esta empresa necesita un hombre de una verdadera capacidad e instrucción, sin embargo, pequeño e insuficiente como me hallo, no prometo salir bien en mi empresa, sino sólo exponer cuanto note de bueno o de

malo, llevado por el amor que tengo a la prosperidad del más bello punto del globo. Dividiré en secciones esta parte, tratando cada sección sobre cada reino.

## SECCION PRIMERA REINO VEGETAL

### CAPÍTULO PRIMERO CULTIVO DE LA COCA

Entre todas las plantas cultivadas, la coca descuella sobre todas las demás, tanto por sus excelentes virtudes químicas, cuanto por el esmero que necesita con su cultivo. Si llegase a faltar la coca, sería una verdadera calamidad, peor que la peste y el hambre, para los indígenas del Perú; no solamente porque es un vicio para el que la masca, sino porque es un alimento cotidiano más que el pan; porque es el estimulante y reparador de las fuerzas para el trabajador; porque en fin es el todo. Un indígena puede vivir sin pan, sin carne, sin quejarse con tal de que su **chuspa**, (su talega de coca) esté provista. El gusto de esta planta es amarga y aromática, la cual combinada, al mascarla, con una pasta de lejía de quinua y otras sustancias, que se llama, **llipta** llega a adquirir un gusto agradable, que para aquel que está enviciado, es delicioso, y podrá asegurar que, entre todos los vicios, es el único insente y saludable, inclusive el cigarro que parece insignificante. porque tal es la eficacia de las sales que contiene que, no sólo tengo experiencia en otros, sino en mi mismo, curándome toda clase de indigestiones de estómago, cólicos, inapetencia de comer., sea tomándola como el té, puesta en infusión, sea mascándola. Cuando se toma en infusión, el gusto es superior al del té común, adquiriendo ese aroma del té mandarín, es ligeramente dulce y suave al paladar y su aroma es agradable. Cuando se la masca como medicina es más eficaz.

La experiencia diaria me convence de que la coca, no solamente es un excelente digestivo, sino que además entona el sistema nervioso y muscular, es un alimento y da vigor a toda la economía. El indio es frugal; sus principales alimentos son sustanciosos, como son el maiz, el chuño, la cebada, la yuca, según los lugares; para resistir grandes fatigas con tal de estar provisto de coca.

En el valle sería casi imposible todo trabajo, por la excesiva fatiga que ocasiona el temperamento o los gañanes, mal alimentados y perdiendo sus fuerzas con un copioso sudor, si la coca no viniera a repararles las fuerzas perdidas, dándoles un nuevo vigor, y sirviéndoles de alimento al mismo tiempo. Es pues innegable que las virtudes de la coca son infinitamente superiores a las de la quinina; así es que reportaría un inmenso bien a la humanidad si se hiciera seriamente un experimento químico y pudiera saberse las sales de que está compuesta, y se hiciera aplicaciones farmacéuticas. También sería una gran ventaja, para todas aquellas personas que acostumbran a mascar el tabaco, sustituirlo con el uso de la coca: aun

soy de opinión que debería introducirse, no como vicio, sino como una costumbre saludable, entre las personas de tono y sociedades cultas, tomar la coca en lugar del té.

Algunos ejemplos ilustrarán mejor que cuanto se pueda decir sobre las cualidades, de esta excelente yerba, que es el verdadero tesoro de los valles del Perú y Bolivia.

Hay circunstancias en las que, un indígena, puede estar tres o cuatro días sin probar otro alimento que el de la coca, caminando a pie, avanzando más terreno que una bestia con una carga de tres o cuatro arrobas de peso. Es admirable lo que resisten los cargadores y los chasquis o postillones. Los cargadores constituyen un gremio, quienes tienen por oficio llevar comunicaciones y encomiendas, particularmente de plata, cargando a espaldas la cantidad de 500 hasta 700 pesos cómodamente. Lo que un viajero hace en cinco días, ellos trotan en tres, subiendo las cuestas con la mayor agilidad y resistencia. Si se examina su equipaje y su provisión, que forma un pequeño envoltorio, que cargan a espaldas, no se verá sino uno o dos ponchos, para cubrir los pies de noche, que es como duermen, aun en las regiones más frías, su chuspa de coca y cuando más un poco de tostado de maíz para el hambre, para el frío, para la fatiga, solamente apelan a su chuspa y mascan coca. Es muy común ver entre los indios hombres de 80 a 90 años tan robustos como uno de 40 ó 50 años. Entre nosotros es proverbial la longevidad del indio, de tal modo que, cuando una persona se conserva largo tiempo, o no aparenta su edad, decimos: Es de raza de un indio.

Es verdad que esta fortaleza y longevidad, no sólo será el resultado del uso de la coca; deben contribuir eficazmente sus costumbres a la fatiga, a la privación, a la frugalidad, al incesante trabajo a que se les dedica desde la edad más tierna; pero es indudable que la coca es la que repara, conserva y fortalece toda la economía de esta raza de hombres.

Cuando el descubrimiento de los lavaderos de oro en los valles de Carabaya, noticia que causó tanto ruido que atrajo la concurrencia de tanta gente, hasta el extremo de que, había aventureros, que creyendo improvisar su fortuna, se fueron sin más preparativos ni provisión que un saco para llenarle de oro y una barreta para escarbarlo, y éstos eran los más moderados en asuntos de bienes de fortuna, también nosotros nos vimos envueltos en aquel furor de llenar la bolsa de un año para otro, a consecuencia de las reiteradas veces que nos llamaron unos jóvenes Rechartes, invitándonos a trabajar un lavadero que decían haber descubierto, el mismo que jamás lo habrían visto, pues que ellos mismos no tenían nada para sí. El resultado es que, a la distancia, nos formamos ilusiones, y dimos fe a una impostura. Prepararon seriamente una expedición mis hermanos Mariano y Miguel, quedándome yo por ciertas circunstancias particulares. Es de advertir que los caminos de aquellos valles, absolutamente vírgenes e incultos, había ne-

cesidad de hacerlos a pie, aun abriéndose sendas, vestidos de bayeta del país desde la camisa para adelante, llevando su ración de víveres y cama a espaldas. Me aseguran mis hermanos que, al principio, no pudieron resistir las fatigas del cansancio y la falta de los alimentos nobles a los que estaban acostumbrados, tanto que estaban a punto o de sucumbir o abandonar la empresa. Los indios peones, al verlos tan decaídos y sin ninguna resistencia ya, tanto por la falta de alimentos, cuanto por las marchas diarias; en una palabra, por haberse visto reducidos, de un momento a otro, a las costumbres y condición del indígena, respecto que los peones les instaban que mascasen coca, cada vez que los veían cansados y débiles. Resistieron al principio, por no estar acostumbrados; pero la necesidad hizo al fin que aceptasen: pues desde el primer día que hicieron uso de este poderoso tónico y estimulante se sintieron tan aliviados y fuertes que, al último, eran los que daban el ejemplo de la constancia y el sufrimiento. Todos los expedicionarios a Carabaya eran unos famosos coqueros; porque sin la coca habrían sucumbido miserablemente bajo el rigor de tan rudos trabajos y privaciones como tuvieron que soportar, y que hizo gemir a los mismos marineros, gente acostumbrada al peligro y al trato más duro.

Me refiere un amigo, vecino antiguo del valle, D. Manuel Gayoso, que llegó a enfermar, hace largos años, con obstrucción del estómago, enfermedad que no pudieron curarle, todas las drogas de la botica. El Doctor D. Esteban Navia, que había apurado todos sus recursos para aliviarlo a su amigo, viéndolo en el extremo de la extenuación, le aconsejó como último medio que acostumbrase mascar coca por vía de postre. A poco se sintió aliviado yendo progresivamente su mejoría que a poco tiempo estaba completamente restablecido y desarraigado su mal; y hace un parecido demás de cuarenta años, que masca coca, con los mejores resultados. Es un hombre nonagenario, de quien por su fortaleza podré decir que tiene la constitución de un indio.

Una de mis hermanas llegó a enfermar con cólicos que diariamente la atacaban después de comer. Al ver que ningún resultado bueno conseguían los médicos, fuimos aconsejados por un amigo, el Doctor Artajona, que se le diese la infusión de coca. Bastaron pocos días de uso, de este método curativo para que sintiese un alivio radical.

Sería no acabar nunca citar más ejemplos sobre las virtudes de la coca; sólo añadiré, en definitiva que, esta inestimada yerba, tiene las siguientes virtudes, según he observado por los resultados que produce, y conforme podrá calcular el lector por los pocos hechos que he citado: Es un poderoso tónico para los órganos digestivos y el muscular; es un alimento noble y un excelente reparador de las fuerzas perdidas en el trabajo y en la vigilia; excita y da tono igualmente al sistema nervioso, para que cuando se la masca, o se la toma en infusión, por la noche, disipa el sueño, dando nuevo vigor a los órganos sensoriales. Todo esto equivale a decir lo mismo que, la coca, conserva, y nutre todos los órganos de la economía del hom-

bre, con tal igualdad y equilibrio, que normaliza todos sus humores, y lo hace capaz de resistir grandes fatigas y prevenir el desarrollo de muchas enfermedades.

Puedo asegurar con la mayor certidumbre que, hasta ahora, no se ha oído jamás que la coca hubiese tenido un mal resultado, sea tomándola como medicina, para las personas que no están acostumbradas a usarla, sea para las personas viciosas a ella, conforme se oye decir diariamente de aquellos que han abusado, no diré de las bebidas alcohólicas, sino hasta del té y del café que han afectado sólo ciertos órganos hacen plétórica a la constitución, vician sus humores y acaban por la destrucción de su organización, y terminan con una muerte prematura; todos los que usan diariamente y con moderación la coca, viven más sanos, y viven más largo tiempo robustos.

He aquí el modo de cómo se cultiva la coca, para poner el almácigo, que llaman **huambal**, se prepara el terreno como para depositar la semilla más delicada; es decir se desmenuza la tierra, se la nivela y se abren los surcos paralelos a distancias de una de dos varas, para que corra el agua para el riego, el que se hace a mano. Es de advertir que el terreno no debe contener guano, ninguna clase de estiércol, el que quema la plantilla, sobre este terreno preparado se deposita la semilla cambiándola con igualdad, de tal modo que no germine la planta ni muy espesa, que puedan sofocarse entre sí, ni demasiado rala; luego se cubre con un poco de tierra. Como es una planta muy delicada que puede marchitarse con la acción directa del sol, se tiene la precaución de cubrir el huambal, con paja; y cuando ya principia a brotar, se levanta esa paja y se le forma un techo, el que no debe estar tan cerrado que impida que penetren los rayos solares por decirlo así, a la manera de una lluvia. Para simplificar el trabajo, yo he acostumbrado formarle el techo desde un principio con el mejor resultado.

Desde que nace la planta hasta que se enrobustece completamente, suele correr el peligro de marchitarse y morir por manchones, enfermedad que llaman **Ayahuaicco**. Muchos medios se emplean por impedirlo, con más o menos resultado bueno, pero no se ha podido evitar completamente. Mientras no se sepa la causa que lo produce y se desaparezca la causa existirá siempre el mal. Existen también diversas opiniones sobre esta causa; pero según la mía proviene, o de la carencia absoluta de los rayos solares, o de su acción muy directa, según observaciones que he hecho; todo lo que se puede evitar formando un techo medio transparente, de tal modo que penetre la luz con igualdad y sin ningún exceso. Si fuera el resultado de la calidad del terreno, no brotaría la planta: está pues visto que es por una influencia atmosférica y exterior. Conviene que los cocaleros llamen su atención sobre lo que acabo de indicar.

No se debe permitir que se seque el terreno, sino que los continuados riegos deben conservarlo húmedo. Se destecha el huambal a los seis o siete meses, que es cuando puede resistir la planta la variación atmosférica del día y de la noche en

lo descubierto. Al cabo del año la planta está de 11 ó 12 pulgadas, y en este estado es cuando se la transplanta.

La semilla de la coca, que llaman **mucllo**, es una pepita roja, que encierra un principio colorante, medio oleoso que da un tinte color del bermellón, de una consistencia tenaz y muy brillante. La tintorería podría sacar grandes ventajas de esta sustancia. Dentro de esta materia está el hueso, el que, cuando se le abre, se ve contiene la mata de la coca completamente desarrollada, la que está compuesta de dos hojas diminutas de un verde tierno. La pepita es casi al doble de un grano de trigo y precisamente de la misma figura; y para ser bueno el mucllo, ha de ser de un grano inchado, lleno y de un color rojo brillante, y se ha de recoger de una mata que no esté enferma con la cupa, la que es una enfermedad de muerte para la coca.

Los cocaleros acostumbran podrir el mucllo, después de recogerlo puesto en montones, hasta que desaparezca la película que cubre la materia colorante. En este estado se lava y queda el hueso pelado, y es cuando lo derraman. Pero soy de opinión que, esta podredumbre no deja de afectar el hueso, y éste, a su vez, marchitar la pequeña que la encierra, la que precisamente se desarrolla mal. Por otra parte la sustancia colorante y el mismo hueso podridos, en el seno de la tierra, y al lado de la planta, deben servirle de abono, del que se le priva con el método usado, generalmente. No atribuyo esta mala costumbre sino a la rutina, aunque muchos alegan que de este modo tarda menos en brotar, quienes no hacen cuenta de los ocho o diez días que tienen que esperar hasta que se pudra el mucllo, y no calculan la mala calidad de planta que pueda nacer. Yo he hecho la experiencia de sembrar el mucllo después de recogido inmediatamente, y aunque ha tardado algo más en brotar, en cambio ha dado mejores plantas.

No entro en más detalles sobre el particular, porque no es ésta una obra especial de Agricultura, sino solamente observaciones ligeras con el fin de satisfacer la curiosidad de los lectores, que quieren ocupar esta clase de lecturas. Por consiguiente paso más adelante.

Cuando la planta ha llegado a un año en el huambal, se trata de desplantarla, después de disponer el terreno en surcos, como para cualquiera otra simiente. Se planta por trocitos de cuatro o cinco matas porque si muere una o dos, reemplazan los demás. Sin embargo de esto se hacen los replantes al cabo de un año. Los riegos deben ser diarios hasta el renuevo, entonces se va aminorando progresivamente.

Se compra las plantas de coca por cabezas, y se entiende por una cabeza, la medida de una circunferencia de una cabeza humana, nada hay más variable que esta medida; porque muchas veces, el comprador lleva, para que sirva de medida, su cabeza, a uno de esos descomunales dementes o apelados, de cabeza abultada, carnosa y erizada quien debe servir de norma, y cuya medida no falla en dar más de una vara de circunferencia.

La coca llega a su completo desarrollo a los tres años, y entonces está en su **boya**. Hasta mientras va aumentando poco a poco progresivamente, y la boya no dura sino de tres a cuatro matas lo más. Luego principia a menguar el número de arrobos de palla en otros tantos años, muriendo las plantas con el mal de la cupa. Cuando una plantada se pone ya tan rala que no costea su cultivo se la abandona; de mucho que un cocal, dura de siete a ocho años.

La cupa es una enfermedad fatal para esta planta, la cual es un aborto de las hojas, las que se convierten en botones. Cuando todos los tallos de una mata se convierten en cupa, es síntoma de que está próxima a secarse, y como es una enfermedad contagiosa se tiene el cuidado de hacer cupearse o cortar esos tallos enfermos, después de cada palla. Una palla, o meta, sobreviene al cabo de dos meses y medio o tres; de modo que, generalmente, hay cinco matos, o cosechas al año, ocupándose en esta faena las mujeres, ancianos y niños. Cada seis u ocho palladoras según el estado del cocal, dan una arroba.

Después de recogidas las hojas, cuyo conjunto llaman mato, se depositan en habitaciones medio humedecidas, y se dejan reposar veinticuatro horas, y si el tiempo está malo pueden estar hasta tres días, sin mayor inconveniente. En seguida se extiende en una superficie igual y enlozada y seca al sol, barriéndolas constantemente de un lado para otro. Si, en este estado, las moja el aguacero se manchan en el acto y se pierde su buena calidad. Después de esta última operación no hay más que conservar, la coca ya seca, en una habitación bastante bien seca sobre un piso alto de tablas, hasta que se ensaquille, para despacharla.

Por lo expuesto se ve que el cultivo de este vegetal, demanda mucho cuidado y esmero; porque un pequeño descuido puede malograrlo completamente, ya sea en la plantada, como son la falta de riegos y los respectivos cultivos de lampa a tiempo oportuno; o cuando arrancan el tallo que sostienen las hojas al tiempo de la palla, que es una de las causas que produce la cupa.

En un terreno se hace una plantada una sola vez, y acabada ésta, al cabo de ocho o nueve años, se desmonta un suelo virgen para reemplazarla; porque los vallunos están en la creencia de que el terreno queda tan estéril que ya no puede admitir ni alimentar vegetal de ninguna clase. Sin embargo no hay cosa más falsa, ni error más grande. ¿Cómo puede ser estéril un terreno que alimenta, por ejemplo, una plantada de coca, nueve o diez años, con continuados riegos, que lavan sus sales y empobrecen su tierra, sin conocer ninguna clase de abono? ¿Cómo puede ser estéril un suelo que todo el año se viste de verdura y alimenta bosques tan antiguos como la creación y jóvenes siempre como la infancia? ¿Cómo puede ser estéril una tierra que, por el verano, se cubre con tanta abundancia de vegetales que espontáneamente crecen, que superan todo esfuerzo del que quiere rozar un campo? ¡La esterilidad está en la industria, en la falta de los conocimientos de la agricultura, en el ningún entusiasmo por mejorar su sistema rutinario,



en la carencia del espíritu del progreso! ¡La tierra es fecunda; los esfuerzos del hombre son estériles! Como hay tanta fecundidad y tanto espacio, en lugar de darse el trabajo de abonar debidamente un suelo ya trabajado, les es más fácil buscar una virgen. He aquí el sistema de su cultivo: desmontan el terreno, abren surcos y luego ponen la planta, cualquiera que sea ella, y después no hay más cuidado que el riego y el de la limpieza de la maleza, mientras los largos años que dura la planta. Si al rozar un terreno revolvieran su seno con el arado, y después de cada meta por ejemplo, en un cocal, abonaran con estiércol o cualquiera clase de huano, estoy seguro de que los cocales durarían el doble de tiempo que duran ahora, y su calidad sería mejor. Pero en el valle, rara vez se conoce el arado, el abono jamás, y lo único en que ponen algún cuidado es en el sembrío de los huambales. Repetiré, ¿Cómo puede ser estéril el terreno a donde en un mismo surco crecen la coca, la yuca y el cacao? Toda tierra descuidada y explotada se esteriliza en verdad; pero la industria del agricultor debe saber abonarla, no deben, los vallunos, quejarse del suelo que trabajan, deben quejarse, sino es de su incuria, de otras circunstancias que expondré en otro lugar.

Es verdad que antes de ahora, duraban los cocales 40 ó 50 años que actualmente existen, circunstancias que no se puede atribuir a otro sistema de cultivo como muchos lo creen. Se ha observado pues de algunos años a esta parte, una grande variación en la temperatura de la atmósfera. Lugares que estaban cubiertos de bosques, ahora unos cincuenta o setenta años, según el testimonio de muchas personas que aún viven, ahora no alimenta apenas, sino arbustos y matorrales raquíticos. Por consiguiente estos bosques abrigaban mucha humedad, y llovía más largo tiempo y más copiosamente que ahora; circunstancias que favorecían el desarrollo y la duración de las plantas indígenas, es pues un hecho demostrado que el desmonte de los bosques y la cultura de la tierra deseca las marismas y pantanos, dando curso a las aguas detenidas, dando espacio para que se evaporen las marismas y la humedad que abrigaban las hojas y la maleza inculta. De donde necesariamente resultan, en primer lugar, la salubridad, la mayor seguridad de la atmósfera, la baja de su temperatura y hasta la seguridad en el orden y sucesión de las estaciones. ¡Tan cierto es que la industria es el bienestar del hombre, en esta vida! ¡Pues bien! Antes de ahora, llovía más, los bosques abrigaban más humedad saturando la atmósfera de abundantes vapores, la temperatura de la atmósfera era mucho más elevada, circunstancias que favorecían poderosamente en desarrollo y la duración de la coca, conforme se observa ahora mismo en los valles de Paucartambo y Carabaya, lugares enteramente incultos y vírgenes, en los que esta planta es infinitamente de mejor calidad que la de éste, y de una duración casi indefinida. Ahora pues que han variado estas condiciones climatológicas, en las que, el suelo es más seco, la temperatura de la atmósfera más baja, hasta el extremo de que en los últimos años, se ha visto asomos de hielo en el invierno, han cambiado también, por consiguiente, la duración y la calidad de la coca. Lo único que puede reparar este mal, consecuencia inevitable del trabajo humano, es el arte, la industria, el incesante abono de las sementeras.

Pero aún hay mucha extensión, mucha fertilidad y abundancia, y los pocos moradores y propietarios viven, cual hijos mimados de una madre opulenta y condescendiente, en la molicie y en el abandono. Por esto es que sólo los lugares ingratos producen gente esforzada y culta; mientras que una naturaleza pródiga deja enervadas las facultades más nobles de sus hijos: no piensan, no obran, porque ninguna dificultad tienen que allanar.

La altura regular a que alcanza la coca en su crecimiento, estando en condiciones favorables, es a dos varas y poco más. Sin embargo aún se ve plantadas de tiempo inmemorial, como en Hicma, que han llegado a tal estado de incremento que han formado arbustos capaces de resistir para que suban los muchachos a recoger las hojas. Sus hojas son ovaladas terminadas en punta, de un verde oscuro si es de buena calidad.

Pero dejemos ya la coca y pasemos a otra cosa.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### CAÑA DE AZÚCAR.- CACAO.- CAFÉ.- TABACO, ALGODÓN Y OTROS VARIOS PRODUCTOS.

No seremos prolijos en enumerar ni las cualidades, ni el modo de cultivar los productos que encabezan este capítulo, como lo hemos sido, con la coca, vegetal poco conocido, porque ellos son cultivados en todas partes con mejor éxito que aquí, y sus aplicaciones están al alcance de todos.

**1° Caña de azúcar.**- Esta planta ha sido siempre cultivada en estos valles, quizás, con mejor éxito antes, que ahora. Digo antes, porque, apenas hará unos sesenta o setenta años, que volvieron a poblarse todos estos lugares. Hay pues testimonios de que todo quedó en desierto y soledad, sin que, al parecer, hubiese escapado un solo habitante, ni una sola hacienda de una destrucción universal. Sólo las ruinas sepultadas que, de vez en cuando se desentierran de dentro del bosque al hacer nuevos roses atestiguan que hubo moradores y grandes propiedades, que han desaparecido sin más historia que vagas conjeturas. ¿Fue pues algún cataclismo de la naturaleza que conmovió estas selvas e hizo vacilar las montañas sepultando bajo sus escombros, hombres, pueblos y haciendas; o fue una invasión súbita de salvajes salidos del interior, queriendo reconquistar sus pretendidos dominios usurpados, o vengando algún agravio recibido, pasando a flecha a todos e incendiando casas y sembríos? Esto es lo que nadie podrá decir acertadamente ninguna crónica, ninguna leyenda arrojan una chispa de luz sobre estas ruinas dispersas entre la maleza y sepultadas hasta bajo de tierra. El silencio de los desiertos responde a las preguntas del dudoso observador. Lo cierto es que, toda la extensión de los valles que ahora se llaman de los de Santa Ana,

tomando su nombre de esta hacienda, por ser la primera que se estableció después de aquel cataclismo, y que ni el nombre que entonces ha tenido revelan los ecos de las selvas; lo cierto es, repito, que estuvo más poblada que ahora. Hasta el pueblo, que se dice Chuyapi, era más grande que el de Santa Ana. Por donde quiera que se encuentran ruinas, rastros de oficina de elaboración de caña y coca. Tanto es que, se dice, que Don Tomás de Mollinedo, tío abuelo mío, y primer poseedor de esta hacienda y casi absoluto dominador de los valles, sacó las pailas que, actualmente sirven, de una excavación. Todo esto prueba de que la caña dulce, se cultivaba desde tiempo inmemorial.

Como se ve, Don Tomás de Mollinedo, elaboraba el azúcar, puesto que las oficinas que él las fabricó existen ahora mismo; pero no se sabe que, hubiese, en aquella época, otra hacienda más considerable que la de Santa Ana y que cultivase la caña. Muerto él, decayó la caña y era insignificante su existencia, hasta que entró mi suegro Don Juan José Larrea y volvió a darle toda su importancia, destilando el aguardiente que llaman cañazo. Estimulados los vallunos con las utilidades que deja este artículo, todos, a competencia dejaron sus cocales, cacahuales, y han convertido de bote a bote en cañaverales sus haciendas, y se destila tanto cañazo que, los peones trabajan sólo una mitad de la semana, y la otra mitad tienen que darles de beber para consumir sus pipas; porque la mayor parte del aguardiente se consume en el lugar. Los cañaverales, sino ven a su gente borracha se afligen, porque no venden, y si venden algo regular ya no hay peones en su sano juicio, y mueren de cólera.

Sin embargo de que los hacendados se hacen una guerra mutua y recíproca por tantos cañaverales y falcas, nadie quiere variar de sistema, haciendo por ejemplo, azúcar, para exportar al Cuzco y para el consumo en el mismo lugar. Es verdad que, los productos del aguardiente son mayores y demanda mucho menos tiempo; pero también es cierto de que el consumo es mucho más lento y la abundancia del efecto es más perjudicial por el trabajo y más nocivo para la salud de los operarios.

Sobre el modo de cultivar la caña y la elaboración de los distintos productos de ella, nada tendré que añadir, desde el momento que existen obras especiales que dan a conocer todas sus leyes con mejor acierto que lo que yo podría hacer aquí. Para dar a conocer la feracidad del terreno, diré solamente que la caña está en corta y madura al año, habiéndose encontrado una, en el Potrero, del porte hasta de nueve varas. Cuando el terreno es virgen y está bien cultivada, puede durar hasta nueve o diez años; y en los valles de Paucartambo al doble, estando en corte a los siete u ocho meses.

2.- **Cacao.**- Esta inestable planta cuyas virtudes no puede disputarle el café por superior que sea, por ser esta una bebida que se la toma sólo por placer o vicio, mientras que el otro es un alimento noble y sano, es oriunda de los valles,

puesto que hay cacao silvestre, que constituye uno de los artículos de comercio entre los salvajes, quienes salen por el mes de agosto, trayendo los productos de su industria, pájaros disecos y vivos y otras rarezas de las selvas en cambio de hachas, cuchillos y otras bujerías. El cacao que extraen los salvajes es de mejor calidad que el que se cultiva en estas haciendas, la mazorca tiene hasta una tercia de vara de largo, y las pepitas o granos no pasan de 20, pero son mucho más llenas y grandes que las del cacao común. Es más duro y fuerte, su color de un lirio encendido y el gusto muy agradable. Se dice que hay varias clases de cacao silvestre a más del indicado entre ellos uno casi blanco, el que da un chocolate como si estuviera hecho en leche, pero no tengo conocimiento de él. El cultivo del cacao de los chunchos, así se llama el que hace poco he indicado, está generalizándose velozmente debido a los esfuerzos del activo joven Don Sebastián Tejada, gran conocedor de las montañas y de las lenguas de los salvajes, atrevido y constante en las empresas difíciles y a la par de un carácter condescendiente y amable, de quien no existen más que dolorosos recuerdos por haber fallecido prematuramente, por los rudos contrastes que sufrió en las montañas por su vida laboriosa. Tejada fue el primero que, arrancando la semilla de ignorados desiertos, principió a cultivar en su hacienda de Hillapani, última propiedad de toda esta comprensión de propiedades, desde donde ha estado generalizándose con buenos resultados. Actualmente tengo algunas plantas en estado de transplantarse.



## *La Peruvian Corporation*

Carlos PALACIOS MOREYRA

### III

El siglo XX trajo consigo dos hechos decisivos. El contrato para la apertura del Socavón del Cerro de Pasco en 1900 y la formación en Nueva York, en 1901, de la Cerro de Pasco Mining Company. Ambos absolutamente contrarios a los intereses de la Corporation, que ni participó ni asintió.

Tan pronto como el cobre adquirió importancia como materia prima, el interés de los capitalistas locales se orientó hacia su desarrollo. Contando con el ferrocarril a la Oroya, todo el distrito de Morococha resultó bien situado para un aprovechamiento inmediato. No así el Cerro de Pasco, trabado su desarrollo por el viejo problema del drenaje y por la falta de medios de comunicación. Sólo resultaba económico trasladar a lomo de llama y mula hasta la Oroya minerales con un contenido mayor al 25% que tenían que ser fundidos localmente. Una situación así no podía subsistir.

Una empresa formada en Lima con el nombre de Empresa Socavonera del Cerro de Pasco obtuvo del Gobierno la concesión para excavar el túnel de drenaje por Contrato de 26 de octubre de 1900 ante el notario Octavio Oyague, comprometiéndose a proceder con arreglo a las condiciones fijadas en las Bases que formuló el Director de Fomento y que fueron aprobadas por Resolución del 23 de agosto<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Rosemary Thorpe y Geoffrey Bertram, *Perú: Crecimiento y Políticas en una Economía Abierta: 1890-1977*. Lima: Mosca Azul, 1985, pp. 113 al 117 inclusive.

Este contrato motivó por cierto la protesta del Encargado de Negocios inglés, Sr. St. John, quien ya para entonces, por orden expresa de su Gobierno, había reiterado la del Ministro inglés, Sir Charles Manfield de 1892 retirada en 1896, como hemos visto, por el representante británico Capitán Jones. Pero el hecho es que entenderse con el Gremio de Mineros no fue tan difícil para la compañía Socavonera como lo había sido para la Peruvian Corporation en largos años de tratativas inútiles, bien es verdad que sobre planteamientos distintos. Mientras la Socavonera percibiría un porcentaje de los minerales extraídos durante el proceso de la perforación, la Peruvian había perseguido una situación de permanencia mediante la cesión de sus "derechos" a cambio de una participación accionaria en una empresa constituida por el Gremio.

Otro hecho importantísimo se desprende de este acuerdo y es que se hace eficaz la ley de 18 de enero de 1896. Esto va a dar lugar a una situación similar en cuanto a la construcción del ferrocarril. En la memoria de la Corporation publicada el 6 de diciembre de 1900 se dice que había sido requerida para tomar la concesión pretendida por don Ernesto Thorndike y miembros del sindicato que se proponía formar, llegándose a convenir en que el Ferrocarril Central tomaría a su cargo la explotación del de Cerro de Pasco garantizando un interés que permitiera la emisión de los Bonos que Thorndike y su grupo lanzarían para financiarlos y que dicha garantía no pasaría de £ 30,000 al año<sup>2</sup>.

En su memoria publicada el 28 de noviembre de 1901 vuelve sobre el asunto señalando que la concesión del Gobierno a Thorndike estaba impedida por la negativa del Congreso a otorgar al Ejecutivo autorización para arreglar con la Corporation equitativa y razonablemente, aun a sabiendas de que era esto lo único que faltaba para poner en movimiento las obras. Se da cuenta, además, del Contrato entre el Gobierno y la Socavonera y de la protesta del Encargado de Negocios de Su Majestad en Lima, añadiéndose que se sabe que han tenido lugar negociaciones para la compra por un sindicato norteamericano de las minas trabajadas por particulares en el Cerro de Pasco<sup>3</sup>.

El 15 de mayo de 1902 el "Board of Trade Journal" informa que el Gobierno peruano ha dado permiso a un Sindicato americano para estudiar durante un año la construcción del ferrocarril de la Oroya al Cerro de Pasco<sup>4</sup>. Ese mismo mes la Cancillería inglesa emite con el No. 2807 de sus series anuales de "Diplomatic and Consular Reports" el referido al "Trade and General Condition of Perú for the Year 1901". Dice este documento en parte: "Las tres principales industrias del país han sido afectadas por la baja del precio del azúcar, el cobre y la plata, que ha producido una situación de depresión que se siente en todo el país". Añade que

2 Guildhall, Londres, *Foreign Bondholders Protective Council*, Press Cutting File, Perú, Vol. 17, pp. 227 y 228.

3 Guildhall, Londres, *Ibid.* Vol. 17, pp. 12 y 13.

4 Guildhall, Londres, *Ibid.* Vol. 17, p. 18.

"un sindicato ha sido formado en Nueva York que ha comprado cuatro quintos de toda la zona mineralizada conocida y se ha asegurado una concesión para la construcción del ferrocarril al Cerro de Pasco". Y continúa: "El Ministro de Fomento en su Memoria Anual ha enfatizado la absoluta necesidad de llegar a un arreglo final de las cuestiones pendientes entre el Gobierno y la Corporation. Esta declaración oficial es importante ... las mayores dificultades ... el no pago... de la anualidad de £ 80,000 y el hecho de que la Peruvian Corporation no ha construido 160 millas de líneas ferroviarias... sin embargo como últimamente ha mejorado la situación de la Corporation<sup>5</sup> ha solicitado autorización de las autoridades para comenzar a construir. .. Por Ley de 1892 se estableció un gravamen consistente en un derecho adicional del 8% sobre todas las importaciones, con el propósito de pagar las anualidades debidas a la Corporation. Esta sobretasa ha producido:

1896	£ 44,442
1897	£ 42,594
1898	£ 45,544
1899	£ 44,408
1900	£ 48,669

en tanto el Gobierno dispone ahora de casi £ 60,000 anuales y la Corporation está lista para emprender la construcción... no hay razón para demorar el arreglo<sup>6</sup>".

Por su parte, la Memoria de la Corporation publicada el 27 de noviembre de 1902 asegura que el Sr. Thorndike ha vendido sus derechos a un Sindicato americano y señala que no hay cambios en la posición mutua del Gobierno y la Corporation y que las protestas diplomáticas mantienen su fuerza, lo que confirma el "Financier" en su edición del 3 de diciembre, comentando que "cualquiera que hubiera sido en el pasado la posibilidad de la Corporation de forzar al Gobierno peruano a un convenio, ahora ésta ha desaparecido"<sup>7</sup>.

En realidad las afirmaciones que contiene el Report de la Cancillería inglesa se refieren principalmente a los asuntos expresamente pactados en el Contrato Aspíllaga-Donoughmore, entre los que no se encontraban, como antes hemos visto, los relacionados al Cerro de Pasco, frente a los que mantiene una posición realista. Así, un informe interno fechado en octubre de 1902 en efecto dice que el interés de la Corporation sobre este tema "... es bastante académico habida cuenta que no tienen actualmente la intención de perforar el túnel"<sup>8</sup>.

5 Como resultado de Arbitraje Franco-chileno de Berna, previsto en el Decreto Chileno de 9 de febrero de 1882, la Corporation en 1901 había recibido £ 532.655,10,00 de los fondos depositados por ese país en el Banco de Inglaterra. Ver Carlos Palacios Moreyra, *La Deuda Anglo-Peruana, 1822-1890*. Lima: Studium, 1983, pp. 214 y ss. Y pp. 262 y ss.

6 Guildhall, Londres, op. cit., Vol. 18, pp. 18, 19 y 20.

7 Guildhall, Londres, op. cit., Vol. 18, pp. 25 y 26.

8 PRO, F.O. 61/446, p. 311.



El Gobierno peruano por su parte, mediante su Legación en Londres explica y justifica su proceder ante la Cancillería inglesa que pone en conocimiento de la Corporation el Memorándum recibido, que ésta a su vez, procura refutar<sup>9</sup>. No me detengo a comentar estos documentos puesto que la argumentación en ambos casos nos es conocida y el asunto no fue más allá. El Perú actuaba libremente en ejecución de Leyes de la República que si bien habían sido objeto de protestas diplomáticas, no podían dejar de cumplirse paralizando además al país a la espera de arreglos que no se concretaban nunca porque la Corporation carecía de los medios para desarrollar por sí misma los derechos que reclamaba y pretendía simplemente su transferencia, sin aportar otra cosa, a cambio de acciones en empresas emprendidas con capital y riesgos de terceros.

Los sentimientos de la opinión pública peruana quedaron entonces claramente expresados con la publicación en "The South American Journal" de Lima, edición del 28 de junio de 1902, de una carta suscrita por el señor Alejandro Garland de la que quedaba en claro además que la Corporation se negaba a discutir los problemas pendientes mientras el Ejecutivo no obtuviera del Congreso plenos poderes. Tenía probablemente razón vista la experiencia pasada, pero tuvo que esperar todavía hasta 1904 para lograrlo y mientras tanto el Perú no podía detenerse. La Memoria de la Corporation publicada el 27 de noviembre de 1903 dice textualmente en lo que toca a los temas que estamos tratando: "En lo que se refiere al ferrocarril de La Oroya al Cerro de Pasco, en construcción por un Sindicato americano... la línea está tendida sobre 48 millas y ... buena parte de las 36 millas adicionales... está lista para ser enriellada. La cuestión relativa a los derechos mineros derivada de las concesiones transferidas por el señor Michael P. Grace a la Corporation, todavía permanece sin solución, pero el Sindicato peruano al que se otorgaron nuevas concesiones en 1900... tiene según se informa, construida una considerable porción del túnel... y reclama derechos similares a los de la Corporation. Como la concesión de 1900 es en violación de los derechos de la Corporation, se tendrá que considerar una compensación en cualquier arreglo al que se llegue entre la Corporation y el Gobierno peruano..." Y en la sección dedicada a "Negociaciones con el Gobierno Peruano" se da cuenta de la elección de don Manuel Candamo como Presidente de la República y, suave como una seda, deja constancia la Empresa de su fervorosa esperanza puesta en que el Gobierno esté en condiciones de obtener del Congreso la libertad de acción que considera absolutamente necesaria para poner término a aquellas cuestiones cuya permanencia se ha demostrado en el pasado como tan gran obstáculo al trabajo de la Corporation y al desarrollo del Perú<sup>10</sup>.

Pero Candamo fue como Senador contrario a la aprobación del Contrato Grace con los bonistas ingleses<sup>11</sup> y nada hacía suponer que el primer presidente civilista

9 PRO. F.O. 61/446 pp. 289 y 297.

10 Guildhall, Londres, op. cit., Vol. 18, pp. 38 vta. Y 39.

11 Jorge Basadre, *Historia de la República del Perú*. Lima: Ediciones: "Historia", 1963. T. VI, p. 2768 y T. VII. P. 3338.

del Perú desde Manuel Pardo hubiera cambiado de opinión. Ello explicaría, quién sabe, un extraño intercambio de cartas entre don Carlos Candamo, hermano del nuevo presidente, y el secretario de la Corporation en Londres, Sr. Webb, que publica "The Times" de esa ciudad los días 31 de enero y 1º de febrero de 1904, en que el primero parece sólo buscar pendencia sin motivo y con premeditación: y, quién sabe, ello también motivara al señor Michael P. Grace, que conocía muy bien al Perú y a sus dirigentes, a someter al Departamento de Estado en Washington una Declaración en defensa de sus intereses. Ello con fecha 10 de enero de 1904<sup>12</sup>.

Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que el 7 de mayo de 1904 murió en Arequipa el Presidente Candamo, quien había asumido su cargo meses atrás el 8 de setiembre de 1903. Y que el 24 de setiembre de 1904 se hizo cargo del Poder don José Pardo y Barreda luego de un proceso electoral sumamente discutido en el que tuvo a don Nicolás de Piérola como contendor, quien renunció días antes del señalado para el sufragio por entender que se había "... esterilizado todo esfuerzo por traer elección a terreno de Ley y de verdad..." según expresó en telegrama circular a sus comités provinciales<sup>13</sup>.

No tuvo por ello ciertamente Candamo ni tiempo ni salud para establecer una política respecto a la Corporation y correspondió pues a Pardo y su Ministro de Hacienda, don Augusto B. Leguía, hacerlo. Y así, al poco tiempo de haber asumido el 4 de noviembre de 1904, el "Financial Times" de Londres anuncia que telegramas recibidos vía Santiago daban cuenta que la Cámara de Diputados del Perú había otorgado al Ejecutivo poderes para negociar con la Corporation y en 29 de ese mes confirma que el Senado igualmente había dado su aprobación por un plazo que terminaría el 27 de julio de 1906<sup>14</sup>.

Además la Memoria de la Corporation fechada el 24 de noviembre de 1904 da cuenta de haberse concluido las obras del ferrocarril de La Oroya al Cerro de Pasco ejecutadas por un Sindicato americano<sup>15</sup>.

Efectivamente el Gobierno fue autorizado por Resolución Legislativa No. 37 del 25 de noviembre de 1904 para "... liquidar con la Peruvian Corporation los recíprocos cargos derivados de la inejecución del Contrato de 11 de enero de 1892 sobre la cancelación de la deuda externa"<sup>16</sup>.

La negociación fue larga y laboriosa y no terminaría hasta 1907, previa prórroga del plazo concedido al Ejecutivo. Nótese al respecto que como el asunto Cerro

12 PRO, F.O. 61/446 p. 374.

13 Jorge Basadre, op. cit., T. VII, p. 3360.

14 Guildhall, Londres, op. cit., Vol. 18, pp. 62 y 67.

15 Guildhall, Londres, op. cit., Vol. 18, pp. 68 y 69.

16 Jorge Basadre, op. cit., T. VII, p. 3392. Ricardo R. Ríos, *Leyes y Resoluciones Sancionadas por los Congresos Ordinarios de 1904 y Extraordinarios de 1904-1905*, p. 44.

de Pasco no estuvo incluido en el Contrato, el Gobierno peruano no estuvo autorizado para tratar al respecto y de hecho no trató, salvo en el plano diplomático, ineludible entonces. Y que el Gerente de la Corporation en Lima, al decir del representante diplomático inglés en oficio a su Cancillería, mantenía una posición que le permitió deducir "... de la actitud y conversación del señor Schatzmann que él, al menos personalmente, no se muestra ansioso porque se haga un esfuerzo grande en defensa del reclamo del señor Grace, y pronto llegué a la conclusión que no sentiría ver su fracaso o al menos, para efectos prácticos, su exclusión del arreglo que ahora se negocia entre el Gobierno y la Peruvian Corporation"<sup>17</sup>.

En 1905 la negociación pareció fracasar. El "Stock Exchange Gazette" de Londres en su edición del 30 de marzo así lo afirma atribuyéndolo a los términos inadecuados propuestos por el Perú<sup>18</sup>. "The Times" por su parte, el 2 de mayo, editorializa señalando que el Gobierno peruano ha negociado con plenos poderes pero sin resultados, pues las propuestas hechas por el representante de la Corporation en Lima, señor Schatzmann, y aceptadas por el Gobierno han sido objetadas por su Directorio en Londres, obligando a la renuncia del Gerente.

A esto responde la Corporation el 18 de mayo en carta suscrita por su Secretario, señor Webb, publicada en "The Times" al día siguiente 19 de mayo. Sostiene Webb que la Corporation en Londres recibió cable del señor Schatzmann conteniendo las propuestas aceptadas por el Gobierno (perpetuidad de las concesiones ferroviarias, cancelación de la anualidad de £ 80,000, obligación de construir las 160 millas de líneas ferroviarias originalmente pactadas y 421 kilómetros más por los que el Gobierno abonaría 20 cuotas anuales de £ 60,000 cada una con cargo a la renta del tabaco, fijación de impuestos, exclusión del asunto Cerro de Pasco que se sometería a arbitraje, son los puntos más importantes, y que tales proposiciones no estando de acuerdo con las instrucciones dadas del señor Schatzmann, el directorio no estuvo dispuesto a ratificarlas por lo que éste (Schatzmann) había renunciado. Añade Webb que por tanto las negociaciones quedarían al presente demoradas, pero que fácilmente podrían reiniciarse cuando exista la posibilidad de obtener del Gobierno mejores términos de arreglo<sup>19</sup>.

La Corporation creía tener enorme fuerza negociadora en la medida en que el Perú, convaliente y necesitado de crédito externo, no podría obtenerlo sin entenderse previamente con ella y limpiar así su mala fama como deudor. La prensa inglesa se hacía eco de esa opinión y por ello atribuyó a esa necesidad la Ley autorizativa. Pero pronto se anuncia un préstamo al Perú de £ 600,000 por parte del Banco Alemán Transatlántico, precursor de otros. Y además 1904 había sido un año económicamente bueno<sup>20</sup>, todo lo cual aumentó la libertad de acción de su Gobierno.

17 PRO, F.O. 61/446, Beauclerck al Marqués de Landsowne, Lima 24 de enero de 1905, p. 409.

18 Guildhall, Londres, op. cit., Vol. 18, p. 75.

19 Guildhall, Londres, op. cit., Vol. 18, p. 78.

20 Annual Series, Perú, Diplomatic and Consular Reports, No. 3491, Foreign Office, agosto 1905. Guildhall,

El representante inglés en Lima, señor Beauclerck, anuncia a su Cancillería el fracaso de las negociaciones y la renuncia de Schatzmann manifestando simpatía por el punto de vista peruano<sup>21</sup>. Días después, sostiene haber obtenido del Perú la aceptación de un arbitraje exclusivamente sobre los asuntos del Cerro de Pasco si no fuera posible incluirlos en un futuro arreglo general<sup>22</sup> aunque su sucesor temporal, señor St. John, da cuenta de la resistencia del Ministro de Relaciones Exteriores a cumplir con tal compromiso<sup>23</sup>, cuestión en la que ya había comenzado a participar también, en apoyo de los intereses de Grace, la legación de los Estados Unidos<sup>24</sup>. La Corporation por su parte, escribe al Foreign Office el 22 de junio y en vista del contenido de este oficio se avisa por cable a St. John en Lima que la empresa apoya al señor Grace y desea que el diplomático inglés colabore con el Ministro americano y que la Cancillería está de acuerdo en que el arbitraje incluya, si es necesario, los reclamos de Grace y los de la Corporation<sup>25</sup>. A ello contesta St. John que, de acuerdo con el Ministro americano presentará nota al Ministro de Relaciones Exteriores solicitando formalmente el arbitraje<sup>26</sup>. Todo esto sucede entre mayo y julio de 1905.

El 16 de agosto el "Financial Times" de Londres anuncia el nombramiento del señor T. Clive Sheppard en reemplazo del señor Schatzmann como Gerente de la Corporation en Lima. Fracasado el intento de arreglo general que la prensa inglesa atribuye a la apertura del Perú al crédito externo, como lo sostiene expresamente el "Financial News" en su edición del 9 de noviembre, la Corporation y las Legaciones inglesa y americana en Lima, en cumplimiento de instrucciones recibidas, se concentran en presionar al Gobierno peruano para que acepte el arbitraje sobre los asuntos derivados de las concesiones del señor Grace sobre el ferrocarril y el Socavón de Rumihallana, transferidos como hemos visto por Grace a la Corporation por Escritura Pública de 17 de enero de 1890 ante el Notario de Lima don Felipe Santiago Vivanco. Era sin duda el único camino que les quedaba tanto por efecto de la Ley de 18 de enero de 1896 cuanto porque en la práctica el ferrocarril a esas fechas estaba ya construido y en otras manos y el túnel en plena excavación por otros intereses también, americanos unos y peruanos los otros<sup>27</sup>.

A la situación crediticia del Perú dedican sus comentarios tanto las respectivas series anuales de la Cancillería inglesa cuanto la prensa durante la mayor parte de 1906. El 1º. de enero Beauclerck había vuelto a recordar, por oficio de esa fecha, tanto el fracaso de las negociaciones y la renuncia del señor Schatzmann

Londres, op. cit., Vol. 18, p. 87 vta. y 88. op. cit., No. 3635, junio 1906, pp. 108 vta. y 109.

21 PRO, F.O. 61/446, Beauclerck al Marqués de Landsowne, Lima 25 de marzo de 1905, p. 417.

22 PRO, F.O. 61/446, Id. a Id., Lima 1º, de junio de 1906.

23 PRO, F.O. 61/446, St. John a Marqués de Landsowne, Lima 16 de junio de 1905.

24 Ministro de los Estados Unidos a Ministro de Relaciones Exteriores, Lima 2 de marzo de 1905.

25 PRO, F.O. 61/446., pp. 438 y 445.

26 PRO, F.O. 61/446, Lima 10 de julio de 1905., p. 446.

27 Guildhall, Londres, op. cit., Vol. 18, pp. 87, 88 y 88 vta.

cuanto el hecho de que el Presidente Pardo estaba muy molesto por todo lo acontecido<sup>28</sup>. Por su parte las series anuales, publicadas en junio, No. 3635, en su acápite titulado "Empréstitos" dice: "A fines de 1905 el Gobierno abrió negociaciones con capitalistas alemanes y de otros países, con el propósito de levantar dos empréstitos: uno por £ 3,000,000 para la construcción de ferrocarriles y otro por £ 600,000 para la compra de armamentos. El préstamo más pequeño ha sido levantado en Alemania, pero el Congreso todavía no ha concedido la autorización necesaria para levantar el de £ 3,000,000. Estas transacciones comprueban que el crédito del Perú ha mejorado muchísimo en los últimos años"<sup>29</sup>.

Y el "Financier" del 28 de julio manifiesta: "Ayer fue el último día en que el Ejecutivo peruano tuvo autorización para concluir un arreglo con la Peruvian Corporation". Durante ese plazo el "Stock Exchange Gazette" cree percibir un continuo endurecimiento de la posición peruana posterior al abortado arreglo con Schatzmann, pues el Gobierno había rechazado propuestas varias de la Corporation que, inclusive, como último recurso, a comienzos del año dio plenos poderes al señor Lawrence Hobart Shearman, antiguo Gerente de W.R. Grace y Cia. para llegar a un acuerdo con el Gobierno.

Por su parte el "South American Journal" del 4 de agosto decía que toda la situación "... leída en el contexto del Mensaje del Presidente (al Congreso el 28 de julio) en el que recomienda el empréstito de £ 3,000,000 para la construcción de ferrocarriles, hace pensar que el Gobierno intenta virtualmente ignorar a la Corporation". A esto añade la misma publicación en su edición del 15 de octubre que la Corporation está haciendo los estudios para la construcción del ramal Oroya-Huancayo y que ha notificado al Gobierno que se propone construir las 160 millas de línea a que estaba contractualmente obligada, lo que, estima el periodista, que parece no ser simplemente una precaución táctica.

Finalmente y como compendio de lo que se pensaba en Londres, transcribo un titular de "The Financial News" de 15 de setiembre que dice así: "Dinero alemán ruinoso para Peruvian Corporation"<sup>30</sup>. Muy de ligero había procedido la Corporation en 1905 y a comienzos de 1906, cuando trató de rectificarse dando plenos poderes al señor Shearman, sus proposiciones merecieron el rechazo del Gobierno peruano cuya posición inclusive contó, como hemos visto, con la simpatía del representante de Su Majestad en Lima y ciertamente no mereció la tan habitual censura de la prensa británica.

Efectivamente, de acuerdo a la Memoria de la Corporation publicada el 30 de noviembre de 1906, al señor Shearman había hecho al Gobierno ocho propuestas, incluyendo como alternativa el someterlo todo a arbitraje, lo que fue descar-

28 PRO, F.O. 61/446, Beauclerck al Marqués de Landsowne, Lima 1º de enero de 1906.

29 Guildhall, Londres, op. cit., Vol. 18, pp. 108 y 109. Ver nota 20.

30 Guildhall, Londres, op. cit., Vol. 18, pp. 108, 109, 118 y 120.

tado de plano pues la solución correspondía en todo caso a los tribunales peruanos. Eran las siguientes:

1. Cancelar la obligación de la Corporation de construir 160 millas de línea férrea;
2. Cancelar la obligación del Gobierno de pagar la anualidad de £ 80,000;
3. Declarar sanjadas todas las reclamaciones mutuas;
4. La Corporation construiría un muelle en Ilo e uniría este puerto con la red ferroviaria del Sur, a cambio de 25 anualidades de £ 24,000 cada una. Estas obras se entregarían al Perú al término del Contrato de 1890 contra el pago de su justiprecio. El muelle sería administrado por la Corporation que percibiría el 70% de los ingresos brutos;
5. Cancelar el Contrato sobre el rompeolas de Mollendo reconociendo el Gobierno el costo de los trabajos hechos;
6. El reclamo del Perú relativo al cargo contra la Corporation por la deuda contraída por el Gobierno del General Iglesias con Chile (que no sobrepasaría en ningún caso dos millones de soles) se sometería a arbitraje<sup>31</sup>;
7. La Corporation estaría exenta de todo impuesto por un período de 35 años;
8. La cuestión Cerro de Pasco quedaría excluida del arreglo propuesto.

Por su parte y de llegarse a un acuerdo, el Gobierno ofrecería a la Corporation la contrata para construir ferrocarriles por cuenta del Estado hasta por un monto de £ 3,000,000<sup>32</sup>.

Pues bien, no sólo no se llegó al arreglo sino que el Gobierno, al ser notificado por la Corporation de su propósito de construir las 160 millas de líneas pendientes, le contestó por oficio de 19 de setiembre que la Empresa había perdido su derecho a construir y ordenó a la policía en Huancayo y en el Cuzco que impidiera por la fuerza los estudios. Lo que naturalmente dio lugar a que la Corporation solicitara la intervención de la Legación inglesa. Ésta transmite a la Cancillería peruana la protesta del señor Sheppard y recibe en contestación la nota No. 27 de 10 de octubre que a su vez envía al Foreign Office en Londres con oficio de 14 del mismo mes, muy favorable a la posición peruana y muy crítico del proceder de la Corporation<sup>33</sup>.

La posición de esta empresa no era pues favorable a fines de 1906 y consciente sin duda de esta situación y de un ambiente cada vez más hostil en Lima, crecientemente contrario en la presa británica y menos complaciente en el Foreign Office, decide enviar al Perú a su Director, Sr. Eyre. Así lo comunica a la Cancillería

31 El gobierno del Perú reclamaba esta suma de la Corporation por el valor del guano de las Islas Lobos que le correspondía de acuerdo al Tratado de Ancón. El asunto tenía su origen en la segunda parte del art. 21º. del Contrato del 11 de enero de 1890.

32 Guildhall, Londres, op. cit., Vol. 18, pp. 124 vta. y 125.

33 PRO. F.O. 371/115, p. 205.

inglesa el 28 de noviembre. Eyre había antes conferenciado en París con el señor Barreda y Osma, que ya había regresado al Perú y con quien estuvo de acuerdo en casi todos los puntos tratados<sup>34</sup>. Toda esta información es a su vez transmitida a la Legación en Lima el 3 de diciembre<sup>35</sup>. Ante esto el Gobierno solicitó nueva autorización legislativa para negociar con plenos poderes, la que le fue otorgada sin taxativas por Resolución Legislativa 455 de 21 de diciembre de 1906<sup>36</sup>.

El 20 de julio de 1907 don Augusto B. Leguía por el Perú y don William S. Eyre por la Corporation suscribieron finalmente la transacción que dio término a todas las cuestiones suscitadas en la ejecución del Contrato de 11 de enero de 1890. En ella se expresa que con el propósito de hacer desaparecer las diversas reclamaciones promovidas, se declara que "... quedan total, absoluta y definitivamente cancelados todos los cobros y cargos provenientes o derivados del Contrato de 11 de enero de 1890, originados desde esa fecha". Llegar a esa solución salomónica y esencial y a los compromisos adquiridos por las partes que luego señalaremos, no había sido fácil a juzgar —más por el tono que por el contenido— de los documentos de la Cancillería inglesa que hemos compulsado.

En efecto, Beauclerck en cable del 7 de febrero de 1907 decía: "Gobierno peruano solicita del de su Majestad que induzca a los bonistas a aceptar arbitraje en lo relativo a la parte segunda del art. 21 del Contrato... todos los demás asuntos solucionados. Término para negociar acuerdo expira en cuatro meses"<sup>37</sup>. La Corporation sin embargo se niega<sup>38</sup> y el Foreign Office contesta, también por cable, que el "... señor Eyre actualmente en Lima con plenos poderes no ha recibido propuesta del Gobierno, Pensamos Gobierno debe conducir negociación por su intermedio y no por la del Ministro de Su Majestad"<sup>39</sup>. La Corporation además acusa el 22 de febrero al Gobierno Peruano de hacer propuestas inaceptables<sup>40</sup> y el 25 de marzo dice al Foreign Office que no es verdad que el único asunto pendiente sea el arbitraje y aunque agradece la ayuda del Ministro de Su Majestad la cree por el momento innecesaria pues sólo el señor Eyre conoce los complicados asuntos que se están tratando<sup>41</sup>. De donde resulta evidente que la Corporation deseaba evitar la participación del señor Beauclerck, cuya simpatía por la posición peruana no le sería sin duda desconocida.

En todo caso, se llega, como hemos visto, al acuerdo. Cubre éste todos los asuntos pendientes salvo el del Cerro de Pasco desde que el Gobierno peruano sostuvo —y era verdad indubitable— que no se originaba en el Contrato de 11 de

34 PRO. F.O. 371/115, p. 249. University College, Londres, Archivo de la Peruvian Corporation, G 2/A, p. 43.

35 PRO. F.O. 371/115, p. 253.

36 Jorge Basadre, op. cit., T. VII, p. 3392.

37 Ver nota 31 y PRO. F.O. 371/314, p. 309.

38 PRO. F.O. 371/314, p. 316.

39 PRO. F.O. 371/314, p. 316.

40 PRO. F.O. 371/314, p. 320.

41 PRO. F.O. 371/314, p. 331.

enero de 1890 al que estaba limitada la autorización legislativa mediante la que podía tratar y convenir. Esto dará lugar a la larga controversia a la que nos referiremos en el capítulo siguiente, señalando, sin embargo, que no obstante esta situación, es evidente que a partir de 1907 y las relaciones entre el Gobierno peruano y la opinión pública del país, de una parte, y la Peruvian Corporation de la otra, mejoran notablemente generándose un ambiente de mutuo respeto y tolerancia que permitirá en lo esencial el cumplimiento cabal de las metas trazadas que, según lo acordado, pueden sintetizarse del siguiente modo: El Gobierno extendió a favor de la Corporation el usufructo sobre los ferrocarriles por 17 años más durante los cuales gozaría del 50% de los ingresos brutos. Asimismo pagaría durante 30 años la anualidad de £ 80,000, y limitaría también durante esos treinta años, a £ 10,000 en el primer decenio, £ 15,000 en el segundo, y £ 20,000 en el tercero, la carga tributaria de la empresa.

Ésta por su lado aceptó el arbitraje sobre el cargo por cancelación de la deuda del Gobierno Iglesias a Chile, y se obligó a extender el ferrocarril central hasta Huancayo, el del Sur hasta el Cuzco y el de Pacasmayo hasta Chilete. Asuntos menores como el rompeolas de Mollendo y la compañía irrigadora del Chira quedaron sujetos a nuevos contratos<sup>42</sup>.

Si comparamos este acuerdo con el de 1905 que el Gobierno peruano había aceptado y que el Directorio de la Corporation en Londres rechazó, creo que ésta salió perdedora, lo que no hizo sino poner de manifiesto la notable mejoría de la posición negociadora del Perú como consecuencia del restablecimiento, desde 1895, del orden interno y más recientemente de su crédito internacional.

Para el cumplimiento de las obligaciones que había asumido la Corporation tuvo que levantar el capital necesario emitiendo en Londres obligaciones por £ 1,700,000 que colocó al 96% y llevaron el total de su emisión a £ 5,400,000<sup>43</sup>. Vuelto a Londres el señor Eyre, quedó como Gerente en Lima el señor W.L. Morkill, durante cuyo largo mandato se fue consolidando la empresa hasta la crisis mundial de 1929, de la que ya no pudo recuperarse.

---

42 El texto del Contrato fue publicado en Londres por "The Times" del 22 de junio de 1907. Lo acompaña carta de la Corporation que dice en parte: "Los reclamos de la Corporation sobre las concesiones mineras de Cerro de Pasco (incluyendo los del señor M.P. Grace, quien lo transfirió a la Corporation) serán materia de un arbitraje separado".

43 University College. Londres, Archivo de la Peruvian Corporation, G 2/A, p. 43.





## *Las Memorias Presidenciales en el Perú (1900-1985)\**

César MEXICANO RAMOS

A la instauración de la República independiente en los años 20 del siglo pasado siguió toda una serie de reordenamientos políticos y jurídicos que poco se ha estudiado en el Perú. El gran cambio surgió en la alta esfera legal: la Constitución que fue aprobada y sancionada por el Primer Congreso Constituyente el 12 de noviembre de 1823. En ella, por primera vez en el Perú, se instauró constitucionalmente el cargo de "Presidente de la República Peruana"<sup>1</sup>. La ordenanza jurídica se ligaba a una conformación genérica y unitaria de los tres poderes básicos de un Estado Moderno: Poder Ejecutivo (a cargo del Presidente), Poder Legislativo y Poder Judicial.

El Cargo de Presidente, no es sólo un nominativo honorífico, sino más que todo administrativo y conductor del destino general del país. Desde las instancias primarias del control público extiende su poder en la conservación exterior de la paz, el orden público interno y el bienestar de sus ciudadanos. Por todo ello se hace indispensable estudiar la evolución de sus facultades e instancias jurídicas dadas a su participación gubernativa; porque permitiría construir un modelo his-

---

\* Monografía elaborada en el curso "Fuentes Históricas del Perú Republicano" que dictó el profesor Carlos Contreras Carranza en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Se presentó como ponencia en el **III Coloquio Interdisciplinario de Investigaciones Históricas** (Octubre 1998).

1 [Olivo, 1922:49]. Anteriormente no se había constituido el cargo ejecutivo, sólo existía el de "Protector del Perú", dado a San Martín el 8 de octubre de 1821 y, el cargo presidencial se incluye recién por la junta gubernativa del 16 de diciembre de 1822, en las bases de la constitución sancionada en 1823.

tórico de conducción y jefatura institucional. El Presidente nace con la república, por ello, es necesario comprender que su poder emana de las fuerzas democráticas que eligen su destino, y pusieron en el poder ejecutivo a un ciudadano competente y seguro del bienestar nacional, la historia juzgará a quien supo cumplir las normas encomendadas en voto o pasión popular.

Tan importante como son las memorias de virreyes para el estudio de la época colonial, las memorias de los presidentes republicanos representan una fuente imprescindible de los hechos contemporáneos en el Perú. El único caso de recopilación genérica de ellos es el elaborado por Pedro Ugarteche y Evaristo San Cristóbal, en 1943, quienes en una paciente investigación de archivos y bibliotecas, dan a conocer en dos volúmenes la serie de mensajes que van desde 1821 hasta 1899, es decir todo el siglo XIX de instauración Constitucional<sup>2</sup>. Por ello quedaba vacío el período ejecutivo del siglo XX, lo que ahora, ad portas de la culminación del siglo XX, presento en una elaboración referencial, ya que existe un antecedente en la recopilación de los mensajes presidenciales de 1980 a 1984 hecha por el Congreso de la República (1996, 3T). Se inserta el estudio de su importancia como fuente, finalidad y las caracterizaciones complejas de su evolución en el esquema jurídico peruano. Completo el análisis con cuatro apéndices donde presento la legislación que le da ejercicio funcional, el cuadro cronológico presidencial, el catálogo completo de esta fuente en el período asignado y la evolución de los Ministerios Públicos Republicanos.

## 1. Las Memorias Presidenciales como fuente histórica.

Se atribuye una diferenciación en cuanto a las características de una memoria de gobierno ejecutivo. Según el estudio de Ugarteche y San Cristóbal, se logra especificar que en el siglo XIX las memorias respondían a una situación extremadamente resumida de su contenido real. Es que, las épocas de gobierno en muchos casos fueron cortas y con grandes dificultades de permanencia y acción ejecutiva, no sucediendo lo mismo con los períodos estables del cargo -especialmente a partir del Presidente Ramón Castilla. Para el siglo XX existe una misma similitud de elaboración y de problemas, aunque ya se puede notar otra característica común: el cargo es más democrático, concurrido y de completo ejercicio en la tradición jurídica. Se comportan los presidentes de acuerdo a ley, según mandato de la Constitución. Sólo en casos de junta militar, enfermedad del titular o quiebra del poder constitucional, se transgrede la normatividad de las memorias.

### 1.1. Las atribuciones del Presidente

Según las Constituciones vigentes en el período republicano hasta 1979, el Presidente "es jefe de la administración general de la República", por lo cual tiene

2 Ugarteche, Pedro y Evaristo San Cristóbal: *Mensaje de los presidentes del Perú* Lima, Librería e Imprenta Gil, 1943, 2 vol.

autoridad sobre todas las materias públicas de acuerdo a ley. Además le consta una serie de facultades exclusivas, que van desde el mandato en las Fuerzas Armadas, velar por el bienestar social, hasta el que nos importa ahora, dar cuenta al Congreso en cada legislatura ordinaria un mensaje-resumen del estado de la Nación, indicando y exponiendo con bases documentales de anexo, los puntos, mejoras o reformas convenientes al país.

Ellas son los baluartes de la política estatal en aras de constituir una nación armónica, un Estado moderno y el bienestar ciudadano a todo nivel.

El Presidente, según la Constitución de 1860 –que regirá con algunos cambios hasta 1919–, tiene las atribuciones propias de un gobernante democrático y más liberal que otras legislaciones pasadas –como las de 1823 y 1839. (Ver apéndice 1: 1860). De ese modelo de ejercicio se formará el material facultativo que regirá los destinos y actos en las posteriores constituciones. Cada gobierno se adscribe a una forma perfeccionista de presentar sus memorias, por ello, se encuentran insertas en su elocución largas oraciones, valoraciones poéticas sujetas al ideal político-literario y, por supuesto, obras del ego de su conducción, como lo demuestra el Presidente Billinghamurst en 1913: “Experimento viva y sincera satisfacción, pues nada será para mí más grato que manifestaros mis actos de gobierno, demostrándoles con los hechos, que me he esforzado por corresponder estrictamente, a la confianza de los pueblos, dejando, al mismo tiempo, constancia de mis propias aspiraciones, en orden al bienestar y prosperidad de la República”<sup>3</sup>.

Con la Constitución de 1919 se cambian las reglas para el cargo presidencial, no solo en su duración, sino también en el contexto de su función representativa. La Asamblea Nacional, que vino a reemplazar al Congreso disuelto, previno una reformulación de algunas proposiciones desfasadas de la norma presidencial, reduciendo el cambio en el contexto ideológico de la legislación. Las nuevas formas de gobierno y el propósito modernizante con las instituciones del Estado, trajeron consigo que se represente al país en un carácter más omnipotente de su ejercicio. Es que un poder centralizado valía más que una instauración del equilibrio de la autoridad y sus poderes fundamentales. Era la época de Augusto B. Leguía, quien es ejemplo de caudillo del siglo XX. (Ver apéndice 1: 1919) Nos dice por ello en el mensaje de 1924, que “no son palabras [sino] son cifras elocuentes las que voy a leer. Ellas traducen un estado de prosperidad creciente que debe enorgullecernos y fortalecer nuestra fe en los destinos Providenciales de la Patria”<sup>4</sup>.

Las posteriores constituciones de 1933 y 1979 son el punto básico de lo que constituye la estabilidad del poder en el Perú, en el sentido que su trascendencia legal repercute a la amplitud del Estado y sus instancias de poder. Las instituciones van en aumento y el Estado se burocratiza cada vez más.

3 Billinghamurst, 1913 : 3.

4 Leguía, 1924 : 3.

Tiene esto implicancia en la confección de una legislación que perenniza el sentir de una nación creciente (económica y demográficamente). La Constitución del 33 es producto del golpe militar del coronel Sánchez Cerro, personaje que transgredió las reglas jurídicas para constituir una nueva forma de conducción Presidencial: El Estatismo, y ello repercutió en la Carta Magna, haciendo que sus normas se adscriban y duren en las peores épocas del siglo, con sucesivos golpes y juntas militares, como es tradicional en el Perú. (Ver apéndice 1: 1933).

La Constitución de 1979, en contraposición a la anterior, es una adecuación a la democracia, los cambios institucionales y el uso de técnicas inusuales con relación a los 12 años de gobierno revolucionario. Forjó una seria repercusión con el puente de diálogo entre el Estado, el Poder Legislativo y la ciudadanía; y todo ello, en pos del porvenir más amplio del país, trayendo la necesaria modificación de la constitución, tan pisoteada por décadas, que el mismo Presidente Belaúnde en 1980 exhortaba a su buen uso democrático<sup>5</sup>. (Ver apéndice 1: 1933 y 1979)

## 1.2. La Memoria del Presidente

Se llama memoria a la relación de hechos, acciones y obras ejercidas en un cargo público de gobierno. En el caso de las memorias presidenciales, éstas se diferencian de otras (por ejemplo de prefectos, ministros o alcaldes) en que contienen un resumen inicial corto y un anexo documental extenso. Es por ley que la memoria se presenta oralmente en la apertura de la legislatura ordinaria del congreso cada 28 de julio. Pero en ocasiones que se encontraban fuera de la norma, era por situaciones externas sin contenido legal (ver apéndice 3).

La finalidad principal de la memoria presidencial, desde comienzo de la república, es dar un recuento de hechos anuales, pero se moderniza con el transcurrir del tiempo, siendo después una síntesis que evoca un discurso -balance de su gestión. Destaca entre los comentarios de su función, el dado por el General Francisco Morales Bermúdez en 1979, quien nos dice: "la finalidad de un mensaje presidencial [la primera parte de la memoria] no debe consistir únicamente en informar sino, sobre todo, en orientar, en ofrecer a la ciudadanía la posibilidad de interpretar y de juzgar. No debe, por eso, reducirse a ser un recuento de datos que pueden encontrarse en las estadísticas o de hechos que se enumeran en los anales, sino que tiene que destacar lo verdaderamente significativo, aquello que incide sobre la dinámica de la vida nacional, que conforma el presente y que habrá de influir sobre el futuro. Debe, por eso, ser un alto en el camino que permita contemplar lo recorrido y haga posible vislumbrar lo que debe aún recorrerse"<sup>6</sup>.

Las memorias a comienzos de siglo XX eran pequeños resúmenes gubernativos que contenían lo básico de un discurso; no se separaban por titulaciones

5 *El Comercio* 29 de julio de 1980, pp. 8 y 12.

6 Morales Bermúdez, 1979: 3.

ministeriales y menos por adscribirse a instituciones de cada rama del Estado. Esto sucede hasta 1907. Ya con José Pardo, empiezan a diferenciarse los hechos por ministerios, aunque con Leguía y Billinghurst esta intermitencia se hará constante hasta 1914. Otro lapso de ausencia normativa por ministerios se da en el segundo gobierno de Leguía (1919-1924), siendo ya recuperado en su esencial contenido en los posteriores años ininterrumpidamente.

La memoria del presidente en sí, no es solamente un mensaje que se presenta oralmente al Congreso, sino que representa el producto total del volumen de sus ministerios, todo ello editado según la cronología de los cargos presidenciales. (ver apéndice 2). La memoria va aumentando de volumen, se amplían sus recursos administrativos y, por tanto, expide una mayor eficiencia del manejo institucional. Se comprende ello por la evolución del país, ya sea en población, recursos y todo el embalaje migratorio que ahora esperamos en sus consecuencias, así también por el manejo de las necesidades públicas, donde la gestión se diversifica y crece el contenido de la Memoria.

Se diferencian también estos mensajes por las características que le impregna cada gobernante. Comenzando por los símbolos y frases que han hecho conocida a su época de gestión. Veamos los ejemplos de Leguía con su "Patria Nueva", Belaúnde y "el Perú Construye"; o Velasco y Morales Bermúdez con la "Revolución Peruana".

En cuanto al tamaño del volumen editado, los mensajes-memorias van creciendo cada vez más, siendo en las primeras décadas de 30 páginas como máximo, aumentando con Leguía hasta 80 páginas y llegando con Belaúnde, en los 60', a cerca de 900 páginas.

Un caso inusual de los mensajes, son los de épocas de junta o gobierno militar, que por su contexto convulsionado de los primeros y de facto los segundos, tienen corta relación de hechos, y más se adscriben al discurso de reforma institucional. Tales son los casos de Sánchez Cerro y Nicolás Lindley, en las juntas de 1931 y 1962, respectivamente. En cambio los mensajes de Velasco Alvarado y Morales Bermúdez se inscriben en una tendencia llamada "revolucionaria" que, tras el hecho administrativo impregnan un lineal recurso ideológico a sus discursos, que no serán leídos al Congreso –disuelto por entonces– sino a la Nación misma. Desde esa época se cambió la tónica del mensaje y lo llevamos en la actualidad como herencia. No será ya más un discurso-programa leído sólo "al Congreso", sino a la "Nación" entera<sup>7</sup>, siendo llamado ahora: "Mensaje de Fiestas Patrias"<sup>8</sup>. El destacado politólogo Pedro Planas nos aclara que antiguamente y

7 Con el avance de las comunicaciones, el Mensaje se tergiversa por el sentido que dará a sus oyentes, que ahora conforma el auditorio nacional. He ahí el cambio también del discurso del presidente, llevado con más pasión y menos balance ejecutivo.

8 Entrevista a Pedro Planas. En "El Dominical" del diario "El Comercio", 26 de julio de 1998, pp. 4-5.

hasta muy corridos años de este siglo, el mensaje presidencial era un volumen que se presentaba junto con otras ediciones, pertenecientes al ramo ministerial, siendo en conjunto una memoria presidencial; "pero durante el gobierno de Leguía se dejaron de presentar las cuentas [de los ministerios] y más adelante se olvidaron de las memorias"<sup>9</sup> siendo retomadas y presentadas como un solo volumen, en los gobiernos de Odría y Belaúnde, en sus dos fases.

## 2. Las Memorias Presidenciales en la Historiografía

En esta parte diferencio dos tendencias en el uso de esta fuente histórica. Primero, por los estudios históricos pertenecientes a especialistas o investigadores de la historia documental y, en segundo lugar, al trabajo ensayístico por excelencia, hecho a partir de sugerencias sociológicas o políticas determinadas.

En el primer caso, como es obvio, su uso es más provechoso y extensivo a las áreas concluyentes del mensaje. Tal ejemplo lo confecciona Jorge Basadre en su *Historia de la República del Perú* y Margarita Guerra, en su ensayo *La república 1900-1990*, donde explicitan época por época las advocaciones y obras que elaboró y ejecutó un gobernante del siglo XX, teniendo por metodología no solo el recuento de ellas sino el análisis histórico que relaciona el hecho, el personaje y la coyuntura que lo envuelve. Otro caso ejemplar es el estudio de Carmen McEvoy, en su libro *La Utopía Republicana*, donde utiliza las instancias del discurso ideológico en las memorias de Billinghamurst, con la explícita causa de que su oratoria es signo relevante de su cultura simbólica, atrayente de un programa político y una exaltación nacional.

En el caso de la historia genealógica y de corte biográfico, el ejemplo lo da el clásico libro de José Carlos Martín: *José Pardo y Barreda, el estadista, un hombre y un partido político*, donde elabora una secuencia de la síntesis gubernativa como factor principista del gestor de un prohombre republicano. Advoca y compara el Pardo Ciudadano con el Pardo Estadista, con equivalente nombradía.

La segunda tendencia denominada ensayista manifiesta a las publicaciones que he encontrado sobre el uso de los Mensajes de los Presidentes Juan Velasco Alvarado y Francisco Morales Bermúdez. Es por esta época, denominada "Gobierno Revolucionario", donde se propugnan las vertientes más exitosas de las publicaciones sociológicas y políticas. Y a partir de su culminación en el 80, los trabajos arrecian aún más, pero ya el mensaje presidencial se retoma de una manera secundaria, y el grueso de la publicación de los 70, como referencia a los estudios planteados en la época. Un caso aparte merece el estudio de Augusto Zimmermann *El Plan Inca*, que toma parte de los discursos de Belaúnde en su época presidencial de 1964, 1965 y 1966, para criticar y juzgar sus palabras como retórica de la

---

9 Ibidem, p. 5.

política tradicional. En todos los demás casos el uso es exclusivo de las palabras de Velasco y Morales Bermúdez.

Para todos los otros casos de los libros que mencionaré, su uso ha sido tangencial y de complemento documental, teniendo el mayor peso historiográfico las sugerencias ideológicas de cada gobernante en las coyunturas que les tocó administrar el Estado. Algunos investigadores que han utilizado esta fuente en la primera tendencia, son: Pedro Dávalos y Lissón: *Diez años de Historia Contemporánea del Perú 1899-1908. Gobiernos de Pierola, Romaña, Candamo, Calderón y Pardo* (Lima. Librería e Imprenta Gil, 1930); José Carlos Martín: *José Pardo y Barreda el Estadista. Un hombre, un partido, una época* (Lima C.I.P 1948); id.: *La Política Internacional del Perú durante el Gobierno de José Pardo y Barreda* (Lima 1958); J.M. Ramírez Gastón: *Medio siglo de la política económica y financiera del Perú, 1915-1964* (Lima, ed. Litográfica "La Confianza", 1964); Jorge Basadre: *Historia de la República del Perú 1822-1933* (Lima, ed. Universitaria, 1972); *El Mariscal Benavides su vida y su obra* (Lima, editorial Atlántida, 1976, 2t.); Ramón Barrenechea Vinatea: *El problema constitucional ante la historia y el derecho* (Lima, Industrias Gráficas Ingeniería S.A, 1978); Pedro Pablo Kuczynski: *Democracia bajo presión económica. El primer gobierno de Belaúnde 1963-1968* (Lima, Mosca Azul ed., 1980); Dennis L. Gilbert: *La Oligarquía Peruana: Historia de tres familias* (Lima editorial Horizonte, 1982); Jorge Rodríguez Beruff: *Los militares y el poder. Un ensayo sobre la doctrina militar en el Perú 1948-1968* (Lima Mosca Azul ed., 1983); Adam Anderle: *Los movimientos políticos en el Perú entre las dos guerras mundiales* (La Habana, Ediciones Casa de las Américas, 1985); Gonzalo Portocarrero: *De Bustamante a Odría. El Fracaso del Frente Democrático nacional 1945-1950* (Lima Mosca Azul, ed., 1986); Margarita Guerra Martiniere: *La República 1900-1990* (T. VIII de *Historia General del Perú* Lima ed. Brasa, 1994, 9 tomos) y Carmen McEvoy: *La utopía Republicana. Ideas y realidades en la formación de la cultura política peruana 1871-1919* (Lima PUCP, 1997).

Los Investigadores que han manejado los mensajes en la segunda tendencia son:

Augusto Zimmermann Zavala: *El plan Inca, Objetivo: Revolución Peruana* (Lima. Emp. Editora del diario "El Peruano", 1969); Ismael Frías: *La Revolución Peruana y la vía Socialista* (Lima. Editorial Horizonte, 1970); id. : *Nacionalismo y autogestión* (Lima, Editorial, Inkarrí, 1971); Carlos Delgado: *El Proceso Revolucionario Peruano Testimonio de lucha* (México, siglo XXI, ed. 1972); Juan Aguilar Derpich: *Perú ¿Socialismo Militar?* (Caracas, ed. Fuentes, 1972); Robin Lisigurski: *La Revolución peruana: Que es y a donde va* (Lima, ed. Santa Isabel, 1973); José Luis Rubio: *Aproximación a la revolución peruana* (Barcelona, Ediciones Acervo, 1974); Carlos Delgado: *Revolución Peruana. Autonomía y deslindes* (Lima., Librería Studium, 1975); Francisco Moncloa: *Perú: ¿Qué pasó? 1968-1976* (Lima, Editorial Horizonte, 1977); Henry Pease García: *Los caminos del Poder. Tres años de crisis en la escena política* (Lima, DESCO, 1979); Cynthia McClintock



y Abraham F. Lowenthal (comp.): *El gobierno militar una experiencia peruana, 1968-1980* (Lima, IEP, 1985); Dirk Kruijt: *La revolución por Decreto* (Lima, Mosca Azul Editores, 1989).

### 3. Las Posibilidades Historiográficas de las Memorias Presidenciales.

Según el contenido de esta fuente, denotada en el capítulo segundo, puedo conformar cuatro líneas de investigación historiográfica:

El primero se refiere al ámbito de la Historia Económica, donde se manejan las principales estadísticas financieras, de comercio y producción del país, las cifras del presupuesto nacional, tan importantes para estudiar la evolución económica del país, su gasto público y las diferentes capas de recaudación fiscal. Dentro de esta temática también podemos abarcar el control de las instituciones bancarias, aduanas y distintos ramos del ministerio de gobierno. Hasta ahora por ejemplo no existe un libro que hable sobre el presupuesto nacional republicano, y que esté integrado a estas fuentes, habiendo rica información para detallar las erogaciones de capital en coyunturas benéficas productivamente o de crisis financiera<sup>10</sup>.

En el segundo caso esta fuente sirve para analizar un fenómeno, típicamente republicano, esto es, las tendencias de una política manejada por el gobierno de turno. Esto se impregna con trascendencia, cuando vemos que las reformas del Estado, implican un cambio de sus actividades para con el ciudadano. Para este caso, se pueden utilizar las relaciones del ramo de gobierno y policía, donde se maneja la dirección general del gobierno, la policía local, y las comunicaciones. Las otras ramas que complementan tal medida son: las de educación, salud, trabajo y fomento, donde el empeño de la labor presidencial, se centra en el apoyo a las fuerzas vivas de su base social.

En el tercer caso, la investigación histórica debe utilizar estas fuentes como modelos de una típica tendencia política del tiempo. Es decir, que, estudiando las corrientes ideológicas y las frases elocuentes que contextualizan el mensaje, resaltar una época de cambio o transición hacia nuevas formas de entender la sociedad y el mundo. Tomemos por ejemplo los casos de Carmen McEvoy con su estudio de la cultura política republicana, o los de muchos sociólogos que han predispuesto entre su tema favorito, la tendencias diferentes del mensaje y los actos del gobierno revolucionario de los 70.

La cuarta línea de investigación se centra en el estudio histórico de las instituciones republicanas, cómo ellas han ido cambiando no solo de nombre, sino de papel o funcionalidad al interior del Estado Peruano. No existen estudios de tal

10 Tomemos el caso del libro de Fernando Arce Meza "*El presupuesto gubernamental en el Perú. Historia y Perspectiva*". Lima, 1990, 2 vol. Donde sólo utiliza las cuentas nacionales, informes del BCR, y bibliografía económica, nada de los programas económicos dichos en un discurso presidencial de gobierno.

naturaleza. Es algo que nos asombró, pues, esto lo encontramos detalladamente en estas memorias.

Cierro este recuento de aporte a la Historiografía, con un esquema que también poco se ha trabajado en el Perú, y es en cuanto a las biografías de presidentes. Ellas nos describen las acciones y actividades políticas que asume el mandatario en estas coyunturas o etapas de su gobierno. Se puede rastrear con ello, las líneas ideológicas y materiales por la cual sustenta su poder y su trascendencia como figura política. Es notorio por ejemplo para los casos de estudios individuales con Leguía, Odría o Velasco, presidentes paradigmáticos en la evolución normativa del esquema republicano, y, ¿por qué?, pues porque dejan precedentes de una caladura dictatorial y vertical dentro de sus mandatos, empezando con sus inicios golpistas.

### Bibliografía

Billinghurst, Guillermo E.: *Mensaje que S.E. Presenta al Congreso* 1913. Lima, Librería e Imprenta Gil.

Leguía, Augusto B.: *Mensaje Presentado al Congreso...* 1924. Lima, Imprenta Garcilazo.

Morales Bermúdez, Francisco: *Mensaje a la Nación* Lima, Oficina Central de Información. 1979.

Olivo, Juan F.: *Constituciones Políticas del Perú 1821-1919* 1922. Lima, Imprenta Torres Aguirre.

Ugarteche, Pedro y San Cristóbal, Evaristo: *Mensaje de los Presidentes del Perú* 1943. Lima, Librería e Imprenta Gil. 2 vol.

## APÉNDICE 1: EL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DE SU LEGISLACIÓN

### Constitución Política de 1860

#### Título XI: Poder Ejecutivo

Art. 78º.- El Jefe del Poder Ejecutivo tendrá la denominación de Presidente de la República.

Art. 79º.- Para ser Presidente de la República se requiere:

1º Ser Peruano de nacimiento.

2º Ciudadano en Ejercicio.

3º Tener treinta y cinco años de edad y diez de domicilio en la República.

Art. 80°. El Presidente de la República será elegido por los pueblos, en la forma que prescribe la ley.

Art. 81°. El Congreso hará la apertura de las actas electorales, las calificará, regulará los votos y proclamará Presidente al que hubiese obtenido mayoría absoluta.

Art. 82°. Si del escrutinio no resultara dicha mayoría, el Congreso elegirá entre los dos que hubiesen obtenido mayor número de votos. Si dos o más tuviesen igual número de votos, el Congreso elegirá entre todos ellos.

Art. 83°. Si en las votaciones que, según el artículo anterior, tuviese que hacer el Congreso, resultase empate, lo decidirá la suerte.

Art. 84°. Cuando el Congreso haga la elección de Presidente, deberá precisamente quedar terminada en una sola sesión.

Art. 85°. El Presidente durará en su cargo cuatro años; y no podrá ser reelecto Presidente ni elegido Vicepresidente, sino después de un periodo igual.

Art. 86. El Presidente de la República, al concluir su periodo, dará cuenta al Congreso de sus actos administrativos, para los efectos de la atribución 24, artículo 59°.

Art. 87°. La dotación del Presidente no podrá aumentarse en el tiempo de su mando.

Art. 88°. La Presidencia de la República vaca, además del caso de muerte:

1°. Por perpetua incapacidad, física o moral del Presidente.

2°. Por la admisión de su renuncia.

3°. Por sentencia judicial que lo declare reo de los delitos designados en el artículo 65.

4°. Por terminar el período para que fue elegido.

Art. 89°. Habrá dos Vicepresidentes de la República, denominados primero y segundo, que serán elegidos al mismo tiempo, con las mismas calidades y para el mismo periodo que el Presidente.

Art. 90°. En los casos de vacante que designa el artículo 88°, excepto el último, el primer Vicepresidente concluirá el periodo comenzado. En los casos del artículo 93°, sólo se encargará del mando por el tiempo que dure el impedimento del Presidente.

Art. 91°. A falta del Presidente y del primer Vicepresidente de la República, el segundo se encargará del mando supremo, hasta que el llamado por la ley se encuentre expedito. En el caso de vacante, dará, dentro de tercero día, las órde-

nes necesarias para que se haga la elección de Presidente y primer Vicepresidente de la República y convocará al Congreso para los efectos del artículo 81° y siguientes.

Art. 92°- Los Vicepresidentes de la República no pueden ser candidatos para la Presidencia ni para la Vicepresidencia, mientras ejerzan el mando supremo. Tampoco pueden serlo los Ministros de Estado, ni el General en Jefe del Ejército.

Art. 93°- El ejercicio de Presidente se suspende:

- 1°. Por mandar en persona el Presidente la fuerza pública.
- 2°. Por enfermedad temporal.
- 3°. Por hallarse sometido a juicio en los casos expresados en el artículo 65°.

Art. 94°- Son atribuciones del Presidente de la República:

- 1°. Conservar el orden interior y la seguridad exterior de la República, sin contravenir a las leyes.
- 2°. Convocar al Congreso ordinario, sin perjuicio de lo dispuesto en la primera parte del artículo 52; y al extraordinario, cuando haya necesidad.
- 3°. Concurrir a la apertura del Congreso, presentando un mensaje sobre el estado de la República y sobre las mejoras y reformas que juzgue oportunas.
- 4°. Tomar parte en la formación de las leyes, conforme a esta Constitución.
- 5°. Promulgar y hacer ejecutar las leyes y demás resoluciones del Congreso; y dar decretos, órdenes, reglamentos e instrucciones para su mejor cumplimiento.
- 6°. Dar las ordenes necesarias para la recaudación e inversión de las rentas públicas con arreglo a la ley.
- 7°. Requerir a los jueces y tribunales para la pronta y exacta administración de justicia.
- 8°. Hacer que se cumplan las sentencias de los tribunales y juzgados.
- 9°. Organizar la fuerza de mar y tierra: distribuirlas, y disponer de ellas para el servicio de la República.
- 10°. Disponer de la Guardia Nacional en sus respectivas provincias, sin poder sacarla de ellas, sino en caso de sedición en las limitrofes, o en el de guerra exterior.
- 11°. Dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados, poniendo en ellos la condición expresa de que serán sometidos al Congreso, para los efectos de la atribución 16, artículo 59.
- 12°. Recibir a los Ministros extranjeros y admitir a los Cónsules.
- 13°. Nombrar y remover a los Ministros de Estado y a los Agentes Diplomáticos.
- 14°. Decretar licencias y pensiones, conforme a las leyes.
- 15°. Ejercer el Patronato con arreglo a las leyes y prácticas vigentes.
- 16°. Presentar para Arzobispos y Obispos, con aprobación del Congreso, a los que fueron electos según la ley.
- 17°. Presentar para las Dignidades y Canongías de las Catedrales, para los curatos y demás beneficios eclesiásticos, con arreglo a las leyes y prácticas vigentes.

- 18°. Celebrar concordatos con la Silla Apostólica, arreglándose a las instrucciones dadas por el Congreso.
- 19°. Conceder o negar el pase a los decretos conciliares, bulas, breves y rescriptos pontificios, con asentimiento del Congreso; y oyendo previamente a la Corte Suprema de Justicia, si fueren relativos a asuntos contenciosos.
- 20°. Proveer los empleos vacantes, cuyo nombramiento le corresponde según la Constitución y las leyes especiales.

Art. 95°. El Presidente no puede salir del territorio de la República durante el período de su mandato, sin permiso del Congreso, y en sus recesos, de la Comisión Permanente; ni concluido dicho período, mientras esté sujeto al juicio que prescribe el artículo 66°.

Art. 96°. El Presidente no puede mandar personalmente la fuerza armada, sino con permiso del Congreso, y en su receso, de la Comisión Permanente. En caso de mandarla, sólo tendrá las facultades de General en Jefe, sujeto a las leyes y ordenanzas militares, y responsable conforme a ellas.

**Fuente:** Juan F. Olivo *Constituciones Políticas del Perú 1821-1919*. Lima, Imprenta Torres Aguirre, 1922. Páginas 295-299.

### Constitución Dictada por la Asamblea Nacional de 1919

Art. 113°. El Presidente durará en su cargo cinco años y no podrá ser reelecto sino después de un periodo igual de tiempo.

Art. 116°. Solamente en caso de muerte o dimisión del Presidente de la República, el Congreso elegirá, dentro de los 30 días, al ciudadano que deba completar el periodo presidencial, gobernando entre tanto el Consejo de Ministros.

Art. 120°. Tampoco podrán ser elegidos Presidente los Ministros de Estado, ni los Militares en servicio activo, a no ser que dejen su cargo ciento veinte días antes de la elección.

Art. 121°. Son atribuciones del Presidente de la República:

- 2°. Convocar a elecciones generales y parciales;

**Fuente:** Juan F. Olivo, *Op. Cit.*, páginas 369-372.

### Constitución Política de 1933

Art. 137°. Son inelegibles Presidente y vicepresidentes de la República:

- 1º. Los Ministros de Estado y los miembros de la Fuerzas Armadas que se hallen en servicio, si no han dejado el cargo seis meses antes de la elección.
- 2º. el ciudadano que por cualquier título, ejerza la Presidencia de la República al tiempo de la elección;
- 3º. los parientes en cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del que ejerce la Presidencia de la república o la ha ejercido dentro del año anterior a la elección;
- 4º. los miembros del poder judicial; y
- 5º. los miembros del clero.

Art. 139º. El período Presidencial durará seis años y comienza el 28 de julio del año en que se realice la elección aunque el elegido no hubiese asumido sus funciones en aquella fecha.

Art. 149º. El Presidente de la República presentará un mensaje al terminar su período presidencial y al inaugurar el Congreso sus funciones en Legislatura ordinaria. Podrá presentar mensajes en cualquier época. Los mensajes Presidenciales deben ser sometidos para su aprobación al Consejo de Ministros.

Art. 150º. El Presidente de la República sólo puede ser acusado durante su período por traición a la patria; por haber impedido las elecciones presidenciales o parlamentarias; por haber disuelto el Congreso, o impedido o dificultado su reunión o funcionamiento del Jurado Nacional de Elecciones.

Art. 155º. Al terminar su periodo constitucional, el Presidente de la República pasará a formar parte del Senado por un periodo senatorial.

**Fuente: Luis Muñoz *La Constitución Política del Perú Comentada* Lima; Ediciones Juris, 1956, pp. 209-212**

### **Constitución Política de 1979**

Art. 205º- El mandato Presidencial es de cinco años. Para la reelección, debe haber transcurrido un período presidencial.

Art. 208º- Por falta temporal o permanente del Presidente de la República, asume sus funciones el Primer Vicepresidente. En defecto de éste, el Segundo. Por impedimento de ambos, el presidente del Senado, quien convoca de inmediato a elecciones.

Cuando el presidente sale del territorio nacional, el Primer Vicepresidente se encarga del despacho. En su defecto, el segundo.

7º- Dirigir mensajes al Congreso en cualquier época y obligatoriamente, en forma personal y por escrito, al instalarse la Primera Legislatura Ordinaria anual,

así como al concluir su mandato. Los mensajes presidenciales requieren previa aprobación del Consejo de Ministros. Los mensajes anuales contienen la exposición detallada de la situación de la República y las mejores reformas que el Presidente juzga necesarias y convenientes para su consideración por el Congreso.

**Fuente: Jorge Power Manchego-Muñoz: *Índice analítico de la Constitución Política del Perú* Lima, Editorial Andina, 1981, pp: 225-230.**

**APÉNDICE 2:  
CUADRO CRONOLÓGICO DE LOS PRESIDENTES Y ENCARGADOS DEL  
PODER EJECUTIVO EN EL PERÚ (Siglo XX).**

1899	setiembre 8	Don Eduardo López de Romaña	(Presidente Constitucional)
1903	setiembre 8	Don Manuel Candamo	(Presidente Constitucional)
1904	abril 18	Don Serapio Calderón	(Segundo Vicepresidente)
1904	setiembre 24	Don José Pardo y Barreda	(Presidente Constitucional)
1908	setiembre 24	Don Augusto B. Leguía	(Presidente Constitucional)
1912	setiembre 24	Don Guillermo Billinghurst	(Presidente Constitucional)
1914	febrero 4	Coronel Oscar Benavides	(Pdte. de la Junta de Gobierno)
1914	mayo 15	General Oscar R. Benavides	(Presidente Provisorio)
1915	agosto 18	Don José Pardo y Barreda	(Presidente Constitucional)
1919	julio 4	Don Augusto B. Leguía	(Presidente Provisorio)
1919	octubre 12	Don Augusto B. Leguía	(Presidente Constitucional)
1924	octubre 12	Don Augusto B. Leguía	(Presidente Constitucional)
1929	octubre 12	Don Augusto B. Leguía	(Presidente Constitucional)
1930	agosto 25	General Don Manuel M. Ponce	(Pdte. de la Junta de Gobierno)
1930	agosto 28	Coronel Luis Sánchez Cerro	(Pdte. de la Junta de Gobierno)
1931	marzo 1	Fray Mariano Holguín	(Encargado Ejecutivo de la Junta de Gobierno)
1931	marzo 1	Ricardo Leoncio Elías	(Pdte. de la Junta Transitoria de Gobierno)
1931	marzo 5-6	Coronel Gustavo Jiménez	(Pdte. de la Junta Transitoria de Gobierno).
1931	marzo 11	Don David Samanez Ocampo	(Pdte. de la Junta de Gobierno)
1931	diciembre 8	Don Luis M. Sánchez Cerro	(Presidente Constitucional)
1933	abril 30	General Oscar R. Benavides	(Presidente Constitucional)
1939	diciembre 8	Don Manuel Prado y Ugarteche	(Presidente Constitucional)
1945	julio 28	Don J.L. Bustamante y Rivero	(Presidente Constitucional)
1948	octubre 27	Gral. Manuel A. Odría	(Pdte. de la Junta Militar de Gobierno)
1950	mayo 10	General Don Zenón Noriega	(Pdte. de la Junta de Gobierno)
1950	julio 28	General Manuel A. Odría	(Presidente Constitucional)
1956	julio 28	Manuel Prado y Ugarteche	(Presidente Constitucional)

1962	julio 18	General Ricardo Pérez Godoy	(Presidente de la Junta Militar de Gobierno)
1963	marzo 3	General Nicolas Lindley	(Presidente de la Junta Militar de Gobierno)
1963	julio 28	Don Fernando Belaúnde Terry	(Presidente Constitucional)
1968	octubre 3	General Juan Velasco Alvarado	(Pdte. de la Junta Militar de Gobierno)
1975	agosto 29	Gral. Fco. Morales Bermúdez	(Pdte. de la Junta Militar de Gobierno)
1980	julio 28	Don Fernando Belaúnde Terry	(Presidente Constitucional)
1985	julio 28	Don Alan García Pérez	(Presidente Constitucional)
1990	julio 28	Don Alberto Fujimori Fujimori	(Presidente Constitucional)
1995	julio 28	Don Alberto Fujimori Fujimori	(Presidente Constitucional).

### APÉNDICE 3: RELACIÓN DE MENSAJES PRESIDENCIALES EXISTENTES EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LIMA (1900-1985)<sup>11</sup>

1900 "Mensaje del Presidente de la República en la instalación del Congreso Ordinario de 1900" (28 de julio) Lima, Imprenta del Estado, 1900, XVII pp [BNP/985.05/P47/1908]

1901 "Mensaje del Presidente de la República en la instalación del Congreso Ordinario de 1901" (28 de julio) Lima, Imprenta del Estado, 1901, XVI pp [idem] además H6-0493 (AGN).

1902 "Mensaje del Presidente de la República en la instalación del Congreso Ordinario de 1902" (28 de julio) Lima, Imprenta del Estado, 1902, 27 pp [idem]

1903 "Mensaje del Presidente de la República en la instalación del Congreso Ordinario de 1903" (28 de julio) Lima, Imprenta del Estado, 1900, XVII pp [idem] además H6-0494 (AGN)

1904 "Mensaje que el Segundo Vicepresidente de la República encargado del Poder Ejecutivo presenta al Congreso Ordinario de 1904" (28 de Julio) Lima, Imprenta Guillermo Stolte, 1904, XVII pp [id.] además en: H6-0495 (AGN)

<sup>11</sup> Esta relación consigna las memorias que presentaron y disertaron en un impreso los Presidentes al inicio de la Legislatura Ordinaria del Congreso Nacional, es decir, cada 28 de julio. Los casos extraordinarios fuera de fecha, pertenecen a contextos de Junta Militar o indisposición del Titular en los discursos. Para cada memoria y/o Mensaje Presidencial se le pone su respectivo código y la biblioteca en la cual se encuentra, ello es en: Biblioteca Nacional del Perú - Sala de Investigaciones (BNP); Biblioteca Central de San Marcos (BCSM), Biblioteca del Centro de Estudios Histórico-Militares (BCEHM) y en el Archivo General de la Nación (AGN). Notamos además que, si no se ha ubicado el original de la memoria, ésta se ha encontrado en otra fuente impresa: el diario EL COMERCIO. Para cualquier dato de comparación, ver la relación de presidentes que han gobernado el Perú (Apéndice 2).



1905 "Mensaje presentado al Congreso Ordinario de 1905 por el Presidente de la República" (28 de julio) Lima, Imprenta del Estado, 1905, XVII pp [id]

1906 "Mensaje presentado al Congreso Ordinario de 1906 por el Presidente de la República" (28 de julio) Lima, Imprenta del Estado, 1906, LVI pp [id]

1907 "Mensaje presentado al Congreso Ordinario de 1907 por el Presidente de la República" (28 de julio) Lima, Imprenta del Estado, 1907, LXXII pp [id]

1908 "Mensaje presentado al Congreso Ordinario de 1908 por el Presidente de la República" (28 de julio) Lima, Imprenta del Estado, 1908, LXXV pp [id]

1909 "Mensaje presentado al Congreso Ordinario de 1909 por el Presidente de la República" (28 de julio) Lima, Talleres Gráficos de "la Revista" 1909, 41 pp [BNP/985.05/P47/1913]

1910 "Mensaje que S.E. El Presidente de la República presenta al Congreso Ordinario de 1910" (28 de julio) Lima, Oficina Tipográfica de "la Opinión Nacional", 1910, 54 pp [idem]

1911 "Mensaje que S.E. El Presidente de la República presenta al Congreso Ordinario de 1911" (28 de julio) Lima, Imprenta Americana, 1911, 65 pp. [Idem].

1912 "Mensaje que S.E. El Presidente de la República presenta al Congreso Ordinario de 1912" (28 de julio) Lima, Imprenta de "La Acción Popular", 1912, 46 pp. [Idem]

1913 "Mensaje que S.E. El Presidente de la República presenta al Congreso Ordinario de 1913" (28 de julio) Lima, Librería Imprenta Gil, 1913, 82 pp. [Id.]

1914 "Mensaje que S.E. El Presidente de la República presenta al Congreso Ordinario de 1914" (28 de julio) Lima, Imprenta Americana, 1914, 80 pp. [BNP/985.05/P47/1918].

1915 "Mensaje que S.E. El Presidente de la República Excmo. Señor General Oscar R. Benavides presenta al Congreso Ordinario de 1915" (28 de julio). Lima, Imprenta Americana, 1915, 108 pp. [BNP/0/353.064/M1915].

1916 "Mensaje presentado al Congreso Ordinario de 1916 por el Presidente de la república" (28 de julio) Lima, Imprenta del Estado, 1916, CXXX pp. [BNP/0/353.064/M1916]

1917 "Mensaje presentado al Congreso Ordinario de 1917 por el Presidente de la República" (28 de julio) Lima, Imprenta del Estado, 1917, CXIV pp. [BNP/0/353.064/M1917]

1918 "Mensaje presentado al Congreso Ordinario de 1918 por el Presidente de la república" (28 de julio) Lima, Imprenta del Estado, 1918, CXXIV pp. [BNP/985.05/P47/1918].

1919 "Mensaje leído por el Presidente de la República Sr. Don Augusto B. Leguía ante la Asamblea Nacional de 1919 jurando el Cargo de Presidente Constitucional y dando cuenta del gobierno Provisional del 4 de julio al 12 de octubre" En: *Asamblea Nacional de 1919, discursos oficiales...* Lima, Imprenta Torres Aguirre, 1920, pp 27-33 [BNP/985.05/P47/1927]

1920 "Mensaje presentado al Congreso Ordinario de 1920 por el Presidente de la República Sr. Augusto B. Leguía" (28 de julio) Lima, Imprenta Torres Aguirre, 1920, XXVIII pp. [Id.]

1921 "Mensaje presentado al Congreso Ordinario de 1921 por el Presidente de la República Sr. Augusto B. Leguía" (28 de julio) Lima, Imprenta F. Southwell, 1921, 18 pp. [Id.]

1922 "Mensaje presentado al Congreso Ordinario de 1922 por el Presidente de la República Sr. Augusto B. Leguía" (28 de julio) Lima, Imprenta F. Southwell, 1922, 26 pp. [Id.] Además: 505 (AGN - Biblioteca).

1923 "Mensaje del Presidente de la República, Señor Don Augusto B. Leguía al Congreso en sus sesiones ordinarias de 1923" (28 de julio). Lima, La Prensa, 1923, 64 pp [BNP/0/353.07/M1923]

1924 "Mensaje presentado al Congreso Ordinario de 1924 por el Presidente de la República Sr. Augusto B. Leguía" (12 de octubre)<sup>12</sup>, Imprenta Garcilaso, 1924, 76 pp. [BNP/985.05/P47/1927].

1925 "Mensaje presentado al Congreso Ordinario de 1925 por el Presidente de la República Sr. Augusto B. Leguía" (28 de julio) Lima, Imprenta Garcilaso. 1925, 79 pp. [BNP/985.05/P47/1925].

1926 "Mensaje presentado al Congreso Ordinario de 1926 por el Presidente de la República Sr. Augusto B. Leguía" (28 de julio) Lima, Imprenta Garcilaso. 1926, 105 pp. [BNP/985.05/P47/1927].

1927 "Mensaje presentado al Congreso Ordinario de 1927 por el Presidente de la República Sr. Augusto B. Leguía" (28 de julio) Lima, Imprenta Garcilaso. 1927, 119 pp. [Id.]

---

12 Se presenta en esta fecha por concordancia a su juramentación presidencial el 12 de octubre de 1919 (ver Apéndice 2).

1928 "Mensaje presentado al Congreso Ordinario de 1928 por el Presidente de la República Sr. Augusto B. Leguía" (28 de julio) Lima, Imprenta Garcilaso. 1928, 125 pp. [BNP/985.05/P47/1930].

1929 "Mensaje presentado al Congreso Ordinario de 1929 por el Presidente de la República Sr. Augusto B. Leguía" (12 de octubre) Lima, Imprenta Torres Aguirre, 1929, 127 pp. [Id.] Además en: H6-0496 (AGN).

1930 "Mensaje presentado al Congreso Ordinario de 1930 por el Presidente de la República Sr. Augusto B. Leguía" (28 de julio) Lima, Imprenta Torres Aguirre. 1930, 142 pp. [Id.].

1931 "Discurso del Presidente de la Junta de Gobierno Señor David Samanez Ocampo"<sup>13</sup> (8 de diciembre) En *El Comercio*, N° 46,040, Miércoles 9 de Diciembre de 1931, p: 2.

#### 1932-1935<sup>14</sup>

1936 "Mensaje a la Nación del Presidente Constitucional del Perú, General de División Don Oscar R. Benavides". (8 de diciembre). 32 pp. [BNP/985.05/P47/1939].

1937 "Mensaje del Señor Presidente de la República General de División Don Oscar R. Benavides al pueblo peruano". (9 de Diciembre). Lima, Editorial "América Unida", 1937, 8 pp. (Folleto) [id.]

1939 "Mensaje presentado al Congreso del Perú, por el Señor General de división Don Oscar R. Benavides Presidente Constitucional de la República" (28 de julio) Lima, Talleres gráficos. "Carlos Vásquez L.", 1939, 184 pp. [BNP/985.05/P47/1939]<sup>15</sup>.

1940 "Mensaje presentado al Congreso, por el Señor Doctor Don Manuel Prado, Presidente Constitucional de la República" (28 de julio) Lima, 1940, 230 pp. [BNP/985.05/P47/1940] Además en : FP/332/P45/1940 (BCSM).

1941 "Mensaje presentado al Congreso, por el Señor Doctor Don Manuel Prado, Presidente Constitucional de la República" (28 de julio) Lima, 1941, 243 pp. [BNP/985.05/P47/1941] Además en : FP/332/P45/1941 (BCSM).

13 Menciona que no presenta una relación de hechos y obras de su Junta de Gobierno porque ello "se da cuenta en las respectivas memorias presentadas por los miembros encargados de las diferentes Carteras del Estado" (*El Comercio*, 9 de diciembre de 1931, p. 2).

14 De 1932 a 1935 no existen las memorias respectivas porque se insertan como resúmenes en volúmenes conjuntos de los mensajes de 1936 y 1937.

15 Balance Presidencial de los años 1938 y 1939.

1942 "Mensaje presentado al Congreso, por el Señor Doctor Don Manuel Prado, Presidente Constitucional de la República" (28 de julio) Lima, 1942, 253 pp. [BNP/C5/2996].

1943 "Mensaje presentado al Congreso, por el Señor Doctor Don Manuel Prado, Presidente Constitucional de la República" (28 de julio) Lima, 1943, 293 pp. [BNP/985.05/P47/1943].

1944 "Mensaje presentado al Congreso, por el Señor Doctor Don Manuel Prado, Presidente Constitucional de la República" (28 de julio) Lima, 1944, 332 pp. [BNP/985.05/P47/1944].

1945 "Mensaje presentado al Congreso, por el Señor Doctor Don Manuel Prado, Presidente Constitucional de la República" (28 de julio) Lima, 1945, 281 pp. [BNP/0/353.08/M1945].

1946 "Mensaje presentado al Congreso, por el Señor Doctor Don J.L. Bustamante y Rivero, Presidente Constitucional de la República" (28 de julio) Lima, Tipografía Peruana, 1946, 206 pp. [BNP/985.05/P47/1946] Además en : FP/334/P45 (BCSM).

1947 "Mensaje presentado al Congreso Nacional al inaugurarse la legislatura ordinaria de 1947, por el Señor Presidente de la República Doctor Don J.L. Bustamante y Rivero." (28 de julio) Lima, Imprenta del Colegio Militar Leoncio Prado, 1947, 210 pp. [BNP/985.05/P47/1947].

1948 "Mensaje Anual del Presidente de la República" (28 de Julio) En: *El Comercio*, Fragmentado en 4 partes del día 29 de Julio al 1° de Agosto.

1949 "Mensaje a al Nación del Señor Presidente de la Junta Militar de Gobierno, General de Brigada Manuel A. Odría". (27 de julio) Lima, 1949, 115 pp. . [BNP/985.05/P47/1949].

1950 "Mensaje al Congreso del Presidente de la Junta Militar de Gobierno, General Zenón Noriega" (28 de julio) En: *El Comercio* n° 58553, Sábado 29 de Julio de 1950, pp 4 y 8.

1951 "Mensaje presentado al Congreso Nacional, por el Señor Presidente Constitucional de la República, General Manuel A. Odría" (28 de julio) Lima, Dirección General de Información, 1951, 107 pp. [BNP/0/353.09/M1951].

1952 "Mensaje presentado al Congreso Nacional, por el Señor Presidente Constitucional de la República, General Manuel A. Odría" (28 de julio) Lima, Dirección General de Información, 1951, 121 pp. [BNP/0/353.09/M1952].

1953 "Mensaje presentado al Congreso Nacional, por el Señor Presidente Constitucional de la República, General Manuel A. Odría" (28 de julio) Lima, Dirección General de Información, 1953, 224 pp. [BNP/CS/2649]. Además en H6-0497 (SGN) y 985.073/03M/1953 (BCEHM).

1954 "Mensaje presentado al Congreso Nacional, por el Señor Presidente Constitucional de la República, General Manuel A. Odría" (28 de julio) Lima, Dirección General de Información, 1954, 313 pp. [BNP/C5/2656].

1955 "Mensaje presentado al Congreso Nacional, por el Señor Presidente Constitucional de la República, General Manuel A. Odría" (28 de julio) Lima, Dirección General de Información, 1955, [BNP/CS/2018] Además en 985.073/03M/1955 (BCEHM).

1956 "Mensaje presentado al Congreso Nacional, por el Señor Presidente Constitucional de la República, General de División Manuel A. Odría" (28 de julio) Lima, Editorial "Salas e hijos", 1956, 569 pp. [BNP/0/353.09/M1956]

1957 "Mensaje presentado al Congreso por el Doctor Manuel Prado, Presidente Constitucional del Perú" (28 de julio) Lima, Ediciones "Peruanidad", 1957, 265 pp. [BNP/CS/3014].

1958 "Mensaje presentado al Congreso por el Doctor Manuel Prado, Presidente Constitucional del Perú" (28 de julio) Lima, Ediciones "Peruanidad", 1958, 281 pp. [BNP/PB/562402]. Además en: 985.073/P8M/1958 (BCEHM)

1959 "Mensaje presentado al Congreso por el Doctor Manuel Prado, Presidente Constitucional del Perú" (28 de julio) Lima, Imprenta Colegio Militar Leoncio Prado, 1959, 259 pp. [BNP/0/353.091/M1959]. Además en: 985.073/P8M/1959 (BCEHM).

1960 "Mensaje presentado al Congreso por el Doctor Manuel Prado, Presidente Constitucional del Perú" (28 de julio) Lima, Ediciones "Peruanidad", 1960, 247 pp. [BNP/0/353.091/M1960].

1961 "Mensaje presentado al Congreso por el Doctor Manuel Prado, Presidente Constitucional del Perú" (28 de julio) Lima, Imprenta Colegio Militar Leoncio Prado, 1961, 251 pp. [BNP/0/353.091/M1961]. Además en: H6-0499 (AGN) y FP/336/P45/1961 (BCSM).

1962 "Mensaje presentado al Congreso por el Doctor Manuel Prado, Presidente Constitucional del Perú" (28 de julio) Lima, Imprenta Colegio Militar Leoncio Prado, 1962, 375 pp. [BNP/0/353.091/M1962]. Además en: H6-0499 (AGN)

1963 "Mensaje a la Nación del Presidente de la Junta de Gobierno, General de División Nicolás Lindley López" (18 de julio). Lima, Imprenta del Ministerio de Guerra, 1963, 37 pp. [BNP/CS/2960]. Además en: H6-0500 (AGN).

1964 "El Perú Construye, Mensaje presentado al Congreso Nacional por el Presidente Fernando Belaúnde Terry" (28 de julio). Lima, Editorial Minerva, 1964, 925 pp [BNP/0/353.091/M1964].

1965 "El Perú Construye, Mensaje presentado al Congreso Nacional por el Presidente Fernando Belaúnde Terry. 28 de julio de 1965." Lima, Editorial Minerva, 1965, 794 pp. [BNP/0/353.091/M1965]. Además en: FP/338/P45/1965 (BCSM).

1966 "El Perú Construye, Mensaje presentado al Congreso Nacional por el Presidente Fernando Belaúnde Terry el 28 de julio de 1966." Lima, Editorial Minerva, 1966, 851 pp. [BNP/0/353.091/M1966]. Además en: FP/338/P45/1966 (BCSM).

1967 "El Perú Construye, Mensaje presentado al Congreso Nacional por el Presidente Fernando Belaúnde Terry el 28 de julio de 1967." Lima, Editorial Minerva, 1967, 867 pp. [BNP/0/353.091/M1967]. Además en: FP/338/P45/1967 (BCSM).

1968 "El Perú Construye, Mensaje presentado al Congreso Nacional por el Presidente Fernando Belaúnde Terry el 28 de julio de 1968." Lima, Editorial Minerva, 1968, 710 pp. [BNP/0/353.091/M1968]. Además en: FP/338/P45/1968 (BCSM).

1969 "Mensaje a la Nación en el 148º Aniversario de la Independencia nacional. 28 de julio de 1969" En: *Velasco, la voz de la Revolución. Discurso del presidente de la república, General de División Juan Velasco Alvarado (1968-1970)* Tomo I. Lima, Ediciones Participación, 1972, pp. 57-88.

1970 "Mensaje a la Nación con motivo del 149º Aniversario de la Independencia Nacional. 28 de julio de 1970" En: *Velasco, la voz de la Revolución...* Tomo I. Pp. 217-252.

1971 "Mensaje a la Nación con motivo del Sesquicentenario de la Independencia Nacional. 28 de julio de 1971" En: *Velasco, la voz de la Revolución. Discurso del presidente de la república, General de División Juan Velasco Alvarado (1970-1972)* Tomo II. Lima, Ediciones Participación, 1972, pp. 105-144.

1972 "Mensaje a la Nación con motivo del 151º Aniversario de la Independencia Nacional. 28 de julio de 1972" En: *Velasco, la voz de la Revolución...* Tomo II. pp. 337-371.

1973 "Mensaje del Presidente Velasco con motivo del 152º Aniversario de la Independencia Nacional" (28 de julio) En: *El Comercio* N° Domingo 29 de Julio de 1973.

1974 "Mensaje a la Nación del Señor General de División Juan Velasco Alvarado, Presidente de la República, con motivo del 153° Aniversario de la Independencia Nacional." (28 de julio) En: *El Comercio* N° 74060, Lunes 29 de julio de 1974, pp: 4, 10-12.

1975 "Mensaje del Presidente Velasco (con motivo del 154° Aniversario de la Independencia Nacional)". (28 de julio) En: *El Comercio* N° 74425, Martes 29 de julio de 1975. Pp. 6-7.

1976 "Mensaje a la Nación del Señor Presidente de la República, General de División EP. Francisco Morales Bermúdez Cerrutti" (28 de julio) En: *El Comercio* N° 74790, Jueves 29 de julio de 1976, pp: 4 y 6.

1977 "Mensaje a la Nación del Señor Presidente de la República, General de División EP. Francisco Morales Bermúdez Cerrutti" (28 de julio) En: *El Comercio* N° 75155, Viernes 29 de julio de 1977, pp: 4 y 6.

1978 "La Revolución Peruana. Mensaje a la Nación del Señor Presidente de la República, General de División EP. Francisco Morales Bermúdez Cerrutti, con motivo del 157° aniversario de nuestra Independencia Nacional. Lima 28 de julio de 1978". Lima, Oficina Nacional de Información, 1978, 34 pp.

1979 "La Revolución Peruana. Mensaje a la Nación del Señor Presidente de la República, General de División EP. Francisco Morales Bermúdez Cerrutti, con motivo del 158° aniversario de nuestra Independencia Nacional. Lima 28 de julio de 1979". Lima, Oficina Central de Información, 1979, 38 pp. [BCEHM/985.074/M7M/1979].

1980 "Mensaje al País del General de División EP. Francisco Morales Bermúdez, Presidente de la República en el Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas" (26 de Julio). En: *El Comercio* N° 76249, Domingo 27 de julio de 1980, pp. 6-7.

1981 "Perú 1981. Mensaje al Congreso del Presidente de la República Fernando Belaúnde Terry" (28 de julio). Lima, Presidencia de la República, 1981, 539 pp.

1982 "Perú 1982. Mensaje al Congreso del Presidente de la República Fernando Belaúnde Terry" (28 de julio). Lima, Presidencia de la República, 1982, 638 pp. [BCSM/FP/338/P45/1982].

1983 "Perú 1983. Mensaje al Congreso del Presidente de la República Fernando Belaúnde Terry" (28 de julio). Lima, Presidencia de la República, 1983.

1984 "Perú 1984. Mensaje al Congreso del Presidente de la República Fernando Belaúnde Terry" (28 de julio). Lima, Presidencia de la República, 1984, 769 pp. [BCSMFP/338/P45/1984]

1985 "Perú 1985. Mensaje al Congreso del Presidente de la República Fernando Belaúnde Terry" (28 de julio). Lima, Presidencia de la República, 1985, 673 pp. [BCSMFP/338/P45/1985]

#### APÉNDICE 4: EVOLUCIÓN DE MINISTERIOS PÚBLICOS EN EL PERÚ REPUBLICANO (1821-1985)

##### MINISTERIO DEL INTERIOR

- Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores, creado por Decreto Protectoral del 03 de Agosto de 1821.
- Ministerio de Gobierno, Instrucción Pública y Beneficencia, creado por Decreto del 24 de mayo de 1845.
- Ministerio de Gobierno, culto y obras públicas, por Ley del 17 de Noviembre de 1856.
- Ministerio de Gobierno, Policía y obras públicas, en 1860.
- Ministerio de Gobierno y Policía, desde 1896.
- Ministerio del Interior, creado por Ley del 21 de Marzo de 1969.

##### MINISTERIO DE GUERRA

- Ministerio de Guerra y Marina, creado por Decreto Protectoral del 03 de Agosto de 1821.
- Ministerio de Guerra, desde 1920.

##### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

- Ministerio de Hacienda y Comercio, por Decreto Protectoral del 03 de Agosto de 1821.
- Ministerio de Hacienda, desde 1963.
- Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del Gobierno de las FF.AA. (Junio 1969).

##### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- Ministerio de Relaciones Exteriores, Justicia y Negociaciones Eclesiásticas, por Decreto del 19 de Mayo de 1845.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en 1860.



- Ministerio de Relaciones Exteriores, en 1864.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ley N° 9679 del 11 de diciembre de 1942.
- Ministerio de Relaciones Exteriores, por Ley N° 11205 del 25 de octubre de 1949.

#### **MINISTERIO DE JUSTICIA**

- Ministerio de Justicia, Policía y Obras Públicas, por Decreto Dictatorial del 12 de abril de 1843.
- Ministerio de Justicia, Instrucción y Beneficencia, por Ley del 17 de noviembre de 1856.
- Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto, en 1896.
- Ministerio de Justicia y Trabajo, por Ley N° 9679 del 11 de diciembre de 1942.
- Ministerio de Justicia y Culto por Ley N° 11205 del 25 de octubre de 1949.
- Ministerio de Justicia, a partir del gobierno de las FF.AA.

#### **MINISTERIO DE FOMENTO**

- Ministerio de Fomento y Obras Públicas, creado por Ley del 22 de enero de 1896.
- A partir del Gobierno de las FF.AA. se dividió en dos Ministerios: Vivienda y Construcción y, Transportes y Comunicaciones (creado el 1° de abril de 1969).

#### **MINISTERIO DE SALUD**

- Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, por Ley N° 8124 del 05 de setiembre de 1935.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por Ley N° 9676 del 11 de diciembre de 1942.
- Ministerio de Salud Pública, a partir del Primer Gobierno de Belaúnde (1963)
- Ministerio de Salud, a partir del Gobierno de las FF.AA. (1968)

#### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

- Ministerio de Educación Pública, creado por Ley N° 8124 del 12 de setiembre de 1935 (el Ministerio de Justicia e Instrucción atendió los asuntos de Educación de 1853 a 1934).
- Ministerio de Educación, desde 1963.

#### **MINISTERIO DE MARINA**

- Ministerio de Marina, creado por Ley N° 4003 del 09 de octubre de 1919.
- Ministerio de Marina y Aviación, por Ley N° 6511 del 18 de febrero de 1929.
- Ministerio de Marina, desde 1942.

## MINISTERIO DE AERONÁUTICA

- Ministerio de Aeronáutica, creado por Ley N° 9416 del 27 de octubre de 1941 (el Ministerio de Marina y Aviación atendió los asuntos de Aeronáutica de 1929 a 1941).

## MINISTERIO DE TRABAJO

- Pertenecía desde 1942 al ramo del Ministerio de Justicia y Trabajo.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas, creado el 26 de octubre de 1949.
- Ministerio de Trabajo y Planificación, desde 1962.
- Ministerio de Trabajo y Comunidades, con el Primer Gobierno de Belaúnde (1963)
- Ministerio de Trabajo, con el Gobierno de las FFAA. (1968).

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

- Vigente desde el Gobierno de Manuel Prado (1943).

## MINISTERIO DE PESQUERÍA

- Creado en el Gobierno de las FFAA. por Decreto Ley N° 18026 del 16 de diciembre de 1969, separándose del Ministerio de Agricultura.

Los Ministerios de Industria, Turismo e Integración; y, Energía y Minas fueron creados también por el Gobierno de las FFAA. (1969).

### Fuente:

- "Catálogo de las memorias de Ministros de Estado del Perú". En: *Boletín de la Biblioteca Nacional*, año IX, Lima, Diciembre de 1952, N° 15, pp. 29-64.
- COSTA VILLAVICENCIO, Lázaro. *Historia Cronológica del Perú*. Año 1969. Lima, Imprenta y litografía "Salesiana", 1970?.
- GUERRA, Margarita. "La República 1900-1990". T. VIII y IX de: *Historia General del Perú*, Lima, 1994.



## *El Comité Distrital Sanchezcerrista de Magdalena del Mar: Un ensayo de micro historia política*

Paulo DRINOT<sup>1</sup>

Las elecciones de 1931 fueron las primeras de la historia peruana en las que participaron partidos políticos de 'masas'<sup>2</sup>. La reforma electoral introducida por la junta de gobierno de David Samanez Ocampo amplió el electorado de 203,882 en 1919 a 323,623 en 1931, al dar el voto a todos los hombres alfabetos mayores de 21 años. Sin embargo, si bien ésta fue una medida positiva, no hay que olvidar que tanto las mujeres como los hombres analfabetos fueron excluidos del proceso electoral. Lo que caracterizó estas elecciones fue el surgimiento de dos partidos políticos que se disputaron el voto de la clase media y de las clases populares: la Unión Revolucionaria y el APRA. En este ensayo me propongo estudiar cómo se

- 1 Doctor en Historia por la Universidad de Oxford; Hewlett Research Fellow, Universidades de Oxford y de Londres, e investigador asociado de la PUCP. Agradezco a la Leverhulme Trust por su apoyo económico, el que ha hecho posible esta investigación.
- 2 Si bien hubo participación popular en elecciones anteriores, no creo que se pueda hablar propiamente de partido de 'masas' antes de los años treinta. Sobre elecciones en el Perú en el siglo XIX ver Margarita Giesecke, *Masas urbanas y rebelión en la historia: golpe de estado Lima 1872* (Lima, 1978); Gabriella Chiaramonti, 'Andes o nación: La reforma electoral de 1896 en Perú' en A. Annino, *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XX* (Buenos Aires, 1995); Vicent C. Peloso 'Liberals, Electoral Reform, and the Popular Vote in Mid Nineteenth Century Peru, en V.C. Peloso, y B. Tenenbaum, *Liberals; Politics and Power: State Formation in Nineteenth Century Latin America* (Athens, GA y Londres, 1996). Ver también Carmen McEvoy, *Un proyecto nacional en el siglo XIX: Manuel Pardo y su visión del Perú* (Lima, 1994) y *La utopía republicana: Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)* (Lima, 1997).

articularon lo que llamamos, a veces acríticamente, las 'masas' con estos partidos emergentes, a partir del análisis de los libros de actas de uno de los comités distritales de la Unión Revolucionaria. Propongo un análisis de un ejemplo de populismo (un concepto, por cierto, bastante problemático) que se centra en el estudio de uno de los extremos de la relación populista, en este caso, la base (el otro es el líder, o el partido), desde una perspectiva local, en un intento de utilizar un caso específico como un lente a través del cual proponer una interpretación que ayude a pensar este fenómeno en términos generales, así como en su manifestación particular en la década del treinta en el Perú<sup>3</sup>.

Los legajos del Ministerio del Interior y de la Prefectura de Lima constituyen uno de los fondos documentales más valiosos para el estudio de la historia del siglo XX en el Perú. Estos fondos contienen una información abundante sobre las relaciones entre el Estado y una serie de actores sociales. Mi interés por la historia social y política de las décadas de los veinte y treinta del siglo XX me ha llevado a revisar la gran mayoría de estos legajos. Es ahí donde encontré el documento sobre el que está basado este trabajo. Este documento, el libro de actas del Club Sánchez Cerro Magdalena del Mar No. 1 (rebautizado, a partir de enero de 1932, Comité Distrital Unión Revolucionaria de Magdalena del Mar), se encuentra en un legajo de documentos incautados a un preso político en la década del treinta. Este legajo es parte de un grupo de ocho legajos. En estos legajos, además de información sobre la Unión Revolucionaria, podemos encontrar documentos muy valiosos y útiles para la reconstrucción de la historia tanto del Partido Comunista del Perú como del APRA<sup>4</sup>.

De los dos grandes partidos que surgieron en la década del treinta, la Unión Revolucionaria es el que menos atención ha recibido por parte de los historiadores<sup>5</sup>. Que esto sea así no tiene por qué sorprendernos. El APRA, por desgracia dirían algunos, efectivamente nunca muere. La Unión Revolucionaria dejó de existir a fines de los años treinta. Pero la corta existencia (relativa) de la Unión Revolucionaria es sólo un factor, y quizás no el decisivo, de explicación de por qué no se ha estudiado a este partido con mayor atención. Más importante, a mi parecer, es el

3 Una de las discusiones más útiles sobre el populismo en América Latina es Alan Knight, 'El abrigo de Arturo Alessandri: populismo, estado y sociedad en América Latina, siglo XX' en *Transformaciones sociales y acciones colectivas: América Latina en el contexto internacional de los noventa* (México, 1994), pp. 49-76).

4 El legajo es el 3.9.5.1.15.1.1.14.2 de la serie de la Prefectura de Lima.

5 A pesar de lo que sostienen los historiadores del APRA, el 'Partido del Pueblo', como partido de masas, recién se funda en la década del treinta. Antes era una agrupación de intelectuales, con limitada influencia en sectores populares y obreros. Ver, por ejemplo, Percy Murillo Garaycochea. *Historia del APRA. 1919-1945* (Lima, 1976). Un reciente estudio que da prioridad al anarcosindicalismo en la conformación del APRA es Steven J. Hirsch, 'The Anarcho-Syndicalist Rotos of a Multi-Class Alliance: Organized Labor and the Peruvian Aprista Party, 1900-1933' (George Washington University, tesis de doctorado, 1997). Ver también, Luis Tejada, 'La influencia anarquista en el APRA' en *Socialismo y Participación* 29 (1995).

hecho que la UR fue un partido de derecha, más aún, por lo menos a partir de 1933, con fuertes tendencias fascistas. Para el gremio de historiadores políticos y sociales, en su mayoría simpatizantes de izquierda, el estudio de un partido 'enemigo', nunca fue una prioridad. A pesar de esto, existen una serie de estudios valiosos, entre lo cuales cabría destacar los trabajos de Orazio Ciccarelli, B. Loveday, Steve Stein, Tirso Aníbal Molinari, y Manuel Castillo Ochoa<sup>6</sup>.

De los estudios sobre el sanchezcerrismo, el de Stein es el más sugerente ya que utiliza tanto el surgimiento del aprismo como del sanchezcerrismo para teorizar sobre la naturaleza del populismo en el Perú y de lo que él llama la 'cultura política de masas'. Para Stein esta cultura política (otro concepto, como el de populismo, que merecería mayor discusión, la que desgraciadamente, no es posible en el marco de este artículo) se caracteriza por la existencia de lazos (reales o imaginarios) de dependencia personal entre el líder y las masas. Este fenómeno no era nuevo, sino correspondía a la continuación de patrones de comportamiento político caracterizados por el clientelismo que datan, en el Perú, desde la colonia. El clientelismo político se caracteriza por un intercambio de bienes y servicios. 'Para los patrones políticos, el intercambio significaba apoyo en las calles y en las urnas. Para los clientes, las recompensas se manifestaban de diferentes formas, desde favores personales a bienes materiales'. En el contexto de la crisis económica de los años treinta, 'desde el punto de vista de las masas[...] el clientelismo populista surgió como una manera realista de su parte de obtener un pedazo de una torta limitada o de, simplemente, sobrevivir en un ambiente difícil y muchas veces hostil al forjar lazos con los que poseían un mayor acceso a los recursos del Estado'<sup>7</sup>. Stein llama a este fenómeno patrimonialismo político, y concluye que es una característica de la política peruana que permanece hasta los años setenta, a lo que podríamos añadir que este fenómeno no se detuvo en los setenta sino y que, al contrario, recobró fuerza durante los gobiernos de Alan García y Alberto Fujimori<sup>8</sup>. Mi propósito en este ensayo, en cierta medida, es analizar este proceso desde la óptica que ofrece el caso específico de un comité distrital de la Unión Revolucionaria.

Antes de entrar propiamente al estudio del documento, creo útil presentar una reflexión sobre el tipo de fuente de la que estamos hablando y de cómo debemos

6 Sobre los gobiernos de Sánchez Cerro y la Unión Revolucionaria ver Orazio A. Ciccarelli, 'The Sánchez Cerro Regimes in Peru, 1930-1933' (University of Florida, tesis de doctorado, 1969); B. Loveday, *Sánchez Cerro and Peruvian Politics 1930-1933* (Glasgow, 1973); Steve Stein, *Populism in Peru: The Emergence of the Masses and the Politics of Social Control* (Madison, Wisconsin, 1980); Manuel Castillo Ochoa, 'El populismo conservador: Sánchez Cerro y la Unión Revolucionaria' en Alberto Adrianzen, *Pensamiento político peruano (1930-1968)* (Lima, 1990); y Tirso Aníbal Molinari Morales, 'Formación del Partido Unión Revolucionaria: Crisis política y proceso electoral en 1931. Una aproximación al movimiento sanchezcerrista' (Memoria de magíster, PUCP, 1996). Ver también Luis Antonio Eguiguren, *En la selva política* (Lima, 1933); Carlos Miró-Quesada Laos, *Sánchez Cerro y su tiempo* (Buenos Aires, 1947); y Pedro Ugarteche, *Sánchez Cerro: Papeles y recuerdos de un presidente* (Lima, 1969).

7 Stein, *Populism in Peru*, p. 204

8 Sobre el populismo de Fujimori, ver, entre otros, Kenneth Roberts, 'Neoliberalism and the Transformation of Populism in Latin America: The Peruvian Case', en *World Politics* 48 (1995), pp. 82-116.

utilizarla. Como todas las fuentes utilizadas por el historiador, los libros de actas de una organización sea política, obrera o empresarial, deben ser leídos de manera crítica. Es importante establecer las limitaciones de este tipo de fuente. En un primer momento un acta puede aparecer como un documento testimonial particularmente útil y provechoso: es una ventana abierta sobre lo que ocurre dentro de la organización. En el acta están los detalles, el color, que anhela el historiador que trata de ir más allá de las meta-narrativas construidas desde arriba por los líderes de las organizaciones. El acta incluye una multitud de voces, a diferencia del oficio, por ejemplo, que suele presentarse, y ser leído, como la voz unísona y coherente de una organización. En el acta descubrimos cómo se llegó al oficio, cuáles voces fueron opacadas y cuáles subsistieron. El acta es un proceso, el oficio un resultado.

Pero las actas también presentan una serie de problemas. Un acta, como cualquier otro documento, es una interpretación. Primero por parte del que escribe el acta: el secretario de actas que anota lo que cada miembro de la organización dice en la sesión registrada por el acta<sup>9</sup>. Pero también es una interpretación por parte de los que la leen: en la sesión siguiente los miembros de la organización leen y aprueban o enmiendan el acta. Evidentemente, el elemento interpretativo por parte de los artífices del acta introduce ciertos problemas en la lectura que puede hacer un historiador de este documento. Pero el historiador enfrenta otro problema, incluso mayor que el de la interpretación, al utilizar este tipo de fuente: lo que describe el acta, y la manera como lo describe, es evidentemente una puesta en escena. Los hechos y las palabras que describe y registra el acta, y las palabras utilizadas para describirlos, se asemejan a la representación de una ceremonia, donde una serie de papeles aprendidos y asimilados son actuados. Hay, por ejemplo, el orden que deben seguir el acto y el acta que registra ese acto: se establece de qué tipo de sesión se trata ('ordinaria', 'extraordinaria', o, incluso, 'solemne'). Se registra el nombre del que preside la sesión, el número, y a veces, los nombres de los asistentes, y la hora de inicio. Cada sección del acta tiene su guión y su coreografía: 'informaciones', 'pedidos', 'oficios', 'orden del día'. No se trata de cualquier tipo de pedido. Es el pedido que este tipo de ceremonia exige, y la manera como se hace el pedido corresponde al guión y a la coreografía que rige y escenifica el acto de hacer un pedido, y que todos conocen y, en la mayoría de los casos, siguen al pie de la letra.

En otras palabras un acta corresponde a la interpretación de una puesta en escena por los actores de esa puesta en escena. Se trata de un círculo cerrado; lo que no nos debería sorprender ya que las actas se escriben, en la mayoría de los casos, como los diarios íntimos, para ser leídos únicamente por los que las escri-

9 Es significativo que el secretario de actas del Comité Distrital renunció en mayo de 1932 tras ser criticado por la mala calidad de sus actas, aduciendo que 'el no era taquígrafo para asentar los minuciosos detalles durante el desarrollo de las sesiones y que en consecuencia buscaran otro'. Libro de actas, 12 mayo 1932.

ben. Es un documento privado; a diferencia del oficio, que, por definición, es un documento público, o, en todo caso, un documento presentado a alguien externo, a la organización que lo produce. El oficio corresponde de una manera bastante evidente a una 'transcripción pública' de las que nos habla James Scott<sup>10</sup>. El acta es algo ambiguo: tiene elementos de 'transcripción pública' (el guión y la coreografía son lenguajes a base de códigos abiertos –es decir, conocidos por todo el mundo, o en todo caso, fáciles de aprender), pero tiene elementos de las 'transcripciones ocultas': Lo que registra el acta, por ser intencionalmente una narrativa limitada a un grupo específico, puede ser leído como el discurso auténtico, o, si se quiere, 'la verdad', y no una estrategia de resistencia basada en la utilización del discurso hegemónico. Sin embargo, como he planteado aquí, esta 'verdad' es una puesta en escena de un acto ceremonial por parte de personas que actúan roles determinados. El supuesto discurso contra hegemónico, la 'transcripción oculta' es, en este caso, tanto una construcción como lo es el discurso hegemónico, 'la transcripción pública'. Esta reflexión sobre los problemas y las posibilidades que presentan los libros de actas como fuentes históricas nos ayuda a abordar el estudio del libro de actas del Comité Distrital con mayor confianza y es de esperar, nos permitirá ofrecer un análisis más sutil y complejo de la historia de esta organización política local.

La base social de la Unión Revolucionaria fue ecléctica. Según Tirso Aníbal Molinari, esta base estaba constituida por 'segmentos populares de diferentes estratos masificados, tanto obreros urbanos, jornaleros, pequeños comerciantes, artesanos, ambulantes, subocupados de diversa índole así como muchos desocupados, también empleados, generalmente pobres y algunos profesionales emergentes ubicados en jerarquías organizativas mayores. Resalta también la presencia muy amplia de licenciados del ejército'<sup>11</sup>. Esta ecléctica 'masa' cobró organicidad a través de los clubes electorales sanchezcerristas. Steve Stein ha calculado que se establecieron unas 155 organizaciones locales sanchezcerristas durante los meses anteriores a las elecciones, particularmente en junio y julio de 1931<sup>12</sup>. Muchas se establecieron de manera espontánea, como resultado de la iniciativa de sus miembros<sup>13</sup>. En la mayoría de los casos, la membresía de estos

10 Ver James C. Scott, *Domination and the Arts of Resistance: Hidden Transcripts* (New Haven, 1990).

11 Molinari, 'Formación del Partido Unión Revolucionaria', p. 83. Sobre la base social del APRA, ver, entre otros, María Teresa Quiroz Velasco, 'El Partido Aprista y su organización, 1930-33', (Memoria de magíster, PUCP, 1986).

12 Sin embargo, algunas organizaciones, como el Centro Obrero Pro Elección Obrero Sánchez Cerro No. 1, del Rímac, se establecieron algunos meses antes. Ver AGN/3.9.5.1.15.1.13.26, Alejandro Jiménez y Gabriel Neyra Peña al Prefecto de Lima, 7 febrero 1931.

13 La espontaneidad de la conformación de estos clubes quizás ha sido exagerada por Stein y otros. En todo caso, no hay que subestimar el papel que tuvo la dirigencia en sostener estos clubes en el período pre-electoral. Según L. A. Eguiguren, alcalde de Lima en el primer gobierno de Sánchez Cerro y diputado por Lima en el segundo: 'No olvidaré nunca los esfuerzos que me tocó realizar en una campaña álgida para el Perú, cual fue la cívica de aquel año. En el departamento de Lima, sostuve sesenta clubes durante la contienda electoral. Locales, luz, muebles, propaganda, etc. recibieron mi contribución pecuniaria [...] Más de diez y ocho mil obreros obtuvieron de mi propio peculio el retrato para su libreta electoral, en forma gratuita'. *En la selva política*, p. 38.



clubes electorales no pasaban de los 100 a 150 miembros. Muchos de ellos se establecieron en los barrios más pobres de la ciudad, como La Victoria, el Rímac y los Barrios Altos. Otros eran establecidos por inmigrantes recientes. Según Stein, fueron estos clubes los que permitieron establecer los vínculos entre el partido y las masas, y lo que en cierta medida permitió el triunfo sanchezcerrista en las elecciones<sup>14</sup>.

El Club Sánchez Cerro de Magdalena del Mar No. 1 fue uno de estos clubes electorales. Después del triunfo sanchezerrista, se transformó en Comité Distrital de la Unión Revolucionaria de Magdalena del Mar, el 7 de enero de 1932, y su presidente, Ruperto Torres, y algunos miembros fueron designados alcalde y concejales, respectivamente, del distrito de Magdalena del Mar. El libro de actas estudiado aquí contiene las sesiones del Club y del Comité y abarca el período que va desde julio de 1931 hasta octubre de 1932; contiene un total de 46 sesiones. No queda claro si es que pararon las sesiones del Comité después de esa fecha, o si es que simplemente éstas se anotaron en otro libro. Otros documentos demuestran que el Comité continuó sus funciones por unos años más, aunque como veremos más adelante tuvo que enfrentar la competencia de otro club sanchezcerrista en el distrito, liderado por algunos ex miembros del Comité, expulsados por la directiva de éste.

El distrito de Magdalena del Mar data de 1920, cuando fue creado en mayo de este año por la ley No. 4101, la que dividió el antiguo distrito de Magdalena en tres, a saber: San Miguel, Magdalena Vieja (Pueblo Libre) y Magdalena del Mar. Era uno de los distritos menos poblados de la provincia de Lima. Según el censo de las provincias de Lima y Callao de 1920, el total de la población de la provincia de Lima ascendía a 223,807 personas. Magdalena del Mar registraba una población de sólo 2,047 personas, de las cuales 173 eran extranjeras. En términos absolutos, Magdalena del Mar era el cuarto distrito menos poblado de la provincia de Lima en 1920. Según el censo, la población del distrito era principalmente blanca. La composición racial registrada en el censo era la siguiente: población 'blanca' 1,053; 'india' 288; 'negra' 66; 'amarilla' 53; 'mestiza' 565; e 'ignorada' 22. Cabe señalar que estas categorías son subjetivas y quizás no del todo fiables. La población del distrito era también relativamente instruida, registrándose 1,536 alfabetos y sólo 229 analfabetos, además de 14 'semi-alfabetos, 215 'menores de 6 años, y 53 'sin datos'<sup>15</sup>.

Para el año 1931, la población del distrito había aumentado de forma significativa. Según el censo de ese año, vivían 7,890 personas en Magdalena del Mar. Su composición racial había cambiado de manera significativa. De haber sido

14 Stein, *Populism in Peru*, pp. 122-128.

15 Ministerio de Hacienda, *Resumen del censo de las provincias de Lima y Callao - 1920* (Lima, 1927), pp. 81-83; 100, 118-125; 139-146, 158, 183.

una población principalmente blanca, ahora era la población mestiza la más numerosa. La composición racial consignada en el censo era la siguiente: población 'blanca' 3,217, 'india', 654; 'negra' 260; 'amarilla' 185; 'mestiza' 3,490. Su población extranjera también había aumentado, y si bien eran los italianos los más numerosos (104), había una cantidad importante de japoneses (85) y chinos (59). Por otro lado, un parte significativa de la población del distrito eran inmigrantes peruanos recientes, ya que un 40,6 por ciento de la población distrital había nacido fuera de Lima. No es éste el lugar para analizar en detalle este proceso. Basta con señalar que la importante presencia de estos inmigrantes en el distrito correspondía a un patrón generalizado en toda la provincia de Lima, y era un producto de un proceso de migración económica que había caracterizado el oncenio de Leguía. Otro elemento importante consignado en el censo, desde el punto de vista de este estudio, es la población electoral del distrito. Sólo 892 personas en el distrito de Magdalena del Mar tuvieron la posibilidad de participar en los comicios de octubre de 1931<sup>16</sup>. Esta cifra representa sólo el 11.42 por ciento de la población absoluta, un porcentaje bastante inferior al promedio de la provincia (19.03 por ciento). Otra característica del distrito que vale la pena señalar es la población de 'locos' incluida en los censos, es decir los internados en el Asilo Colonia o manicomio. La población del Asilo aumentó de 519 a 1,054 entre 1920 y 1931<sup>17</sup>.

El censo de 1931 incluye información sobre las actividades a las que se dedicaban los vecinos del distrito, la que es resumida en el siguiente cuadro.

Ocupación de los habitantes, desde 14 años, en Magdalena del Mar (ocupaciones de más de 40 personas) - 1931			
	Hombres	Mujeres	Total
Cuidado del hogar	-	1,070	1,070
Enfermos mentales	513	488	1,001
Servicio doméstico	91	261	352
Estudiantes	216	118	334
Empleados de hospitales, clínicas y salud	92	143	235
Asilados en hospicios	71	123	194
Casas de comercio mayoristas y minoristas	125	17	142
Cocineros	10	121	131
Sastres y costureras	14	107	121
Albañiles	103	-	103
Lavado y planchado	-	102	102
Enfermeros independientes	44	41	85
Comerciantes en ramos no declarados	74	7	81
Profesores de enseñanza	6	64	70
Servicio del Estado (administración pública)	59	9	68
Empleados	58	7	65
Agricultores	54	-	54
Bodegas, pulperías y encomenderías	47	2	49
Guardia civil y gendarmería	45	-	45
Jardineros	40	3	43

16 En 1920, la población electoral del distrito había sido 449.

17 República del Perú, Censo de las provincias de Lima y Callao - 1931 (Lima, s/f), pp. 11, 34, 90, 93, 145,

El perfil ocupacional que se desprende de este cuadro es el de un distrito compuesto por dos grupos principales: por un lado, una clase media incipiente y, por el otro, una clase trabajadora no industrial. Además, el distrito tiene, como es de esperar, la particularidad de contener un alto número de personas dedicadas a la salud y de personas que reciben tratamiento. Pero al margen de esta particularidad, es evidente la presencia de los grupos distintos mencionados. Los índices de una mesocracia incipiente son varios. Encontramos, por un lado, a los hombres ocupados en el comercio, como empleados y al servicio del Estado. Por otro, está el alto número de personas dedicadas al cuidado del hogar, es decir mujeres que se ocupan de sus casas. Este es un elemento clave de la mesocracia, ya que el hombre de clase media tenía por prerrogativa proveer para su familia y hacer innecesario el trabajo de la mujer. Otro indicio es el alto número de servidoras domésticas y de cocineras, elementos claves en la conformación del hogar mesocrático.<sup>18</sup>

El otro sector, el de la clase trabajadora no industrial está compuesto principalmente por albañiles, agricultores y costureras, aunque el censo registra un número de otras profesiones, muchas de ellas artesanales, no incluidas en este resumen. El alto número de albañiles merece atención. El sector de la construcción fue uno de los más activos en la década del veinte. Entre 1920 y 1931 el número de personas empleadas en este sector en Lima aumentó de 3,291 a 5,857. Era uno de los rubros de actividad económica que más gente ocupaba, ya que el programa de obras públicas iniciado por Leguía generaba bastante empleo en la construcción. Sin embargo también fue uno de los sectores más golpeados por la crisis de inicios de la década del treinta. Según el censo de 1931, un 70 por ciento de los albañiles fueron afectados por la desocupación en la provincia de Lima. El alto índice de costureras corresponde a un patrón más general en la provincia. La gran mayoría de mujeres trabajadoras limeñas trabajaban en el sector confecciones, como costureras o modistas. Desgraciadamente las estadísticas sobre desocupación del censo de 1931 se limitan a registrar a hombres desempleados, pero dada la tasa de desempleo de 38 por ciento para sastres en Lima y Callao, es de suponer que el nivel de desempleo entre las mujeres en el sector confección fue similar, sino mayor.<sup>19</sup>

Quizás habría que añadir a este grupo a los agricultores. Lima en esta época estaba lejos de ser una metrópoli completamente urbanizada. Los fondos circun-

---

174, 187, 259. Cabría señalar que este censo, y particularmente sus estadísticas de desempleo, han sido criticado. Ver Wilma Derpich, José Luis Huiza y Cecilia Israel, *Lima años 30. Salarios y costo de vida de la clase trabajadora* (Lima, 1985). Sobre el asilo de la Magdalena ver Augusto Ruiz Zevallos, *Psiquiatras y locos: entre la modernización contra los Andes y el nuevo proyecto nacional de modernidad: Perú, 1850-1930* (Lima, 1996) y William W. Stein, *Un hospital psiquiátrico peruano* (Lima 1996).

18 Sobre el surgimiento de la clase media limeña ver el excelente trabajo de David Parker, *The Idea of the Middle Class: White-Collar Workers and Peruvian Society, 1900-1950* (University Park, PA, 1998).

19 Sobre el trabajo femenino a comienzos del siglo XX, ver Laura Miller, 'La mujer obrera en Lima, 1900-1930' en *Lima obrera, 1900-1930* (Lima, 1987); Maritza Villavicencio, *Del silencio a la palabra: Mujeres peruanas en los siglos XIX-XX* (Lima, 1992).

valaban la ciudad. Desgraciadamente la categoría 'agricultor' es bastante imprecisa, y podría incluir tanto a un latifundista como a un peón. Lo más probable es que éstos eran dueños de pequeños fundos, donde se especializaban en productos de panllevar para el consumo local o el abastecimiento del mercado central. La mayoría de los 'agricultores' del distrito debe haber sido propietarios de pequeñas parcelas en los distritos vecinos (ya que Magdalena del Mar, según los censos, no contenía población rural). Como es de esperar, el desempleo no afectó mayormente a los agricultores. Este era, en resumen, el perfil demográfico de Magdalena del Mar a comienzos de los años treinta.

El Club Sánchez Cerro fue fundado el 6 de julio de 1931 en el Jirón Leoncio Prado No. 809, en la casa de uno de sus miembros fundadores, Lucio Pizarro, aunque al poco tiempo se mudó al N° 410 de la Avenida Brasil, donde se llevaron a cabo la mayoría de sus sesiones. Este 'club político' se proponía hacer campaña política en el distrito de Magdalena del Mar 'para hacer triunfar la candidatura a la presidencia de la República del valeroso soldado comandante Luis M. Sánchez Cerro, que al derrocar la tiranía de Leguía, reivindicó los derechos de la clase proletaria'. Según el acta de fundación del Club, se designó a Luis A. Eguiguren y a Luis A. Flores, ambos altos mandos de la Unión Revolucionaria, como Presidente Honorario Protector y Vicepresidente Honorario Protector, respectivamente. Asimismo se eligió un Comité Directivo (compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Pro Secretario, un Fiscal y un Tesorero), cuatro vocales y una Comisión de Propaganda<sup>20</sup>. La estructura directiva del Club correspondía a la estructura de las sociedades mutualistas y de los sindicatos, y es de suponer que algunos de los integrantes del Club tenían experiencia previa en alguna de estas organizaciones gremiales.

No disponemos de una lista de miembros del Club Sánchez Cerro. Según un Cuaderno de Registro del Club, el total de miembros ascendía a 211 hombres y siete mujeres<sup>21</sup>. Sin embargo, los miembros activos, es decir los que participaban regularmente en las juntas semanales del Club, eran entre 20 y 40. Otro documento que incluye información sobre los miembros ya no del Club electoral sino del Comité Distrital es una lista de personas que participaron en la campaña electoral de Luis A. Flores en 1936, cuando el líder de la UR, que asumió la dirigencia del partido tras el asesinato de Sánchez Cerro en 1933, se presentó a las elecciones presidenciales<sup>22</sup>. Muchos de los nombres que aparecen en las reuniones de las juntas del Club también se encuentran en la lista del Comité, lo que deja suponer que las personas que se hicieron miembros del Club en 1931, permanecieron dentro del movimiento sanchezcerrista hasta por lo menos 1936.

20 AGN/3.9.5.1.15.1.14.2, Libro de actas, 'Acta de Fundación', 6 julio 1931.

21 Ver AGN/3.9.5.1.15.1.14.2, 'Cuaderno de registro - Pertenece al Club Sánchez Cerro No. 1 de Magdalena del Mar'. Cabría hacer notar que en algunos casos se ha añadido una cruz al lado de los nombres en la lista, lo que podría indicar que estos miembros habrían fallecido.

22 AGN/3.9.5.1.15.1.14.2, 'Partido Unión Revolucionaria. Comité Distrital de Magdalena del Mar. Campaña Electoral del Año 1936. A favor de la candidatura del Jefe del Partido Dr. Luis A. Flores'.

La lista de miembros del Comité Distrital contiene información valiosa sobre la composición del Comité. Además de informarnos de los nombres de los miembros, la lista incluye información sobre sus domicilios y sus profesiones. Esta lista contiene 146 nombres, todos hombres. Además incluye información sobre las profesiones de estos miembros. Así descubrimos que los miembros del Comité Distrital eran principalmente agricultores (40), albañiles (31) y empleados (20). Otras actividades de los miembros del Comité eran: zapateros (7), carpinteros (6), jardineros (6), industriales (4), panaderos (3), choferes (3), estudiantes (2), mecánicos (2), alfareros (2) y otras profesiones, principalmente artesanales. Vemos, claramente, que la composición del Comité Distrital era bastante ecléctica. Había un número relativamente alto de artesanos, pero igualmente encontramos a empleados y estudiantes, como también a un número alto de agricultores. La composición del Comité refleja de manera bastante fiel la composición demográfica del distrito, aunque quizás hay una mayor proporción de las capas inferiores. Sin embargo, el número relativamente alto de empleados es sugerente, ya que hay una tendencia en la historiografía a ver al APRA como el partido que acaparó el voto y la filiación de los empleados. Sin embargo, la categoría 'empleado' es poco precisa, y sería necesario desagregarla para hacernos una idea más precisa de qué elementos de la mesocracia incipiente participaron en las filas del sanchezcerrismo<sup>23</sup>.

El papel de las mujeres dentro del Club y del Comité es algo confuso. Existía una institución paralela llamada Club Alianza Femenil Sánchez Cerro de Magdalena del Mar, pero sabemos poco sobre ella. Es probable que esta misma organización fue reorganizada en 'sub-comité Femenino', ya que aparece esta institución en las actas, pero no tenemos mayor información. Si bien ninguna mujer ocupó un cargo directivo en el Club o el Comité, algunas mujeres participaron en las sesiones. Es el caso de la señora Margarita Martínez. Cabría resaltar el papel protagónico de las organizaciones de mujeres que apoyaron a Sánchez Cerro en este período. No es el objetivo de este ensayo explicar por qué hubo un apoyo importante por parte de la población femenina a la candidatura del Comandante. Pero es importante notar que la posición del APRA en el Congreso Constituyente de 1931 con relación al voto femenino se debió en gran parte al fuerte arraigo que tuvo el sanchezcerrismo entre las mujeres<sup>24</sup>. La presencia de mujeres en las sesiones del Comité fue motivo de debate. Para algunos miembros esa presencia era indeseable. Es el caso de Domingo Morales, quien se opuso a la participación de éstas en las sesiones. Pero su pedido fue desechado tras la intervención de Ruperto Torres, quién señaló que 'en los distintos Subcomités y Comités existen un sin número de señoras y que cuál era el motivo por el cual el Comité Distrital de Magdalena no las iba a consentir'<sup>25</sup>.

23 Ver Stein, *Populism in Peru*, p. 197, y Parker, *The Idea of the Middle Class*, pp. 170-4

24 Según Basadre, el APRA propuso el voto 'para la mujer casada o madre de familia, profesional, empleada, profesora, con industria o comercio propio, o autora de libros', mientras que la UR estaba a favor del voto femenino irrestricto. Ver Jorge Basadre, *Historia de la República del Perú 1822, 1933*, X (Lima, 1983), pp.255-6.

25 AGN/3.9.5.1.15.1.14.2, Libro de actas, 16 junio 1932.

Las primeras juntas del Club Sánchez Cerro nos dan ciertas indicaciones sobre la naturaleza de las adhesiones al movimiento político. Muchos de los puestos directivos tuvieron que ser reemplazados en estos primeros días, ya que en muchos casos los miembros designados no asumían sus funciones o no las realizaban como se esperaba. Es posible que si bien había gente interesada en unirse a la UR, en un primer momento lo hicieron de manera aún desconfiada; no querían arriesgarse completamente o esperaban poder limitarse a pertenecer sin tener que participar de manera activa. Esta actitud se desprende de la razón aducida por el señor M. Loli, al renunciar a su elección como prosecretario. Loli, al ser elegido, declinó el nombramiento, 'en vista de que era una persona ocupada i no iba a poder cumplir con el desempeño de su cargo'. Sin embargo, esta falta de participación no se limitó a un período inicial. En repetidas ocasiones el secretario de actas registró quejas por la inactividad de varios miembros. Los miembros realmente activos en el Club, y más tarde, el Comité Distrital eran, como ya he señalado, relativamente pocos. Los documentos disponibles no nos dicen qué atrajo a estos hombres y algunas mujeres al sanchezcerrismo en vez de al aprismo. Quizás algunos de los factores señalados por Stein y otros, como la identificación étnica con Sánchez Cerro, cumplieron un papel. En otros, sin duda, primó la convicción ideológica. Sin embargo, como demuestran los libros de actas, la adhesión de muchos al Club y, más tarde, al Comité Distrital de Magdalena del Mar era eminentemente pragmática, por no decir oportunista. Esto parece haber sido cierto tanto de los miembros originales, como de esos que se adhirieron al Comité después de la victoria electoral sanchezcerrista, como es el caso de un señor Ara, el cual reconoció haber sido simpatizante del APRA, aunque no afiliado, y que, en febrero de 1932, se encontraba en las filas de la UR<sup>26</sup>.

Al poco tiempo de su formación, el Club recibió la visita de los altos dirigentes de la UR. En la cuarta sesión, el 23 de julio, llegó Pablo E. Sánchez Cerro en reemplazo de su hermano, el cual se encontraba de viaje en el norte del país. La visita de Pablo Sánchez Cerro generó vivo interés en la comunidad sanchezcerrista de Magdalena del Mar, ya que su visita coincidió con la primera sesión donde asistió 'la totalidad de todos los adherentes'<sup>27</sup>. La visita de Sánchez Cerro al Club de Magdalena del Mar se produjo finalmente el 8 de septiembre de 1931. Fue acompañado por su hermano Pablo, así como por Luis A. Flores, el Comandante Salazar, el Dr. Ernesto Byrne, y el capitán Frías. Después de escuchar varios discursos por parte de los miembros de la directiva del Club, el comandante Sánchez Cerro pronunció un discurso, en el cual, según el secretario de actas, trató del programa de gobierno del partido, sobre la situación económica del país 'y la forma como se puede resolver este difícil problema'. Asimismo, resaltó su resolución de 'llevar al país por el camino de la honradez y el trabajo', y, en una clara alusión al APRA, criticó a los leguistas que habían encontrado apoyo 'en las filas

26 AGN/3.9.5.1.15.1.14.2, Libro de actas, 18 febrero 1932.

27 AGN/3.9.5.1.15.1.14.2, Libro de actas, 23 julio 1931.

de partidos políticos cuya doctrina no es otra que alterar la paz social'. El discurso del candidato fue aclamado 'con delirio'<sup>28</sup>.

Los libros de actas contienen poca información sobre las campañas de propaganda a favor de la candidatura de Sánchez Cerro que, suponemos, fueron la labor principal del Club. Pero es claro que la campaña no era únicamente a favor de Sánchez Cerro, sino también en contra de Haya de la Torre. A mediados de agosto de 1931, el Club organizó una contra-manifestación con motivo de una visita del candidato del APRA al distrito. Este tipo de manifestaciones y contra-manifestaciones llegaron en algunos casos a transformarse en actos de violencia. La directiva de la UR recibía constantemente oficios de la Prefectura exigiendo que se ejerciera mayor control sobre sus miembros durante las manifestaciones<sup>29</sup>. El APRA figura de manera esporádica en el libro de actas. Tras el intento de asesinato de Sánchez Cerro en marzo de 1932, hubo una acalorada discusión sobre qué actitud tomar frente al intento de magnicidio por parte del APRA, calificada de 'la vergüenza de América' y 'la desgracia del Perú'. El secretario general señaló que no se tolerarían semejantes crímenes de la 'cepta [sic] aprista' y que la UR estaba dispuesta a 'pulverizar de una vez a los fanáticos ceptarios [sic]'. Se tomó la decisión de enviar un oficio al Ministro de Gobierno exigiendo la pena capital 'para todos aquellos que colaboraron y colaboran [en fomentar] la ruina del Perú'<sup>30</sup>. La revolución de Trujillo de julio de 1932 motivó el envío de una carta de protesta del Comité y se observó un minuto de silencio durante la sesión del 14 de julio 'en homenaje a los militares caídos en defensa del orden social y público'<sup>31</sup>.

Tras la victoria de la UR en las elecciones el 11 de octubre de 1931 el Club dejó de sesionar por un mes y medio. Sesionó una vez en diciembre y después no volvieron a reunirse los miembros hasta el 7 de enero de 1932. Esa sesión, a la que asistieron 86 miembros, correspondió a la instalación del Comité Distrital Unión Revolucionaria de Magdalena del Mar. Esta reorganización del Club en Comité era parte de un proceso general de afianzamiento y de reorganización del partido. Aunque en un primer momento algunos miembros parecen haber esperado que el Comité sería financiado por el partido, quizás porque ésta había sido la modalidad en el período electoral, en febrero de 1932 se estableció que el comité se financiaría con una cotización de 50 céntimos mensuales, y que ésta sería opcional<sup>32</sup>. No tenemos mayor información sobre si esta decisión se implementó, aunque en varias oportunidades la directiva pidió erogaciones de los miembros para financiar una serie de funciones.

28 AGN/3.9.5.1.15.1.14.2, Libro de actas, 8 septiembre 1931.

29 AGN/3.9.5.1.15.1.13.26, Casa política de la Candidatura Presidencial del Comandante Luis M. Sánchez Cerro al Prefecto, 18 noviembre 1931.

30 Libro de actas, 6 marzo 1932.

31 Libro de actas, 14 julio 1932. Sobre la revolución de Trujillo, ver Margarita Giesecke, 'The Trujillo Insurrection, the APRA party and the Making of Modern Peruvian Politics' (University of London, tesis de doctorado, 1993).

Como señalé anteriormente, la gran mayoría de los clubes electorales sanchezcerristas, que en muchos casos se convirtieron en comités distritales después de las elecciones, surgieron de manera espontánea. La organización interna era copiada de organizaciones similares, como las sociedades mutuales, y su relación con la cúpula de la Unión Revolucionaria era directa. A raíz de la victoria electoral, la UR intentó formalizar y reorganizar estos clubes, aunque quizás habría que hablar de una organización más que de una reorganización. Pero en algunos también se trató de una formalización, ya que algunas organizaciones, y es el caso del Comité Distrital de Magdalena del Mar, ya respondían a la nueva estructura organizativa del partido. El 'Plan General de Organización' establecía una jerarquía entre las diferentes organizaciones en función de su alcance entre la población. Así, se establecían los sub-comités que correspondían a los pueblos y caseríos y que debían sesionar semanalmente. Éstos estaban sujetos a los comités distritales, los cuales debían establecerse en las capitales de los distritos y reunirse quincenalmente. Éstos estaban sujetos a los comités provinciales, y éstos a los comités departamentales y así sucesivamente hasta llegar a la directiva misma del partido. El Plan, más aún establecía el número de secretarías que debía tener cada Comité (13) y Sub-Comité (8)<sup>33</sup>.

A comienzos de 1932, Ruperto Torres, miembro fundador del Club y líder del Comité, fue designado alcalde de Magdalena del Mar. Además varios miembros del Comité fueron elegidos concejales<sup>34</sup>. Durante el año de 1931 la alcaldía de Magdalena del Mar vivió una intensa crisis. Varios intentos de reemplazar a los concejales fracasaron, ya que los nuevos directivos se negaban a asumir sus puestos. En marzo una junta edilicia accidental fue designada. Ésta permaneció a la cabeza del Concejo Distrital hasta diciembre de 1931, cuando, a raíz del cambio de gobierno, el Concejo renunció de conformidad con el decreto ley 7482<sup>35</sup>. Es en este contexto que fue designado alcalde Ruperto Torres. El gobierno edil de Torres fue accidentado y de corta duración. El Comité Distrital se vio afectado por las rivalidades que surgieron al interior de la Municipalidad.

La designación de miembros de la UR y particularmente de los dirigentes de las organizaciones locales del sanchezcerrismo a puestos ediles a comienzos de 1931 fue un proceso generalizado en la provincia de Lima y en muchos otros lugares del país. Por lo general estas administraciones fueron desastrosas y caracterizadas por altos niveles de corrupción. Un informe del Visitador General de Municipalidades de noviembre de 1932 señalaba que el ex-alcalde del Rímac, Dr.

32 Libro de actas, 18 febrero 1932.

33 AGN/3.9.5.1.15.1.14.2, Simón Seminario, Secretario Departamental de Organización, Unión Revolucionaria, a 'Distinguido correligionario', 8 octubre 1932.

34 AGN/3.9.5.1.15.1.16.52, Resolución prefectural, 11 febrero 1932, y Lista del personal de la Municipalidad provisional del Distrito de Magdalena del Mar [s/f].

35 Ver AGN/3.9.5.1.15.1.13.25, varios documentos; AGN/3.9.5.1.15.1.13.26, Ismael Bielich Flores et al al Prefecto, 8 diciembre 1931.



Daniel A. Carneiro, había 'aumentado los gastos de la partida de imprevistos en más del triple del presupuesto colocando un sinnúmero de empleados, que en su mayoría, no tenían otro trabajo que el de cobrar sus sueldos'<sup>36</sup>. El caso de Magdalena del Mar no fue una excepción, y hacia fines de 1932, muchos de los dirigentes distritales fueron reemplazados u obligados a renunciar. El otorgamiento de puestos políticos locales y distritales a los dirigentes de las organizaciones sanchezcerristas locales respondía a dos necesidades de la UR. Por un lado era una manera de recompensar a los que habían aportado su apoyo durante el proceso electoral. Por otro lado, era una manera de asegurarse que la oposición, es decir el APRA, no obtuviese una tribuna política por más pequeña o local que fuese, desde la cual contar una contra-ofensiva. En este sentido, si las elecciones de 1931 rompieron con el esquema que había caracterizado a los procesos electorales anteriores, en cierta medida la UR reprodujo muchas de las costumbres clientelistas del pasado<sup>37</sup>.

Los libros de actas del Comité Distrital Unión Revolucionaria de Magdalena del Mar nos permiten tener una visión privilegiada sobre cómo se vivió a nivel local el acceso de las organizaciones sanchezcerristas al poder. En términos generales se desprende que el poder político local generó una serie de conflictos entre diferentes grupos por controlar los recursos económicos que procuraba el control de las municipalidades. Como hemos visto, muchos de los miembros del Comité trabajaban en sectores que se vieron afectados de manera significativa por la crisis económica de comienzos de la década del treinta. El desempleo fue un fenómeno generalizado. Según el censo de 1931, habían 31,815 desocupados en Lima y otros 6,003 en Callao. El acceso a los recursos económicos de la municipalidad pasó a ser visto como un mecanismo para satisfacer las necesidades económicas de los miembros del Comité.

En efecto, la victoria de la UR en las elecciones presidenciales, y la designación de Ruperto Torres como alcalde del distrito, son hechos que parecen haber sido interpretados por los miembros del Comité Distrital como una licencia para usufructuar de los trabajos ediles como mejor les pareciera. En los libros de actas se registran una serie de pedidos por parte de miembros del Comité para que los trabajos realizados por el Municipio sean reservados para ellos. Al poco tiempo de conformarse el Comité, un miembro, haciendo notar 'la aflictiva situación de los desocupados pertenecientes al comité', pidió que se pase un oficio al Alcalde "para que se ocupen los servicios de dichos desocupados en la proporción de un ochenta por ciento en las [diversas] obras de la localidad"<sup>38</sup>. Al descubrir que el Sr. Guismondi, chofer del camión de la municipalidad, no tenía libreta electoral ni carné de la UR, el comité decidió quitarle el puesto y entregárselo a Julio Távara,

36 AGN/3.9.5.1.15.1.13.28. Visitador General de Municipalidades al prefecto de Lima, 10 noviembre 1932.

37 Ver Manuel V. Villarán, 'Costumbres electorales', en *Mercurio Peruano*, Año 1 No. 1 (Lima, 1918), pp. 11-19. Agradezco a Walter Huamaní por haberme proporcionado este texto.

38 AGN/3.9.5.1.15.1.14.2. Libro de actas, 18 febrero 1932.

que sí era miembro de la UR<sup>39</sup>. En otra oportunidad Lucio Pizarro pidió que 'el puesto que ocupa en el Concejo el Sr. Balaguer, sea repartido entre dos cerristas que pertenezcan al Comité', que 'el puesto de Concejero que actualmente desempeña el Sr. T. Mayor, sea compartido con otro Cerrista, que también lo necesita', y que 'también el portero Ángel Chávez, se le reemplace por otro cerrista- 15 días cada uno'. En el caso de Balaguer, señaló Gastón Suárez había mayor razón para reemplazarlo, ya que éste era 'extraño al Partido Sanchezcerrista'<sup>40</sup>. El alcalde, Ruperto Torres, alentaba este tipo de pedidos. En una oportunidad Torres pidió que se envíe una lista de miembros a la municipalidad, 'con el fin de darles preferencia en los distintos trabajos que están próximos a efectuarse en este distrito y por influencias de la Alcaldía'<sup>41</sup>.

Sabemos relativamente poco sobre Ruperto Torres. Torres se registró en la lista de la campaña a favor de la elección de Luis A. Flores en 1936 como 'constructor'. No sabemos exactamente qué significa esta categoría, pero es probable que fuese una posición algo superior a la de un albañil. El hecho de que Torres financiara una serie de eventos en los primeros días de la existencia del Comité deja suponer que tenía ingresos superiores al promedio de los miembros del Comité. En julio de 1932, cuando el Comité se preparaba para celebrar el aniversario de su existencia, Torres ofreció ocuparse de los gastos de la fiesta, señalando que 'está plenamente enterado de la pobre situación económica de cada uno de los adherentes del Comité y ese es el principal motivo por el cual no desea se corra una erogación voluntaria, pues declara que hará un esfuerzo para cubrir los gastos que demande la celebración de la fiesta'<sup>42</sup>. Su condición de líder del Comité fue prácticamente indiscutida, por lo menos en la época cubierta por el libro de actas. Fue elegido Delegado del Comité Distrital ante el Comité Provincial de la UR, y en septiembre de 1932, fue nombrado secretario de economías de éste<sup>43</sup>. Durante la renovación de cargos a raíz de la transformación del Club en Comité en enero de 1932, un miembro pidió que no se discutiera la reelección de Torres, 'por haber demostrado como fundador personalidad de excepción en este difícil cargo, formado de un carácter firme y sólido hacia los seres de su clase, que saben reconocer y tenerlo siempre a su lado por su honradez y patriotismo, cualidades que tan sólo es digno de poseerlas aquel que se considera verdadero peruano y hombre de bien'. Vale anotar que si bien no sabemos exactamente qué profesión ejercía Torres, los miembros del Comité lo percibían como un obrero, pero, eso sí, un obrero ejemplar: 'Hizo uso de la palabra un compañero, expresándose en frases llenas de entusiasmo puso de relieve la personalidad del señor Ruperto Torres, mencionó la importancia y el significado que tenía su candidatura a la alcaldía como obrero y exhortó a todos los presentes para mantener latente ese patriótico entusiasmo para ver cristalizado en realidad ese anhelo'<sup>44</sup>.

39 AGN/3.9.5.1.15.1.14.2, Libro de actas, 12 mayo 1932.

40 AGN/3.9.5.1.15.1.14.2, Libro de actas, 26 mayo 1932.

41 AGN/3.9.5.1.15.1.14.2, Libro de actas, 17 mayo 1932.

42 AGN/3.9.5.1.15.1.14.2, Libro de actas, 14 julio 1932.

43 AGN/3.9.5.1.15.1.14.2, Libro de actas, 12 setiembre 1932.

44 AGN/3.9.5.1.15.1.14.2, Libro de actas, 7 enero 1932.

Resaltan tres temas en los elogios de Torres que hacían los miembros del Comité: el obrero que se mejora, la honradez, y el patriotismo. Esos temas eran centrales a la ideología de la Unión Revolucionaria<sup>45</sup>. El papel de Torres es interesante desde el punto de vista de la discusión sobre el populismo, porque la relación que se establece entre los miembros del Comité Distrital con Torres tiene elementos de la que existía en términos más amplios entre los miembros de la UR y Sánchez Cerro. Vemos la dimensión populista-carismática y también el rol que cumple Torres como el patrón proveedor de servicios y bienes a cambio del apoyo político de sus clientes. El acceso de Torres a la alcaldía añade una dimensión económica a lo que era principalmente una relación política. Torres funciona como el nexo entre los miembros del Comité y los recursos (es decir, los empleos) del municipio y también como el nexo entre el Comité y la UR, institución que también tenía un poder económico, ya que era el Delegado ante el Comité Provincial. En otras palabras la relación de clientelismo político que caracterizó al gobierno de Sánchez Cerro se reprodujo al nivel local en Magdalena del Mar, y es de suponer en otros distritos en la capital y en otras ciudades del país.

Sin embargo, el rol de patrón político que cumplía Torres fue desafiado. A mediados de 1932 un grupo del Comité se separó para formar otro comité sanchezcerista en el distrito, el Comité Local No. 1. Sabemos que algunos de sus dirigentes habían sido expulsados del Comité Distrital, acusados de 'malos manejos'<sup>46</sup>. También encontramos en esta lista a Manuel Gastiaburú, concejal del municipio, el que renunció a fines de 1932 aduciendo 'no estar de acuerdo con los métodos que se siguen al administrar las rentas de este concejo'<sup>47</sup>. Durante la primera mitad de 1932 habían surgido tensiones entre el Comité Distrital y algunos concejales. En varias sesiones del Comité se registran críticas, a veces bastante violentas, a los concejales por su falta de asistencia a las juntas del Comité. En una oportunidad, el fiscal del Comité pidió 'que los trabajadores del Concejo que pertenecen al Comité que dejen de asistir a tres sesiones sean destituidos del trabajo'<sup>48</sup>. No sabemos qué generó este alejamiento de los concejales del Comité Distrital. Es probable que para estos concejales la adhesión al Comité Distrital, y en términos más generales, a la UR, correspondía a una estrategia de escalonamiento político. Es posible que éstos, una vez instalados en el Concejo, no sintieron la necesidad de pertenecer o de contar con el apoyo del Comité. Las tensiones que existían entre los concejales y el Comité tenía su contraparte en las tensiones entre Torres y sus concejales. Este desarrolló enemistades con sus concejales y echó a por lo menos tres de ellos (Julio C. Guerrero, Roberto Pérez Reyes

45 Ver Molinari, 'Formación del Partido Unión Revolucionaria'.

46 Ver AGN/3.9.5.1.15.1.16.52, Lista de los miembros del Comité Local No. 1 Unión Revolucionaria de Magdalena del Mar (s/f). Esa lista contiene 91 firmas, más 24 firmas adicionales de los miembros del Subcomité Femenino No. 1 Unión Revolucionaria.

47 AGN/3.9.5.1.15.1.16.52, Manuel Gastiaburú al prefecto de Lima, 31 agosto 1932.

48 AGN/3.9.5.1.15.1.14.2, Libro de actas, 24 mayo 1932.

y Pablo Torres) del Concejo, reemplazándolos con otros, probablemente gente adicta a él<sup>49</sup>.

La creación del Comité Local No. 1 creó alarma en el Comité Distrital. En un primer momento, Ruperto Torres intentó minimizar el peligro que representaba nueva organización, haciendo ver que los que componían el otro comité eran una minoría, señalando que 'unos malos elementos echaban sombras sobre el Comité es decir ahora pues antes aparentaban tenerle cariño y gran estimación pero fatalmente se había dado cuenta muy tarde, pero aún con todo se sentía más satisfecho al ver en el local del Comité a la mayoría de sus verdaderos amigos'<sup>50</sup>. Sin embargo, esa minoría parece haber crecido en los meses siguientes. En septiembre, el secretario de actas señalaba que los contrarios 'handan disociando y convenciendo a personas que según parece son débiles de espíritu'. El secretario sin embargo estaba convencido que los del Comité Local No. 1 'pronto recibirán el castigo del Partido Unión Revolucionaria'<sup>51</sup>.

Sin embargo, lejos de recibir un castigo, el Comité Local No. 1 parece haber seguido creciendo, mientras que dentro del Comité Distrital y en el concejo los problemas se magnificaban. En noviembre, Ruperto Torres y sus concejales renunciaron a la alcaldía, señalando el líder del Comité Distrital que 'cuando acepté el honroso cargo de presidir el Consejo de la Magdalena del Mar, lo hice con el propósito de cooperar con el patriótico gobierno del General Sánchez Cerro, en su gran obra de reconstrucción nacional. Más habiendo surgido diferencia en seno del mismo Concejo, hago renuncia formal e irrevocable de la Alcaldía, dejando así en libertad al Supremo Gobierno de que pueda designar sus nuevos colaboradores'. No sabemos si Torres renunció voluntariamente, o si fue obligado a hacerlo. En todo caso, la UR no tardó en proponer otra lista de concejales<sup>52</sup>. Sin embargo, la renuncia de Torres no fue la victoria que los miembros del Comité Local No. 1 esperaban. El nuevo concejo nombrado, liderado por Germán Soria, parece haber sido afín al Comité Distrital y no al Comité Local.

A fines de 1932 y comienzos de 1933, estos dos comités de la UR libraron una batalla por conseguir el control de la Municipalidad. El Comité Distrital acusaba a los miembros del Comité Local de ser un 'reducido grupo de agitadores' que sólo buscaba 'apoderarse de la Comuna'<sup>53</sup>. El Comité Local señalaba que el concejo distrital 'no es grato al pueblo que milita en las filas sanchezcerristas, por conocer su intimidad con el aprismo' y que era culpable de corrupción y nepotismo, en-

49 Ver AGN/3.9.5.1.15.1.16.52, Ruperto Torres, Alcaldía de Magdalena del Mar al prefecto de Lima, 4 agosto 1932 y 9 agosto 1932.

50 AGN/3.9.5.1.15.1.14.2, Libro de actas, 14 julio 1932.

51 AGN/3.9.5.1.15.1.14.2, Libro de actas, 12 setiembre 1932.

52 Ver AGN/3.9.5.1.15.1.16.52, 'Personal de la nueva municipalidad de Magdalena del Mar (Lista recomendada por el Doctor Luis A. Flores)'. Este documento no tiene fecha, pero por su ubicación en el legajo es legítimo suponer que fue enviado a los pocos días de la renuncia de Torres.

viando una lista de 'los miembros de la familia del señor Alcalde y señores concejales que ocupan puestos en el Concejo' al presidente de la República<sup>54</sup>. La pugna entre los dos comités parece haber creado una confusión en la prefectura, la cual designó, el 23 de diciembre de 1932 un nuevo concejo compuesto por miembros del Comité Local No. 1, sólo para anular esa designación y reinstalar el concejo liderado por Germán Soria el 13 de enero de 1933<sup>55</sup>. El deseo de acceder a los puestos ediles y de mantenerse en ellos parece haber sido la única preocupación de estos políticos locales, con un consiguiente deterioro de la gestión municipal. Un observador señalaba en una carta publicada en el periódico *Suplemento* a mediados de 1933: 'Magdalena del Mar es el pueblo peor alumbrado, peor barrido, y nunca regado de entre todos los que rodean la capital. Casi no hay un solo árbol sembrado en la hermosa avenida Brasil, que lo une con San Miguel y Lima. Las veredas están en un estado deplorable; el gras agoniza en sus retablos, y todos los pasos de nivel, algunos empedrados a la manera prehistórica, se ocultan bajo colchones de tierra'<sup>56</sup>. Incluso algunos concejales, quizás los más honestos, reconocían la inacción y censurable conducta de los encargados de la municipalidad. José Luis Reinoso, ingeniero y regidor del concejo, señalaba en su carta de renuncia enviada al prefecto de fines de 1933, 'en justicia, nos salva la abnegación de unos pocos, que quiero dejar constancia, pero que también supera la indiferencia de los unos y el abandono de los más, aún dentro del mismo concejo'<sup>57</sup>.

Tras el asesinato de Sánchez Cerro en abril de 1933, su sucesor en la presidencia, Oscar R. Benavides, intentó crear un ambiente menos conflictivo al reponer los derechos civiles y liberar a la mayoría de los presos políticos apristas. Estas medidas, y en términos más amplios la política de 'paz y concordia' propuesta por el nuevo régimen, además de la solución que éste encontró al conflicto en torno a Leticia con Colombia, generaron un distanciamiento entre Benavides y la directiva de la UR, la que criticó severamente al nuevo presidente, y, es probable, organizó una serie de intentos de golpe, sin éxito, contra él. Al mismo tiempo, apareció un quiebre dentro de la UR y fue surgiendo un ala radical minoritaria, liderada por Luis A. Flores, con tendencias fascistas. De ser un partido de masas que había llegado al poder con un apoyo popular importante, la UR se convirtió progresivamente en un partido de extrema derecha y se ganó la antipatía de Benavides<sup>58</sup>. Sin embargo, en el contexto de la Segunda Guerra Mundial, y en vista de la posi-

53 Ver AGN/3.9.5.1.15.1.16.52, Comité Distrital Unión Revolucionaria de Magdalena del Mar al prefecto de Lima, 27 diciembre 1932.

54 Ver AGN/3.9.5.1.15.1.16.52, Comité Local No. 1 Partido Unión Revolucionaria Magdalena del Mar al prefecto de Lima, 16 enero 1933; AGN/3.9.5.1.15.1.16.52, Comité Local No. 1 Partido Unión Revolucionaria Magdalena del Mar a Oscar R. Benavides, 5 junio 1933.

55 AGN/3.9.5.1.15.1.16.52, Resoluciones prefecturales 23 diciembre 1932 y 13 enero 1933.

56 *Suplemento* (25 julio 1933).

57 AGN/3.9.5.1.15.1.16.52, José Luis Reinoso al prefecto de Lima, 4 diciembre 1933.

58 Sobre la relación entre Benavides y la UR de Flores, ver Orazio Ciccarelli, 'Fascism and Politics in Peru during the Benavides Regimen, 1933-39: The Italian Perspective', *Hispanic American Historical Review* (1990) y 'Fascist Propaganda and the Italian Community in Peru during the Benavides Regime, 1933-1939' en *Journal of Latin American Studies* 20: 2 (1988).

ción peruana frente a la guerra, la que era favorable a los Aliados, la UR pasó a ser muy pronto un anatema. Habría que estudiar con mayor detalle el impacto que tuvo la tensión entre Flores y el gobierno de Benavides sobre las organizaciones sanchezcerristas locales. A fines de 1933, éstas, como otras organizaciones políticas y gremiales, fueron clausuradas por la policía. Si bien, más adelante se les permitió funcionar, hay indicaciones de que la pugna abierta entre Flores y Benavides contribuyó a socavar el apoyo de base a las organizaciones locales de la UR. Hay una serie de oficios de la dirigencia de la UR que critican la inasistencia por parte de los delegados distritales a las reuniones del Comité Provincial y exigiendo que éstos definan su situación<sup>59</sup>. Sin embargo, es interesante otra que en las elecciones de 1936 Flores consiguió la adhesión de un buen número de sanchezcerristas de Magdalena del Mar<sup>60</sup>.

En conclusión, la experiencia del Comité Distrital Unión Revolucionaria de Magdalena del Mar parece corroborar el análisis de Stein sobre las características del populismo que surgió en los años treinta. Si bien en un primer momento la adhesión popular a la candidatura de Sánchez Cerro tuvo una dimensión espontánea y genuina, es también cierto que para muchos la adhesión a un partido, en este caso la UR, fue entendida como una forma de acceder a puestos políticos y a los recursos económicos asociados a éstos. El hecho de que el Perú vivía en ese momento una crisis económica aguda que había generado una situación de desocupación generalizada sirvió para acentuar la asociación que hacían personas de diferentes estratos sociales entre el poder político y el poder económico. En Magdalena del Mar la relación patrón-cliente general que existía entre Sánchez Cerro y el elemento sanchezcerrista tuvo un reflejo local en la relación entre Ruperto Torres y los miembros del Comité Distrital. Muchos de los miembros del Comité se vieron afectados por la desocupación y los recursos del municipio se convirtieron en una fuente de empleo para estos desocupados. Pero el control de esos recursos, limitados por cierto, generó rivalidades que terminaron por dividir a los sanchezcerristas del distrito. La ideología de la UR, un tipo de conservadurismo popular según Castillo Ochoa, no parece haber sido un factor de cohesión partidaria, o en todo caso no lo fue lo suficiente como para evitar la división del sanchezcerrismo en Magdalena del Mar. Este ensayo sugiere que la debilidad del populismo reside en el hecho de que los recursos económicos sobre los que se apoya el clientelismo político nunca son infinitos y por lo tanto el factor que hace posible el clientelismo en un primer momento, el acceso a los recursos económicos del Estado, deviene en el factor que lo termina por socavar.

59 AGN/3.9.5.1.15.1.14.2. Comité Provincial de Lima, Unión Revolucionaria, al Secretario General de Comité Magdalena, 21 mayo 1934.

60 Ver AGN/3.9.5.1.15.1.14.2. Partido Unión Revolucionaria. Comité Distrital de Magdalena del Mar. Campaña Electoral del Año 1936. A favor de la candidatura del Jefe del Partido Dr. Luis A. Flores'.



**NOTAS**





## ***Discurso del Dr. Lohmann, Exhibición del Libro de los Conquistadores***

Séame permitido declarar que no encuentro otra razón para retener esta noche unos minutos la atención del auditorio que el honroso requerimiento del señor Ministro de Justicia, a quien agradezco cumplidamente la deferencia, y la circunstancia de haber formado, hace 60 años, el índice del llamado Protocolo de los conquistadores, tarea que asumí entonces por encargo de mi maestro Raúl Porras Barrenechea, que precisaba de la información contenida en ese centón para la biografía que preparaba sobre Pizarro. Hallábase a la sazón él en París, en funciones diplomáticas, y recurrió a su ex alumno en el Colegio Alemán para disponer de los datos de orden histórico que presumía hallarse inaccesibles, por su enrevesada caligrafía, en ese corpus documental. Durante semanas los extractos que iba formando tras la penosa lectura del manuscrito viajaron en la valija diplomática a su destinatario, y años más tarde, cuando ya el gran historiador nos había dejado definitivamente, me formé la ilusión de que esos extractos podían ser de utilidad a quienes se interesaran por conocer la vida cotidiana de los conquistadores, y el índice apareció en la *Revista del Archivo Nacional*, predecesor del actual Archivo General de la Nación.

En hecho de verdad el Protocolo de los conquistadores reúne los primeros documentos redactados en el Perú. Pasamos del ábaco y del quipu, del enigmático mensaje de los pallares mochicas y de los pretendidos signos ideográficos en las telas de Paracas, a la escritura inteligible a todos. Fue un salto como el de nuestros días: del teclado de la vetusta máquina de escribir al de la computadora y el internet.

Los papeles arracimados en el Libro Becerro –así llamado por la tradicional envoltura de piel de becerro nos retrotraen a las primeras escenas de la Conquis-

ta, a fechas anteriores a los acontecimientos ocurridos en Cajamarca, y constituyen en verdad los restos de un auténtico naufragio documental.

Un sino adverso parecía cernirse sobre los papeles de Pizarro. En abril de 1532, en las playas de Tumbes, zozobró la balsa que transportaba el hato personal del Gobernador y con ella sus papeles privados. Ocho años más tarde, en la cuesta de Vilcashuaman, los portadores de las petacas que guardaban los títulos y papeles del conquistador se desriscaron y todo terminó arrastrado por las aguas del río Pampas. Finalmente en la tarde del 26 de junio de 1541, Almagro *el mozo*, jineteando un caballo palomilla —de color muy blanco— hizo quemar en nuestra Plaza mayor todo papel que se halló en la residencia del adalid que unas pocas horas antes había vendido cara su vida.

A esta desventurada fatalidad se han venido a sumar a lo largo de los siglos otros factores no menos aniquiladores de nuestro patrimonio documental: el desdén por esos venerables testimonios del pasado los condenó a su inexorable destrucción; los terremotos causaron no pocos estragos en ese acervo, y finalmente la codicia y la venalidad se encargaron de que más allá de nuestras fronteras aparecieran del registro de Hernán Pinto (Noviembre/diciembre de 1535) manojos de folios en la colección Brown en Nueva York, en la Colección Lilly en la Universidad de Indiana, y lo más doloroso, escrituras asentadas en Coaque antes de que la hueste conquistadora pisara suelo peruano entre abril y setiembre de 1531, sean hoy piezas venerables en la Colección Harkness depositada en la Biblioteca del Congreso de Washington. Y eso para no citar sino los despojos más voluminosos del expolio.

En realidad el corpus documental que esta noche ha salido extraordinariamente de su cobijo se formó arracimando en un códice —cuya primera acta lleva por singular coincidencia una fecha epónima en nuestra Historia: un 28 de julio, aquí de 1533— los dispersos registros de varios escribanos, sin guardar ningún orden cronológico, en junto 798 piezas que cubren un arco temporal que va desde el 4 de mayo de 1533 hasta enero de 1538. Los registros están autorizados por Bernaldino de Valderrama, el fiel amanuense de Pizarro, Juan de Espinosa, que lo fue de Almagro, Hernán Pinto, Alonso de Luque, Antonio de Oliva, Jerónimo de Aliaga, y hasta Pedro Sancho, el cronista, dejó su impronta en esa nómina.

Dada la procedencia de estos documentos, los registros notariales, estamos ante actas propias del oficio: poderes —como uno de Juan de Salcedo a Antonio de Segura, “para tener en vuestro poder una yndia que tiene un hijo mio”; revocación de los mismos; transferencias de propiedad, desde cabalgaduras, esclavos y naves, hasta bienes inmuebles; formación y resolución de sociedades; disposiciones de última voluntad, préstamos cuyo reembolso el desconfiado del caballo blanco exige que sea “en la misma plata y la cual plata an de berla Alonso Briceño, uno de los trece de la isla del Gallo, y Juan Pérez de Tudela para que ellos juzguen

por Dios y sus conciencias que es tan buena...”, operaciones bancarias en las cuales actuaba de intermediario en Panamá el capitalista de la Conquista del Perú, Licenciado Gaspar de Espinosa, y cuya ejecución se confiaba a la banca de Pedro de Espinosa en Sevilla, en una palabra, la vida económica de una colectividad que no olvida por cierto los vínculos familiares con la lejana Metrópoli o prosaicos negocios: venta de una piara de puercos, contratos de servicios, enajenación de armas y pertrechos bélicos, constitución de una empresa para explotar una fragua: Pedro de Balmaceda ajusta con Martín Sánchez, herrador, el trabajo en la fragua de este último, quehacer en el que ayudarían a Balmaceda tres indios; las ganancias se distribuirían por mitad.

Mas, a través de esta documentación no sólo se accede a los actos privados, sino que a lo largo de las vetustas hojas se puede seguir el itinerario de varias campañas, desde la inicial de Pizarro hacia Cajamarca, para continuar con la fundación de Jauja, la frustrada primera capital del Perú cuya fama llegó hasta el romancero; la expedición de Almagro a Quito y las vísperas de la fundación de Lima. Casi pisando los talones de Pizarro y los suyos nos acercamos a Pachacamac, donde la mesnada acampa el 20 de diciembre de 1534. Curiosamente las actas siguientes, “en el puerto de Lima, cerca de Pachacama”, desde el 25 de diciembre, conforme a la costumbre de entonces de contar el año a partir de la Natividad del Señor, sorprenden por llevar un año de adelanto. El 1º de enero volvemos al cómputo cronológico propio, y aquel día Pizarro abona religiosamente los cien mil pesos que Almagro había prometido en Quito pagar a Pedro de Alvarado por la flota que le había traído desde Nicaragua. El notario da fe escrupulosamente cómo Almagro, siempre fachendoso mientras que Pizarro se mantiene en segundo término, asume la propiedad del galeón “San Cristóbal”, el 5 de enero, “en el puerto de Lima”. Al efecto, en señal de toma de posesión “se paseó por el galeón y se puso las manos en las jarcias y aparejos y paseó de popa a proa y dijo que se aposionaba del navío y de todo lo a él anejo y perteneciente sin contradicción alguna, y si la había, que allí estaban muchos caballeros y personas de bien, que dijese si había algún impedimento por el cual el no pudiese hacer lo que estaba haciendo, los cuales dijeron que no”.

Como todos estos actos aparecen registrados “en el puerto” o “pueblo de Lima” y la comarca no tiene otra denominación, se ve claramente que el topónimo nada tiene que ver con la retorcida etimología inventada por Garcilaso derivando el nombre del río o de un oráculo.

El 4 de enero la hueste acampa ya “en el pueblo de Lima”, en donde permanece hasta el 22 –recordemos que la fecha efectiva de la fundación fue el 18 de dicho mes–, pero como sólo el 24 se constituyeron las autoridades municipales locales, es únicamente a partir de esta última fecha que empieza a utilizarse la denominación oficial de Ciudad de los Reyes. Tanto es así que al escribiente de un acta del 22, se le escapa la primera sílaba de Pachacama. En definitiva, el 24 de

febrero Diego de Agüero se identifica como "vecino y Regidor de esta nueva Ciudad de los Reyes".

La documentación siguiente cronológicamente (no en el orden interno del protocolo, que, repetimos, no guarda orden alguno) remite a los preparativos de la infortunada expedición de Almagro a Chile (mediados de 1535); la rebelión de Mango Inga, cuyas tropas lograron aniquilar las cuatro expediciones que envió sucesivamente Pizarro desde Lima en socorro de los compañeros sitiados en el Cuzco; y finalmente las campañas iniciales de la primera guerra civil entre los pachacamos –los pizarristas- y los chilenos – los almagristas-, cuando un leal amigo de Almagro le advierte de la celada que le había tendido Gonzalo Pizarro, cantando intencionadamente la copla:

*Tiempo es del caballero  
Tiempo es de andar de aquí  
Que me crece la barriga  
Y se me acorta el vestir.*

Como la Historia la hacen los hombres, también para la epopeya de los conquistadores podemos espigar curiosidades en el Protocolo. En esa galería desfilan desde los caudillos Pizarro y Almagro, hasta el tuerto Orellana, descubridor del Amazonas, Pedro de Valdivia, todavía un oscuro soldado, el Licenciado Gaspar de Espinosa, cuya financiación permitió la Conquista del Perú; Almagro concierta el matrimonio de su hijo –enlace que nunca se llegó a realizar; se liquidan los resultados económicos de la sociedad entre Espinosa, el P. Luque, Pizarro y Almagro; Hernando de Aldana, el primer quechuista del Perú, intérprete entre Pizarro y Atahualpa; Rodrigo Orgóñez; sobrevivientes de los trece de la isla del Gallo como Pedro de Candía o Domingo de Soraluze; Sebastián de Benalcázar importa cabalgaduras de Nicaragua; el alemán Bartolomé Flores (Blumen) de tan destacada figuración y descendencia en Chile; Hernando y Gonzalo Pizarro; el piloto Juan Fernández, descubridor de las islas que llevan su apellido flamenco; Pedro de Alconchel, cuyos sonos de trompeta salvaron a Hernando de Soto y su destacamento de sucumbir rodeados por fuerzas indígenas capitaneadas por Quizquiz; Miguel Estete de Santo Domingo, que en Cajamarca arrebató a Atahualpa la borla imperial, y otros no menos dignos de recordación, como Alonso Enríquez, el caballero noble y desbaratado.

Señor Presidente de la República:

Para el Archivo General de la Nación y para cuantos al llamado de una vocación consultamos sus fondos documentales, su presencia esta noche nos revela su sensibilidad por la cultura y el patrimonio documental del Perú. El hecho de honrar con su asistencia este aniversario de la institución encargada de custodiar el acervo acumulado por las generaciones de peruanos es el presagio de la nueva

orientación de parte de las autoridades públicas y confiamos en que en lo futuro el Primer Mandatario de la Nación acuda a similares conmemoraciones y comprometa la gratitud del colectivo de los archiveros e investigadores.

Lima, 15.5.2001



## *Lo que Archivero Pide al Poder Judicial\**

Manuel VÁZQUEZ

El encuentro de juristas y archiveros en ese Congresso de Arquivos do Poder Judiciário no es una conjunción insólita o imaginativa, como quien reúne a paraicidistas con veterinarios. Tampoco se parece a un intercambio entre teóricos del Derecho con técnicos para archivar.

La Archivística y el Derecho tienen vínculos por lo menos desde la organización del Imperio Romano. No soy jurista, y lo lamento, porque la doble profesionalidad en nuestras especializaciones un ideal. Hablaré, pues, como archivero diplomado en una Universidad para ofrecer una perspectiva complementaria que –como toda reflexión interdisciplinaria– es fecunda y de mutuo interés.

Antes de comenzar, quiero hacer explícito que he tenido presente, al redactar este trabajo, el artículo de Astréa de Moraes e Castro "Da aplicação de técnicas arquivísticas aos autos judiciais" publicado en la Revista *Arquivo & Administração*. Vol. 6 No. 2, Marzo 1978. Al terminar leeré un breve fragmento.

Veamos problemas que nos son comunes:

- **La autenticidad de los documentos.** Juristas y Archiveros no aceptamos sino documentos auténticos, sea cual sea su soporte. El concepto de original, copia y borrador no ha desaparecido y ha de ser aplicado a todos los soportes

---

\* Ponencia para el Congresso de Arquivos Poder Judiciário (Brasília, 2-4 Maio 2001).



presentes y futuros. No me detendré en esta área, sí invitaré a que nos sentemos a proponer aportes conjuntamente. Los archiveros tenemos bibliografía al respecto.

- **El tiempo de vigencia legal y de prescripción** nos atañe con igual apremio. Para nosotros, el paso de vigente a prescripto es como el cambio de rojo a blanco.
- La invariabilidad del texto de un documento desde que es emitido hasta la prescripción requiere una tecnificación de las leyes, de acuerdo a los soportes informáticos.

No continúo con esta enumeración genérica. Me detendré en problemas que quiero desenvolver algo más en este Congreso.

### La tramitación

La Archivística tiene como campo la administración de documentos y archivos, es decir la producción de documentos, su gestión, su servicio a los usuarios, su eliminación y el cuidado del Patrimonio Documental de los documentos permanentes.

La tramitación en el Poder Judicial es materia nada menos que de Códigos de Procedimiento que vienen de generación en generación. Toda la sociedad clama por una simplificación de tan sagradas normas. ¿Qué podemos aportar los archiveros que estudiamos y vivimos inmersos en la iniciación, prosecución y resolución de trámites?.

La propuesta es: Estudiemos la tramitación –los procedimientos- desde la foja cero, como si de nuestra sociedad del año 2001 dependiera la redacción de un Código de Procedimientos que nunca hubiera existido.

**Definamos primero tramitación:** Es la acumulación de antecedentes necesarios para resolver el caso. ¿Hemos establecido cuáles son exactamente los antecedentes que conducen a la resolución o nos vienen dados por tradición?

La tramitación debe **seguir pasos seguros**, de allí los controles administrativos, jurídicos y técnicos. Dos preguntas: ¿No sobra ningún control? Esos controles ¿no se pueden agilizar utilizando métodos informáticos o de otro tipo?

La tramitación judicial requiere **confidencialidad o secreto**. El sigilo debe estar fundamentado en estrictas razones prácticas y operativas. En la democracia del s. XXI, la transparencia de cada trámite es un requisito. Los archiveros sabemos que hay una inveterada tendencia al secreto, que nos viene de las monarquías o de gobiernos predemocráticos. En este campo del sigilo los archiveros y la sociedad llamamos a las puertas del Poder Judicial. Ofrecemos nuestra clasificación de la confidencialidad. A saber: Documentos de difusión obligatoria; de libre acceso; confidenciales por privacidad, secretos por razones legales...

La tramitación **debe ser ágil**. La agilidad es una exigencia igual a la prudencia. Ni exceso de estudio del caso, por agilidad, ni de indecisión por prudencia. Todos los recursos de la tecnología moderna de comunicación tienen que ser empleados. Asimismo, los horarios de atención para la resolución de trámites han de ser ampliados, según las necesidades de los usuarios, desechando tradiciones desactualizadas.

Vamos a entrar ahora en un tema central de los códigos de procedimiento. **Los usuarios débiles**. Los Códigos de Procedimiento del s. XXI no pueden seguir planteados para un ciudadano estándar: varón, adulto, de cultura media, con recursos económicos, habitante de una ciudad, etc. En megalópolis, como Sao Paulo y Rio de Janeiro, tenemos mujeres sin trabajo a cargo de hogar; analfabetos totales o parciales; habitantes de favelas; madres solteras menores de edad; muchachos de la calle; jubilados (aposentados); trabajadores a los que les descuentan el día si faltan dos horas; pobres con dinero justo para ir una sola vez; etc.

Por su parte, la burocracia tranquilamente informa: "Se cayó el sistema informático", Vuelva mañana; Tráigame una estampilla del Banco, Venga a "hacer cola" a las 4 de la mañana; Este es un mes de feria; Lléneme este formulario; Redacte una solicitud... Un formulario constituye un remolino en el agua. Allí se detiene el trámite y probablemente naufraga si no hay dinero para hacerlo salir, encontrando al técnico específico.

Si para algo **ha de servir la informática**, debe ser para auxiliar a los usuarios débiles (y todos somos débiles si no somos abogados).

**Relación entre el procedimiento y la solución de fondo**. Cuando el peso de la resolución de un asunto recae en la tramitación y no en el tema del diferendo, hemos caído en la burocracia. Cuando las dificultades en la tramitación impiden o dan excusa para no resolver un caso ¿no habremos incurrido en injusticia?

Es mi modesta opinión que en s. XXI tienen que ser replanteados los procedimientos del Poder Judicial mediante un estudio interdisciplinario con sociólogos, sicólogos, archiveros e informáticos. **Los procedimientos son demasiado importantes para ser decididos desde una sola perspectiva.**

### **El Patrimonio Documental del Poder Judicial**

Se ha hablado en este Congreso, de la Selección de los documentos originados en los Tribunales. Los juristas tienen enumeraciones de algunos documentos que han de ser conservados permanentemente. Son aquellos que tutelan derechos perdurables, después de fallecidos los titulares, por ejemplo, los sucesorios o los de propiedad inmueble.

Los archiveros vemos bien tales enumeraciones, pero explicamos que los pa-

peles allí mencionados son de vigencia muy extendida en el tiempo. Hay otra serie de documentos que es menester preservar para integrar el Patrimonio Documental de la sociedad donde han sido tramitados y resueltos.

El Patrimonio Documental contiene testimonios que sustentan la identidad, la trayectoria vital de una comunidad a lo largo de siglos. En ellos encontramos por qué Sao Paulo y sus Bandeirantes son diferentes de los Cariocas de Río con su Corte imperial. Esa identidad no está sólo en los papeles del Poder Ejecutivo y en las leyes del Poder Legislativo, se halla también en los pliegos de la sociedad y se esconden en juicios, querellas y sentencias del Poder Judicial. Allí se muestran crímenes muy llamativos, pero también casos de injusticias sociales y laborales; supersticiones y creencias populares; el lenguaje del hampa: prostitutas y marginados; el contrabando y el comercio ilegal; la vida sexual de la comunidad y mil sucesos inesperados que forman parte del tejido social de cada año, década o siglo.

Los archiveros esperamos apoyo para seleccionar y poder abrir a la consulta pública esos tesoros que nadie más que el Poder Judicial puede ofrecer. Escuchemos lo que nos decía Astréa de Moraes e Castro en el año 1979 refiriéndose a la selección de documentos de interés histórico:

*Essa linha de ação reforçará a idéia de que o advogado "culto, erudito e adestrado", "técnico e artista a um só tempo", deverá ser o guardião fiel, exemplo para todos os cidadãos, da parte que lhe cabe no patrimônio histórico-cultural de seu país.*

Mi objetivo ha sido, en primer lugar, despertar un diálogo necesario y fructífero entre juristas y archiveros. En segundo lugar mostrar unos pocos casos concretos de temas de conversación profesional.

Muchas gracias,

## **ACTIVIDADES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN MAYO-DICIEMBRE 2001**

### **1 II Encuentro Nacional de Archivos Universitarios**

Los días 10 y 11 de mayo del 2001, organizado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, tuvo lugar el II Encuentro de Archivos Universitarios en el Auditorio de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle" de la ciudad de Chosica, teniendo como finalidad enseñar estrategias de trabajo para una eficiente organización y funcionamiento de los órganos de administración de archivos en todas las universidades del país; así como incorporar a los Archivos de las Universidades públicas y privadas al Sistema Nacional de Archivos. Participaron 230 personas de aproximadamente 25 universidades de todo el país.

### **2. X Encuentro Nacional de Directores de Archivos Regionales**

Organizado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, tuvo lugar en la ciudad de Piura, los días 29, 30, 31 de mayo y 1° de junio del 2001.

### **3. Revista Institucional**

El 15 de mayo del 2001, en la sede central del Archivo General de la Nación, tuvo lugar la presentación de la Revista N° 22 del Archivo General de la Nación, la cual estuvo a cargo del Dr. Miguel Maticorena Estrada. El número estuvo

dedicado a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por su 450° Aniversario de creación.

#### **4. Exhibición del Protocolo Ambulante de los Conquistadores**

El Protocolo Ambulante de los Conquistadores, llamado también "Libro Becerro", es el primer manuscrito del Perú que data de los años 1533 a 1538.

Este valioso documento fue restaurado en su integridad en el Taller de Restauración del Archivo General de la Nación. Se exhibió, una vez restaurado, en el Auditorio del Ministerio de Justicia con la concurrencia del Presidente de la República, el Ministro de Justicia y otras importantes personalidades.

Dicho acto tuvo lugar el 15 de mayo del presente año, como parte del Programa de Celebración del 140° Aniversario del Archivo General de la Nación y estuvo a cargo de la Dirección Nacional de Archivo Histórico.

#### **5. Visitas Guiadas**

Del mes de mayo a diciembre se llevaron a cabo 14 visitas guiadas teniendo a universidades como la Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Enrique Guzmán y Valle, al igual que a Colegios.

#### **6. Inauguración del Taller de Restauración del Archivo General de la Nación**

Se inauguró el 15 de mayo del presente año, contando con la presencia del Embajador de España, el Vice Ministro de Justicia, el representante de la Agencia Española de Cooperación Internacional –AECI– y otras personalidades.

#### **7. Acopio Documental**

La Dirección de Archivo Notarial de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio ha realizado, de mayo a setiembre, la transferencia, al Archivo General de la Nación, de los protocolos notariales de los ex notarios Luis Ernesto del Portal Toledo, Augusto Changanaguí Salas y César R. Velarde Infantas (Huarochirí). Asimismo, Estanislao B. Núñez, Jorge Serkarc Vidal, Antonio Jesús Chavarri Arce (Cañete), Manuel Reátegui Molinares, Rubén Mendieta Vergara, Felipe de Osma Elías y Ricardo Fernandini Arana.

#### **8. Exposición Documental**

"Documentos sobre la Independencia del Perú (1814-1864)", organizada por la Dirección de Archivo Republicano, órgano de la Dirección Nacional de Archivo Histórico tuvo lugar del 18 de julio al 31 de agosto del 2001.

## **9. Comisiones Nacionales de Archivos Universitarios, Historias Clínicas, Archivos Municipales**

La Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio a través de la Dirección de Normas Archivísticas, ha estado realizando reuniones de trabajo y coordinaciones con las comisiones arriba mencionadas, constituyendo para ello grupos de trabajo para cada especialidad.

## **10 Escrituras Públicas**

Exposición Documental que comprende del año 1543 a 1889, del 10 de setiembre al 10 de octubre del 2001, organizada por la Dirección de Archivo Colonial de la Dirección Nacional de Archivo Histórico.

## **11. Proyecto de Organización y Descripción del Fondo del Ministerio de Fomento- Dirección de Aguas**

El 1° de setiembre del presente año, el Archivo Republicano, órgano de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, dio inicio a dicho proyecto, esto se concretó gracias al aporte del Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos ( Programa ADAI).

## **12. Exposición Documental**

"Homenaje a Grau 1846 – 1887" del 17 de octubre al 16 de noviembre, fue organizada por la Dirección de Archivo Republicano de la Dirección Nacional de Archivo Histórico.

## **13.X Reunión Nacional de Archivos Municipales**

Durante los días 13 y 14 de diciembre del 2001, en el Auditorio del Ministerio de Justicia, en la ciudad de Lima, tuvo lugar esta X Reunión de Trabajo conjunto de las Comisiones de Archivos Municipales, fue organizada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio.

### **Actividades de la Escuela Nacional de Archiveros**

#### **XXVIII Curso Básico de Archivos**

En el mes de agosto se llevó a cabo el XXVIII Curso Básico en el horario de 18:30 a 21:45 horas

#### **Curso Intermedio de Técnicas Archivísticas**

Del mes de octubre del 2001 a enero del 2002 está programado este curso.

# **ACTIVIDADES DE LOS ARCHIVOS REGIONALES MAYO-DICIEMBRE 2001**

## **1. Archivo Regional de Arequipa**

Debido al terremoto del 23 de junio del presente año, el Archivo fue muy afectado, especialmente en la estantería metálica, por lo que gracias a su propio empeño e identificación han logrado restablecer la estantería y ubicar la documentación en sus respectivos sitios. Asimismo, se ha organizado la documentación notarial de las provincias de Castilla, Caylloma, Condesuyos e Islay; así como los libros y folletos del Registro del Estado Civil de los distritos de Arequipa, en este último caso la organización tiene un avance del 50%.

## **2. Archivo Regional de Amazonas.- Ha realizado las siguientes actividades:**

- Seminario – Taller “El Archivo de Gestión: Su Organización”, realizado el 22 de junio en el Auditorio del Hospital de Apoyo de la Dirección Sub Regional de Bagua, siendo expositora la Lic. Ada Lluen Juárez, Directora del Archivo Regional de Lambayeque. En él participaron más de 50 servidores de los sectores público y privado.
- Seminario –Taller “Cómo organizar un Archivo de Primer Nivel” , llevado a cabo en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, ciudad de Mendoza, el 21 de setiembre, en el cual asistieron más de 30 participantes.
- Seminario – Taller “ El Archivo Histórico y la Paleografía”, que se realizó en el mes de octubre, siendo expositora la Directora del Archivo Republicano del Archivo General de la Nación. Participaron más de 200 personas.

## **3. Archivo Regional de Apurímac.** Dentro de las actividades que ha realizado se encuentran: Acopio documental de los Archivos Notariales de Don Max Félix Polo, ex Notario de la Provincia de Grau, y de las provincias de Anabamba y Aimaraes, de los ex notarios Gabriel Ayquipa y don Estanislao Pino Guzmán, respectivamente. Asimismo Evaluación, Supervisión y Asesoramiento de los Archivos Públicos de manera permanente.

## **4. Archivo Regional de Ancash**

- Transferencia de los fondos notariales de Aija y de Pallasca, actividad realizada entre los meses de octubre y noviembre, esto gracias a las resoluciones N° 03

y 04-2001 del Colegio de Notarios de Ancash, en cumplimiento de la Ley 19414 y el D.S. 022-75-EDM la Ley 25323 y D.S. 008-92-JUS.

- Participación del Archivo en Seminarios organizados por el Concejo Distrital de Independencia y el Instituto Regional de Defensa Civil, a fin de dar a conocer la importancia de los Archivos Municipales.

**5. Archivo Regional de Cajamarca.-** Con motivo de conmemorar sus Bodas de Plata Institucionales, el Archivo Regional de Cajamarca, realizó las siguientes actividades:

- Exposición de periódicos cajamarquinos 1847-2001, entre los cuales tenemos: "Volcán Termal", primer periódico de Cajamarca, "La Aurora", "El Correo del Norte" etc.
- La ceremonia central de conmemoración tuvo lugar el 17 de agosto del presente año en el conjunto monumental de Belén, en la cual estuvieron presente los Directores de los Archivos de Piura, Lambayeque y La Libertad y sus respectivos archiveros especialistas en Archivo Histórico.
- Il Reunión de Trabajo del Equipo Técnico de Archivos Históricos del Comité Regional del Norte.

**6. Archivo Regional del Cuzco**

- Recuperación de documentos del pasado de la Capital Histórica del Perú.- Se han iniciado los trámites necesarios a fin de que retornen a la ciudad del Cuzco documentos que le pertenecen y que están en diversas ciudades del Perú y en el extranjero. Para tal fin se ha oficiado al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y a la Biblioteca Nacional del Perú respecto a los Libros de Cabildo del Cuzco.
- Convenio Interinstitucional entre el Archivo Regional del Cuzco y las Municipalidades del Departamento del Cuzco.- En cumplimiento de uno de los acuerdos de la "X Reunión de Directores de Archivos Regionales del Perú" llevado a cabo en Piura en mayo del presente año, el Dr. Manuel Jesús Aparicio Vega, Director del Archivo Regional del Cuzco, ha firmado Convenio con el Alcalde de la Municipalidad Provincial de la Convención Profesor Rubén Aragón Rivas.

**7. Archivo Regional de Lambayeque**

- Seminario Taller: "Los Manuscritos Históricos de la Zona Norte: Evolución y Organización", realizado del 26 al 28 de junio; los expositores fueron: Prof. Evelio Gaitán Pajares, Presidente del Comité Regional del Archivo del Norte, Lic. Ada Lluén Juárez, Directora del Archivo Regional de Lambayeque, y Sr. Alfonso Samamé Rodríguez, responsable del grupo de Archivo Histórico.



- Convenio Cooperación Institucional: Firmado en el mes de julio ante la Universidad Católica "Santo Toribio de Mogrovejo", representado el Archivo Regional de Lambayeque por el Presidente de la Comisión de Gobierno, Dr. Pedro Luis Mendoza Guerrero, .
- Exposición Documental.- "El Archivo de Lambayeque: Diez Manuscritos impresos siglo XVI al XX", realizado en el marco del XVII Aniversario Institucional del Archivo Regional de Lambayeque en la Biblioteca Municipal "José Eufemio Lora y Lora" del 27 de agosto del presente año.
- Visitas guiadas y Charlas.- Dirigido a los alumnos del ISP "Ricardo Palma" y a los Colegios " Ramón Espinoza Sierra ", "Pedro Ruiz Gallo" de la ciudad de Eten y los alumnos del curso de Hemerografía de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo".

## **8. Archivo Regional de La Libertad**

- Implementación e inauguración de la Sala de Auditorio y de Exposiciones, que contó con la presencia y participación de autoridades representativas de la Región, así como con la asistencia de los Directores Regionales de Archivos del Norte Peruano. Esta ceremonia tuvo lugar el 21 de setiembre del año en curso .
- Ceremonia de presentación del Catálogo "Corregimiento 1637-1784" en dos tomos, este acto tuvo lugar en el mes de noviembre.
- Exposición "Joyas Documentales de Trujillo y el Norte Peruano" Siglo XVI – XIX, tuvo lugar el 21 de setiembre del presente año, que fue inaugurada por el Presidente del CTAR Sr. Gilberto Domínguez López.

## **9. Archivo Regional de Moquegua.-** Con motivo del 460° Aniversario de la Fundación Española de Moquegua, realizó las siguientes actividades:

- Del 14 al 16 de noviembre, exposición documental en homenaje a la fundación de Moquegua.
- Actividad "Operación Recuperando el Pasado Moqueguano", que tuvo lugar del 19 al 23 de noviembre, por la cual se solicita donaciones voluntarias de documentos (expedientes, fotos, periódicos antiguos y otros).

## **10. Archivo Regional de Pasco**

- Gestión para la obtención de un local o terreno propio.
- Implementación de estantería metálica y extintores.
- Recuperación de diferentes Archivos de las diferentes Direcciones Regionales de Archivos ( Huánuco, Junín y otros ).

## 11. Archivo Regional de Piura

- Exposición de Documentos Históricos siglos XVII al XIX, realizada del 22 al 25 de mayo en el Centro Cultural de Piura del INC.
- Ceremonia Especial por las "Bodas de Plata Institucionales," llevada a cabo el día 29 de mayo en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau" de la Municipalidad de Piura, habiendo sido condecorado el Archivo con la Medalla de Honor a la Cultura Nacional concedida por el Instituto Nacional de Cultura. En el marco de esta ceremonia se inauguró el "X Encuentro Nacional de Directores de Archivos del Perú", que contó con la participación de la Dra. Aída Mendoza Navarro, Jefa en ese entonces del Archivo General de la Nación, y de los Directores de los Archivos Regionales del Perú; asimismo tuvo lugar la entrega del Libro de Actas de Cabildo de Piura 1824-1832 por la familia Helguero Checa y un expediente civil del año 1939, donado por el Dr. José Albán Ramón; y por último la presentación de la *Guía General del Archivo Regional de Piura*.
- Conversatorio Archivístico "El Patrimonio Documental del Norte Peruano" realizado los días 30 y 31 de mayo del presente año en el Auditorio de la Universidad Nacional de Piura. Contó con la participación de expositores del Archivo General de la Nación y de los Directores de Archivos Regionales de la Región Norte.

## 12. Archivo Regional de Puno

Dentro del marco del XVIII Aniversario de la Creación del Archivo Regional de Puno se realizó el Taller "Selección, Transferencia y Eliminación de Documentos" tuvo lugar en el mes de noviembre 2000.

Entre los meses de mayo a septiembre del presente año, se llevaron a cabo 102 supervisiones a archivos de Instituciones Públicas de las Provincias de Puno, San Román, El Collao, Chucuito y Yunguyo.

Asesoramiento sobre Transferencia y Eliminación de Documentos a la Municipalidad Provincial del Collao.

## 13. Archivo Provincial de San Martín – Tarapoto

En el marco de las festividades de la Semana Turística de la ciudad de Tarapoto del 7 al 8 de julio el Archivo Provincial de San Martín participó en la Feria Regional con la exposición del "Patrimonio Documental de la Región San Martín".

En el mes de agosto, del 14 al 20, dentro de los festejos por el Aniversario de la Fundación de la ciudad de Tarapoto, el Archivo Provincial de San Martín

realizó paneles radiales sobre la creación y existencia del Archivo, sus objetivos y funciones.

#### **14. Archivo Provincial de Huaura-Huacho**

- Formulación del Cuadro de Clasificación de Documentos para la Empresa Municipal EMAPA – Huacho S.A.
- Exposición Hemerográfica: 135 años de Periodismo Regional realizada en el mes de noviembre, en coordinación con la Federación de Periodistas del Perú, base provincial de Huaura, con motivo de su 51° Aniversario.

#### **15. Actividades del Centro Regional del Norte.**

- VI Reunión Anual del Comité Regional del Norte, que se realizó en la ciudad de Chachapoyas los días 18 y 19 de abril, como marco de los actos celebratorios del XIII Aniversario de Creación del Archivo de Amazonas.
- II Reunión de Trabajo del Equipo Técnico de Archivos Históricos del Comité Regional del Norte, en la ciudad de Cajamarca, dentro de los festejos por el XXV Aniversario de Creación del Archivo Regional de Cajamarca.



Aniversario del Archivo Regional de Cajamarca  
(Reunión de Directores de Archivos Regionales Zona Norte)  
17 de agosto de 2001



Presentación Artística en Homenaje al Día del Archivero y Brindis General  
10 de mayo de 2001



Inauguración del Taller de Restauración del AGN por el Vice-ministro de Justicia  
Dr. Juan Federico Jiménez Mayor  
15 de mayo de 2001



II Encuentro Nacional de Archivos Universitarios. Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle-La Cantuta  
Chosica, 10 y 11 de mayo del 2001



Presentación de la Revista del AGN N° 22 a cargo de historiador Miguel Maticorena  
Mayo 2001



Seminario Internacional SNA-Perú Organización y Funcionamiento  
ENA del 23 al 27 de julio de 2001



Aniversario del Archivo Regional de Ayacucho  
18 de agosto de 2001





Esta edición se terminó de imprimir en  
los talleres gráficos de:



**GRAFICA  
HORIZONTE S.A.**

**Emilio Althaus 791 - Lince**

**Tel.: 472-3502 / 265-3239 / 816-8867**



